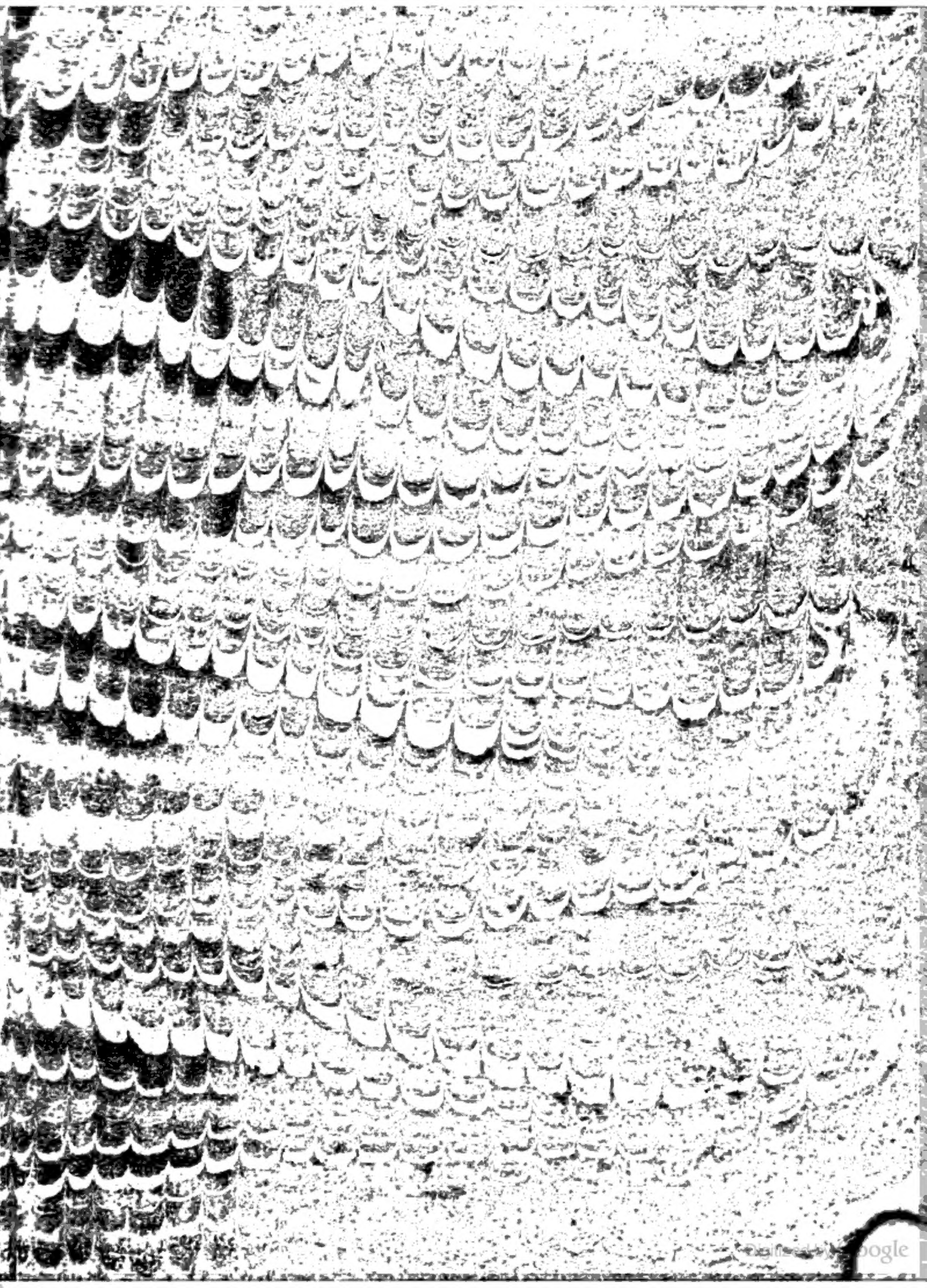



UNIVERSITY of MICHIGAN
GENERAL LIBRARY
OCTAVIA WILLIAMS BATES
BEQUEST



# ESPAÑA SAGRADA.
## THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO DE LA IGLESIA
# DE ESPAÑA.
## TOMO X.

# ESPAÑA SAGRADA.
## THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO DE LA IGLESIA
# DE ESPAÑA.
## TOMO X.

# ESPAÑA SAGRADA.

## THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

# DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES de todas sus Provincias. Antiguedad, Traslaciones, y estado antiguo y presente de sus Sillas, con varias Dissertaciones criticas.

## TOMO X.

*DE LAS IGLESIAS SUFRAGANEAS ANTIGUAS de Sevilla: Abdera, Asido, Astigi, y Cordoba.*

Dedicado à los Santos de estas Diecesis

*Por el R.P.M.Fr. Henrique Florez, Doctor y Cathedratico de Theologia de la Universidad de Alcalà, y Ex-Provincial de su Provincia de Castilla de N. P. S. Augustin, &c.*




En MADRID: En la Oficina de ANTONIO MARIN.

Año de M. DCC. LIII.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. FR. FRANCISCO *Martinez, del Orden de N. P. S. Augustin, Maestro de Numero de esta Provincia de Castilla, Prior que ha sido de S. Phelipe el Real de Madrid, y Provincial absoluto, &c.*

HE visto los dos Tomos decimo, y undecimo de la *España Sagrada*, que N. P. M. Ex-Provincial Fr. *Henrique Florez* quiere dàr à la Estampa: y en ellos mismos hallo con que responder al Oficio de Censòr, que se me impone, haciendo mias las palabras, que Alvaro Cordobès ofrece en la respuesta à una Obra, que S. Eulogio remitiò à su censura: *Non discutiendo, sed admirando textum totius opusculi laudabilis percurri.* Leì, dice, el texto de esta Obra laudable: pero no ha sido la leccion, teniendo que ventilàr, sino que admirar. Del mismo modo leì tambien estos libros. Vì lo que el docto investigador extrae del Thesoro Sagrado de nuestra Iglesia, donde se ocultaba tanto nuevo y antiguo: y à vista de su preciosidad, no hay en mi pobre pecho cosa digna para Obra tan grande, como decia Alvaro: *Et quod ex Thesauro Sapientiæ Dei à docto Scriba nova & veteri reconditione prolatum est, altè profundèque totum rimavi, nihilque dignum quod tanto rependerem operi, in tenuissimo pectore pauperis tui inveni.* Es el theatro de la Iglesia de España como un thesoro copiosissimo, cuyas minas se estienden por el espacio de unas Provincias muy dilatadas, en que la divina Sabiduria repartiò innumerables piedras preciosas de su Iglesia, en los muchos Martyres, Doctores, Confessores, y Virgenes, que nos diò: pero este gran thesoro estaba como oculto en unas partes: en otras no bien purificados los metales, mezcladas sus vetas con escoria, lo precioso con lo vil, lo verdadero con lo apocryfo. Y à vista de la fatiga inmensa, con que nuestro Ensayador prueba los metales, califica su ley, separa lo precioso, ò descubre lo oculto; què podrà decir mi pobre pluma? Casi quanto dijo Alvaro en su respuesta, pudiera yo copiar en la mia: pero me contento con adoptar estas palabras: *Eloquenter atque splendide Oratorum more, imò Scholastica eruditione totum opus digestum, & humana pariter ac divina instructione perfectum, non discus-*

*sione indiget , sed potius laudari inquirit.* (*) Obra trabajada con eloquencia y esplendor , donde brilla hasta la erudicion Escolastica; donde las instrucciones divinas se usan tan oportunamente ; donde las humanas se miden por el numero de sus clausulas ; esta no pide censura , sino aplauso : *Sed potius laudari inquirit.* Pero ni aun soy bueno para la alabanza: porque haviendo yo mirado con especial propension à nuestro Autor desde Novicio , y despues en el Curso de sus estudios Theologicos (en que tengo la complacencia de haver sido mi auditor) debo fiar el aplauso à los estraños : guardandome el reconocimiento de lo mucho que le debemos en las nuevas producciones con que cada dia ilustra su tenaz aplicacion el theatro de la Iglesia de España , para publica utilidad. Este es mi sentir , salvo, &c. San Phelipe el Real de Madrid,y Abril 18. de 1753.

*Fr. Francisco Martinez.*

---

## LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Manuel Vidal , Provincial de la Provincia de Castilla de la Observancia del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin, &c.

Por la presente doy licencia à N. P. M. Ex-Provincial Fr. Henrique Florez , para que pueda imprimir los dos Tomos , decimo y undecimo de su *España Sagrada* , que con nuestro orden han sido vistos y aprobados : con tal , que para este efecto cumpla lo ordenado por el Santo Concilio de Trento , y Leyes de estos Reynos en punto de impressiones de libros. En fé de lo qual doy la presente , firmada de mi mano , sellada con el Sello acostumbrado de nuestro Oficio , y refrendada de nuestro Secretario , en este nuestro Convento de S. Aug. N. P. de la Villa de Madrigàl en 29. de Abril de 1753.

*Fr. Manuel Vidal*, Provincial.

Por mandado de N.P.M.Provincial,
*Fr. Gregorio de Argaya*, Secretario.

*APRO-*

(*) *Alvarus in Epist. ad S. Eulog. Tomo XI. pag.291.*

*APROBACION DEL R. P. PRESENTADO FR. JOSEPH Alonso Pinedo, Professor de Sagrada Theologia, y Cathedratico de Philosophia, que ha sido en la Universidad de Valladolid, y al presente Predicador General, y Titular del Convento de Santo Thomàs, Orden de Predicadores de esta Corte.*

POr mandato y comisſion del ſeñor Vicario General de eſta Villa de Madrid he leìdo los dos Tomos X. y XI. de la Obra intitulada: *Eſpaña Sagrada*, que quiere dar à luz el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, Doctor y Cathedratico de Theologia en la Univerſidad de Alcalà, hijo, y heredero del theſoro ineſtimable de profunda ſabiduria, que en la cabeza de ſu Gran Padre S. Auguſtin amontonò el Cielo, para iluminar la Igleſia Santa. Aun vive Auguſtino, y renace Phenix de la luz en la mucha, que eſte Hijo eſclarecido và derramando ſobre las tinieblas de una hiſtoria Ecleſiaſtica, qual es la de Eſpaña, Nacion, que ſi quiſo dejar algunos relampagos que nos alumbraſſen entre lo obſcuro de tan continuadas tempeſtades, necesſitaba mover à un miſmo tiempo las dos manos, una para manejar la pluma, y otra para ſacar la tinta en el ſudor, y la ſangre, con que regaban la tierra ſus habitadores oprimidos tantos años, y aun Siglos; ya de los feroces Africanos, ya de los abortos del Septentrion, no menos crueles y barbaros, que los Mahometanos. Quánto ha trabajado nueſtro Rmo. para darnos en limpio eſtos fragmentos, y quán agradecidos le debemos eſtàr à ſu infatigable aplicacion, en ir ſacando à luz eſtos reſtos de nueſtra antiguedad? Yà sè, que algunos, dentro, y fuera de la Nacion, ſe han empeñado en divertir à eſte grande hombre de ſu comenzada carrera, echandole, no ya volas de oro, como hizo no sè què Jóven con aquella ligera muger, cuya hermoſura era premio à quien ſe la adelantaſſe en la carrera: pero nueſtro Rmo. en todo prudente, quiere conſumar ſu curſo, eſtimando mas dejar à la Nacion un mayorazgo de Theſoros para la erudicion, que el detenerſe à dàr larga ſatisfaccion à impertinentes Criticos, ſatisfechos de que podràn mandar al Sol pàre ſu vuelo, y que es mucha razon ſe detenga eſte Aſtro luminoſo à eſcuchar, no ya los quiebros de

¶4 un

un Ruiseñor Cortesano, sino los melancolicos graznidos de los Buhos. No, no Rmo. P. Mro. no hay que retirar el brazo: que semejante Obra tendrà tantos defensores, quantos son los verdaderos Españoles, que se gloriàn, de que ya no necessita la Nacion plumas estrangeras assalariadas, para publicar sus glorias, quando el Cielo nos ha dado en su Persona, quien trabajando por todos, desengañe à nuestros Emulos, que España siempre tiene para sì, en aguas, frutas, minas, riquezas, en artes, ciencias, y todo genero de erudicion. Por lo que no hallando en los dos Tomos cosa que no sea conforme à los Sagrados Canones, Concilios, Padres, sana doctrina, y buenas costumbres, soy de parecer, puede V. S. y aun debe, si quiere bien, como lo supongo, à su gloriosa Nacion, dàr à dicho Rmo. la licencia para imprimirlos. Assi lo siento, &c. En este de S. Thomàs de Madrid. Junio 1. de 1753.

*Fr. Joseph Alonso Pinedo.*

## *LICENCIA DEL ORDINARIO.*

NOS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honòr de S. M. Inquisidòr Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se puedan imprimir, è impriman los Tomos decimo, y undecimo de la *España Sagrada*, escritos por el Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Augustin, mediante que de nuestra orden han sido reconocidos, y no contienen cosa opuesta à nuestra Santa Fè y buenas costumbres. Fecha en Madrid à dos de Junio de mil setecientos cinquenta y tres.

*Lic. Naxera.*

Por su mandado,

*Joseph Muñoz de Olivares.*

APRO-

## *APROBACION DE DON PEDRO RODRIGUEZ Campomànes, Abogado de los Reales Consejos, Academico, y Censór actual de la Real de la Historia.*

# M. P. S.

He leìdo con atencion los Tomos X. y XI. de la España Sagrada, que V. A. se sirviò remitir à mi Censura. En ellos continùa el R. P. M. Florez los origenes de la Iglesia de España en las antiguas Diocesis de Abdera, Asido, Astigi, y Cordoba. El assunto de suyo es tan util para introducir al conocimiento de la propagacion del Evangelio en España, y série de la disciplina, y sucessos Eclesiasticos en ella; que ya el Público lo tiene reconocido en los Tomos antecedentes de esta Obra.

La falta en la Chronologia, y Geografia antigua, que se observa en algunos Escritores de historias particulares Eclesiasticas de España, es el manantial de las inconsequencias, que padecen, yà respecto al tiempo, yà al sitio de los Obispados y de las Metropolis, y série de los Prelados, que las rigieron, y Martyres, ò Confessores, que las ilustraron. De aì es, que sin descarriarse del buen methodo el R. Florez, se leen sin molestia en esta Obra muchas memorias, que son proprias de la historia profana, y tienen aqui no obstante conveniente lugar.

Las Obras del Caballero Alvaro Paulo, y del Abad Samson del Tomo XI. contienen un retrato al vivo de la Iglesia Muzarabe, que se conservaba en egercicio del catholicismo bajo de los Mahometanos. En ellas se vè el fervor de los Fieles prontos al martyrio; el estado de la disciplina, y hierarchia Eclesiastica arreglada à la que prescribe la Coleccion de los Concilios de España; y finalmente el methodo de escribir las materias de Religion: levantandose un hombre del Siglo en Alvaro, para suplir la falta de algunos Pastores.

Ya nuestros buenos Escritores (*) havian hecho mencion con

(*) *Ambrosio de Morales Prol. al tom. 2. de su Chronica, y en el tom. 3. lib. 14. c. 2. Bernardo Aldrete Orig. de la Leng. Castell. lib. 1. capp. 6. y 22. y en el lib. 3. cap. 18.*

con otros Autores Eclesiasticos del Siglo VIII. y IX. de las Obras de Samson, y Alvaro; copiando algunos passages, en especial de este ultimo, el doctissimo Antiquario Bernardo Aldrete: pero la edicion exacta, è integra quedò reservada al afán con que el R. Florez busca estos monumentos, para que de este modo queden perpetuados à la posteridad las virtudes y martyrio de muchos fervorosos Christianos, que en Cordoba renovaron en el Siglo nono los tres primeros de la Iglesia en la constancia de testificar con su vida la Fè delante de los enemigos de la Cruz.

La puntualidad en cotejar y consultar las memorias de la Antiguedad en sus originales, es una indispensable obligacion del que trata hechos antiguos. Mucho hà que dictò esta regla, y la puso en practica el exacto Historiador Polybio. (1) Su egecucion se advierte con especialidad en los monumentos del Tomo XI. Qualquiera que repare en la barbarie del Siglo en que se escribieron las Obras de Alvaro, y de Samson, corrupcion que entonces padecia la Latinidad, conocerà las dificultades que venciò el Autor con largo estudio para su correcta edicion. Aumentò no pequeño trabajo no haver de ambas Obras mas que un solo Manuscrito, sumamente desarreglado en la Orthographia, y Gramatica por el Copiante primitivo.

Por considerar este embarazo dos Siglos hà el diligentissi-

(1) *Polyb. lib. 12. de su hist. cap. ult. Tom. 2. Edicion de Amsterdam 1670. pag. 930. donde criticando à Timaeo requiere para tratar con acierto la historia antigua* ὑπομνημάτων πλῆθος, ἢ βιβλιοθήκην που γειτνιάσαν, *esto es: Copia de MSS. ò Memorias, y buena Bibliotheca à la mano. Y continuando el methodo de poner en obra estos materiales, añade:* Λοιπὸν κατακείμενον ἐρευνᾶν δεῖ τό ζητούμενον, καὶ συγκρίνειν τὰς τῶν προγεγονότων συγγραφέων ἀγνοίας, ἄνευ πάσης κακοπαθείας, *esto es: » Lo que despues resta es investigar à su „ espacio (el Author) el assunto, y cotejar, ò confrontar los yerros „ de los Escritores anteriores y coetaneos, libre de todo espiritu de partido. » Vease en el passage de Polybio la antiguedad, y necessidad de la buena Critica con el auxilio, y cotejo de los originales.*

ſimo Ambroſio de Morales, (1) dejò ſin duda de publicar à Alvaro con S. Eulogio, de quien viene en la ſérie de los ſucceſſos à ſer continuador, y en lo demàs compañero y amigo por reſpecto al zelo de la Religion, y aplicacion al eſtudio de la Eſcritura, de los Concilios, y de los Padres.

Reduciendo pues mi dictamen à lo que debo; ſiento que la Obra es muy provechoſa para la inſtruccion pública, y en nada opueſta à los intereſſes del Eſtado. Por lo que la encuentro digna de la licencia, que para ſu impreſsion ſolicita ſu Author, afanado loablemente en la edicion de todos los originales puros, que pueden tener conexion con la hiſtoria eclesiaſtica de la Igleſia de Eſpaña. Madrid y Junio 26. de 1753.

*Lic. Don Pedro Rodriguez Campomànes.*

---

## *LICENCIA DEL CONSEJO.*

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo: Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido licencia al Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Auguſtin, Ex-Provincial de la Provincia de Caſtilla, Doctor Theologo y Cathedratico de la Univerſidad de Alcalà, para que por una vez pueda imprimir, y vender los dos Tomos X. y XI. de ſu Obra intitulada: *Eſpaña Sagrada*, con que la impreſsion ſe haga por los Originales, que vàn rubricados, y firmados al fin de mi firma, y que antes que ſe vendan ſe traygan al Conſejo dichos dos Tomos impreſſos junto con ſus Originales, y Certificacion del Corrector de eſtàr conformes, para que ſe taſſe el precio à que ſe han de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto y prevenido por las Leyes;

(1) *Morales lib. 14. cap. 27. fol. 127. b. en la nota margenal, con motivo de referir la Vida de S. Eulogio, ſacada del Caballero Alvaro, dice del Original de la Obra de eſte*: Todo lo que ſe ſigue, en que ſe dà à entender què era la potencia de Recafredo, eſtà en los originales tan confuſo, que no ſe puede percebir coſa clara enteramente, y es meneſter adevinar: porque de otra manera no ay entender. *Eſte juicio de un hombre como Morales, es un elogio cortado para la edicion de Alvaro, que nos produce el R. Florez.*

yes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à treinta de Junio de mil setecientos y cinquenta y tres.

*Don Joseph Antonio de Yarza.*

---

## FE DE ERRATAS.

PAG.36. col.1. lin.2. a Religion, lee, *la Religion*. P. 132. col.2 lin.8. las mas, lee, *los mas*. P.141. col.1. lin. 14. y 15. I. F. *Julij* Filius, lee, L. F. *Lucij Filius*. P.175. col.2. lin. 7. pomos, lee, *podemos*. P.200. col.1. lin.23. *contesimum*, lee *centesimum*. P. 203. col. 2. lin. 23. sabre, lee, *sobre*. P. 246. col.2. lin.30. permitiendole, lee, *permitiendoles*. P. 278. col. 2. lin.10. algunos, lee, *alguno*. P.359. col.1. lin. 2. *Didicòse*, lee, *Dedicòse*.

Este Tomo X. de la *España Sagrada*, compuesto por el P. Mro. Fr. *Henrique Florez*, del Orden de S. Augustin, corresponde con su original, quitadas estas erratas. Madrid, y Noviembre 29. de 1753.

*Lic. D. Manuel Licardo de Ribera*,
Correct. Gen. por S.M.

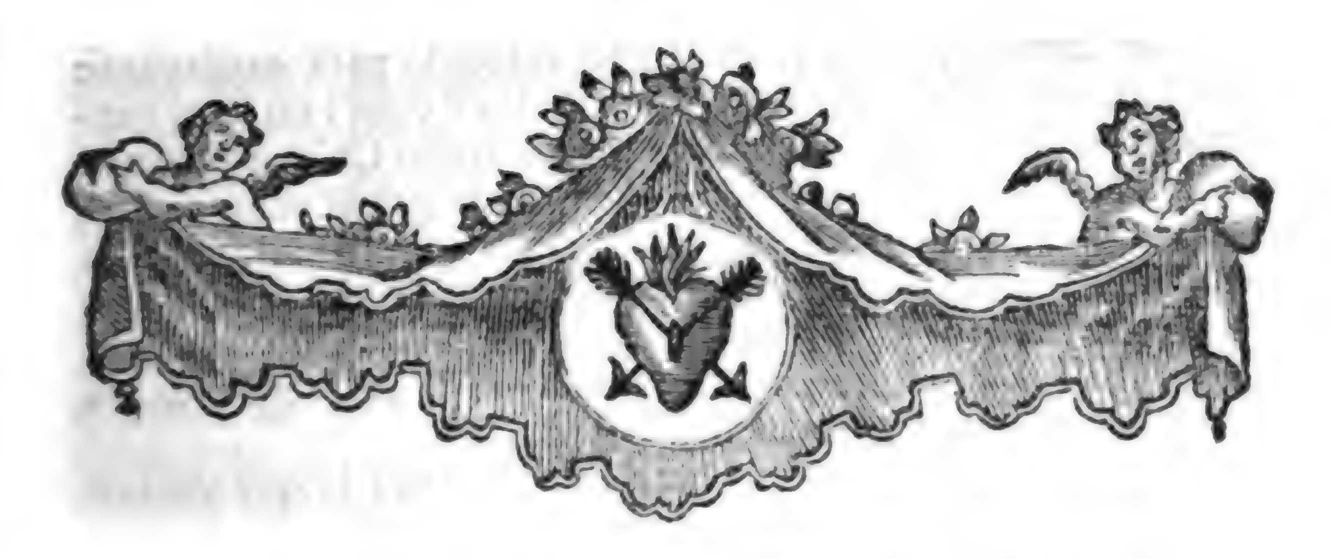
---

## TASSA.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl el Tomo decimo de la Obra intitulada: *España Sagrada*, su Autor el Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Augustin, que con licencia de dichos Señores, concedida al susodicho, ha sido impresso, tassaron à diez mrs. cada pliego: y dicho Tomo parece tiene setenta y quatro, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa setecientos y quarenta mrs. y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Tomo, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à 7. de Diciembre de 1753.

*Don Joseph Antonio de Yarza.*

PRO-



# PROLOGO.



Ntramos à recorrer el Theatro de las Iglesias Sufraganeas antiguas de Sevilla: y nunca mejor podemos usar de la expression de antiguas, pues entre las quatro, de que trata este libro, han faltado las tres; y la quarta, que permanece, se halla fuera de la jurisdiccion de la Betica: de modo, que ninguno de los Titulos de los Obispados aqui expuestos, se lee hoy entre los sufraganeos de la Santa Iglesia de Sevilla, haviendo sido suyos en lo antiguo. *Tantum ævi longæva valet mutare vetustas.* Los tres primeros Titulos son el Abderitano, el Asidonense, y el Astigitano. Estos se extinguieron totalmente: los dos en quanto al Titulo, y à la Sede (pues el Obispado de Abdera, y el de Astigi, no existen, ni fueron trasladados à otro pueblo) El de Asido perdiò su antiguo titulo, y su asiento; pero el territorio conserva dignidad Episcopal. Solo Cordoba es la que se mantiene con Pastor, sin alteracion de sitio, ni de Titulo: pero tampoco dejò de participar novedad, hallandose segregada de su antigua Metropoli de la Betica. Esta es el mas copioso argumento del Libro, no tanto por lo que mira al tiempo de los Romanos, y de los Godos; quanto por el de

los

los Saracenos: en que si es campo dilatado para explayarse en lo Civil, por haver sido Corte de los Reyes; no lo es menos en lo Eclesiastico, por haver sido como Coluna combatida, pero inmoble en la Fè: theatro de persecucion, pero tambien de triumphos: Iglesia la mas angustiada, pero la mas ilustre: pues entre todas las dominadas por los Barbaros en Asia, en Africa, y en Europa, ninguna como Cordoba levantò la Vandera de la confession de la Fè, segun antes que yo, publicò el Cardenal Baronio. (1)

La Iglesia pues Muzarabe de Cordoba es la que vuelve à levantar la Vandera, proponiendo no precisamente lo que todos saben, de haver perseverado, ni esta ò aquella circunstancia, delineada ya en uno, ya en otro historiador; sino el conjunto del cuerpo, desmembrandole en sus partes: de modo que no solo se conozca que le huvo, sino que se vea el orden, la harmonìa, y las partes de que estaba organizado, considerando cada cosa en su constitucion particular. Levanta, digo, Cordoba la Vandera, manifestando al publico la disciplina y el orden con que esclavizada la Ciudad, militò libre su Fè, no en campo sin contrario, sino dentro de los Reales de sus mas formidables enemigos. Levanta la Vandera, para que saliendo nuevamente à seguir el Estandarte de la Fè los mismos que en lo antiguo militaron por ella; vean los vivientes, y la posteridad el Egercito que una sola Ciudad reclutò contra las fuerzas del Infierno. Levanta la Vandera, repitiendo su egercicio militar, no tanto para habilitar à otros visoños, quanto para mostrar la destreza y los triumphos de sus Soldados veteranos. Pone primero por delante la noticia del campo del Enemigo, declarando sus fuerzas, sus armas, sus Comandantes, esto es, los nombres, tiempo, y genio de los Reyes. Declara el orden con que la Tropa Christiana estaba repartida en el distrito de tantas y tales Parroquias, con la expression de sus titulos, y sitios. Expone el modo con que otros estaban

co-

(1) *Ut ex hac parte Cordubensis felix Ecclesia præ ceteris ORBIS Ecclesiis fuerit illustrata, utpote quæ SOLA inter inimicos magna constantia vexillum Confessionis erexit.* An. 850.

como acantonados en varios Monasterios. Refiere la politica con que se gobernaban assi en lo Civil, como en lo Eclesiastico: las calidades, las maximas, y los nombres de los Capitanes, que guiaban aquellas Sagradas Compañias, esto es, sus Doctores, sus Abades, y sus Maestros. Propone el modo de militar y vencer en cada Soldado de los mas animosos, refiriendo sus nombres, y sus vidas, esto es, el Esquadron de los Martyres, que voluntariamente salieron al campo del enemigo à presentar batalla. Y finalmente dà noticia de las luchas y triumphos no solo de los Varones, sino tambien de las Doncellas, y Casadas, que en esta Milicia espiritual llegaron à capitanear, y aun à infundir animo à los hombres.

Algunos Escritores precedentes havian ya tratado de estos puntos. Los mas cuidaron de referir las Vidas de los Santos. No ha faltado quien apunte otras cosas: pero no haviendose empeñado en el todo, dejaron no poco que trabajar hasta en el methodo. El Doctor D. Juan Gomez Bravo, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoràl de Badajoz, y finalmente Magistràl de Cordoba, venciò en mi juicio el estudio de todos, y formò unos Anales, que publicò en el año de 1739. bajo el titulo de *Catalogo de los Obispos de Cordoba.* Tengole por uno de los mayores Escritores que ha dado nuestra Nacion: pues con la vasta leccion de quanto perteneciò à su designio, juntò un juicio muy sério, hablando con peso y gravedad sobre cosas en que otros no havian manifestado penetracion. Este ilustre Varon me ha utilizado mucho, excitando con sus citas y especies lo que acaso sin èl no se me huviera ofrecido, hallandome ocupado en argumento mucho mas dilatado, en que no es facil tener tan esmerada circunspeccion de cosas individuales, como el que recoge su estudio à una sola materia en particular. Por tanto debo deferirle, y le defiero mil reconocimientos.

ACerca de las Medallas tengo ya prevenido, que no pertenece à nueſtro aſſunto detenernos en ſu declaracion, ſino tomarlas como medio para deducir la excelencia del pueblo donde ſe eſtableciò la Silla Pontifical (que no debe ponerſe en lugares obſcuros) ò para la orthographia del nombre; y tal vez para calificar una razon civil, de que pende otra Sagrada, ſin que haya monumento diverſo para probar la excelencia Ecleſiaſtica, como ſe vè aqui en la averiguacion de una firma del Concilio de Eliberi, en que eſtriva una gloria no conocida haſta hoy acerca de la Ciudad de Cadiz, y aſsi de otras prerrogativas, que preciſamente ſe pueden deducir por las Medallas. Añadeſe otra razon, ya prevenida, de que conviene ir deſpertando entre los nueſtros el conocimiento de una ciencia tan ruidoſa entre los eſtrangeros: y juntamente que pues empezò por Eſpaña; ſea eſta la que miniſtre al Orbe literario los monumentos de Medallas geographicas de eſtos Reynos, que acà, mas que en otra Nacion, abundan, y ſe vàn deſcubriendo cada dia, como mueſtra el efecto de que eſtando ya imprimiendoſe eſte Libro, llegaron à mis manos Medallas, que jamàs pude lograr, ni han viſto la luz publica, ò por irſe deſcubriendo nuevamente, ò por haver dado en manos de quien no quiſo coſtear los gaſtos de la Eſtampa. La principal ocaſion para mi aumento ha ſido *Don Pedro Leonardo Villa Zevallos*, Cavallero de Cordoba, ſingularmente aficionado y práctico en eſtas Antiguedades, que con notable diligencia ha recogido un copioſo theſoro de Medallas, ſobre otro incomparable de Marmoles è Inſcripciones antiguas, dignas de un Soberano, y viniendo à eſta Corte, me franqueò con ſingular bizarria y generoſidad quantas Medallas miran al deſignio de mi Obra: quedando ya por eſte, y por otros medios en mi Eſtudio (para ſacar de duda à quien la tenga) no ſolo quantas vàn delineadas en las quatro planchas de eſte Libro, ſino otras de Carteia, y una de Cadiz de plata, con algunas pertenecientes à los Libros ya publicados, que con otras adquiridas por diferentes medios, ſe pondràn en algun Tomo de los que ſe ſiguen.

Acerca de las estampadas aqui, añado, que la de BALBVS mencionada en la pag.39. y puesta en el num. 7. de la Estampa I. se gravò por el dibujo de un amigo, que me avisò tenerla perfectamente conservada. Pero vistos otros Catalogos, y cotejados con la mia, es aqui *Secespita*, ò cuchillo del sacrificio, lo que alli se figura como piel de la victima. En la Medalla 9. son las letras de AGRIPPA tan grandes como las del reverso, aunque el Entallador las sacò un poco mas pequeñas: lo que debe prevenirse, à fin que si alguno la logra semejante, no juzgue ser de cuño diferente. En el reverso la I. ultima de MVNICIPI debe estàr un poquito mas ladeada por arriba àcia la P. de modo que entre *Municipi* y *Parens* no quepa mas que el vestigio de una O. ò una U. Y advierto, que de ningun modo permite esta Medalla la leccion de MVNICI. GA. PARENS. que se publicò en el Indice del Museo de Bary, y en el Thesoro Moreliano: pues en la mia no puede leerse GA*ditani*, ni suprimirse las finales de *Munici*PI: y asi aquella era diversa, ò por no estàr conservada, diò lugar à que en las dos ultimas letras de MuniciPI, leyessen GA*ditani*. Sobre la Medalla 8. de la Estampa II. pag. 48. he visto Indices en que se lee C. MINI. Q. F. Mi Medalla tiene las dos ultimas letras como las gravò el Entallador: pero es creìble lo causasse alguna particula sobresaliente del metal, que ludiendo con otra cosa, formasse aquella figura, siendo en su origen Q. y F. esto es, Quinti Filius. En la pag. 141. hablando de la Medalla de CORDVBA, se estampò mal I. F. *Iulij Filius*, en lugar de L. F. *Lucij Filius*: pues sin duda es L. la que precede à la F. y por tanto tienen ya los Antiquarios averiguada una leccion, hasta hoy no conocida. Ojalà pudieramos decir lo mismo sobre la figura del reverso: pero ni aun con nuevas adquisiciones acabo de aquietarme: pudiendo solo decir, que no es *Patera* lo que tiene en la mano derecha: pues aunque D. Manuel Martì en la Carta IV. entre las publicadas por D. Gregorio Mayans, afirmò ser aquella figura del *Genio con la Patera en la mano*; no se verifica esto en mis Medallas: pues ni la figura es de *Genio* (como prueba el tener alas, cosa que no se verifica en las Medallas que tenemos con la expressìon

de GENIO) ni es Patera lo que tiene en la mano. Eran pues diversas las de Martì, no solo en la materia, que dice era de plata; sino en los cuños: porque la voz CORDVBA la atribuye al lado donde està la cabeza de Venus: y en el otro del Genio refiere el Epigraphe de SEX. IVLIVS. todo lo qual es opuesto à las nuestras: estando las inscripciones al rebès: la de *Corduba*, donde el Genio: y la de *Julius*, donde la Cabeza de Venus. Fuera de esto, no hay SEX*tus*, sino CN*aeus*: y todas estas oposiciones me mueven à recelar, que se equivocò aquel gran Varon, con el motivo de que dictaba la Carta de memoria, sin poder leer lo que referia, à causa de lo gastado de la vista, como alli mismo afirma: y en sugeto tan fatigado por letras y por años (pues se acercaba à los *setenta*) no es de estrañar alguna equivocacion en la memoria. Lo cierto es, que en ninguna de las Medallas, que tengo, y he visto de esta especie (que son muchas) hay tal colocacion de Epigraphes, ni el nombre, y Patera, que alli se dice, sino en la conformidad que vamos refiriendo. Lo comun es no verse lo que tiene la figura en la derecha: pero en algunas de las que tengo, se registra una linea con otras dos pequeñas que la atraviessan à modo de martillo. Ni es Sistro, ni es rayo, ni es flecha, ni es victoriola. Pero no sè lo que es. Tampoco deben reputarse parte de aquel symbolo los tres puntos que en la Estampa de la pag. 149. se vèn debajo de la mano derecha: porque en otras Medallas no caen perpendiculares debajo de la mano, sino retirados àcia el cuerpo: de modo que por la diferencia de los cuños, se vè que no son parte de lo que hay en la mano, sino cosa diversa, v.g. nota del valor de la moneda. Si algun dia llegàre à conocer el mysterio, le prevendrè, siguiendo la costumbre de advertir en los Tomos siguientes lo que se observa en alguno de los precedentes: en cuya conformidad tenemos que advertir sobre el Tomo *nono* lo siguiente.

## *ADVERTENCIAS SOBRE EL TOMO antecedente.*

EN el Tomo *nono* pag. 21. hablando de las palabras de Plinio: *Turduli qui Lusitaniam & Tarraconensem accolunt*, digimos que debian entenderse, no de Turdulos que viviessen en aquellas Provincias, sino junto à ellas. Assi es: mas para esto no se necessita suplir nada en la locucion de Plinio, sino tomar el verbo *accolo* en el rigor de su significado, que es confinar, ò morar cerca de tal lugar.

En la pag. 23. hay una Inscripcion, cuya primera letra es L. y debe corregirse en T. de modo que se lea T*ito*, cuyo nombre tenia aquel sugeto, y no Lucio, ni Iulio. La Inscripcion existe actualmente en Sevilla en casa de los Excmos. Señores Duques de Alcalà, y Medinaceli, en un gran pedestal de marmol blanco con bellas letras, y no con la distribucion que tomamos de Caro fol. 18. sino con la siguiente, como me participa *Don Livino Ignacio Leyrens*, à quien debo estas y otras advertencias.

T. FLAVIO . AVG
LIB. POLYCRYSO
PROC. MONTIS
MARIANI. PRAES
TANTISSVMO
CONFECTORES. AERIS.

À la vuelta de aquella hoja mencionamos la Medalla de ARIA. con las letras C.VMB. como en Rodrigo Caro fol. *96.* donde puso con claridad esta leccion, dudando solamente de la inteligencia de las letras: en cuya consequencia dimos el mismo valor à las de nuestra Medalla, pues esta por sì sola no bastaba à convencer la M. sino à lo mas, como se diò,

enlazada con la antecedente y la siguiente. Despues he sabido por los que la tienen perfectamente conservada, ser N la penultima, y tal vez sin enlace con la B. de modo que no admita la leccion dada en su exposicion, sino por quien recurra à yerro de N. por M. como se vè en algunas Inscripciones, recopiladas en el Indice Grammatical de Grutero con las notas de Grevio. Lo mas literal es tomar cada letra por nota de diccion entera: pero como el conjunto es irregular, nos basta prevenir la calidad de las letras.

En la pag. 38. mencionamos unos Lagos grandes dentro de las Islas del Betis: y ninguno de los que hay alli, tiene tanta longitud como se dijo, sino uno que està fuera de las Islas, que es el mayor, al Occidente del Rio, y llega hasta la Ermita de nuestra Señora del Rocio. Secase como los demàs por el Verano. Pero el que por estos Lucios, ò Albinas, quiera arguir à favor del Lago antiguo, mencionado por Mela; no ha de mirar al estado actual (en que no forman Lago permanente) sino al vestigio: pues si en tiempo de avenidas se cubren las Islas de agua, y en lo comun hay por aquellas partes Lucios considerables; no repugna, que en lo antiguo huviesse menos tierra y arena, y que siendo las aguas mas copiosas, formassen algun Lago. Lo cierto es, que por lo actual no hemos de medir en un todo lo antiguo: pues hoy no existen las bocas del Rio, y el gran Lago de que salian. Salvese aquel Estanque en sitio de que el Betis corriesse al mar por dos brazos; y se logra el assunto. Pero esto pertenece à los Antiquarios que reconozcan personalmente el terreno; no à los que vivimos lejos: pues el Mapa modernamente formado por el Ingeniero *Llobet*, dicen que no està exacto en esta parte: ni los mismos patricios convienen en el modo de discurrir, (segun veo por Cartas que me dirigen) à causa de no haver vestigios convincentes. Pónganse entre sì de acuerdo los naturales en lo que mira al terreno; y entonces procederèmos los ausentes con acierto.

En la pag. 79. donde dice Don Francisco *Gimenez* de Cisneros, lease *Zapata* de Cisneros. = En la Inscripcion Griega de la pag. 115. debe corregirse en la voz ΕΣΤΟ la Omicron en Omega, poniendo ΕΣΤΩ. = Pag. 304. col.2. lin. 1. don-

donde se estampò *San Sixto V.* redundan las tres primeras letras, ò deben reducirse al honorifico dictado con que al Vicario de Christo le veneramos con el tratamiento de Padre Santo, ò Santissimo.

## *PATRIA DE BENITO ARIAS MONTANO.*

EN la pag. 81. nombramos al Clarissimo Benito Arias Montano, con dictado de *Andaluz*, y no *Hispalense*, como le intitulò Bochart en el lugar alli citado. La razon de no llamarle Hispalense fue por tener averiguado, que no naciò en Sevilla: y por tanto no insistimos en el comun tratamiento de Sevillano. Ahora hay que declarar el sentido en que le intitulamos *Andaluz*: suponiendo, que si persistieramos en nombrarle *Hispalense*, havia sentido verdadero en que salvarlo, pues el mismo Arias se intitulò Hispalense en los titulos de las Obras de cuyas ediciones cuidò personalmente en Antuerpia, y en la firma que puso al fin del Nuevo Testamento de la Biblia Regia fol. 555. donde dice: *Ego Benedictus Arias Montanus Hispalensis, &c.* Havia pues legitimo sentido en que verificar la expression, usandola el mismo Autor, ò por haver estudiado y vivido alli, ò por ser pueblo mas conocido en el mundo, que el de su nacimiento; ò porque realmente su Patria pertenece à Sevilla en lo Civil; ò por todo junto. Lo cierto es, que aquel titulo le tomò por adopcion, no por naturaleza; pues el mismo Escritor expressa, que no naciò en Sevilla, diciendo en la Dedicatoria del Psalmo 25. hecha al Señor Don Diego Gomez de la Madrid, Obispo de Badajoz, que naciò en su Diecesi: *In cujus ego sacra nunc ditione ortus, natus, & ab infantia educatus, ac frequenter in juventa versatus fui.* No fue pues su nacimiento en Sevilla, sino en lugar del Obispado de Badajoz: y este se llama *Fregenal*: Villa, que en lo Eclesiastico es del Obispado de Badajoz, pero en lo Civil pertenece à la jurisdicion de Sevilla. Alli naciò y fue criado este gran Varon: alli nacieron sus Padres, y sus Abuelos, como afirma el coetaneo *Juan Sorapan* en la parte I. de su Medicina Española, impressa en Granada en el año de 1615.

en cuya pag. 464. dice: *Benedicto Arias Montano fue nacido y criado en la Villa de Fregenal, y alli nacieron sus Padres y Abuelos.* Rodrigo Caro en el Convento de Sevilla fol. 194. le diò el mismo nacimiento. Don Nicolàs Antonio mencionò tambien esta Villa al hablar de la Patria de Montano en la *Bibliotheca Nova*: pero sin assegurarse, ni excluir firmemente à Sevilla, ni à Gerèz de los Caballeros. Juan Francisco *Foppens* en la Bibliotheca Belgica, impressa en Bruxelas año de 1739. pone por fama constante, que naciò en Fregenàl, diciendo en el Tomo 1. pag. 130. *Hispalensem se nominare solebat: fortè quod ibidem educatus, vel humanioribus litteris imbutus fuisset. Constans tamen est fama, illum in oppido de Fregenal, Pacensis Diœcesis, natales auras hausisse.* Pero què necessitamos recurrir à voz, ò fama, ni à testimonios de Escritores, quando tenemos documento autentico que no permite duda, ni deja lugar para disputar por otra Patria, fuera de Fregenal? El testimonio mas firme son las Pruebas hechas en aquella Villa por parte del Prior de San Marcos de Leon en el año de 1560. con motivo de pretender Arias Montano el habito de Santiago, à cuyo fin se hicieron aquellas Informaciones; y en ellas consta haver sido *natural de la Villa de Fregenal*, como expressa el mencionado Prior en la Comission dada à Juan Alonso, Cura de Cabeza la Baca (Priorato de San Marcos de Leon) y por lo mismo passò Juan Alonso à Fregenal, para hacer las Informaciones, en que hallò unanimes à los testigos, no solo en lo que mira à limpieza, legitimidad, y honestidad del pretendiente, sino en que assi este, como sus Padres y Abuelos, fueron naturales de aquella Villa: y un testigo añadiò, que viò criar al pretendiente *en casa de sus Padres en esta Villa de Fregenal en la Calle que dicen Ruiloscoleos, &c.* segun consta por Copia que tengo del Testimonio Original, con insercion de las deposiciones, concluìdas en 13. de Febrero del 1560. de que si Dios nos dà vida, se tratarà en su lugar, anteponiendo ahora esta noticia, no tanto por descubrir la Patria verdadera de aquel sumo Varon, quanto por declarar el motivo de haverle intitulado Andaluz, que fue por hallar la Villa de Fregenal en el Mapa del Reyno de Sevilla, y dentro

tro de los limites de la Betica: pero en el estylo actual es parte de *Estremadura*, sita junto à la antigua *Nertobriga*, en los Celticos del Mapa del Tomo precedente.

## *DE UN ARZOBISPO DE SEVILLA, llamado Juan.*

MAs notable es lo que pertenece à un antiguo Prelado de Sevilla, cuya noticia no anda entre los Autores que han tratado de aquella Santa Iglesia, ni la tuvimos presente al hablar de sus Metropolitanos. Hallase entre las Obras de Hugo de Santo Victore, que escribiò al tal Arzobispo Juan una Carta llena de gravedad y de espiritu, con motivo de que [en alguna persecucion de los Moros llamados *Almoravides*, que reynaron en Sevilla desde el año 1091.] faltò à la confession exterior de la Fè por miedo de los tormentos. Pero lo mas es, que pretendia honestar la accion, recurriendo à que solo obraba alli la lengua, no la conciencia. Que si con la boca negaba, con el corazon creìa. Que al Christiano no le constituyen los labios, sino la conciencia. Que el negar con la lengua era contra la voluntad: y que pues confessaba à Christo en el corazon, dandole en esto mismo lo mejor, no debia mirarse à lo que el labio manifestaba à los hombres. Que ni dejaba de confessar à Christo precisamente por empacho, sino por añadirse el rigor de los tormentos, para los quales no tenia fuerzas. Que el corazon estaba firme: la carne flaca. Y quién jamàs aborreciò su carne? Pedro (añadia) negò: pero fue con la boca, no con el corazon: por esto logrò que Christo le mirasse, y le llamasse en el gozo de la Resurreccion.

Assi pretendia Juan colorear el borron; pero assi le hacìa mas visible: pues constituìdo en el alto grado de Pastor de Christianos, y Metropolitano; no podian ocultarse sus acciones, ni dejar de meter ruido su doctrina. Llegò el éco hasta Parìs: causò mucho dolor: tomò Hugo la pluma: escribiòle una Carta Apostolica: descubriò la herida: convenciò el error: moviòle à la confession: excitòle al llanto: representòle à Pedro. Si le seguiste (decìa) en negar; cómo no le imitas en la confession?

Sobre esta Carta estriba toda la noticia, del hecho, del nombre, de la dignidad, y de la Sede. El tiempo en que viviò aquel Prelado, fue el de Hugo de Sancto Victore, que floreciò desde el año *mil ciento y treinta* en adelante, como escriben Trithemio, Vossio, y otros: y consiguientemente por entonces presidia en Sevilla el Arzobispo Juan: *Joanni Hispalensium Archiepiscopo*. Con que si es buena la Chronologia de nuestro Tomo nono sobre el Prelado Juan Almatran, que digimos vivia al principio del Siglo decimo, cerca del año 911. es preciso confessar, que el presente es muy diverso de aquel, pues distaron no menos que en dos Siglos. Puedese confirmar la diferencia por la calidad de las personas: pues el primero era Varon *santissimo*, *afamado en obrar muchos milagros*, como afirma el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo. El mencionado por Hugo no muestra ser identico, hallandose motejado de que no era buen Pastor, por no estàr dispuesto à dàr la vida por las Ovejas, ni aun por su misma alma, pues amaba mas la carne, en vista de que por amor de ésta, dejaba de confessar à Christo. Demàs de esto, añadia una doctrina en cuya confirmacion no podia Dios obrar milagros. Era pues diverso del elogiado por el Arzobispo Don Rodrigo: porque ni consta que mudasse de parecer el impugnado por Hugo, ni tenemos fundamento para atribuìr semejante flaqueza, y tal doctrina, al doctissimo, al Catholico, al Santissimo Juan Almatran, que dejò tan ilustre fama de su nombre, sin rastro del mas minimo desliz. Tengo pues por mas probable, que este Prelado de que hablamos ahora, fue diverso del propuesto en el Catalogo: y que debe introducirse alli su nombre, immediatamente antes de *Clemente*, de quien digimos haver sido electo cerca del año 1144. En este año dice el Autor de la Obra *Fasciculus temporum*, que falleciò Hugo de Sancto Victore: y assi fue antes la caìda de Juan. La Carta en que se funda la noticia es la siguiente.

HU-

## *HUGO DE S. VICTORE.*

Lib. 1. Miſcell. tit. 80.

### *QUOD NON SOLUM CORDE TENENDA, ſed & ore confitenda ſit fides Chriſtiana, ad Archiepiſcopum Hiſpalenſem, qui eam ore negaverat.*

JOanni Hiſpalenſium Archiepiſcopo, Hugo ſervus Crucis Chriſti. Quid, frater chariſsime, quid dicam tibi? Si cœperimus loqui tibi, forſitan moleſtè accipies. Vir ille fortis erat & magnus, & omnium contemptor tormentorum, *& nemo illi loquebatur verbum, quia videbant dolorem ejus eſſe vehementem.* (*Job* 2.) Quomodo igitur nos tibi loqui poterimus in tanti doloris vehementia? Si tamen doles quantum tibi dolendum eſt? (1) Quid tibi faciemus? Tenebimus conceptum ſermonem, quem cor noſtrum & anima noſtra, non (quomodo in illis) impatientia loquendi, ſed vehementia dolendi parturire jam cœpit? Ergo tacere poterit charitas, ut non erumpat & clamet in doloribus ſuis, & in anguſtia tribulationis ſuæ? Jam enim gladius pervenit uſque ad animam: & venit mors fraudulenta carni parcens, ut ſpiritum extinguat. Noſti frater quid velim? De anima tua cauſa agitur. Vide quid facias: Chriſtus tibi opponit mortem ſuam: Chriſtianus redemptionem ſuam. Quærit ille emptum, iſte redemptum. Ille ſe pretium pro te in caſſum dediſſe conqueritur: iſte pretio redemptum perditum lamentatur.

(1) *Tu dolendus es.*

2 Sed dicis: Ego conſcientiam meam novi. Nemo me terreat. Chriſtianum non facit lingua, ſed conſcientia. Ego Chriſtum diligo: ſufficit mihi. Non amplius ille quærit. Quod potiſsimum meum eſt, illi dedi. Cor habet, illud poſsideat. Dicam homini quod libet. Ipſe Dominus novit, quod invitus nego. Lingua hoc dicit, non conſcientia. Ore quidem nego,

ſed

ſed corde confiteor. Audi frater. Scriptura dicit: *Corde creditur ad juſtitiam, ore autem confeſsio fit ad ſalutem.* (*Rom.* 16.) Quomodo ergo ſalutem habere putas, ſi confeſsionem non habes? Chriſtum negas, & dicis te Spiritum Sanctum habere? Quid eſt ergo quod ait Apoſtolus: *Nemo in ſpiritu Dei loquens, dicit anathema Jeſu.* (1. *Cor.* 12.) Si dicis anathema Jeſu, ſpiritum Chriſti quomodo habes? Si verò non habes ſpiritum Chriſti, non es Chriſti: *Qui non habet*, inquit Scriptura, *ſpiritum Chriſti, hic non eſt ejus.* (*Rom.* 8.) Audi iterum: *Qui*, inquit, *me erubuit & meos ſermones, hunc filius hominis erubeſcet, cum venerit in majeſtate ſua.* (*Luc.* 9.)

3 Sed dicis, benè: Qui pro erubeſcentia Chriſtum negat, juſtè damnatur, juſtè à Chriſto non cognoſcitur. Parum enim eſt hoc verecundiam Chriſto anteferre. Ego plus habeo quod in excuſatione prætendam. Non enim erubeſco, ſed timeo. Majus eſt quod me terret. Ipſe novit, quia pati non valeo. Parcit ergo infirmitati, condeſcendit devotioni. Non attendit ad vocem, ſed ad charitatem reſpicit. *Nemo carnem ſuam hodio habuit.* (*Eph.* 5.) Timeo pro carne mea, quam odire non poſſum. O fallax deceptio! Ergo carnem amabis, & creatorem blaſphemabis? Quid ergo ſibi vult quod ait: *Qui amat animam ſuam pluſquam me, non eſt me dignus.* (*Luc.* 14.) Si animam rectè plus amare non potes, carnem potes? Sed dicis: Non plus carnem diligo: plus enim diligo Deum noſtrum, quàm carnem meam. Videamus modò. Quod plus diligis, hoc potius eligis. Dicit Deus tuus: *Noli timere eos, qui corpus occidunt, animæ autem non habent quid faciant.* (*Matth.* 10.) Hoc ergo Deus dicit, hoc caro contradicit, vide modò. Quod plus diligis, hoc potius eligis. O qualis paſtor! Quomodo tu animam poneres pro ovibus tuis, qui nec pro anima tua animam tuam ponis? Tu pro anima tua dare non vis carnem tuam, & pro ovibus tuis dares animam tuam? O qualis paſ-

paſtor! Non ſic fecit bonus ille paſtor, qui animam ſuam poſuit pro ovibus ſuis, & pro grege ſuo mori dignatus eſt. Quid tibi videtur? Si ſic ille ut tu, mortem timuiſſet, quæ putas ovis adhuc à morte liberata fuiſſet? Putavit ille bonum paſtorem eligere ovibus ſuis, qui veniente lupo non effugeret: Neque ſub trepidationis latebra ſeſe ovium periculo poſthabito occultavit. Venit lupus, oves rapere non potuit: paſtorem non ſolum rapuit, ſed abſtraxit. Mira res. Ovis audet, & paſtor trepidat. O qualis paſtor! Si talis futurus fuiſti, quare curam ovium ſuſcepiſti? Si accepiſti dignitatem, quare non impendis bonitatem? *Bonus paſtor animam ſuam ponit pro ovibus ſuis.*

4 Sed dicis: Petrus ore negavit, tamen quia corde non negavit, reſpexit illum Dominus: & vocatus eſt nomine ſuo ad reſurrectionis gaudium cum aliis Apoſtolis. Hoc (ut audio) maximum eſt, quod ad excuſationem tui prætendis. Reſpexit ergo Dominus Petrum negantem. Quare? ut faceret confitentem. Prius flentem, poſtea confitentem. Reſpexit ad compunctionem, vocavit ad confeſsionem. Si ergo tu reſpectum Chriſti habes, ubi ſunt lachrymæ? Si autem lachrymaris, quare non confiteris? Si ſequeris Petrum negantem, cur non imitaris confitentem? Poſtremò frater, ſi Chriſtianus es, ubi eſt ſignum regis tui? Ego alienum characterem video in fronte tua. Scis quid futurum ſit ſuper illis, qui characterem beſtiæ portant? Servi Dei noſtri ſignati ſunt in frontibus ſuis, & non poſſunt exterminij ſententiam evadere, niſi ſolum ij, qui in figura Tau Crucis Chriſti ſignaculo muniuntur. Crux in pectore, fides in corde. Crux in fronte, Confeſsio in ore: utrumque debetur, utrumque exigitur. Totum Chriſtus vendicat ſibi. Cor ad fidem ſui, os ad confeſsionem ſui. Sed aſtat tortor, gladius exertus minatur. Audi, *Qui amat animam ſuam, perdet eam, & qui perdiderit*

*derit animam ſuam in hoc mundo propter me, in vitam æternam cuſtodiet eam.* ( Marc. 8. ) Qui perdit propter me, recipiet à me. Ego commendatum ſervabo, ut melius reſtituam. Nihil trepides: *Capillus de capite tuo non peribit.* ( *Luc.* 21. ) Quid ſolicitaris de anima, qui de capillo etiam ſecuritatem accepiſti?

5 Sed fortaſsis dices mihi, quòd multi hodie intra ſinum Eccleſiæ in fide & confeſsione Chriſti vivunt, qui ſi ſic interrogarentur, nullatenus Chriſtum confiterentur. Ad quod ego tibi voce prophetica reſpondeo, quod *juſtitia* Domini *abyſſus multa.* ( *Pſal.* 35. ) Non poſſumus nos ſcrutari profundum judiciorum Dei: & inveſtigabiles vias ejus penetrare: *Miſerebor*, inquit, *cui miſertus fuero, & miſericordiam præſtabo, cui miſericors fuero,* Si ergo in oculis ejus placitum fuerit, ut quibuſdam parvulis ſuis, quos Mater Eccleſia aut conceptos portat aut nutrit editos, parcat, & ad iſtos graviores tentationum interrogationes venire non permittat; tu quis es, qui ei dicas, *cur ita facis?* ( *Job.* 11. ) Non tuam decet excellentiam, ut te in numero talium exiſtimandum intelligas. Inter magnos ſervos non quaſi parvulus, ſed cuſtos & proviſor parvulorum locum acceperas. Tibi itaque quaſi magno & forti, & ad primam vel proximam conſequutionem idoneo, dixit Jeſus: *Sequere me.* ( Joan. 21. ) Te igitur proximum poſt ipſum locum adeptum, ut eum ſequaris, admonuit: quatenus tu poſtea ſequacibus tuis, quibus ad vitam ducatum præbere debueras, fiducialiter dicere poſſes: *Imitatores mei eſtote, ſicut & ego Chriſti.* ( 1. Cor. 11. ) Si ergo Dominus te tamquam ſervum magnum & fidelem ad gloriam ſuæ imitationis vocare voluit; vide quale ſit hoc, ut tu ad puſillos ejus, qui interim fovendi ſunt, non premendi, reſpiciens dicas: *Domine hi autem quid?* ( *Joan.* 21. ) Dixit hoc ille, quem tu imitari putas, cum tamen per omnia non debeas: non in-

Rom. 11
Exo. 33.
Rom. 9.

intelligens dignitatem vocationis illius, neque rectè intuens pietatem dispensationis divinæ. Et idcircò justæ increpationis sententiam audivit, ut auscultare disceret, non judicare: *Sic*, inquit, *eum volo manere donec veniam, Quid ad te? Tu me sequere.* (*Ibidem.*) Hoc est ergo, frater, verbum, quod intentissimè & diligentissimè audire debes, ut regem tuum sequaris & consequaris. Sequaris ad pœnam: consequaris ad gloriam. Si patiendum est pro Christo, excusationem non habes. *Non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis.* (*Rom.* 8.) Si autem, & sine passione negas, non solùm dico, non excusaris, sed amplius dico quod accusaris. Miser, ubi est anima tua, ut non recogites, qualis factus sis? Qualem gloriam perdidisti, & ad quantam miseriam & confusionem corruisti? Aspice temetipsum, qualis es: ubi est corona tua & gloria? Dereliquisti regem tuum: unaquæque gens deos suos sequitur: *& certè ipsi non sunt dij.* (*Jerem.* 2.) Tu Dominum & Deum tuum reliquisti, & factus es vilis, opprobrium pessimorum. O qualis pastor Christianorum! Quomodo tu pasces oves Christi, qui te ipsum perdidisti? Lupo futuro oves pascendæ datæ sunt. O qualis pastor! Erubesce miser & confundere: Christianorum oculi in te sunt. De longè videris. Non potes latere. Error tuus te notum fecit. Non potes evadere confusionem, nisi ostendas confessionem.

IN-

# INDICE

## DE LOS TRATADOS, Y CAPITULOS de este Tomo X.



TRA-

TRATADO XXXIII.

*De la Iglesia de Cordoba.*



por

TRA-

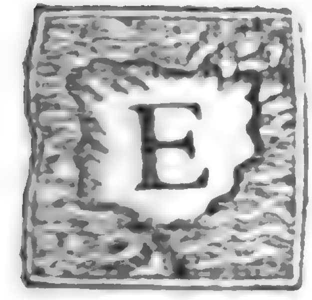



# TRATADO XXX.

## DE LA IGLESIA DE ABDERA.

### CAPITULO PRIMERO.

### DE LA ANTIGUEDAD *y ſituacion de Abdera* (*hoy* Adra.)



ENtre las Igleſias antiguas de la Betica, ſufraganeas à la Metropoli de Sevilla, fue la primera en el orden alphabetico del Catalogo dado en el Tomo precedente pag. 251. la de Abdera: nombre entre los Eſcritores antiguos muy famoſo, no ſolo por las Ciudades ſynonymas de la Thracia, y de la Africa Proconſular, ſino por la de Eſpaña, mencionada por Artemidoro, ſegun Eſtephano, por Eſtrabon, Mela, Plinio, y Ptolomeo. En eſte ſe eſcribe *Abdara*: en Eſtrabon *Avdera*: pero el nombre proprio es el uſado por los demàs, ABDERA, como ſe convence por las Medallas.

2 Su antiguedad es muy remota, como ſe prueba por los teſtimonios mencionados, y mucho mas, ſi ſe entiende de nueſtra Ciudad el texto en que Apolodoro dijo de Hercules *lib.* 11. que eſtuvo en Abdera, como afirma Iſaac Voſsio ſobre Mela lib. 2. linea 64. Lo mas autorizable es, que la fundaron los Carthagineſes, como expreſſa Eſtrabon; y ſe comprueba por Plinio, que ci-

cita à Marco Agrippa en orden à que assi esta Ciudad, como las demàs de su Costa, eran de aquel origen lib. 3. cap. 1. *Originis Pœnorum*: y à lo mismo puede aludir el vèr que en la Africa Proconsular tenian los Carthagineses otra Ciudad del mismo nombre, de la qual descenderia el de la nuestra. Segun Samuel Bochart *lib. 1. Geograph. Sacræ cap. 34. part. 2.* se puede interpretar aquella voz en lengua Oriental Arabiga *sitio fuerte, ò fortaleza*: y si convenia con esto la Phenicia, concuerda con lo dicho, pues escogerian los Carthagineses aquel sitio por Colonia y por Plaza fuerte en nuestro Continente.

3 En quanto à la situacion escribe el Señor Marca lib. 2. cap. 3. n. 3. de su *Marca Hispanica*, que Almerìa corresponde à la situacion de la antigua Abdera; y assi lo han dicho tambien otros. Pero esto solo puede afirmarse en sentido lato, de ser Almerìa la Ciudad mas cercana al sitio de Abdera; mas no porque estè una en el lugar de la otra: pues la actual dista mas de seis leguas de la antigua, y ni aun cae dentro del Obispado de Almerìa el sitio que tuvo Abdera, sino en el Arzobispado de Granada.

4 Por no haver distinguido algunos entre la situacion puntual de los lugares antiguos y la reduccion que suele hacerse à las Ciudades comarcanas, incidieron en la inconsideracion de poner varios Obispos à un tiempo en Almerìa: y para evitar estos inconvenientes conviene distinguir lo antiguo de lo moderno.

5 Estuvo pues la Ciudad de Abdera en la Costa del Reyno y Arzobispado de Granada, al Occidente de Almerìa, siete leguas distante de ella, y casi lo mismo de *Motril*, y todas tres à la Costa. Llamase hoy *Adra*, al Oriente del envocadero del rio de su nombre, que baja desde la Sierra Nevada y Alpujarras, corriendo desde el Norte al Mediodia. Aun el nombre de Adra incluye los vestigios del antiguo Abdera: pero lo mas es, juntarse con el apoyo de la voz el testimonio de los Geographos antiguos: pues Mela la coloca en la Costa despues del seno Urcitano, caminando à la Betica, y Plinio despues de *Salambina*, passando de la Betica à la Tarraconense. Salambi-

bina, ò Selambina, es la que hoy llamamos *Salabreña*, cerca de Motril, en la misma Costa. De modo que segun Plinio estaba Abdera al Oriente de Salabreña: y asi se verifica en Adra. Pero Ptolomeo, que determinò mas la situacion, la coloca donde decimos: y asi juntandose con el vestigio del nombre la graduacion que la dà Ptolomeo, y viendo que à esto mismo conspiran los otros dos Geographos que recorren aquella Costa, debemos dejar señalada à Abdera en el sitio donde hoy existe Adra.

6 La Region antigua à que perteneciò, fue la de los Turdulos, segun los demarca Ptolomeo. La Provincia fue la Betica, en que la mencionan los Geographos citados: constando lo mismo por la linea Eclesiastica, pues vemos al Obispo de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, como correspondia à los limites de la Metropoli de la Betica.

7 Tuvo esta Ciudad el fuero de batir moneda en el imperio de Tiberio: pues yo me hallo con una de aquel Emperador, cuya cabeza laureada tiene las letras TI*berius* CAESAR DIVI AVG*usti Filius* AVGVSTVS. Es de cobre, y de segunda forma. Por el otro lado tiene un Templo de cinco Colunas, segun se explican los Autores: pero ninguno advierte la singularidad, de que las dos son peces, y la de en medio tiene abajo un gancho, ò lengueta de flecha: sin que en las tres haya pedestal, ni capitel, sino solo en las dos exteriores, que sustentan el Portico. Los peces son atunes, de que abunda aquella costa: y eran muy afamados los salsamentos, que se hacian de ellos en Exi, ò Sexti, junto á Abdera. Puedese tambien deducir, que el Templo era de Neptuno: pues le sacrificaban los Atunes, quando havia una pesca copiosa, como escribe Atheneo l.7.c.17. *Piscatores Neptuno sacra persolventes cum prosperè captura cesserit, sub ipsum thymnorum tempus captum thymnum Deo mactare*: y viendo aqui los Atunes en el Portico; parece que la Ciudad como maritima tenia dedicado el Templo al Dios de las aguas: cosa que no han podido prevenir los Antiquarios, por no haver observado los Atunes. Entre las Colunas, y peces està el nombre de ABDERA. En el tympano de la portada, hay la Estrella frequente en las Medallas de la Betica; y he visto otra que no la tiene. Tengo tambien Moneda, donde el pez, que en una

està cabeza abajo, en otra se vè cabeza arriba: pero en ambas, contrapuestos: y la lengueta de la flecha se vè en una en la linea del centro: otra la tiene en la primera coluna. Vease la Estampa de la pag. 44. num. 1.

## CAPITULO II.

### *DE ALGUNAS CIUDADES ANTIGUAS DE ESTA DIECESI.*

*BAREA.*

8 En el Tomo precedente tratamos de esta Ciudad como termino que fue de la Betica, no por caer dentro de su territorio, sino por hallarse atribuida à tal Provincia, en cuyo sentido explicamos à la letra el testimonio de Plinio: *Adscriptum Bæticæ Barea*, como se puede vèr alli pag. 4. El nombre de *Barea* provino por la situacion, si como escribe Bochart en su *Canaan* l. 1. c. 34. significa *Baria* lo mismo que fin, ò termino: pues esta Ciudad era fin de los Bastulos; de la Betica; y del Continente, como quien cae junto à la Costa de Urci. Escribese en Ptolomeo Βαρεία, *Bareia*, ò Baria: en el Ravenate *Baria*: en Plinio *Barea*. Su situacion no fue donde hoy *Verja*, sino donde *Vera*; porque Verja cae sobre Adra, dentro de la Betica; y ni Plinio, ni Ptolomeo ponen alli à Barea, sino despues de Murgis àcia Urci, lo que solo favorece à Vera, como se vè en los Mapas del Tom. 9. De aqui resulta que debiera escribirse *Bera*, y no Vera: pues conviniendo los Autores de esta reduccion en que Barea es Vera, debia mantenerse en el vestigio de la voz la B. del nombre antiguo, sin convertirla en V. que no se usa en los textos Latinos, ni Griegos de aquel Pueblo.

9 Sirve su conocimiento para las Actas del Concilio de Eliberi: pues entre los Presbyteros que concurrieron à èl por diversas Ciudades, huvo uno llamado *Emerito*, y era Rector en Barea. Loaysa imprimiò *Barca*: pero Mendoza *Baria*. El primero se acercò mas al verdadero nombre: porque la *c* y la *e* suelen equivocarse: y si realmente tenia Baria el Codice de Mendoza, se autoriza mas, que no ha de leerse Barca: porque entre Baria, y Barea no hay otra diferencia que la del modo de reducir el dyptongo Griego de ει en Βαρεία, escribiendo unos Barea, y otros Ba-

Baria. Debese pues reducir la antiguedad de la Christiandad en la Ciudad de Vera al tiempo de los Apostolicos. Libròla del dominio de los Moros el Rey Catholico en el año de 1488.

## *MURGIS.*

10 Cerca de Barca al Sudoeste tuvo su situacion *Murgis* en el limite Oriental de la Betica; por lo que Plinio la nombrò *fin* de aquella Provincia: *Murgis Bæticæ finis, lib.* 3. c. 1. Hallase en aquel sitio un pueblo, llamado hoy *Mojacar*, ò *Mujacra*, que parece mantiene algo del nombre antiguo de Murgis; con cuyo vestigio de la voz, y conveniencia de la situacion, admiten los Autores haver sido aquel el sitio del antiguo Murgis.

11 Algunos por la alusion de la voz han querido decir que Murgis es *Murcia*, reduciendo su fundacion à los Morgetes. Pero Nonio, y aun Cascales en la Historia de Murcia, desatendieron esto como fabula. Tampoco es necessario confundir à Murgis con Urci, para deducir el nombre que en lo antiguo tuvo Murcia: porque sobre ser indubitable la diversidad de Urci y Murgis (una de la Tarraconense, otra de la Betica) eran ambas Ciudades proximas à la Costa segun Plinio: lo que de ningun modo puede aplicarse à Murcia, Ciudad mediterranea, separada del mar en mas de seis leguas. Tampoco puede convenir à Murcia el Lugar que Antonino nombra *Murgi* en el Itinerario desde Cazlona à Malaga: pues haviendo dejado atràs à Acci, Alba, y Urci, que era litoral junto à Vera, passa luego à Murgi caminando àcia Malaga: y esto repugna à Murcia, à quien con mucha distancia deja à las espaldas el que desde Vera camina para Malaga. Zurita en su Itinerario hablando del Murgi de Antonino, cita al Murgis de Plinio, como que los reputaba uno mismo. Pero Wesseling no lo aprueba, creyendo que el Murgi de Antonino era mediterraneo: en lo que no procediò bien: pues el Itinerario ha passado desde Castulo à Urci (litoral segun el mismo Wesseling) y de alli passa à Menoba (tambien litoral al Oriente de Malaga) lo que prueba que desde Urci se retirò poco de la Costa: y con-

consiguientemente no debe excluirse el Murgis de Plinio, por titulo de que el Itinerario proceda por lo mas interior de la Betica: pues desde lo interior passa à la Costa.

12 Yo creo que Antonino no hablò del Murgis Pliniano, fundandome en otro principio, esto es, no porque uno sea pueblo mas mediterraneo que otro, sino por las distancias, que prueban en el Murgi del Itinerario menor separacion de Malaga, que el Murgis de Plinio: pues aquel se pone alli à cien millas, ò veinte y cinco leguas de Malaga: y esto no conviene al pueblo señalado por Plinio en el fin de la Betica, junto à Vera, el qual dista de Malaga mas de quarenta leguas: y assi las situaciones prueban la diferencia. Lo mismo se verifica comparando à Murgi con Urci, que alli distan 28. millas, ò siete leguas: y el Murgis de Plinio no estaba tan apartado. Insistiendo pues en el Itinerario conforme le tenemos, parece que Murgi es diverso de Murgis: y miradas las 25. leguas que señala entre Malaga y Murgi, cayò este junto à *Bergi*: pudiendose dudar si escribieron Murgi por Bergi, como no obstàra el otro respecto de Murgi à Urci, que dà menor distancia. Pero ni para uno, ni para otro basta el Itinerario, que en esta parte me parece viciado. Ptolomeo hace mencion de Murgis en los Turdulos: y si realmente estuvo en el sitio que propone, fue diverso del mencionado por Plinio, y por Antonino, como veràs en su Mapa del Tomo 9. casi al Mediodia de Carmona.

*SELAMBINA.*

13 De este pueblo hizo mencion Plinio, colocandole al Occidente de Abdera. Ptolomeo le pone tambien por aquella parte: ambos en la Costa: y como alli persevera una poblacion, que mantiene el nombre de *Salabreña*, se hace à esta la reduccion de Selambina. El Nubiense, hablando del camino de Almerìa à Malaga, expressa à *Salobania*, que es Salabreña, segun consta por la posicion, que es al Oriente de Almuñecar (nombrado alli *Almancab*) à quatro leguas de distancia por mar, como se verifica entre los dos. El texto de Mela no menciona à Selam-

lambina. Isaac Vossio lo atribuye à yerro de Copiantes, que entre Abdera y Menoba pusieron à *Suel*, donde debian colocar à Selambina, por no ser este el sitio de Suel, sino al Occidente de Malaga, y no al Oriente. Jacobo Gronovio diò el texto corregido en su Edicion del *1696.* Lugd. *Batavorum.* Pero sin esto consta la memoria y situacion de Selambina, ò Salambina (como imprimiò Gronovio) por los textos citados.

14 En el Concilio de Eliberi huvo un Presbytero, llamado *Silvano*, que firmò por Sagalbina, ò Segalbina, segun vemos en las Ediciones de Loaysa y de Mendoza. Este la reputò por Selambina, y lo mismo el ya citado Vossio: en lo que se vè la antiguedad de la Religion Christiana en Salabreña; y la utilidad de averiguar la situacion de los pueblos antiguos, no solo para conocer la geographia del tiempo de los Romanos, sino para explicar algunos documentos Eclesiasticos.

## CAPITULO III.

### *DEL ORIGEN DE LA CHRISTIANDAD y Obispado de Abdera. Tratase de la Silla del Apostolico San Tesiphon en* Vergi.

15 LA antiguedad de la Fè en la Dieceſi de Abdera se puede predicar coetanea à los siete Varones Apostolicos del primer Siglo de la Iglesia. Fundase en que segun los documentos dados en el Tomo 3. predicò y fijò su Cathedra Evangelica San Tesiphon en *Vergi.* Este glorioso Santo fue uno de los siete que San Pedro y San Pablo dirigieron à España, para la dilatacion del Evangelio, en la conformidad explicada en el Tomo 3. El sitio donde fue à predicar, quando se esparcieron desde Acci, afirman los testimonios antiguos que se llamò *Vergi*, ò Bergio.

16 No mencionan los Geographos Romanos à la Ciudad de Vergi, y por esto tuvieron ocasion varios Modernos de discurrir segun las

alusiones que mejor les sonaban, recurriendo ya à tierra de Astorga, ya al Reyno de Aragon, sin alegar cosa que haga fuerza, y antes bien apartandose sin ninguna precision del genio que nos mostraron aquellos Varones Apostolicos, en no separarse demasiado, sino quedarse en la Betica y sus contornos, por lo dicho en los Tomos tercero, y quarto: de modo que solo à San Segundo podemos reconocer el mas distante, por haver documentos en favor, y aun con estos no ha faltado quien afirme, fue Obispo de la *Abula* Bastitana, pues ésta como confinante con la Betica ofrece mas proporcion con la práctica de los siete Apostolicos. No haviendo pues documento, ni Tradicion, que adopte à San Tesiphon fuera de los contornos de la Betica, no podemos alejarnos de ella.

17 Añadese que en esta misma Provincia tenemos un pueblo, donde se conserva el nombre de *Vergi*, y es hoy *Verja*, no *Veria*, ni *Vera*, nombres que suelen confundir los Estrangeros, como se vè en el lugar ya citado de Marca, donde confunde à Veria, con Verja, y pone el primer nombre donde debia escribir à Vera.

18 El sitio de Verja es el Reyno de Granada en la *Alpujarra baja*, al Norte de *Adra*, y separada de ella dos leguas: lugar muy oportuno para la reparticion de los Apostolicos: pues Urci era Ciudad de la Costa Tarraconense, oriental à Verja; Granada confinaba con esta, incluyendola aun hoy dentro de su Diecesi, con distancia de unas doce leguas. Verja dista mas de Urci: y assi eran sitios oportunos, para los tres Apostolicos, San Cecilio de Granada; Indalecio de Urci; y Tesiphon de Vergi; pues ni estaban muy separados, ni muy juntos. A vista de esto favorece à Verja el haver sido el *Vergi* antiguo, y por consiguiente, que alli puso su Cathedra San Tesiphon.

19 De este parecer fue el Cl. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, en el Dictamen que diò sobre las Láminas de Granada, donde (en la Copia que yo tengo MS.) dice assi: „ Verja donde dice „ que fue Obispo San Tesifon, „ piensan algunos ser Verja „ en Aragon: pero no lleva „ camino, haviendo estos „ Santos echo assiento en An„ dalucia y en el Reyno de

„ Gra-

„ Granada. Ansi otros sospe-
„ chan, que està errado Ver-
„ ja por Bergi: y ansi se lee
„ *Bergi* en la Historia de estos
„ Santos en los Martyrolo-
„ gios de Beda, Usuardo, y
„ Adon: y es una Ciudad
„ muy conocida en la Costa,
„ la qual antiguamente se
„ llamò Bergi, y ahora dice
„ ser Verga Don Diego de
„ Mendoza en la Historia de
„ Granada, y Ambrosio de
„ Morales: y parece convie-
„ ne el nombre; aunque otros
„ quieren ser Vera, por ser
„ maritima: de donde se lla-
„ ma *Sinus Virgitanus* en
„ Pomponio Mela aquella en-
„ senada que hace el mar en
„ la Costa de Vera entre Car-
„ thagena y Cavo de Gata.

20 Sirve esto de comprobacion, no solo por insistir aquel grave Autor en el nombre de Verja, (escrito alli Verga) sino para autorizar lo dicho, por medio de excluir otras opiniones: pues el recurso à Aragon se excluye, como cosa muy desviada. Los que acudieron à *Vera*, no pueden autorizar su sentir, por quanto Vera fue la llamada *Barea*, no Bergi: y demàs de esto aquella Ciudad confinaba con *Urci*, donde hizo assiento San Indalecio, y no convenia que dos Apostolicos se quedassen donde bastaba uno. Resta pues la actual *Verja*, junto à Abdera, hoy Adra, porque no solo la favorece el nombre, sino la situacion conforme con la reparticion de los Apostolicos.

21 Supuesto en virtud de lo dicho que el lugar de la Silla de San Tesiphon es el llamado Verja, resulta reducir la Christiandad de Abdera à la predicacion de aquel Santo, por corresponder assi à la corta immediacion de los pueblos, sitos en la cercanìa de dos leguas: pues el que venìa à esparcir el Evangelio, no havia de estrechar tanto su luz, que no alcanzasse à los que vivian à sus puertas.

22 Del modo que por la expuesta situacion reducimos el origen de la Christiandad de Abdera à la predicacion del expressado Apostolico; assi tambien debemos discurrir en orden al principio de la Silla. La razon es, porque la Vergitana no perseverò con aquel titulo, sino que como otras de las primitivas se trasladò à pueblo cercano mas ilustre, despues que radicada mas la Fé, y cessando las persecuciones, huvo oportunidad para colocar la Cathedra

Evan-

Evangelica en Ciudades mas sobresalientes. Juntòse à esto, que con el tiempo suelen aminorarse unos pueblos, y acrecentarse otros, obligando à los Prelados à que por varios titulos muden la residencia.

23 Viendo pues en sitio tan cercano al antiguo Vergi la Cathedra de Abdera, decimos que alguno de los motivos expressados, fue causa de colocarse alli la primitiva Silla. Abdera tenia à su favor la circunstancia de ser Ciudad maritima, ennoblecida por esto de mas comercio, lo que la haria mas sobresaliente.

24 Viendo pues, que en tiempo de las persecuciones de los Godos la hallamos ennoblecida con Prelado sin que se conozca el origen; y que junto à ella huvo una de las Sillas primitivas, tenemos fundamento, para decir que se trasladò à Abdera la Vergitana, segun lo dicho en el Tomo 4. al hablar de la propagacion de los Obispados antiguos. Juan Vaséo fol. 45. dice, que Abdera fue Obispado antiquissimo, colocando alli à San Tesiphon; y para esto se guiò solamente por la cercanìa de Vergi, segun apunta en el fol. 58. b.

# CAPITULO IV.

## *DE LOS OBISPOS DE ABDERA.*

### *SAN TESIPHON.*

25 SEgun lo prevenido debe empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por San Tesiphon, uno de los siete Apostolicos, aplicandole lo que al tratar de todos digimos en los Tomos tercero, y quarto, pues no perseveran documentos de cosas individuales, ni aun sabemos donde pára su cuerpo. El hymno Gothico, dado en el Apendice I. del tercer Tomo, dice que fueron sepultados en sus Ciudades: *Consepti tumulis Urbibus in suis*: y consiguientemente San Tesiphon tendria en Vergi su sepulcro. Pero como han sido tantas las persecuciones de España, ignoramos si persevera, ò fue trasladado à lugar mas seguro.

26 Hoy no tenemos Rezo de

de los siete Apostolicos en general, ni de éste en particular: y cierto que fuera honesto alabar à Dios en todos, moviendose alguna Iglesia à la solicitud de este culto; especialmente Granada, por hallarse dentro de su Arzobispado los sitios que à las dos Ciudades de Abdera, y Vergi, dejamos señalados.

27 Ignorase el orden de sucession que huvo en los Prelados posteriores al Apostolico, no solo con el titulo de Vergitanos, sino con el de Abdera, por la general falta de documentos de los primeros Siglos.

28 En lo que mira à Abdera, no se halla mencionada antes del Concilio tercero de Toledo, y aun muchos no reconocen tal titulo por entonces, à causa de repetirse alli el de Eliberi; pero debe prevalecer el Abderitano, como se previno en el Tomo 6. y conviene reproducir aqui.

## PEDRO.

*Desde antes del 589.*

29 El nombre de este Prelado consta por el Concilio tercero de Toledo, celebrado en el año de 589. entre cuyas subscripciones de los Obispos se lee en el num. 46. de las Ediciones de Loaysa, y de Aguirre, con el titulo de la Iglesia Iliberitana. Pero que se debe entender la Abderitana, se prueba por diversos principios: lo 1. porque assi nombran la Silla de este Obispo Crabbe, y Surio en la leccion marginal de la firma de aquel Concilio, como que en otro Codice se escribia Abderitana, y no Iliberitana.

30 Lo 2. porque en aquel mismo Synodo concurriò por la Iglesia de Eliberi su Prelado Estevan, el qual subscribe en el num. 31. de la Edicion de Loaysa: y consiguientemente Pedro no fue Obispo Eliberitano, sino Abderitano: pues no havia dos Obispos en una Iglesia, sino en el lance de ser el uno intruso por los hereges; lo que no sucediò aqui; pues ninguno de estos dos Obispos (Pedro y Estevan) se lee entre los Arianos convertidos; y el herege que no se convirtiesse, no havia de firmar el Concilio con los Catholicos.

31 Lo 3. porque en el Synodo de Sevilla, tenido al año despues, hallamos à Estevan y à Pedro subscribiendo; áquel por la Iglesia Eliberitana

beritana, y éste por la Abderitana, segun estampò Loaysa. En nuestros Codices MSS. del Escorial y de Toledo no se lee esta voz: por lo que estraño que Loaysa la pusiesse redondamente, sin decir de donde la tomò, quando en los MSS. que cita en el principio de la Obra se escribe *Petrus epi. eliberritanus, liberritanus*, y *liberritane*.

32 Crabbe y Surio pusieron *Abderitana* al margen de esta firma, como en la del tercero Toledano. Pero la Edicion de Jacobo Merlin, que es la mas antigua, hecha en Parìs año de 1524. pone en el Concilio I. de Sevilla (fol. 86.) *Alberitanus*, y este es vestigio proprio de *Abderitanus*.

33 Viendo pues à Pedro en la Silla de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, debemos aplicarle la misma en el tercero de Toledo, pues no solo concurre la identidad del nombre, sino la circunstancia del tiempo, tenidos los dos Concilios en el espacio de un año, en que no se variaron estos Obispos, sino solo el de Italica, el qual debe colocarse en ultimo lugar del Hispalense I. como prevenimos al hablar (en el Tomo antecedente) de aquel Synodo. Añadese la semejanza de las voces Eliberitanus y Abderitanus, en las quales facilmente pudieron equivocarse los Copiantes, que por el modo de escribir el nombre de otras muchas Iglesias, manifestaron el poco conocimiento que tenian de los titulos verdaderos de las Sillas.

34 Firmò pues el Obispo Abderitano Pedro en el Concilio tercero de Toledo, ocupando el lugar 45. antepuesto à 17. Prelados: lo que le supone de alguna antiguedad: y por lo mismo se puede reducir su Consagracion al tiempo de la persecucion del Godo Leovigildo: añadiendo que la Silla Abderitana venìa de mas alto principio; en fuerza de que el tiempo de aquella persecucion no era bueno para instituir nuevos Obispados, sino para poner todo conato en mantener los antiguos: y consiguientemente reconocemos por tal à la Silla de Abdera.

35 Demàs del Concilio tercero concurriò Pedro al primero de Sevilla, presidido por San Leandro en el año de 590. y por esta asistencia se impugna bien el pensamiento de Loaysa, y de otros, que

que viendo en el tercero de Toledo al nombre de Pedro con titulo de Iliberritano, le redugeron à un lugar de los Pyrineos, llamado hoy *Colibre*, y antes *Iliberi*. Excluyese, digo, aquel recurso: porque si insistimos en la material escritura; del mismo modo que en el tercero Toledano se nombra Pedro Eliberritano, ò Iliberritano, se escribe tambien en el primero de Sevilla: y por tanto era un mismo Prelado el que en los dos Concilios firmò con un mismo titulo, y nombre. Pregunto ahora. Què conexion tiene con Sevilla el Obispo de los Pyrineos? Claro està, que ninguna: pero la Iglesia de Abdera, como sita dentro de los limites de la Betica, debia responder à la convocacion del Metropolitano, enviando su Prelado; y assi à sola esta debemos contraerle, excluyendo por el mismo principio el titulo de *Accitano*, que en el Concilio I. de Sevilla dàn à Pedro los Codices Urgelense, y Gerundense: por quanto no siendo *Acci* de la Betica, no debiò su Obispo concurrir à Concilio Provincial de Sevilla. Y en prueba de que no es buena, ni firme la leccion de Accitano, bastan los mismos Codices, que en el Concilio tercero de Toledo dàn à Pedro el titulo de *Iliberritano*: señal clara de la inconstancia y vicio de Copiantes, que se mezclò en el nombre de la Silla de este Obispo.

Ignorase el tiempo que sobrevivio Pedro, por no hallarse su nombre en los Concilios siguientes, ni en otro documento que yo sepa.

## *FIN DE LA SILLA de Abdera.*

36 Lo mas notable es, que despues del Concilio segundo de Sevilla no solo cessa la memoria del Obispo Pedro; pero ni se halla mas noticia de tal Silla. Esto prueba que se extinguiò aquel Obispado: pues à no ser assi, forzosamente havia de sonar alguna vez en tantos Concilios, como se tuvieron desde aquel tiempo de la conversion de los Godos, y paz de nuestra Iglesia, segun se vè en las demàs Iglesias. La cosa es bien de estrañar: y no menos el alto silencio que sobre ello guardan nuestros Autores. Es muy creìble que se verificasse en esta Ciudad lo mismo que en la de Carthagena: porque assi una como otra estaban en la Costa del Mediterraneo, don-

donde los Imperiales mantenian ſus Tropas y dominio deſde la entrada que hicieron en tiempo de Athanagildo y de Juſtiniano. Los Godos fueron continuando en guerras contra ellos, como teſtifica San Iſidoro, y ſegun vimos en las Cartas del Rey Siſebuto, pueſtas en el Apendice del Tomo 7.

37 En alguna de aquellas hoſtilidades debieron de deſtruir los Godos à la Ciudad de Abdera, como lo hicieron con Carthagena: y al modo que éſta careciò de Silla deſde la entrada del Siglo ſeptimo; aſsi tambien aſſolada Abdera no pudo continuar con Obiſpo. Pero hay una notable diferencia; que aunque ſe acabò por entonces el titulo del Obiſpado Carthaginenſe, no quedò la Dieceſi ſin Prelado, pues ſe erigiò la Silla de Bigaſtro, donde reſidia el Paſtor de aquellos Fieles. En Abdera no aſsi: porque extinguido ſu titulo no ſe erigiò otro en aquel territorio, ſino que totalmente ſe acabò el Obiſpado.

38 A eſto pudo contribuir la calidad de las Dieceſis: pues la de Carthagena era tierra muy fertil y poblada: la de Abdera es montuoſa: y acaſo por lo miſmo la aſſolarian mas los Godos, para que no tuvieſſen fortaleza, ni ſubſiſtencia los Imperiales. Añadeſe que como era Lugar maritimo cercado de quatro Obiſpados, havia de ſer corta ſu Dieceſi, facil de ſer gobernada por los comarcanos: pues por la Coſta tenia en el Occidente à Malaga; en el Oriente à Urci: y tierra à dentro, à los Obiſpos de Acci, y de Granada.

39 Llegando pues el lance de que por las hoſtilidades ſe arruinaſſe lo principal del territorio, ſin poder mantener por sì la Dignidad; no fue neceſſario eſtablecer otra Silla, donde no podia ſubſiſtir la antigua: y como por otro lado ſe hallaba cerca de alli el Obiſpado de Eliberi, podia ſer gobernado por eſte Obiſpo lo que huvieſſe quedado, ſin ninguna incomodidad, pues aun hoy ſe halla aſsi diſtribuido, perteneciendo Adra al Arzobiſpado de Granada.

40 Eſto es lo que en materia tan remota, y falta de documentos, me parece lo mas probable: y como de eſte modo, ù de otros ſemejantes, ſe acabò aquella Dieceſi, aſsi tambien quedarà concluìdo lo que ſe puede decir de eſte Tratado.

TRA-



# TRATADO XXXI.

# DE LA IGLESIA ASIDONENSE.

## CAPITULO I.

### *MEMORIAS ANTIGUAS DE ESTA CIUDAD, y de ſu ſituacion.*



E la Ciudad de *Aſido* hizo Plinio honorifica mencion, expreſſandola entre los Pueblos del Convento Juridico Hiſpalenſe. Ptolomeo tambien la mencionò entre los Turdetanos con el nombre de *Aſindum*, propueſto en el texto Griego de Eraſmo, de Bercio, y de la Bibliotheca Coisliniana: pero la ſituacion que ſeñala, mueſtra ſer la miſma que Plinio nombra Aſido: pues ambos la ponen junto à Aſta, y Ptolomeo añade la cercania con Saguncia, como ſe vè en el Mapa del Tomo 9. Por tanto no hizo bien Harduino ſobre Plinio, en decir que la Aſido de eſte, no es la Aſindum de aquel: dando por razon, que la de Ptolomeo eſtuvo entre el Betis y Guadiana, junto à *Nertobriga*. Eſte es yerro notable: conſtando por los grados y minutos, que Aſindum eſtuvo ſegun Ptolomeo debajo de Aſta y Saguncia, como convencen ſus Tablas reducidas al Mapa del Tomo precedente. Por eſte y otros caſos ſe vè la neceſsidad de formar, y atender al Mapa Ptolemayco: pues Harduino, y otros ſe equivocaron por mirar al orden con que Ptolomeo nombra un Pueblo, antes, ò deſpues de otro, ſegun prueba el ſuceſſo preſente de poner Harduino à Aſindum junto à Nertobriga, en virtud de que Ptolomeo nombra à eſta immediatamente deſpues de aquella, por lo que infiriò que eſtaban juntas. Pero ſi huviera repa-

tado en la demarcacion, conociera lo mucho que Ptolomeo apartò à Nertobriga de Asindum, separandolas no menos que en dos grados de latitud. Pues si distan tanto; cómo las junta al describirlas? A esto se respondiò en el Tomo 5. pag. 386. num. 3. que Ptolomeo procediò de arriba abajo: por lo que puesta Asindum como lugar de menor latitud entre los Turdetanos, passò immediatamente à Nertobriga, y Contributa pueblos mas altos entre los Turdetanos que restaban, para ir desde alli bajando à los demàs. No debe pues mirarse al orden con que nombra los pueblos, sino à la situacion que les aplica.

2 El nombre de Asido, se mantiene en la Inscripcion publicada por Morales lib. 9. cap. 9. como exîstente no en Lisboa (segun imprimiò Grutero pag. 870. num. 10.) ni en Medina-Sidonia, sino en Cordoba: la qual dice assi;

FABIAE. GN. F.
PRISCAE. ASI
DONENSI. FA
BIVS. SENECA
ET *val*ERIA. Q.
F. PRISCA.

El Ravenate, hablando de las Ciudades comarcanas à Sevilla nombra tambien la presente, llamandola *Assidone*, y mencionandola junto à Saguncia (como la corresponde) sin embargo de no estàr expressadas en el Itinerario.

3 Pero lo mas autorizado sobre el nombre es el testimonio de las Medallas, donde se lee ASIDO, y no solo sirven para la orthographia de la voz, sino para conocer la

la antiguedad, pues se conserva en ellas el uso de los caracteres antiguos de los Españoles. Yo tengo una rarissima, que me remitiò el M.R. P. Geronymo de Estrada, de la Compañia de Jesus, Rector del Colegio de Arcos de la Frontera, con el dibujo de otra, tan perfectamente conservada, que por ella se sacò de relieve en un papel la copia, quedando señaladas las letras, y perfiles con tanta claridad, como se hallan en el mismo original. Esta es la segunda de la primera estampa, donde se lee ASIDO. La tercera es la que yo tengo original, de cobre, en tercer modulo, y con las singularidades de tener en el reverso dos renglones: uno sobre el Toro, y otro debajo: aquel es como el de la Medalla precedente: èste, diverso: como tambien la cabeza del otro lado, y el sitio del letrero ASIDO, que aqui cae à la espalda, y alli à la frente.

4 Otra tengo no menos singular hasta en la circunstancia de haver sido franqueada por la Señora *Doña Maria de Bustamante y Guevara*, muy aficionada à libros, y à recoger antiguedades de Medallas, de que tiene ya una buena Coleccion, que aumenta cada dia con las muchas que recoge por dentro y fuera de España. La Medalla es la *quarta* de la primera Estampa: la qual es Asidonense, pues tiene las mismas letras antiguas, que hallamos en las Medallas donde se lee ASIDO, y añade la singularidad de un Delfin, debajo de una como media luna con las puntas àcia abajo, y dentro de ellas un punto, ò globo pequeño. Debajo del Delfin hay al fin del renglon un Caduceo mejor conservado que en la Medalla del libro del *Ensayo sobre los Alphabetos de las letras desconocidas* Tab. 16. num. 10. donde se juzgò letra (pag. 140.) lo que alli mismo es vestigio del Caduceo, que en la mia se vè con claridad, como tambien el medio circulo puesto sobre el Delfin, que alli se diò partido, por quanto la Medalla no estarìa bien conservada. Por el otro lado hay un Buey: y sobre èl un pequeño circulo con rayos, como divujamos las Estrellas, que acaso entonces denotaba al Sol, pues le vemos unido con la Luna, por los quales entendian los Egypcios à *Osiris*, y à *Isis*, Idolos muy famosos entre los Turdetanos, como es-

escribiò Jacobo de Bary, referido en la *Gotha Numaria* pag. 188. Y Rodrigo Caro lib. 3. cap. 20. resolviò tambien, que el Buey con la media luna era symbolo de *Apis*, en quien los de Egypto veneraban à Osiris.

5 Lo que mas hace à nuestro intento es el caracter de letras desconocidas, que muestran notable antiguedad: sin que para la de *Asido* sea necessario recurrir à lo que con el imaginado Julian Lucas escribiò Ocampo sobre el origen de este pueblo: y aunque es bien comun reducir su fundacion à los Phenices de Tyro y de Sidon; con todo esso como no se descubre otro fundamento que la alusion entre los nombres de *Sidon* y de *Asido*, no basta para aquietar, porque el nombre antiguo que nos consta, no es Sidon, ni Sidonia, sino Asido. Lo cierto es, que los Phenicios establecieron por aquella parte de la Betica algunas poblaciones: y esta puede quedar reducida à tiempos muy antiguos, pues se ignora su origen, y las citadas Medallas suponen notable antiguedad, quando usan de los caracteres desconocidos.

6 Despues que los Romanos dominaron à España concedieron à Asido el honor de Colonia, como refiere Plinio en la Edicion de Harduino lib. 1. cap. 1. *Inter æstuaria Bætis, oppidum Nebrissa, cognomine Veneria, & Colobona; Coloniæ, Asta, quæ Regia dicitur: & in mediterraneo Asido, quæ Cæsariana.* Este dictado de *Cæsariana* fue proprio de Asido, como declara el texto, debiendose reducir à equivocacion el que algunos entendiessen denotaba pueblo diverso de Asido, que se llamasse *Cæsariana*. El tiempo en que Asido obtuvo aquel dictado, no fue antes de Julio Cesar, sino despues de su guerra contra los hijos de Pompeyo, en cuyo termino remunerò à los pueblos de quienes se hallaba bien servido, segun lo dicho Tomo 9. pag. 69. num. 3. y entonces concederia à este aquel renombre, por haverle seguido con fidelidad en tiempo tan oportuno. El reducir Plinio la Ciudad à lo Mediterraneo, fue contraponerla à los Estuarios, ò Esteros, en que expressò à Nebrissa, Colobona, y Asta: y por lo mismo dejò tambien convencida la diferencia que hay entre aquellas Ciudades, de modo que no pueda decirse Asta lo mis-

mo

no que Asido: pues aquella estaba en los Esteros, y no esta. Una se intitulaba *Regia*: otra *Cesariana*: eran pues Ciudades diferentes.

7 Ya estamos en la question del sitio à que debe reducirse la antigua Asido. El comun parecer dice que es *Medina Sidonia*, Capital del Ducado de los Excelentissimos Señores Duques de aquel titulo: cuya opinion ha sido tan recibida desde Ocampo, Vaséo, y Morales, que yo mismo la adoptè en mis Libros, y Mapas precedentes. Los fundamentos se reducen, lo 1. al vestigio del nombre, conservado en un pueblo por la parte donde Plinio, y Ptolomeo mencionan à la Ciudad de Asido. Lo 2. es la Inscripcion conservada en una Ermita junto à Medina-Sidonia, donde se lee el nombre del Obispo Pimenio, como veràs en el Tomo 7. pag. 186. Este Obispo fue Asidonense: y por tanto se persuadieron los Autores, haver sido aquel el sitio de Asido: pues consta tambien la antiguedad de la Ciudad, en virtud de monumentos gentilicos que en ella se mantienen, ya de Inscripciones, y ya de otros fragmentos subterraneos, especialmente del sepulcro mencionado por Rodrigo Caro lib. 3. cap. 24. el qual tenia forma de arca, con figuras de medio relieve curiosamente labradas, por un lado, de Nymphas, y Satyros en corros; y por el otro un rio con Navio, y muchas figuras de hombres y mugeres en las orillas. Dentro del sepulcro havia un cuerpo humano pequeño, muy consumido, y una losilla con estas letras CLODIA LVCERA: lo que es prueba de existir alli la poblacion en tiempo de la gentilidad. Las Inscripciones las estampò el Padre Concepcion Carmelita Descalzo en su Emporio del Orbe Cadiz, lib. 7. cap. 6. y una se pondrà luego en el cap. de Cadiz. Sobre estos fundamentos hay la autoridad extrinseca del comun de los Autores, que siguiendose en hacer la reduccion à Medina-Sidonia, aumentan cada dia el credito de la opinion.

8 Pero con todo esso no han faltado contrarios: y examinando la materia mas de espacio, resulta no estàr bastantemente probada aquella parte: porque el hallarse alli monumentos del tiempo de los Romanos, solo muestra poblacion antigua, y no que fues-

fuesse determinadamente *Asido*: pues ninguno incluye tal voz, sino solo la Inscripcion conservada en Cordoba, y no en Medina, que es la propuesta en el num.2. y por monumentos que no mencionan el nombre de la Ciudad, no podemos probar que Asido estuvo alli. La dedicacion, hecha por el Obispo Pimenio, es tambien insuficiente: pues à lo mas se infiere, que Medina era de su Obispado, del modo que junto à Beger de la Miel dedicò otra Basilica, segun la Inscripcion que Morales refiere hallarse à quatro leguas de Medina junto à Beger (la qual se pondrà despues) y como esta no prueba, que Asido estuvo alli; tampoco la conservada junto à Medina: porque lo mismo pudo verificarse sin tener alli la Cathedral, como es indubitable. Y assi por aquella dedicacion (donde tampoco se expressa el nombre del lugar) no podemos probar la situacion de Asido: sino inferir que su Diecesi llegaba à la Costa del mar (junto adonde està Beger) y à Medina-Sidonia, en cuyos sitios se hallan memorias de un mismo Prelado Asidonense.

9 El nombre de *Sidonia* conservado en Medina (que parece haver sido la voz que convocò à los Autores para poner alli à *Asido*) està tan lejos de probar el intento, que antes bien es uno de los mayores argumentos que à su favor alegan los que reducen à *Gerèz* la situacion de Asido, como he visto en papeles que me remitiò Don Francisco de Mesa y Ginete, Canonigo de la insigne Colegiata de Gerèz, y el mencionado Rmo. Estrada, cuyas buenas observaciones me obligaron à mirar el punto con mayor circunspeccion, pues procedo sin preocupacion, ni empeño por una parte determinada, mas que por aquella à quien se incline el peso de la razon: y assi debo poner en su fuerza los fundamentos que se ofrecen por Gerèz.

10 El 1. es, que assi lo afirma expressamente el Arzobispo Don Rodrigo lib.3. cap.20. (al.19.) *Cumque venissent ad fluvium, qui Guadalete dicitur, prope Asidonam, quae nunc* Xerez *dicitur*. Lo mismo afirma en el cap.ult. *Venit ad locum munitum, qui latine* Civitas salva, *ab Arabibus* Medinatsidona *exinde fuit dicta (haec est inter mare & eam, quae nunc* Xerez, *latinè autem di-*

*dicitur* Asidona) *& eam pugnæ violentia occupavit* : donde afirma con constancia, que Gerèz es Asidona. Esta voz es lo mismo que Asido, la qual en tiempo de los Godos se escribia Asidona: al modo que de *Barcino*, y *Turiaso*, passaron à escribir *Barcinona*, y *Turiasona*, ò *Tirasona*: y assi por la material terminacion de las voces no debes inferir diversidad de pueblos.

La Chronica General del Rey Don Alfonso el Sabio siguiò el mismo dictamen en la parte 1. cap. 143. al fin, donde hablando de los Obispados del tiempo de Constantino, dice, que aplicò al Arzobispo de Sevilla, entre otros Sufraganeos, el Obispado de *Sidonia, que es Xerez*: y para contradecir à estos Autores mas cercanos à la duracion de la Silla, que los Escritores modernos, es preciso alegar fundamentos mayores que los exhibidos por Medina: pues estos ya vimos, que no prueban: y mientras se mire à solo el dicho de los Autores, pesa mas el de los mas antiguos.

11 En el Escrito que se atribuye à Rasis se nombra tambien *Xerez Saduña*, como denotando à Xerez *Asidona*, pues una voz parece vestigio de otra. Pero hallandome ya persuadido à que la Historia atribuida à Rasis no es de la antiguedad que se la aplica, sino mucho mas moderna, solo la mencionamos en prueba de que antes de Morales se aplicaba à Gerèz el dictado de Saduña. Lo mas es, que en Privilegios del Rey Don Alfonso el Sabio, y sus successores, se intitula esta Ciudad, *Xerez Sidonia*, como he visto en manuscritos de los ya citados, que manejaron el Archivo de la insigne Colegiata de aquella Ciudad: y un Privilegio del Rey Don Alfonso expressa *los Clerigos de Xerez Sidonia, y de Solucar*. Otro de su hijo Don Sancho el Bravo es confirmatorio del precedente, añadiendo dotaciones, y trata de la venida del Clero de Solucar, para acompañar al de *Xerez Sidonia*. Es privilegio dado en Villanueva, Domingo 1. de Agosto, año de 1288. El Rey Don Fernando el Quarto en Privilegio dado sobre las Algeciras à 17. de Setiembre del 1309. expressa *los Canonigos y otros Clerigos de Xerez Sidonia*. El mismo sobrenombre de *Xerez Sidonia* se halla en privilegio de su hijo Don Alfonso

el Conquistador, dado en 2. de Octubre del 1333. De suerte que cotejando estos documentos con las expressiones de que la Asidona antigua era la actual Gerèz, como leemos en el Arzobispo Don Rodrigo, y en la Chronica del Rey Don Alfonso; no podemos dudar, que los referidos Privilegios publìcan en su expression de *Xerez Sidonia*, ser esta la reputada por la antigua Asidona.

12 Este es el fundamento de lo que el Padre Concepcion menciona en su lib. 7. cap. 1. sobre el pleyto movido entre Cadiz y Sevilla, año de 1487. en cuyo articulo 1. del Alegato presentado en 8. de Octubre, ante el Señor Obispo de Avila Don Fernando de Talavera, se probò con gran numero de testigos ancianos, ser cosa notoria y recibida por tradicion de otros mayores, que Gerèz es la Asidona donde estuvo la Silla Episcopal, como se vè en el processo de aquel pleyto, conservado en el Archivo de Cadiz. Es digo el fundamento de esto lo antepuesto: porque docientos y quarenta y quatro años antes de aquel pleyto havia ya escrito el Arzobispo Don Rodrigo, que Gerèz era la antigua Asidona: y su testimonio tiene la especial circunstancia de que el ultimo Obispo Asidonense vino à Toledo, huyendo de los Almohades, y muriò alli en tiempo tan cercano à Don Rodrigo, que pudo tratar à los que le trataron, como afirma de los contemporaneos del electo Arzobispo de Sevilla: y consiguientemente huvo oportunidad de saber el lugar de la Sede Asidonense de que se retirò aquel Obispo. Don Rodrigo dice, fue Gerèz: con que bien pudieron los vecinos de aquella Ciudad afirmar en el Siglo XV. que venìa por tradicion la noticia de haver sido aquel sitio el de la Sede.

13 En vista de lo expuesto se desace el argumento tomado por la voz *Sidonia* en Medina, pues tambien la hallamos en Gerèz, segun los privilegios alegados: y lo que mas es, sabemos por Barrantes Maldonado, citado por Ortiz en los Anales de Sevilla, sobre el año 1282. num. 2. que Alcalà de los Gazules, se llamò *Alcalà Sidonia*: sin que por esto se pruebe haver estado alli la Sede Asidonense: pues aquel dictado se puso para distinguirla de otros lugares, que se llamaban *Alcalà*: y del mismo

mo modo se mantuvo en Medina, nombrandola *Sidonia*, à distincion de Medina *del Campo*, Medina *Celi*, de *Pomar &c.* sin que podamos convencer mas mysterio en aquel sobrenombre, que el denotar una Medina de tierra de Asidona, ù de su Diecesi; al modo que por lo mismo se dijo Alcalà Sidonia: de suerte, que despues de extinguido el Obispado Asidonense, quedò la voz Sidonia denotando el territorio de la Diecesi, como prueba el egemplar de *Alcalà Sidonia*.

14 Pero aun hay otro argumento mas fuerte, en virtud de unos Privilegios mencionados por Rallòn, Barrantes, y Gamasa en su Historia de Arcos, en los quales (segun expressa el ya citado Padre Estrada en su MS. alegando à los mencionados Escritores, que no han salido à luz) se dice, que *Arcos, y Medina caen en el termino de Sidonia.* El Privilegio de Arcos le he visto en la Historia MS. de aquella Ciudad, escrita por Gamasa: el de Medina le he reconocido en una copia sacada del original, su fecha en Gerèz, Viernes, veinte y siete de Enero, Era 1306. que fue el año de 1268. en que el Rey Don Alfonso diò à los pobladores de linage en Medina las franquezas de los Caballeros de Toledo, *por grant sabor, que habemos de poblar bien la nuestra Villa de Medina, que es en la tierra de Sidonia &c.* y si Medina es de tierra de Sidonia, resulta que no estaba reputada por la misma Capital Sidonia, ò Asidona: porque no decimos, v.g. que Madrid està en tierra de Madrid, sino que otro pueblo menos principal cae en termino de Madrid. Diciendo pues que Medina cae en termino de Sidonia, consta ser tenidas por diversas las situaciones de Medina y Asidona. Tambien prueba esto, que por el nombre de *Medina-Sidonia*, que se la dà en Privilegios antiguos, no debe deducirse haver estado alli la antigua Asido: pues la expression alegada, de que Arcos y Medina caen en termino de Sidonia, declara que aquel dictado de Sidonia en Medina denota el territorio comun de la antigua Sede Episcopal, y no el sitio individual de Asido, como confirma el egemplar de *Alcalà*, llamada tambien *Sidonia*.

15 Desde cerca del año 1380. empezò Gerèz à intitularse *de la Frontera*, por ser

raya y fortaleza contra las fuerzas de los Moros, al modo que los Adelantados mayores se llamaban tambien *Fronteros* en aquel tiempo. Y como con esto cessò el dictado de Sidonia, segun tambien sucediò en Alcalà (que tomò el *de los Gazules*) quedò Medina con el distinguido titulo de Sidonia, sin tener competidor en el nombre: lo que fue causa de inclinarse à su favor los modernos; pues aqui y no en Gerèz, se conserva el vestigio de la voz antigua de Asido. Acerca del nombre actual, que se escribe *Xerez*, he deseado averiguar la etymologia por los que tienen conocimiento de la lengua Arabiga, y parece corresponde al de otra Ciudad de Persia, cuyo nombre reducido à nuestras letras es *Xeiraz*: haciendose muy creible que los Moros mudassen el nombre de Asidona en este de Gerèz, por atencion à la Patria del Conquistador, ù de algun Gobernador sobresaliente, que fuesse de *Xeiraz*: del modo que totalmente mudaron el de *Acci* en *Guadix*, Complutum en Alcalà, y assi de otros lugares. Lo cierto es, que el de Gerèz no se oye hasta la entrada de los Sarracenos, ò à lo menos yo no me acuerdo haverle visto en Escritor mas antiguo: por lo que no me atrevo à anteponer las etymologias que propone el Padre Roa en su libro de Santos de Gerèz, donde le deduce del Syro *Ceret*, que significa *Ciudad*, con lo demàs que podrà vèr alli el que le necessite consultar: pues yo creo procede en supuesto falso de que antes de los Moros tenia el mismo nombre de Gerèz, lo que no puedo probar; y por tanto me inclino mas à que es puesto por los Moros. Pero los Christianos conservaron en su Obispo el titulo de Asidonense, y añadieron à la voz nueva la antigua de Saduña, ò Sidonia. Esto prueba, que por el nombre de Medina-Sidonia no se convence nada contra la reduccion de Asidona à Gerèz: antes bien hay Autores del Siglo trece, que expressamente sentencian à su favor, subscribiendo por lo mismo al medio del Siglo XV. Don Alfonso de Carthagena cap. 44. y luego otros, como Clusio, citado de Ortelio en la Synonymia, v. *Assidona*, donde se debe corregir la expression *eam Hispaniæ Urbem in Tarraconensi regione, quam hodie* Xerez de la Frontera *vocant*, ponien-

niendo *in Turdetaniæ regione* en lugar de *in Tarraconensi.*

16 Entre los Autores antiguos del tiempo de los Romanos, (que eran los mejores testimonios) hay alguna escaséz, pues solamente tenemos à Plinio, y à Ptolomeo: y como los sitios de que se duda, solo distan entre sì cinco leguas, es dificil aplicar à uno, mas que à otro, sus sentencias: porque Ptolomeo no tiene exactitud, como se vè en *Asta*, à quien aparta mucho del Betis: y en Saguncia, à quien retira demasiado de Asido: con que por Autor no puntual, no podemos decidir la duda. Plinio ha parecido à algunos que favorece à Medina, por decir que la Ciudad era mediterranea. Pero en esto ya digimos no mirò mas que à contraponerla à las que estaban en los Esteros del Betis. Y como à Gerez no alcanzan las crecientes de Guadalquivir, ni han podido alcanzar; resulta que no se opone en nada. Ni obsta que Medina se aparte mas del Betis, y del mar: pues para reducir una Ciudad à lo mediterraneo, contraponiendola à las litorales, basta que no la bañe el agua de que se trate, ya de mar, ya de rio, como prueba el mismo Plinio, quando à Obulco, que no dista mas que tres leguas y media del Betis, le reduce à lo mediterraneo, como declaramos en su sitio. Y como Gerèz està fuera de los Esteros del Betis, de que Plinio và hablando, la colocò con razon en lo mediterraneo.

17 Pero lo mas es, que este Autor favorece la situacion de Asido en Gerèz, segun una buena observacion del ya citado Estrada: pues Plinio dice, que Asido era del Convento de Sevilla, como se vè en el Tomo 9. pag. 60. y esto favorece à Gerèz, mejor que à Medina. La razon es, porque Gerèz cae dos leguas al Mediodia de Asta, que sin duda fue del Convento de Sevilla, como propone Plinio. Medina dista unas siete leguas de Asta, y por consiguiente muy fuera del termino en que caen los pueblos del Convento Hispalense, y dentro del territorio, en que estaban los de Cadiz. Con que si Medina fuera Asido, tocára ésta à Cadiz: pero viendo que estaba en jurisdicion de Sevilla, se hace mas verosimil, que Asido fue Gerèz: en cuya conformidad sale bien el modo con que procede Plinio, des-

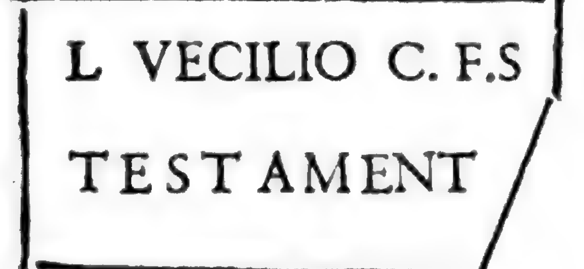
cri-

cribiendo los pueblos de arriba abajo ſegun ſu immediacion, Nebriſſà, Colobona, Aſta, Aſido; eſto es, Lebrija, Tribugena, Meſa de Aſta, Gerèz: las tres primeras en los Eſteros del Betis, y la tercera no, por cuyo motivo dice con razon que era mediterranea.

18 Pero paſſar deſde Aſta à Medina era un ſalto notable, en que dejaba ſin deſcribir los pueblos del territorio de ſiete leguas: coſa no correſpondiente à quien và deſcribiendo con tanto enlace los lugares del Convento de Sevilla. Pero no es eſto lo mas, ſino el vèr como deſcribe la juriſdicion del Convento Gaditano, ſegun la qual reſulta, que Medina perteneciò à ſu territorio: y por tanto no fue lo miſmo que Aſido, pues eſta caìa dentro del Hiſpalenſe. Pruebaſe el intento por los pueblos de *Cariſſa*, y *Saguncia*, que ſegun el miſmo Plinio eſtaban en el territorio del Convento de Cadiz: y como Cariſſa eſtuvo de la parte de acà del rio Gaudalete, y Saguncia al Nornordeſte de Medina, reſulta que Medina caìa dentro de la juriſdicion de Cadiz, de quien eſtà mas cerca, que las ruinas de Saguncia y Cariſſa. La razon es, porque ſi los pueblos arrimàdos à Medina por el Norte, ſon de Cadiz; mejor lo ſerà el que eſtà en medio. Si tocan al Convento Gaditano los lugares mas diſtantes, en camino de Cadiz ácia Sevilla; mejor ſeràn de ſu juriſdicion los que caen mas cerca, que por conſiguiente quedaban incluìdos en ſus limites. Luego Medina debiò tocar à Cadiz, como ſu vecina Segoncia, ò Saguncia, entre la qual y Cadiz eſtà Medina. Aſido no eſtaba en juriſdicion de Cadiz, ſino de Sevilla: ſigueſe pues, que no eſtuvo donde hoy Medina, ſino debajo de Aſta, ſegun el orden de Plinio: y conſiguientemente donde ſe halla Gerèz, dos leguas al Norte del Puerto de Santa Maria, tierra adentro, y à la vanda del rio Guadalete que mira ácia Sevilla. Eſte es un argumento, que pide tengas à la viſta el Mapa del Tomo 9. pag. 48.

19 Otra de las eſpecies que me hicieron reſiſtir à inclinarme à Gerèz fue vèr que en Medina, y no en eſte, nos daban los Autores monumentos de antiguedad: y oyendo que havia algunos en Gerèz ſolicitè ſe reconocieſſen por orden de la Ciudad, pues eſpe-

pecialmente un gran trozo de Coluna estaba en sitio, que necessitaba mano publica, y en efecto valiendose del Señor Corregidor, y de otros Caballeros, el Rmo. Estrada, se reconocieron algunas piedras en el mes de Mayo de este año de 1753. y quedan en mi Estudio las copias de seis Inscripciones, que acaso nos dieran luz total en la duda, si no se halláran tan mal tratadas, que apenas puede formarse concepto del assunto, sino solo que son del tiempo de los Romanos, ya sepulcrales, y ya dedicaciones, ò cosa semejante. A la puerta del Arenal hay una de piedra negra, cortada, en que se expressa un tal *Lucio Vecilio* por estas letras, que estàn alli en tamaño grande y muy legible:




20 La mas integra es una Ara pequeña en marmol blanco fino, que està en la casa de frente de Escuelas de la Compañia, dedicacion à Hercules Augusto, en esta forma:




21 Pero lo mas notable es una piedra de cinco quartas y media de alto; y poco mas de media vara de ancho, que està en frente de la Parroquia de San Marcos, laboreada no solo por frente, sino por los dos lados, ignorandose si corresponde el respaldo, à causa de estàr oculto dentro de la pared. Sus caracteres parecen no solo Bastulo-Phenicios, sino que en el primer renglon hay alguna semejanza con las letras de las Medallas de Asido: lo que favorece al assunto. Esta la fue à reconocer personalmente el Rmo. Estrada, quien la copiò por su mano, y me la remitiò: dandola yo aqui con gusto, por monumento de nuestras mayores antiguedades.

Tam-







22 Tambien hay estatuas antiguas: una en la plazuela donde acaba la calle de Bizcocheros, la qual es de marmol blanco, y es figura togada: otras dos en la calle que el vulgo nombra *de Idolos*, por estas figuras, que estàn haciendo pared cerca del angulo de la Ciudad entre Norte y Poniente. Las Medallas Phenicias, è Imperiales, que se hallan en qualquier ruina, parece son muy frequentes en cada renovacion de edificio: y estos dias en un cimiento que se profundizò en la plaza de Mercaderes entrada de Cal de Francos, centro de la Ciudad, se hallò una gran Medalla de *Balbus Pontifex* (como la que luego propondrèmos en Cadiz) que pára en el Gavinete del mencionado Padre Estrada, y antes se encontrò otra igual junto al mu-

muro por la parte del Mediodia, que hoy se halla en el del Marquès de la Cañada en Cadiz. Las Cloacas, ò Madre oculta, denotan en su fabrica mayor antiguedad que la del tiempo de los Moros, pues tiene de alto un estado holgado, de ancho mas de vara, los lados todos de piedra, y la cubierta de una firme rosca de ladrillo. Por la parte del Poniente hay un aqueducto subterraneo de cañones de plomo de mucho gruesso: otro à la parte de Levante, de piedras horadadas, zulacadas con plomo, de que en nuestros dias han sacado muchos quintales los peones que cabaron en una tierra de Don Juan Polanco. Los Muros tienen tambien muestras claras de antiguedad, en la calidad de su fabrica, que por partes se ha descubierto, mostrando una argamasa de piedras menudas tan sumamente sólida, que han labrado en quadro algunos fragmentos, como si fuesse canterìa: y lo que es mas, se han descubierto en sus ruinas algunas Medallas Romanas, que hoy andan per diversas manos. Todo lo qual es prueba de poblacion muy antigua anterior à los Godos.

23 Otro principio à favor de esta Ciudad es, el excesso de buque y poblacion que tiene sobre Medina: de modo que estando las dos en un territorio, no parece persuasible se colocasse la dignidad Episcopal en la Ciudad pequeña, dejando la populosa. Medina tiene un recinto muy corto en comparacion de Gerèz: pues aun contado el Arrabal, acrecentado, es su vecindario de dos mil y quinientos vecinos con solas dos Parroquias: quando Gerèz boja en el recinto de sus Muros ambito de dos mil casas, las quales existian en tiempo de su conquista, y se dieron à la poblacion de Christianos, entre quienes huvo el crecido numero de trecientos Caballeros. Entre sus Parroquias las seis denotan mucha antiguedad. El vecindario es de nueve mil vecinos: una Colegial, ocho Parroquias, diez y siete Conventos, como escribe el Padre Concepcion en su Cadiz lib.5.cap.2. y en vista de poblacion que en todo tiempo ha mostrado mas grandeza, no se hace persuasible que el Pastor residiesse en lugar de menor rebaño, quando dentro de su Diecesi, y cerca de aquel pueblo havia otro mucho

cho

cho mas populoso, que juntaba tambien la circunstancia de seguridad por fortaleza: pues Gerèz està sobre una Mesa de alguna elevacion sobre el terreno de su circunferencia, sin cerro que pueda servirla de padrasto para ofenderla con maquinas arrojadizas, segun me informò el Padre Estrada, remitiendome à un mismo tiempo el plan de Muros y Alcazares, que algun dia puede ser que nos sirvan: y por ahora conducen para poderla aplicar el testimonio del Biclarense, que celebra à Asidona de Ciudad *fortissima*: pues Gerèz por la excelencia de sus Muros, y por el numero de defensores, mas copioso que en Medina, pudo ser mirada por los Godos como una de las grandes fortalezas de aquel tiempo, segun se viò tambien en el de los Moros, en que costò cinco meses de assedio su conquista, rindiendose los pueblos de la comarca, Medina, Arcos, Sanlucar &c. luego que vieron conquistado à Gerèz, como refiere Miguèl de Herrera en la Chronica de Don Alfonso el Sabio cap. 13. Lo que es prueba de ser Gerèz fortaleza superior à las de su contorno, assi en el Siglo trece, como en el sexto, en que bájo el nombre de *Asinoda*, por Asidona (al modo que en las firmas de Concilios suele hallarse Asinodensis, donde otros escriben Asidonensis) refiriò el Biclarense que era Ciudad fortissima: de modo que Leovigildo no pudo apoderarse de ella sino por traycion.

24 En esta competencia de las dos Ciudades quiso terciar el Padre Concepcion, diciendo que Medina fue la antigua *Asido*, donde estuvo la Silla hasta el año de 748. en que la assolaron los Moros sin dejar piedra sobre piedra. Pero que desde entonces se passaron los Christianos à Gerèz con su Obispo, dando à la Ciudad el sobrenombre de Saduña: por lo que *distinguiendo* de tiempos puede una y otra decirse lugar de la Sede Asidonense, *lib. 7. cap. 2.* Este recurso no era malo, si ofreciera à su favor algunas pruebas: pero aunque sobre la assolacion de Asido cita à Pedro de Medina; no hallo yo en tal Autor comprobacion, ni aun mencion de la especie, siendo assi que tengo dos Ediciones. Tampoco es verdad, que desde cerca del 748. se acabe la memoria de Asidona, segun escribe en el

el num.8. Pues si antes de los Moros se denotaba por Asidona la Ciudad, del mismo modo se refiere aquel nombre en el Siglo siguiente, sin prevenir ruina, ni alteracion, como vemos en la Historia de los Arabes, escrita por el Arzobispo Don Rodrigo, en cuyo cap.26. habla de Asidona, sin nombrar à Gerèz, ni añadir el dictado de Saduña, ò Sidonia, sino precisamente *Asidona*, como estaba en el tiempo de los Godos: y esto era en la Hegira 229. que concurriò con nuestro año de 844. La misma mencion hizo en el cap.18. afirmando, que Asidona reconociò por Rey à Abderramen, como Malaga, y Sevilla. No haviendo pues diferencia en el uso de la voz, no podemos decir, que cessò su mencion en el Siglo octavo, hallandose mencionada en los siguientes del mismo modo que antes. Tampoco concilia las partes aquel recurso: pues los argumentos por Gerèz pretenden haver estado alli Asido en tiempos muy anteriores à los Moros.

25 Estos son los fundamentos que militan por esta parte, y sin duda la ponen en un estado superior al que tenia antes. El Público irà protegiendo lo que debe prevalecer, mirando la materia sin la passion que suele militar en los interessados. Y porque esta Diecesi abraza muchas antiguedades sobresalientes, conviene ir apuntando algo; y reservar para despues lo que acerca de la disputa precedente pende de la restauracion de la Sede.

CA-

# CAPITULO II.

## PUEBLOS ANTIGUOS DEL OBISPADO Asidonense.

### *ASTA.*

26 CON Asido junta Plinio el nombre de la Ciudad de *Asta*, que realmente confinaban, pues Asta tuvo su situacion à dos leguas cortas de *Gerèz de la Frontera*, no entre éste y el Puerto de Santa Maria, como escribiò Morales lib. 10. c. 28. sino entre Gerèz, y *Tribugena*, donde se conserva hoy un alto que llaman *Mesa de Asta*, al Oriente del Betis, y Noroeste de Medina-Sidonia, en el mismo sitio en que la colocaron Ptolomeo, y el Itinerario de Antonino, pues este ultimo señala con expresion, no seis millas (como escribiò el Padre Roa en su Asta, ò Santos de Gerèz) sino diez y seis millas desde el Puerto à Asta, que son las quatro leguas actuales, que hay del Puerto de Santa Maria à la Mesa de Asta. He leìdo tambien en un MS. del R. P. Geronymo de Estrada, ya citado, que se mantiene el Arrecife, ò Calzada, que huvo desde el Puerto à la Mesa de Asta, citando por testigo al Padre Fr. Estevan Rallon, del Orden de San Geronymo, que registrò por sì aquel Arrecife, y dice và *via recta* por el Occidente de Gerèz, distando una legua de este Pueblo; aunque por estàr labrado de Viñas, y Olivares necessita de estudio para conocerse. En cuya suposicion se acaba de convencer, que Asta no fue Gerèz, sino la Mesa de su nombre, à quien favorece sobre la medida el vestigio de la Calzada. Estrabon la expressa tambien entre las Ciudades de los Estuarios, con Nebrija (de quien distaba Asta poco mas de dos leguas) y añade aquel Autor, que era el sitio donde tenian sus juntas los Turdetanos: *Ad æstuaria autem Asta, in quam Turdetani conveniunt*, pag. 141. lo que es prueba de la antiguedad, y excelencia de la Ciudad, y de que su territorio era proprio de los Turdetanos antiguos.

27 El Autor del Commentario *de Bello Hisp.* cap. 26. refie-

fiere, que en la guerra Civil se passaron al partido del Cesar tres Caballeros naturales de Asta, llamados Aulo Bebio, Cayo Flavio, y Aulo Trebelio, los quales eran Caballeros Romanos, y tan ricos, que casi cubiertos de plata se passaron con sus Caballos al Cesar.

28 Mas antigua memoria es la incluìda en Livio Dec.4. lib.9.c.13. (*al.*lib.39.21.)donde dice que en el Consulado de Albino, y Philippo (esto es, en el año 564. de Roma, segun los Fastos de Sigonio, 190. antes de Christo) venciò Cayo *Atinio* en el Campo de Asta à los Lusitanos, matando à seis mil, y huyendo los demàs, con lo que passò à tomar la Ciudad de Asta, lograndolo, pero à costa de la vida; pues herido al escalar el Muro, falleciò dentro de pocos dias.

29 Desde aquel tiempo estuvo esta Ciudad en la dominacion de los Romanos, que la hicieron *Colonia*, como consta por Mela lib.3. cap.1. calificandose con esto la leccion de Plinio, sobre que la voz *Coloniæ* corresponde à Asta, y Asido, y no à las que preceden. El sobrenombre de *Regia* que expressa Plinio (en las palabras dadas en el n.6.) sospechò Caro, si aludiria à que huviesse sido Corte del Rey Argantonio, queriendolo juntar con el dicho de Estrabon, quando afirma que en Asta hacian los Turdetanos sus juntas. Lo cierto parece que los Romanos no la darian tal titulo, por no mirarle bien: y assi se le havrian aplicado los Turdetanos, y le mantuvieron los Romanos.

Hoy es un despoblado, donde no se registran mas que ruinas, en el sitio arriba señalado. Sirve su conocimiento, para la linea Eclesiastica, por causa de unos Santos que la han atribuido los modernos; de que se hablarà despues.

## *C E R E T.*

30 Este es un pueblo de quien no hicieron mencion los Geographos antiguos que tenemos, sino que quiera entenderse bajo el nombre de Xera ΞΗΡΑ, cuyo nombre refiere Estephano *de Urbibus*, y dice era Ciudad cerca de las Colunas de Hercules, para la qual cita à Theopompo. Algunos por la alusion con la voz de la Ciudad actual que llamamos *Xerez*, dicen ser esta

esta la nombrada *Xera* en Estephano, pues la favorece tambien la situacion de caer junto à las Colunas, esto es, en la parte mas Meridional de España, à cuyo territorio se aplicò el dictado de *cerca de las Colunas de Hercules*; pues como los Griegos escribian tan lejos, escrupulizaban poco en distancias pequeñas, y asi usaban de aquella expression en los pueblos de ácia Cadiz, y ácia el Estrecho. Si à esto se añade lo que tambien he leido, que Xerez mantuvo el nombre que hoy le damos, aun en tiempo de los Godos, le favoreciera mas la voz *Xera* de Estephano. Pero yo no me acuerdo haver visto el nombre de Xerez en Autor de antes de la entrada de los Moros. El de *Ceret* fue anterior à los Godos: porque entre mis Medallas hay una singular, en que entre dos Espigas (como otras de la Betica) se batiò en cobre el nombre de CERET. Su fábrica es Española: y en efecto se hallan algunas en las ruinas de lugares de la Andalucia, y se conservan en Gavinetes de Eruditos, como he sabido por el Señor Conde del Aguila, que me remitiò una perfectamente conservada, obtenida por medio de Don Livino Ignacio Leyrens, que tiene otra en su Estudio. No me atreverè à decir que Ceret fuesse la misma que Xera: porque en aquel territorio huvo tantas poblaciones, que por ninguna otra Provincia puede calificarse mejor el dicho del que llamò *Chiliopolis* à España, * esto es, Nacion de mil Ciudades. A cada passo se hallan por aquel distrito ruinas que denotan grandes poblaciones: y asi queda lugar para contraherlas al nombre de diversas Ciudades. Lo cierto es, que el que asienta à lo prevenido sobre que Gerez fue Asido, tendrà que investigar por otra parte la situacion de Ceret. Pero con què documentos?

* El Anonymo Ravennate lib. 4. c. 42. *Spania, quam unus ex philosophis Chiliopolim esse asseruit.* Y nota alli el Benedictino *Porcheron*, que acaso podrà alguno entender esto de lo que dijo Estrabon pag. 163. *Qui plures quam mille fuisse Urbes Hispaniæ dicunt, eo adducti videntur, quod magnos vicos Urbium loco censerent.* Pero como Estrabon no intitulò *Chiliopolis* à España, parece que el Ravennate hablò de otro, especialmente de los que immediatamente nombra como Philosophos, que describieron à España, Castorio, Loliano, Arbition (Romanos) Heldebaldo, y Marcomiro, Godos.

tos? Yo no hallo mas que el vestigio de unas ruinas que se llaman hoy *Sera*, ò *Cera*, entre Gerèz y Medina-Sidonia, mas cerca de esta que de aquella, sitio proporcionado para el symbolo de las Espigas, que ofrece la Medalla: y juntando con esto la alusion entre *Ceret* y *Cera*, podemos reducir à sus ruinas la situacion, mientras no se descubra otro principio: pues para no insistir en que es la actual Gerèz, bastan las dudas con que han procedido los Autores en señalar el nombre antiguo de esta Ciudad, como se vè en el Padre Roa, donde se mencionan los siguientes, *Sisapon, Munda*, *Asidona*, *Cesariana*, *Asta*, y *Xera*; prueba clara de que no hay cosa cierta: y en cosas tan remotas y obscuras en que vamos como palpando sombras, no puede establecerse cosa cierta (especialmente por los que vivimos lejos) mientras no se descubran, ò tengan mas claridad los monumentos.

### CADIZ, Y SU CONVENTO *Juridico*.

31 Inclinado estuve à no tratar de esta Isla, hasta llegar al tiempo de su Obispado, por no poder reducirse à pocas planas sus grandezas: pero haviendo sido de la jurisdicion de la Sede Asidonense, y mezclandose muchas veces la mencion de su Convento Juridico; no es razon excluir del estado antiguo de la Provincia aquello sin lo qual quedaria imperfecto. Dirèmos pues algo, como Mela de Italia: *Magis quia ordo exigit, quam quia monstrari eget*, lib.2. cap. 9. no tanto por darla à conocer, como porque se conozca el orden de unas cosas con otras. Suarez de Salazar escribiò un erudito libro sobre las Antiguedades y Grandezas de esta Isla. El Padre Fr. Geronymo de la Concepcion, Carmelita Descalzo, escribiò otro mayor, aunque con menos critica. Nosotros apuntarèmos algo, cuidando principalmente del Convento Juridico, en que aquellos no se detuvieron; por ser esto lo que tiene mas transcendencia con otras poblaciones de la Betica.

32 Hizose muy famosa Cadiz en todo el mundo, no solo por sus navegaciones (en que giraba por el Mediterraneo, y Oceano, segun afirma Estrabon pag. 168.) sino por el Templo de Hercules Egypcio,

ilustre por los fundadores, por la Religion, por la antiguedad, y por las riquezas. Sus fundadores fueron los Tyrios: la Religion provenia por estar alli sus huessos: la antiguedad, desde la guerra de los Troyanos: las riquezas se fueron amontonando con el tiempo, como escribe Mela lib. 3. cap. 6. La fundacion de la Ciudad la reducian los Gaditanos à un Oraculo, que mandò à los de Tyro hacer una Colonia en las Colunas de Hercules; y viniendo primera y segunda vez hasta el fin de la tierra, edificaron en la tercera expedicion una Ciudad en la punta Occidental de la Isla, y en la Oriental el Templo de Hercules, distante de la poblacion doce millas en memoria de las doce proezas de aquel Heroe. Estrabon, pag. 169. dice que distaban mas; y casi tanto como era lo largo de la Isla. Pero como esto segun el mismo Autor era no mucho mas de cien estados, ò segun el libro 3. de las Chrestomathias, se reducia à cien estados, (esto es, doce millas y quatro estados) resulta, que se puede salvar la distancia de las tres leguas, ò doce millas, entre la Ciudad y el Templo. Lo mas es, que en el año de 1730. se descubriò aquella fábrica en una gran baja mar por Diciembre, y se viò el Templo en la tierra que cubre actualmente el agua en la Isla de Santi Petri, pues luego volviò el mar à ocupar lo usurpado. Aquella Isla es como un peñasco en la punta Oriental de Cadiz. En la falda que ocupa el agua està cubierto el Templo à distancia de tres leguas de la Ciudad. Su figura se mantiene en una Medalla de mi Estudio, en que representandose por un lado los Atunes que otras juntan con la cabeza de Hercules Gaditano, ofrece esta un Templo de quatro Colunas, segun muestra el num. 6. de la primera estampa.

33 El nombre de la Ciudad fue *Gadir* entre los que usaban de la legua Phenicia, en la qual quiere decir *lugar cercado*, segun Avieno, Plinio, y otros, porque realmente la estrecha por todas partes el mar, como explicò San Isidoro lib. 14. Etym. cap. 6. *Quam Tyrij à Rubro profecti mare occupantes lingua sua Gadir, id est sæpem, nominaverunt, pro eo quod circumsæpta sit mari.* Los Griegos la nombran *Gadeira*, tomando algu-

nos

ños la etymologia de ſer como cuello de la tierra, ſegun eſcriben Suidas, y Tzetzes. Eſte añade, que antes ſe llamaba la Isla *Cotinuſa*, como vemos en Dionyſio, verſ.456. Avieno dice, que *Tarteſſo (verſ.269.)* y ambas coſas ſe componen, diciendo con Plinio libro 4. cap.22. que el nombre de *Cotinuſa* era el de los naturales, ſegun Timeo: el de Tarteſſo ſe uſaba por los Romanos. Pherecydes citado de Eſtrabon pag. 169. la llamò *Erythea*, nombre que reduce Solino con Plinio à los Tyrios deſcendientes del mar Bermejo, eſto es, *Erythreo*. Pero el miſmo Eſtrabon dice, que otros aplicaban aquel nombre, no à Cadiz, ſino à otra Isla immediata, en que ſegun refiere Plinio eſtuvo antes la poblacion: y eſta es à quien Ephoro y Philiſtides llaman *Erythia*: Timeo y Sileno *Aphrodiſia* (como conſagrada à Venus) y los naturales la intitulaban de Juno, à cuyo Promontorio tenia alli cerca. Eſta no exiſte hoy. En ella colocaron algunos à Geryon: pero Mela lo aplìca à la Isla *Erythia* de la Luſitania.

34 El nombre que prevaleciò entre los Romanos fue el de *Gades*, à que por Julio Ceſar ſe añadiò el dictado de *Julia*, y por Augusto el de *Auguſta*: de modo que todo junto la hizo intitular *Auguſta Ciudad Julia Gaditana*, como expreſſa Plinio libro 4. cap.22. *Oppidum Civium Romanorum, quod appellatur Auguſta Urbs Julia Gaditana.* Julio Ceſar fue el que concediò al pueblo Gaditano el honor de que fueſſen Ciudadanos Romanos, ſegun refiere Dion pag.164. *Gaditanum populum Civitate Romana donavit*: y eſto lo confirmò luego el pueblo Romano, ſegun añade; dando por razon del afecto que el Ceſar tuvo à los de Cadiz, el haver tenido alli un ſueño hallandoſe Queſtor, deſde el qual ſe liſongeò que llegaria à ſer Señor de todo. Suetonio añade, que viendo en el Templo de Hercules Gaditano la Eſtatua de Alejandro, ſe lamentò, recargandoſe à sì miſmo de no haver hecho coſa memorable en edad, en que ya havia ſujetado Alejandro à todo el orbe, *cap.7.*

35 Antes de eſto havia concedido Pompeyo à Lucio Cornelio Balbo, natural de Cadiz, el miſmo honor de Ciudadano Romano, por los muchos ſervicios con que ſobreſaliò en favor de los Ro-

manos desde el tiempo de Q. Metelo, y C. Memmio, hasta las batallas Sucronense y Turiense: y el Senado aprobò luego lo que efectuò Pompeyo, en el Consulado de Lentulo y Gelio, (año 682. de la fundacion de Roma, 72. antes de Christo) como refiere Ciceron en la Oracion 36. hecha en favor del mismo Lucio Cornelio Balbo, la qual es muy digna de leerse, por lo que realza à este gran Varon, y à la fidelidad de los Gaditanos. Creciò tanto la reputacion de Balbo, que en el año 714. de Roma, 40. antes de Christo, subiò à ser Consul en lugar de Domicio Calvino: honra jamàs concedida à ningun estrangero, hasta que Roma la franqueò à este Español, natural de Cadiz, como observò Plinio lib.7. c.43. Correspondiò èl à Roma no solo con los buenos oficios de paz en tiempo tan inquieto, sino con la fábrica de un Theatro, que en tiempo de Dion mantenia el nombre *de Balbo*, y le dedicò con públicos espectaculos, y asistencia de Augusto, en el año de 741. de Roma, (13. antes de Christo) segun refiere Dion sobre aquel año. Añade que en su muerte mandò dàr à todo el pueblo Romano veinte y cinco denarios por cabeza, cosa que con razon ensalza el Historiador como de hombre el mayor en riquezas y magnificencia entre todos los de aquel tiempo: pues siendo tan exorbitante el numero de los vecinos de Roma por entonces, legò mil maravedìs à cada uno (*Dion l.48.p.376.*)

36 Huvo por aquel mismo tiempo otro Cl. Varon del mismo nombre y patria, sobrino del precedente, que para ser distinguido del tio, suele intitularse Balvo el mozo, el menor, ò el Triumphal. Al primero le llamò Plinio en el lugar citado *el Mayor.* Al segundo le intitula Ciceron *el Menor* en varias Epistolas. *Ad Attic. VIII. 9. IX. 6. XI. 12. &c.* Estrabon le apellida Varon Triumphal: sin duda por el Triumpho referido en el libro V. de los Fastos de Panvinio pag. 102.

*L. Cornelius P. F. Balbus. Anno DCCXXXIIII.*
*Pro Cos. Ex Africa. VI. Kal. April.*

Aquel año fue el 20. antes de Christo segun las Tablas del Tomo 4. pag. 515. y por este documento vemos que Balbo el mayor tuvo otro hermano, llamado *Publio* Balbo, del qual fue hijo este de quien hablamos, pues Plinio le llama sobrino de Balbo el mayor, refiriendo con individualidad el triumpho que en los citados Fastos se menciona de Africa, y Plinio le contrahe à los Garamantas. Dice tambien que recibiò el honor de Ciudadano Romano juntamente con el tio, esto es, por medio de Pompeyo: y que este fue el primero entre todos los estrangeros à quien se concediò el Triumpho: de modo que estos dos Gaditanos, tio, y sobrino, fueron los primeros à quienes comunicò Roma el Consulado, y el Triumpho, y aun como añade Harduino, no solo fue el sobrino el primero, sino el unico, que entre todos los personages particulares del mundo entrò en Roma triumphante, sin haver nacido alli; pues desde entonces no triumphò ningun estrangero que no fuesse Emperador.

De uno de la familia de estos Balbos tengo yo una Medalla mayor que las regulares de gran bronce, donde por un lado està la cabeza de Hercules cubierta con la piel de Leon, puesta la Clava à la espalda: y por el otro en el contorno BALBVS PONT*ifex*: en el campo interior el Sympulo, la acha, y la piel de la victima revuelta en una vara, ò hasta, con un Lucero en medio, que aunque no està bien claro en mi Medalla, se vè en otra, como representa el num. 7. de la Estampa I.

37 El Balbo Varon Triumphal edificò en su Isla de Cadiz otra Ciudad junto à la antigua, por ser aquella muy pequeña, y para mostrar la benevolencia à la Patria, y su munificencia. Llamòse *nueva* esta segunda Ciudad: y por ser *dos*, apellidaban *Didyma* à la poblacion. El ambito total era de veinte estados, esto es, media legua y medio quarto: y aunque el numero de los vecinos era el mas numeroso de quantas Ciudades se conocian, fuera de Roma, con todo esso no vivian con estrechèz, porque los mas

andaban por el mar, ò residian en Roma, y en las Costas vecinas à la Isla, especialmente en la Isla que estaba antes de Cadiz, donde fundaron otro pueblo contrapuesto al Didymo, segun todo consta por Estrabon pag. 169.

38 El numero de Ciudadanos nobles del Orden Equestre era tan copioso, qual no le tenia igual otra Ciudad, aun de las de Italia, à excepcion de Padua: pues en vida de Estrabon se contaron en un Censo (que serìa el General de Augusto) quinientos Caballeros, cuyo numero refiere pag. 213. haverse hallado tambien en Padua, siendo esta una Ciudad, que llegò à poner ciento y veinte mil Soldados en Campaña.

39 La Theologia de los Gaditanos era sumamente vana, y rara: pues como refiere Philostrato en la Vida de Apolonio, veneraban à la *Senectud*, à quien dedicaron Ara: celebraban con festivos Canticos à la *Muerte*: erigieron Aras à la *Pobreza*, y al *Arte*. (*lib.5. cap.1.*) como tambien refiere Eusthathio sobre Dionysio verso 454. donde añade con Eliano, que havia Ara dedicada al *Año*, y otra al *Mes*, en honor del tiempo mas breve y mas largo. Pero el culto principal era à Hercules Egypcio, segun le nombra Mela, ò Tyrio, segun Apiano, en el principio de Bell. Hisp. p. 256. donde añade en prueba de que no era el Thebano, sino el Tyrio, que le veneraban con rito Phenicio. Philostrato dice que ambos tenian Ara: dos el Egypcio, y una el Thebano, ambas de bronce, pero ninguna con Estatua, segun escribe tambien Silio libro 3. v. 30. En las Medallas de Hadriano gravadas con nombre de *Herc. GADIT.* le representaron con Clava: en otras que tenemos por batidas en Cadiz le vemos cubierta la cabeza con la piel de Leon: y aun añaden Silio, y Philostrato, que en el Templo Gaditano se representaban los trabajos de Hercules.

40 Huvo entre los antiguos gran disputa sobre què cosa debia ser entendida por las Colunas de Hercules: pero ha prevalecido aplicarlas à los dos Montes de Africa y España, *Abyla* y *Calpe*. Mela l. 1. c. 5. Plinio l. 3. in Prooem. &c. Vease Estrabon desde la pag. 168. y Eusthathio sobre Dionysio verso 64.

Del

41 Del Duumvirato que el Rey Juba tuvo en Cadiz hablamos ya en el Tomo V. pag.65.

42 En los Diccionarios de Boudrand, y Hofman se dice *Colonia* esta Ciudad: pero no afirma tal cosa Plinio, aunque la nombra *Augusta Urbs Julia Gaditana*: antes bien la declara Municipio, quando dice, que era *Oppidum Civium Romanorum*, pues como notò Espanhemio *tom.2. Diss.13. de Præstant. & usu Num. De Coloniis*, lo mismo es esta expression que la de Municipio. Con toda claridad se vè que no era Colonia, por una Inscripcion conservada en la Iglesia mayor de Medina-Sydonia, impressa por Suarez de Salazar pag.48. (mejor que en Morales) donde se lee:

M. ANTONIO. M.F.

GAL. SYRIACO. II.VR

MVN .AVG. GAD.

D. D.

Aqui vès claramente la formalidad de *Mun*icipio *Aug*usto *Gad*itano, aunque sin el dictado de *Julio*.

43 Columela, que era natural de Cadiz, le llamò expressamente *Municipio* en el lib.8.c.16. *Qui & in nostro Gadium MUNICIPIO &c.* Harduino en las Medallas *Popul. & Urb.* nos introduce unas en que la hace Colonia: pero no las tengo por de España, en vista de que las alarga hasta Gordiano, y porque no es autorizable el titulo de Colonia: antes bien tengo copia puntual de una Medalla conservada en el Gavinete del Señor Don Guillermo Tyrry, Marquès de la Cañada, donde por un lado se representa la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro el Acrostolio, con las letras en contorno, M. AGRIPPA. COS. III. MVNICIPI. PARENS. como muestra la Medalla 8. de la Estampa, que sin duda es de Ca-

Cadiz, segun el conjunto de Hercules Gaditano, symbolo de la Nave, y nombre de Agrippa, à quien esta Ciudad, como tan famosa en el mar, escogiò por Patrono, por ser el mas insigne en triumphos maritimos en el imperio de Augusto, en cuyo tiempo se batiò la Medalla. No se expressa en ella el nombre de Cadiz: pero quedò bastantemente declarado por el todo de las circunstancias, que reciben mas fuerza por la Inscripcion y textos ya citados. Otra Medalla semejante tengo yo, y se pondrà despues, con cita de otras, que apoyan mas el intento, de haver sido Cadiz Municipio.

44 De aqui resulta un nuevo descubrimiento: y es, que el Presbytero *Euchario*, uno de los asistentes en el Concilio de Eliberi, fue enviado por Cadiz, pues firmò *à Municipio*, sin que se tenga noticia de mayor expression, y sin que la necessitasse: pues segun la referida Moneda, parece que en diciendo Municipio, se entendia antonomasticamente à Cadiz, unica Ciudad en el honor de Convento Juridico con razon de Municipio: lo que la haria ser conocida como tal Ciudad (especialmente en la Betica, donde se tuvo el Concilio) por solo nombrar *el Municipio*, sin mas adito. Mendoza quiso recurrir à Calahorra, por haver sido Municipio: pero ni consta que asistiesse al Concilio ningun Presbytero, que no fuesse de la Betica y sus contornos, ni hay razon especial para Calahorra mas que para otras muchas Ciudades que eran Municipios: pues solo dentro de la Betica havia *diez y ocho*. Pero quál de ellos competiria con el de Cadiz? Quién tan famoso en antiguedad, en riquezas, en Religion, en multitud de Ciudadanos? Quál de ellos tenia el honor de ser Cabeza de pueblos en virtud del Convento Juridico? Ninguno, sino este. Luego en diciendo el Municipio, hemos de entender entre todos los de la Betica à Cadiz. Asi lo persuade la Medalla citada, y otra que se pondrà despues: asi lo confirma el ser unico en razon de Chancilleria: asi parece lo publica la firma referida: pues si no huviera en la Betica un Municipio, que se entendiesse por tal titulo; de ningun modo se contentára el Presbytero con aquella expression: y suponiendo que le hu-

vo;

vo; solo à Cadiz podemos recurrir: infiriendose de aqui la mucha antiguedad de la Religion Christiana en esta Isla, pues tenia Rector Eclesiastico en el Siglo tercero, el qual assistiò al Concilio de Eliberi en la misma entrada del Siglo quarto.

45 Confirmase por una rarissima Medalla de mi Estudio, que se acerca à gran bronce, la qual en el anverso tiene escrito en linea recta desde la parte de la frente al cuello el nombre de AGRIPPA, y su cabeza con la Corona rostrata, que Augusto le concediò despues del triumpho naval de Sicilia. En el reverso ocupa el centro un Acrostolio, adorno de la Nave en la Proa, y al rededor: MVNICIPI PARENS, pudiendose dudar, si dice *Municipio*: pero me inclino, à que el vestigio de la o, es de haver ludido el metal con otra cosa, por cuyo motivo hay señal de punto entre la C. y la I. donde no le tuvo el cuño. El todo de la leyenda denota ser tenido Agrippa como Padre de la Ciudad de Cadiz, entendida bajo el nombre *del Municipio*, junto con el symbolo del Acrostolio, y la leyenda que en la Medalla precedente se une con el mismo symbolo, cabeza, è insignias de Hercules Gaditano.

46 Pero mas es lo que Havercamps refiere en el Commentario de las Familias Romanas del Thesoro Numismatico Moreliano, Tomo 1. pag. 139. diciendo, viò en el Gavinete de Jacobo de Bary una Medalla de *Agrippa*, con este nombre, y cabeza con Corona rostrata, puesto en el reverso el Acrostolio sobre un globo, y la Inscripcion: MVNICI*pium* GA*ditanum* PATRON*o*. Y otra con la cabeza de Hercules, adornada de piel del Leon, y Clava, y por el otro lado el Acrostolio sobre globo, y la leyenda: MVNICI*pium* GA*ditanum* PAREN*ti Suo*. Aqui vès claro el titulo de *Municipio* contrahido à Cadiz: y quando en otras Medallas hallamos los mismos typos, sin la adicion del nombre, sirven aquellas de fundamento para contraher à esta Ciudad las referidas con solo el dictado de Municipio, pues convienen en los typos, que por sì son tan especiales, como prueba el no hallarse semejantes sobre otra Ciudad de España. Consta pues la razon de *Municipio*, y no Colonia en Cadiz:

diz: juntamente con egemplares de entenderse esta Ciudad en España por el preciso titulo de Municipio, como por antonomasia, sin mas addito.

47 Otras Medallas tengo de esta Ciudad, en que por un lado se vè la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro dos Atunes con letras desconocidas. Algunas ponen un solo pez, que parece Delfin, atravesado con un tridente. Otra representa un Atun con letras semejantes à las precedentes, aunque solo se perciben dos, por haver caìdo el cuño al lado de una quiebra del metal: mas por aquellas dos, consta ser de Cadiz, sin embargo de no poner à Hercules, sino un Sol, que ocupa todo el ambito de la Medalla, como estampò Suarez de Salazar pag. *61*. en tamaño de Medallon (segun acostumbra en todas las que propone) pero la mia es de cobre en tercera forma, como veràs en la Medalla 13. y tambien la tengo con dos peces en el reverso, dando por el otro lado el mismo Sol, en el mismo tamaño. La siguiente tiene la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon, pero puesta de frente, y no de medio perfil: con un pez en el reverso, mas abultado que en las demàs, y tambien con letras desconocidas, como en las precedentes.

48 El representar al Sol puede decirse alusivo al culto que digimos arriba, daban los de Cadiz al Tiempo: pues poniendose alli el Sol, servia aquel punto ultimo del mundo como de medida para los dias, y años de que se forman los computos del Tiempo: y acaso por lo mismo tenian en la punta mas Occidental de la Isla, donde hoy San Sebastian, un Templo de Saturno, contrapuesto al de Hercules, que estaba en la punta Oriental, como escribe Estrabon pag. *169*. Saturno fue tenido por el Tiempo, dandole este nombre los Latinos (segun Ciceron) porque *saturatur annis*: y los Griegos el de *Kronos*, por *Chronos*, que es el *Tiempo*: y como en aquella ultima punta se contaban los fines de los dias, colocaron alli el *Kronio*, esto es, un Templo à Saturno, en quien veneraban al Tiempo.

*49* El Convento Juridico que los Romanos colocaron en Cadiz, estaba alli antes de ser Questor Julio Cesar, pues fue uno de los que visitò hallan-

do-


I.
T. X. P. 45.
1.
TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS
A B D E R A
pag. 3
2.
ASIDO
p. 17
3
ASIDO
4.
5
CERET
p. 34.
7.
P O N T B A L B V S
p. 39.
6.
p. 36
8.
M·AGRIPPA·COS·III·MVNICIPI·PARENS
p. 41
10.
9.
AGRIPPA
MVNICIPI PARENS
p. 43.
11.
Perin sc.

dose en aquel empleo, segun Suetonio cap. 7. Su jurisdicion era corta en virtud de la situacion. Los pueblos que le aplica Plinio son los siguientes.

## *LUGARES DEL CONVENTO GADITANO.*

*Regina*, Civium Romanorum.
*Lepia*, ò Regia, Latinorum.
*Carisa*, Aurelia, Latinorum.
*Urgia*, Castrum Julium, & Cæsaris Salutariensis, Latinorum.
*Besaro*, stipendiarium.
*Belippo*, stipend.
*Barbesula*, stipend.
*Lacippo*, stipend.
*Bæsippo*, stipend.
*Callet*, stipend. synonomo con otro del Convento Astigitano.
*Cappagum*, stipend.
*Oleastro*, stipend.
*Ituci*, stipend.
*Brana*, stipend.
*Lacibi*, stipend.
*Saguntia*, stipend.
*Andorisæ*, stipend.

50 Harduino junta con la Regina de Plinio la de Ptolomeo. Celario añade la *Regiana* de Antonino, lib. 2. num. 26. Pero mejor hizo Weseling en distinguirlas: porque la de Ptolomeo y Antonino estuvo junto à Merida: y ésta no pudo tocar al Convento de Cadiz, como ocularmente muestran los Mapas del Tomo 9. Fue pues la de Plinio otra, cuyo sitio se ignora. Esta era Municipio, ò pueblo de Ciudadanos Romanos, segun la frasse de Plinio.

51 *Læpia* se lee asi en las Ediciones de Gelenio, y Dalacampio. Mela lib. 3. c. 1. pone tambien à *Læpa* en la Costa junto à Guadiana (por donde hoy vemos à *Lepe*) segun muestran las Ediciones modernas, y la defiende Vossio. Esta situacion favorece al Convento Gaditano: pero no ha de confundirse con el *Læpa magna* de Ptolomeo, que es lo mismo que *Italica*, como probarèmos en su sitio. Harduino puso el texto de Plinio en esta forma: *Civium Romanorum Regina: Latinorum, Regia Carissa, cognomine Aurelia*: de modo que hizo un pueblo de Regia y de Carissa, poniendo los dos nombres sin division, y previniendo en la emendacion XVII. que asi se lee en los *MSS. Reg. & Colb.*

y

y en las Ediciones antiguas antes de Dalecampio. Pero con su licencia digo que en la Parmense del 480. se lee *Latinorum Regia. Carisa cognomine aurelia*, puesto punto entre Regia y Carisa, como poblaciones distintas. Y realmente parece que no se une bien con *Carisa* el titulo de *Regia*, siendo su sobrenombre *Aurelia*, como declara Plinio: pues en Regia Carisa Aurelia redunda la voz Regia, y cessa la dificultad leyendo con separacion Regia, ò Læpia, y Carisa.

52 De *Carisa* nos consta el nombre por las Medallas que se conservan. Rodrigo Caro en el fol. 131. b. pone una con la Inscripcion CARISSA. Yo tengo dos. La una solo expressa CARIS. à los pies de un caballo con Ginete: y por el otro lado pone la cabeza de Hercules cubierto con la piel del Leon; manifestando por esto que veneraban à Hercules Gaditano. Mi Medalla es de basta formacion, y no del todo bien conservada: pero he visto otra en que perfectamente se conoce la cabeza cubierta con la piel del Leon, y al lado la Clava. La otra Medalla pone una cabeza armada: y en el reverso un caballo corriendo con Ginete armado de escudo en la izquierda, y lanza en la derecha: à cuyos pies se lee CARISA, con una sola S, como en Plinio de las Ediciones antiguas de mi Estudio: pero el letrero se lee, poniendo cabeza abajo el Ginete, como veràs en la Estampa 2. num 2. El sitio de esta Ciudad, fue el señalado en el Mapa 1. del Tomo precedente, casi en frente de Nebrissa, junto al que hoy llaman *Bornos*, donde se conserva el nombre de un despoblado llamado *Carixa*, segun escribe Caro lib 3. cap. 29. Ptolomeo conspirò al mismo sitio, poniendola en triangulo con Nebrissa al Occidente, y Saguncia al Mediodia.

53 *Urgia*. Este pueblo se reputa por lo mismo que el *Ugia* de Antonino, pues le coloca sobre Asta, con distancia de seis leguas y quarto caminando à Sevilla: y consiguientemente confinaba con Carisa; por lo que (como ésta) incidia en territorio del Convento de Cadiz. Ptolomeo nombra à *Ugia* debajo de Nebrissa: y à *Ucia* entre Carisa y Sevilla. Si huvo estos dos pueblos, solo el primero debe atribuirse al Convento Gaditano, por caer cer-

cerca de la Costa: no el segundo, muy cercano à Sevilla. Y digo *si huvo tales pueblos*, porque en las primeras Ediciones de Ulma y de Roma, no se pone mas que el primero, nombrandole aquella *Utia*, y esta *Ugia*. Tenemos pues documentos en que solo se reconoce un pueblo de tal nombre, y éste en los confines de Nebrissa, que es el autorizado por el Itinerario, y el que Plinio aplìca al Convento de Cadiz. El otro *Ucia* de Ptolomeo, immediato à Sevilla, no se encuentra en otro documento, y consta por algunos, que no le mencionò Ptolomeo. No tenemos pues obligacion de admitir mas que uno: y éste no se halla perfectamente demarcado en aquel Autor, segun muestra el cotejo de los dos Mapas del Tomo 9. El Ravenate bajando de Sevilla hasta Saguncia por Orippo, coloca junto à éste à *Ugium*, que es el *Ugia* de Antonino: y corresponde su situacion al lugar llamado hoy *las Cabezas*, como prueba la distancia que el Itinerario pone de alli à Sevilla, ocho leguas y tres quartos, por apartarse algo para Orippo.

54 Los tres pueblos mencionados tenian el Derecho *Latino*: Regina el de Ciudadanos Romanos: sobre cuyos fueros vease Panvinio *Imp. Rom.* à pag. 686. Espanhemio *Orbis Romanus*, Sigonio *de Jure antiq. &c.*

Los siguientes eran estipendiarios: pero de los mas se ignora la situacion. De algunos hablaremos en Malaga, para que no cargue todo sobre una Iglesia.

55 *Saguncia*, se halla tambien mencionada por Ptolomeo, y por el Ravenate. Estuvo sobre Medina-Sidonia, al Nornordeste, en un despoblado que llaman hoy *Xigonza*, cuyo nombre mantiene el antiguo, y perseveran muchas ruinas, especialmente de un Castillo casi quadrado, de 123. pies por las frentes de Norte y Mediodia: y 114. por las de Oriente y Occidente, cuya ichnographia me remitiò el Rmo. P. Estrada.

56 En vista de las poblaciones conocidas que Plinio aplìca al Convento de Cadiz, se infiere que su jurisdicion passaba hasta el mar Mediterraneo, incluyendo à Barbesula, sobre el rio *Guadiaro*, y dejando dentro todos los pueblos del Estrecho, uno de los quales fue Besipo, express ado aqui por Plinio, y colocado an-

antes por el mismo Autor como Puerto, al Occidente de Belon, donde le pone tambien el Itinerario. Segun lo qual perteneciò à Cadiz *Carteya*, con todas las demàs litorales expressadas antes por Plinio al hablar de la Costa, por lo que ahora no las quiso repetir, bastandole declarar los extremos de Barbesula, Ugia, y Carisa, segun las quales resulta que tocaban al Convento Gaditano los lugares que huvo desde la linea que se tire por *las Cabezas* sobre *Bornos* hasta el Mediterraneo entre los rios Barbesula, y Salduba, siguiendo desde alli la Costa por el Estrecho hasta el rio Guadalete, dejando dentro à Medina-Sidonia, y à Saguncia, desde donde subia à Arcos, Carisa, y Ugia, como conoceràs por el Mapa del Tomo 9. donde pusimos la voz *Arci* en el sitio de Arcos, en virtud del parecer de Rodrigo Caro, que aplicò à esta Ciudad la parte de la Inscripcion puesta en el Tomo 9. pag. 90. donde se expressa CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. y juntamente por no ser verdad que Ptolomeo pusiesse en aquel sitio, ni aun en la Betica, el nombre de *Arcobriga*, que comunmente dàn los Autores à este pueblo, alegando à Ptolomeo, pero sin fundamento, como convence el Mapa 2. del Tomo 9. Excluìdo pues aquel nombre, hay mas entrada para el de la Colonia *Arcense*, mencionado en la Inscripcion: pues aunque en tiempo de Plinio no havia tal Colonia, es creìble que recibiesse despues aquel honor en tiempo, v. g. de Hadriano, al modo que Italica passò de Municipio à Colonia.

57 Lo cierto es que Arcos es poblacion muy antigua, pues se hallan alli muchos rastros de Gentilidad, Idolos, Inscripciones, y Medallas, segun refiere el Presbytero *Don Pedro de Gamasa Romero* en el cap. 2. de su Historia MS. de Arcos, que hoy tengo en mi Estudio. En la esquina de las casas de Don Gabriel de Prado dice se halla la Inscripcion siguiente, que es curiosa por la mencion del Pueblo sobre la expression del Decreto de los Decuriones;

CAL:


II
Tom. X. pag. 48.
p. 44.
p. 46.
p. 49.
CARTEIA
IIII VIR
C MINIUS VIBI
IIII VIR
EX D D
L MAR
C VIBI
L MARCI
CARTEIA
VIB AID
ARTEIA
CAR
Q PEDECAI
CARTEIA
CARTEIA
ARTEIA
M SEP
KAR
ET DRVSO
CAESARIBVS

CALPVRNIAE. Q.F.
GALLAE. D. D.
ET. POPVLI
CLODIA. C.F. OPTATA
MATER. HONORE VSA
IMPENSAM. REMISIT.

Caro la pone en el fol.135.b. donde refiere algunas individualidades del estado posterior à la ultima conquista, hecha por el Rey Don Alfonso el Sabio. Gamasa dice fue hecha *Ciudad* en el año de 1472. y en el de 1492. passò à ser titulo de *Ducado*, de resulta de ceder à la Corona la Villa de Cadiz, recibiendo el Condado de *Casares*, en el Obispado de Malaga, y mudando el titulo de Conde de Arcos (que tenia desde el 1440.) en el de Duque de Arcos, que persevera en los Excelentissimos Señores de esta Casa.

### *CARTEIA.*

58 De esta Ciudad tratamos en el Tomo 4. con motivo de la Silla de San Esicio, dejandola reducida al Estrecho, junto à las Algeciras. Vease tambien el Tomo IX. pag. 33.

Esta fue la primera Colonia, que hicieron los Romanos en España, pero de Libertinos, con motivo de que mas de quatro mil hombres, nacidos de Soldados Romanos y mugeres Españolas cautivadas, pidieron al Senado lugar en que habitar: y les señalaron à Carteia en la conformidad que explica Livio lib. 43. Batiò esta Ciudad muchas Monedas, de que yo tengo no pocas, bien curiosas y raras. Pongolas en obsequio de los Antiquarios en la Estampa 2. sin podernos detener sobre ellas, por lo que se alargan las materias civiles de esta Iglesia. Donde no se pone mas que el reverso es por tener aquella Medalla el mismo anverso que la precedente.

### *JULIA TRADUCTA.*

Casi indecible parece lo que sobre esta Ciudad han trabajado y variado los modernos mas eruditos. Unos la ponen en Africa: otros en España. La ocasion para esta y otras varias incidencias provino de los textos de Estrabon, Mela, y Plinio: y por-

porque no es razon distraernos demasiado, apuntarémos brevemente lo necessario.

59 Que huvo en España por la Costa del Estrecho una Ciudad, que se llamò *Traducta*, ò *Transducta*, consta por Estrabon pag. 140. *Belon Urbs & fluvius: hinc maxime ad Tingim Mauritaniæ trajicitur, mercatusque ibi sunt, & salsamenta. Fuit & Zeles Tingi vicina Urbs: sed eam Romani in oppositam oram transvexerunt, additisque à Tingi nonnullis colonos alios ipsi ex Italia miserunt, Urbique nomen Juliæ Jozæ indiderunt. Postea Gadira &c.* Esta Ciudad llamada antes *Zeles* estaba junto à Tingi, Ciudad de Africa: y como fue trasladada à la Costa opuesta, es preciso confessar que passò à España, pues sola esta es la Costa opuesta à Tingi, de que habla Estrabon: y por tanto prosigue recorriendo lo que toca à nuestro continente, no al de Africa. *Gadira &c.* Añade que despues de trasladar acà la Ciudad que estuvo junto à Tingi, la llamaron *Julia Joza*, que segun Bochart en su *Chanaan* lib. 1. cap. 24. es lo mismo que *Julia Traducta*; por quanto *Joza* en lengua Punica es en latin *Transducta*: y assi consta la identidad entre la Ciudad de que vamos hablando, y la que Estrabon dice trasladada desde junto à Tingi à nuestras Costas: pues el nombre y la relacion convienen à una misma. Ptolomeo, Marciano Heracleota, y el Ravenate expressan à *Traducta* en el continente de España. San Gregorio Turonense lib. 2. cap. 2. dice lo mismo: *Prosequentibus Alamanniis usque ad Traductam, transito mari Vandali per totam Africam sunt dispersi.* De suerte que parece innegable el que huvo una Traducta en España: porque sobre los testimonios que la suponen, se añade no haver otros que la excluyan. Lo mismo se confirma por las Medallas que dentro de una Corona Querceà tienen IVL. TRAD. las quales abundan en España: y no sucede esto en otras de Ciudades Africanas.

60 En Mela parece que debemos reconocer mencionada à *Traducta* lib. 2. cap. 6. al fin: pues aunque es mucha la variedad con que se lee aquel texto (conforme se apuntò Tomo 4. pag. 27.) con todo esso expressa en el Estrecho una Ciudad, *quam transvecti ex Africa Phœnices ba-*

*habitant*, *atque unde nos sumus.* Esta Ciudad es la *Traducta*, ò *Joza* de Estrabon, pues no denota otra cosa la expression de estar habitada por Phenicios *traspassados* desde la Africa: *Transvecti*, (ò *Transducti*, que es lo mismo) y de alli se intitulò *Traducta.* Tenemos pues en Mela una Ciudad à quien realmente convino ser trasladada de la Costa de Africa à la de España: la qual sin duda fue *Traducta*, sin embargo de que las copias discrepen mucho en la expression del nombre. Tenemos tambien, que aquella era la patria de Mela, pues assi lo declara en el texto alegado. Discuerden como del Cielo à la tierra los Copiantes en el nombre del lugar: con todo esso Mela era natural del pueblo habitado por Africanos trasladados à la Costa de España: y este era el que los textos alegados nombran *Traducta.* Algunos quisieron atribuirle à *Mellaria*, Ciudad nombrada alli immediatamente, especialmente en el texto de Fernando Pinciano, que excluyendo la diccion de que se duda, leyò: *Unde nos sumus Mellaria.* Pero esto tiene contra sì à todos los MSS. en que hay voz intermedia. Ni el apellido de *Mela* proviene por la patria *Mellaria*, sino por familia, como notò bien Andrès Escoto en su Prologo. Tampoco debe atribuirse à la Carteia precedente la mencion que hace Mela de su patria: porque aquella no fue la establecida por Africanos: y consta la distincion, en virtud de los textos alegados, en que demàs de Carteia se propone *Traducta.*

61 Visto que huvo segun Mela en el Estrecho un lugar habitado por Africanos traspassados por la Costa opuesta, y que este se llama Traducta en otros Escritores, resta vèr què nombre le diò Mela, ò quàl debemos darle: porque no hallandose claro el texto; cada uno ha puesto à su modo la leccion. Si hemos de insistir en los MSS. se llamò *Tingenteria*, ò *Tingentera*: y aunque en otros Geographos no se expressa este pueblo con tal nombre, podemos responder que Mela en obsequio de su patria expressò el nombre proprio, que tenia antes de los nuevos pobladores, pues es preciso reconocer que antes de Augusto havia alli lugar, en virtud de que Mela dice precisamente que le habitaban, no que le fundaron,

los trasladados de Africa. Estrabon significa lo mismo, afirmando que los Zelitanos fueron mudados à nuestra Costa, y que se juntaron con ellos algunos vecinos de Tingi, y otros Italianos, nombrando entonces à la Ciudad *Julia Traducta.* Todo esto se compone bien suponiendo que en aquel sitio havia antes poblacion, aunque pequeña, llamada Tingentera, segun Mela: y que los demàs la nombraron segun el nombre Romano de Julia Traducta. Haviendo de hacer correccion, antepongo à *Tingi cetraria* con Isaac Vossio; pues asi leyò el Ravenate lib. 5. cap. 4. *Cartegia, Transducta Cetraria, Melaria &c.* Lo mismo expressò en el lib. 4. cap. 42. aunque las Ediciones ponen alli *Transducta Cecraria*, y siempre las dividen con *coma* intermedia, lo que yo no apruebo, por no constar en el Estrecho Ciudad *Cetraria* distinta de Traducta, siendo asi que la Costa de aquella parte se halla explicada por los antiguos Geographos qual ninguna otra. No poniendo pues ninguno tal Ciudad como diversa de Traducta, debemos reconocer el nombre de Cetraria como dictado de la precedente, y decir que provino por el Escudo, ò *Cetra*, que diò titulo de Cetratas à las Cohortes, asi nombradas en el lib. 1. de Bello Civ. cap. 39. & seq. La Cetra era comun en los Soldados de Africa y España: y solo con que usassen de ella los trahidos de Tingi, y otros Españoles que se les agregassen; tenemos fundamento para explicar el origen de aquel dictado, especialmente si Augusto puso alli alguna Cohorte Cetrata: en cuya conformidad no es necessario recurrir à Julio Cesar, ni para atribuirle la traslacion del pueblo, ni para la accion de colocar en Traducta las Cohortes Cetratas que refiere militaron en España. No lo primero: porque mientras viviò Julio, no posseyeron los Romanos la Tingitana, sino el Rey Bogud, como prueba Noris en la Cenotaphia Pisana *diss. 2. cap. 1.* No lo segundo: porque las Cohortes Cetratas mencionadas por el Cesar, no militaban en su favor, sino en el de Pompeyo, como alli declara: y no podemos decir que premiò à los vencidos, concediendoles poblacion, quando no egecutò esto con los vencedores. Por tanto es pre-

precifo recurrir al tiempo de Augufto, defpues del año 771. de la fundacion de Roma (33. antes de Chrifto) en que muerto Bocco (que defde cinco años antes fucediò à Bogud) quedò la Mauritania entre las Provincias del Pueblo Romano, fegun afirma Dion lib. 49. pag.417. y eftando en aquella conformidad hizo Augufto la traslacion, quando concluyò la guerra Cantabrica.

62 Contra efto ocurre Vaillant, infiftiendo en el nombre de *Julia* Traducta; y pretendiendo fer prueba de que Julio, y no Augufto la trasladaron; por quanto fi en Colonias de Augufto fe admite el titulo de Julias, no havrà principio para diftinguir las del uno, y las del otro. Refpondo, que no bafta el dictado de *Julia*, fiendo cierto hallarfe folo, en Colonias hechas por Augufto, como propone Plinio lib. 5. cap. 1. donde vemos atribuidas à efte Emperador, y no à Julio, las poblaciones que alli fe intitulan *Julia Conftancia*, y *Julia Campeftris. Colonia Augufti Julia Conftantia Zilis....altera Augufti Colonia eft Babba, Julia. Campeftris appellata.* Aqui vès Colonias de Augufto con titulo de *Julias*, y fin el de Auguftas. No bafta pues aquel dictado para atribuirlas à Julio: y afsi debe mirarfe à otros principios, efpecialmente fi hay algo en contra, como fucede en el cafo prefente: porque en tiempo de Julio no dominaban los Romanos la Tingitana, fino en el de Augufto.

63 El mayor argumento fobre que Julia Traducta era Ciudad de la Mauritania, es el texto de Plinio lib. 5. cap. 1. donde la nombra en Africa, diciendo que Claudio Cefar hizo Colonia à Tingi, nombrandola *Traducta Julia*: fobre cuya exprefsion pretenden algunos que Plinio fe equivocò en atribuir à Africa lo que era de Efpaña, y en aplicar à Claudio lo que fue proprio de Julio Cefar, ù de Augufto: pues por las Medallas anteriores à Claudio confta *Julia Traducta.* Harduino defiende à Plinio, diciendo que la Ciudad trasladada à Efpaña en tiempo de Augufto, fue reftituida otra vez à Africa por Claudio: y que de efta habla Plinio, cuyos MSS. no permiten que fe lea *Cayo Iulio Cæfare*, fino CL*audio* con precifion. Inftan algunos, que efta fegunda traslacion fe afir-

afirma sin apoyo, y que milita contra ella, vèr mencionada en España la Ciudad en Escritores posteriores à Claudio, y aun à Plinio, como son Ptolomeo, y el Ravenate.

64 Pero tengo por mejor el dictamen de Harduino, sin que obste la mencion de Ptolomeo y el Ravenate, porque estos refirieron los pueblos que en Autores mas antiguos hallaron atribuidos à España, y les bastò que los huviesse havido, para mencionarlos. Tampoco falta apoyo, para reconocer en Africa à Traducta en el imperio de Claudio: pues lo afirma expressamente Plinio: y vemos que siendo esmeradissimo en delinear con proligidad la Costa de la Betica, no mencionò à Traducta. Si en su tiempo durára tal Ciudad en el Estrecho; no es creìble la omitiesse el que tan individualmente le recorre. Juntando pues este silencio con la expression de la Traducta en Africa, se concilian los extremos, diciendo, que hasta Caligula perseverò en España la Ciudad, por lo que trataron de ella Estrabon, y Mela: pero que Claudio la volviò à trasladar, y por tanto Plinio, que escribiò despues, segun el estado de su tiempo, la omitiò en España, y dijo que Claudio la volviò à trasladar, pues esto denotan sus palabras.

65 El sitio que tuvo acà fue entre Carteia y Melaria (junto à las Algeciras) con cuyo orden la refiere Mela. Ptolomeo la colocò tambien antes de Melaria por la parte Oriental: pero entre ésta y Carteia introdujo à Barbesula, que estuvo fuera del Estrecho sobre Carteia, como convencen Mela, y Plinio. Marciano Heracleota siguió à Ptolomeo en poner alli à Barbesula, y no salieron buenas las medidas expressadas por Caro lib. 3. cap. 58.

66 Batiò esta Ciudad Monedas en tiempo de Augusto, cuya cabeza represent..n con la Inscripcion PERM. CAES. AVG. esto es: *Permissu Cesaris Augusti*. En el reverso ponen una corona quercea, y dentro el nombre de la Ciudad IVLIA TRAD. Otras mas raras representan el Pontificado de Augusto por los signos del Albogalero y el Simpulo, en cuya circunferencia dàn el nombre del pueblo IVLIA TRAD, Estas son de pequeño bronce: aquellas de mediano, en la forma que muestran las figuras de la Estampa 3. Batiò otras

otras à Cayo, y Lucio Cesares, con los symbolos de su fertilidad, racimo y espiga, en que abunda aquella tierra, sin que para salvar aquellos frutos sea necessario recurrir à Africa (como algunos han dicho) pues la parte de acà tambien los cria. Las que yo tengo con nombre de estos Cesares, vàn tambien en la Lamina 3.

67 Quando los Tingitanos se apartaron de la obediencia de Bogud en el año de 716. de Roma, se les concediò el derecho de Ciudadanos Romanos segun Dion libro 48. y aunque el Reyno de Bogud passò entonces à Bocco con aprobacion de Augusto; consta por Plinio libro 5.cap.1.que los Zilitanos fueron essentos de la jurisdicion de los Reyes de Africa, quedando aplicados à la Betica, *Zilis regum ditioni essempta, & jura in Beticam petere jussa*: y como la misma razon hay para la immediata Tingi; parece que una y otra pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz, que era el mas cercano de la Betica, donde Plinio afirma, que debian acudir con sus pleytos. Despues en tiempo de Othon se agregaron à la Betica todas las Ciudades de la Mauritania, segun lo dicho Tomo 9. pag.70. Y unas y otras pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz, que era el mas immediato.

# CAPITULO III.

## DEL OBISPADO, Y OBISPOS *Asidonenses.*

68 ACerca de la Silla Episcopal Asidonense no se conserva documento que nos muestre el tiempo y modo determinado de su principio: pero si el Apostolico San Esicio tuvo su residencia en Carteia, segun lo prevenido en el Tomo 4. se hace muy verosimil, que Asido no solo recibiesse el Evangelio por predicacion del Santo, ù de alguno de sus Discipulos, sino que la Cathedra Episcopal de esta Ciudad fuesse la que empezò en Carteia.

69 El fundamento es del tenor con que se hablò en

Abdera: pues viendo cerca de alli una Silla de los primeros Ministros Evangelicos, que no perseverò con el titulo primitivo, debemos recurrir à que fue trasladada à lugar mas oportuno, en conformidad à la práctica regular de otras Sillas antiguas, y en virtud de que las erigidas por los Apostolicos no se extinguieron del todo, sin que las sucediessen otras, sino antes bien aquellas fueron como semilla de que se propagaron las demàs. Debiendo pues decir que la primitiva del Estrecho se trasladò despues de la Paz de la Iglesia à lugar mas proporcionado para el pasto de los Fieles de aquel territorio, y hallando en aquella parte Meridional otro Obispado antiguo; podemos recurrir à este origen, diciendo que despues de propagada la Christiandad, y acabadas las persecuciones, cessò la Cathedra Evangelica de San Esicio, prosiguiendo en otra Ciudad de mas adentro, que fue, segun lo expuesto, la de Asido.

70 Deberà pues empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por el referido Apostolico, ignorandose los nombres de los que le sucedieron, al modo que tampoco se saben los sucessores de San Torquato, y de otros Apostolicos. Tampoco hay noticia de los Obispos Asidonenses anteriores al tiempo del Metropolitano San Isidoro: porque en los dos Concilios, tercero de Toledo, y primero de Sevilla, no hay firma de este Obispado, como ni del de Malaga, de quien sabemos existia en tiempo del Concilio de Eliberi; y por tanto no hay prueba que excluya en el Asidonense mayor antiguedad, que la del Concilio segundo de Sevilla, en que empieza la primera mencion autentica de esta Silla: pues aun alli vemos que su Prelado era de los mas antiguos, como se và à exponer.

## RUFINO,

*Desde antes del 610. hasta despues del 619.*

71 El primer nombre que hallamos de los Obispos Asidonenses es *Rufino*, como se lee en el Concilio segundo de Sevilla, presidido por San Isidoro en el año de *619.* donde assistiò el expressado Obispo, como Sufraganeo que era de la Metropoli Hispalense, segun-

gundo en antiguedad entre los siete Comprovinciales que assistieron, pues firmò el tercero, sin que le precediessen mas que el Metropolitano San Isidoro, y Bisino Obispo de Eliberi.

72 De aqui se infiere, que tenia bastantes años de antiguedad: y solo se puede determinar, que su consagracion fue despues del año 590. en que no era Obispo Bisino Eliberitano, y, con todo esso, precede à Rufino: señal de que ambos empezaron despues del citado año, pero antes el de Eliberi, que el de Asido. Tambien puede añadirse que Rufino fue consagrado antes del año 610. en que era Obispo de Ecija San Fulgencio, y à vista de que Rufino le precede en la firma del Concilio segundo de Sevilla, y en el orden con que se expressan sus nombres en el Exordio, consta que antes fue consagrado el Asidonense.

73 Hasta el año de 629. no sabemos de otro Obispo en Asido: y aunque pudo vivir Rufino por todo aquel espacio, no sabemos de cierto el año en que muriò, ni mas acciones que la de haver assistido al Concilio II. de Sevilla, y que tratò al glorioso Padre San Isidoro.

## PIMENIO,

*Desde el año de 629. hasta despues del 646.*

74 De este Prelado se conservan diferentes memorias, con la especialidad de saberse por ellas el año de su consagracion, por la razon particular de haverse mirado en ellas al computo de los años de su Pontificado: segun las quales resulta que empezò à gobernar esta Iglesia en el año de 629. antes de Diciembre, y consiguientemente fue consagrado por San Isidoro.

75 La primera memoria es una Inscripcion, que se halla junto à Medina-Sidonia, puesta ya por entero en el Tomo 7. pag. 186. como la diò Morales: y tomando ahora lo que basta, dice assi:

DEDICATA. HAEC. BASILICA. XVII.

KAL. . IANVARIAS. ANNO. II. PONTI

FICATVS. PIMENI. ERA. DCLXVIII.

Es-

Esta Era 668. fue el año de 630. en que à 17. de las Kalendas de Enero, esto es, à 16. de Diciembre, se contaba su año segundo, como expressa la memoria, y por tanto incidiò su consagracion en el año antecedente, 629. antes del dia 16. de Diciembre. En aquel dia hizo Pimenio la Dedicacion de una Iglesia; y era Domingo, Cyclo Solar 23. letra G. Puso en ella muchas Reliquias de Martyres, como se expressa en el lugar citado del Tomo 7.

76 En el año de 633. concurriò con San Isidoro à Toledo, para la celebracion del Concilio quarto, en que firmò en el num. 39. de la Edicion de Loaysa, precediendo à 23. Obispos. En los dos Concilios siguientes no se halla memoria cierta de este Prelado: pero se puede dudar, si assistiò al sexto del año 638. por quanto en el num. 24. vemos el nombre de *Pimenio*, y aunque en algunos Codices se intitula *Dumense*, otros le nombran *Tedomense*; lo que parece alude à la Iglesia Asidonense, en que sabemos presidia entonces Pimenio. Yo me inclino à que se lea Asidonense, no solo por el vestigio del Tudomense, sino porque en el Concilio septimo hallamos presidiendo en Dume à *Recimiro*, el qual mostrò alli mayor antiguedad que muchos de los Obispos que asistieron al Concilio antecedente: luego era Obispo en tiempo del antecedente: lo que no podia verificarse si entonces presidiera en Dume Pimenio, porque en tal caso el sucessor Recimiro, havia de tener menos antiguedad que los Obispos del Concilio sexto. Viendo pues que Recimiro Dumiense firma tercero entre los Sufraganeos del Concilio septimo, es prueba que antes del sexto se hallaba consagrado, y que por esso precediò à muchos que eran entonces Obispos. Esto recibe mas fuerza en vista de que antes y despues del Concilio sexto era Pimenio Obispo Asidonense: y asi hallando en el espacio intermedio el mismo nombre (que es de los irregulares) tenemos fundamento para decir que el Obispo asi llamado en el Concilio sexto fue Asidonense, y no Dumiense.

77 Perseveraba nuestro Prelado en su Silla, en el año de 644. en que hizo otra Dedicacion de Iglesia con Reliquias de los Martyres Lamberto, Felix, y Julian, en Noviem-

viembre del expressado año, corriendo ya el año decimo sexto de su Pontificado,como prueba la Inscripcion referida por Caro fol.125. y mejor en Morales lib.12. cap.24.donde la pone como existente en una Iglesia, intitulada hoy *de San Ambrosio*, junto al mar, à media legua de la Villa de Beger de la Miel, y quatro de Medina-Sidonia: la qual dice assi:

IN NOMINE. DOMINI NOSTRI

IESV CHRISTI. . . . SUNT RE *Hìc* sunt reli*quiæ*.

LI. . . . . SANCTORUM. . . . E R T I *Lamb*erti,

FELI . . . JVLIANI MARTYRVM. Felic*is*

D. . . . . . . . T. IOVIVS B . . . ILICAE B*a*silic*æ*

SVB D. . . . . . . . KAL . DECEM....

ANNO. SEX... DECIMO DOMINI

PIMENI EPISCOPI.ERA.DCLXXXII.

La Era 682. fue el año de 644. en que por Noviembre contaba ya Pimenio su año 16. por lo que digimos haver sido consagrado en el año de 629. antes de Diciembre.

78 Prosigue su memoria en el año de 646. en que no pudiendo concurrir personalmente al Concilio septimo de Toledo enviò à un Presbytero, llamado *Ubiliensο*, el qual hizo sus veces: y aqui cessa su mencion, constando que à lo menos gobernò la Iglesia por espacio de diez y ocho años.

Vease el ultimo titulo del Capitulo de los Santos.

TEO-

## TEODERACIS,

*Desde poco antes del 681. hasta cerca del 690.*

79 Desde el año de 646. falta la expresion de los Prelados Asidonenses en los Concilios octavo, y decimo de Toledo (celebrados en los años de 653. y 656.) hasta que se juntò el Conclio doce en el año de 681. en cuyo intermedio pudo haver dos Obispos, de cuyos nombres no tenemos noticia.

80 El que asistiò al Concilio doce se nombra *Teoderacis* en unos Codices, en otros Theuderacio, y Theuderaco, siendo mas los que expressan el primero. Firmò en ultimo lugar, denotando que era el menos antiguo: y assi incidiò su consagracion cerca del 681.

81 Concurriò tambien al Concilio trece del año 683. en que se lee su firma: pero con mas anticipacion de la que le tocaba, pues ocupa el num. 9. entre 48. antepuesto à Prelados, que mostraron mayor antiguedad en el antecedente.

82 De alli à cinco años concurriò tercera vez à Toledo, assistiendo al Concilio XV. celebrado en el de 688. en que firmò en el lugar 28. Viviò algun tiempo despues: porque el sucessor era de los menos antiguos en el año de 693.

## GERONCIO,

*Desde cerca del 690. en adelante.*

83 El nombre de este Obispo se escribe Geroncio, y *Iberoncio* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo, tenido en el año de 693. en que se hallò y firmò entre los menos antiguos en el num. 51. de Loaysa, antecediendo à ocho Obispos, por lo que le introducimos cerca del 690. Y como en este Concilio se acaban las memorias del tiempo de los Godos, cessa aqui la noticia de lo que pertenece à este Prelado. Pudo segun el tiempo señalado alcanzar el funesto de la entrada de los Africanos: pero no hay documento, que lo expresse.

CA-

# CAPITULO IV.

## *DE LOS OBISPOS DEL TIEMPO del Cautiverio.*

84 EXtinguido el Reyno de los Godos en la ultima batalla tenida junto al rio Gesadalete en el Campo Asidonense; passò la Ciudad à la dominacion del vencedor. En el Moro Rasis se atribuye la conquista à Muza con estas expressiones: *Digeronle, Señor, nos te mostrarèmos muy buen camino, y unas muy buenas Villas donde podedes facer de vuestra pro, si Dios te quisiere ayudar: & movio estonces, & fueron camino de Xereto, fasta que llegaron à Saduña, y tomola luego: y fue la muerte tan grande de la una parte y de la otra, que maravilla fue de lo contar.* Aqui vès tomada por Muza à Xerèz Saduña: pero en el Arzobispo Don Rodrigo se atribuye esto à Medina-Sidonia, en las palabras dadas num.10. donde parece haver vicios de locucion, llamando al lugar en latin *Civitas Salva*, y diciendo que los Moros la pusieron el nombre de *Medinatsidona.* Aquella voz no se halla entre los Geographos latinos: y en caso de adoptar nombre, parece mejor leer *Civitas Sidia*, que *Salva*, pues la Chronica General, que copiò à Don Rodrigo, dice assi: *E Muza. . .vino à un logar, q. avie nombre en latin la Cibdad* Sidia, *è de alli adelante ovo nombre en Arabigo Medina Sidonia.* Parte 3.c.1. La voz *Sidonia* no es Arabiga, sino la de *Medina*, que significa *Ciudad*: y assi solo esta puede deferirse à los Moros, no la de *Sidonia*, ò *Sidona*, como se lee en el Arzobispo. Esta Ciudad de Medina puede decirse, en virtud de los Autores citados, tomada por Muza; y tambien la de Xerez Saduña, segun el texto de Rasis, pues todo aquel territorio quedò dominado por los enemigos. Pero si Asidona fue Xerez, como expressan, quedarà aplicado à Medina el nombre de *Sidia*, expressado en la Chronica General: pero es tan desconocido entre los antiguos como el de *Civitas Salva.* En Estephano leemos à *Sixus*, y *Syalis*, como Ciudades de aquel termino, esto es, de los Mastienos, pueblos de

de junto à las Colunas de Hercules: y si el *Sidia* no alude à alguna de estas, no descubro comprobacion.

85 Dominada pues por los Moros la Ciudad de Asidona, perseverò la Christiandad, y la dignidad Episcopal, como antes havia florecido, segun prueban los documentos del tiempo del cautiverio, en que, como antes, se menciona su Obispo, bajo el titulo de Asidonense: y uno de los que vivieron por entonces se llamò

## MIRO

*Vivia en el año de 862.*

86 La dignidad y nombre de este Prelado se conserva en el Apologetico del Abad Samson, cuyo fragmento publicamos en el Tomo 7. pag. 92. y en el Tomo siguiente se dà toda la Obra. Sabese por este medio, que Miro era Obispo Asidonense en la Era 900. año de 862. Juntamente sabemos, que viendo Miro las Cartas de los Obispos, que declararon inocente al expressado Samson, decretò, unido con el Obispo de Cordoba (llamado *Valencio*) que fuesse anulada la primera sentencia, y el Abad restituido à su honor: *Miro verò Asidonensis Sedis Episcopus, suorum Coepiscoporum Epistolas legens, & ad sensum perpendens, una cum ipso Domino meo Valentio residens priorem definitionem decrevit infringere, & maturo consilio utens, me in pristinum gradum maluit restaurare.*

87 Viendo pues Obispo en esta Ciudad en tiempo tan turbado, decimos que no havia carecido de Prelado en el Siglo anterior, y consiguientemente, que se mantuvo desde el imperio de los Godos; pues à esto se añaden las comprobaciones siguientes.

## ESTEVAN,

*Vivia cerca del medio del Siglo decimo.*

88 Tienese noticia de este Obispo por el documento de la Biblia Gothica de Toledo, impresso en nuestro Tomo 7. pag. 93. donde vimos à Estevan mencionado Obispo Asidonense, manteniendose alli el vestigio de . . . . *onensis Episcopus*, que es final de la voz *Asidonensis*, consumidas las primeras letras con el tiempo.

89 En virtud de esto sabe-

bemos que fue Eſtevan un Varon muy ſabio, Maeſtro de ſu ſobrino *Juan*, el qual Juan llegò à ſer Obiſpo de Carthagena; y de Cordoba, donde ſe hallaba en la Era 1026. año de 988. en el qual concediò à la Santa Igleſia de Sevilla el libro de la Biblia, en que ſe mantiene eſta noticia; y ya entonces havia fallecido Eſtevan, pues le trata de felìz memoria: *A patruo ſuo beatæ memoriæ STEFANO, ſapientiſsimo luculentiſsimoque . . . . onenſis Epiſcopo eruditus* (Joannes) *ac Sacerdotij ordine dedicatus, ad Cartaginem Sedem miſſus eſt Epiſcopus &c.* Antes dijo, que Juan ſe havia criado en la Santa Igleſia de Sevilla, y ahora expreſſa que ſu tio Eſtevan le inſtruyò, y ordenò de Sacerdote; lo que parece indica, que deſde Sevilla paſsò à Aſidona, donde era Obiſpo Eſtevan, y alli no ſolo le enſeñò lo que debia ſaber, ſino que le ordenò: y como el miſmo Juan era Obiſpo de Cordoba en el citado año de 988. en que havia fallecido Eſtevan, reducimos à eſte al medio de aquel Siglo, cerca del qual educaria y ordenaria al ſobrino.

90 Por falta de documentos de aquel tiempo ignoramos las acciones de eſtos Prelados, que ſe ſingularizarian en el bien de ſus ovejas, como correſpondia al peligro en que vivian, y à la prudencia y ſabiduria que nos publican los mencionados textos, ſin los quales no tendriamos noticia ni aun del nombre, como ſucede en el ultimo Prelado que ſe ſigue.

## N. Ultimo Aſidonenſe

*Vivia al medio del Siglo doce.*

91 Antes del año 1145. perſeveraba Aſidona con Paſtor, conſagrado con el antiguo titulo de Aſidonenſe, como conſta por la Hiſtoria del Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo *lib.* 4. *cap.* 3. donde dice, que con la entrada de los barbaros Almohades ſe retiraron à Toledo algunos Obiſpos de la Andalucia, y determinadamente el Aſidonenſe. Fue aquella infauſta Epoca en el año de 1144. ſegun digimos en el Tomo 9. deſde la pag. 247. y en virtud de eſto reconocemos conſagrado antes al Obiſpo, que como tal vivia entonces en Aſidona.

92 No dice el Arzobiſpo co-

como se llamaba, sino solo que perseverò hasta la muerte en la Ciudad de Toledo, con uso libre de su Dignidad Episcopal, con otros dos Prelados que vinieron alli al mismo tiempo, y uno de los tres fue sepultado en la Cathedral: *Venerunt etiam tres Episcopi, Asidonensis, Eleplensis, & tertius de Marchena... & usque ad mortem in Urbe regia permanserunt Episcopalia exercentes, & unus eorum in Ecclesia majori est sepultus.*

93 Desde aquella entrada y dominacion de los Almohades no tenemos noticia de otro Obispo: y es muy creìble que cessasse desde entonces la Sede. Llegò en fin el glorioso reynado de San Fernando, el qual despues de la felìz conquista de Sevilla, se hizo Señor de Gerèz, de Medina, y de quanto hay por aquella parte, segun refiere su Chronica en el cap.74. Pero no pudiendo poblarlas de Christianos, y no manteniendose los Moros en la dominacion de nuestro Rey, necessitò Don Alfonso el Sabio aplicar sus fuerzas contra Gerèz. Rindiòla en el año de 1255. y revelandose luego, la volviò à conquistar ultimamente en el año de 1264. aunque no sin un prolongado assedio, como se dijo en el num.23. A la noticia de la rendicion de Gerèz se siguiò que Medina, y otros pueblos de la comarca, se dieron al Rey Don Alfonso en el mismo año. Quiso el Rey restaurar el Obispado, poniendole en Cadiz, donde por entonces tenia resuelto enterrarse. Opusose Sevilla, à quien estaba atribuido el territorio, y tenia erigido Arcedianato de Cadiz. Pero en fin cediò, quedandose con Gerèz, en quien substituyò el titulo del Arcedianato de aquella parte. Despues de conquistada la Ciudad de Algecira por los años de 1344. se hizo Cathedral, poniendo alli la Sede con titulo de Obispo *de Cadiz y de las Algeciras*, hasta que destruida la nueva Ciudad por los Moros 27. años despues, se retirò el Obispo à Medina-Sidonia: y el vèr alli por algun tiempo la Sede, contribuyò à la opinion de que Medina fue la antigua *Asido*. Pero luego se restituyò à Cadiz de assiento.

94 El Rey Don Juan el Segundo diò la Villa de Medina-Sidonia à Don Juan de Guzman, hijo de Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, por privilegio firmado

do en Madrigàl à 9. de Enero del año 1440. El expressado Don Juan de Guzman diò el Lugar de Medina al Señor Don Juan de Guzman, tercer Conde de Niebla, y primer Duque de Medina-Sidonia, en trueque de varios Lugares, heredamientos, y bienes, que ricibiò, segun consta por Escritura otorgada en 17. de Octubre del año 1440. Y finalmente en el año 1472. concediò el Rey Don Henrique IV. titulo de *Ciudad* à Medina-Sidonia, en Badajòz à 25. de Marzo: segun todo consta por documentos existentes en casa de los Excelentissimos Señores Duques de Medina-Sidonia, donde me he informado. Su Prelado es el de Cadiz: Gerèz pertenece al de Sevilla.

## CAPITULO ULTIMO.

# DE LOS SANTOS DE ESTA Diecesi.

### DE S. *HONORATO, EUTIQUIO, Y ESTEVAN* *atribuidos à Asta.*

95 EN el dia 24. de Noviembre celebra la Santa Iglesia de Sevilla à los Santos *Honorio*, *Eutiquio*, y *Estevan*, como Martyres de la Ciudad de *Asta*, que en la actual distribucion cae dentro de su Diecesi. Nosotros tratamos aqui de ellos, por mirar al antiguo estado en que existia el Obispado Asidonense, de cuya Sede distaba Asta muy poco: y la mayor cercania hace que se la apliquemos, dejando ya hecha mencion de estos Santos en la Iglesia Hispalense por lo que mira à la actual jurisdicion que llega hasta Gerèz.

96 El dia proprio de estos Santos es el 21. de Noviembre, en que se leen en algunos Martyrologios: mas por estàr aquel dia ocupado con la fiesta de la Presentacion de la Virgen, se escogiò el 24. del mismo mes.

97 Lo mas digno de aten-

cion es, si deben ser reconocidos por Martyres de España: y mirando el punto en su raiz, no hallo bastante fundamento para reconocerlos por nuestros, sino antes bien para decir que no lo son.

98 El primer Escritor que los aplicò à España, fue Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda en la Iglesia de Malaga, el qual escribiò un *Catalogo de los Santos de España*, que se imprimiò en Toledo en el año de mil quinientos y treinta y ocho, y en el fol. XXI.b. dice que en Asta, Colonia Romana, edificada cerca de Gerèz de la Frontera „ *se halla*, que predicaron
„ la Fé los tres bienaventura-
„ dos Santos, llamados Ho-
„ norio, Euticio, y Estevan:
„ y como no quisiessen sacri-
„ ficar à los Idolos, fueron
„ presos por un Juez, y les
„ mandò dàr muy grandes
„ tormentos, hasta tanto que
„ dieron sus animas à nuestro
„ Señor Jesu Christo. Cuyo
„ triumpho celebra la Santa
„ Iglesia à veinte y un dias
„ del mes de Noviembre.

99 Este es el mas antiguo texto, en que se hallan aplicados à España los referidos Santos, como confirman los Autores que prosiguieron en la aplicacion: pues citando à estos Santos Vaséo (sobre el año de 306. fol.70.b.) no dà mas prueba que el haverlo assi escrito el mencionado Padilla. Morales lib.10.cap.27. dice que no hallò mas mencion que la de Vaséo con Padilla. Lo mismo escribiò Trugillo en su Thesoro de Predicadores tomo 2. col. 2081. y en virtud de esto se moviò Baronio à introducirlos en su Martyrologio, aplicandolos no à Asta, sino en comun à España, como veràs sobre el dia 21. de Noviembre, en cuya Nota alega por prueba à Padilla, y los demàs referidos. Despues de introducidos estos Santos en el Martyrologio de Baronio, logrò la Ciudad de Gerèz rezar de ellos desde el año de 1603. segun refiere Roa en el fol. 5. y Sevilla los incorporò entre sus Oficios en el año de 1624. como afirma Quintanadueñas entre los Santos de Sevilla pag. 263. teniendolos antes mencionados en la primera leccion del Oficio de San Florencio Martyr, compuesto despues de la publicacion del Catalogo de Padilla.

100 Este es el processo de còmo se introdugeron estos Santos en España, y el estado

en

en que encontramos la causa, reduciendose todo al dicho de Don Lorenzo de Padilla, que es el primero y unico en que los demàs se fundan: pero como aquel Autor no dice donde viò tal especie, queda sin mas autoridad, que su dicho: y de este digo que no debe hacer fuerza, porque fue un Escritor, que no supo distinguir lo vil de lo precioso, llenando su Catalogo de cosas apocryphas, y mal digeridas, y aplicando à España Santos que no eran de acà, por ignorar la geographia, y no reflexionar en las circunstancias que deben concurrir à la formacion de los juicios, como si fuera necessario mostrariamos, individualizando varios puntos, y basta vèr à Morales en el libro decimo cap.29. donde excluye de España varios Santos, que aquel y otros Autores semejantes la aplicaron, por haver escrito no con mala intencion, sino en mal tiempo, ò faltos de cultúra. Pero aun sin mirar à la poca critica del Autor, se conoce que en puntos tan remotos, acontecidos mil y doscientos años antes de sus dias, no puede ser testigo, si no dà prueba de su dicho, como no la dà, pues toda la obra procede bajo su palabra, sin citar documento, ni Escritor que la apoye: y assi en materia donde no se descubren textos que la autoricen, no merece credito su dicho.

101 El caso es, que en algunos Martyrologios MSS. se dicen estos Santos martyrizados en *Asti*, como se lee en el Vaticano del num. 5949. alegado por Solerio sobre Usuardo en el dia 21. de Noviembre; ò en *Austis*, como se escribe en el antiquissimo Lucense de Florentinio: la qual Ciudad es *Aste* en la Liguria, segun declara alli el mismo Florentinio pag.990. pero Padilla viendo en España una Ciudad llamada Asta, y no consultando mas que la alusion de la voz, aplicò aquellos Santos à la Betica, del modo que trajo acà los Martyres de Carthago de Africa, y de Valencia de la Galia, de que ya no se puede dudar que no son nuestros.

102 Por el mismo principio de la alusion de la voz se propassò el que fingiò el Chronicon de Dextro à poner en España à San Segundo Martyr de *Aste* en Italia: lo que Don Nicolàs Antonio en la Censura lib.5.cap.4.num.8. llama *atrevimiento indigno de*

*un hombre Christiano y Religioso*; y asi no es necessario detenernos en ello, siendo cosa indubitable que San Segundo padeciò en Asta de Italia. Vease Baronio sobre el dia 29. de Marzo, y Bolando en el dia 30.

103 Viendo pues Padilla en algun documento, semejante al Vaticano mencionado en el num. 101. que estos Santos se aplìcan à Asti, Astis, ò Austis, añadiò de suyo la *Asta* de la Betica. Pero si miramos à los Martyrologios antiquissimos Geronymianos, que hoy, y no en tiempo de Padilla, se hallan publicados, resulta que los Santos Honorato, Eutiquio, y Estevan, cuya memoria se celebra à 21. de Noviembre, no padecieron en una misma Ciudad, sino en diversas: Eutiquio en Antioquia: Estevan, y Honorio en Astis, ò Austis, con otros compañeros, como se lee en el Corbeiense, y en el Lucense, los quales escriben Honorio, y no Honorato: pero el Antuerpiense, ò Epternacense, citado de Francisco Maria Florentinio sobre el 22. de Noviembre, escribiò Demetrio, y *Honorato*, repitiendolos por incuria del Amanuense en el dia y sitio que no les toca, como nota bien aquel Autor. Tenemos pues el nombre de *Honorato*, en el que otros llaman Honorio, para que no disputemos de la voz, sino sobre el lugar, el qual fue diverso, y no uno en los tres Santos, segun los monumentos alegados: y aun el antiquissimo Martyrologio Antuerpiense, pone à Estevan en tercer lugar diverso de Antioquia (en que coloca à Eutiquio) y de Astis (en que refiere à Honorio, ò Honorato) *Et alibi... Stephani &c.* Tenemos pues, que los Martyrologios mas copiosos entre los mas antiguos Geronymianos mencionan los nombres de estos Santos Martyres en el dia 21. de Noviembre; pero uniendolos con otros muchos compañeros: y abreviando el numero algun compendiador mas moderno, entresacò los tres Santos referidos, como sucede frequentemente en Martyrologios abreviados. La razon es, porque en ninguno de los mas antiguos se hallan solos, y juntos los tres nombres, sino muy acompañados de otros.

104 Los lugares del martyrio son tambien diversos: pero el que juntò los nombres, juntò tambien el sitio,

escogiendo à Asti, por encontrar los dos Santos en Astis, ò Austis. Y aun acerca de este nombre podemos dudar, si es la Ciudad de *Hostia*: pues quando el Antuerpiense repitiò en el 22. de Noviembre los nombres de Demetrio y Honorio, que en el dia antes aplicò à *Astis*, los expressò *In Ostea*. El Martyrologio Bruxelense alegado por Solerio en su Usuardo, dice lo mismo en el dia 21. de nuestros Santos: *Civitate Hostia*. Assi tambien el Aquicinctense en el 21. de Noviembre: *Civitate Ostia*. El Lucense menciona los mismos Santos Demetrio y *Honorato* en Hostia, sobre el 22. de Diciembre, cuyos nombres se atribuyen alli à *Austis* sobre el 21. de Noviembre. Parece pues verosimil que Austis, ò Astis, es vestigio de *Hostia*, segun los documentos alegados. Y como en ninguno se lee *Astæ*, no podemos aplicarlos à la Betica. Añade à esta falta de testimonio la falta de autoridad y cultura en el primer Autor, que distando del sucesso en mil y docientos años se tomò la licencia de aplicarle à España, sin dàr prueba. Añade tambien, que ninguna Iglesia de la Betica mencionò en sus Breviarios antiguos tales Santos: y viendo que ningun documento forastero los aplìca à España en los quince primeros Siglos de la Iglesia; y que aun los monumentos domesticos de aquel tiempo tampoco los adoptaron por suyos; creo te veràs precisado à no precipitar el assenso.

## SAN SERVANDO, y Germano.

105 El martyrio de estos gloriosos Santos se pone comunmente junto à Cadiz: y en esta suposicion pertenece à la Diecesi Asidonense, que es la Iglesia mas cercana à la expressada Isla. Pero trataremos de estos Santos, al hablar de su Patria, como en otros.

## DE SAN PIMENIO.

106 En el Concilio *doce* de Toledo, celebrado en el año de 681. leemos en el titulo 4. que en el Monasterio de la Villa de Aquis se guardaba con debido honor el venerable cuerpo del Santissimo Confessor Pimenio: *In Monasterio Villulæ Aquis, in qua venerabile corpus Sanctissimi Pimenij Confessoris debito quiescit honore &c.* En este lugar, y por

por este respeto se empeñò el Rey Wamba en poner Obispo; y de hecho obligò al Prelado de Merida à que erigiesse alli Silla Pontificia, lo que luego anularon los Padres del Concilio.

107 Que huvo tal Santo parece indubitable en vista de las expresiones del Concilio, que no solo le dà el titulo de *Santissimo*, sino que añade la veneracion en que se tenia su cuerpo; y esto prueba algun culto.

108 Loaysa nota al margen del Concilio, que aquel Pimenio fue Abad y Obispo Dumiense, que firmò en el Concilio sexto de Toledo. Aguirre puso en su Edicion el Concilio IV. en lugar del VI. que Loaysa Estampò. Es cierto que en el Concilio IV. firmò un Pimenio; pero éste no fue Dumiense, sino Asidonense; porque en tiempo de aquel Concilio IV. presidia en Dume *Germano*: y assi el que diga que San Pimenio citado en el Concilio *doce*, fue el que se hallò en el *quarto*, no debe recurrir à Obispo Dumiense, sino al Asidonense.

109 Si preguntáramos à Loaysa, por què recurriò al Pimenio del Concilio sexto, que se escribe en su Edicion Dumiense; y no al Pimenio del Concilio quarto, que era Asidonense; confiesso que no sè lo que podria responder. Y si es verdad lo que arriba se expuso, en orden à que el Obispo Pimenio del Concilio sexto fue el Asidonense, y que no huvo Dumiense de este nombre; recibirà mas fuerza el intento de que se recurra precisamente al Asidonense.

110 Aun en tal suposicion no podemos probar la identidad entre San Pimenio y el Obispo de aquel nombre: teniendo unicamente à su favor el que San Pimenio era Santo venerado en España, donde estaba su cuerpo: que mas de treinta años antes del Concilio doce havia florecido en Medina-Sidonia un Prelado de aquel nombre, el qual havia sido muy venerador de los Santos, dado à recoger sus Reliquias, y dedicar à Dios Templos en sus nombres. Pero como aun esto no convence, decimos que en virtud de las palabras dadas del Concilio, podemos reconocer en España un San Pimenio Confessor; aplicando aqui su memoria, por las circunstancias referidas; con lo que darèmos fin à este Tratado.

TRA-

# TRATADO XXXII.

## DE LA IGLESIA ASTIGITANA (hoy Ecija)

### CAPITULO I.

### *DE LA CIUDAD ASTIGITANA, y ſu Convento Juridico.*

LA Ciudad llamada antiguamente *Aſtigi*, es una de las muy famoſas y antiguas de la Betica. Sobre ſu fundacion han hablado variamente diferentes Autores: pero no haviendo coſa cierta, por mas que el nombre alude mucho à los Griegos, baſta para calificar ſu antiguedad el ignorar ſu origen, y quedarà conocida ſu excelencia con las memorias, que irèmos refiriendo.

2 Pomponio Mela la publicò por una de las mas iluſtres Ciudades de Eſpaña entre las Mediterraneas, nombrandola en primer lugar al hablar de la Betica: *Urbium de Mediterraneis... clariſsimæ fuerunt... in Betica Aſtigi, Hiſpal, Corduba.* Eſtrabon la cita tambien pag. 141. aunque desfigurando el nombre en la voz *Aſtenas*, que en el compendio lib. 3. de las *Chreſtomathias* ſe eſcribe Ἄστινα *Aſtina*, en lugar de *Aſtiga*, voz correſpondiente en Eſtrabon al *Aſtigi* de otros Eſcritores, como previno Caſaubon.

3 La mas iluſtre mencion de eſta Ciudad es la de Plinio, pues no ſolo nos expreſsò ſus excelencias, ſino que ſeñalò la ſituacion, diciendo, que la baña el rio *Singulis*, ò *Singilis*, que và à parar al Betis, pudiendoſe navegar deſde la Ciudad en adelante; lo que correſponde à *Ecija*, llamada aſsi deſde los Moros, en cuyo

tiempo se mudò la pronunciacion de Astigi en Ecija, como la del rio Singilis en Genil.

4 El Itinerario de Antonino pone tambien la situacion de Astigi donde hoy tenemos à Ecija, pues la coloca entre Sevilla y Cordoba, distante 57. millas de aquella, que son las catorce leguas que hoy se cuentan. Ptolomeo la nombra *Astygis*, acercandose à la verdadera situacion, por lo que mira à la distancia de Carmona, Sevilla, y Cordoba, pero no graduando bien los puntos cardinales. La region y gentes à que la reduce son los Turdetanos. Confirmase la identidad entre Astigi y Ecija, por las Inscripciones Romanas que se han mantenido alli, de que hablarèmos despues.

5 Los Romanos apreciaron tanto esta Ciudad, que la hicieron Colonia, añadiendola los dictados de *Augusta Firma*, como refiere Plinio: *Singulis fluvius in Bætin... Irrumpens, Astigitanam Coloniam alluit, cognomine Augustam Firmam.* Demàs de esto la ilustraron poniendo en ella uno de los Conventos Juridicos, que es la mayor prueba de su excelencia, por quanto solo se establecian en las Ciudades mas insignes. Con esto la hicieron cabeza de muchos Pueblos famosos, que por sì eran Colonias, y gozaban de immunidad. Refierelos Plinio, expressando los que eran *libres*, y los *estipendiarios*, cuyos nombres fueron los siguientes.

*PUEBLOS QUE PERTENEcian al Convento Astigitano.*

COLONIAS IMMUNES.

Tucci, Augusta Gemella.
Itucci, Virtus Julia.
Attubi, Claritas Julia.
Urso, Gemina Urbanorum.

Entre estas Colonias havia entrado tambien *Munda*, la de la batalla del Cesar: pero en tiempo de Plinio parece no existia ya, pues dice: *Inter quæ FUIT Munda cum Pompeij filio capta.* El verbo *fuit* denota haverse ya acabado aquella Colonia: y la expression *inter quæ*, no debe entenderse de suerte que la situacion de Munda estuviesse entre las Ciudades mencionadas, de quienes estaba apartada àcia el Mediodia, sino de modo que apele sobre

bre el concepto de Colonias immunes, entre las quales se havia contado Munda en otro tiempo, y no quando escribia Plinio, pues en tal caso no digera *fuit*, ni fueran solas nueve las Colonias, que es el numero de que no puede passar el texto del Autor, y aun algunos le acortan.

*Lugares libres.*

Astigi vetus.
Ostippo.

*Estipendiarios.*

Callet.
Calucula.
Castra gemina.
Ilipula minor.
Merucra.
Sucrana, ò Sacrana.
Obulcula.
Oningis.
Alostigi.

6 Este era el ambito del Convento Juridico Astigitano, segun los lugares que Plinio le atribuye con expression: y en vista de ellos se conoce que su jurisdicion bajaba desde Ecija por Osuna hasta la Costa de Marbella, entre cuyo rio Salduba (hoy rio *Verde*) y en la de Barbesola (hoy *Guadiaro*) estaba el confin del Convento de Cadiz, à quien tocaba Barbesola, y al de Astigi Munda. Desde Salduba proseguia la linea por la Costa hasta Menoba (hoy rio de Velez) junto al qual vivian los de *Alostigi*, como digimos en el Tomo 9. desde la pag. 45. Por alli subia la linea Oriental à Tucci, que es hoy Martos.

7 La razon de esto es, porque los varios Pueblos de aquel ambito forzosamente havian de tener señalado Tribunal à que acudir en sus pleytos, como correspondia al buen gobierno de los Romanos: y segun el distrito explicado por Plinio, pertenecia aquella tierra al Astigitano. El no expressar cada Pueblo al hablar de los Conventos, consistiò en el methodo con que hablò de las Provincias; que fue describiendolas, ya por los lugares de la Costa, ya por los Mediterraneos, y ya por la jurisdicion de los Conventos. En esta ultima explicacion no debiò repetir todo lo que havia dicho antes, bastandole referir los Pueblos mas sobresalientes del limite del Convento, para manifestar su territorio: porque si Osuna y Monda eran de la jurisdicion del Astigitano, tambien le perte-

ne-

necerian los lugares mas Orientales (que à cada passo se alejaban mas de Sevilla y de Cadiz) hasta tocar en el Convento de Cordoba, que incluìa à Granada, y Alhama, esto es, à Eliberi, y Artigi, como dirèmos en el Tomo XII.

8 La mencion que Plinio hace de otro *Astigi*, entre los lugares *libres* de este Convento, obliga à reconocer, que huvo dos poblaciones de un nombre. El principal fue Ecija, esto es, el Astigi Colonia, y Convento Juridico, de que vamos tratando. El otro se distinguia con el titulo de Astigi *antiguo*: y esto dà à entender, que de alli fueron los pobladores de Ecija; por lo que dieron à esta el mismo nombre de su Ciudad antigua, al modo que hoy se vè en algunas nuevas Colonias, que reciben el nombre del lugar de sus principales fundadores. Su situacion fue donde hoy la *Alameda*, entre Antequera y la Puente de Don Gonzalo, à cosa de seis leguas de Ecija al Sudeste, donde se descubren muchas ruinas, y un fragmento de Inscripcion en que se conserva la voz ASTIGIT. OR. D.D. segun propone *Roa* en las Antiguedades de Ecija, fol. 14.

9 El Padre Harduino en su Plinio añadiò otro *Astigi*, de cuyos Vecinos dice Plinio que se llamaban *Julienses*, como se lee en el cap. I. antes de tratar de los Conventos, fol. 137. lin. 16. de su Edicion segunda. Pero anteponemos las Ediciones de Gelenio, de Dalecampio, y la de Leyden *cum notis variorum*, donde se lee *Artigi*, de modo que este sea pueblo diferente de los Astigitanos, ya expressados, porque Plinio no repitiò, al hablar del Convento Astigitano las Ciudades que antes mencionò entre las Mediterraneas: y por consiguiente no convino à los Astigitanos el dictado de *Julienses*, que Plinio expressò en los de *Artigi*. El Itinerario de Antonino mencionò un Artigi (en el camino de Cordoba à Merida, ocho leguas antes de Medèllin) y el mismo se halla repetido en el Ravenate. Ptolomeo puso otro Artigi, ò Artigis, en el Reyno de Granada: y este es el que puede aplicarse al que llamamos *Alhama* (sito al Mediodia de *Loja*, y Occidente de Granada) al qual recurre Harduino con Roa, hablando de los que Pli-

Plinio intitula *Julienses*. Debense pues distinguir estos lugares por sus titulos, para no confundir (como algunos confunden) las formalidades.

10 El titulo de *Colonia Augusta Firma* se lee tambien en una Inscripcion conservada en la Plaza de Ecija, que estampò Luis Nuñez, Roa, y otros, y dice assi:

BONI. EVENTVS.

APONIA. C. F. MONTANA.

SACERD. DIVAR. AVGVSTAR.

COL. AVG. FIR.

EDITIS. OB. HON. SAC. CIRCENSIB.

ET. OB. DEDICAT. ALIIS.

EX. ARG. LIBRIS. CL.

D. S. P. D. D.

Assi la diò Nuñez: Roa añadiò mas letras; y juntamente recopilò en su libro muchas Inscripciones, como quien lo tomò por assunto. Para el nuestro basta la alegada, por dàr el titulo y dictados de la Colonia. Grutero, y Muratori dieron otras, sobre que no necessitamos detenernos, para passar à antiguedades de mas conexion con nuestra obra.

11 Vaillant en sus Colonias puso en Augusto una Medalla (al fin de las de Acci) en que estampò COL. AST. AVGVSTA. diciendo no ser de Asta, por el dictado, que en aquella era *Regia*, y en la Medalla es Augusta. Su recurso es à *Asturica*: siendo mu-

mucho mejor aplicarla à ASTIGI: por no haver egemplar de Medallas batidas en Galicia, y ser aquel fuero muy comun en la Betica. Yo no he visto tal Medalla, y assi no puedo contar sobre ella: pero supuesta su puntualidad, la reputo Astigitana, como la juzgò Celario en su Geographia lib. 2. num. XL.

## CAPITULO II.

### DE ALGUNOS LUGARES DE LA DIECESI *Astigitana.*

12 LA jurisdicion de los Conventos Juridicos era mucho mas dilatada que la de los Obispados, como sucede hoy con las Chancillerias, y se vè en el caso presente, alargandose el Convento Astigitano à las tres primeras Colonias, expressadas por Plinio, que tocaban à diverso Obispado, y por tanto hablarèmos de ellas en su sitio.

### *URSO.*

13 Esta Ciudad se escribe variamente; en Apiano pag. 261. y 291. *Orsona*; en el Comentario de Bello Hisp. c. 41. y 42. *Ursaon*, en Estrabon p. 141. y en Plinio *Urso*, añadiendo èste que era Colonia immune, con sobrenombre *Gemina Urbanorum*: pues aunque el texto dice *Genua*, es mas conforme la prevencion de Don Antonio Augustin, que expuso *Gemina*, al modo de los dictados de otros Pueblos, que por las Legiones *Geminas*, ò Gemelas recibian el mismo sobrenombre. Ptolomeo expressa una Urbona Ὀρβώνη, y es muy creible sea *Ursona*, aunque la situacion no es puntual, como tampoco en otras. El Ravenate c. 45. escribe *Cirsone*, por *Ursone*.

14 Esta fue la Ciudad donde, segun Apiano, en las Guerras de España, pag. 263. *Edit. Paris.* invernò Gneyo Escipion, quando Publio Escipion tuvo el Invierno en Cazlona. Aqui, segun èl mismo,

mo, vino tambien Fabio Maximo Emiliano, quando el Senado le enviò contra Viriato; de lo que se infiere haverse mantenido la Ciudad en favor de los Romanos. En las guerras civiles siguiò la parte de Pompeyo: por lo que despues de la batalla de Munda enviò el Cesar à tomarla, lo que fue muy costoso; porque el lugar se hallaba muy fortalecido por naturaleza y por arte, sin agua, ni leña en su contorno: todo lo qual es proprio de la famosa Villa, llamada hoy *Osuna*, Capital del Ducado de su nombre, distante cinco leguas al Mediodia de Ecija. En tiempo de M. Aurelio hizo una dedicacion este pueblo, cuya memoria se estampò en Grutero pag. 259. 2. tomada de papeles de Don Antonio Augustin, y como existente en Osuna, la qual acaba assi:

RES. P. VRSONENSIVM

D. D.

Vease Muratori p. MXCV. 6.

15 Batiò Monedas con el symbolo de la Esfinge. En unas se lee el nombre del pueblo en letras latinas, por la parte donde ofrecen una cabeza humana. Otras solo ponen caracteres antiguos en el exergo del lado de la Esfinge. Una tengo de letras latinas por un lado, y desconocidas por el otro, las quales califican pertenecer à este lugar otras de la Esfinge, que aunque no tienen Inscripcion latina, convienen en las mismas letras desconocidas. Esta es Medalla muy rara por todas sus circunstancias: pues no solo usa de caracteres latinos en el nombre del pueblo, sino que leyendose VRSONE en otras, esta pone VRSO: y no como las demàs ácia la frente de la cabeza, sino ácia la espalda, como representa la Estampa 3. num. 5. Las que tengo con el nombre de VRSONE ponen al pie de la Esfinge L· AP. DEC. y segun Caro, pag. 176. prosigue una Q. que en las mias no se percibe. Una es de gran bronce, franqueada liberalissimamente por el gran estimador de de estas antiguedades Don Livino Ignacio Leyrens, vecino de Sevilla, que ha logrado una preciosa Coleccion de Medallas: y la otra es de segunda forma, con la cabeza de Augusto, laureada, pero sin letrero.

Hallanse tambien sin el nom-

nombre latino de la Ciudad: unas con cabeza de Augusto, pero sin Inscripcion, como la estampada en el Tomo sexto del Museo Farnesiano entre las de Augusto Tabla 2. n. 4. Otras con cabeza de muger, como la que tengo, y representa la Estampa 3. num. 7.

Algunas añaden una mano al lado de la cabeza, como propuso Espanhemio Tomo 1. pag. 245. pero no diò letras en el exergo del reverso, ni mencionò à España, donde se batiò aquella Medalla. Lo mismo omitiò tambien Pedrusi en la citada del Museo Farnesiano, donde añade, que la Estrella puesta junto à la Esfinge denota la que diò ocasion à los Romanos de creer trasladada à los Cielos la alma de Julio Cesar. Yo no me inclino à esto, en vista de hallarse aquel astro en Medallas que no tienen vestigio de cosa Romana, ni cabeza de hombre: por lo que parece mejor aplicarle al sentido en que se expliquen otras Medallas de la Betica, en que frequentemente vemos el mismo astro. De la Esfinge hablamos en el Tomo 7. pag. 143. De la mano trata Caro, fol. 175. b. Apuleyo pone la *mano* entre la pompa de la Diosa Isis (*lib. 11. Metamor.*) pero habla de la izquierda. La de mis Medallas es la derecha, como representa el num. 8. de la Tabla III.

16 Sirve la memoria de este pueblo para el Concilio de Eliberi, donde un Presbytero firmò: *Natalis Presb. de Orsuna*, ò *Ursuna*, segun Loaysa, y Mendoza. Sirve tambien, para quando tratemos de los Santos. El Nubiense pag. 165. le nombra con la voz Osuna: *Ab Astigi meridiem versus ad Castellum Osuna, semidiei iter*

## OSTIPPO, ASTAPA, *y Osturo.*

17 En el Convento de Astigi pone Plinio como pueblo libre à *Ostippo*, que suele reducirse al llamado hoy *Estepa*, no solo por el vestigio del nombre, sino porque Antonino menciona un Ostippo entre Ilipa y Antequera, en cuyo camino se halla Estepa, aunque las millas del Itinerario no concuerdan. Harduino quiere que Ostippo sea la *Astapa* de Livio, y de Apiano: Wesseling sobre el Itinerario no se inclina à esto; pero tampoco dà razon en contra, añadiendo solamente la mencion que hizo Estephano de

los

los Astapæos. Esta mencion no añade nada sobre la de Apiano, pues el mismo Estephano dice la tomò de Apiano en el libro 6. el qual era el que trataba de las guerras de los Romanos en España, como expressa Phocio en su Bibliotheca Cod. 57. y de passo debe notarse, que errò Estephano, poniendo à los Astapæos en la Libya, debiendo colocarlos como Apiano en España, segun previnieron Holstenio, y Bochart en las Notas sobre Estephano.

18 Livio, y Apiano hablan de una misma Ciudad, refiriendo que havia sido siempre de la parte de los Carthagineses, tan enemiga de los Romanos, y tan obstinada, que al sitiarla Lucio Marcio pusieron en la plaza gran cantidad de leña, con todas sus alajas principales, hijos, y mugeres, y saliendo à pelear desesperadamente, quedaron en la Ciudad solos 50. hombres de los mas esforzados, con el destino de guardar las puertas, mientras estuviesse dudosa la batalla; pero juramentados por los Dioses, de que si veian prevalecer à los contrarios, passassen à cuchillo à las mugeres, y niños, encendiendo fuego à la hoguera, y matandose à sì mismos, para que no tuviesse de que triumphar el enemigo. Assi se hizo todo por haver prevalecido los Romanos: pero no tenemos mas vestigio del sitio, que decir Apiano, que despues de tomar à Castulo, y à Iliturgi se fue Escipion à Carthagena, enviando à Marcio, y à Sylano, à que talassen todos los lugares de los enemigos hasta el Estrecho; y entonces sucediò lo referido, sin otra prevencion acerca del lugar, mas que Marcio passò el Betis, segun expressa Livio Dec. 3. lib. 8. cap. 12. Esto prueba que la Ciudad estaba en la Betica, pues para ir à ella desde Iliturgi, y Castulo (donde estaban poco antes los Romanos) era preciso passar aquel rio: pero si no convence que estuviesse donde hoy *Estepa*, tampoco incluye argumento en contra.

19 Ni debemos detenernos en que Ostippo, y Astapa parezcan pueblos diversos; pues mientras un mismo Autor no mencione los dos nombres, se puede reducir la variedad à los Copiantes, sabiendose lo mucho que se pervirtieron las voces de los lugares de España en los Codices antiguos,

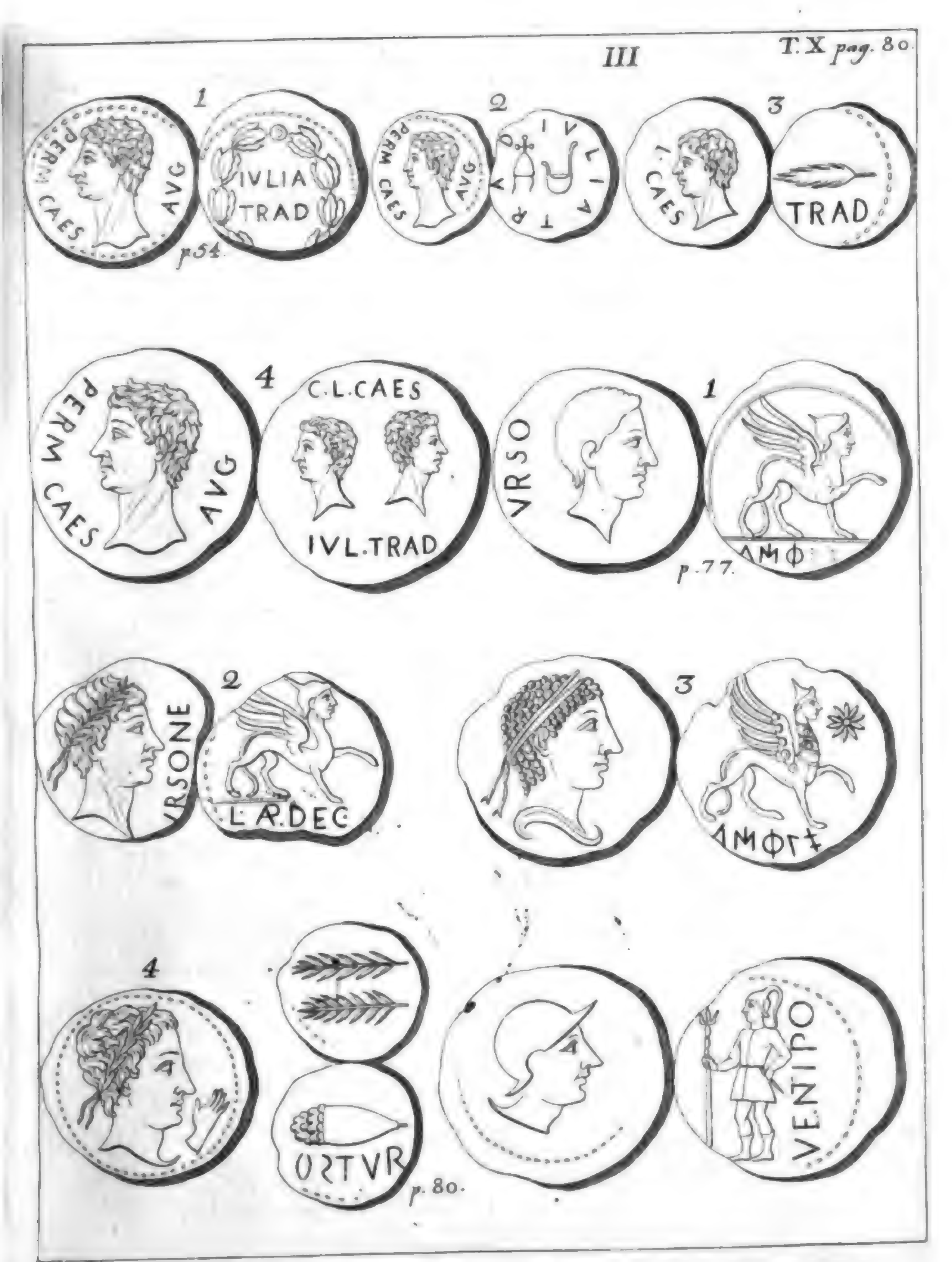
guos, como se vè en mil partes; y acaso por lo mismo podrà alguno recelar, si el Ostippo de Plinio serà lo mismo que Osturo: porque yo tengo una Medalla de cobre en tercera forma, de fabrica Española antigua, donde se lee OSTVR (vuelta la S al revès) Aquellas letras estàn debajo del symbolo de una bellota, y por otro lado hay dos ramos que acaso querrian denotar la Encina, por abundar en aquella tierra por entonces, al modo que otros pueblos usaban de la espiga, ojas de higuera, y racimos; sino que digamos ser dos espigas mal formadas. Pero sin mas luz no puede corregirse el Ostippo en Osturo.

## *CELTITA.*

20 De este lugar tratamos en el Tomo antecedente pag. 61. diciendo que estuvo junto à Peñaflor, cerca de la *Puebla de los Infantes*: y aunque en lo Civil tocaba al Convento de Sevilla, pertenecia en lo Eclesiastico al Obispado de Ecija, segun prueba su situacion, y lo que se lee en el Concilio II. de Sevilla, de que se harà aqui mencion al hablar de San Fulgencio. Añado, que en una Medalla de Don Livino Ignacio Leyrens se lee CELTITAN, confirmandose la A. que yo apuntè, hablando de la mia: y dudandose si proseguian mas letras hasta *Celtitanum*, segun me avisa el ya expressado: en cuya suposicion el nombre substantivo era CELTI (como propusimos en el Mapa) pues el Municipio, ò lugar, se denominaba CELTITANVM.

## *VENTIPO.*

21 No menciona Plinio à Ventipo, como ni à otros lugares, v. g. *Carmo*, porque ningun Escritor lo dijo todo. De este pueblo hay memoria en el Comentario de *Bello Hispan.* cap. 26. donde vemos que el Cesar le tomò antes de llegar al campo de Munda. Escribese alli *Ventisponte*, y *Ventiponti*, como se vè en la Edicion novissima de Leyden: pero el nombre proprio es el aqui propuesto, como convence una Medalla antigua de mi Estudio, donde se lee claramente VENTIPO, enlazada la T. en la N. lo que fue causa de que Don Manuel Marti en su Epist. VIII. huviesse leìdo VENIPO, no reparando en la T. porque la Me-


1
PERM CAES AVG
IVLIA TRAD
p. 54.
2
PERM CAES AVG
IVLIA TRAD
3
C. CAES
TRAD
PERM CAES AVG
4
C.L.CAES
IVL.TRAD
VRSO
1
p. 77.
VRSONE
2
L.A.DEC
3
4
p. 80.
VENIPO

Perin F.

Medalla no estaria bien conservada. La mia es de gran bronce, teniendo por un lado una cabeza, con Galea, y por el otro una figura en pie, con el letrero de *Ventipo* al lado de la espalda, subiendo de abajo arriba, como veràs en la Estampa. La figura es de un Gladiador *Retiario,* con Tridente en la derecha, que en mi Medalla no se percibe bien, pero sì en otra del Señor Marquès de la Cañada. La izquierda la tiene al lado donde lleva el puñal, con el qual, y con el Tridente quitaba la vida al competidor, segun describe Estrabon en el lib.13. pag. 601. donde dice: *Piscatorio usus apparatu eum excepit, anceps rete in eum conjecit, itaque comprehensum Tridente ac pugione confodit.* Este aparato *piscatorio* era la red, de donde le venia el nombre de Retiario. Pero no se representa en la Medalla, porque segun San Isidoro la llevaba oculta el Gladiador: *Retiarius ab armaturæ genere, in gladiatorio ludo contra alterum pugnantem occulte ferebat rete (quod jaculum appellatur) ut adversarium cuspide insequentem operiret, implicitumque viribus superaret.* Este genero de lucha estaba dedicado à Neptuno, à quien significaba en el Tridente: *Quæ armatura pugnabat Neptuno tridentis causa,* segun añade San Isidoro despues de la clausula precedente, lib.18.Etym.c.54.

22 La situacion de este lugar fue junto al llamado hoy la *Puente de Don Gonzalo,* que parece conserva algo del nombre antiguo, y està sobre el rio Genil, antes de llegar à Ecija, como prueba una Inscripcion, que se conserva à la otra parte del rio, en *Casaliche*, entre Estepa, y la Puente de Don Gonzalo, la qual piedra se encontrò media legua de Casaliche camino de la *Puente*, en un sitio que llaman *Vado Garcia*, como me assegura Don Luis Joseph Velazquez, que me la comunicò: y siendo esto cercano à la Villa de la *Puente de Don Gonzalo*, reducimos alli la situacion. La Inscripcion dice assi:

D. M. S.

Q. EQVITIVS. Q. LIB. PRI

MIGENIVS VENTIPONEN

SIS ANN LXX PIVS

IN SVIS HIC SITVS

EST STTL

EQVITIA. Q.LIB.FVSCA VENTIPONENSIA

ANN IX PIA IN

SVIS HIC SITA. EST

STTL

Aqui vemos repetido el nombre de Ventipo en dos de aquel lugar: y como el processo del Comentario citado, atribuido à Hircio, se verifica bien en este sitio, por estar en el camino de Cordoba à Monda, al Oriente de Sevilla, no tenemos fundamento para decir, que los dos referidos muriessen fuera de su Patria, sino que fueron enterrados en el campo de Ventipo.

23 Con esto queda excluido el intento del Escoliador del referido Comentario en la novissima Edicion de Leyden, donde con Weseling sobre Antonino, adopta la correccion que intentò Rodrigo Caro, fol. 168. de mudar el *Ventipo* del Comentario en el *Basilippo* de Antonino. Esto no se debe alterar, pues no puede dudarse de la existencia del Ventipo, segun los documentos alegados: y aquel lugar distò mucho de Ba-

Basilippo, à quien Antonino pone cinco leguas de Sevilla, y el Ravenate le dà el mismo nombre, expressando su cercanìa à Sevilla: *Hispalis, cujus juxta est Civitas quæ dicitur Basilippa*: la qual segun Caro es *Cantillana*, muy distante del *Puente de Don Gonzalo*: y assi deben quedarse los nombres como diferentes.

Esto es lo mas sobresaliente en esta linea: pues conviene ya passar à la Eclesiastica, reservando para otras Sedes, otros Pueblos de la Comarca.

## CAPITULO III.

### DEL PRINCIPIO DE LA CHRISTIANDAD, y los Obispos de Ecija.

24 EL origen de la Fè en esta Ciudad se halla reducido al tiempo de los Apostoles, teniendo por su Patron al glorioso Apostol San Pablo, que se ha mostrado por especial protector de esta Ciudad, como se viò en el milagro autenticado en el año de *mil quatrocientos y treinta y seis*, cuya escritura publicò el Padre Roa.

Don Lorenzo de Padilla en el Catalogo de Santos, impresso en el 1538. escribe, que „ muchos antiguos de la Cibdad de Ecija dicen que este „ Apostol ha revelado à muchos que lo tengan por su „ Patron y Abogado ante „ Dios: porque mediante su „ predicacion recibiò aquella „ Cibdad la Fè.

Que San Pablo estuvo en España, queda ya comprobado en el Tomo 3. con testimonios antiguos, admitidos entre los criticos modernos. Para afirmar la predicacion en esta determinada Ciudad, nos alegráramos, que huviesse mas documentos: pero como tampoco se convence lo contrario, dejaremos en su fuerza à la piedad.

25 Lo cierto es, que la antiguedad de la Fè en esta Ciudad, puede reducirse al tiempo del nacimiento de la Iglesia, porque antes de acabarse la persecucion de los Gentiles la hallamos con Silla Pontificia: lo que permite decir, que assi la Christiandad, como el honor Episcopal, empezò por algun disci-

pulo de los primeros Varones Apostolicos, aunque ignoramos el modo individual, y cómo se llamaron los que gobernaron esta Iglesia en los primeros años.

26 Fundase este concepto en vèr que en tiempo de las persecuciones gentilicas gozaba Ecija de Obispo, qual fue San Crispin, Martyr, de quien se và à tratar.

SAN CRISPIN, MARTYR,

*Vivia al fin del Siglo tercero.*

27 El nombre, dignidad, y laureola de este Santo se lee en los Martyrologios à 19. de Noviembre: conviene à saber, en el de Adon, segun le tuvo el Obispo Equilino, y como se halla en el Codice 511. de los manuscritos citados y publicados por Domingo Georgi: en el de Usuardo: en el de Maurolico: en el de Galesinio, y en el de Baronio. Unos y otros le ponen *in Civitate Astiagensi*, como si el substantivo fuesse *Astiagi*, y no *Astigi*: pero que aquel nombre denote nuestra Ciudad Astigitana, lo previno ya Ferrari en su nueva Topographia del Martyrologio Romano: como tambien Augustin Lubin, de mi Sagrada Religion, Geographo ordinario del Rey de Francia, en su Martyrologio ilustrado, Tabla 2. pag. 12. donde dice: *Astiagensis Civitas, quæ est Astigitana, Astygi, & Astigis. . . B. Crispini Episcopi &c. Fuit primus illius Civitatis Episcopus &c.* Pero lo mas es, que assi consta expressamente por el hymno Gothico de este Santo, que no solo en el Muzarabe impresso, sino en los MSS. nombra la Ciudad Astigitana: *Astigitanæ Urbique reponitur*, como veràs en el Apendice.

28 Entre todos los Martyrologios ninguno refiere de este Santo mas que lo propuesto por el Obispo Equilino mencionando al de Adon; cuyas palabras son *: Crispin „ Obispo y Martyr en la Ciu„ dad Astiagense: el qual sien„ do

* *Crispinus Episcopus & Martyr apud Civitatem Astiagensem passus est. Qui cum esset Pontifex ejusdem Urbis, & Christum Dominum prædicaret, à Paganis detentus, & ad sacrificia Deorum suasus, dum immolare contemneret, capite amputato martyrij gloriam adeptus est. Passus est autem XIII. Kal. Decembr. ut ait Ado in Martyrologio.*

„ do Obispo de aquella Ciu-
„ dad , y predicando la Fè
„ Christiana , fue cogido por
„ los Gentiles , y amonestado
„ que sacrificasse à los Idolos:
„ pero como de ningun modo
„ condescendiesse , logrò la
„ corona del martyrio, siendo
„ degollado , en el dia 19. de
„ Noviembre , como refiere
„ Adon en su Martyrologio.
Assi el expressado Autor.

29 En el hymno Gothico se añaden algunas individualidades, diciendo que su constancia en la Fè era superior à los martyrios de carcel , azotes, hambre, sed, y fuego, con los que (segun esto) probaron los enemigos su constancia. Ofreciò en fin con alegria su cabeza al alfange, consagrando con su sangre la Iglesia Astigitana , en que recibiò sepultura el venerable cuerpo; quedando aquel lugar hecho un asylo comun de todos los afligidos, para alcanzar alivio en sus necessidades por medio de la intercession de tan glorioso Martyr , como veràs en el Apendice, donde damos el hymno mejor que en el Breviario Muzarabe , por haverle cotejado el Padre Martin de Roa con los MSS. de Toledo y de Cordoba.

30 El tiempo del martyrio de este Santo no se explica en el hymno. Los Patronos de los falsos Chronicones recurren con su fingido Dextro al tiempo de Neron. Galesinio en su Martyrologio le pone en la persecucion de Diocleciano ; lo que me parece mejor : pues para insistir en el Siglo primero se necessitan mas textos : v. g. que el hymno nos digera haver florecido el Santo en tiempo de los Apostoles , al modo que lo expressò en San Geroncio. Viendo pues que no recurre à tal cosa , es mas verosimil insistir en la persecucion mas general.

31 Para nuestro assunto basta hallar à Ecija con Obispo al fin del Siglo tercero y principio del quarto : pues aquella antiguedad muestra venir la Silla de origen mas remoto , por no deber atribuirse su ereccion al tiempo de la mayor angustia de las Iglesias , como queda ya notado en otras partes.

32 Viendo demàs de esto que antes de la Conversion de los Godos gozaba de Pastor esta Iglesia , debemos reconocer por el mismo principio su continuacion desde Diocleciano à Leovigildo; aunque por defecto comun de

los documentos de aquel tiempo no tengamos noticia de como se llamaron sus Prelados.

33 El Cardenal de Aguirre Tomo 2. pag. 19. se inclina à que en el Concilio Arelatense I. donde se lee *de Civitate Bastigensium* entre las firmas de las Ediciones modernas, se entienda *Astigensium.* Yo me inclinára mas à *Basti*: pero la inconstancia con que se escribe aquella voz en varias Ediciones, no permite establecer cosa cierta: y asi nos contentamos con la mencion, mientras no se descubran MSS. mas firmes.

El primer Obispo que del tiempo de los Godos ha perpetuado su nombre, fue

## GAUDENCIO,

*Vivia al medio del Siglo sexto.*

34 Sabese que Gaudencio presidiò en la Silla Astigitana por una ilustre mencion que hicieron de èl los Padres del Concilio primero de Sevilla, donde hablando con el sucessor, en el titulo 1. de la Synodica que le remitieron, expressan à Gaudencio, atribuyendo este nombre al que presidiò antes en su Iglesia.

35 En virtud de este insigne testimonio tiene Ecija la especialidad de empezar el Catalogo de sus Obispos con mas anticipacion que otras muchas Iglesias, pues ofrece el nombre de un Prelado anterior al Concilio tercero de Toledo, en cuyo tiempo tenia ya sucessor, como luego verèmos.

36 Demàs de la noticia del nombre y dignidad de Gaudencio, sabemos por la referida Synodica algo de sus acciones, pues expressan los Padres, que havia dado libertad à varios Esclavos de la Iglesia, y que à otros de los de la familia de la misma Iglesia se los havia dado à sus parientes: sobre lo qual decretaron lo que referimos en el Tomo antecedente acerca del Concilio I. de Sevilla: infiriendose de aqui, haver sido Gaudencio compassivo y blando de natural, pues no pudo sufrir la esclavitud en los siervos.

Sucediòle en la Silla el que vivia al tiempo del Concilio tercero de Toledo: por lo que es preciso anticipar à Gaudencio, poniendole al medio del Siglo sexto.

PE-

## PEGASIO,

*Deſde antes del 589. haſta deſpues del 590.*

37 El nombre de eſte Prelado ha quedado perpetuado en dos Concilios, no obſtante que no ſe hallò en ninguno. El primero fue el tercero de Toledo, celebrado en el año de 589.en que no pudiendo aſsiſtir perſonalmente,concurriò por èl un Diacono, llamado Servando. El ſegundo Concilio en que ſe lee ſu nombre, fue el primero de Sevilla, tenido en el año ſiguiente, à que tampoco pudo concurrir, pero enviò ſus Diaconos: y ſegun eſto inferimos, que tuvo algun accidente habitual, el qual no le permitiò paſſar à Toledo, ni à Sevilla.

38 Como no firmò en los Concilios, no podemos averiguar el tiempo de ſu conſagracion: infiriendoſe unicamente, que quando ſe celebrò el Concilio tercero de Toledo, ya tenia algunos años de Prelado; por quanto entre cinco Vicarios firmò el ſuyo antes de tres: lo que le declara de alguna antiguedad, ſuponiendo que en el orden de los Vicarios ſe mirò al de los Obiſpos, cuyas veces hacian.

39 Lo que mas ennobleciò ſu nombre, fue la accion de los Padres del Concilio I. de Sevilla, que correſpondiendo à las conſultas recibidas por mano de ſus Diaconos, le eſcribieron, reſpondiendo ſynodalmente à ſus propueſtas, y añadieron el darle parte de lo demàs que ſe havia decretado en el Concilio; diſponiendolo todo tan en atencion à Pegaſio, que ſegun lo conſervado haſta hoy, no tenemos mas Actas, que la Carta dirigida à eſte Prelado.

40 El modo con que le saludò el Concilio fue muy honorifico y reverente, empezando ſu Epiſtola en eſta conformidad: „ Al Señor ſanto, y digno de ſer honrado „ reverentemente por noſotros, al cariſsimo hermano „ Pegaſio Obiſpo, los Obiſpos Leandro &c. que nos „ juntamos en la Ciudad de „ Sevilla. Saludando con eſtudio de caridad à vueſtra „ ſantidad, pedimos al Señor, „ que ſe digne concedernos „ noticia de vueſtra ſalud, ò „ que nos alegre con vueſtra „ viſta. Aſsi ſe honraban mutuamente los venerables Padres,

dres, obligandoles la veneracion del caracter, y acaso realzando por esto el merito sobresaliente de las prendas personales de Pegasio.

41 No explican en el titulo de la Carta la Iglesia de que era Obispo: pero lo expressan en el segundo Decreto del Concilio, donde declaran deberse guardar lo establecido alli, no solo (dicen) *en vuestra Iglesia Astigitana*, sino en todas las de la Betica. La voz Astigitana se expressa firmemente en las Ediciones antiguas de Merlin, Crabbe, y Surio: convenciendose lo mismo por la firma del Concilio tercero de Toledo, donde vemos à Pegasio en esta Iglesia, en el año antes del Sevillano.

No sabemos el tiempo que sobreviviò, por falta de memorias: pero consta que en el año de 610. ya presidia en Ecija otro Obispo, que fue San Fulgencio.

42 Al tiempo de Pegasio parece deben reducirse las Ordenes ilicitas, que el Concilio II. de Sevilla dice en el *titulo* 4. haverse conferido à casados con viudas, ordenandolos de Levitas: sobre lo que el Concilio mandò, que fuesse todo nulo; y que no ascendiessen al Diaconado. Expressa que sucediò aquello en Ecija: y como entonces y algo antes presidia alli San Fulgencio, nos persuadimos à que no serian sucessos de su Pontificado, porque haviendose criado en la institucion de su hermano San Leandro, no es creible ignorasse los Canones que prohiben las Ordenaciones de los que se huviessen casado con viudas, ni permite su Santidad que afirmemos haverlos quebrantado conociendolos: y assi es mas verosimil reducir aquellas Ordenaciones ilicitas al tiempo de Pegasio, ò al del antecessor immediato del Santo, que de cierto no sabemos quien fue, por lo que và à decirse.

## SAN FULGENCIO.

*Desde antes del 610. hasta despues del 619.*

43 Entre Pegasio y San Fulgencio pudo haver otro Prelado, segun permite el tiempo en que se acaba la noticia autentica del fin del uno, y en que empieza el principio del otro, pues mediaron cerca de veinte años.

44 La Vida de San Fulgencio es una de las que toma-

maron à su cargo los inventores de los falsos Chronicones; y por tanto se halla envuelta en no pocas ficciones, que no necessitamos rebatir, sino ofrecer las memorias que constan con certeza.

45 Fue este glorioso Padre hermano de los Santos, Leandro, Isidoro, y Florentina, como consta por San Leandro en el capitulo ultimo de la Regla remitida à Santa Florentina, donde le nombra hermano de ambos, segun veràs en el Apendice del Tomo 9.pag.356. Lo mismo afirma San Braulio en la Vida de San Isidoro, puesta en el Tomo 5.pag.467. Tuvo pues los mismos Padres, que S.Leandro, de los quales hablamos en su Vida, excluyendo el parentesco imaginado entre estos, y los hijos de Leovigildo.

46 Era Fulgencio hermano mayor que San Isidoro, pues à éste le trata San Leandro de mas mozo, diciendo que sus Padres passaron à la otra vida dejandole en poder de otros tres hermanos, (que eran Leandro, Fulgencio, y Florentina) como se viò en el lugar citado.

San Leandro, como mayor, disponia sobre las cosas necessarias de la casa: y à este fin confiessa de sì mismo que enviò à Fulgencio à su Patria. No declara el destino: pero es muy creible, que fuesse para alguna providencia de cosas temporales: y assi sabemos que Leandro se valiò de Fulgencio, fiandole el manejo de lo que deseaba. Añade el Santo que estaba muy sentido de haverle enviado allà, porque temia su peligro: *Miserum me! doleo qui ibidem communem fratrem transmisi Fulgentium, cujus pericula jugi formidine pertimesco.* Este peligro es dificil de averiguar en què consistia: pero lo cierto es, que Fulgencio saliò bien, pues ni los pocos años, ni la heregia de los Godos, le viciaron, antes bien fue creciendo cada dia en fama de honestidad, literatura, y prudencia, de modo que vacando la Silla Astigitana le eligieron por su Obispo.

47 Su consagracion fue antes del año de 610. en que concurriendo à Toledo con su hermano San Isidoro y otros varios Prelados, firmò como Obispo de Ecija el Decreto dado por el Rey Gundemaro en favor de la Metropoli de Toledo. Sabese pues en virtud

tud de aquel documento, que entonces era Obispo Astigitano: pero como los Prelados no firmaron por su orden (segun lo dicho Tomo 6. pag. 359.) no puede resolverse el año determinado en que empezò.

48 De alli à nueve años perseveraba gobernando su Iglesia, pues asistiò como tal Obispo de Ecija al Concilio que en el año de 619. congregò y presidiò en Sevilla su hermano San Isidoro. En este Synodo procurò el Santo Obispo restaurar los limites de su Diecesi, vindicando contra el Prelado de Cordoba un termino que decia pertenecer à la Iglesia *Celticense*, cuyo nombre se lee asi, en las Ediciones antiguas de Merlin, Crabbe, y Surio, correspondiendo à los textos de Plinio, en que se lee *Celtica*; y por tanto no debiò Loaysa poner en el Concilio II. de Sevilla, *tit.* 2. la leccion de *Cœlesticense*, sino la Celticense, que sacò al margen, ò la *Celcitense* del Codice Alveldense, que corresponde al Celtita, ò Celsita, de que tratamos en el Tomo 9. pag. 62. pues la voz *Cœlesticense* es vicio del Copiante, como la *Cestacense* de Barchardo. Pudierase tambien leer *Celtitana*, segun lo prevenido aqui en el num. 20.

49 Despues de estàr Fulgencio gobernando su Iglesia pidiò à su hermano San Isidoro que escribiesse sobre el origen de las cosas pertenecientes à los Oficios Eclesiasticos: y el glorioso Doctor tomando à su cargo el empeño, enriqueciò la Iglesia con los dos libros que se intitulan *De Origine Officiorum*, ù *De Ecclesiasticis Officiis*, dedicandolos al mismo San Fulgencio, que los havia pedido, como todo consta por la Prefacion del Santo, que dice asi: *Domno meo & Dei servo Fulgentio Episcopo, Isidorus. Quæris à me originem Officiorum &c.* San Braulio refiriò la misma Obra, expressando, que fue dirigida à su hermano Fulgencio, Obispo Astigitano: *Ad germanum suum Fulgentium Episcopum Astigitanum Officiorum libros duos &c.* De modo que à San Fulgencio debemos que su hermano escribiesse estos libros: y el mismo Santo Doctor los concluyò encomendandose en el fin à sus oraciones. *Ora pro me.*

50 No sabemos el año de la muerte, sino solo que fue despues del 619. y antes del

del 633. en que al celebrarse el Concilio quarto de Toledo, ya tenia sucessor de bastante antiguedad. Lo cierto es,que muriò despues de San Leandro,y antes que San Isidoro: y que muchas de nuestras Iglesias le han celebrado y celebran como Santo: mencionandole tambien Primo Cabilonense en la Edicion de Maurolyco (no en las anteriores de Ulma y de Roma) y el mismo Maurolyco en su Martyrologio sobre el dia 1.de Enero, como Baronio en las Notas sobre aquel dia. La accion con que los Christianos trasladaron en tiempo de los Moros el cuerpo del Santo à sitio mas seguro (que se explicarà despues) es tambien prueba del culto en que anteriormente le tenian, pues no trasladaron sino las cosas que estaban en veneracion, y temian fuessen profanadas. Don Lorenzo Padilla, Lucio Marineo, Marieta, y otros, escribieron su Vida entre las de los Santos: pero incluyen tan notables yerros (en especial la escrita por Padilla) que serà perder tiempo el querer rebatirlos. Gran parte queda ya impugnada en la Dissertacion del Tomo quinto, donde se excluyò la Cathedra Carthaginense que se atribuye al Santo comunmente,con otros varios puntos, tocados en los Breviarios antiguos, de los quales juzgamos provenir la primera mencion de las tales especies.

*SI FUE DOCTOR?*

51 Para este sitio reservamos lo que alli no se necessitaba tratar, en orden al titulo de *Doctor ilustre*, que el Oficio moderno de este Santo refiere haver obtenido entre los Españoles: *Ut Doctoris illustris titulum apud Hispanos fuerit assecutus*, y de hecho se le aplica alli el Evangelio de Doctores; sin expressar que huviesse ilustrado la Iglesia con sus Escritos, ni dàr otra prueba mas que el haverle dedicado S. Isidoro los libros *de Ecclesiasticis Officiis.* Pero yo no huviera alegado esto por argumento del Doctorado de Fulgencio: porque aquellos libros sirven para probar Doctorado en San Isidoro que los escribiò, y no en aquel à cuya peticion se hicieron, como de suyo consta, y se convence en todos los Escritos que los Padres dedicaron à otros, los quales libros pueden probar Doctorado

do

do en el Autor, mas no en quien no los escribiò, por mas que fuesse ocasion de haverse escrito.

52 La raiz de todo esto viene de lo que el Eminentisimo Belluga imprimiò en Roma en el año de 1722. en favor del Rezo de este Santo con titulo de Doctor, donde al num. 31. alega à San Isidoro que en el Chronicon dice, sobre el año 5714. *Fulgentius Episcopus in confessione Dei, & scientia claruit*: y concuerda con lo mismo el Tudense sobre la Era DCX. Tambien el Arzobispo Don Rodrigo sobre Leovigildo, y los posteriores à estos, que siguen à San Ildefonso (en el Epigrama referido por Bolando en la Vida de San Fulgencio, donde le llama *Doctor*) San Julian con los Padres del Concilio XV. de Toledo, le diò alli el mismo titulo de Doctor, juntandole con San Ambrosio: y finalmente los Breviarios antiguos de España, pondéran su sabiduria en lenguas Orientales, añadiendo que escribiò sobre el Pentateuco, Prophetas, y Evangelios. Sandoval dice que en el Real Monasterio de Oña ,, hallò lo que es- ,, cribiò sobre el Psalterio, ,, con letras Gothicas, que es ,, un libro grande, precioso, y raro, como refiere en el libro de la Regla de San Leandro. Morales *lib.* 12. *fol.* 102.b. añade, que ,, en la Li- ,, breria de la Iglesia mayor ,, de Cordoba en un Codice ,, grande de letra Gothica, y ha ,, mas de quinientos años que ,, se escribiò, se halla un Li- ,, bro de este Santo, que es- ,, cribiò de la fé de la Encar- ,, nacion de nuestro Redemp- ,, tor y de otras questiones, ,, sobre que un amigo suyo, ,, llamado *Escarila*, le havia ,, consultado, y à èl dirige la ,, obra.

Estos son los fundamentos mas urgentes en favor del Doctorado de San Fulgencio; los quales se reducen à dos classes: una de los testimonios antiguos; y otra de los libros que se le atribuyen.

53 Empezando por la primera digo, que ninguno de los textos alegados tiene autoridad para decidir sobre este punto: porque el primero de San Isidoro no debia haverle citado el Eminentisimo Belluga, siendo indubitable, que San Isidoro hablò de San Fulgencio Africano, y no del Español, como convence la Chronologia de la Epoca mundana en cuyo año 5714. in-

introduce el Santo al Emperador Anastasio, que segun lo dicho en el Tomo 6. pag. 442. fue el año 490. de la Era vulgar. En este imperio de Anastasio pone San Isidoro la memoria de que florecia San Fulgencio, como se lee en las Ediciones de sus Obras; en la que Schelstrate hizo del Chronicon del Santo; y en la del MS. de Parìs, que publicamos en nuestro Tomo 6. como tambien en la Historia de los Vandalos, donde dice florecia S. Fulgencio en tiempo del Rey Africano Trasemundo, que conviviò con el Emperador Anastasio, como repite en el cap. 27. de los Varones ilustres. Preguntèmos ahora, si el Obispo Fulgencio, que era famoso en la Iglesia en el Imperio de Anastasio (esto es, al fin del Siglo V. y principio del VI.) fue el Español? y todos responderàn que no: porque el nuestro floreciò un Siglo despues, al principio del Siglo septimo, pues se hallaba Obispo en el año de 619. lo que supone diferencia de cien años entre los dos Fulgencios. Haviendo pues hablado San Isidoro del que florecia à la entrada del Siglo sexto, y no de otro; no es razon aplicar esta memoria al que vivia en España cien años despues del mencionado por el Santo.

54 El Tudense es cierto que aplicò à San Fulgencio Astigitano las palabras que San Isidoro escribiò del Ruspense: pero tambien es constante haver sido esta una de las licencias que intrepidamente se tomò por su arbitrio, y con el notable perjuicio de poner bajo el venerable nombre de San Isidoro lo que quiso, sin haverlo dicho assi el glorioso Doctor. Vese esto claramente en nuestro assunto: pues haviendo puesto San Isidoro la memoria del unico Fulgencio de que hablò, en el Imperio de Anastasio, y no mas; tuvo valor el Tudense para quitar la clausula de aquel sitio, y trasladarla al tiempo del Emperador Mauricio (como veràs en el Tomo 4. de la España ilustrada pag. 38.) en lo que trastornò un Siglo: y no fuera esto tan sensible, si lo huviera publicado como escrito proprio: pero dàr con nombre de San Isidoro lo que no es del Santo, y quitar lo que es suyo, es un perjuicio imponderable. No debe pues citarse el nombre de San Isidoro, para el elogio del Fulgencio Español, que se

lee

lee en el Tudense sobre el Imperio de Mauricio, y del Reynado de Leovigildo: porque en las Obras de San Isidoro no hay tal cosa, haviendo elogiado unicamente al Africano.

55 No solo el Tudense, sino el Arzobispo Don Rodrigo, ponen à San Fulgencio Astigitano floreciendo en el tiempo de Leovigildo: pero con una diferencia, que Don Rodrigo escribe haver encargado aquel Rey à su hijo Recaredo, que oyesse la doctrina de San Leandro y de su hermano San Fulgencio, mirandolos como à Padres, *lib*.2. *cap*.14. El Tudense no refiere esta recomendacion como hecha à San Fulgencio, sino como dirigida à San Leandro: y al punto añade, que entonces florecia en nuestro dogma Catholico Fulgencio Obispo Astigitano.

56 Yo creo que el citar Don Rodrigo à San Fulgencio en la recomendacion del Rey, provino de juzgar, como el Tudense, que entonces florecia en doctrina Eclesiastica, y que ya era Obispo de Ecija, pues ambos le dàn este dictado en el Reynado de Leovigildo: y nada de esto fue assi: porque no solo no era San Fulgencio Obispo Astigitano en tiempo de aquel Rey, sino que tampoco lo fue en algunos años despues, como se convence por el Concilio primero de Sevilla (tenido en el año quinto del sucessor de Leovigildo) en que todavia no era San Fulgencio Obispo de Ecija, sino Pegasio: ni hay memoria cierta de que presidiesse el Santo en tal Iglesia, hasta veinte y quatro años despues de haver muerto aquel Rey.

57 Es pues falso, que en tiempo de Leovigildo tuviesse San Fulgencio el titulo de Obispo Astigitano: y lo mismo puede decirse acerca de que floreciò en aquel Reynado: pues el Biclarense que escribiò de las cosas de aquel tiempo, y hablò de los Personages que entonces florecian (San Leandro, Masona, el Obispo de Alcalà, y otros) no mencionò à San Fulgencio: ni se puede probar que sobresaliesse el Santo hasta cerca del año 610. segun lo dicho sobre su Obispado. Pues de dónde sacaria Don Rodrigo la especie de que Leovigildo encomendò à San Fulgencio la direccion de Recaredo? Creo que lo puso de suyo: porque San Gregorio Magno

no

no atribuye aquella recomendacion mas que à San Leandro: ni se oye el nombre de otro Obispo en la conversion de San Hermenegildo, referida en tantos documentos antiguos: y es falso que entonces presidiesse en Ecija San Fulgencio.

58 En quanto à la cita de San Ildefonso, alegada en el num.52. decimos que es ficcion nueva, como todo lo demàs que se atribuye à Julian Perez, en cuya coleccion de Epigramas se leen aquellos y otros versos, que quisieron vender en nombre del glorioso Santo, remitiendose à *Fulda*, como se expressa en el fin de la Edicion de Julian Perez.

59 Bolando estampò aquellos versos en nombre de San Ildefonso al fin de la Vida de San Fulgencio, dia 14. de Enero; pero aquello fue copiando lo que hallò en el Padre Quintanadueñas: y al tiempo de referir este Autor à San Ildefonso entre los que mencionaron à San Fulgencio, añaden los Padres Antuerpienses en la nota *d* del cap.3. que en las Obras de San Ildefonso no se halla en ninguna parte el nombre de Fulgencio. Esto digeron en un tiempo en que todavia no estaban desengañados de las ficciones publicadas en nombre de Julian Perez. Hoy ya no gastan tiempo en tales cosas, por estàr convencidos de la falsedad de todas aquellas piezas: y assi hay mucha diferencia en citar la Obra de *Acta Sanctorum* en los meses primeros, y en los posteriores, como se individualizarà mas adelante.

60 San Julian, y los demàs Padres del Concilio XV. de Toledo citaron à San Fulgencio, como Doctor célebre en todo el Orbe: pero que este fuesse el Español, no tiene mas apoyo que haverlo escrito assi el que atribuyò à Julian Perez las patrañas que quiso. Lo cierto es, que el Fulgencio citado alli, es el mismo que alegò San Isidoro en el Concilio segundo de Sevilla; el qual era el Africano, y no el Español, que vivia actualmente y assistiò à aquel Concilio. La razon de que el citado en el Concilio XV. es el Ruspense, se toma del mismo elogio que los Padres le dàn; diciendo que este y Ambrosio eran Doctores *célebres en todo el Orbe*; lo que de ningun modo debe decirse que conviene mas à Fulgencio Astigitano,

que

que à Fulgencio Ruspense, porque solo éste es el conocido *en todo el Orbe* como Escritor y Doctor: elogiado por San Isidoro, y por los demàs que escribieron Bibliothecas, à causa de haverse divulgado mucho sus Escritos: pero del Español nadie puede afirmar que haya sido conocido *en todo el Orbe* por Escritor y Doctor: pues aun el Autor del elogio introducido en el nuevo Oficio, solo le celebra como ilustre entre los Españoles, *apud Hispanos*, como alegamos en el num. 51. Teniendo pues un Fulgencio muy famoso en el mundo, y otro que ni aun en su Nacion fue mencionado entre los Escritores por los que florecieron en tiempo de los Godos; serà muy voluntario atribuir à éste las citas de los testimonios de Fulgencio, excluyendo al conocido en el mundo por Doctor.

Estamos ya en el ultimo argumento de los Breviarios de España que atribuyen al Astigitano varios Comentarios de la Sagrada Escritura; y llegamos tambien à lo prevenido sobre que en algunas Bibliothecas se hallan MSS. de este Santo.

61 En quanto à los Breviarios me remito à lo dicho en el Tomo 5. desde la p. 106. donde mostramos la suma incuria de los que formaron aquellas Lecciones; por lo que de suyo no tienen autoridad, para decidir en semejantes puntos.

62 Acerca de las Obras MSS. que se dice haver de este Santo, no es facil resolver, por causa de no estàr publicadas: pudiendo solamente quejarnos con Bolando y Don Nicolàs Antonio, que los Padres del Monasterio de Oña hayan permitido se mantenga oculto aquel thesoro, siendo tan copioso y de tanta importancia. Cordoba es mas disculpable en esta parte; porque no tiene mas que dos hojas de la Obra citada por Morales: pues aunque en las palabras alegadas dice ser *Codice grande*, no apela esto sobre la Obra de San Fulgencio, sino sobre el libro donde se halla; que es el de las Homilias del Beato Smaragdo, y solo al fin tiene las dos hojas mencionadas. Consta lo referido, por una copia MS. que yo tengo del apuntamiento hecho por el mismo Morales, el qual se le comunicò à Juan Vazquez del Marmol, y la copia de éste para hoy en el Mo-

Moñasterio de San Martin de esta Corte en un libro de mano de Vazquez, en que se halla el Chronicon del Pacense, de que se valió el Maestro Berganza, para su Edicion. Yo pongo aquel apuntamiento de Morales en el Apendice I. por no estàr publicado, y especialmente por ser prueba de lo que se và arguyendo, en orden à que no consta ningun Escrito en San Fulgencio: pues no se expressa alli que sea aquel fragmento del Astigitano, ò Español: y solo en esta suposicion tuvieramos fundamento para atribuirle obras manuscritas.

63 Por si acaso havia contraido algun defecto la copia del apuntamiento de Morales, acudì al original de Cordoba, valiendome de quien tengo total satisfaccion, que es el Doctor *Don Francisco Delgado y Venegas*, Canonigo Magistral de aquella Santa Iglesia, quien me remitiò copia puntual de todo lo que incluye el tratado citado por Morales con atribucion à nuestro San Fulgencio: y no hay alli dictado alguno por el qual deba atribuirse la Obra à San Fulgencio Español, y no al Africano.

64 Pero aun es mas urgente el vèr entre las Obras del Ruspense aquel mismo libro *de Fide Incarnationis Filij Dei ad Scarilam*, segun las Ediciones de Guillermo Camerario, y de Chiflecio, citadas por Don Nicolàs Antonio *lib.* 5. *Bibl. Vet. num.* 18. Lo mismo consta por la Edicion mas completa de San Fulgencio Ruspense hecha en Parìs en el año de 1684. à la qual sigue Ceillier en el tomo 16. de su Historia universal de los Escritores Eclesiasticos cap. 1. §. 9. donde propone el referido libro entre los demàs del Africano. Pues si en ningun MS. se expressa ser Obra del Español, y si se halla entre las demàs del Ruspense; què fundamento tenemos para atribuirla al hermano de San Leandro? Yo no encuentro modo de autorizarlo: y creo que si à Morales se le huvieran ofrecido estas dificultades, estrechandole alguno à que probasse ser Obra del Español, y no del Africano, aquella donde no hay principio alguno que la contrayga al de Ecija; huviera procedido con mas tiento.

65 Pero aun tengo mas poderoso argumento en prueba de que el libro *de Fide Incarnationis ad Scarilam* es del Rus-

Ruspense, y que no estuvo reputado en España como Obra de San Fulgencio Astigitano: pues el Abad Samson, que floreciò en el Siglo nono, y era Cordobès, aplìca aquel libro à San Fulgencio Ruspense, como veràs en el Tomo once, donde publicamos el Apologetico de Samson, lib. 2. cap. 22. num. 4. *Fulgentius Ruspensis Episcopus... in libellis ad Petrum &* ad Scarilam *destinatis &c.* Consta pues por expresso testimonio domestico, que el libro *ad Scarilam* conservado en Cordoba, no estaba reputado en España por Obra de San Fulgencio Español, sino del Africano.

66 Mas alusion pudiera haver en los Sermones que con nombre de San Fulgencio incluye el Codice de Cordoba, uno para el dia de San Martin, ú de algun Confessor: otro para la Natividad del Señor: y otro para San Estevan, en que dice: *Omilia Fulgentij Cartaginensis Episcopi*: y los que lean el titulo de Carthaginense, podràn creer que por alli se confirma haver sido el nuestro Obispo de Carthagena, y que el Sermon es de este. Pero reconocida la Homilia, consta ser Obra del Africano, pues empieza: *Heri celebravimus temporalem sempiterni Regis nostri natalem: hodie triumphalem militis passionem*, que es el Sermon puesto en el Breviario. Y el dàr al Santo titulo de Carthaginense, fue por Carthago de Africa: ò bien porque el Escribiente juzgò haver sido Obispo de alli, (como afirmò Morales) ò por pertenecer à tal Metropoli. Pero siempre queda constante, que el Sermon es de San Fulgencio Ruspense, entre cuyas Obras anda, y cuyo estylo no puede despintarse. Con que ni el libro *ad Scarilam*, ni los Sermones del Codice de Cordoba, prueban que escribiesse algo el Fulgencio de España.

67 Lo mismo digo acerca de lo que refiere Sandoval del MS. que existia en Oña: pues haviendo procurado informarme de si havia tal Obra con atribucion à San Fulgencio Astigitano, me dicen no hay tal cosa, ni aun tal libro: siendo muy verosimil que si le huvo, y tuvo en realidad el nombre de San Fulgencio à la frente de alguna de sus Obras, juzgassen que era del Español, aunque no huviesse tal distintivo, por la buena fé en que estaban de haver sido Escritor de muchos Comenta-

tarios ſobre la Sagrada Eſcritura; pues aſsi le ſucediò à Morales, que para atribuirle el MS. de Cordoba no tuvo mas fundamento que la preocupacion. Luego en virtud de los MSS. que ſe dice haver en Eſpaña de libros de San Fulgencio, no podemos probar que el nueſtro fueſſe Eſcritor: pues no expreſſan titulo por donde debamos contraer tales libros al Eſpañol, y no al Africano: antes bien la Obra alegada por Morales la vemos entre las demàs del Ruſpenſe, y reputada como de tal Autor en Eſpaña, ſegun prueba el expreſſo teſtimonio alegado del Cordobès Samſon.

68 Tampoco hacen fuerza alguna los demàs teſtimonios de Eſcritores modernos, que ſe alegan à favor, como ſe deja expueſto. Pues ſi ni el hecho de los manuſcritos que ſe le atribuyen, ni los textos poſteriores al Siglo doce, ſon dignos de atencion; bien claro es, que carece de autoridad el moderno que afirme haver ſido Eſcritor.

69 Sobre las razones que mueſtran la ineficacia de los argumentos ordenados à probar el Doctorado de San Fulgencio; hay otro modo de arguir, probando que no eſcribiò; y eſte ſe deduce de que San Iſidoro tomò à ſu cargo continuar el Catalogo de Eſcritores empezado por San Geronymo, y por Gennadio, y puſo todos los que llegaron à ſu noticia, incluyendo los Eſpañoles que florecian en ſus dias, y que actualmente ſe hallaban eſcribiendo quando San Fulgencio era ya Obiſpo, eſto es, en el año de 610. y algo deſpues. De San Fulgencio Ruſpenſe hizo mencion honorifica: del Aſtigitano no hablò ni una palabra: ſin que ſe pueda decir que lo hizo por ſer ſu hermano; en viſta de que tratò de S. Leandro. Pues ſi Fulgencio era inſigne en doctrina Ecleſiaſtica deſde el tiempo de Leovigildo (como eſcriben el Tudenſe y Don Rodrigo) ſi eſcribiò el copioſo numero de libros que los Breviarios, y otros le atribuyen; cómo San Iſidoro que componia ſu Obra veinte y quatro años deſpues de la muerte de Leovigildo, no le nombra entre los Eſcritores? Por ventura en tantos años no havia eſcrito nada el que tan anticipadamente ſe ſupone floreciendo como inſigne

Doctor? y si havia ya escrito, acaso lo ignoraba su hermano?

70 Concedamos que San Isidoro no tuvo noticia de los Escritos de San Fulgencio. Duro è increible se hace, en vista de que el Hispalense viviò bastantes años despues del Astigitano. Pero en fin luego se siguiò San Ildefonso, que continuò el Catalogo de San Isidoro, y añadiò algunos no mencionados por éste, ni por Gennadio. Por ventura hablò de San Fulgencio? Ni aun de passo. Pues si escribiò tanto numero de libros, y florecia como Doctor ilustre, cómo no le mencionan entre los Escritores, los que hablaron de otros de menos fama?

71 Omito à los continuadores Estrangeros, que añadiendo y supliendo lo que los precedentes omitieron, ninguno hizo memoria de nuestro San Fulgencio, haviendola repetido en el Ruspense. Omitolo digo, porque si los Españoles del Siglo septimo, que despues de muerto el Astigitano trataron de Escritores, ninguno le mencionò, tampoco estrañarèmos que omitiessen su nombre los de afuera.

72 Si alguno digere, què aun sin escritos puede un Santo ser declarado por Doctor para con aquellos entre quienes conste de su eminente doctrina; respondo, que no hace al caso la instancia: porque tratamos de un Santo à quien se atribuyen muchos y grandes escritos: y contra esto procede el argumento. Si concedieres que no escribiò nada (como prueba lo alegado) se desvanece lo que escribieron los Breviarios, y lo que se dice sobre sus Obras MSS.

73 Supongamos pues, que no tomò la pluma. Pregunto: De dónde pruebas, que fue eminente en doctrina? Por ventura le aplaudieron como tal sus coetaneos que elogiaron à otros? Digo que no: y lo pruebo con San Juan de Vallclara; con San Isidoro; con San Braulio; con San Ildefonso; con San Julian; y aun con Felix, Metropolitano de Toledo; los quales escribieron ya de uno, ya de muchos Varones ilustres; y ninguno elogiò à San Fulgencio, ni le mencionò como Escritor.

74 Responde el Señor Belluga, no deberse estrañar aquel silencio, porque San Isi-

Isidoro, y San Ildefonso no se pusieron à escribir del assunto *ex professo*, sino solo à mencionar algunos personages: pues San Isidoro solo nombrò à treinta y tres, omitiendo à Augustino, Ambrosio, Geronymo, y otros. San Ildefonso no refiriò sino à trece, omitiendo aun à San Gregorio, de quien ofreciò tratar: y assi de Obras incompletas no se hace buen argumento, *num.* 56. *y sig.*

75 En esto no mostrò diligencia aquella Purpura; pues San Isidoro, y San Ildefonso tomaron *por assunto principal* continuar la Obra de Varones ilustres que venia empezada por San Geronymo, y por Gennadio: en cuya consequencia no trataron de los mencionados en estos, como lo estaban ya Augustino, Ambrosio, y Geronymo: y assi solo cuidaron de añadir lo que sabian: sin que se deba echar menos la repeticion. San Ildefonso renovò el tratar de San Gregorio (no obstante que hablò de èl San Isidoro) porque tenia que añadir; como pudo vèr el Señor Belluga en las Ediciones de las Obras de San Isidoro en que se halla, y no tuvo presentes.

76 Queda pues en su fuerza el argumento: porque haviendose puesto San Ildefonso à tratar *ex professo* de los Varones ilustres que no se hallaban en San Geronymo, en Gennadio, y en San Isidoro (como expressa en el Proemio) y haviendo mencionado aun à algunos que no fueron Escritores; con todo esso no hablò de San Fulgencio: infiriendose de esto, que no podemos probar fuesse *eminente en doctrina* por escritos, por disputas, ò por predicacion: pues ningun antiguo le elogiò en estas, nì en otras lineas: reduciendose todo quanto se dice hoy, à unos Autores que escribieron seiscientos años despues de muerto el Santo, sin cultura, y sin atencion à los escritos de otros mas antiguos; por lo que no son dignos de sentenciar por sì en materia tan remota de sus tiempos.

77 Añado, que entre los posteriores à San Ildefonso tenemos algunas Obras de Españoles, en que se alegan, y elogian las autoridades de San Fulgencio, como veràs en los escritos de Alvaro, y de Samson: y en ninguno mencionan à Fulgencio Astigitano, ò Español, antes bien los textos son todos del Africano, y à ve-

veces declaran con expression, que era Obispo Ruspense: de modo que entre los Escritores del Siglo septimo, octavo, y nono (que fueron los immediatos à nuestro Santo) no hay quien le nombre Escritor, ni alegue con nombre de San Fulgencio, texto que no sea del Africano. Pues cómo podrèmos justificar, que los Españoles mas cercanos à la vida y muerte de San Fulgencio Astigitano, le reconocieron por Escritor? Y si nadie le mencionò como tal en los seiscientos años immediatos al Santo, ni se conserva Obra alguna con nombre y caracter del Español; què fé merecen los que despues de tantos Siglos afirmen lo contrario, sin alegar testimonio?

78 Concluyese pues, que excluìdas las ficciones modernas de papeles apocryfos, y no haciendo caso de los Escritores incultos del Siglo trece, queda San Fulgencio reducido à la cathegorìa de otros varios Obispos del tiempo de San Isidoro: esto es, à una doctrina, literatura, y prudencia, qual se puede probar por el efecto de haver sido electo para la dignidad Episcopal; y por el zelo con que su Santidad prueba haver apacentado à sus Fieles, como Doctor que era por oficio, esto es, segun el dicho de San Pablo: *Oportet Episcopum esse Doctorem*, lo que aunque es comun à todos los Prelados, en el nuestro tiene la especialidad del lado y escuela de S. Leandro, y que desempeñò el cargo de su oficio, como muestra la fama de santidad en que muriò, y en que dignamente es venerado.

79 El que hoy pretenda otra cosa, està obligado à darnos testimonios fidedignos del tiempo de los Godos, ù de quinientos años despues: y en viendo textos de buena fé, prontamente subscribirèmos à lo que por ellos se deduzca: pues nadie serà tan estólido, que juzgue haver gloria en quitarla à los Santos. La verdadera no se la podemos dàr, ni quitar: pero la que estriva en estimacion de los hombres tampoco la podemos establecer, quando faltan fundamentos legitimos, y mucho menos, quando los verdaderos persuaden lo contrario: pues no miro tanto à lo que falta en favor, quanto à lo que hay en contra. Los modernos no tienen la culpa de la credulidad y poca cultura de los passados, que hallaron mil especies

cies

cies fingidas, y no tuvieron principios suficientes para calificarlas. Por tanto hallandose hoy tanto apocryfo, es preciso rebatir mucho de lo que viene recibido: y como las cosas de hecho ya passado no penden de nuestro arbitrio, es preciso recurrir à los documentos antiguos, y vèr lo que resulta de ellos. Descubran los que se juzgan mas interessados, pruebas de buena fé, y estarèmos acordes y concordes.

*DE LA TRASLACION del cuerpo del Santo.*

80 Acerca de la muerte del Santo escriben los Padres Roa, y Quintanadueñas, que fue en Carthagena: y que de alli le trasladaron à Sevilla, treinta y quatro años despues de su transito, en el de 664. poniendole en el sepulcro de los demàs hermanos. Añaden que San Ildefonso en honra de los quatro Santos compuso en aquella Traslacion unos versos, que se gravaron en una Cruz de plata, y se conservan copiados de un MS. antiquissimo del archivo de Santa Justa en Toledo, por el Arcipreste Juliano, como refiere Roa. Alli dicen que se mantuvo el Santo cuerpo hasta la pérdida de España: en cuyo tiempo le llevaron los Christianos con el de Santa Florentina à los Montes de Guadalupe.

81 Esto và mal fundado, en el supuesto de que San Fulgencio fue Obispo de Carthagena, pues por esto dicen haver fallecido alli: y ya mostramos en el Tomo 5. ser especie tan desautorizada, como las demàs que refieren acerca de su muerte, en quanto à los Obispos que dicen le asistieron; lo que indubitablemente es falso, como se probò alli pag. 109. y asi no debemos repetirlo, sino suponer que el Santo falleciò en Ecija, donde tenia su asiento.

82 De aqui pudo ser trasladado à Sevilla: pero en orden à si de hecho le trasladaron, no veo prueba: porque los versos que se atribuyen à San Ildefonso no son del Santo, ni los huvo en el mundo en algunos Siglos despues, como publican ellos mismos en su estylo, y convence el hecho, de que el monumento mas antiguo en que se hallan es en el Autor de la Vida de San Isidoro, antepuesta à las

Obras del Tudense, en el MS. que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, publicado por los Padres Antuerpienses sobre el dia cinco de Abril: donde immediatamente despues de referir, que San Ildefonso puso en la Cruz aquel Poema, le defiere otro, diciendo: *Item aliud.* Este se hizo en metro de *Sequentias*: y sin recurrir à que es metro posterior al Santo, consta con certeza la impostura, por decirse alli, que Mahoma huyò de San Isidoro, haciendo en esto relacion à lo que el Tudense se atreviò à poner en nombre de San Ildefonso (impugnado ya en el Tomo 5. pag. 284. desde el num. 122.) siendo cierto que Mahoma no vino à Cordoba, ni à España:

*Mahometi cæcitas*
*Perdens gentes perditas,*
*Illius miracula*
*Nequiens refellere*
*Mœsta fuit cedere*
*Viro sine macula.*

83 Asi estos, como los versos de la Cruz, en que San Fulgencio se dice sepultado con los demàs hermanos, son versos del Siglo trece, compuestos por el Autor que escribiò la Vida, en cuyo Côdice se mantienen, atribuidos à San Ildefonso (en el cap. X.) con otras muchas cosas, que fuera mejor, no se huvieran escrito, por ser partos de lo que se concebia en aquel Siglo imaginariamente, sin noticia del genio y práctica del septimo. Adoptòlos en su Coleccion de Epigramas el que tomò el nombre de Julian Perez, y añadiò otros en nombre de San Ildefonso al mismo San Fulgencio, los quales son de mejor pluma que los precedentes; pero compuestos por los modernos que intentaron esforzar sus ficciones: y asi passarèmos à otra cosa.

84 Dicen los ya citados que el cuerpo de San Fulgencio se mantuvo en Sevilla hasta la entrada de los Moros, y que entonces fue trasladado con el de Santa Florentina. Yo pido razon de este dicho: pues mientras no me dèn texto de buena fé, no me persuado à tal cosa: y digo que asi San Fulgencio, como su Santa hermana, fueron sepultados en Ecija, sin salir de alli para Sevilla, sino solo para los Montes de Guadalupe: de suerte que esta Traslacion se hizo no desde Sevilla, sino im-

immediatamente desde Ecija.

85 El fundamento para decir, que no estuvieron estos Santos cuerpos en Sevilla, se toma de la misma relacion ya mencionada: pues dicen los Patronos de aquella especie, que todos quatro hermanos fueron colocados en un sepulcro, y asi lo quiso autorizar con el nombre de San Ildefonso el Autor de los versos ya citados, y lo confirman las Lecciones del nuevo Rezo de Santa Florentina. Segun esto para sacarlos de Sevilla en tiempo de la persecucion de los Moros, debieron abrir el sepulcro, y tomar los cuerpos de estos dos hermanos, dejando los otros dos de los Metropolitanos, pues sabemos que el de San Isidoro perseveraba en Sevilla en el Siglo once, sin que se huviesse movido por ninguna persecucion.

86 De aqui arguyo, que no estuvieron en aquel sepulcro de San Isidoro los cuerpos de San Fulgencio y de su hermana: porque si los Christianos que procuraron librar estas sagradas Reliquias de los desacatos de los Moros, las huvieran encontrado juntas con las de San Leandro, y de San Isidoro, havian de haver procurado salvar los cuerpos de los quatro; y en caso de no poder sacar mas que dos, havian de haver cuidado en primer lugar de sus Metropolitanos, por no ser imaginable que intentassen assegurar à los otros, dejando à estos expuestos à los desacatos. Sabiendose pues que S. Isidoro se mantuvo en Sevilla Siglos despues de la entrada de los Moros, sin extraerle de alli por ninguna persecucion, decimos no haver estado en su sepulcro San Fulgencio y Santa Florentina, sino que estos se mantuvieron en Ecija, donde fueron sepultados: porque sin gravissimos testimonios no es creìble que permitiesse la Iglesia y Ciudad Astigitana ser despojada en el tiempo pacifico de los Godos de aquellos sagrados thesoros, para darselos à Sevilla, y mucho menos es persuasible la referida Traslacion en el tiempo en que se pone; esto es, despues del transito de San Isidoro: porque este glorioso Padre falleciò despues de sus hermanos, como quien era el menor en dias, y que desfrutò el Obispado por cerca de quarenta años. Si huviera

si-

sido ultima voluntad de Fulgencio y Florentina que los enterrassen en el sepulcro de su hermano San Leandro, lo huviera egecutado San Isidoro: pero no haviendose movido los sagrados cuerpos de sus sitios en vida del Santo Metropolitano, no hay fundamento para decir que los trasladassen despues de muerto el Santo, y 28. años despues de su fallecimiento en el de 664. pues todo esto se dice sin autoridad, ni verosimilitud.

87 Al contrario sale todo bien, suponiendo que se mantuvieron en Ecija hasta la persecucion de los Moros, en tiempo v. g. de Abderramen: pues de este modo se descubre fundamento para decir que estos dos cuerpos, y no los de San Leandro y San Isidoro, fueron trasladados à sitio mas seguro; conviene à saber, porque unos y otros estaban en diversos lugares, aquellos en Sevilla, y estos en Ecija. Los Christianos de Sevilla estuvieron mas assegurados de sus sagradas Reliquias, que los Astigitanos; segun vemos de que aquellos no se movieron à sacar ninguna de las muchas que gozaban, y los de Ecija, sì; pues el caso presente nos lo dice en el efecto de hallar fuera los cuerpos de los dos ultimos Santos que murieron alli.

88 El sitio en que se hallaron (y consiguientemente, donde fueron trasladados en tiempo de los Moros) fue en los Montes de *Guadalupe*, junto al nacimiento del rio de este nombre, y cerca de la Villa de *Berzocana*, ultimo lugar del Obispado de Plasencia en la raya confinante con el de Toledo por aquella parte: en cuya Villa fueron colocados los Sagrados cuerpos, quando se descubrieron, en tiempo del Rey Don Alfonso XI. poco despues del año *mil trecientos y treinta*, cerca del qual se pone la manifestacion de la milagrosa Imagen de nuestra Señora, venerada en el Santuario de *Guadalupe*.

89 Alli se mantuvieron con mucha veneracion de los pueblos comarcanos como cuerpos de San Fulgencio y Santa Florentina en virtud del rotulo, ò memoria con que los colocarian en aquel sitio los Christianos que los escondieron alli. Alguna parte del cuerpo del bendito Santo està debajo del Altar de nuestra Se-

Señora en Guadalupe; pues quando Gaspar Barreyros passò por alli en el año de 1546. hallò la fama de que estaban debajo de aquel Altar los huessos de San Fulgencio, como refiere en su Corographia fol.31. y esto lo explica bien Morales *lib.12.c.5.* entendiendolo de alguna parte, no del cuerpo entero.

90 Deseando luego Carthagena gozar de las Reliquias de sus gloriosos Santos, recurriò en el año de 1592. à la proteccion del Rey Don Phelipe II. quien encargò la diligencia y examen de este punto al Prior que era del Real Monasterio de Guadalupe, Fr. Gabriel de Talavera: y finalmente se resolviò sacar de Berzocana quatro huessos de los mayores, quedandose dos en el Escorial (donde à la sazon se hallaba la Corte) y entregando los otros dos à los Canonigos enviados por Carthagena, que volvieron gozosos à su Iglesia con tan preciosas prendas. Fue esto en el año de 1593. segun refiere el expressado Padre Talavera en la Historia de nuestra Señora de Guadalupe §. 15. de las *Observaciones, trat.1.*

## ABENCIO,

*Desde muy cerca del 629. hasta el de 638.*

91 Despues de San Fulgencio presidiò en la Iglesia Astigitana Abencio, ò Habencio, cuyo nombre se lee con aspiracion, y sin ella, en los Codices del Concilio quarto de Toledo, à que assistiò en el año de 633. juntamente con su Metropolitano San Isidoro, que presidiò el Concilio, y havia consagrado à este Obispo, como infiero de haver empezado Abencio despues de estàr San Isidoro presidiendo en la Betica, y quando las Consagraciones tocaban, no al Toledano, sino à los Metropolitanos respectivos.

92 El año de su consagracion fue muy cerca del año 629. como muestra el orden de la firma en el Concilio; que fue subscribiendo en el n.38. antes de Pimenio, Obispo Asidonense: y como de este sabemos que empezò en el año de 629. resulta que precediendole Abencio, debemos señalar su Epoca antes del expressado año, pero muy cerca, pues no huvo entre los dos otro Prelado, firmando immedia-

diatos. Ignorase el tiempo que perseverò en la Silla, por quanto en los dos Concilios siguientes no hay mencion de esta Iglesia. En el quinto no tenemos que estrañar, pues no concurriò ningun Obispo de la Betica. En el sexto, del año 638. vacaria la Sede, si no es falta de Copiantes la omission de esta Iglesia: y assi dirèmos que Abencio la gobernò cerca de nueve años.

## ESTEVAN,

*Desde el 639. hasta despues del 653.*

93 Tuvo por sucessor à Estevan, cuyo nombre y dignidad se lee en el Concilio septimo de Toledo, celebrado en el año de 646. en que se hallò, y firmò en el num. 10. como quien tenia algunos años de antiguedad: pues segun lo prevenido empezò muy cerca del año 638. en que vacaba la Silla: y por tanto señalando su consagracion en el año de 639. se verifica el orden de antiguedad manifestado en el Concilio septimo; porque teniendo ya siete años de consagracion, precediò à diez y ocho Obispos, y le antecedieron cinco Sufraganeos mas antiguos: entre los quales el immediato era Eparcio Italicense, uno de los que assistieron al Concilio precedente en que no huvo Obispo Astigitano: y por tanto decimos que Estevan fue consagrado despues del año de aquel Concilio sexto, esto es, despues del 638. pero muy cerca, como pide la antiguedad manifestada en el Concilio septimo.

94 Concurriò tambien Estevan al Concilio octavo del año 653. cessando aqui su memoria, por quanto el Concilio nono fue Provincial de los Carthagineses: el decimo fue Nacional; pero no se hallò en èl ningun Sufraganeo de la Betica, sino solo el Metropolitano: el undecimo fue tambien Provincial de los Carthagineses: y assi ignoramos lo que viviò Estevan despues del año 653. en que tenia catorce años de Prelacia, segun la Chronologia señalada.

## THEODULFO,

*Desde cerca del 679. hasta despues del 683.*

95 Entre este y el precedente debemos reconocer

otro,

otro, ù otros Prelados, como pide el gran espacio intermedio, y la poca antiguedad de Theodulfo en el año de *681*. en que asistiendo al Concilio doce de Toledo, firmò despues de treinta Obispos, precediendo unicamente à quatro: lo que supone ser de los mas modernos: y consiguientemente correspondiò su consagracion muy cerca del año *679*. entre el qual y el de *653*. en que cessa la memoria del precedente, debemos suponer otro Prelado, cuyo nombre se ignora.

*96* En el año de *683*. passò Theodulfo segunda vez à Toledo, para asistir al Concilio trece, en que firmò en el num. *40*. precediendo à ocho Obispos; y se le debe posponer Theoderacio Asidonense, que firmando ultimo en el Concilio doce, se halla en el trece antepuesto à treinta y ocho; lo que es muy desordenado.

*97* Ignorase lo que viviò despues de aquel Concilio; pues en el siguiente tenia sucessor, cuya antiguedad no se sabe, por no haver concurrido en persona: pero el Vicario firmò en ultimo lugar.

## NANDARBO,

*Vivia en el año de 688.*

*98* El nombre de este Obispo se escribe con variedad, Nandarbo, Nasidarbo, y Naridarvo. Vivia en el año de *688*. en que se celebrò el Concilio quince de Toledo: y no pudiendo asistir personalmente enviò por Vicario à un Presbytero, llamado *Desiderio*, el qual subscribiò en ultimo lugar, como que hacia veces del Obispo menos antiguo: y assi dirèmos que fue consagrado poco antes: añadiendo que falleciò no mucho despues, en vista de que en el año de *693*. tenia sucessor, llamado

## ARVIDIO,

*Desde antes del 693. en adelante.*

*99* Este Prelado fue uno de los que se hallaron en el Concilio XVI. de Toledo, celebrado en el año de *693*. y firmò como Obispo Astigitano en el num.*25*. de Loaysa, antepuesto à mas de treinta: lo que no corresponde à su corta antiguedad, y consta

con

con certeza el desorden, pues precede à los que eran Obispos en tiempo de su antecessor: y assi en estos ultimos Concilios no hay firmeza en el orden de las firmas: y como aqui se acaban, no podemos declarar lo que passò despues.

# CAPITULO IV.

## ENTRADA DE LOS MOROS.

100 PUdo el Obispo Arvidio alcanzar el desgraciado tiempo de la entrada de los Saracenos, si fue largo su Pontificado: pero no hay memoria de buena fe, que lo afirme. Sabese por el Arzobispo Don Rodrigo, que despues de la batalla fatal para los Godos, se refugiaron à Ecija algunos de los que se libraron: y uniendose con otros de la Ciudad en gran numero, creyeron que la multitud bastaba para contener al enemigo. Salieron intrepidos al campo: pero vencieron los que havian vencido la mayor fuerza de los Godos: y con esto se volvieron à la Ciudad los que pudieron: *Post bellum autem infaustè peractum, Taric Christianos fuit usque in Ecijam secutus, & qui erant in Civitate, & etiam qui è strage fugerant, adhuc de multitudine confidentes, ei improvide occurrerunt: & bello infeliciter incboato, infelicius perierunt: & occisis pluribus plures ad Civitatis ambitum redierunt, lib. 3. cap. 23. al. 22.*

101 No expressa mas Don Rodrigo acerca de este punto: pero los efectos muestran que se diò luego la Ciudad à los vencedores; sabiendose que perseverò como otras en la dominacion de los Moros, sin haver sido arruinada. Mencionase en el Escrito de Rasis, y en el Geographo Nubiense, pag. 165. *Est autem sita Urbs Astigi prope flumen Granatæ, quod appellatur Scenil. Et ab Astigi Cordubam XXXV. M.P.*

102 Pero lo mas notable es, que no solo se mantuvo la Ciudad, sino la Christiandad, y aun la dignidad Pontificia, no obstante que el Padre Martin de Roa no tuvo noticia de esta Silla en tiempo de los Moros: pero es indubi-

bitable ſu exiſtencia, por lo que ſe dirà.

103 Una coſa notable refieren los Autores acerca de eſta Ciudad, y de aquel tiempo de la entrada de los Africanos: y es que ſabiendo las Religioſas del Monaſterio de Santa Florentina, que los Moros ſe apoderaron de la Ciudad, temiendo ellas no fueſſen barbaramente profanadas, ſe afearon voluntariamente, hiriendoſe los roſtros, para contener con el aſpecto ſanguinolento la incontinencia de la Tropa licencioſa: y que viſto por los enemigos tan inopinado ſuceſſo las martyrizaron à todas. Aſsi lo tiene recibido aquella Ciudad por tradicion de unos à otros, ſegun eſcribe Morales lib. 10. cap. 5. y otro ſuceſſo ſemejante leemos en la Hiſtoria Ecleſiaſtica acontecido en el Siglo nono en Eſcocia, en el Monaſterio en que preſidia una Religioſa, llamada *Ebba*.

## BEATO,

### *Vivia en el año de 862.*

103 Dominada Ecija por los Moros no ſolo no fue deſtruida, ſegun afirmò Morales lib. 2. cap. 70. ſino que perſeverò con Chriſtiandad, y fue continuando el Obiſpado como antes, no obſtante que por falta de memorias ignoramos ſus nombres. Conſta eſto por los Obiſpos que ſabemos haver preſidido alli en tiempo del cautiverio; de los quales no ſe tenia noticia en el Siglo paſſado, y por beneficio de irſe deſcubriendo monumentos antiguos, ſe han mantenido los nombres y dignidad de algunos.

104 Uno de ellos ſe llamò *Beato*, como nos dice el Abad Samſon en ſu Apologetico (que publicamos en el Tomo ſiguiente) por las palabras ya dadas en el ſeptimo pag. 92. donde no ſolo expreſſa el nombre y dignidad de eſte Prelado, ſino que afirma haver ſido uno de los Obiſpos, que por Cartas declararon inocente al miſmo Abad; lo que practicò el de Ecija, remitiendoſe al voto del Obiſpo de Cordoba *Valencio*, el qual favorecia à Samſon: *Sed & Beatus Aſtigitanus Epiſcopus, qui ſententiam ſuam in Valentij Epiſcopi poſuit manus.*

105 Fue eſto, como alli ſe notò, en la Era 900. que correſponde al año de 862. y por tanto reducimos la memoria de eſte Prelado el expreſ-

ſa-

ſado año. Añade el Abad Samſon, que Beato fue uno de los Obiſpos à quienes la Corte de Cordoba obligò à que concurrieſſen allà, para conſagrar al Pſeudo-Obiſpo, que la fuerza de los enemigos del legitimo Prelado de Cordoba introdujo en aquella Santa Igleſia, como dirèmos al hablar del Obiſpo *Valencio*, y ſe podrà vèr en el miſmo Apologetico de Samſon, en el Proemio del lib. 2. num. 8. Lo mas ſenſible es, que no tengamos conocidos otros textos por donde poder averiguar mas ſuceſſos: pero el expreſſado baſta para el principal aſſunto de que Ecija ſe mantuvo con Obiſpo en tiempo de los Moros.

## MARTIN.

*Vivia al principio del Siglo decimo.*

106 Otra prueba y memoria de los Obiſpos Aſtigitanos durante el cautiverio es la que tenemos del Prelado Martin, en virtud de una Inſcripcion que en el año de 1729. ſe deſcubriò en la Sierra de Cordoba, cabando en una Viña del lugar del Algarbejo. Recogiòla Don Franciſco Ruiz, Presbytero de dicha Villa, y hoy pàra en Cordoba en caſa de Don Pedro Cevallos. Eſtampòſe en ſus caracteres y cifras en el Proemio de la Polygraphia, y aſsi baſta darla aqui en nueſtras letras:

† CLARI TECTA ANTESTIS
MARTINI QVOQVE MEMBRA
HIC BVSTORVM SACRA
MORE PONTIF. ET AVLA
QVI XPO FAMVLANS PETIIT
VITAM ADVLESCENS
MO-

MONASTICAM POLLENS

QVI REGVLARITER EGIT,

ASTIGITANAM EPISCOPII

REXIT IN ARCE

EGLESIAM AD EROAS

LATVS EST ILICO NEMPE

SCVLPTA IN MARMORE

ERA NOBIES CENTesima A

SEXAGESIMA NONA

MAIAR. III. IDVS.

LECTOR CŌMENDA SACRA

ET DM̄. PIE ORANDO.

Cada dos renglones de estos son uno solo en la piedra, dividiendolos aqui, por la pequeñez de la plana, y por bastar el prevenirlo, para que se sepa la disposicion original.

107 El estylo es como de aquel tiempo, usando las voces *Antestis*, *adulescens*, *episcopium*, *eglesiam*, *eroas*, con phrasses correspondientes à los nombres: pero aunque fuera en peor latin nos alegraramos que se descubriessen documentos legitimos de aque-

aquellos tristes tiempos.

108 Sabese pues que huvo en Ecija un Obispo, llamado Martin: *Qui Astigitanam rexit eglesiam in arce Episcopij.* Este fue antes Monge: y floreciò en la observancia de su Regla: por lo que sobresaliendo en fama fue electo para gobernar la Iglesia Astigitana en el cargo de Obispo: y le desempeñò con tanto acierto, que mereciò el dictado de Prelado claro, ò ilustre: *Clari Antistitis.*

109 El tiempo en que floreciò Martin fue al principio del Siglo decimo, pues falleciò à 13. de Mayo en la Era *969.* año de *931.* y assi gobernò su Iglesia en el anterior espacio de aquel Siglo.

110 El haverse hallado su sepulcro en la Sierra de Cordoba, dà à entender que estuvo alli el Monasterio en que se havia criado, y que por respeto à tal Santuario mandò le enterrassen alli: en cuya conformidad dice la piedra que al punto que passò à la otra vida con los bienaventurados, se esculpiò el marmol: pues si se mandò enterrar alli, procurarian gravar prontamente la memoria.

## DEL OBISPO SERVANDO.

*Al medio del Siglo decimo.*

111 En el Tomo 7. p.93. pusimos el documento de la Biblia Gothica que se halla hoy en Toledo, donde vimos que en la Era 1026. año de 988. era ya difunto el Obispo *Servando*, à quien dàn alli el tratamiento *de diva memoria*, proprio de los que ya han fallecido con buen nombre. De este dicen que fue natural de Sevilla, y criado en aquella Santa Iglesia, con tanto aprovechamiento que mereciò llegar à gobernar la Cathedra de la Sede *Bastigitana.*

112 Ya digimos en el lugar citado, que esta voz es equivoca para la Iglesia de *Basti*, que llamamos hoy *Baza*: pero tambien prevenimos, que puede anteponerse la inteligencia de la Iglesia Astigitana, por quanto à esta la favorece mas la tendencia del nombre alli propuesto, y por otras congruencias apuntadas. No obstante como por esto no se puede convencer ningun extremo determinado, por causa de la barbarie del Copiante, lo dejamos al juicio de los Lectores, proponiendolo en una y en otra Igle-

Igleſia, para que ninguna ſea perjudicada.

Lo que ſe ſabe es, que pues eſte Prelado no vivia en el año de 988. y quo mucho antes diò al amigo (de que alli ſe trata) el libro en que ſe mantiene la memoria; podemos reducir la del Obiſpo Servando al medio del Siglo decimo, eſto es, cerca del año 950.

*FIN DEL OBISPADO Aſtigitano, y memoria del de* Marchena.

113 La injuria de los tiempos, y la incuria de los Muzarabes nos privan de mas noticias de Obiſpos del tiempo del cautiverio. Pero aunque hoy no tenemos deſcubiertos los nombres de otros Prelados, debemos perſuadirnos à que proſiguieron haſta el tiempo de los Almohades, eſto es, haſta el año de 1144. (ſegun lo dicho en el Tomo 9. pag.247.) por no tener fundamento para decir que ſe acabaron antes los Obiſpados que exiſtian en el Siglo decimo.

114 Lo mas eſtraño es, que el Arzobiſpo Don Rodrigo hablando de aquel tiempo de los Almohades en el *lib.*4. *cap.*3. nos menciona un nombre de Obiſpado, jamàs oìdo antes, ni en tiempo de los Godos, ni en el de los Saracenos: pues dice que con los Obiſpos de Aſidona, y de Elepla, vino otro de *Marchena*, ſegun veràs en las palabras dadas aqui en la pag.64. Eſte titulo es, por lo dicho, muy de eſtrañar: pues en tiempo de los Moros no era ocaſion de que los Chriſtianos erigieſſen nuevas Sillas, ſino de procurar mantener las antiguas, pues los de la Betica vivian con mas opreſsion que otros, eſtando ſiempre dominados de los barbaros.

115 El texto de Don Rodrigo tiene tantos defectos en quanto à nombres proprios, que ſiempre que haya dificultades contra ſus expreſſiones, no es por sì ſuficiente para la deciſion. Por tanto es de recelar, ſi en lugar de Malaga, ſe lee alli Marchena: pues en el texto marginal del tomo 2. de la Eſpaña iluſtrada, pag.70. hay una adicion que habla del Obiſpo de Malaga.

116 Supongamos ſin embargo que originalmente eſcribieſſe D. Rodrigo de *Marchena*; con todo eſſo podemos inſiſtir en que habla del Obiſ-

po de Ecija, y dirèmos que denota el lugar de donde saliò para Toledo aquel Obispo, pues el rigor de las palabras es, que *vinieron tres Obispos, el Asidonense, el Eleplense, y el tercero de Marchena.* Esto pudo convenir literalmente al de Ecija: pues estando Marchena mas cerca de Ecija que de Sevilla, es regular que tocasse al Obispado mas cercano: y en tal caso el Obispo de Marchena era el de Ecija. Si à esto se juntò, que realmente estuviesse en aquel Pueblo el Prelado, al tiempo de entrar los Barbaros, y que desde alli huyò à Toledo, se verifica à la letra, que el tercero vino de *Marchena*: al modo que si en semejante fatalidad desamparasse su Diecesi el Obispo de Calahorra, que regularmente residiesse en Logroño, se podia decir que huyò el Obispo de Logroño, sin denotar por esto Silla titular diversa de la de Calahorra, sino el sitio de donde se retirò, y la Diecesi à que toca Logroño.

117 Asi en nuestro caso: porque decir que se extinguiò la Silla de Ecija, y que se erigiò la de Marchena, pide mayor testimonio, que el citado. Reconocer existente la Iglesia Astigitana, (como sabemos que duraba en el Siglo X.) y afirmar que se aumentò nuevo Obispado en Marchena, no es persuasible: porque aquella Villa està entre Sevilla y Ecija à una jornada de una y de otra, algo mas separada de la primera: y en tan corto distrito, gobernado en los Siglos de los Godos, y aun despues, por dos Obispos (y hoy por uno) no es creìble que se aumentasse nueva Silla: porque miradas las circunstancias urgia el Canon de que no se ponga Obispo donde nunca le huvo, como inculcaron los Padres del Concilio doce de Toledo. Por tanto mientras no se descubran otras pruebas de buena fé, y suponiendo que no hay yerro en el nombre, insistimos en que el Obispo que segun Don Rodrigo vino *de Marchena* à Toledo en la entrada de los Almohades, fue el Astigitano: y este con los otros dos perseverò alli mientras viviò, egerciendo su Oficio Pontifical, como refiere èl mismo.

118 Immediatamente despues de mencionar al Obispo que vino de Marchena, añade Don Rodrigo que vino tambien un Arcediano: por lo que es mas probable decir que per-

pertenecia este Arcediano à la Iglesia del Obispado ultimamente nombrado, que no à otra. De qualquiera que fuesse, es digno de ser mencionado: porque alli mismo dice el Arzobispo, que era santissimo, y que por su medio obraba Dios milagros, respetandole todos con el titulo de Archiquez en Arabigo: *Tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui* Archiquez *Arabicè dicebatur.* Demos à Dios gloria, de que aun en tiempos tan infelices huviesse ilustrado nuestra Iglesia con Varones tan benemeritos: unos que con su sangre testificassen intrepidos la Fè, y otros que con su doctrina, costumbres, y milagros instruyessen los Fieles en credito de su Iglesia aun en medio y con respeto de los Barbaros.

119 Ausentado en fin el Obispo Astigitano con el terror de los que no permitian vivir à los Christianos, quedò sin Pastor esta Ciudad, dominada por los Moros hasta el glorioso Reynado de San Fernando, que logrò recobrarla en el año de *mil docientos y quarenta*, quedandose alli à vivir los Moros que quisieron, hasta el año de 1262. en que dejaron del todo su habitacion, y se hizo la reparticion de tierras y casas à los Christianos en la conformidad que refiere el Padre Roa en su lib.3.cap.1. donde nos remitimos.

120 En el año de 1402. la restituyò el Rey Don Henrique III. el titulo de Ciudad, de que no gozaba antes, por no haver llegado al antiguo esplendor de vecindad. En lo que mira à nuestro assunto Eclesiastico no ha tenido la misma suerte: pues carece de Silla, haviendose aplicado desde su repoblacion à la Dieceси de la Santa Iglesia de Sevilla, en que actualmente se mantiene con un Arcedianato de su nombre.

# CAPITULO ULTIMO.

## *DE LOS SANTOS DE ESTA DIECESI.*

### *S. CRIPIN, MARTYR.*

### *S. FULGENCIO, CONFESSOR.*

DE estos tratamos ya en el Catalogo, por haver sido Obispos.

### *SANTA FLORENTINA, Virgen.*

121 Esta gloriosa Santa fue hermana de S. Leandro, S. Fulgencio, y S. Isidoro, y con esto queda dicha su prosapia, y la gloria de tan ilustres Padres, que merecieron serlo de semejantes hijos. En la sangre parece que traìan heredada la santidad, pues todos los hermanos la gozaron.

122 Florentina era mayor de edad que S. Isidoro, segun dice S. Leandro en el cap. ult. de la Regla; donde añade que la Santa saliò de su Patria (Carthagena) tan niña, que no podia acordarse de nada, como si no huviesse nacido alli: *Ea inde ætate abstracta es, ut vel si ibidem nata fueris non memineris. Nulla est recordatio, quæ moveat desideriis animam.* Suponiendo pues, como debemos suponer, que la cuna de S. Isidoro fue la missma Ciudad de Carthagena, resulta no poderse autorizar lo que el Breviario antiguo de Sevilla dice, que estando Isidoro en la Cuna, viò su hermana entrar y salir de la boca del bendito niño gran multitud de abejas: y admirandose de la novedad, entendiò luego en la Oracion, que aquello denotaba la gran doctrina y sabiduria en que el Niño havia de sobresalir. Esto, vuelvo à decir, no se compone bien con lo propuesto por San Leandro: porque si quando Florentina saliò de su Patria, no era capàz de acordarse de nada; cómo se compondrà con esto la admiracion del prodigio de las abejas, y el acudir à Dios en la Oracion? Lo cierto es, que en el Tudense, y en el Cerratense, no se atribuye à la Santa la vista de aquella maravilla, sino al Padre Severiano: y para engrandecer à Florentina no es necessario recurrir à cosas impro-

probables: pues la bastan las verdaderas. De esta linea es, que siendo de tierna edad saliò con sus Padres desterrada, passando con los demàs hermanos à Sevilla; donde creemos que passaron à residir: y à poco tiempo despues fallecieron los Padres, quedando S. Isidoro en la infancia, como afirma San Leandro en el ultimo capitulo de la Regla, puesto en el Tomo 9. pag. 357.

123 San Leandro, que era el mayor, hizo veces de Padre y de Maestro. A Florentina no solo la instruyò en las debidas maximas de honestidad y politica, como correspondia à su esfera, sino en las de moralidad y doctrina espiritual; pues sabemos que la Santa manejaba la leccion de la Sagrada Escritura, segun vemos en las Reglas que su hermano San Leandro la diò, para usar bien de los textos del Viejo Testamento (*en la Regla cap.* 7.)

124 Conociendo Florentina en virtud de la oracion y leccion espiritual la inconstancia de los gustos, honras, y bienes de esta vida, cortò de un golpe los lazos en que el mundo la podia detener, resolviendo consagrar su alma y cuerpo à solo el Esposo celestial, por medio del estado religioso, que abrazò. Fue esto segun unanime sentir de nuestros Escritores, en la Ciudad de Ecija, y en el sitio llamado hoy *nuestra Señora del Valle*, à la orilla del rio Genil fuera de la Ciudad, donde hoy florece el instituto de Padres Geronymianos; y à que cada año và una solemne Procession desde el Hospital llamado *de Santa Florentina*, cuyo origen se ignora por la mucha antiguedad. Hay tambien otro Convento de Religiosas Dominicas, intitulado de la Santa, con otros varios vestigios, que aluden à lo mismo: por lo que particularmente ha sido alli muy comun el nombre de Florentina en las mugeres; y asi queda muy autorizado el concepto de haver vivido alli.

125 Creciendo la Santa en fama de prudencia y santidad, no solo la tomaron por Madre y Maestra las Religiosas de su Monasterio, sino las de otros muchos, pues segun refiere el citado Breviario antiguo de Sevilla, vivian bajo la direccion de la Santa casi mil Virgenes.

126 Para que lograsse mayor seguridad en la vocacion, y para instruccion en el estado

Religioso, la enviò el Santo Doctor Leandro un Tratado sobre el desprecio del mundo, y del modo con que se havia de portar. Este es el que llamamos *Regla* de San Leandro para su hermana Florentina, que se ha impresso ya varias veces: y aunque se suele decir, que la escribiò San Leandro, quando la viò Prelada, yo tengo por mas cierto que no fue asi, sino quando la Santa dejò el mundo: pues en el ultimo capitulo (que estampamos en el Tomo precedente) supone el Santo, que actualmente se hallaba Florentina bajo la direccion de su Maestra *Turtura*. El motivo pues de aquella obra fue el ya expressado, de que la hermana perseverasse en su santa vocacion, sin volver à lo que havia dejado, y juntamente componer una instruccion, digna de tal Padre, por la qual se pudiessen guiar bien las Religiosas, mirada la constitucion de aquellos tiempos. Asi lo dà à entender el mismo Santo, empezando su Tratado con la expression de que se havia puesto à considerar el modo con que dotarla, ò què bienes la solicitaria como Padre, y que no hallò debajo del Sol cosa que fuesse digna de la Santa, por ser todo perecedero y vano. Por tanto puso la atencion en dirigirla para el desprecio del mundo, y exhortarla à los bienes celestiales. Usò alli de expressiones tan vivas sobre el concepto de virtud en que la tenia, que concluyò diciendo, estaba cierto, que si oraba por los hermanos, inclinaria los oìdos de la divina Piedad à su favor.

127 Bien instruìda Florentina con los documentos de su hermano, y manejando con sus reglas el Viejo Testamento, se condoliò tiernamente de la dureza de los Judios: y conociendo bien la celestial doctrina de su hermano San Isidoro, le pidiò que escribiesse sobre aquel assunto. El Santo correspondiendo à tan sagrado empeño, recopilò en dos libros quanto pudo, acerca de los Mysterios Catholicos, calificandolos con el Viejo Testamento contra la perfidia Judayca: y se los dedicò à la misma Santa, diciendo que era para edificacion de sus deseos, à fin de que pues eran iguales en la sangre, fuessen tambien igualmente acreedores al premio: *Hæc ergo sancta soror te petente ob ædificationem studij tui tibi dicavi, ut*

*qua*

*qua consorte perfruor sanguinis, cohæredem faciam & mei laboris (Proem. contra Judæos.)*

128 Ilustrada la Santa con la luz de tales Doctores, se inflamaria tambien con el trato del Santo hermano Fulgencio, que como Obispo de la misma Ciudad donde suponemos vivia Florentina, se encenderian mutuamente, como ascuas, en el amor del Cielo. De este modo creciendo cada dia la Santa de virtud en virtud, y haviendo llegado al termino de la perfeccion en que Dios tenia predestinada su corona, passò à gozar el premio de su virginidad en las delicias eternas del Esposo.

129 Su cuerpo fue sepultado en el Convento de Ecija, donde havia vivido: y previene Morales, que en una Capilla de la Iglesia de aquel Monasterio se muestra la sepultura de la Santa, *lib.* 12. *cap.*5. *fol.* 103. Lo comun es decir, que de alli fue trasladada à Sevilla al sepulcro de los demàs hermanos: pero segun lo prevenido en San Fulgencio, parece mas autorizado, que no huvo tal traslacion, sino que se mantuvo, como el cuerpo de S. Fulgencio, en Ecija, hasta que los Christianos los llevaron à los montes de Guadalupe: pues por tanto fueron trasladados estos dos, y no los otros, que estaban sepultados en Sevilla.

130 El año de la muerte de la Santa no se sabe. El Breviario antiguo de Sevilla dice, que fue despues del transito de S. Leandro en tiempo del Emperador Justiniano. Esto ultimo es yerro, pues Justiniano muriò mucho antes que S. Leandro, y que Santa Florentina, si ésta falleciò despues del Santo, como dice el Breviario: y consta haver sido assi en virtud de los libros contra los Judios, que San Isidoro dedicò à la Santa, despues de ser Prelado sucessor de su hermano. Tamayo con otros dicen, que muriò la Santa en primero de Setiembre, Era DCLXXI. año de 633. citando la inscripcion sepulcral puesta al fin de los versos atribuidos à San Ildefonso (mencionados aqui, num.80.) pero todo aquello es inventado: y como erraron alli el año de la muerte de San Leandro, tampoco tienen autoridad en el que señalan à la Santa.

131 El dia en que se halla en los Martyrologios aumentados de Usuardo, Maurolyco, Galesinio, y Baronio, es el 20. de Junio, nombrandola

*Flo-*

*Florencia.* Entre los citados solo Baronio expressò en su Martyrologio el lugar, diciendo que fue Sevilla: *Hispali in Hispania*: pero ni consta assi por los demàs, ni por nuestros mas autorizados documentos, que no permiten nos apartemos de Ecija. En quanto al nombre escriben *Florenciana* algunos MSS. puestos por el P. Solerio en el dia 20. de Junio sobre Usuardo: y previene alli bien, que mejor serìa darla el nombre de *Florentina.* El Missal y Breviario Muzarabe la celebran en el mismo dia 20. de Junio, llamandola *Florencia*: siendo esta una de las fiestas añadidas modernamente en aquel Oficio; y por esso es todo el rezo del Comun. El nombre consta ser *Florentina*, como se lee en los textos antiguos de San Leandro, Isidoro, Braulio, y Ildefonso en el Elogio de San Isidoro cap. 9. Los Breviarios antiguos que yo tengo, la celebran en Marzo, como se vè en el Hispalense, y en el Abulense, citados por el Padre Henschenio en prueba del 20. de Junio. El Abulense la señala el dia 14. de Marzo. El Hispalense la pone despues del dia de San Leandro, pero faltandole el Kalendario del principio, no sè si era en el 14. ò en el 15. en que le cita Tamayo sobre el 20. de Junio.

132 Mantuvieronse las Reliquias de la Santa en Ecija, como las de su hermano San Fulgencio, venerados uno y otro por los Fieles desde el tiempo de los Godos, segun comprueba el hecho de que al perseguir los Moros los Cuerpos de los Santos, fueron estos dos trasladados à lugar retirado, assegurandolos en los montes de Guadalupe, donde fueron descubiertos en el Siglo catorce, como se dijo al hablar de S. Fulgencio num. 88.

*SAN PEDRO, Y SAN Uvistremundo, Martyres.*

133 Aun en tiempo de la dominacion de los Moros perseverò Ecija con Christiandad è Iglesia, como se dijo al hablar de los Obispos de aquel tiempo. Los hijos mas sobresalientes que tuvo, fueron los dos nombrados *Pedro*, y *Uvistremundo*, los quales por la firmeza en la Fè, no solo han perpetuado su nombre entre los hombres, sino entre los bienaventurados en fuerza de la gloria del Martyrio. San Eulogio escribiò de ellos en el

el libro 2. del Memorial de los Santos cap. 4. y segun lo alli historiado, fue assi su triumpho.

134 Uno y otro fueron naturales de Ecija: y como Cordoba era el Theatro de las letras, passaron allà à instruirse en las ciencias. La principal en que mas adelantaron fue en la de los Santos, despreciando los bienes temporales, y meditando mucho en los eternos. Pedro fue ordenado de Sacerdote en virtud de sus buenas costumbres, y de la ciencia sagrada de las Divinas Escrituras, que aprendiò en la enseñanza de un Abad Frugelo. Viendo los Prelados su ciencia, virtud, y prudencia le encomendaron el gobierno del Convento de Santa Maria Cuteclarense, que estaba junto à Cordoba à la parte del Occidente.

135 Uvistremundo se metiò Religioso en el Monasterio de San Zoil, llamado Armilatense, por el rio *Armilata*, (hoy *Guadalmellato*) que baja del Norte al Mediodia, à meterse en el Betis. Este Monasterio distaba treinta Millas y algo mas de Cordoba, fundado en una horrible soledad, sobre el sitio donde hoy el de S. *Francisco* llamado *del Monte*, junto al qual se mantiene una cueba, que como el antiguo mantiene el nombre *de San Zoil*. Alli se fue Uvistremundo, huyendo propriamente del mundo, pues vivia como fuera de èl en tal desierto, sin que tuviesse aquella venerable Comunidad mas consuelo en la tierra, que el del rio vecino, el qual por la abundancia de los peces que produce, les daba el alimento.

136 Sucediò pues que assi estos dos, como otros quatro Varones (de que tratarèmos en sus sitios) concurriessen juntos à la casa del Juez, y como si no tuviessen mas que una boca, assi como convenian en una Fè, empezaron à confessarla unanimes, diciendo: „ Tambien nosotros, ò Juez, „ somos de la profession en „ que acaban de morir nues„ tros hermanos *Isaac*, y *San„ cho*, à quienes quitaste la vi„ da. Usa pues de tu oficio: „ aumenta crueldades: y enar„ decete en venganza de tu „ falso Propheta: porque no„ sotros confessamos por Dios „ à Jesu Christo, reconocien„ do à Mahoma por ministro „ del Ante-Christo, y de per„ versos dogmas; doliendo„ nos de que esteis engaña„ dos en ellos por persuasion

„ del

„ del enemigo, con quien padecerèis despues penas eternas.

137 Viendo el Juez tan clara y pública confessión de la Fè Christiana, mandò que fuessen degollados. Los benditos Santos recibieron tanto gozo de oìr esta sentencia, que caminando al lugar del suplicio, se iban mutuamente convidando, como si los llevàran à un banquete. Fueron pues todos degollados, empezando los verdugos por *Pedro*, que como Sacerdote consiguiò la palma de primero. El dia fue el 7. de Junio de la Era 889. año de 851. en que incidiò, como dice San Eulogio, la *feria primera*, esto es, el Domingo; segun convino al dia referido en el expressado año, cuyo cyclo solar fue 20. y la letra Dominical D. por lo que se verifica haver sido Domingo el dia 7. de Junio del año 851. y consiguientemente no hizo bien Galesinio en aplicar estos Santos en su Martyrologio al dia *ocho* de Junio; pues el texto de San Eulogio no admite duda: hallandose tambien autorizado en los Martyrologios immediatos de Adòn, y de Usuardo (como verás en las ultimas ediciones de Georgi, y de Solerio) que los ponen en el siete de Junio. (*7. id. Jun.*) La razon de aquel yerro se declara en el cap. 11. de los Santos de Cordoba, en la Vida de San Sabiniano, y sus Compañeros.

138 Degollados los Santos, fueron puestos los sagrados cadaveres en palos: y despues de algunos dias los quemaron en una grande hoguera, arrojando las cenizas al rio, para que no las recogiessen los Christianos.

139 El Obispado de Cordoba los celebra en el dia 7. de Junio (juntamente con los demàs Compañeros.) El Arzobispado de Sevilla reza tambien de ellos en el mismo dia 7. de Junio, por ser hoy Ecija de su Diecesi. Mantienese su memoria en el Martyrologio actual Romano, dia 7. de Junio, siendo comun en los demàs posteriores à San Eulogio, de quienes todos tomaron los nombres y el Martyrio. Veanse las Actas en el Apendice I.

### *EXCLUYENSE LOS SANTOS modernamente aplicados à Osuna.*

### *SAN ARCADIO MARTYR.* 12. de Enero.

140 En el Quaderno de los

los Santos del Arzobispado de Sevilla se pone el rezo de este Martyr como Santo *Ursaonense*, aplicandole al dia 19. de Enero, por estàr ocupado con la Octava de la Epiphania el dia 12. proprio del martyrio del Santo. El tiempo en que empezò à celebrarse en Sevilla, fue el año de 1624. como afirma el P. Quintanadueñas. El motivo para contraherle à la Betica, y ponerle en Osuna, no fue otro que el de haverlo escrito asi el impostòr de el Chronicon atribuido à Dextro, el qual hablando del año 110. escogiò al San Arcadio del dia *doce* de Enero, para traherle à España, y aplicarle à Osuna: *S. Arcadius* (dice) *Ursaone in Betica patitur 12. Januarij.*) Este es el unico testimonio en prueba de que San Arcadio padeciò en España: sin que el impostòr tuviesse mas fundamento para ello, que el haversele puesto en la cabeza repartir por estos Reynos los Santos que encontraba en los Martyrologios sin expresion del lugar en que fallecieron: y como San Arcadio se halla en muchos Martyrologios sobre el dia 12. de Enero sin determinacion del sitio en que padeciò; no quiso dejarle en blanco, y asi le hizo uno de los que tenia predestinados en su mente para España: pareciendole que como en los Martyrologios Romanos, (el pequeño, y de Baronio) en Adòn, Usuardo, y otros, no se declara el lugar; tenia arbitrio, y licencia para traherle à España impunemente, porque nadie le podria mostrar otro lugar.

141 Pero segun lo declarado en otras partes, basta que la expresion de España se halle *solamente* en Dextro, para conocer que unicamente se funda en la voluntad del impostòr, sin apoyo para Osuna, mas que para otra Ciudad, pues solo mirò à la idèa de ir repartiendo por diversos pueblos de España los Santos que hallaba en Martyrologios sin contraccion à determinado lugar: y à San Arcadio le cayò la suerte en Osuna.

142 Lo mas es, que se hallan algunos documentos, los quales expressan el sitio del martyrio, y ninguno le señala en España, sino en *Cesarea de Mauritania*, ò en *Acaya*. Reducenle à Cesarea de Mauritania dos Martyrologios antiquissimos del Monasterio de San Germàn de Parìs, citados por Bolando sobre el dia 12. de Enero: *In Cæsarea Mau-*

*Mauritania S. Arcadij Martyris, genere & miraculis clari.* Lo mismo escribiò Pedro de Natalibus en el lib. 1. cap. 43. donde hablando de los Escritos de San Zenòn, Obispo Veronense, refiere entre ellos el martyrio de San Arcadio Martyr, *tempore suo apud MAURITANIAM passi.* Galesinio sobre el 12. de Enero: *In Mauritania S. Arcadij Martyris.* Lo mismo siguiò Bolando, aplicando su passion à Cesarea de Mauritania, y alegando sobre estos textos otro de un Codice Ultrayectense, donde se refiere que el Santo padeciò en aquel lugar. Menciona alli à Dextro: y aunque por entonces no havian conocido firmemente los Padres Antuerpienses la ficcion de aquel escrito, con todo esso no asintieron à èl. Despues sobre el dia 1. de Marzo afirmaron, que cada dia iba creciendo en su dictamen el desaprecio de semejante Chronicòn: y finalmente ya llegaron à conocer que era fingido, tratandole como à tal en el progresso de su Obra.

143 En las Actas del martyrio del Santo, publicadas en muchos Colectores, se reduce el martyrio à la Acaya, empezando por estas palabras: *Cum in Achaia.* Bolando dice, que esto pudo ser errata. Ruinart dà la razon, diciendo, que antes del martyrio de San Arcadio precede San Satyro, el qual padeciò en Acaya, y por tanto tuvieron ocasion algunos para aplicar à la misma region al immediato San Arcadio: añadiendo mas fuerza à la congetura el vèr, que los Griegos no mencionan tal Santo, y los mas de los Latinos hacen memoria de èl. Solerio sobre el dia 12. del Martyrologio de Usuardo, no aprueba que se dè menos credito à las Actas, siendo en lo demàs puras y sinceras. Pero à mì me hace mas fuerza la reflexion de Ruinart: pues si huviera padecido el Santo en Acaya, precisamente havia de ser conocido entre los Griegos: y no lo siendo sino entre los Latinos, es mas autorizable reconocerle en region fuera del Oriente, qual es la Mauritania, expressada en los documentos referidos, y en otros que cita Ruinart, al dàr las Actas del Santo entre las sinceras y selectas.

144 Tamayo en su Martyrologio sostiene à Dextro por exclusion de las dos opiniones referidas: pues el aplicarle à la Acaya, dice provino

no por el motivo alegado de preceder San Satyro, Martyr de la Acaya: y los que le aplican à la Mauritania, estos (dice) no lo prueban, como conocerà el que vea las notas de Galesinio. Por tanto concluye, que debe reducirse à España. Pero què importa, que Galesinio no citasse mas que al Equilino, si por otra parte se proponen los documentos, que expressan haver padecido San Arcadio en Africa? Esto confirma, que el Autor del supuesto Dextro le contrajo à España, por no haver visto mas que los Martyrologios, y acaso el Sermon, que anda en nombre de San Zenòn Veronense, donde no se declara el sitio del martyrio: pues Tamayo, y otros que escribieron despues de publicado el Chronicòn, no conocieron los documentos antiguos donde se refiere haver padecido en Africa el San Arcadio del dia 12. de Enero.

145 De este principio de haver padecido el Santo en 12. de Enero, y ser el mismo de quien hablò San Zenòn. infiriò el Padre Quintanadueñas, que era diverso de otro San Arcadio martyrizado en Africa à 13. de Noviembre en tiempo de los Vandalos: infiriendo la distincion no tanto por la diversidad de los dias, como porque San Zenòn (cuyo martyrio se reduce al Imperio de Galieno) no pudo escribir de Martyr posterior à su tiempo. Pero de aqui no se infiere que padeciesse en España el martyrizado à 12. de Enero: antes bien del que padeciò en este dia expressan los textos alegados, que fue Martyr en Mauritania: y del elogiado por San Zenòn afirman lo mismo los Codices citados por Ruinart. Luego ni por uno, ni por otro se prueba nada à favor del reducido à Osuna, antes bien por ambos principios se prueba, que aquel Santo no padeciò en España. El Arcadio del 13. de Noviembre fue Español, aunque consumò el triumpho en Africa, como dirèmos en otra parte: pero el martyrizado en 12. de Enero no puede probarse Español por el primer nacimiento para el mundo, ni por el segundo para el Cielo.

146 Acerca del tiempo en que muriò San Arcadio no es necessario detenernos, porque

que ni està averiguado, ni para el intento de si fue, ò no, Español, se necessita otra cosa, que el siguiente Epilogo. Entre los documentos verdaderamente antiguos, que le mencionan, unos no expressan el sitio del martyrio, otros le declaran, pero ninguno le reduce à la Betica, ni à otra Provincia de España, sino uno à la Acaya, los demàs à Mauritania. Luego de ningun modo debe darse oìdo al que por vèr unicamente los textos donde el lugar no se expressa, creyò ser oportuno para recogerle en su Nacion, y alojarle en el pueblo donde le pareciò.

147 Concluyo pues con las palabras del Cl. Don Nicolàs Antonio, quien despues de haver alegado lo que escribiò Bolando, refiere en su Censura de historias fabulosas lib. 4. cap. 5. num. 25. que la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla le celebra como Martyr de su Diecesi: que su veneracion es justa (pues se ordena à verdadero Santo) *pero el titulo* (de venerarle como suyo) *es digno de que lo reforme esta gravissima Iglesia con ingenua y pronta censura.*

*EXCLUYENSE DE OSUNA y de España, San Leon, Donato, Nicephoro, Abundancio, y demàs Compañeros Martyres.*

148 No contento el Autor del Chronicon atribuìdo à Dextro con dàr à Osuna à San Arcadio, quiso mostrar su liberalidad aplicandola otro crecido numero de Martyres, que en el Martyrologio Romano sobre el dia 1. de Marzo, encontrò sin expression del lugar: y como la unica mencion de aquel Autor (juzgado legitimo en el Siglo passado) bastò para que Sevilla admitiesse como proprio de su Diecesi actual à San Arcadio; no necessitò mas pruebas para San Leon, Donato, y sus Compañeros, introduciendo su fiesta entre las demàs de sus Santos en el 1. de Marzo: sin que para esta novedad tuviesse mas fundamento que el Chronicon atribuido à Dextro, ni el Autor de éste mas motivo que el hallar aquellos Santos en el Martyrologio sin expression del sitio en que padecieron.

149 Pero ya que en unos documentos no se lee el lugar de la palestra, le expressan otros

otros antiquissimos, que la diligencia de los Autores posteriores à Baronio ha encontrado, y por ellos sabemos que son Martyres Africanos. Assi lo expressan algunos Martyrologios Geronymianos. El Epternacense de los Padres Antuerpienses, que tiene mas de mil años de antiguedad, (citado por Francisco Maria Florentinio con *titulo de Antuerpiense*) dice assi: *Kalend. Martij. In Africa Nat. SS. Leonis, Donati, Habundi, Adrasti, Carissi, Nicefori, Donatillæ, & aliorum novem.* El Martyrologio Richenoviense: *In Africa Leonis, Donatiæ, Furtuni, Donatillæ, Abundantij.* Lo mismo en el Tornacense, y en el Laetiense: *In Africa passio Sancti Leonis & Donati.* Lo mismo en el Fuldense, y en otro del Vaticano num. 3806. *In Africa Donati Mart. & S. Leonis.* Queda pues convencida la temeraria audacia de el impostor, que viendo en el Martyrologio Romano à San Leon, y sus Compañeros sin contraccion à pueblo, ni à Nacion, los escogiò para España, creyendo que no havria documento por donde probar que no eran Españoles. Pero ya queda manifestada su temeraria voluntariedad.

150 Y debemos notar, que aunque los Padres Antuerpienses procedieron con alguna timidèz sobre la Nacion en que padecieron estos Santos, contando por motivo de la duda el testimonio atribuido à Dextro; consistiò aquello en el tiempo en que escribieron el primer Tomo de Marzo, por el año de 1667. que fue 86. años antes del presente: y aunque confiessan que iba vacilando mas y mas cada dia en su dictamen la autoridad del Escrito atribuido à Dextro, con todo esso por la general acceptacion en que por entonces corria, le citaban, y le daban lugar para apoyar las dudas. Pero despues conocieron claramente ser fingido, y no hacen caso de èl, citandole con el debido desprecio, como sin salir de esta Obra veràs en el Tomo 7. pag. 49. en que hablamos de Santos pertenecientes al mes de Abril, en cuyos Tomos tenian ya mas conocida la ficcion los referidos Escritores: y aun al fin de Marzo sobre el dia 30. declararon, que eran nuevos los Chronicones for-

mados bajo el nombre de Dextro, Maximo, y Julian Perez; por lo que dudaron, si citarian, ò passarian en silencio lo que sobre San Segundo Astense de Italia escribieron algunos Españoles, aplicandole à la Asta de España: y en fin concluyeron, que no debia admitirse tal especie, mientras no se alegassen mejores testimonios por el Astense de España. En los Tomos siguientes publicaron firmemente, ser escritos fingidos modernamente: y assi debe hacerse gran distincion entre los Tomos de los tres primeros Meses, y los siguientes, en quanto mira à la autoridad de aquellos Clarissimos Escritores en los puntos de España, como ellos mismos manifestaràn al Orbe, quando se llegue à formar nueva edicion, pues ya tienen su mente declarada en conocer por apocryfo lo que al principio miraron como sospechoso.



TRA-

# TRATADO XXXIII.

# DE LA IGLESIA DE CORDOBA.

## CAPITULO I.

## DEL NOMBRE, ANTIGUEDAD, *y situacion de la Ciudad.*



LA insigne Ciudad de Cordoba es una de las que empiezan à publicar su antiguedad, desde que se oye el nombre: pues aunque algunos han querido averiguar su origen, no es facil descubrirle. El Padre Giròn, Carmelita, en su *Origen y primeras poblaciones de España* pag. 34. recurre à la lengua Hebrea, suponiendo que fundaron esta Ciudad los Persas, y dice que *Corduba* se deriva de *Cardumot*, ò *Cordum*, que significa la Segur, ò Hacha.

2 Samuel Bochart en el lib. 1. de las Colonias de los Phenicios cap. 34. recurre al Arabigo *Coteba*, ò *Corteba*, que significa entre los Syros lo mismo que entre nosotros *trapetum*, ò *rueda del molino de aceyte*: añadiendo luego otra derivacion por el final *Baal*, de que juzga ser compuestos los nombres de aquella terminacion, como *Calduba, Salduba, Onuba &c.* y dice significa *virtud*, ò *temblor de Baal*. Pero mas seguro es dejar reducido el nombre à los primitivos fundadores, confessando por su mucha antiguedad nuestra ignorancia.

3 La verdadera orthographia de la voz es CORDVBA, como convence la Medalla que pondrèmos despues, la qual no logrò vèr Ambrosio de Morales. Lo mismo consta por las Inscripciones, y Poetas, bastando que hable por es-

estos Silio Italico, que en el lib. 3. v. 401. dice asi:

*Nec decus aurifera*
*Cessavit Corduba terra.*

Aqui no solo debemos reparar en el nombre, y en el elogio con que la nombra, honra, ò hermosura de la tierra que lleva oro, sino en la antiguedad: pues al tiempo de la guerra de Annibal (de que trata alli Silio) ya se menciona Cordoba con aplauso: y este es el testimonio mas antiguo que tenemos en orden al nombre y existencia de la Ciudad.

4 En tiempo de los Godos se alterò una letra, mudando la V en O: pero manteniendo la B. como consta por las Monedas de los Godos, que hallaràs estampadas en Mahudel, CORDOBA PIVS. en cuya conformidad fue prosiguiendo la voz en tiempo de los Moros, y de los Reyes de Leon, segun vemos en los libros MSS. de Concilios, y Historias: de suerte que asi en la voz antigua de *Corduba*, como en la posterior de *Cordoba*, se mantuvo la B. y no usaron de V. por cuya razon escribimos siempre *Cordoba*, con B. como los Griegos, los Latinos, los Godos, y los Muzarabes; y no *Cordova*, con V. como las mas de los modernos.

5 A la antiguedad de Cordoba por el nombre se sigue la de su fundacion: pues aunque se ignora la primitiva, hay noticia de la nueva ereccion, repoblacion, y aumento en tiempo de los Romanos; diciendo Estrabon, que fue *Obra de Marcelo*. El testimonio de este Autor es uno de los mas honorificos acerca de esta Ciudad, y asi le colocarèmos desde ahora al pie, como fundamento de lo que se dirà. * Escribe pues, que Cordoba fue obra de Marcelo: mas como no huvo solo uno de este nombre, ha quedado lugar para la duda. Vaséo en el cap. 20. resuelve por Marcelo del tiempo de Julio Cesar: fundandose en que no se halla mencionada antes la Ciudad, si-

* *Maximè autem gloria ac potentia crevit Corduba, Marcelli opus, & Gaditanorum Urbs: hæc quidem ob navigationes, & quod Romanis se sociam præbuit: illa ob agri bonitatem ac amplitudinem, magnam quoque partem Bæti fluvio conferente: inhabitaruntque eam ab initio delecti Romanorum, & indigenarum viri, primamque eò istis in regionibus Coloniam Romani deduxerunt.* Strabo lib. 3. pag. 141.

ſino en Silio. Pero aun dado eſto, baſtaba la citada autoridad: porque ſi en tiempo de la guerra de Annibal, ſe halla ya expreſſada Cordoba en aquel Autor, es prueba de que mucho antes de Julio Ceſar exiſtia. Fuera de que en tiempo de la guerra de Viriato la mencionò Apiano, pag.292. diciendo, que Fabio Maximo Emiliano invernò en Cordoba. Polybio, Autor mas antiguo, y mas puntual, afirma, que Marco Claudio paſſaba en Cordoba el Invierno deſpues de ſu expedicion contra los Luſitanos, que fue en el año antes del Conſulado de A. Poſtumio Albino, y de L. Licinio Lucullo, eſto es, en el año 601. de Roma, 153. antes de Chriſto: *Corduba biberna agebat*, ſegun vemos en el num.CXLI. de las Legaciones pag.969. Edit.Pariſ.1609.

6 Ambroſio de Morales (Cordobès) recurriò al Pretor Marco Claudio Marcelo, que antes de la guerra de Numancia vino à Eſpaña en el año ciento y ſeſenta y ſiete antes de Chriſto, y en eſte dice la fundò, no en la ſegunda venida (que fue de allì à quince años) porque en la primera tuvo paz, y el gobierno de toda Eſpaña: en la ſegunda gobernò en ſola la Citerior (à que no tocaba Cordoba) y huvo continua guerra, lib.7. cap.31.

7 Pedro Diaz de Ribas (tambien Cordobès, y Sobrino del Padre Martin de Roa) quiſo dàr à eſta fundacion mayor antiguedad, atribuyendola al abuelo del precedente, que fue Marcelo el trimphador de Sicilia, de quien Apiano, pag.263. dice que vino à Eſpaña, acompañado de Claudio Neron, y Ribas lo reduce al año 543. de la fundacion de Roma, que en nueſtras Tablas del Tom.4. es el 211. antes de Chriſto. Eſta opinion tiene contra sì al miſmo Morales *lib.6. cap.4.* y al Doctor Don Juan Gomez Bravo, que en el Catalogo de los Obiſpos de Cordoba deſata los fundamentos de Ribas: diciendo que eſte Marcelo no vino à Eſpaña (como antes eſcribiò tambien Morales) pues en el año citado, de 543. fue ſu Triumpho en Roma, ſin que ſe opongan à eſto las Tablas Capitolinas (que ſeñalan el año de 542.) pues quando convienen en los Conſules, hablan de un miſmo año, aunque por el diverſo modo de conſiderar la Epoca de Roma recurran à diverſos.

8 Tampoco prueba el intento de Ribas, lo que dice Estrabon sobre que Cordoba fue la primera Colonia: porque sin recurrir al primer Marcelo, sino al nieto, se verifica lo mismo, no obstante que en el año antes de este fuesse Colonia Carteia: pues esta no fue Colonia de Ciudadanos venidos de Roma, (como digimos aqui pag. 49.) y Cordoba lo fue, como consta por Estrabon: y assi queda lugar para salvar à Cordoba primera Colonia de Ciudadanos Romanos. De esta opinion fue Aldrete lib. 1. Orig. cap. 21. y yo la tengo por mejor, en fuerza de que es mas segura la venida de Marcelo el nieto, que la del abuelo. Ni esto defrauda nada à la antiguedad de Cordoba, pues no fue primera fundacion (sabiendose que existia antes) sino aumento, y repoblacion: al modo que de Tarragona dijo Plinio ser obra de los Escipiones, por lo que la engrandecieron è ilustraron, no porque la diessen el primer sér.

9 Añade Morales, que Marcelo la mudò del sitio en que hoy està à otro que llaman *Cordoba la Vieja*, distante una legua al Occidente. Contra esto escribiò mejor Diaz Ribas en sus Antiguedades, *discurso* 2. resolviendo, que siempre estuvo la Ciudad donde se conserva, sin que Marcelo la mudasse, sino que alli mismo fue donde de nuevo la ennobleciò. Lo 1. porque Estrabon la pone por una de las Ciudades arrimadas à los rios; y assi este Autor, como Plinio, expressan que el Betis se navegaba hasta Cordoba, y que uno de los bienes de la Ciudad era el del rio: lo que solo favorece al sitio actual, y no al llamado Cordoba la Vieja, que dista del Betis una legua: y como confiessa Morales (*fol.* 117. *de sus Antig.*) seria mayor el trabajo de ir y venir al rio, que la utilidad.

10 Lo 2. porque el otro sitio no tiene tantas aguas, como pedia una Ciudad tan ilustre, y como acostumbraban buscar los Romanos. Teniendo pues un sitio ventajoso à la orilla del rio; no havian de anteponer otro, que estuviesse apartado. Lo 3. porque el sitio llamado Cordoba la Vieja es contrario à la sanidad; pues està descubierto à los ayres de Mediodia, y privado de los del

del Norte; lo que le hace abundar en multitud de alacranes.

11 Lo 4. porque en la Cordoba actual se hallan muchos monumentos Romanos, quando se hacen fábricas: y no asi en el otro sitio: pues los mayores vestigios son de Moros, como afirma el referido Ribas, concluyendo que lo que huvo alli fue el Castillo y poblacion que edificò el Rey Abderramen tercero, de quien afirma el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 30. *Hic præcepit ædificari Castrum prope Cordubam, quod hodie adhuc extat.* De aqui naciò el nombre de *Cordoba la Vieja*, al modo que digimos en Compluto llamarse *Alcalà la Vieja* el sitio donde nunca estuvo la Ciudad, sino un Castillo; porque el vulgo ignorante de realidades antiguas dà à las ruinas cercanas el nombre de su pueblo con el dictado de *viejo*, por no saber la antiguedad del que imaginan nuevo.

12 En tiempo del Santo Rey Don Fernando ya se llamaba aquel sitio Cordoba la Vieja, segun consta por una Donacion del Santo à 20. de Febrero del año 1241. Era de 1279. donde se dice: *Contra Cordubam la Vieja*, segun cita Gomez Bravo pag. 4. que resuelve tambien à favor de la existencia de Cordoba en el sitio donde hoy està: y asi es mas autorizado este sentir, que el de Morales, segun los mismos Cordobeses, que escribieron despues.

13 Resulta pues que Marcelo engrandeciò la Ciudad en el mismo parage donde se halla hoy: sin que tampoco se pueda autorizar la opinion de Garivay, que en el lib. 6. cap. 20. dice estaba antes fundada por los Persas en el sitio de Cordoba la Vieja, y que Marcelo la bajò à la ribera del rio; entendiendo por Marcelo al mismo de que hablò Vaséo, ya impugnado. Pero aunque era menos irregular, que Marcelo huviesse buscado el rio, que no haverla apartado de èl; con todo esso no hay prueba de que la Ciudad tuviesse su primer ser en el sitio de Cordoba la Vieja: lo 1. porque todos han buscado siempre las aguas, quando facilmente han podido lograrlas, como sucedia en este lance. Lo 2. porque aunque los antiguos escogian sitios altos para los Pueblos, havia de ser en terreno dominante: y no sucediò asi en el de Cordoba

la Vieja, de que afirma Morales, no ser sitio fuerte, sino muy flaco, y sin defensa: porque estando en la ladera, y subiendo la cuesta mucho mas alta que la Ciudad, la tenia sobre sì, y con solas piedras la podian hundir: de modo que con solo desprender las peñuelas que hay en lo alto de la cuesta, podian arruinar la Ciudad. No era este el genio de los antiguos: que si se apartaban de los rios, era para tener fortaleza en su misma poblacion, como se vè en otras de las antiquissimas.

## CAPITULO II.

### *DEL TIEMPO EN QUE SE HIZO COLONIA, con nombre de* Patricia: *y del modo con que le usò en Inscripciones y Medallas.*

14 ENgrandecida Cordoba con nuevos edificios, creciò tambien en las prerrogativas, pues la hicieron los Romanos su Colonia. Morales no reconoce este honor en tiempo de Marcelo, sino mucho despues, quando el Cesar concluyò la guerra civil en España. Contra esto milita la autoridad de Estrabòn, que afirma haver sido habitada desde el principio por Ciudadanos Romanos escogidos: y como el enviar Ciudadanos Romanos à poblar en determinado lugar era hacerle Colonia, y esto se verificò en Cordoba desde el principio; *ab initio*, segun dice Estrabon; se sigue que desde el tiempo de Marcelo fue Colonia: y por tanto pudo intitularla *primera* en estas regiones: lo que no sucediera si huviera empezado à serlo en tiempo de Julio Cesar, en que havia varias Colonias en España: pues el Autor del Commentario *de Bello Hispaniensi* dice en el cap. VII. que una de las Legiones en que mas confiaba Pompeyo, era formada de las Colonias que teniamos: *Una facta ex Coloniis, quæ fuerunt in his regionibus*. Demàs de esto huviera recibido como otras el dictado de *Julia*; si el Cesar la huviera concedido aquel honor.

Vien-

Viendo pues que nunca ſe intitulò *Julia*, es prueba de que antes era ya Colonia; y que Julio Ceſar no tuvo que darla, por gozar anticipadamente los honores que la baſtaban.

15 El dictado que tuvo Cordoba por los Romanos fue el de COLONIA PATRICIA, como conſta por las Medallas, Inſcripciones, y teſtimonio de Plinio. La razon de eſte titulo parece ſer la apuntada por Eſtrabon, de haver entrado à iluſtrarla en ſu principio Varones eſcogidos, aſsi de los Romanos, como tambien de Eſpaña. Entre los Romanos el primer orden era el *Senatorio*, à cuyos miembros llamaban *Patres*: y de eſtos debieron de venir à Cordoba los que Eſtrabon llama Varones eſcogidos, dando à la Colonia el dictado de *Patricia*, por ſer ellos del orden de los *Padres*. Algunos toman de eſta voz el concepto de que Cordoba era la principal entre todas las Ciudades. Mas para eſto no tomaban las Capitales el dictado de *Patricias*, ſino de *Matrices*: y aſsi es mas veroſimil la antepueſta inteligencia: ſin que tampoco ſea bueno el recurſo que algunos hacen al nombre de *Patricios* en tiempo poſterior à Conſtantino Magno; pues hallamos en Cordoba el titulo de *Patricia* muchos Siglos antes: y conſiguientemente ſe ha de tomar el origen de la voz recurriendo al tiempo de la Republica, y no del Imperial.

16 Sin embargo del nombre impueſto à Cordoba por los Latinos, llamandola Colonia Patricia, mantenia la Ciudad ſu nombre primitivo de *Corduba*. Tal vez ſe expreſſaba por ſola aquella voz, como vemos en los Eſcritores antiguos, en las Monedas, y en las Inſcripciones. Otras veces ſe ponia el preciſo nombre de Patricia, y Patricienſis, para expreſſar eſta Ciudad: y finalmente ſolian juntarſe todos, como vimos en la Inſcripcion dada en el Tomo 7. pag.138. en la memoria erigida en Caſtulo à *Valeria Cipatina*

COLONIAE . PATRICIAE

CORDVBENSIS. FLAMINICAE.

Del

17 Del nombre solo de Corduba, diò Morales una Inscripcion de Cornelia Salonina, que acaba

DEVOTA. NVMINI.

MAIESTATI. QVE. EIVS

CORD.....

18 Con el nombre de Patriciensis hay piedras sepulcrales, por quienes basta la siguiente, estampada assi por Ribas fol. 23.

D. M. S.

M. LVCRETIVS

VERNA

PATRICIENS.

ANN. LV.

PIVS. IN. SVOS.

H. S. E.

SIT. T. T. LEVIS

19 Mas especiales son las Inscripciones, en que se pone el nombre con las iniciales C. P. significando la Colonia Patricia. Tal es la que imprimiò Ribas fol. 27. b.

L. MANLIO. A. F.

A. N. GAL. BOCO

TRIB. MIL. LEG. XV.

II. VIR. PRAEFECTO

IVR. DIC. DD. C. P.

Esto es: *Lucio Manlio Boco, Auli Filio, Auli Nepoti, ex tribu Galeria, Tribuno Militum Legionis XV. Duumviro, Præfecto Juri Dicundo. Decreto Decurionum Coloniæ Patriciæ.*

20 Mas singular es otra Inscripcion que actualmente existe en Cordoba en el Museo Lithologico, que con suma diligencia ha recogido el ilustre Patron de estas Antiguedades *Don Pedro Leonardo de Villa Zevallos*; quien haviendola visto en el año de 1731. en que se descubriò, sepultada antes en tierra à un estado de hondo, la recogiò por cession de sus Dueños los Capellanes de San Acacio: y es un Pedestal de cerca de vara y media de alto, que sirviò de basa à alguna Estatua, cuya señal de los pies persevera, y dice assi:

D' D' C' C' P. REPOSITA

ANNO

M. LVCAFII. MAAIANI. ET. Q. VIOT. LAETI. II. VIR. C'C'P

El ſentido es, que fue vuelta à poner aquella Eſtatua, ò Monumento, por *D*ecreto de los *D*ecuriones de *C*ordoba *C*olonia *P*atricia, en el Año en que fueron Duumviros de Cordoba Colonia *P*atricia, Marco Lucafio Maaiano, y Quinto Viotio Laeto. La caſta de la letra es ya decadente, y algo ſemejante à la Gothica: pero las cifras del lugar parece deben entenderſe como ſe ha expueſto, aſsi por el ſitio donde ſe halla, como por la Inſcripcion precedente, y por la

la que se sigue, hallada en Cordoba, y conservada originalmente en el mismo Museo; donde vemos las mismas cifras en letra de mas antiguo tiempo; la qual es tambien inedita, y dice asi:

A. PVBLICIO
.. RMANO. SACERDOTI
.. MILIAE. PVBLICAE.
... PERPETVO. MAG. II.
.. OPHIMVS. C·C· P. SER
.. MPTV. GERMANIANVS
D. S. D.

Hallandose pues todas estas en Cordoba Colonia Patricia, cuyas tres iniciales leemos en las Piedras, parece que por ellas se denotaba en cifra el nombre de la Ciudad; al modo que usaba Merida, poniendo C. A. E. por Colonia Augusta Emerita, y Zaragoza sus cifras respectivas C. C. A. Y segun esto en las dos ultimas Inscripciones pusieron el nombre antiguo con el Romano, y en la antecedente solo el Romano de Colonia Patricia.

21 Sobre el honor de Colonia, con el dictado honorifico de Patricia, la ilustraron los Romanos con el fuero de que batiesse Moneda con su nombre; y hasta en sus Medallas vemos el antiguo de Corduba, y el latino de Colonia Patricia, como se vá à explicar.

### *MEDALLA I.*

22 Ambrosio de Morales no logrò vèr Medalla con el nombre de Cordoba, ni Ribas, que hablò de otras. Yo creo, que tendrian muchas en sus manos: pero lo comun es no conservarse las letras. Liebe en la *Gotha Numaria* cap. 5. §. 16. la estampò, aunque imperfecta, por ser muy rara la que goza integridad: tanto que entre muchas no he visto una perfectamente conservada en el todo, sino solo en una, ò en otra parte: de modo que se necessitan diversas pa-

para componer una. El nombre de CORDVBA se vè con claridad en algunas, y siempre en el reverso, al lado izquierdo de una figura humana en pie, con alas, teniendo en la mano siniestra una Cornucopia, y en la derecha lo que no acabo de penetrar. Liebe quiere que esta figura sea la Diosa Isis: pero no lo prueba. Por el otro lado hay una cabeza de muger, con la Inscripcion CN. IVLI. I.F.Q. esto es: CN*aeus*, IV*lius*, *Iulij Filius*, *Quinquennalis*. Liebe, por la mala conservacion de la Medalla se inclinò à leer alli el nombre de IVLIA, muger de Augusto: pero en las mas de las mias se lee con claridad el CNæus IVLIus. La cabeza es de Venus, con la misma formacion que en otras de la familia *Julia*, que se gloriaba tener aquel origen: y como este Quinquennal era de la misma familia, usò de aquel blason. Todas son de pequeño bronce: pero algunas tan gruessas como las de primera forma. Y creo son las mas antiguas que con letras latinas se batieron en Cordoba. Los cuños son diversos, no solo en la formacion de la figura del reverso, sino en la principal, que muestra en unas mas donayre, y menos edad, que en otras.

### MEDALLA II.

23 La segunda es de gran bronce, con la cabeza de Augusto, sin laurea, y al rededor las letras: PERMISSV. CAESARIS. AVGVSTI, sin cifra ninguna; por lo que consta el sentido verdadero de otras que tienen la Inscripcion abreviada, que no se deben leer *Permissione*, sino *Permissu*. En el reverso hay dos signos Legionarios, con una Aguila en medio, y al rededor COLONIA PATRICIA, confirmando lo dicho sobre este nombre: y añadiendose en fuerza de los signos Militares la especial noticia, de que en tiempo de Augusto se avecindaron en Cordoba Soldados Veteranos, para resarcir los daños de los pueblos que con las guerras se hallaban extenuados. Desde aquel imperio labrò Cordoba Moneda con nombre y rostro de Augusto, usando unicamente el nombre de *Colonia Patricia*, y no el de *Corduba*; y expressando que la Licencia provenia de Augusto. Contuvose tanto en esto,

esto, que no he visto Medalla con nombre de esta Ciudad, que tenga inscripcion, ni cabeza de otro Emperador: segun lo qual parece se contentò con las muchas que batiò en el tiempo de Augusto. La presente es rara por la integridad, pues las mas de este typo se hallan mal conservadas. El numero de las Legiones que aqui no se expressa, se declara en la ultima Medalla.

*MEDALLA III.*

24 La tercera es de Augusto, sin laurea, convertido à la derecha, con la Inscripcion PERM. CAES. AVG. Tiene en el reverso el Albogalero y el Simpulo, por cuyos symbolos felicitaron los Cordobeses el sumo Pontificado de Augusto muy cerca del año doce antes de Christo, segun lo dicho en el Tomo 5. pag. *66*. En el contorno COLONIA PATRICIA por todas letras. Es de bronce, y la tengo en diversos tamaños: unas de casi mediano bronce, y otras de minimo modulo. Estas son menos comunes: pero aquellas, aunque Vaillant las califica de raras, son vulgares.

*MEDALLA IV.*

25 La quarta es muy rara por todas sus circunstancias: pues incluye quatro sighos sacrificales, diversos de la precedente (que tiene solos dos) el Aspergilo, el Prefericulo, el Lituo, y la Patera, instrumentos del Pontificado, en memoria del Sumo, que tuvo Augusto. Del Aspergilo, y Lituo, hablamos en el Tomo 5. El *Prefericulo* era un vaso donde llevaban el vino del Sacrificio, como nuestros jarros de plata, con una, ò con dos asas. La *Patera* era vaso muy abierto de boca, à modo de copa, que servia para los sacrificios epulares, y era insignia de los Septemviros Epulones. Ponese aqui encima de los tres signos mencionados. En otra de gran bronce estampada por Vaillant se representan todos quatro signos sobre una linea, con el yerro de dàr el Simpulo en lugar del Lituo: y citandola en primera, y segunda forma. La mia es de *tercera*: por lo que parece mas rara. En el contorno de los signos Pontificales tiene la Medalla el nombre de la Ciudad *Colonia Patricia*, por estas letras: COLO. PATR. y por el

el otro lado (en que se vè la cabeza de Augusto, vuelto à la derecha, sin laurea) las siguientes: PER. CAE. AVG.

## *MEDALLA V.*

26 La quinta es en lo mas comun de mediano bronce, aunque tambien las tengo de casi tercera forma. Convienen con la Medalla 3. en el anverso: y por tanto inferimos, que Don Antonio Augustin no las tuvo bien conservadas, quando en el Dialogo 8. num. 5. citò IMPERATORIS, donde no dice IMP. sino PERMissu CAESaris AVGusti. En el reverso tienen estas Medallas una corona Quercea, y dentro el nombre de la Ciudad por todas letras: COLONIA PATRICIA.

## *MEDALLA VI.*

27 La sexta es muy rara. Vaillant la cita de segunda forma: la mia es de tercera, en bronce. Por un lado ofrece la cabeza de Augusto laureada; lo que no sucede en las precedentes, que todas estàn sin laurea, y vueltas à la derecha: esta à la izquierda. La Inscripcion es: PERM. CAES. AVG. *Permissu Caesaris Augusti*. Tambien la tengo presente con solo CAE. sin S. lo que prueba ser de diversos cuños. Por el otro lado pone Vaillant COL. PATRIC. pero en las mias dice CO. sin L. no percibiendose lo siguiente por estàr gastado en una, y porque en otra cayò ladeado el cuño, dejando fuera aquella parte. Lo mas notable es, la noticia de las Legiones, de donde se tomaron los Veteranos avecindados en Cordoba, significadas por las letras que estàn en medio, al pie de los signos, LE. V. X. esto es, *Legiones Quinta*, y *Decima*. La Quinta era *Macedonica*, enviada por Augusto à la Germania inferior. La Decima era nombre de dos Legiones, una *Fretense*; y otra *Gemina Pia fidelis*: esta fue enviada à la Syria: en España se quedò la *Fretense*. De esta se tomaron los Veteranos, que con titulo de Legion X. poblaron en Cordoba, y en otras Ciudades principales de que tratarèmos à su tiempo. El campo de la Medalla tiene dos Signos Militares, y una Aguila Legionaria, symbolo de los Soldados Veteranos, à quie-

quienes dejarèmos desfrutando los descansos de la paz, que lograron despues de la guerra de Cantabria; para proseguir con las memorias de esta ilustre Colonia.

## CAPITULO III.

### DEL CONVENTO JURIDICO DE CORDOBA, y de sus Pueblos.

28 OTra notable excelencia de la Ciudad fue haver puesto en ella los Romanos un Convento Juridico, que la ilustraba al modo que hoy à Granada su Real Chancilleria; y por lo mismo es de estrañar que los Cordobeses no hayan tomado à su cargo esta prerrogativa, haviendose puesto à referir sus excelencias. La materia pide desenvolver antiguedades geographicas; pero al primer passo hay duda sobre los Pueblos que pertenecieron al presente Convento. Pondrèmos primero lo cierto, en que convienen las Ediciones de Plinio.

*Pueblos que concurrian à Cordoba.*

Ossigi, por sobrenombre *Laconicum*.
Illiturgi, *Forum Julium*.
Ipasturgi, *Triumphale*.
Sitia.
Obulco, *Pontificense*.
Ripepora.
Sacili, *Martialium*.
Onoba.
Carbula.
Decuma.

*En la Beturia de los Tardulos.*

Arsa.
Mellaria.
Mirobrica.
Sisapon.

29 El Padre Harduino diò su Plinio con una apuntacion en que resulta haver pertenecido al Convento de Cordoba todos los Pueblos que se siguen, juntamente con los precedentes.

Segeda, *Augurina*.

Ju-

Julia, *Fidencia.* (lee *Ulia.*)
Urgao, *Alba.*
Ebura, *Cerealis.*
Iliberi, *Liberini.*
Ilipula, *Laus.*
Astigi, *Julienses.* Artigi.
Vesci, *Faventia.*
Singili.
Ategua.
Arialdunum.
Aglaminor.
Bæbro.
Castra vinaria.
Episibrium.
Hippo nova.
Illurco.
Osca.
Escua.
Succubo.
Nuditanum.
Tuaci vetus (al. Tucci)

30 Estos lugares se refieren en Plinio como los mas célebres de los Mediterraneos colocados entre el Betis y la Costa del Oceano: concluyendo despues de expressarlos, con decir que todos eran de la Bastitania, segun se inclinaba al mar, y que tocaban al Convento de Cordoba: *Omnia Bastitaniæ vergentis ad mare, Conventus verò Cordubensis. Circa flumen ipsum, Ossigi &c.* Assi apuntó Harduino la clausula dejando en tal conformidad aplicados à Cordoba todos los referidos Pueblos. Pero las demàs Ediciones que yo tengo, la Parmense del 1480. las de Frobenio, Gelenio, y Dalecampio, alteran el sentido, poniendo assi la clausula: *Omnia Bastitaniæ vergentis ad mare. Conventus verò Cordubensis circa flumen ipsum Ossigi &c.* De modo que solo los lugares de Ossigi, y siguientes, se contraen al Convento de Cordoba en estas Ediciones: pero en la de Harduino, todos los immediatamente precedentes.

31 Yo adopto lo propuesto por Harduino: porque algunos de los Pueblos que conocemos entre los referidos, se hallan en el distrito cercano de Cordoba: y la mente de Plinio fue hacer tres classes: una de los Mediterraneos mas famosos: otra de los que caian junto al Betis: y otra de los Beturios. La primera y la segunda (en que està la duda) se explican bien en la Edicion de Harduino, empezando clausula nueva en las palabras *Circa flumen ipsum*; de modo que haya punto entre estas y las precedentes, para que se conozca la particion de los Pueblos que eran Mediterraneos entre el Betis y el mar; y de los que

que se hallaban situados cerca del Rio: pues de otra suerte quedáran muchos y famosos lugares sin atribucion à ningun Convento.

32 Es verdad, que Plinio no distribuyò su Obra con el preciso methodo del termino de los Conventos: pues à unos lugares los nombra al explicar las Costas; à otros al referir lo mediterraneo, y Mesopotamico, ò entre los Rios. Para no repetir, omite en la relacion de los Conventos los ya nombrados en otra descripcion. Segun esto se pudiera admitir la apuntacion de las demàs ediciones, que apartan de los lugares precedentes la expression del Convento; pues vemos que el mismo Plinio la omite en algunos pueblos. Pero segun los que contrae à cada Convento, se conoce en algun modo su extension: y por tanto los que correspondan à aquel límite, se deben atribuir à tal Convento: y en esta conformidad pertenecen todos los referidos al de Cordoba.

33 Segun esto era muy dilatada la jurisdicion de el Convento de Cordoba, como prueban los lugares que se conocen entre los referidos, pues abrazaba desde las Costas de Granada hasta el rio Guadiana. Esta era buena ocasion para discurrir acerca de aquellas antiguas poblaciones, si fuera nuestro assunto principal, como fue para Rodrigo Caro el hablar del Convento de Sevilla. Parte se ha tocado ya en el Tomo 9. al hablar de la Beturia, que perteneciò al Convento de Cordoba, pag. 20. donde nos remitimos. Pero debemos añadir, que en Plinio no ha de leerse: *Arsam*, *Mellariam*, *Mirobricam*: *regiones Osintigi*, *Sisaponem*, sino *regionis Osintiadis*, *Sisaponem*, como imprimiò Harduino: denotando que Sisapon tocaba à la region Osintiade, incluida dentro de la Beturia, al modo que dentro de otras Regiones grandes se hallan algunas pequeñas. Vossio sobre Mela lib. 3. cap. 1. dice, que donde en Mela se ha estampado *Olitingi*, escriben los libros antiguos *Olintigi*; y que tambien en Plinio se escribe mal *Osintigi*. Es cierto, que en donde las ediciones de Plinio dieron à Osintigi, se puede corregir; pero no en el Olintigi de Mela; porque éste corresponde à la Costa del Oceano entre Betis y Ana, de que dista muchissimo la region de Sisapon,

so-

ſobre que habla Plinio: y aſsi el Oſintigi no ſe puede corregir en Olintigi, ni Olontigi, ſino en *Oſintiadis*, como expreſſan los MSS. citados por Harduino, y la edicion de Parma.

34 De otros varios Pueblos de los ya expreſſados, tratarèmos en Epagro, y en Tucci, Sillas Epiſcopales, confinantes con Cordoba; no ſolo por caerles mas cerca, ſino à fin de repartir eſtas antiguedades en diverſos Tratados, para que no faſtidien, ni nos diſtraygan mucho del aſſunto Ecleſiaſtico, ſi ſe proponen juntas. Pero aqui podemos dejar ya mencionadas à algunas.

## *CARBULA, Y CARULA.*

35 En las antiguas ediciones de Plinio ſe lee *Garbulo*. Zurita ſobre el Itinerario advierte, que los MSS. ponen *Carbula*: de donde ſoſpechò ſi deberà leerſe *Carula*, como en el Itinerario deſde Cadiz à Cordoba. Es cierto, que en Plinio debe entenderſe Carbula, como afirma Zurita: pero es diverſa de la *Carula* de Antonino (ſi no hay yerro de inverſion en éſte) pues la coloca mucho antes del rio Genil, y la Carbula de Plinio eſtuvo ſobre aquel rio, entre èl y Cordoba, pero à la vanda opueſta de Cordoba, en la del rio Genil, como prueba Plinio, que deſpues de nombrar à Cordoba en la derecha, añade: *Oppida: Carbula, Decuma: fluvius Singulis, eodem Bætis latere incedens.* Aqui vemos que de la mano derecha, donde eſtà Cordoba (para el que baja del nacimiento del rio) paſsò à la izquierda, en que tenian ſu ſituacion Carbula, y Decuma, pues añade que por el miſmo lado entraba el Genil en el Betis: y aquel entra en éſte por la vanda de Ecija, que es la orilla contrapueſta à la de Cordoba, eſto es, ſinieſtra y meridional, quedando Cordoba à la derecha y boreal del Betis. El Padre Harduino no puſo bien ſus Notas 15. y 19. pues en aquella dijo, que la derecha (en que eſtà Cordoba) era meridional del rio, ſiendo la boreal: y en la Nota 19. donde Plinio dice, que Genil entra en el Betis por el miſmo lado, declarò Harduino ſer el miſmo meridional, y de mano derecha en que puſo à Cordoba. Eſto no es aſsi: porque Genil entra por la orilla ſinieſtra del curſo del rio, que es la meridional, y opueſta à la de Cordoba. Y aſsi quando Pli-

nio dice, que entra por el mismo lado, no ha de entenderse el de la situacion de Cordoba (porque esto es falso) sino por el mismo lado de Carbula, y Decuma: y consiguientemente estas corresponden à la izquierda, pero sobre Genil, nombrado despues de ellas por el que baja con el rio.

36 Añadese, que estos lugares los cita al mencionar los immediatos al Betis: *Circa flumen ipsum*: y como del lado de Cordoba passò al otro, en que puso à Carbula, y Decuma, se infiere que estaban à la ribera del Betis antes de recibir éste al Genil: y consiguientemente debemos reducirlos à las cercanias de Palma, y Guadalcazar, entre los rios Guadajoz, y Genil.

37 El nombre de Carbula consta con certeza por una Medalla que yo tengo, en gran bronce, donde se lee CARBVLA, como estampò Liebe en la Gotha Numaria, pag. 169. aunque no diò las letras en el respecto que con el typo tienen en la mia. Lo mismo le sucediò à Caro, en la que viò, mal conservada, y propuso en el fol. 168.

38 Tiene por un lado una cabeza de muger cercada al rededor de laurea, dentro de la qual hay esta señal X al lado de la espalda de la muger, y por el otro desde el cuello ácia la nariz un medio circulo, que Rodrigo Caro juzgò ser raya significativa del rio Betis: pero es mas razonable entender por èl la Luna creciente, cuya figura muestra, como otras muchas Medallas de la Betica. Por el reverso se lee CARBVLA al rededor de un symbolo, que Caro comparò à la Nasa de Pescar. Liebe dice es cabeza monstruosa, acaso de Isis, con rayos ácia abajo. En mi Medalla no hay señal de cabeza humana, ni en otra que he visto: por lo que, como Harduino sobre Plinio, nos contentarèmos con alegarla en prueba de la voz *Carbula*, sin detenernos en el symbolo, si es de *Isis*, si del Dios Assyrio *Adad*, ò del *Termino*, &c.

39 Algunos quieren que la *Carula* de Antonino sea la que en el Comentario *de Bello Hispaniensi* se nombra *Carruca*, cap. 27. Pero no haviendo mas fundamento que la alusion de las voces, no hay mas razon para corregir à Carruca en Carula, que en Carbula. Yo creo que Carruca no es Carula, ni Carbula;


1
CN. IVLI. L. F. Q.
CORDVBA
pag. 141.
2
PERMISSV CAESARIS AVGVSTI
COLONIA PATRICIA
3
PERM. CAES. AVG.
COLONIA. PATRICIA.
4
PER CAE AVG
COLO. PATR
5
PERM. CAES. AVG.
COLONIA
PATRICIA
6
PERM. CAES AVG
CO.
LE V
E X
7
ARBVCALA
p. 148.
8
SACILI
p. 150.
9
CAECILI. Q. PVBLICI.
ONVBA

Peña F.

la: pues ſegun el orden con que el Autor la menciona, eſtaba Carruca entre Ventipo y Munda, pues deſde Ventipo paſsò el Ceſar à Carruca contra Pompeyo, y de alli ſe fueron à Munda, en cuyo campo ſe diò la batalla deciſiva, como conſta por el citado Hiſtoriador.

40 En el Concilio de Eliberi firmò el Presbytero Lamponio por *Carula.* Bivar ſobre Dextro, pag.323. lin. ult. ſubſtituyò *Calduba*: en lo que no hizo bien, pues huvo Lugar llamado Carula: y ſi huviera conocido à Carbula, es creìble le huviera introducido por Carula, en viſta de ſer voces mas cercanas. Pero ſe debe mantener la que nos dà el Concilio: y eſta es una de las utilidades de eſtas inveſtigaciones: pues por no haver conocido aquel Autor el Pueblo *Oſsigi* (pueſto aqui en primer lugar entre los de Plinio) corrigiò *Aſtigi* en la firma de otro Presbytero de el citado Concilio: y por ignorar el Lugar de *Barba* (colocado junto à Antequera en el Itinerario de Antonino) introdujo à *Barbeſola*; lo que no debe hacerſe, ſiendo diferentes Ciudades. De *Oſsigi* hablarèmos al tratar de *Tucci* en ſu Obiſpado.

*DECUMA.*

41 Deſpues de Carbula nombrò Plinio à *Decuma*, en las palabras dadas num. 35. donde vemos que eſtaba deſpues de Carbula, y antes del punto en que Betis recibe al Genil, pero de la vanda de éſte: y conſiguientemente eſtuvo no lejos de *Palma.*

Harduino ſobre Plinio ſe inclina à que ſe lea *Detuma*, ò *Detunda*, en virtud de que Ptolomeo nombra à Detunda entre las mediterraneas de los Turdulos. Pero por lo miſmo ſon Pueblos diverſos: pues Plinio no coloca ſu Decuma entre los mediterraneos de el Convento de Cordoba, ſino entre los cercanos al Betis, y al Genil. Ptolomeo pone à Detunda entre Malaga y Cordoba, muy ſeparada del curſo de los Rios expreſſados: y aſsi no podemos decir, que ſean un Lugar, quando el nombre y la ſituacion ſe diferencian.

*SACILI, Y ONOBA.*

42 Bajando Plinio rio abajo deſde Montoro (nombrado alli *Ripepora*) expreſſa à *Sacili*, y à Onoba, al miſmo lado de Montoro, y luego paſſa à la otra orilla, donde expreſſa à Cordoba: *Sacili Martialium, Onoba. Et dextrâ Corduba.*

Segun eſte modo de proceder, correſponden Sacili y Onoba al miſmo lado de Montoro, que es el opueſto à Cordoba: y ſu orden fue, eſtàr Sacili cerca de Montoro, junto à *Perabad*, en un deſpoblado llamado *Alcorrucen*, donde Morales (en ſus Antiguedades, fol. 9.) dice ſe hallan Monedas con el nombre de Sacili. Aſsi Morales, como Harduino citan por el Sacili de Plinio à Ptolomeo: pero el de éſte fue muy diverſo, ſi no hay yerro en las Tablas: pues le coloca junto à Granada; eſtando cerca de Cordoba el de Plinio.

43 Eſte Sacili batiò Moneda con ſu nombre, como ſe vè en una que me franqueò Don Pedro Leonardo Villa Zevallos, Cavallero de Cordoba: la qual es de mediano bronce; y por un lado mueſtra una Cabeza, que aunque en el dibujo por donde ſe gravò, parece galeada, en realidad es cabello, con venda à modo de laurea, y el epigraphe SACILI. En el reverſo hay un Caballo con la mano alzada, y entre pies y manos una L, que parece tiene encima una i pequeña, aunque tambien he viſto otra ſin letra, ni veſtigio alguno entre los pies del Caballo. Hoy es Medalla rariſsima, que nos aſſegura la orthographia del nombre: y por el ſymbolo del reverſo podrà alguno ſoſpechar, que deſcendia de Carthagineſes, los quales uſaban en ſus Medallas de la miſma inſignia del Caballo. La L, que tiene entre los pies, ſignifica entre los Griegos el *año*; pero aqui es muy creìble, que denote ſer uno de los Pueblos Libres de la Betica, que eran ſeis, ſegun Plinio, y ſolo expreſſa dos en el Convento de Ecija. A los Sacilenſes les dà el dictado de *Marciales*: pues aunque las ediciones antiguas le aplican à Onoba, (y no falta quien lea aquello como Pueblo diverſo) es mejor la de Harduino, que le junta con Sacili: pues aſsi es mas firme la conſtruccion de Plinio en correſpondencia à lo que antecede: *Ripepora fœderatorum, Sacili Martialium, Onoba.*

44 A eſta Onoba aplicò Harduino la de Ptolomeo: lo que no puede identificarſe: porque la de Ptolomeo eſtaba muy cerca del Eſtrecho, como veràs en el lugar citado: y la de Plinio diſtaba poco de Cordoba. Bien creìble es, que tengamos erradas las obras de Ptolomeo, como ſe prueba en muchos lances: pero ſupueſto el

el modo con que estàn sus Tablas, no puede decirse de su mente lo que se oponga à ellas.

45 Otra Onoba nos diò Plinio en la Costa del Oceano por la parte en que la Betica empieza por la orilla de Guadiana, dandola el sobrenombre de *Estuaria*, por los Esteros, ò Estuarios regulares en aquellas Costas, y entre las Ciudades de tal situacion refiere Estrabon à Onoba, pag. 143. y esta se halla mencionada por el Anonymo Ravenate en el cap. 45. del lib. 4. Mela tambien la expressa en el seno que hay desde el Betis à Guadiana. Ptolomeo la dà la misma Costa, antes de la boca de Ana: por lo que podemos adoptar la opinion de que es *Gibraleon*: especialmente en vista de que Estrabòn dice pag. 170. que los Tyrios passando unos 1500. estados fuera del Estrecho, vinieron à dàr à la Isla consagrada à Hercules, que està enfrente de Onoba: *Extra fretum progressos ad CIↃIↃ. stadia, ad insulam venisse Herculi sacram, è regione Onobæ Hispanicæ urbis sitam, &c.* Esta Isla parece la llamada hoy *Saltes*, unica en aquella Costa, y enfrente de Gibraleon: por lo que decimos haver estado alli la antigua Onoba. El sobrenombre de *Listuria*, ò Asturia, debe corregirse en *Æsturia*, como estampò Harduino, y antes lo previno Isaac Vossio, sobre Mela lib. 3. cap. 1. advirtiendo, que como de *Luxu*, sale *Luxuria*, assi de *aestu* se forma *Aesturia.* Pero tambien ha de advertirse, que erraron las ediciones de Plinio, que escriben *Ossonoba Lusturia*: pues Ossonoba no era de la Betica, sino de la Lusitania, passado ya Guadiana: por lo que no solo ha de corregirse Lusturia en *Aesturia* (como dice Vossio se halla en lecciones antiguas) sino Ossonoba en *Onoba*, como las distinguen Mela, Ptolomeo, Marciano Heracleota, y aun Estrabòn.

46 Otra correccion se debe hacer en el mismo nombre de Onoba, escribiendo *Onuba*: pues de este modo se lee en una de mis Medallas, donde es V la segunda vocàl sin duda alguna; comprobandose lo mismo por otra del Gavinete del señor D. Guillelmo Tyrry, Marquès de la Cañada. Ponese el nombre de ONUBA entre dos espigas, symbolo de la fertilidad del territorio. Por el otro lado tiene una Cabeza galeada, con las letras CAECILI. Q. PUBLICI. que en la Meda-

lla del señor Marquès estàn mejor conservadas, que en la mia. Es rara, y de mediano bronce, como muestra la Estampa en el num. 9. La Ciudad que la batiò, creo ser la mencionada por Plinio despues de Sacili, rio abajo, esto es, junto à la Villa del Carpio.

### *ATEGUA.*

47 Es muy famoso el nombre de Ategua en el Commentario de la guerra del Cesar en España, donde se coloca en la Comarca de Cordoba, cerca de Ucubi, ò Atubi, divididos los dos lugares por el rio *Salso*, que corria entre ellos à distancia de media legua de cada uno con poca diferencia, *cap.* 7. Esto se verifica, como dice Morales, en el lugar de *Espejo* (que fue Atubi) y en el despoblado llamado Teba la vieja, donde estuvo *Ategua*: sitos ambos en alto, como expressa el Autor del Commentario. Teba la vieja retiene algo de la voz Ategua: dista quatro leguas de Cordoba àcia el Mediodia, en el camino que và à *Castro el Rio*.

48 En las antiguas ediciones de Plinio no se leìa este nombre; pero le ha puesto en la suya el Padre Harduino, en virtud de hallar en los MSS. *Singiliattegua*, que denotan los dos Pueblos *Singili*, y *Attegua*. Antes se leìa *Singilia, Hegua*: pero es mas arreglada la voz Ategua, expressada en los MSS. de Plinio, en Hircio, y en Dion Cassio. De aqui infiero, que donde Estrabòn nombra *Apetua*, ò *Atetua*, debe leerse Ategua: pues la refiere entre las cercanas à Cordoba, (*pag.* 141.) en cuyo Convento la menciona Plinio.

49 Entre los Presbyteros de el Concilio Eliberitano se lee en sexto lugar *Felicissimus de Ateva*. Mendoza cita alli la *Ategua* del Cesar: insistiendo en la *Attubi* mencionada por Plinio en el Convento Astigitano. Pero como los nombres y las situaciones son diversas, no debe confundirse una Ciudad con otra. Atubi perteneciò al Convento de Ecija: Ategua al de Cordoba. Al nombre de ésta, y no de aquella, favorece la firma referida.

### *ATUBI, ASPAVIA.*

50 Entre los Pueblos del Convento Astigitano nombra Plinio à *Atubi*, diciendo, que era Colonia inmune, llamada *Claritas Julia*. El orden con que la expressa es bajando desde Tucci, y Ituci, à Ossuna: y assi podemos adoptar

la

la reduccion que hace Morales à la Villa de *Espejo*, que està en el Obispado de Cordoba, entre Montemayor y Castro el Rio, llamados antiguamente *Ulia*, y *Castra Posthumiana*, mencionados por el Autor del Commentario *de Bello Hisp.* aunque previene Morales, que alli se nombra *Ucubi* el que en Plinio *Atubi*, y que esta voz de Atubi debe prevalecer. Todo esto es muy probable: porque hay mas firmeza de nombres en Plinio, que en el citado Autor. En fin mientras no se descubra mejor texto, usarèmos de Atubi.

51 En las Inscripciones de esta Ciudad se lee unicamente el dictado Romano de *Claritas Julia*, al modo de las que Cordoba puso con solo el titulo de Patricia. Muratori pone algunas en su Thesauro: pag. CCXXV. 4.

DRVSO IVLIO
CAESARI
CLARITAS IVL
D D

De esta dice ser tomada del Padre Cattaneo, Franciscano, que con motivo de ser Secretario General, recorriò toda España, como afirma el Conde Mediobarba al fin de su Obra de Medallas. Este pues se la diò à Muratori, poniendola como existente en *Aspavia*: y nota Muratori en el lugar citado, que *Claritas Julia* creen muchos ser ahora *Atubi*, ò Aspavia: *Colonia Claritas Julia nunc Attubi à multis creditur, sive Aspavia*. Yo confiesso, que no entiendo lo que esto denota, pues no conozco lugar que hoy se llame Atubi, ni Aspavia, para que se diga *nunc Attubi*, ni para que la piedra se ponga existente en Aspavia. En la pag. MCV. 6. vuelve Muratori à notar, que el sitio de Atubi no se sabe de cierto, y que algunos juzgan ser el lugarcillo llamado ahora Aspavia, en el qual se vè un fragmento de Inscripcion en que se lee CLAR. IUL. borrado lo demàs, por lo que no la pone, y dice se la diò el Padre Cattaneo. Segun esto no se acordò de la que ya havia estampado, como existente en el mismo lugar, y como dada por el mismo Padre: pero impugna bien, que Aspavia no es Atubi, porque los dos nombres ocurren en Aulo Hircio. Es cierto que alli cap. 24. se lee distaba Aspavia de Ucubi cinco millas: y por tanto eran lugares diversos: pero dònde existe este Lugar, que dicen se lla-

llama hoy Aspavia? Yo creo, que todo se funda en la equivocacion, de juzgar, que Atubi fue lo mismo que Aspavia; y por tanto las Inscripciones de Claritas Julia, proprias de Atubi, se aplicaron à Aspavia. El sitio de aquellos Monumentos es Espejo: pues en un MS. de el insigne *Juan Fernandez Franco*, se pone como existente en la puerta de la Carcel de aquella Villa la Inscripcion citada de Druso. Añade alli otras siete, y en dos consta el dictado de *Clar. Jul.* Estuvo pues *Attubi* donde hoy Espejo: y Aspavia tuvo su situacion à legua y quarto de alli en alguno de los despoblados actuales, cuyo reconocimiento pertenece à los de aquella tierra.

## CAPITULO IV.

## *DE ALGUNOS SUCESSOS ANTIGUOS, que passaron en Cordoba.*

52 YA apuntamos arriba, que la Ciudad de Cordoba contribuyò con gente para la guerra de Annibal: que el Pretor M. Claudio Marcelo la ennobleciò y engrandeciò con fabricas y familias Romanas escogidas: que en tiempo de las guerras Celtiberica, y de Viriato, invernaron alli M. Claudio, y Fabio Maximo Emiliano. Despues de esto se hizo muy famoso su nombre en las frequentes menciones que hicieron los Escritores de la guerra civil. Julio Cesar en el lib. 2. cap. 19. refiere, que enviò dos Legiones à la España Ulterior con el Tribuno Q. Cassio, y que el mismo Cesar passò à largas jornadas hasta Cordoba con seiscientos Caballos, convocando à los Magistrados y Principes de todas las Ciudades para que concurriessen à Cordoba en tal dia: y assi lo egecutaron con notable fidelidad y propension à su persona: de modo que el Cesar hizo à todos mil honras, viendo à toda la Provincia à su favor. Aulo Hircio prosigue con otras menudas memorias en el libro *de Bello Alexandrino* desde el cap. 49. en que afirma, residia Q. Cassio en Cordoba por invierno, despachando alli los negocios del Derecho. El Autor de *Bello Hispanien-*

*niensi* repite tantas veces la mencion de Cordoba, que casi compite el nombre de la Ciudad con el numero de las lineas del libro. Tuvieronla los hijos de Pompeyo en su favor: pero vencidos en la batalla de Munda, se apoderò el Cesar de Cordoba, pereciendo en ella veinte y dos mil hombres, sin los que murieron fuera de los muros: tanto, que si los mencionados textos prueban haver sido Cordoba la Capital de la España Ulterior; solo desde entonces puede empezar el partido de los que defieren aquel honor à Sevilla; por quanto la mucha multitud de los muertos, y el fuego que los desesperados empezaron à poner à Cordoba (segun refiere el mismo Autor) la dejarian tan extenuada, que no pudiesse competir con Sevilla. Y en efecto no continuò el Cesar en convocar la Provincia à la Ciudad de Cordoba, sino à Sevilla, donde tuvo la Junta. Pero como luego se resarcieron aquellos daños, y hallamos residiendo en Cordoba algunos Pretores, segun la mencion del Tomo 9. pag. 67. y segun las Inscripciones publicadas por Roa en el *Principado de Cordoba*, (escrito en Castellano) y por Ribas; queda lugar para la competencia de una Ciudad con otra.

53 Desde el tiempo de la entrada de los Vandalos huviera mucho que historiar, si la misma turbacion de las guerras no huviera sido causa de que no se escribiessen, ò no perseverassen las Historias. Dominaron en la Betica los Silingos, y los Vandalos: los Romanos, los Godos, y los Suevos tuvieron alli diversas guerras; y como Cordoba era tan principal, tendria sin duda gran parte en los sucessos. Despues que los Godos prevalecieron, hay memoria de algunas individualidades, concernientes à la Historia Eclesiastica. Tal fue la guerra que el Rey Agila, Ariano, moviò contra esta Ciudad, en virtud de no haver querido admitir su exaltacion; segun se infiere de que al principio de su Reynado leemos haver procedido contra Cordoba: lo que prueba, que no quiso darle la obediencia. Armòse Agila de la fuerza militar, y del odio que tenia contra los Catholicos, profanando por desprecio de nuestra Sagrada Religion el Templo del Martyr San Acisclo: y esto en lugar de ablandar à los Ciuda-

danos, irritò mas su animo, viendo que ya la causa no era puramente civil, sino sagrada, en defensa de los Santos, à quienes por tanto lograrian en su favor, como en efecto se viò, segun testifica San Isidoro: pues saliendo los Cordobeses contra el profano Rey, obtuvieron una total victoria, quedando muerto en el campo el hijo de Agila, con la mayor parte del Egercito, y apoderandose los Ciudadanos del thesoro del enemigo, que era muy copioso. Huyò el Rey à Merida, donde acabò de pagar su irreverencia à los Santos, rebelandose contra èl Athanagildo, y quitandole la vida en Merida los mismos que le havian seguido. *San Isidoro en Agila.*

54 Victoriosa y enriquecida Cordoba con aquel triumpho, se mantuvo por algun tiempo Señora de sì misma, sin rendir vassallage à ningun Godo, hasta que engrandecido Leovigildo con muchas conquistas en la Betica, consiguiò sugetarla, apoderandose de ella en una noche, segun refiere el Biclarense, al hablar del año quarto de aquel Rey, 572. de Christo: *Cordubam Civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat, &c.* La expression de que Cordoba se mantuvo mucho tiempo rebelde à los Godos, prueba que ni antes de Agila los reconociò por Señores: y esto serìa causa de que Agila moviesse sus armas contra ella; aunque el exito la hizo mas poderosa.

55 Agregada al imperio de los Godos por Leovigildo, volviò à renovar el zelo de la Religion Catholica, declarandose à favor del Rey San Hermenegildo contra el partido Ariano de Leovigildo, como vemos en el Biclarense, que sobre el año de 584. (segun nuestra Edicion al fin del tomo 6.) refiere haverse refugiado el Santo à Cordoba; pero no pudiendo prevalecer contra la fuerza de los enemigos, fue alli hecho prisionero: y no queriendo Leovigildo fiarse de los Cordobeses, ni de otras Ciudades de la Betica, que havian seguido el partido de su hijo, le desterrò à Valencia, *privandole del Reyno.* Havia pues estado reconocido por Rey, hasta su prision en Cordoba: *In Cordubensi Urbe comprehendit, & Regno privatum in exilium Valentiam mittit.* De alli adelante empezò à declararse he-

re-

redero del Reyno Celestial, pues por no apostatar de la Religion Catholica, escogiò el destierro y privacion del Reyno temporal.

56 Convertidos poco despues los Godos, prosiguiò Cordoba en el dominio pacifico de aquellos Principes ya Catholicos, hasta que cayò como otras en la tyrana dominacion de los Mahometanos. Estos la elevaron sobre todas à su Solio, haciendola opulenta en riquezas, affluente en delicias, cabeza de las letras, y mas feliz por el odio con que persiguieron su Fè, que por el amor con que ennoblecieron la Ciudad: pues este la engrandeciò en bienes temporales; aquel en espirituales: haciendola theatro de tantas Palmas y Coronas, como referiremos al hablar de sus Martyres.

## CAPITULO V.

## DE LOS OBISPOS DE CORDOBA.

*DE* SEVERO *NO HAY texto cierto, ni de que fuesse Metropolitana esta Iglesia.*

1 SObre la antiguedad del Evangelio en Cordoba no tenemos documentos del primero y segundo Siglo: pero sabiendo que gozaba de Silla Pontificia en el Siglo tercero, no ocurre dificultad en reconocer su Christiandad desde el Siglo primero, por estarlo pidiendo asi la excelencia de tal Ciudad, con cercanìa à la de San Eufrasio: y asi como por la predicacion de este Apostolico digimos haverse introducido la Fè en la vecina Castulo; por el mismo principio se puede decir propagada à Cordoba: pues à la solicitud de los primeros Ministros perteneciò instruir por sì, ò por sus discipulos, à los pueblos mas immèdiatos.

2 Ignorase el nombre de su primer Obispo, como confiessa Gomez Bravo, que empieza su Catalogo por *Severo*, à quien se dice escrita una Decretal del Papa San Dionysio, dada en 9. de Setiembre del año de 269. *Claudio & Paterno Coss.* Pero que esta y otras Epistolas anteriores à

San

San Damaso no tienen autoridad, consta (sin meternos en examen individual) por las Colecciones antiguas de Concilios y Decretales Pontificias, no solo del tiempo de San Isidoro, sino muy posteriores (esto es, del Siglo decimo y undecimo) en las quales no se ha encontrado ninguna de semejantes Epistolas, porque no las huvo hasta que las inventò el Autor que tomò nombre de Isidoro. Viendo pues que en España no estuvieron conocidas tales Decretales, ni aun en el Siglo undecimo, no podemos decir que las huviesse en tiempo de los Godos, ni antes: sabiendose que no las tuvo la Coleccion de Canones usada por nuestra Iglesia antigua, en que solo se incluian ciento y dos, ò ciento y tres Epistolas Pontificias (segun diversa particion) empezando por San Damaso, y acabando en San Gregorio Magno, segun vemos en los MSS. Gothicos, que hasta hoy se conservan dentro y fuera de España: en virtud de lo qual debemos calificar de modernas à todas las introducidas como anteriores à San Damaso, sin necessitar del recurso à los vicios con que ellas mismas se delatan de ser posteriores al Siglo septimo.

3 Con motivo de esta Epistola han intentado algunos esforzar el concepto de que Cordoba fue Metropoli Eclesiastica, segun lo havia sido en lo Civil: y que por tanto se dice en la mencionada Carta *per Cordubensem Provinciam*: aludiendo à lo mismo el haver juntado Osio un Concilio, y que declarò herege à Potamio, Obispo de Lisboa, y le excluyò de la Iglesia.

4 Mas no alcanza esto para el fin: porque no es cierto que Cordoba, fuesse despues de Augusto la Capital de la Betica, compitiendo Sevilla aquel honor, como digimos en el Tomo 9. pag. 66. y Sevilla tiene à su favor el hallarse con Metropoli Eclesiastica permanente: lo que la favorece para arguir la Civil, como en Tarragona, y en Merida. Cordoba no era Metropoli Eclesiastica en el principio de los Godos, ni despues: siendo assi que mantuvo con gloria la dignidad Episcopal. Y decir, que perdiò el honor Metropolitico por el Obispo herege *Higinio*, no tiene autoridad: porque no es culpa de la Sede la personal de un Prelado,

do, como se vè en los sucessos de otras.

5 El nombre de *Provincia Cordubense* en la Decretal mencionada, es uno de los vicios del formador, al modo que se atreviò à escribir Provincia *Toletana* en la Carta atribuida à San Antero, en cuyo tiempo no havia ni aun Provincia Carthaginense, ni fue Toledo Metropoli en docientos años; y quando lo fue, nunca diò titulo à la Provincia, pues no se intitulò Toledana, sino Carthaginense, como consta por los documentos antiguos. Despues de la entrada de los Moros se empezò à usar la voz de *Provincia* en el sentido que hoy Diecesi, como vemos en las Obras de San Eulogio, que nombra Provincia Italicense, y Egabrense al distrito de aquellos antiguos Obispados: y como aquellas Decretales se forjaron despues del Siglo octavo, usaron de las voces de aquel tiempo.

6 Osio pudo juntar Concilio, sin que Cordoba fuesse Metropoli permanente, solo con la circunstancia de ser Obispo mas antiguo, segun los muchos años de consagracion que tenia despues de haver vuelto del Oriente: pues por entonces no tenemos pruebas de otra razon de Metropolis, mas que las desultorias en virtud de la mayor antiguedad de los Obispos. Vease el *Tom.4.trat.2.cap.5.*

7 La accion de deponer à un Obispo de Lisboa (aunque fuesse verdadera) no pudo convenir à Osio por ser Metropolitana su Iglesia: siendo cierto que Lisboa era de Provincia diversa. Ni es especie en que debamos insistir, por ser del Presbytero *Marcelino*, Luciferiano, propuesta en el Libelo que presentò à Theodosio, de que hablarèmos despues.

8 De *Severo* no sabemos acciones, ni aun hay documento legitimo que le defiera la dignidad Episcopal de Cordoba: por lo que empezarèmos el Catalogo por el que, si no fue el primero, (como juzgamos no lo fue) puede en algun sentido decirse primero sin segundo.

## EL SANTO Y GRAN Padre Osio,

*Desde el año de 294. hasta el de 357. sesenta y tres años.*

9 Este es el que nos ofrece

ce la prueba mas autentica sobre la antiguedad de la Silla Cordubense. Este el que por la magnitud de sus acciones nos obliga à dilatarnos algo, no obstante que solo pretendemos tocar lo mas notable, y mas digno de ser examinado, dejando lo demàs al que escriba enteramente su historia. Este es el hombre mayor, que en su linea ha producido España: uno de los mas agigantados del mundo: Padre de primerà classe entre los Grandes de la Iglesia: el honrado por San Athanasio con los honorificos dictados de *Padre*, y de *Grande*: Padre de Concilios: Padre Abrahamitico: verdadero *Osio*. (esto es, Santo) respetado por los Emperadores: famoso en el Orbe: milagro de su Siglo: Varon en fin tan sin segundo, que para el terror de los Arianos pesaba èl solo tanto, ò mas, que todos los del Orbe Catholico, segun predicò San Athanasio.

10 Naciò este gran Varon en Cordoba, cerca del año 256. y casi puede decirse que naciò Varon, y no niño, por la presteza con que sobresaliò entre los hombres. Su nombre fue Osio, ò mejor, *Hosio*, por el Griego ὅσιος, que significa *Santo*, pronostico de las heroycas obras de virtud en que floreciò. En el Menologio de los Griegos publicado por el Cardenal Albani en el año de 1727. se pone la memoria de Osio en el 27. de Agosto; refiriendo que dejo el mundo, y se hizo Monge: *Hosius Cordubæ Episcopus mundo remisso nuntio, & Monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit*. Si esto fue assi, es prueba de la mucha antiguedad que tiene el Monacato en España, y del menosprecio del mundo que manifestò nuestro Heroe desde Joven. Añade el mismo documento, que resplandeciendo en virtudes, y en milagros, fue electo Obispo de Cordoba, y consagrado por el Arzobispo Romano: *Mox omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Romano Archiepiscopo Episcopus Urbis Cordubæ consecratur*. No encuentro apoyo de otro texto que lo compruebe: y assi nos contentamos con la mencion: insistiendo en que dedicado Osio al servicio de Dios, y de la Iglesia, adelantò tanto en literatura, prudencia, y honestidad de costumbres, que à poco tiempo le eligiò su Igle-

Iglesia y Ciudad por Obispo, siendo Osio de edad de treinta y ocho años, y corriendo el de docientos y noventa y quatro de Christo, con poquissima diferencia (segun probarèmos luego en la Chronologia) y por tanto inferimos la grande antiguedad de este Obispado, quando en el Siglo tercero se vè autenticado en un sugeto que no puede decirse con fundamento su primer Obispo.

Puesto Osio por Pastor velò sobre su rebaño con diligencia y zelo, como promete el conjunto de las prendas que cada dia iban sobresaliendo en su persona, y se nos hacen visibles en los efectos.

11 Una de las primeras acciones que ocurren en su Vida, fue la asistencia al Concilio de Eliberi, en que se hallò personalmente, con un Presbytero llamado *Julian*, que por Cordoba firma ultimo entre los Presbyteros, cuyos nombres existen. Nuestro Obispo subscribiò con el nombre de *Osio*; lo que prueva haver sido este su nombre proprio desde el principio, y no voz que se le aplicasse en el discurso de su vida por la honestidad de sus costumbres; porque en tal caso no le huviera usado el mismo Obispo en los principios de su Pontificado, esto es, mas de cinquenta años antes de su muerte.

12 De aqui resulta, no ser bueno el orden de Subscripciones, impresso por Loaysa en el Concilio de Eliberi, en que siguiendo à los MSS. del Escorial, y de Toledo, puso en segundo lugar el nombre de Osio, Obispo de Cordoba, antepuesto à todos los demàs, menos à uno, como si fuera el segundo en antiguedad de ordenacion. Esto no fue assi: pues en tiempo de aquel Concilio no tenia Osio mas que nueve años de Obispado, con poca diferencia, como prueba su Epoca, y la del Concilio, que se declararà en su sitio: bastando lo ya apuntado en el *nono* pag. 131. sobre el Obispo *Sabino* de Sevilla, que era mas antiguo, y por tanto debia precederle. Pero lo mas es, hallarse assi autorizado en la Edicion del Señor Mendoza, y en las antiguas de Crabe y de Surio, que ponen à Osio en undecimo lugar, antepuesto à solos ocho. Teniendo pues Codices antiguos que convienen en el orden cor-

respondiente à Osio por su consagracion, deben ser antepuestos.

13 El motivo de aquella inversion consistiò en que algun Codice antiguo puso en dos colunas los nombres de los Obispos, dando diez à la primera, y nueve à la segunda. El decimo, ultimo de la primera, fue el de Malaga: el undecimo, primero de la segunda, era Osio. Otro Copiante quiso ponerlos seguidos: y tomando uno de cada coluna, saliò segundo el undecimo, que era primero de la segunda: en cuya conformidad quedò Osio en segundo lugar, tocandole el undecimo. La prueba de esto es, que cotejado un orden con otro se vè clara la interpolacion de las colunas: pues entre los diez primeros Obispos de las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza, se coloca siempre en la de Loaysa otro Obispo de los que en las citadas Ediciones se siguen al numero diez: interpolandolos entre los primeros Prelados, con el mismo orden con que se colocan entre sí: pues Osio se pone el 2. Camerino (que era immediato à Osio) se coloca el 4. Secundino (immediato à Camerino) se vè en el sexto lugar: y asi hasta el fin. De modo que se conoce claro haver encadenado dos colunas en una, tomando por segundo, quarto, sexto, &c. à los que eran primero, segundo, y tercero, &c. de la segunda. Y para que esto se perciba à la vista, y quede establecido para en adelante, pondrèmos aqui las mismas firmas.

*Orden de las Subscripciones del Concilio Eliberitano, segun las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza.*

| | |
|---|---|
| 1. Accitano. | 11. Cordubense. |
| 2. Spalense. | 12. Tuccitano. |
| 3. Epagrense. | 13. Castulonense. |
| 4. Mentesano. | 14. Eliberino. |
| 5. Urcitano. | 15. Emeritense. |
| 6. Cesaraugust. | 16. Legionense. |
| 7. Toletano. | 17. Salariense. |
| 8. Ossonobense. | 18. Elborense. |
| 9. Eliocrocense. | 19. Bastitano. |
| 10. Malacitano. | |

Edi-

*Edicion de Loaysa.*

1. Accitano.
2. *Cordubense.*
3. Spalense.
4. *Tuccitano.*
5. Epagrense.
6. *Castulonense.*
7. Mentesano.
8. *Eliberitano.*
9. Urcitano.
10. *Emeritense.*
11. Cesaraugust.
12. *Legionense.*
13. Toletano.
14. *Salariense.*
15. Ossonobense.
16. *Elborense.*
17. Eliocrotense.
18. *Bastitano.*
19. Malacitano.

Todos los de letra bastardilla son de la segunda coluna precedente, interpolados entre los de la primera, con el mismo orden de sucesion con que se vèn en ella: de modo que en vista de la mayor antiguedad que tenia el Sevillano en comparacion de Osio, se conoce que debe anteponerse el orden de las citadas Ediciones antiguas: y se descubre el motivo de haverse variado en muchos Codices, por la razon alegada, de colocar seguidos à los repartidos en dos colunas, poniendo por segundo al primero del segundo orden, (que era undecimo) y asi de los demàs, como muestra el cotejo, propuesto aqui à la vista.

14 Poco despues de celebrado el Concilio de Eliberi, empezò en España la furiosa persecucion de Diocleciano, passando à su egecucion el inhumano Daciano, que pretendiendo arruinar la fábrica de la Iglesia Christiana, no dejò piedra por mover, tentando à los Prelados para que entregassen los libros Sagrados, atormentando à unos, desterrando à otros, y quitando la vida à innumerables personas de ambos sexos. Cordoba fue regada con sangre de invencibles Confessores de la Fè, que padecieron martyrio. El Santo Osio tuvo la dicha de ser uno de los que manifestaron su constancia, concediendole el Cielo firmeza en la confession, no obstante que llegaron à querer pervertirle con tormentos. De hecho haviendo sido tentado por los Ministros de la impiedad el Venerable Obispo, y descargando sobre èl castigos que molestaron su cuerpo, perseverò

firmissimo en la confession de la verdad, despreciando las amenazas y el tormento, segun consta por San Athanasio, quando acusa à los Arianos de haverse atrevido à perseguir al que estaba engrandecido con la gloria de ser Confessor de Christo: *Neque quod Confessor erat, pudore moti sunt*. Aun el mismo Osio testificò de sì la confession que hizo en la persecucion de Maximiano: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano*, segun escribiò al Emperador Constancio, como veràs en la Carta del Apendice. Eusebio Cesariense en el libro 2. de la Vida de Constantino cap. 63. donde habla de este gran Varon (sin expressar el nombre de *Osio*) menciona la confession de la Fè, con que se hallaba ennoblecido. Pero lo que es mas, el gran Concilio Sardicense en la Carta dirigida à todos los Obispos, elogia à Osio, por la confession, y por los grandes trabajos que en su crecida edad tolerò por servir à la Iglesia: *Episcopi simul congregati, & in primis praeclara senectute Osius, homo & ob avi longitudinem, & confessionem suam, & ob tantos suos labores omni reverentia dignus.* Y añade Nicephoro que perseveraron en su Venerable cuerpo las señales de los tormentos que padeciò por la confession de la Fè: *In Synodo (Nicaena) multi Apostolicis donis pollebant: non pauci etiam propter Christianam constanter obitam confessionem stigmata & notas in carne circumferebant; praesertim ex Episcopis... Hosius Cordubae.* lib.8. cap.14.

15 Despues de esta gloriosa confession, y de lo que en ella padeciò por Christo, hallamos à Osio en Italia muy favorecido del Emperador Constantino. No tenemos certeza del motivo que le condujo à Italia: pero es muy verosimil, que fuesse desterrado por Daciano, segun vemos que desterrò à San Valerio, Obispo de Zaragoza. Por esto, ò por alguna causa de la Iglesia, se hallaba Osio en Milan siguiendo la Corte de Constantino Magno en el año de 313. en que escribiò el Emperador à Ceciliano, Primado de Carthago, y mencionò à nuestro Obispo, diciendo que deberia repartir la cantidad de tres mil Foles (esto es, treinta mil pesos) que remitia el Emperador para gas-

gastos de los Ministros Catholicos, en la conformidad que Osio le declaraba en una minùta: *Cunctis supra memoratis juxta brevem ab Osio ad te directum ea pecunia dividatur*, segun vemos en la Carta referida por Eusebio lib. 10. cap. 6. y esta expresion del Emperador prueba la mucha familiaridad que ya en aquel año de 313. tenia Osio con Constantino, y el aprecio que hacia de èl, fiandole el modo de la distribucion de aquel socorro, acaso por haverle decretado el Emperador por su influjo. El mismo Eusebio afirma en la Vida de Constantino lib. 1. cap. 42. al 35. el sumo aprecio que hacia de los Obispos, sentandolos à su mesa, y llevandolos en su comitiva: lo que principalmente debe entenderse de Osio, segun lo ya expressado del año de 313. en que todavia no era Papa San Silvestre: y asi con razon reconocen Noris, y Cabasucio à nuestro Obispo por Cathequista de aquel Emperador, como quien estaba à su lado en el principio de su conversion. Sozomeno testifica con expresion, que Osio estaba al lado de Constantino, y que sobresalia en integridad de fé y de vida, como quien en los tiempos antecedentes havia hecho gloriosas confessiones en defensa de la Religion. 1

16 Mas individualmente hablò *Zosimo* en el lib. 2. pag. 685. donde atribuye à un Español la conversion de Constantino: pues aunque no le refiere por su nombre, sino bajo el dictado de *Egypcio* (esto es, Sabio, ò Mago) consta por el consentimiento de los Autores, y por el hecho de la Historia, que este Español fue el Obispo de Cordoba. El modo con que Zosimo se explica, es, que Constantino no hallaba en los Sacerdotes Gentiles modo de purificarse en la accion de haver quitado la vida à su hijo el Cesar Crispo, y à su muger Fausta; y que haviendo venido à Roma un Egypcio Español, le dijo, que la Religion Christiana tenia virtud para borrar quantos delitos huviesen



(1) *Virum quem in comitatu suo habebat, fidei ac vitæ integritate conspicuum, & qui superiori tempore variis Confessionum certaminibus pro Religionis defensione inclaruerat, è latere suo mittit, qui ad concordiam reduceret, tum illos qui in Ægypto de doctrina fidei dissentiebant, tum eos qui in Orientis partibus de festivitate Paschæ discrepabant. Is erat Hosius Episcopus Cordubæ.* Sozomen. lib. 1. cap. 16.

viesse: y acceptando el Emperador lo que decia el Egypcio, mudò de Religion: *Ægyptius quidam ex Hispania Romam veniens &c.* Sabido es lo mal que sintiò Zosimo, como Gentil, de la christiandad de Constantino: pero la especie de que fue Español el que le instruyò en nuestros dogmas, es muy conforme con lo que sabemos de Osio, y queda ya apuntado.

17 Por aquel mismo tiempo se encendiò en Africa la maldad de los Donatistas contra el Obispo de Carthago *Ceciliano*, de quien decian haver sido consagrado por Traditores, y por tanto passaron à nombrar à otro, llamado *Mayorino*. El caso fue, que muerto *Mensurio*, pretendian la Sede *Botro*, y *Celeusio*, y viendose excluidos por la eleccion de Ceciliano, conspiraron contra éste, sostenidos por una Señora muy noble, y de muchas riquezas, llamada *Lucila*, Española segun N.P.S. Augustin en el libro *de Unitate Ecclesiæ*, cap. 3. Llegò la cosa à tal estado, que recurriendo los turbadores al Emperador, mandò éste concurriesse à Roma Ceciliano con diez de los suyos, y otros tantos de los enemigos: donde congregado el Papa San Melchiades con tres Obispos de la Galia, y quince Italianos, fue declarado Ceciliano por innocente, y su Consagracion por legitima, en el año de 313. siendo Consules tercera vez Constantino, y Licinio.

18 No se aquietaron con esto los Donatistas, diciendo que no se havia visto toda la causa, y que fue por pocos Obispos, cerrados en un sitio particular, ò privado. Para ocurrir à esto se celebrò de nuevo otro Concilio en el año siguiente 314. concurriendo entre otros de diversas partes, algunos Obispos de España, (que expressamos en sus sitios) pero sin leerse entre ellos el nombre de Osio, ò bien porque faltan algunas subscripciones, ò porque no haviendo assistido el Emperador al Synodo (como sienten Valesio, y Pagi) se quedaria Osio en Milàn con Constantino. El caso fue, que condenados de nuevo los acusadores de Ceciliano, ni aun assi se aquietaron, atreviendose algunos à apelar al Emperador; que sintiò mucho la audacia y la protervia: y para que ni aun este resquicio fuesse ocasion de excitar la inquietud, añadiò el Emperador su juicio, declarando

tando inocente à Ceciliano.

19 Ya parece que no quedaba recurso; pero la maldad de los fautores prorrumpiò en otras mayores, tirando como à quitar la reputacion à los que no havian protegido sus deseos; y para esto se atrevieron à decir, que Osio, por ser de la parte de Ceciliano, y por el valimiento que tenia con el Emperador, le sugeriò hasta el intento de dàr suplicio à los que no havian podido probar las acusaciones de Ceciliano. Añadian, que el mismo Papa Melchiades (Presidente del Concilio Romano) era de los Traditores (esto es de los que entregaron à los Gentiles los Libros Sagrados, para que los quemassen) y que Osio fue tambien uno de ellos: por cuyo motivo los Españoles le condenaron; y que aunque luego los Galos le absolvieron, y los Españoles se conformaron con aquella sentencia, havia sido esto por ser todos participes de la tradicion; con lo que concluìan, que solo los Donatistas eran los verdaderos Fieles, manchado en la maldad todo el resto del Orbe.

20 Contra estas iniquidades sacò la cara el inclyto Doctor de la Iglesia N. P. S. Augustin: y para el punto de nuestro Osio basta lo que el Santo escribe en el lib. 1. contra la Carta de Parmeniano, en cuyo cap. 8. expressa haver estado tan lejos de sugerir al Emperador alguna dureza en el castigo de los injustos acusadores de Ceciliano, que antes bien moviò à Constantino à que templasse la pena, no obstante ser gravissimo el delito del Cisma: *Ut in leniorem coërcitionem. . . . sententiam flecteret Imperator.*

21 En orden à la otra maldad de acusar al Papa, y à Osio de Traditores, fue invencion de los Cismaticos, que achacaban el vicio proprio à otros, segun el Psalmo de N. P. S. Augustin *contra partem Donati.*

*Sed hoc libenter finxerunt quod se noverunt fecisse:*
*Quia fama jam loquebatur de librorum traditione:*
*Sed qui fecerant latebant in illa perditione.*
*Inde alios infamaverunt, ut se ipsos possent celare.*

Uno de estos acusados, sin prueba de la infamacion, fue nuestro Osio, de quien decian haver sido condenado por los Es-

Españoles, aunque absuelto por los Obispos Galicanos.

22 Acerca de esto escribiò N. P. S. Augustin, que debian dàr pruebas, sin las quales no merecian credito: pues *aun dado caso*, que Osio fuesse culpado por los Españoles, y declarado innocente por los Galos, era mucho mas creìble, que mal informados aquellos, y conociendo estos el engaño, absolviessen al que juzgaron reo. De aqui inferimos lo primero, que el Santo no aprobò la especie divulgada por los Donatistas, pues no la concediò, sino que la propuso condicionalmente (*si tamen Osius ab Hispanis damnatus, à Gallis est absolutus*, cap. 4. esto es, que aun dado caso fuesse assi lo referido, solo resultaba, que los unos, y no los otros, estuvieron mal informados; pues finalmente los Españoles se aplicaron, segun los Donatistas, à la sentencia de los Galicanos: y de aqui se infiere lo segundo, que Osio era innocente aun supuesta la narracion de los Cismaticos; pues supuesta la absolucion de los Galos, se conformaron con ella los nuestros: lo que es prueba de que conocieron el mal informe anterior: y assi aun admitida como verdadera la relacion de los Donatistas sobre Osio, debe ser reconocido sin culpa, pues por tanto no solo fue declarado innocente en la Galia, sino que los mismos Españoles (de quienes digeron haverle condenado) le absolvieron como los Galos, y le admitieron à su trato: accion que pareciò mal à los Cismaticos, como quienes no buscaban la justicia, sino prevalecer en su protervia.

23 Que Osio fue maliciosamente infamado de Traditor, consta por saberse que lejos de incurrir en aquella mancha, padeciò tormentos por no rendirse à los injustos Ministros. Esto prueban las señales que de los castigos duraban en su cuerpo. Esto se califica por el titulo de Confessor de Christo con que estaba respetado en la Iglesia, como afirman San Athanasio, Niceforo, y Sozomeno, añadiendo este ultimo la expression no solo de una Confession, sino de algunas. Lo mismo se autoriza por el silencio de los Arianos, sus capitales enemigos, pues por mas que le persiguieron, nunca se oyò, que le imputassen semejante crimen de Traditor, antes bien confiessa San Athanasio en la

Epis-

Epistola *ad Solitarios*, que todos le respetaban como à verdaderamente Santo, pues su vida era irreprehensible: *Omnibus enim ille notus erat, ac verus pro suo nomine Hosius, hoc est, Sanctus habebatur, vitaque ejus irreprehensibilis.* Assi en la pag. 841. y en la siguiente repite, que en Osio no havia cosa alguna que culpar: *Quid in sene Hosio culpari potuit.* Pues con què cara se atrevieron los Donatistas à infamar de Traditor à un Santo Confessor de Christo? No con otra que con la torpissima con que se atrevieron à imputar el mismo, y mayor crimen à San Marcelino Papa, y à sus Presbyteros San Melchiades, y San Silvestre. Vease N.P.S. Augustin en el lib. *de unico Bapt. contra Petil. cap.* 16. y en el de *post Collationem cap.* 13.

24 Famoso pues Osio por la constancia de no ceder à los impios intentos de los Idolatras, se hallaba al lado del Emperador Constantino, suavizandole con mansedumbre Sacerdotal contra la dureza que merecia la insolencia de los Cismaticos, y arreglando la conformidad en que se havian de emplear los liberales socorros que el Emperador enviaba à las Iglesias de Africa. En el año de 321. en que fueron Consules tercera vez Crispo y Constantino, expidiò el Emperador una Ley *de manumissionibus in Ecclesia*, la qual no solo se hizo à influjo de Osio, sino dirigida à èl: *Imp. Constantinus Augustus Osio Episcopo*, como vemos en el Codigo Theodosiano *lib.* 4. *tit.* 7.

25 Por aquel tiempo se encendia en Alejandria el fuego de la heregia Ariana, que luego arrojò de sì tan funestas y voraces llamas. Havia tambien discordia en el Oriente sobre el dia de celebrar la Pascua: y para ocurrir à uno y à otro no hallò el Emperador medio mas oportuno, que la persona de Osio, enviandole con Carta para el Obispo de Alejandria S. Alejandro, y para Ario. Osio hizo quanto correspondia à su prudencia y caracter: pero obstinado el infelìz Ario en su maldad, no se logrò el efecto deseado; antes bien aumentandose de dia en dia la infeccion, fue preciso recurrir à medicamento mayor, juntando à los Padres de la Iglesia.

26 Esta junta fue el famosissimo Concilio Niceno, tenido en Bithinia en la Ciudad de Nicèa, con assistencia de

trecientos y diez y ocho Obispos, y del Emperador, donde fue Ario condenado en el año de trecientos y veinte y cinco. El Presidente de todos fue nuestro ilustre Osio, segun la firma que se pone en primer lugar en las ediciones, siguiendose la de otros dos Legados del Papa San Silvestre, en cuyo solo nombre pudo Osio preceder à los Patriarcas. A este honor se siguiò otro, de que el Symbolo de la Fè proclamada en aquel sumo Congresso, fue formado por nuestro Obispo, como reconocian los Arianos, que instigaron al Emperador Constancio contra Osio, segun refiere San Athanasio en la Epistola *ad Solitarios*, pag. 837. de la edicion G. L. de Paris en el año de 1627. *Hic formulam fidei in Nicęna Synodo concepit*. Con que no solo tuvo España, y especialmente Cordoba, el honor de vèr à un su Prelado presidiendo al Concilio mas famoso del mundo, sino proponiendo una Regla de Fè canonizada por todas las Naciones: y segun Sulpicio fue Osio el Autor de aquel Synodo, *lib.2.*

27 Hallamos tambien à Osio asistiendo al *Gangrense*, (Ciudad de la Asia Menor en la Paphlagonia) como se lee entre los nombres de los Obispos de aquel Synodo en las ediciones de Crabe, y de Surio bajo el Pontificado de San Silvestre. Baronio dice, que le presidiò: Marca en el *cap.2. de Vet.Collect. Can.* solo le reconoce asistiendo, pues no se lee su nombre en primer lugar. El Libelo Synodico dice fue presidido por el ilustre *Dio*: pero le pone en tiempo de San Damaso. Ignorase el año: por lo que no podemos assegurar si fue antes de volverse Osio à su Iglesia, ù despues del Emperador Constantino, en cuya muerte se restituyò à España: pues aunque concluìdo el Niceno se volvieron los Prelados à sus Sedes, como afirma Socrates lib. 1. cap. 13. y Sozomeno lib.2.cap. 1. en Osio hay la especial circunstancia del intimo afecto del Emperador, que acaso no permitiria su ausencia: y en esta suposicion no vendria à España antes del 22. de Mayo del 337. en que falleciò Constantino Magno en el dia de Pentecostes.

28 Restituìdo Osio à su Iglesia de Cordoba, procuraria restaurar quanto con las antecedentes persecuciones, y con su ausencia, huviesse des-

descaecido. Su grande reputacion, su prudencia, su zelo, ilustraria à toda la Provincia, insiuyendo por todas partes la observancia de la Disciplina Eclesiastica, establecida en los Concilios precedentes, cuyos Canones publicaria: aunque los del Niceno no se observaban igualmente en todas las Provincias al fin de el Siglo quarto, como refieren los Padres del Concilio primero de Toledo, en que decretaron su observancia.

29 Con la muerte del Emperador Constantino, y la sucesion de su hijo *Constancio* en el Oriente, vomitaron los Arianos el veneno, que mientras viviò el grande Constantino contuvieron en su pecho enconado contra la verdadera Doctrina del Niceno, y contra el invicto Athanasio, Patriarca de Alejandria. Hallabase este Santo desterrado en la Galia desde el tiempo de Constantino M. que noticioso de lo que havia passado en el Concilio que se tuvo en Tyro contra Athanasio, y creyendo que con esto se lograria la paz, le enviò à *Treveris* en el año de 336. Antes de morir el Emperador tenia decretado el regresso de Athanasio, y aun assi lo previno en su testamento, segun Sozomeno lib. 3. cap. 2. donde añade, que Constantino el Mozo (Emperador del Occidente) le permitiò la vuelta à su Iglesia de Alejandria. Era esto muy contrario à los deseos de los Arianos; y hallandose en el año de 341. en Antiochia unos noventa Obispos con motivo de dedicar el Templo, y tener un Concilio, se juntaron los Arianos, resolviendo que Athanasio debia ser excluìdo de su Iglesia, por haver vuelto à ella, sin ser restituido por Synodo. De hecho, eligiendo en su lugar à un tal *Gregorio*, y llegando éste con mano armada à Alejandria, tuvo por bien San Athanasio de retirarse à Roma. Durò poco Gregorio; introducido otro por los Arianos, llamado *Georgius*, à causa de ser mas terco defensor de la heregia, que Gregorio. *Socrat. lib. 2. cap. 14.*

30 San Athanasio, y otros Prelados del Oriente, fueron restituidos à sus Sedes de orden del Papa San Julio: pero renovandose las calumnias contra el Santo, y temiendo éste las amenazas del Emperador, se ocultò; passando algunas veces à Roma, y despues à Milàn cerca de el año 345.

345. en cuyo tiempo el Emperador del Occidente instado de Osio, y de otros, compuso con su hermano, que se juntasse un Concilio General. Convocòse à la Ciudad de *Sardica* en la Dacia, parte del Ilyrico Oriental, donde hoy *Sofia*, sitio oportuno para los Obispos de Oriente y Occidente, y se tuvo en el año de 347. presidiendo à todos nuestro Osio: prueba del incomparable nombre y reputacion que tenia en el mundo, quando entre tantos Patriarcas y Metropolitanos, solo el Obispo de Cordoba fue hallado digno en la acceptacion de el Papa, de los Emperadores, y de todos los Prelados Catholicos, para presidir un Synodo Ecumenico, mas numeroso que el Niceno. De España fueron con Osio los Obispos de Castulo, Merida, Astorga, Zaragoza, y Barcelona. Los mas de los Canones se hicieron por proposicion de Osio, como quien era el Primero, ò Principe de los Synodos, segun escribe S. Athanasio pag. 819. en la Epistola *ad Solitarios*; añadiendo, que los Arianos, viendo el numero de los Catholicos Occidentales, y que no podrian prevalecer contra Athanasio, se retiraron, persistiendo en la separacion aun despues que Osio, y todo el Synodo los instaron à comparecer. La resulta fue, por parte de los Padres Sardicenses, que Athanasio fuesse restituido à su Iglesia; como se consiguiò por medio de el Papa, y del Emperador del Occidente, à quien temiò su hermano: pero muerto aquel, favoreciò éste de nuevo à los Arianos contra Athanasio, llegando à dàr orden de que le quitassen la vida en donde le encontrassen: lo que sabido por el Santo, le obligò à retirarse: siguiendose otras cosas, que se diràn despues.

31 Concluido el Synodo Sardicense, se volviò Osio à Cordoba, donde congregò segun el *Libelo Synodico* un Concilio, en que ilustrò la Divina Doctrina, condenando à los que havian sido condenados en el Sardicense, y admitiendo à los que alli fueron admitidos. A este Concilio le nombra Santo y Divino el Autor del Libelo, y à Osio le dà el dictado de Santissimo: *Quapropter Cordubæ Episcopus Sanctissimus* πανόσιος, *Osius, Synodum Divinam & Sanctam Episcoporum sua in Civitate convocans, divinitus expositam illustravit doctrinam, condempans*

*nans eosdem quos Sardicensis abdicaverat Synodus, & quos ea absolverat, recipiens*, num. 46.

32 Este Synodico es un *insigne monumento de la antiguedad*, segun reconoce Fabricio en el Tomo XI. de su Bibliotheca Griega pag. 185. donde le reimprime, despues de otras ediciones, à fin de que sea mas familiar. Formòse en el Siglo nono, pero con mucho esmero, segun afirma Allacio, citado por Fabricio: *Synodicon accuratissime confectum temporibus Photij.* Alli pues se expressa, que Osio tuvo Concilio en Cordoba: y como no añade individualidades, ni constan por otro documento; tampoco nosotros podemos referirlas. Por el gran Padre San Athanasio puede sin embargo confirmarse este Synodo, pues menciona que se tuvieron algunos en la Galia, en España, y en Roma, condenando en ellos à Ursacio, Valente, y otros, como expressa en el Tomo 1. Epist. ad Epictetum, pag. 582. *Nunc quoque diversis Conciliis per Galliam, & Hispanias, & magnæ Romæ celebratis ... Auxentium dico Mediolanensem, Ursacium, Valentem, & Gaium à Pannonia, communi calculo unius spiritus incitatu, anathemate percuserunt.* Entre estos Concilios debe ser reconocido el Cordobès de Osio: lo primero, porque conviene con la materia expressada en el Libelo Synodico, haviendo sido contra los condenados en el Sardicense: lo 2. porque Concilio celebrado en España en tiempo de Osio, no puede deferirse à otro Prelado sino à éste: y assi parece que por San Athanasio se autoriza el Synodo que el citado Libelo pone *en Cordoba*, presidido por Osio. En la novissima Coleccion de Concilios se pone *cerca del año* 350. en virtud de ser posterior al Sardicense, y que algun tiempo se necessitò para convocar à los Obispos de España, (si fue Nacional) y para que estos concurriessen à Cordoba; lo que prueba haver sido cerca del 350. Entonces tenia ya Osio mas de cinquenta años de consagracion: por cuya sola antiguedad pudo convocar, y presidir el Synodo, al modo que el Obispo de Acci presidiò por la misma razon el Concilio tenido en Eliberi.

33 En el año de 354. escribiò el Papa San Liberio una Carta à nuestro Obispo, la qual existe, aunque no entera.

Su

Su assunto era darle parte de la desercion infausta de Vicente Obispo de Capua, que enviado por el Papa al Emperador Constancio, sobre que se juntasse un Concilio en Aquileya, no solo no consiguiò el fin, sino que feamente se puso de parte de los Arianos. Esto fue muy sensible para el Santo Papa; pues sobre lo malo de la accion en sì, y en tan delicada coyuntura, realzaba la fealdad la circunstancia de la persona, que repetidas veces havia concurrido à Concilios en nombre de la Santa Sede. Desahogòse pues el Papa con nuestro Osio, ò bien porque no debia ocultar nada à un Prelado, que era el primer miembro de la Iglesia despues de su cabeza; ò por resarcir el dolor del desertor, con el consuelo de la firmeza de Osio: y este es uno de los testimonios perpetuados en favor de la suma reputacion que tenia en la Iglesia aquel Prelado.

### *ULTIMOS SUCESSOS DE LA Vida de Osio.*

34 Hallabase Osio descansando en su Iglesia de las fatigas y peregrinaciones, que por utilidad pública havia emprendido en tan crecida edad: pero ni aun desde alli desistia de combatir la heregia, y mantener à los Fieles en la Fè, escribiendo à los ausentes unas Cartas, que eran miradas en la tierra como bajadas de el Cielo, segun representaron los Arianos à su protector Constancio, diciendole, que quanto escribia Osio contra ellos era obedecido en todo el mundo. Armandose pues las sombras de el Arianismo contra la luz de la Religion Catholica; maquinaron castigos y terrores contra todos los que militassen fuera de su faccion. Atrevieronse à desterrar en el año de 355. al Papa San Liberio, por no haver condescendido à la impiedad de condenar à San Athanasio, cuya innocencia havia sido confessada por sus calumniadores: pero pérfidos, volvieron como perros al vómito: y aunque tenian consternado à todo el Orbe, era tal la reputacion del grande Osio, que mientras le tuvieron contra sì, confessaban no estàr assegurados. Pesaba tanto contra ellos aquel solo Prelado, como lo que à su favor havian egecutado contra tantos. De alli naciò el odio que concibieron contra èl, proyectando quantos

tos

tos males pudiessen imaginar, para pervertirle, ò perseguirle: sin reparar (como escribe San Athanasio pag. 837.) en que era ,, Padre de los Obispos, Confessor del nombre ,, de Jesu Christo, y que tenia mas de sesenta años de ,, Prelacìa. Despreciando pues tan venerables respetos, y mirando unicamente à sostener su error, se atrevieron à concitar al Emperador contra un tal y tan grande Varon, hablandole de este modo: ,, Bien ,, vès, que hemos echado de ,, su Silla al Romano Pontifi- ,, ce, y que hemos desterrado ,, à otros muchos Obispos: al ,, Orbe le hemos llenado de ,, terror: mas todo es nada, ,, mientras Osio estè en pie. ,, Si este persevera en su Igle- ,, sia, parece que ningun ,, Obispo ha sido desterrado: ,, porque sola su palabra, y la ,, autoridad de su fé, es capàz ,, de arrastrar al mundo con- ,, tra nosotros. Este es el Prin- ,, cipe de los Concilios, que ,, quanto escribe, es oìdo en ,, todas partes. Este es el que ,, dispuso en el Niceno el Sym- ,, bolo de la Fè, y el que pu- ,, blìca por hereges à los ,, Arianos. Pues de què sirve ,, lo hecho, en el destierro y ,, persecucion de tantos, mien- ,, tras Osio persevera en su ho- ,, nor? Empieza pues à perse- ,, guirle, sin reparar en los ,, años; que nuestra faccion ,, no repara en respetos: y si ,, à éste no le derribas, no po- ,, mos prevalecer.

35 Asi el grande Athanasio; y no correspondia menor Panegyrista al merito de Osio: ni con inferior testimonio conciliáramos credito en nuestra relacion: por lo que insistirèmos en su texto, diciendo con el Santo en el lugar citado pag. 838. que al punto condescendiò el Emperador, conociendo bien la mucha autoridad del Venerable anciano: y haciendole comparecer en su Corte (que estaba en Milàn en el año de 355.) le instò à que firmasse contra Athanasio, comunicando con los Arianos. Passòse el viejo al oìr semejante propuesta: pero respondiò à Constancio con tanta firmeza y gravedad Sacerdotal, que aterrado el Emperador con sus sentencias, y dissuadido del injusto intento, le permitiò volverse à su Patria, è Iglesia, como se explica el Santo: de que inferimos haver sido natural de Cordoba: *In patriam suam, ac Ecclesiam rediit.*

36 Insistiò de nuevo la

per-

perfidia Ariana, valiendose de un malvado Eunuco, para irritar mas el animo del Emperador contra Osio, y hacer que le escribiesse con terror. Lograron la Carta de Constancio: pero el Venerable anciano no temiò sus amenazas, ni sus alagos (pues la astuta Serpiente procurò combatirle de todos modos) antes bien escribiò al Emperador la Carta que nos perpetuò San Athanasio, digna de eterna memoria, por las muchas que incluye, y dice asi:

CARTA DE OSIO al *Emperador*.

37 Yo fuì Confessor, primeramente quando tu abuelo Maximiano moviò persecucion: si Tú excitares otra, pronto estoy aun ahora à sufrir quanto ocurra, antes que derramar la sangre del inocente, ni ser traydor à la verdad. Tampoco puedo aprobar tu conducta en lo que escribes, y en lo que me amenazas. Deja pues de escribir semejantes cosas, y no sientas con Ario, ni dès oìdo à los Orientales, ni creas à Valente, y à Ursacio: porque sus dichos no miran à Athanasio, sino à establecer su heregia. Creeme à mì, que por la edad podia ser tu abuelo. Hallème en el Concilio Sardicense, quando Tú, y el difunto Constante hermano tuyo, nos convocasteis alli, y yo mismo incitè à los enemigos de Athanasio à que propusiessen lo que tenian contra èl, prometiendoles una y otra vez seguridad en que no se miraria mas que à lo justo: y que si no querian que el punto se tratasse en el Concilio, à lo menos le ventilassen ante mì, assegurandoles que si resultaba culpa de parte de Athanasio, yo mismo le condenaria; y que si mostraba su inocencia, y ellos le recusassen, yo le persuadiria à que conmigo se viniesse à España. Athanasio asintiò à estas condiciones: pero ellos desatendiendolas se retiraron. Llamado despues Athanasio por tus Cartas, y acudiendo à tu Corte, dijo que se citasse particularmente à cada uno de sus enemigos (que se hallaban en Antioquia) para que en su presencia arguyessen, ò fuessen redarguidos, y no anduviessen acusando al ausente. Pero aun intimandoles Tú lo mismo, no se redugeron à las propuestas. Pues por què ahora dàs oìdos à sus calumnia-

niadores? Ni por què sufres à Valente, y à Ursacio, que por palabra y por escrito han confessado la calumnia que han hecho, sin ser constringidos para ello, pues no havia Soldados, ni tu hermano el Emperador sabia nada de esto: ellos voluntariamente passaron à Roma, y delante del Obispo y de los Presbyteros hicieron su confession por escrito, haviendo antes enviado Carta pacifica y de amistad à Athanasio. Pero si ahora les parece alegar que huvo fuerza, teniendo esto por malo, y si Tú no lo apruebas, bien puedes omitir tu violencia, no escribiendo Cartas, ni enviando Ministros, sino restituyendo à sus Sedes à los desterrados: no sea que por quejarte de la fuerza, usen ellos en tu nombre de mayor violencia. Por ventura hizo algo de esto Constante? Què Obispo fue desterrado en su Imperio? Quándo se mezclò en juicios de la Iglesia? Què Ministro suyo estrechò à nadie para que subscribiesse contra otro? Ruegote pues, que desistas, y te acuerdes que eres mortal: teme el dia del Juicio, y conservate puro para aquel dia. No te metas en las cosas de la Iglesia, ni nos mandes sobre puntos en que debes ser instruido por nosotros. A' Tì te fiò Dios el Imperio: à nosotros la Iglesia: y assi como el que mira mal à tu Imperio, contradice à la ordenacion Divina; del mismo modo guardate Tú de no hacerte reo de un gran crimen en adjudicarte lo que toca à la Iglesia. *Dad* (dice Dios) *al Cesar lo que es del Cesar: y à Dios lo que es de Dios.* Por tanto ni à nosotros nos es licito tener Imperio en la tierra, ni Tú, que eres Emperador, gozas de potestad en las cosas sagradas.

Escribote esto por zelo de tu salvacion: y en orden à lo demàs que contiene tu Carta, recibe esta mi sentencia. Yo no convengo ni favorezco à los Arianos, antes bien anathematizo su heregia: ni subscribo à las acusaciones de Athanasio, à quien assi Yo, como la Iglesia Romana, y el Synodo general declarò inocente: y aun Tú, quando te hallaste bien informado, llamaste à Athanasio, y le diste facultad, para que se volviesse con honor à su Patria è Iglesia. Pues què motivo hay para tan notable mutacion, no haviendose mudado los

enemigos? Los mismos son ahora, que antes: y quanto ahora vocéan, otro tanto callaron al tenerle presente. Murmuraban y susurraban esso mismo, antes que le llamasses: pero quando yo les estreché à que alegassen pruebas de sus acusaciones (segun apuntè arriba) no pudieron exhibir alguna; pues si huvieran podido probar algo, no huvieran huido tan feamente. Quién pues te ha hecho olvidar de tus Cartas y palabras despues de tanto tiempo? Contente pues; y no dès oìdo à los malos, ni te hagas reo à tì mismo por la mutua gratificacion de unos con otros: porque de lo que ahora condesciendas con ellos, has de dàr luego cuenta en el Juicio, estando solo. Ellos te buscan à tì, para injuriar à su enemigo, escogiendote por Ministro de su malicia, para sembrar por tu medio en la Iglesia una detestable heregia. No es prenda de prudente, arrojarse al peligro cierto, por servir à la liviandad agena. Reportate, y oyeme Constancio: pues esto es lo que à mì me toca escribir, y à tì no despreciar.

*Fin de la Carta.*

38 Con este zelo Sacerdotal, con esta energia, con esta grandeza de animo, escribiò al Emperador aquel Abrahamitico anciano, Osio, verdadero Santo, segun testifica y se explica San Athanasio: pero el terco Emperador protegiendo la impiedad, y viendo que otros Prelados de España sentian con Osio, sin poder hacerlos prevaricar, por mas que lo intentò (como afirma S. Athanasio pag. 841.) resolviò desterrarlos, y sin reparar en el respeto que su Padre Constantino tuvo à Osio, ni en que era ya el buen viejo de cien años, le hizo el inhumano Principe salir de su Patria, obligandole à un viage molestissimo: y viendole constante en sus sentencias, le intimò el destierro en Sirmio Ciudad de la Pannonia inferior, Metropoli del Ilyrico Occidental, llamada hoy *Sirmich*, ò *Szerem*, en la Sclavonia, donde le detuvo un año, haciendole padecer tanto en el de 357. que el pobre viejo no podia tolerar en sus cansados miembros tal rigor, y assi cediò por un rato, solicitando alivio, por medio de decir que comunicaria con Ursacio y Valente, Obispos fautores de la tragedia. Insta-

taronle con esto à que firmasse contra Athanasio; lo que el Santo viejo detestò, no queriendo de ningun modo autorizar tal maldad, como escribe S. Athanasio pag. 841. *Sed tamen ut contra Athanasium non subscriberet.* A vista de tan expresso testimonio es de estrañar, que los Padres Antuerpienses aplicassen à Osio la Subscripcion contra Athanasio, segun escriben sobre el dia 27. de Agosto entre los Santos pretermissos, en el titulo de Hosio: *Aliquid humani in Concilio Sirmiensi passus, dum Athanasij damnationi subscripsit, quamquam ante mortem resipuerit.* San Athanasio exceptúa aquel hecho: y asi no podemos contarle entre las acciones de Osio: dejando reducida su condescendencia à la precisa comunicacion con Ursacio y Valente: y aun esto fue tan sensible para el Santo Prelado, que estando poco despues para morir, declarò como por testamento la fuerza que le havian hecho, condenando de nuevo la heregia de Ario, y prohibiendo que ninguno la recibiesse, ò aprobasse: *Verum ne ita quidem eam rem pro levi habuit: moriturus enim quasi in testamento suo vim protestatus est, & Arianam hæresim condemnavit, vetuitque eam à quoquam probari, aut recipi:* segun afirma San Athanasio en el lugar citado.

39 En esta confession muriò el grande Osio, al fin del año 357. siendo de edad de ciento y un años, anticipandole la muerte los azotes, y la tortura del tormento en que despues de un tan largo viage en tan extenuada edad, le pusieron los enemigos, como escribe Socrates Escolastico lib.2. cap. 31. *Verbera & tormenta inflixerunt seni*, segun la version de Valesio: la antigua dice: *Plagæ erant illi inflictæ, membraque machinis distorta* lib.2.cap.26.

40 Escribiò Osio la Carta ya citada, y la Regla, ò Symbolo del Niceno, juntamente con las sentencias propuestas en su nombre en el Concilio Sardicense, de que hizo mencion San Isidoro en el cap. 5. *de Viris illustribus*: donde añade, que escribiò tambien una Carta para su hermana *de Laude Virginitatis* con hermoso y elegante estylo: y otro tratado sobre la Interpretacion de las Vestiduras Sacerdotales del Viejo Testamento, compuesto con excelente ingenio y sentido: lo que indíca

ca haver visto San Isidoro estas dos Obras, que hoy no conocemos.

41 Añade Bravo, que San Athanasio dà à entender *otras Obras dogmaticas* en la Oracion I. contra los Arianos: *Qualia (scripta) sunt magni illius, & confessoris Hosij.* A lo mismo se inclinò Don Nicolàs Antonio en el lib.2. de la Bibliotheca antigua n.15. Pero es muy de recelar, que San Athanasio [pag.291.] solo quiso denotar,, que si salieran ,, à luz Escritos de Osio, y ,, de otros muchos Catholi- ,, cos (que alli nombra) ,, no havria que sospechar ,, error alguno en semejantes ,, Obras, por ser Varones de ,, ingenio y doctrina Aposto- ,, lica, à diferencia de los ,, Arianos, que aun usando ,, de voces Catholicas debian ,, ser precavidos, por orde- ,, narse sus escritos à mal fin. Aqui parece denota precisamente la seguridad que havria en leer lo que escribiesse Osio: pero si realmente compuso Obras dogmaticas, à lo menos no salieron à luz, como se infiere por la locucion del mismo Santo.

42 Mas claramente dà à entender San Athanasio otros escritos de Osio en la Epistola à los Solitarios pag. 857. donde introduce à los Arianos hablando con el Emperador, y diciendole, que lo que Osio escribia, era oìdo en todo el mundo: *Hic & Synodorum Princeps est, & scribens ubique auditur*: en lo que se denotan Cartas suyas contra la impiedad Ariana, y la suma veneracion con que eran leìdas en la Iglesia universal, sin que huviesse facultad para contradecirlas. Tales eran los Escritos de Osio. Veamos ahora el juicio que hoy debe hacerse del Autor.

## DISSERTACION Apologetica.

### *DE LA FAMA POSTHUMA de Osio.*

### §. I.

43 AQuella grandeza y excelencia que elevò el nombre de Osio sobre la fama de todos los mortales de su Siglo, fue tambien causa de que los hereges le tomassen por blanco, para ordenar las flechas de sus calumnias contra aquel muro firmissimo, à quien ni las astucias, ni la fuerza pudieron derribar. Ar-

Armaronse contra èl los Donatistas, los Arianos, y los Luciferianos: unos en vida, otros en muerte: todos à difamarle: y algunos dieron tal color à la calumnia, que lograron sequaces: de modo que aunque otros le engrandecen; por lo mismo bacila el nombre de Osio entre infamia y buena fama. Defiendenle en parte Baronio, Aldrete, Mendoza, Aguirre, y otros domesticos y estraños: pero mejor el Doctor Gomez Bravo, que huviera adelantado mas, si huviesse tenido mejores Ediciones, y las Obras de los Escritores que nosotros añadirèmos.

44 En lo que mira à los Donatistas ya vimos que nuestro Padre San Augustin le vindicò. La persecucion de los Arianos fue testimonio del fervor y constancia de la fé del grande Osio, pues por tanto le perseguian, y solicitaban para sì: pero si en el hecho no lo consiguieron, à lo menos procuraron cubrirse con la autoridad de su nombre, propalando la voz de que sentia con ellos. Los Luciferianos le calumniaron aun despues de muerto, atribuyendole un fin muy infelìz, por haver dado las manos à la impiedad. El examen de estos puntos es el blanco de la Dissertacion.

45 Que Osio cediò por un rato à los tormentos, y que ofreciò comunicar con Ursacio y Valente, lo testifica expressamente San Athanasio en el lugar citado. [a] Que subscribiò à la iniquidad de la segunda formula Sirmiense, lo afirma San Hilario, quando propone el egemplar de la tal formula. [b] Lo mismo escriben Socrates, y Sozomeno, aquel en el lib.2. cap.29. y este en el lib.4. cap.6. Concuerdan Vigilio Tapsense en el lib.5. contra Eutyches: Philostorgio lib.4.cap.3. y otros: lo que supone que à lo menos fue voz comun esta caìda de Osio, por no ser possible desmentir à tantos y tales Escritores de aquel tiempo.

46 El Doctor Gomez Bra-



(a) *Tantam enim vim intulit seni, & ita eum arctè tenuit, ut afflictus, attritusque malis, tandem ægrèque cum Ursacio & Valente communicaret, sed tamen ut contra Athanasium non subscriberet.* Athan.pag.841.d.

(b) *Exemplum blasphemiæ apud Syrmium per Osium, & Potamium conscriptæ.* S. Hilar. de Synodis pag. 323. Edit. Paris. 1605.

Bravo escribiò ser impostura y ficcion de los Obispos Ursacio y Valente: los quales al tiempo de poner en Griego la formula escrita primeramente en latin, añadieron en el titulo el nombre de Osio, para autorizar su blasphemia con la sombra de tan gran Varon. La prueba de esto es, no solo la mala fè con que los Arianos procedieron en fraudulencias, publicando unos Concilios por otros (como el Niceno de Thracia por el de Bitinia, y el de Philipoli por el Sardicense) sino el hecho de saberse, que el egemplar latino primero no tenia titulo, segun se vè en Socrates lib. 2. cap. 30. (al. 23.) y mejor en San Athanasio *de Synodis* pag. 902. donde del mismo texto latino propone la Version Griega, y no hay alli el titulo en que Osio se dice Autor, sino solo en el egemplar que de aquella formula latina sacaron los Arianos en Griego, à fin de publicarla por el Oriente. Alli pusieron por cabeza el nombre de Osio, y de Potamio (Obispo de Lisboa) y la copia de este es la que llegò à manos de San Hilario, que estaba desterrado en el Oriente viviendo entre Arianos en la Phrigia. Podemos tambien decir con los Padres de San Mauro, que San Hilario puso aquel titulo en la formula, por quanto los Arianos la havian publicado, como hecha por Osio, [aunque realmente no huviessen puesto la Inscripcion que indìca San Hilario] *Fortè tamen eam Osij esse ideò scripsit Hilarius, quia ipsius nomine illam circumferebant Ariani*, segun escriben en las Obras del Santo col. 1155. Edit. Paris.

47 El Cl. P. *Ceillier*, Benedictino, escribe tambien à favor de Osio, que el testimonio de San Hilario se funda en la voz de los Arianos: porque viviendo el Santo entre ellos, se hallaba (por decirlo asi) fuera del estado de poderse informar de la verdad; y por tanto atribuyò à Osio lo que con tanta confianza publicaban los Arianos en su nombre: *Etant éloigné des lieux, & au milieu des Ariens, qui les produisoient avec confiance sous le nom d' Osius, il se trouva pour ainsi dire hors d' état de conoître la verité: & prit pour l' ouvrage d' Osius un écrit qui en portoit le nom.* Histor. gen. de los Autores, tomo 4. cap. 14. num. 7.

48 Pero que Osio no subscribiò formula contraria à la Fè,

Fè, lo probò bien el mencionado Bravo en su Catalogo de los Obispos de Cordoba pag. 35. *Lo* 1. porque San Athanasio escribiò informado ya de la muerte de Osio: y en vista de que expressa la comunicacion con Ursacio y Valente, y no la subscripcion del error, se infiere que no huvo tal subscripcion, pues el que no ignorò, ni dissimulò lo uno, tampoco huviera ignorado, ni dissimulado lo otro, si por entonces anduviera tal voz. *Lo* 2. porque el Santo dice expressamente, que Osio no quiso subscribir contra Athanasio: luego tampoco subscribiò contra la Fè: pues el que firmasse el error, no havia de rehusar subscribir contra el Santo, que padecia por la misma Fè. *Lo* 3. porque del Papa Liberio afirma San Athanasio, que subscribiò contra èl por temor y con violencia: *Ad subscriptionem inductus est*: Pues cómo lo havia de omitir en Osio, si huviera firmado algo contra la Fè? *Lo* 4. porque de la condescendencia que Osio tuvo con los Hereges, escribe el Santo, que no la reputò nuestro Obispo por cosa leve; como se vè en las palabras del num. 28. y si huviera compuesto, ò firmado la blasphemia incluìda en la formula que llegò à manos de San Hilario: precisamente havia de reconocer el hecho como delito gravissimo. Diciendo pues, que aun aquello no lo reputò por leve, es señal que solo reconociò San Athanasio la condescendencia de tratar con Ursacio y Valente; la qual fue luego detestada por el mismo Osio, no obstante que provino de una como gravissima necessidad, y peligro de vida en que le tenian puesto los males con que le constringian. Por evitar pues el peligro de vida condescendiò el Venerable anciano: pero su delicada conciencia no se aquietò luego con aquella disculpa: y esto es lo que denota San Athanasio en la expression: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit*: conviene à saber, que aunque los tormentos le constringieron, y disculpaban en algun modo, excusandole de culpa grave en la comunicacion; con todo esso no lo quiso reputar por cosa leve: y esto prueba, que no compuso formula contraria à la Fè: pues sin duda fuera culpa gravissima.

49 Es tambien muy del assunto la especie que en una

conversacion me previno el Padre Don Nicolàs Gallo, Presbytero de la Congregacion del Salvador de esta Corte, à quien su mucha erudicion ministrò prontamente el cotejo de la condescendencia que el gran Padre San Basilio tuvo con el Emperador Valente: pues no obstante ser herege, y no menos enemigo de los Catholicos que el Emperador Constancio: con todo esso permitiò el Santo Doctor, que asistiesse à los Oficios Eclesiasticos en el dia de la Epiphania, y que llevasse por sus manos la ofrenda al Altar, como con el Nacianceno refieren Fleury *lib.6. num.*48. y los Padres de la Congregacion de San Mauro en la Vida de San Basilio (puesta en el Tomo 3. de sus Obras) *cap.*20. *num. V. pag. CIII.* donde añaden, que el haver recibido el Santo los dones de aquel Emperador, mas fue mirar à la paz de la Iglesia, que al rigor de las Leyes Eclesiasticas: *Videtur autem Basilius in illius donis accipiendis plus consuluisse Ecclesiæ paci, quam Legum Ecclesiasticarum severitati.* El Cl. Padre Ceillier, Benedictino, en su Historia General de los Autores Sagrados y Eclesiasticos, *tomo 6. cap.*8. *art.*1. *num.* 18. añade, que la ofrenda del Emperador fue la acostumbrada (segun afirma Theodoreto *lib. 4. cap. 19. al.* 17.) esto es, el pan; y no Vasos de Oro [ lo que es mas digno de consideracion, por el orden particular que el pan dice al Sacrificio ] y concluye diciendo, que si miramos à la exacta observancia de la disciplina, debia San Basilio haver desechado la ofrenda de un Principe Ariano declarado, y perseguidor de la Iglesia: pero el Santo hizo en aquel lance lo que le pareciò mas util para la Iglesia: *Il semble même qu' en s' en tenant a' l' observation exacte de la discipline, saint Basile auroit dû rejetter l' offrande d' un Prince Arien déclaré & persecuteur de l' Eglise: mais ce Saint fit en cette occasion ce qui lui parut de plus utile pour l' Eglise.* Al modo pues que San Basilio tuvo por bien condescender con el herege en aquellas cosas, hallando causa que las cohonestasse; asi tambien pudo encontrarla Osio: pues en este se añadiò el peligro de vida, que violentamente le urgia sobre aquella condescendencia.

50 Otro egemplar nos ofrece Sulpicio en el Dialogo

go 3. de las Virtudes de San Martin Turonense, cap. 15. donde refiere, que el Santo comunicò por un rato con los Obispos Ithacianos, à fin de mover al Emperador Maximiano, à que suprimiesse el Decreto de enviar Tribunos à España à quitar la vida y las haciendas à los hereges: aunque luego sintiò haver condescendido: *Cum revertens in via mœstus ingemisceret, se vel ad horam noxiæ communioni fuisse permixtum.* Pareciòle al Santo que el salvar la vida agena era motivo suficiente para cohonestar la comunicacion con los Obispos que queria evitar: en Osio se atravesaba el peligro de la vida propria, no de la agena. Mezclòse San Martin con los culpados *ad horam*: la misma locucion *ad tempus, ad horam,* usa San Athanasio en Osio, pag.807. Doliòse San Martin: *Mœstus ingemuit*: doliòse tambien Osio: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit*: luego si aquel no quedò infamado por la condescendencia que juzgò criminal; tampoco debe quedarlo nuestro Obispo por la suya.

51 Vease otro egemplar domestico en San Eulogio de Cordoba, que se explicarà abajo en su Vida, num.21. y sig.

52 Pero concedamos que efectivamente subscribiò alguna formula propuesta por los Hereges, segun indican los Autores citados. Digo, que aquella firma fue obtenida fraudulentamente, y no con ciencia y claro conocimiento de Osio. Pruebase, por decirlo assi San Epiphanio: *Quo nomine Ecclesiam condemnare se posse putarunt iis literis, quas ab Venerabili Episcopo Hosio per fraudem abstulerunt.* [*Adv. hær. lib. 3. tomo 1. hæresi 73. num. 14.*] Si por engaño le sacaron aquella Carta, es prueba del modo capcioso, ò fraudulento con que procedieron. Y que Osio no fue Autor, ò no escribiò el error, conociendole como tal, consta por nombrarle alli mismo S. Epiphanio *Venerable*; lo que no le correspondia en lance en que subscribiesse la blasphemia de no ser el Hijo consubstancial al Padre.

53 Pruebase tambien por San Athanasio, quando afirma, que de ningun modo quiso Osio subscribir contra el Santo: pues si huviera firmado la heregia, en que se quitaba el honor al Hijo de Dios; què

què inconveniente havia en ſubſcribir contra Athanaſio? Claro eſtà, que quien no reſpetaſſe à Dios, menos reſpetaria à los hombres. Viendo pues à Oſio tan conſtante en no condenar al inocente, que padecia por la Fè, es prueba de que creìa lo que el Santo: pues ſi abrazára la heregia, condenára al que tanto la contradecia.

54 Añado, que en aquella conſtitucion de coſas, era la cauſa de Athanaſio el caracter diſtintivo de los partidos: pues el que firmaba contra el Santo, era tenido por ſectario de los Arianos: y el que ſentia con Athanaſio, no queriendo condenarle, era verdadero Catholico. Aſsi conſta por el miſmo Santo *pag.*838. donde reduce toda la prueba de ſer Ariano à la firma contra Athanaſio: *Qui enim contra eum ſcribit, ille planè nobiſcum Arianas ſententias amplectitur.* Reſulta pues, que Oſio de ningun modo ſintiò, ni conſintiò con las blaſfemias de Ario, haviendoſe mantenido ſiempre firme en no ſubſcribir contra el Santo: *Ipſorum inſidiis ſubſcribere noluit.* [pag.704.] *Minimè eum in noſtri condemnationem conſenſiſſe.* [pag.807.] *Ut afflictus, attritusque malis, tandem ægreque cum Urſatio & Valente communicaret, non tamen ut contra Athanaſium ſcriberet.* Μὴ ὑπογράψαι δὲ κατὰ Ἀθανασίου. pag.841.

55 Dirà alguno, que ſi Oſio ſe reſiſtiò à firmar contra Athanaſio; cómo no le obligaron à ello con la fuerza, del modo que le conſtringieron à comunicar con los hereges? Reſpondo con Gomez Bravo, que no ſe atrevieron à eſto: lo 1. porque el empeño del Emperador, de Urſacio, y de Valente, era que todos comunicaſſen con ellos, y condenaſſen à Athanaſio, como ſe viò en las Cartas del Concilio de Milàn, y ſe confirma por San Athanaſio, que en la pag.838. ſolo pone aquellos dos Capitulos: *Hortaturque* (Conſtantius Hoſium) *ut in nos ſubſcriberet, & cum Arianis communionem haberet.* Lograda pues la primera pretenſion, de que comunicaſſe con ellos, les pareciò baſtante para autorizarſe con la condeſcendencia de un tan ſumo Varon: pues ſi le atormentaban mas, era muy natural, que murieſſe à ſus manos un anciano tan débil, y fatigado, no ſolo por la edad centenaria, ſino por los tormentos im-

immediatos con que le hicieron condescender à que tratasse con ellos. Y si Osio muriesse por sus violencias, no havria borròn igual para el Emperador, y sus sequaces; como el que se digesse en el mundo, que havian quitado la vida à un Obispo de tan incomparable merito, como era Osio en todo el Orbe Catholico. Contentaronse pues con lo obtenido, y ya que no consiguieron lo demàs, se vengaron en la voz que esparcieron, ò en lo que con engaño le hicieron subscribir.

56 De aqui resulta, que en rigor, y en realidad no huvo en Osio la caìda tan proclamada de muchos, sino solo la condescendencia en tratar *por corto tiempo* con Ursacio y Valente (*Ad tempus. Ad horam cesserit*, segun habla S. Athanasio pag. 704. y 807.) De esta condescendencia se originò la voz de que consentia con los Arianos: y como el consentir con ellos supone principalmente por la doctrina; por tanto fue aquel rumor tan sensible y lamentable para los Catholicos, como orgulloso para los Arianos; pues como refiere Phebadio, era esta la maquina principal con que pretendian combatirnos: *Antiquissimi Sacerdotis, & promptæ semper fidei Osij nomen, quasi quemdam in nos arietem temperari*: en lo que se vè la fuerza con que los Arianos estendian aquella voz por el mundo: pero los Catholicos recelaron su verdad, segun leemos en Sulpicio, que en el lib. 2. se explica diciendo, que era fama, ù opinion, aunque *increible*; por quanto Osio fue siempre constantissimo defensor de la Iglesia; y si en algo (dice) se deslizò, debe publicarse chochèz, porque como escribe San Hilario en las Cartas [que hoy no existen] passaba de cien años. [1] Y aun el citado Phebadio respondiò al argumento, usando de condicionales: *Si diversa nunc sentit: si nunc rectè*: como que prescindiendo de la verdad de el rumor, havia muchos modos de disolver la maquina, aun en suposicion de ser assi. (1)

57 Naciò pues aquella voz del estudio y conato de los Arianos, fundados en la con-

(1) *Osium quoque ab Hispania in eamdem perfidiam concessisse*, OPINIO FUIT: *quod eo mirum atque* INCREDIBILE *videtur, quia omni ferè ætatis suæ tempore constantissimus nostrarum partium, & Nicæna Synodus auctore illo confecta habebatur: nisi fatiscente ævo (etenim major centenario fuit, ut S. Hilarius in Epistolis refert) deliraverit*. Sulp. Sever. lib. 2.

condescendencia à que violentamente le obligaron; y de alli se propassaron à decir, que firmò la formula inventada por ellos, y acaso fue rubricada por Osio, pero dolosamente, esto es, sin conocer la blasphemia que incluìa, como si v. g. le hicieron que firmasse leyendole una cosa diversa de la que estaba escrita: pues esto denota la autoridad citada de San Epiphanio, y la de San Athanasio: segun todo lo qual no se debe afirmar, que Osio denigrò sus venerables canas con borròn conocido como tal contra la Fè.

*DE LA CALUMNIA DE los Luciferianos, y del testimonio de S. Isidoro.*

58 Todavia nos resta otro recurso con que vindicar la fama posthuma de Osio, aun suponiendo que flaqueasse su juicio en el espacio immediato à los tormentos: pues como afirma San Athanasio, resarciò luego su caìda anathematizando el error de los Arianos, y declarando à la hora de la muerte su ultima voluntad, conforme à lo que havia creìdo en tan prolongada vida: pues dejò como en testamento, que nadie admitiesse el perverso sentir de los Arianos, segun vimos en las palabras dadas en el num. 38. Què importa pues, que cayesse como hombre, si se levantò como justo?

59 Contra esto se opone lo que leemos en el texto de San Isidoro cap. 5. y 14. *de Viris illustr.* donde refiere, que llamado Osio por el Emperador Constancio, y atemorizado con amenazas, consintiò luego en la impiedad Ariana, temiendo, como viejo y rico, el destierro, y privacion de bienes; por lo que dignamente tuvo el fin cruel que merecia: pues segun escribe Marcelino, haviendo vuelto à Cordoba, y no queriendo comunicar con Osio el Obispo Eliberitano Gregorio, instigò aquel al Vicario Imperial sobre que le desterrasse. Resistiòse el Vicario, diciendo no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponian: y advirtiendo San Gregorio, que Osio se disponia à dàr la sentencia contra èl, apelò al Cielo, pidiendo al Salvador no permitiesse tal maldad, no porque temiesse el destierro, sino porque no triumphasse la perfidia. Dicho esto, al punto cayò Osio de su assiento, torciendosele la boca,

y perdiendo la vida de repente : cosa que admirò à todos, y aun el Vicario, que era Gentil, se postrò à los pies de San Gregorio, temiendo no le sucediesse otro tanto : de lo que resultò, que solo San Gregorio de Eliberi no padeciò destierro entre todos los que vindicaban la Fè.

60 A esta relacion se añade la Carta de San Eusebio Vercelense, que Baronio introdujo en sus Anales (año de 357. num. 35.) donde se lee, que San Gregorio resistiò à Osio transgressor : *Trangressori te Osio didici restitisse* : y esto no solo muestra la caìda de la transgresion, sino que alude à lo referido por Marcelino, adoptado por San Isidoro : y consiguientemente parece que muriò Osio en la impiedad.

61 El haverse conservado en las Obras de San Isidoro aquella narracion, contribuyò mucho para el desayre de la fama del gran Osio : pero hoy no merece ser adoptada, despues de lo que escribieron Baronio, Mendoza, y otros, especialmente Gomez Bravo, y Tilemont Tomo VII. en el titulo de *Osius*, Art.9. con los quales decimos, ser ficcion inventada por los Presbyteros Marcelino, y Faustino, Luciferianos, los quales escogieron apartarse de la Iglesia, antes que comunicar con los Obispos que tuvieron alguna caìda; à cuyo fin se atrevieron à condenar à San Athanasio, à San Hilario, y aun al Papa San Damaso, segun vemos en el Libelo de aquellos dos Presbyteros à los Emperadores Valentiniano, Theodosio, y Arcadio, el qual Libelo fue publicado por el Cl. Sirmondo Tomo 1. y de èl afirman los Padres Antuerpienses ser Libelo *mendacissimo*, como escriben en la Vida de San Athanasio cap.21.num. 251.

62 Estos pues fueron los autores de aquella relacion, la qual solo se halla en el citado Libelo, y no en otro Escritor de los antiguos, por quanto solo estos la forjaron, à fin de autorizar su conducta con milagros, y castigos extraordinarios contra los Prelados que faltaron en algo, ò tuvieron comunicacion con los caìdos; ensalzando à un mismo tiempo à los que no quisieron comunicar con ellos. De estos fue San Gregorio de Eliberi en algun tiempo : y de aquellos Osio : por lo qual tomaron ocasion de atribuirles todo lo referido.

63 En vista de no mencionar-

narse tal especie en ninguno de los demàs antiguos de aquel tiempo, se empieza ya à descubrir la ficcion: pues si Osio huviera tenido un fin tan infeliz; cómo es imaginable, que se huviera ignorado en el mundo? Las cosas de aquel gran Varon arrastraban tanto la atencion de el Orbe, que eran como el unico sugeto de la conversacion de los mortales: pues quién huviera ignorado en todo el mundo, lo que de ningun modo se podia ocultar? En esta conformidad escribiò San Athanasio, que era sabido el destierro de el Santo viejo, por no ser posible, que se ignorasse cosa alguna en Varon tan universalmente esclarecido: *Non enim quidquam latére potest in viro illo tantæ claritudinis*, pag. 703. Pues cómo no tuvieron los Catholicos noticia de una cosa tan sumamente memorable? Y si fue notorio aquel tan desgraciado fin, cómo era possible, que le callassen tantos, quantos hablaron de Osio? Por ventura, no era un argumento digno de objetarse à los Arianos, poniendoles por delante el termino infelìz que tuvo aquel anciano, luego que consintiò con ellos? Pues cómo no tocaron tal tragedia los Catholicos de aquel tiempo? Y si siendo tan sobresaliente, no tiene mas apoyo que el de los citados Cismaticos; què credito merecen?

64 La misma narracion publica su falsedad, si se mira por dentro: pues empieza diciendo, que diò assenso à la impiedad Ariana por miedo de que no le desterrassen, ò privassen de sus bienes: y esto no fue asi: porque segun San Athanasio, estuvo desterrado un año en Sirmio: *Pro exilio detinet illum integrum annum Sirmij*, pag. 841. Y en la pag. 703. dijo, que nadie ignoraba su destierro: *Eum ab istis quoque in exilium missum esse.* Lo mismo escribieron Socrates, y Sozomeno. Luego es falso, que por miedo de que le desterrassen, consintiesse en la impiedad Ariana, pues realmente padeciò el destierro.

65 Aun mas clara ficcion es la de que el Juez, siendo Gentil, no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponia Osio: como si por entonces no estuviera el mundo lleno de Obispos desterrados, sin estàr depuestos. El Emperador, siendo Christiano, desterraba à los mas insignes Prelados: pues cómo el Ministro, siendo Gentil, no se atreve à egecutar el orden Imperial, intimado por un

un Obispo como Osio?

66 Ni quién podrà autorizar, que este gran Varon recurriesse al Tribunal profano contra un Obispo, quando èl mismo arguyò al Emperador de que las cosas de la Iglesia, solo las pueden juzgar los Eclesiasticos, como vimos en el num. 37. Tampoco ignoraba Osio, que el Obispo no puede ser depuesto por otro Obispo; pues lo contrario propuso en el Concilio Sardicense: es pues impostura el dicho de que iba à pronunciar sentencia de deposicion contra San Gregorio.

67 La muerte repentina, è infausta, que se le atribuye, se opone derechamente al testimonio de San Athanasio, que afirma, haverse dispuesto para morir, estando en conocimiento de su cercano transito, y haciendo testamento, en que anathematizò à los Arianos. Es pues toda esta tragedia una invencion detestable de los Luciferianos, que por autorizar su conducta, mendigaron, ò fingieron milagros, publicando castigos espantosos contra los que no fueron de los suyos.

68 El texto de San Isidoro, que tanto ha fatigado à algunos, sobre si es suyo, ò es intruso, no debe embarazarnos: pues suponiendole legitimo, debemos tambien suponer, que el Santo le tomò del Libelo de Marcelino, donde se halla à la larga; y en algunas ediciones de el Santo insiste precisamente en la autoridad de Marcelino, diciendo: *Post impiam, UT AIT QUIDAM, OSIJ prævaricationem &c.* y assi dijo bien Tilemont, *Nota* IV. pag. 716. que haviendo seguido el Santo à Marcelino, no tiene mas autoridad que la que éste merece: haciendose verosimil, que no tuvo por delante las Obras de San Athanasio: pues en tal caso huviera referido entre los Escritos de Osio la Carta, que escribiò al Emperador Constancio, de la qual afirma Tilemont que „ no hay „ cosa tan grande, tan sábia, „ tan generosa, y en una pa- „ labra tan Episcopal como „ aquella. * Huviera tambien visto San Isidoro los Elogios con que San Athanasio ensalza à Osio despues de tener noticia de su muerte: lo que prueba, que no muriò en la impiedad, como calumniaron los

(*) *Il n' y a rien de si grand, rien de si sage, rien de si genereux, en un mot rien de si Episcopal*, Tomo VII. V. *Osius*, Art. VII. pag. 313. edit. Paris. 1700.

los Cismaticos: y esta es nueva prueba contra su narracion, como se mostrarà.

69 Acerca de la Carta citada en nombre de San Eusebio Vercelense, no necessitamos recurrir, como algunos, à si es, ò no legitima: pues solo se dice en ella, que San Gregorio resistiò à Osio en su transgression: lo que puede entenderse del tiempo en que Osio comunicò con los Hereges en Sirmio, à lo que San Gregorio se opuso, por haver sido uno de los que mas evitaron aquel comercio. De esto se tratarà à la larga en la Iglesia de Eliberi, ocurriendo à lo que algunos oponen, por no haver conocido el tiempo de la muerte de Osio.

*Que Osio no muriò en la impiedad Ariana, sino en la Fè Catholica, y santamente.*

70 Otro medio de mostrar la ficcion de el infeliz èxito, que los Luciferianos imputaron à Osio, se toma de los elogios con que los Padres antiguos honraron la memoria de aquel sumo Varon: pues si huviera muerto repentinamente estando en la impiedad Ariana, no huvieran engrandecido al apostata, que tan feamente se apartò de la Iglesia, y tuvo tan visible castigo por el Cielo.

71 Primeramente S. Athanasio en la Epistola *ad Solitarios* (en que se hace cargo de su muerte) le engrandece con los elogios ya mencionados. San Epiphanio le trata de Varon *venerable*, como vimos en el num. 52. N. P. S. Augustin le llama Obispo Catholico: lo que de ningun modo hiciera, si huviera muerto en la impiedad Ariana [*lib. 1. contr. Epist. Parm. cap. 4. tom. 9.*] Y lo que mas es, sabemos por aquel mismo lugar, que en tiempo del Santo (esto es, mas de quarenta años despues de la muerte de Osio) no se sabìa en Africa la tragedia referida por Marcelino, sino lo contrario; conviene à saber, que Osio muriò en la comunion de los Obispos de España: pues por tanto los detestaban los Donatistas. Consta pues, que Osio dejò buena memoria en el mundo.

72 Aun mas urgente es, que los Griegos le veneran publicamente como Santo, en el dia 27. de Agosto, segun se vè en sus Menæas; y lo mismo en el Martyrologio Metrico de la Iglesia Griega, publicado por Urbano Godofredo Siber, en cuyo Epigrama 3. de los Santos del 27. de Agosto se lee assi:

In

In S. Patr. Hosium : 3)

*Τὴν κλῆσιν εἰπὼν, ὅσιε, τὴν σὴν μόνην,*
*Πληρῶ θανόντι ἔπαινόν σοι τὸ χρέος.*

*Nomen tuum si, Sancte, solum dixero,*
*Laudem impleo, quam nunc merere mortuus.*

Bivar sobre el año de 360. pag. 389. refiere en nombre del Arzobispo Damasceno (residente entonces en Roma, como Legado del Patriarca de la Syria) que los Syros le celebran con especial veneracion, en el dia 5. de Noviembre, teniendo varias Iglesias intituladas de su nombre. Primo Cabilonense en su Mapa Espiritual, V. *Corduba*, le menciona entre los Santos, aun en la edicion antigua de Ulma. Pero lo principal es el testimonio de San Athanasio, que despues de muerto Osio, insistiò en llamarle *Santo*, como vimos en el num. 23.

73 En el Menologio publicado por el Cardenal Albani, se pone la memoria en el dia 27. de Agosto con este titulo: *Et memoria Sancti Patris nostri Hosij Cordubæ Episcopi.* El texto dice asi: *Hosius Cordubæ Episcopus, mundo remisso nuntio, & monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit: mox omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Romano Archiepiscopo Episcopus urbis Cordubæ consecratur. Zelum autem habens pro fide orthodoxa, adfuit in magna Synodo, Arij insaniam redarguens, atque hæresim animabus noxiam rejiciens. Sed & Sardicensem Synodum ipse congregandam curavit, & primam Sedem habuit inter Episcopos, qui convenerant. Postea à Constantio Imperatore Ariano in exilium unà cum aliis pluribus Episcopis, qui orthodoxam fidem mordicus retinebant, pulsus, multas in eo passus afflictiones, pluresque sustinens vexationes, lætus ad Deum, pro quo decertaverat, migravit.*

74 Los Padres Antuerpienses ponen en el dia 27. de Agosto el titulo de *Sancti Patris nostri Hosij Episcopi Cordubensis*, que se halla en las Menæas impressas de los Griegos: y afirman ponerse tambien Osio en un MS. Taurinense de los que tienen aque-

llos CII. Escritores. Pero refieren esto entre los Santos *pretermissos*, sin darle lugar en el cuerpo de la Obra, por quanto no le incluyen en sus Fastos los demàs Escritores Latinos de Martyrologios.

75 De industria hemos reservado para el fin de este titulo el testimonio en que San Hilario dijo de Osio, que no se quejaba de èl, à causa de que fue reservado, porque no se ignorasse en el juicio humano el modo con que viviò antecedentemente: ***Sed de eo nihil queror: qui idcirco est reservatus, ne judicio humano ignoraretur qualis ante vixisset.*** (*de Synodis*, §. *Concludi*.) Reservamoslo, digo, por ser texto muy obscuro; en que unos juzgan procediò contra Osio, y otros à su favor: pues Mendoza, sobre la firma XI. del Concilio de Eliberi, entendiò aquella autoridad, aplicandola à buena parte: esto es, que Dios reservò à Osio despues de su caìda, à fin que la penitencia le diesse un exito tan felìz, como correspondia à la piedad en que viviò antecedentemente.

76 El Eminentissimo Aguirre discurriò de otro modo en su *Tomo* 2. *Concil. Diss.* 2. *num.* 175. diciendo, que San Hilario denotò por aquellas palabras, que no se atrevia à sentenciar contra Osio, por ser causa reservada al juicio de Dios: pero en tal conformidad, que los hombres pudiessen conocer el modo con que viviò antes de la caìda.

77 El Padre *Ceillier* en su Historia General de los Escritores *tomo* 4. *art.* 14. *num.* 6. dice, que Dios le dejò vivir hasta aquel tiempo, à fin que los hombres supiessen qual havia sido antes de su caìda; denotando, que una caìda tan escandalosa havia sido precedida de algunos desordenes de costumbres. Assi entiende la mente de San Hilario: respondiendo en el numero siguiente, que el Santo, por vivir entre Arianos, no se hallaba en estado de informarse bien de la verdad: y que à lo menos no se puede negar, que no estuvo bien enterado de la vida que Osio tuvo antes de comunicar con Ursacio, si (como juzga Ceillier) supuso algun desorden en las costumbres; porque antes del Conciliabulo Sirmiense fue irreprehensible toda la vida de Osio, como prueba Ceillier.

78 Pero en vista de las expo-

po-

posiciones precedentes consta que las palabras de San Hilario no tienen el unico sentido en que las entendiò aquel Autor: y yo antepongo la inteligencia de Mendoza. La razon es, porque si sobre la blasphemia y delirio que el Santo atribuyò à Osio, huviera reconocido algun desorden de costumbres, se quejára de èl, y con razon, pues havia faltado en la doctrina Moral, y en la Catholica. En vista pues de que no se atreviò à quejarse de Osio *(de eo nihil queror)* podemos entender en su favor aquel texto, diciendo, que aun reconocida la caìda, mirò al modo con que se levantò, siendo reservado por Dios (entre los muchos que perseveraron en la ruina) para que el pronto arrepentimiento (expressado por San Athanasio) diesse testimonio à los hombres de la santidad en que viviò; pues lo comun es, que el que toda su vida viviò bien, se reduzca (si tiene algun desliz) al ajuste de la conciencia pura y delicada, en que por la gracia de Dios se conservò.

*QUE OSIO NO MURIO EN Cordoba, sino en el Oriente: y en el año de 357.*

79 Tambien es buen modo de mostrar la ficcion de Marcelino, probando que Osio no volviò de Sirmio à España: en cuya suposicion se desvanece la tragedia de su muerte en Cordoba en presencia del Vicario de las Españas.

80 Acerca del regresso de Osio à España, solo Philostorgio le expressa con terminantes voces: *Osium quidem in Diœcesim suam Cordubam Hispaniæ reversum sedem suam repetiisse*, lib.4. num.3. Pero assi como no estuvo bien informado, atribuyendo alli à Osio la subscripcion contra San Athanasio, del modo que la propone en el Papa Liberio; assi tampoco lo estuvo, quando afirmò la vuelta de Osio à España: y contra su testimonio, y el de los Luciferianos, opondrèmos el de los Griegos, que en las Meneas refieren haver muerto en el destierro: Ἐν ἐξορίᾳ παρεπέμφθη. καὶ πολλὰ δυσχερῆ καρτερήσας, ἐν αὐτῇ τὸν βίον κατέλυσε, como se lee en el dia 27. de Agosto pag. 154. de la Edicion Griega de

Venecia año de 1673. que se guarda en la Real Bibliotheca de Madrid; esto es: *In exilium missus est: & cum multas molestias forti animo pertulisset, obiit in ipso exilio.*

81 Tilemont en el art. 9. dice, que se engañaron en afirmar que muriò en el destierro: pero como no convence lo contrario, antepondrèmos el testimonio de los Griegos, alegando contra el sentir de Tilemont el de Aguirre *tom. 2. Concil. Dissert. 2. excur. XI. num.* 172. donde dice, que muriò en Sirmio; por no ser creìble, que pudiesse volver à Cordoba en edad de ciento y un años, por tan vasto espacio de tierras y de mares, y despues de tantas persecuciones y tormentos. El Doctor Gomez Bravo se hizo cargo de la instancia del Benedictino *Navarro,* que opone el haver hecho Osio aquel viage en la edad de cien años; y consiguientemente le pudo repetir al otro año. Contra esto nota Bravo, que un año sobre ciento, equivale à muchos, en especial considerada la calidad de aquel año, que fue el mas duro y cruel, en virtud de lo que hicieron padecer al Santo Viejo.

82 Lo mas urgente es, que San Athanasio expressa la muerte de Osio en la Epistola *ad Solitarios*, la qual se escribiò al fin del año 357. ò principio del siguiente; segun prueba el nombrar en ella como vivo à Leoncio Obispo de Antiochia: *Leontius ille castratus, qui Antiochiae NUNC Episcopatum tenet*, pag. 812. y la muerte de Leoncio debe reducirse al fin del año 357. por pedirlo assi los hechos que en el sucessor Eudoxio refiere Sozomeno *lib. 4. cap. 12. y sig.* infiriendose lo mismo por el Concilio Ancyrano del año 358. tenido poco despues de la Pascua, segun su Synodica (exhibida por San Epiphanio, y en las Colecciones novissimas) el qual fue contra las turbaciones originadas por el mencionado Eudoxio, como Obispo Antiocheno: y en vista de que se tuvo antes del dia doce de Abril (en que cayò la Pascua en aquel año de 358.) es preciso reconocer la muerte de Leoncio (à quien sucediò Eudoxio) como acontecida en el año antecedente en los ultimos meses, v. g. Octubre, ò Noviembre, porque de otro modo no hay lugar para los sucessos de Eudoxio, esto es, para que estando

en

en Roma tuviesse noticia de la muerte de Leoncio; passasse à Antiochia; se introdugesse en aquella Silla; juntasse alli un Concilio; y se tuviesse otro en Ancyra antes del dia doce de Abril.

83 La commocion de sucessos tan públicos no permite decir, que los ignorasse San Athanasio: y asi es preciso reducir al fin del año 357. la Carta en que reconoce vivo à Leoncio; pues entonces ò muy à la entrada del año 358. podia ignorar su muerte, pero no despues de la Pascua. Y como alli mismo refiere la muerte de Osio, se infiere que este falleciò, en el año de 357. (en que comunicò con Ursacio en Sirmio) en el dia 27. de Agosto, en cuyo dia ponen los Griegos su memoria: y consiguientemente se demuestra que Osio no volviò à Cordoba, despues de haver comunicado en Sirmio con Ursacio y Valente.

84 Pruebase: porque aquella comunicacion fue estando el Emperador en Sirmio, segun afirma Philostorgio *lib.4. cap.3.* y Constancio saliò de Roma para el Ilyrico en el dia quarto de las Kalendas de Junio, (que fue el dia 29. de Mayo) como escribe Amiano Marcelino en el *lib. 16. junto al medio.* No pudo pues llegar à Sirmio (donde immediatamente le expressa Marcelino) hasta Junio del mismo año 357. Despues de esto fueron los combates para rendir la fortaleza de Osio: y consiguientemente no huvo tiempo para que antes del 27. de Agosto se restituyesse desde Sirmio à Cordoba, tan distantes entre sì, como los dos angulos del Oriente y Occidente de la Europa. Mucho menos huvo lugar, para que no solo llegasse à Cordoba, sino que fuesse convocado alli Gregorio, y concurriesse, segun inventaron los Sectarios. Resulta pues, que Osio muriò en Sirmio, ò cerca de alli, y no en España.

85 Confirmase por el mismo hecho de referir su muerte San Athanasio en el año de 357. pues haviendo fallecido Osio à fin de Agosto del expressado año, no havia lugar para que tan brevemente llegasse à oìdos del Santo aquella noticia, si el transito huviera sido en Cordoba: porque en aquel año se hallaba el Santo retirado en lugar oculto del Oriente; y aun muerto Osio en Sirmio es necessario suponer que tenia San Atha-

Athanasio quien le noticiasse las cosas de aquel gran Prelado, por lo mucho que le alentaba su proteccion: pero desde Cordoba no podia llegar tan presto la noticia al Oriente.

86 En esto queda ya probado el año de su fallecimiento, que fue el expressado de 357. y no el señalado por Baronio (à quien otros han seguido) poniendole 3. años despues, en el siguiente al Concilio Ariminense, esto es, en el de 360. El fundamento para aquella opinion fue la Carta del Vercelense à Gregorio Betico, en la qual se menciona la resistencia de este contra Osio, y contra los que cayeron en el Concilio Ariminense, tenido en el año de 359. y por tanto fue posterior aquella Carta al referido año de 359. en que vivia Osio, segun se vè por la oposicion que despues de aquel Concilio se menciona en la Carta referida.

87 Pero cessa el argumento, respondiendo que la Carta del Vercelense solo nombra la resistencia de Gregorio à Osio, sin decir que fuesse *despues de aquel Concilio*: pues esto solo apela sobre que San Gregorio no se quiso mezclar con los caìdos en tal Synodo. Escribiòse aquella Carta despues del año 359. y como dos años antes havia sido la comunicacion de Osio con Ursacio y Valente; pudo Gregorio participar à Eusebio la resistencia que hizo à Osio, por haver comunicado con aquellos Obispos; y pudo tambien referirla el Vercelense como cosa sucedida dos ò tres años antes; pues lo futuro es lo que no podia historiarse; mas lo passado, bien pudo incluirse en las dos Cartas.

88 Otro argumento pone Baronio acerca del año de la muerte de Osio, tomandole de la Oracion I. de San Athanasio *contra Arianos*, en que dice menciona à Osio como difunto: y expressando alli el Santo, que havian passado treinta y seis años desde la condenacion de los Arianos, resulta haverse escrito aquella Oracion en el año de trecientos y sesenta y uno (que es el 36. sobre el 325. del Concilio Niceno, en que Ario fue condenado por la Iglesia) y consiguientemente no passò la vida de Osio de aquel año 361. [Asi sobre el año 357. num. 37.]

Es-

89 Este argumento no prueba contra nosotros, pues no decimos que viviesse Osio despues del año 361. sino que muriò tres años antes. Y prescindiendo de esto es ineficàz, por no constar que San Athanasio mencione en aquel Escrito à Osio como muerto: antes bien Pagi [ sobre el año de 357. num. 11. ] dice, que le supone vivo. Yo no hallo cosa que convenza lo uno, ni lo otro: pero si aquella Obra fue escrita por el Santo, en el año de 356. ( segun escribe Tilemont en el Tomo 6. nota 1. *Sur les Ariens*, y en el Tomo 8. nota 75. *Sur S. Athan.* citando para el mismo año à Pétavio, Bolando, y à los Padres de San Mauro) en esta suposicion vivia Osio, pues no muriò hasta el año de 357.

90 Ni urge el que desde la condenacion de los Arianos refiera San Athanasio 36. años: pues ò hay yerro en este numero, ò no se ha de entender la condenacion hecha en el Niceno, sino la del Synodo Alejandrino contra Ario, segun escribe Pagi sobre el año 315. num. 6. y sobre el 357. num. XI. donde insiste en que el Santo dictò en el año de 356. la *Encyclica à los Obispos de Egypto y de la Lybia* (que es la Oracion primera *contra Arianos*) y rebajando 36. años del 356. resulta que el Concilio Alejandrino contra Ario, incidiò en el de 320. ò en el siguiente: y este Synodo de casi cien Obispos es el segundo Alejandrino contra Ario, del qual hablò San Athanasio.

91 Pero si alguno pretende insistir en el Niceno, por quanto el Santo nombra *Ecumenico* al Synodo; dirèmos, que ni aun assi se convence haver escrito aquella Obra en el año de 361. sino en el de 356. porque el numero de los 36. años apela sobre aquel en que *fueron declarados hereges* Ario y sus Sectarios: y esto corresponde al tiempo del Patriarca de Alejandria San Alejandro, en el Synodo segundo Alejandrino. Lo que añade San Athanasio mencionando el Synodo *Ecumenico*, se entiende del tiempo en que la Iglesia universal *los excluyò de su gremio*: pues assi lo permite el texto Griego, como previene Tilemont en la primera nota sobre los Arianos. Las palabras del Santo son: *Ante trigesimum sextum annum hæretici declarati sunt, & ab Ecclesia summoti judicio Synodi œcumenicæ*: (*contra Arianos*

*Orat.1.pag.*305.) esto es, que los Arianos *fueron declarados hereges treinta y seis años antes* [por San Alejandro] *y que estos mismos fueron despues excluìdos de la Iglesia por el Concilio universal* Niceno. En esta conformidad se evitan grandes dificultades, como advierte Tilemont: y de todo resulta, que por el argumento de Baronio no se prueba viviesse Osio en el año de 359. ni que huviesse muerto en el año en que San Athanasio escribiò la Oracion primera *contra Arianos.*

## *CHRONOLOGIA DE LA Vida de Osio, y su Epilogo.*

92 La muerte de Osio fue teniendo ya ciento y un años de edad, segun expressa San Isidoro: *Post centesimum primum annum.* San Athanasio afirma, que era *centenario,* quando el cruel Emperador Constancio le atormentò, para obligarle à comunicar con los de su faccion: *Neque senectutem hominis jam centenarij inhumanus ille respexit.*(ad Solitarios pag.841.) Sulpicio, citando à San Hilario dice, que passaba de cien años, como vimos en el num.56. Era pues de ciento y un años, quando flaqueò en Sirmio en el año de 357. por Julio, con poca diferencia de dias. En aquel mismo año falleciò (segun probamos por la Carta de San Athanasio) siendo su transito en el 27. de Agosto, en que los Griegos celebran su memoria. Fue pues su nacimiento cerca del año de *docientos y cinquenta y seis,* desde el qual al 357. vàn los ciento y un años.

93 San Phebadio, en el fin del libro contra los Arianos, parece que no le diò mas que noventa años. Pero se puede conciliar con los demàs, diciendo que no hablò de la edad natural, tomada desde el dia del nacimiento; sino de la moral, esto es, desde que tuvo uso de razon suficiente para conocer con firmeza los mysterios de la Religion. La razon es, porque su assunto es ocurrir al argumento en que los Arianos proponian à su arbitrio el sucesso de Osio en Sirmio: à lo que responde, no hacer fuerza: pues ò siempre (dice) errò; ò ahora yerra, si cree cosa diversa de lo que antes creyò. Sobre lo qual añade, que si por espacio de casi noventa años creyò mal; no podia creer fuesse bueno su sentir

tir

tir despues de noventa años: *Si nonaginta fere annis malè credidit, post nonaginta illum rectè sentire non credam*: en lo que parece alude à los años en que tuvo discernimiento de lo que creìa, los quales son menos que los de edad natural: y por tanto puede conciliarse San Phebadio con los Padres citados.

*94* A los treinta y ocho años de edad fue consagrado Obispo, muy cerca del año 294. de Christo, segun prueba San Athanasio, quando en la pag. 837. afirma, que passaba de sesenta años de Obispado, al tiempo que los Arianos instigaron al Emperador Constancio, para que le persiguiesse: *Neque quod sexagesimum annum & eo amplius in Episcopatu agebat respexerunt.* Fue esto en el año de 355. despues del dia seis de Julio, pues San Athanasio supone ya desterrado à San Liberio (*Profligavimus in exilium Romanum Pontificem*) y si en aquel año passaba Osio de sesenta años de Obispado (esto es, si tenia 61.) resulta fue consagrado muy cerca del 294. de Christo: y no en el de 296. ni à los 40. años de edad, como escribiò Gomez Bravo, recurriendo al año de 357. (en que reconoce escrita la Carta de San Athanasio) porque no se ha de mirar para esto al año en que el Santo escribiò, sino al del sucesso, en que señalò la antiguedad de ordenacion: y aquel sucesso no correspondiò al año de 357. de la Carta, sino al de 355. en que fue la persecucion, sin duda alguna, como muestran los hechos que desde entonces se siguieron hasta el año de 357.

*95* Pagi sobre el año de 305. num. 5. no solo se equivocò en aplicar aquel computo al año de 357. sino que no teniendo buena edicion, entendiò hablaba San Athanasio del año en que Osio confessò la Fè: *Sexagesimum annum & eo amplius à confessione agebat.* No lo escribiò assi el Santo, sino como nosotros ponemos sus palabras, *in Episcopatu agebat*, pues assi consta por el texto Griego: ὔτε τὸν χρόνον τῆς Ἐπισκοπῆς, ὅτι ἑξήκοντα ἔτη ϗ πλεῖον ἔχει ἐν αὐτῇ: lo que traducido literalmente dice: *Neque* [*reveriti sunt*] *tempus Episcopatûs, quoniam sexaginta & amplius annos habebat in eo*: y assi habla claramente del tiempo del Obispado.

*96* De aquella mala leccion

cion resultò otro yerro en Pagi, pues redujo la confession de Osio al año de 296. y no sin alguna inconsequencia: pues alli mismo arguye, que el Concilio de Eliberi no se tuvo en el año de 296. por quanto en aquel año no huvo ninguna persecucion, y sus Canones la denotan. Pues si entonces no huvo *ninguna persecucion*; cómo confessò Osio la Fè en aquel mismo año?

97 Lo mas autorizado es no poner su confession pública antes del 303. en que no consta persecucion en Cordoba: pues sobre no tener Pagi documento legitimo à su favor, se vè en otro estrecho de afirmar, que desterrado Osio de España en el año de 296. volviò à ella antes del Concilio de Eliberi, à que assistiò: todo lo qual se evita, diciendo, que hasta despues de el Concilio de Eliberi no saliò de España, hecha antes la confession pública de la Fè en la persecucion de Maximiano; en la qual afirma el mismo Osio (en la Carta à Constancio) que fue uno de los Confessores de Christo: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano*: y de aqui se excluye con fuerza el recurso de Pagi, que no hallando persecucion pública en el año de 296. recurriò à la particular de algun Juez: lo que se excluye por las palabras de Osio, que expressando la persecucion *movida por Maximiano*, denota la pública, efectuada en virtud de decreto Imperial; y assi no hay lugar à colocar la confession en persecucion privada, ò particular.

98 Despues del Concilio de Eliberi, y de la Confession de la Fè, saliò Osio de España, ò desterrado por el Pretor, ò conducido por alguna necessidad. Lo cierto es, que en el año de 313. se hallaba en Italia en la comitiva del Emperador Constantino; sin que volviesse à España, hasta despues del Concilio Niceno, o acaso hasta que muriò aquel Emperador en la Primavera del 337.

99 Segunda vez le hallamos fuera de España, teniendo fundamento para reconocerle en Roma en el año de 341. assistiendo alli al Concilio tenido en favor de S. Athanasio, segun escribe Tilemont Tomo 7. art. 6. en las Memorias de Osio: y añade, que tambien se hallò presente, quando en el año de 345. tra-

tò

tò San Athanasio con el Emperador Constante en Italia: y que Osio contribuyò no poco para obtener de aquel Principe la convocacion del Concilio Sardicense, tenido en el año de 347. Lo mismo escribiò *Ceillier*, à excepcion de la assistencia al Concilio Romano en el año de 341. la qual no mencionò en Osio, acaso por no descubrir bastante fundamento: y por lo mismo tampoco la expressamos nosotros en su Vida. La presencia de Osio en Italia, al tiempo que San Athanasio tratò alli con el Emperador Constante (cerca del año 345.) consta por el mismo Santo *en el principio de su Apologia al Emperador Constancio*, donde haciendose cargo de la calumnia que le impusieron los Arianos, fingiendo que havia hablado mal de Constancio, quando el Santo se viò con su hermano Constante en Aquileya; responde, que no solo Dios era testigo de ser aquello falso, sino tambien los hombres, pues nunca (dice) hablè solo con el Emperador, sino estando presente el Obispo de la Ciudad donde residia, y otras personas, con las quales se entraba en su audiencia, y con las quales salia, como pudieran testificar el Obispo de Aquileya, el de Padua, el de Verona, el de Milàn, y mas plenamente Osio: *Et plenam ejus rei historiam Pater Hosius docere posset*, pag. 675. De aqui se infiere, que Osio se hallaba por aquel tiempo en Italia; pues de otro modo no pudiera testificar las conversaciones que San Athanasio tuvo con el Emperador Constante en las Ciudades mencionadas.

100 El influjo que tuvo sobre la convocacion de el Concilio Sardicense, fue estando en Milàn el Emperador, donde vino San Athanasio, llamado por Constante, y dice, que algunos Obispos le hicieron escribir à su hermano Constancio sabre la celebracion de aquel Synodo, como expressa alli el Santo, pag. *676.* Entre los citados Obispos uno era Osio, à quien expressamente se atribuye el influjo, sobre que se tuviesse aquel Concilio, en el Decreto de los Arianos congregados en Sardica, que se conserva entre los fragmentos de San Hilario: *Julius urbis Romæ Episcopus, Maximus, & Osius, ceterique complures ipsorum, Concilium apud Sardicam fieri ex Imperatoris begnitate sumpse-*

*ferunt*, col. 441. edit. Parif. 1605.

101 Lograda la convocacion de el Synodo General, passò Osio à las Galias, donde estaba el Emperador con San Athanasio, y de alli caminaron à Sardica, como refiere el Santo pag. 676. Fue esto en el año de 347. en el Consulado de *Rufino*, y *Eusebio*, y corriendo el *año once* despues *de la muerte de Constantino*, como refiere Socrates *lib.* 1. *cap.* 20. y haviendo fallecido aquel Emperador en el dia 22. de Mayo del 337. se infiere, que despues del referido dia se tuvo este Concilio en el año de 347. pues solo desde el 22. de Mayo en adelante corria el año undecimo de su muerte. De aqui resulta, que Osio no fue convocado para el Concilio Sardicense, hallandose en España (como escribiò Gomez Bravo) sino que antes de aquel año residia en Italia, donde acompañò à San Athanasio en las audiencias que tuvo con el Emperador, y donde le moviò à la convocacion, estando en Milàn. Haviendo pues llegado à Italia San Athanasio en el año de 341. y passado à Milàn en el quarto año siguiente (como escribe en su Apologia pag. 676.) se infiere, que en el año de 345. y aun antes se hallaba Osio en Italia.

102 Despues del 347. se restituyò à su Iglesia de Cordoba, concluido el Concilio Sardicense. Assi consta por el Libelo Synodico, que refiere el Synodo tenido por Osio en Cordoba en confirmacion del de Sardica: y esta es la segunda vez en que volviò à España, contandose cada una por un Concilio Ecumenico, presididos por èl, como fueron el Niceno, y el Sardicense.

103 Mantuvose en quietud algunos años, en los quales sobrevinieron las novedades de la muerte del Emperador Constante en el año de 350. y otra no menos funesta, de que su hermano Constancio se hiciesse Señor del Occidente en el año de 353. en que venciò à Magnencio en el dia diez de Agosto, con cuyo triunfo quiso vencer tambien à los Catholicos, obligandolos à subscribir contra San Athanasio, por medio de un Decreto publicado à este fin. El Papa San Liberio, deseoso de ocurrir à estos males, enviò à Arles sus Legados, pretendiendo la convocacion de un Concilio: pero el efecto fue tan contrario al deseo, que los Legados Pontificios se pusieron

ron de parte de los Arianos contra San Athanasio. Entonces, esto es, en el año de 354. escribiò el Papa à Osio la Carta puesta por Baronio en sus Anales en el año de 353. num. 19. y reducida mejor por Tilemont, y Ceillier, al año siguiente de 354.

104 Desde aquel año manifestò Osio nuevo zelo y solicitud por la Fè, escribiendo à todos los principales Obispos en orden à la detestacion del Arianismo, y exortandolos à sufrir la muerte antes que desamparar la verdad. [*Athanas. pag.* 841.] Assi lo practicaron muchos, y especialmente el Papa San Liberio, y San Hilario, que no queriendo condescender con el depravado intento de condenar al inocente, segun pretendia la faccion del Emperador en el Concilio de Milàn del año de 355. tenido antes del 25. de Mayo (como escribe alli Pagi) escogieron ser desterrados, antes que faltar à la justicia. De hecho fueron à su destierro en el mismo año, siendo Consules *Arbecion*, y *Loliano*, como afirma Sulpicio lib. 2.

105 En este mismo año de 355. empezaron los combates, que contra Osio hicieron los Arianos, despues del destierro de San Liberio, segun expressò San Athanasio. Envióle à llamar el Emperador, que en aquel año se hallaba en Milàn, como manifiestan varias Leyes alli firmadas, y lo refiere tambien Amiano Marcelino lib. 15. Fue allà Osio, no obstante su ancianidad, pues contaba ya noventa y nueve años: y esta es la *tercera vez*, que saliò de España: haviendose vuelto luego, por la eficacia con que disuadiò al Emperador de sus malos intentos, como propusimos en el num. 35.

106 Viendo los Arianos malogrado aquel tiro, encendieron con mas fuerza el animo del Emperador, para que disparasse contra el Venerable anciano una Carta, llena de fuego en las amenazas de que iba cargada, por si no alcanzaban las blanduras y alhagos que tambien llevaba. Mas como la fortaleza de Osio estaba edificada sobre la peña viva de la Fè (como escribe San Athanasio pag. 858.) no pudieron derribarla: antes bien despidiò de sì en el mismo año de 355. aquellas flechas de oro con que cada letra de su Carta pudiera haver arruinado las maquinas de los Arianos, si el

in-

infierno no huviera ſubminiſtrado nueva protervia. Encendieron al Emperador en odio contra los Eſpañoles, diciendole, que no ſolo Oſio, ſino otros Obiſpos de ſu Nacion eran del miſmo ſentir contra Ario, y que debia ſolicitar firmaſſen contra Athanaſio. Hizolo aſsi el protector de la heregia, al fin del año 355. ſegun ſe infiere en viſta de que hallando conſtantes à los Eſpañoles en no condenar al inocente, ni apoſtatar de la Fè, enviò à llamar à Oſio (caudillo y fautor de todos) en el año de 356. cerca de la Primavera: lo que ſupone haver incidido en el fin del año precedente las coſas referidas.

107 Viendo el Emperador la conſtancia de Oſio, y que por èl perſeveraban firmes otros muchos Obiſpos Eſpañoles, deſterrò à eſtos, y à otros, como eſcribe San Athanaſio: *Tot Epiſcopos ex Spania, & aliis regionibus, in exilium deportari*, pag. 842. No perdonò ni al miſmo Oſio, pues llamandole, le tuvo deſterrado en Sirmio un año entero. Eſta fue la *quarta vez*, que por cauſa de la Fè ſaliò de Eſpaña, en el año de 356. por la Primavera. Aſsi conſta por San Athanaſio, quando dice: que eſtuvo un año entero deſterrado en Sirmio: *Pro exilio detinet illud integrum annum Sirmij*, pag. 841. Eſte año de deſtierro ſe cumpliò en el de 357. en que Oſio condeſcendiò en tratar con Urſacio, y Valente deſpues del mes de Mayo: y conſiguientemente llegò à Sirmio en el año de 356. deſpues del expreſſado mes.

108 Eſta fue la ultima ſalida que Oſio hizo de Eſpaña: pues como ya probamos, muriò en el miſmo año de 357. ſin haver podido reſtituirſe à ſu Igleſia. Alli fue donde ſe ablandò à tratar con los Obiſpos fautores de los eſcandalos; aunque ſolo *ad tempus*, y *ad horam*, para tomar aliento, y redimir la vejacion en el peligro de vida, que el tormento amenazaba à los canſados miembros de una edad mas que centenaria. Tampoco fue en materia inhoneſtable, como ſe viò en el num. 50. y aunque lo huvieſſe ſido, conſta ſu retratacion y penitencia, por teſtimonio no menos que de San Athanaſio, con quien concuerdan S. Epiphanio, y N. P. S. Auguſtin. Sabiendo pues, que la penitencia hace revivir en los juſtos las obras de virtud, que pre-

precedieron à la caìda; no tenemos lugar para dudar, que en el fin del Venerable Osio reflorecieron todas las obras de virtud, que atheforò en su vida desde los primeros passos à los ultimos. Y haviendo sido heroycas sus acciones, pudiera la Santa Iglesia de Cordoba solicitar su culto, sirviendola de egemplar la práctica de la Iglesia del Oriente, que le celebra Santo, y erige Templos à Dios con su nombre: pues la detencion que el Occidente ha tenido en colocar su memoria entre la de otros Santos, provino del libelo infamatorio de los Luciferianos (que ponemos en el Apendice 2.) de que ya nadie duda ser mendacissimo, y denigrativo de los Catholicos, como se vè en las calumnias de San Hilario, y de San Damaso. Debe pues prevalecer el testimonio de San Athanasio, que le trata de *Santo* aun despues de referir su condescendencia.

109 Ni se debe omitir el egemplar de San Martin, referido en el num. 50. ni el del Papa San Liberio: pues de este afirma San Athanasio, que flaqueò despues de dos años de destierro, y que por miedo de la muerte subscribio [p.837.] Entre los fragmentos de San Hilario hallamos cosas no menos graves de este Papa, que quanto puede acriminarse sobre la flaqueza de Osio. San Geronymo en el cap. 97. de los Varones ilustres, tampoco dissimulò la caìda de Liberio: y con todo esso se lee entre los Santos, por la generosidad con que resarciò su deslìz. Sabiendose pues por San Athanasio la penitencia de Osio, con que estando para morir detestò, y anathematizò à los Arianos; no solo queda vindicada su fama (aun en caso de que la caìda huviesse sido grave) sino que con aquella ultima voluntad diò nueva vida à las acciones heroycas de virtud, conviene à saber, à la firmeza de Fè con que delante de el Pretor Gentil confessò el nombre de Jesu Christo nuestro Bien: à la tolerancia con que sufriò las penas, que dejaron señales en su cuerpo: al destierro con que primera vez fue separado de su Iglesia, por no querer faltar à la verdad: à la mansedumbre y benignidad Sacerdotal, con que ablandò el animo del Emperador Constantino, para que mitigasse el castigo de los reos Donatistas: à los passos que diò por bien de la Iglesia universal, sufriendo

do la fatiga de prolongadissimos viages: al zelo con que defendiò el dogma, y la disciplina de la Iglesia en tantos Concilios en que se hallò, siendo proclamado Padre de los Obispos y Synodos, como quien era Gefe, voz, y alma de lo que se debia establecer: à la caridad con que afirma S. Athanasio haver socorrido à todas las Iglesias, y pobres, que se valieron de èl [p. 704.] à la solicitud de conservar pura la doctrina Catholica, y confirmar en ella à los Obispos, escribiendo Cartas para alentarlos à sufrir la muerte, antes que faltar à la verdad: al zelo verdaderamente pastoral con que escribiò al Emperador Constancio, disuadiendole de los perversos intentos de los hereges: à la invicta constancia de no condescender jamàs en condenar al inocente, que era perseguido por la Fè: al martyrio del destierro, tormentos y molestias que le hicieron padecer en una edad mas que centenaria, cuya debilidad no impidiò, que su animo fuesse superior à todo por un año: y en fin, si al cabo de tanta ancianidad tuvo algun indicio de la flaqueza humana, no fue mas que por un ligero espacio, dando Dios luego al mundo prueba de que corria por su cuenta la manutencion de un Prelado, que havia sido como Coluna, y Atlante de la Iglesia; pues por tanto decretò, que muriesse como havia vivido, anathematizando en el ultimo aliento à la heregia.

## HYGINO.

*Desde cerca del* 358. *hasta cerca del* 388.

110 Luego que se supo en Cordoba la muerte del grande Osio, fue electo en su lugar *Hygino*, ò Adygino, à quien Sulpicio reconoce por Obispo de esta Iglesia, en el fin del lib. 2. de su Historia. El tiempo de su consagracion fue muy cerca del año 358. ò en este mismo, segun prueba la Chronologia de Osio: pues muerto éste en el 27. de Agosto del 357. huvo lugar para que llegasse à España la noticia en aquel año, y consagrassen sucessor en el siguiente.

111 A esto mismo conspira el progresso de la historia; pues luego que naciò la secta de Prisciliano, se opuso à ella Hygino: y haviendo empezado aquella heregia en el año de

de 379. siendo Consules *Ausonio*, y *Olybrio*, segun el Chronicòn de Prospero; resulta, que por entonces se hallaba Hygino presidiendo en Cordoba, como se verifica, reduciendo su consagracion al año 358. Añadese, que en el año de 387. era Hygino muy anciano, como luego dirèmos. No pudiendo pues reconocerle electo en Cordoba antes del 357. en que vivia Osio, debemos colocar su Epoca muy cerca de aquel año, para salvar la ancianidad que en el de 387. le atribuye San Ambrosio.

112 Tuvo este Prelado la gloria de haver sido el primero que descubriò è impugnò publicamente la heregia de Prisciliano, como testifica Sulpicio: *Primus omnium insectari palam haereticos coepisset*. Empezò aquel feo Heresiarca à sembrar sus maldades en el año de 379. y como era sobresaliente en nobleza, riquezas, y eloquencia, pervirtiò à muchos, no solo de la plebe, sino del orden Sacerdotal. Entre estos huvo dos Obispos, llamados *Instancio*, y *Salviano*; los quales adoptaron los errores de Prisciliano, con tanta tenacidad, que se conjuraron para defenderle. No sabemos de què Iglesias eran Obispos. Algunos los reducen à la Betica: pero parece mas probable, que eran Lusitanos, en vista de referir Sulpicio, que haviendo llegado la noticia de aquella mala doctrina à Hygino de Cordoba, vecino, ò confinante con ellos, al punto diò parte à Idacio, Metropolitano de Merida, el qual empezò à proceder contra Instancio, y sus compañeros: * Y esto prueba, que eran sus sufraganeos, Obispos de la Lusitania, no de la Betica: ya por haver acudido à èl Hygino, y ya por el efecto de proceder Idacio contra ellos: pues el modo mejor de salvar todo aquello, es suponiendo que Idacio era Metropolitano de los reos: en cuya suposicion hay respuesta que aquiete al que pregunte, por què Hygino diò cuenta al Obispo de Merida, y no al de Sevilla: y por què actuò en la causa el



(*) *Nonnulli Episcopi depravati: inter quos Instantius & Salvianus Priscillianum non solum consensione, sed sub quadam etiam conjuratione susceperunt. Quo Adyginus Episcopus Cordubensis ex vicino agens comperto, ad Idacium Emeritae aetatis* (lee *Civitatis*) *Sacerdotem refert. Is verò sine modo & ultra quam oportuit Instantium, sociosque ejus lacessens &c.* Sulp. lib. 2. hist. pag. 171. edit. Antuerp. 1574.

Emeritense. Tambien se verifica la vecindad, ò confin, de los Obispados, sin recurrir à que Instancio y Salviano fuessen Beticos; pues Cordoba confinaba con Merida, sin tener Silla en medio. Demàs de esto sabemos por el mismoSulpicio, que aquellos dos Obispos consagraron à Prisciliano por Obispo de Avila, Iglesia de la Provincia Emeritense: y assi todo conspira à una misma Provincia.

113 El excesso con que Idacio de Merida procediò contra los Sectarios, encrudeciò la herida en lugar de sanarla. Nuestro Hygino, que havia empezado à labrarse una corona de honor por la delacion de los Priscilianistas, tegiò otra de ignominia, passandose feamente al partido de los enemigos, y comunicando con ellos. Tuvose un Concilio en Zaragoza, para ocurrir à los daños que amenazaban: y aunque los reos no se atrevieron à concurrir, dieron los Padres sentencia contra ellos, condenando à los Obispos Instancio y Salviano, y à Elpidio y Prisciliano, legos, juntamente con todos los que comunicassen con ellos, en cuyo numero entraba con especialidad el Obispo Hygino, de que tratamos, por haverlos recibido à su comunion, dejandose engañar de sus astucias. La intimacion de la excomunion de Hygino, fue encomendada à Ithacio, (Obispo de Osonoba en la Provincia Emeritense) juntamente con la publicacion de lo decretado en el Concilio, como dice expressamente Sulpicio: *Maximeque Hyginum extra communionem jaceret; qui cum primus omnium insectari palam hæreticos cœpisset, postea turpiter depravatus in communionem eos recepisset.*

114 Las muchas cosas, que luego se siguieron, no son de este lugar, por no tocar à Hygino, mas que el destierro que se referirà. Vease el Tomo 6. sobre el Concilio I. de Toledo.

115 En el Libelo de los Luciferianos Marcelino y Faustino, hay mencion de un Presbytero de su secta, llamado *Vicente*, el qual fue perseguido por los Obispos Hygino, y Lucioso, Autores segun alli refieren de las crueldades que mencionan: *Egregij & Catholici Episcopi Luciosus, & Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt.* Este Hygino parece ser el mismo de que vamos hablando: assi por con-

ve-

venirle el nombre, y el tiempo; como por decirse alli que la persecucion se moviò contra el Presbytero Vicente, concitando contra èl al Prefecto de la Betica (de cuya jurisdicion era Cordoba, y acaso residia alli) En esta suposicion sabemos, que Hygino no era Luciferiano, sino perseguidor de aquella secta. Con que le podemos aplicar las dos acciones de contradecir à los Luciferianos, y à los Priscilianistas, que le huvieran ensalzado, si al fin no huviera cedido feamente, comunicando con la parte de Prisciliano.

116 En pena de este delito fue Hygino desterrado, segun se infiere de la Carta 56. de San Ambrosio, donde dice, que saliendo de Treveris, despues de la embajada à que le havia enviado Valentiniano (en el año de 387. despues de Pascua, como escribe Tilemont tom. 8. en el cap. 12. de los Priscilianistas) tuvo el disgusto de vèr que llevaban desterrado al Obispo Hygino, con tanta inhumanidad, que estando ya à las puertas de la muerte por su mucha ancianidad, no iba aun con vestido, sin que bastasse la representacion del mismo San Ambrosio para que proveyessen al anciano Obispo de las cosas necessarias: *Dolore percitus* (dice el Santo) *quod Hyginum Episcopum senem in exilium duci comperi, cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo convenirem comites ejus, ne sine veste, sine plumatio paterentur extrudi senem, extrusus ipse sum.* Las circunstancias del tiempo, nombre, dignidad, y destierro, muestran ser este el Hygino de que hablamos, y assi lo entendieron Tilemont, y Gomez Bravo. En cuya suposicion durò su Pontificado desde el 358. hasta el de 387. que son veinte y nueve años: pudiendose decir que sobreviviò muy poco, segun promete la ancianidad, y el mal tratamiento en el viage, y destierro, que en qualquiera parte donde fuesse (pues se ignora el lugar) tenia poco que hacer para acabar luego con la vida de aquel à quien en el año 387. afirmò San Ambrosio no le faltaba ya mas que el ultimo espiritu: *Cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus.*

117 Si fuera verdad lo que escribiò Francisco Maria *Florentinio,* debiera hacerse muy diverso concepto de este Obis-

po: pues en las Anotaciones previas à su Martyrologio dijo, *pag. 62.* que havia sido ilustre Confessor, y Antagonista de Prisciliano, y que fue desterrado por el Emperador Maximo, à causa de no querer comunicar con los Obispos que le seguian, citando para esto las palabras ya dadas de San Ambrosio. Pero yo creo, que se equivocò: pues el que no quiso comunicar con aquellos Obispos fue el mismo San Ambrosio, segun expressa el Santo en la clausula antecedente. Hygino persiguiò à Prisciliano en su principio: pero despues se puso de su parte, como afirma Sulpicio. Por esto le excomulgò el Concilio de Zaragoza: y à esto debe atribuirse el destierro, pues por aquel tiempo fueron otros desterrados por lo mismo, segun se lee en Sulpicio.

## GREGORIO,

*Vivia al fin del Siglo quarto.*

118 Poco despues del 387. en que digimos vivia Hygino, se halla mencion de otro Obispo de Cordoba, llamado *Gregorio*, en la Carta que anda en nombre de los Obispos *Cromacio*, y *Heliodoro*, escrita à San Geronymo.

119 Este monumento fue impugnado por Baronio como apocryfo, y casi generalmente escriben hoy lo mismo los Criticos modernos. Francisco Maria Florentinio examinò la cosa latamente, concluyendo que para persuadir la falsedad de aquella Carta no hay mas prueba que la autoridad de Baronio: porque quanto se incluye en aquel documento es verdadero, ò admite buen sentido.

Para mi assunto no es preciso esperar la decision de aquella duda: por ser indubitable, que aunque las Cartas de Cromacio, y de San Geronymo, que hoy existen, no sean originales; con todo esso tienen una tan venerable antiguedad, que pueden decirse muy cercanas al Siglo en que falleciò San Geronymo: segun se infiere de verlas antepuestas à los Martyrologios antiquissimos, llamados Geronymianos, conviene à saber en el *Lucense*, à quien *Florentinio* califica de ser el mas antiguo de la Iglesia Occidental; en el de San German Antissiodorense, reconocido por *Martene* con an-

antiguedad de mil años, *tomo 3. Anecdot. col.*1547. En el Epternacense, cuyo caracter se estampò al principio del Tomo 2. de Abril de *Acta Sanctorum*, y ha mil años que estaba hecha la copia. Prescindiendo pues de que la Carta citada por Casiodoro en nombre de Geronymo à Cromacio, y Heliodoro, sea la misma que hoy existe; no se puede dudar la gran antiguedad de estos documentos, pues del modo que hoy los tenemos se hallaban mas ha de mil años: y expressamente los supone existentes Walfrido Estrabon (Escritor del Siglo nono) diciendo en el fin del cap.28. *Hieronymus Martyrologium... per anni circulum conscripsit, ea occasione ab Episcopis Cromatio, & Eliodoro illud opus rogatus componere, quia Theodosius religiosus Imperator, in Concilio Episcoporum laudavit Gregorium CORDUBENSEM Episcopum, quod omni die Missas explicans eorum Martyrum, quorum natalitia essent, nomina plurima commemoraret.*

120 Aqui vemos mencionado à Gregorio de Cordoba, del mismo modo que le nombra la Carta de Cromacio, y Heliodoro à San Geronymo: y en virtud de estos documentos le colocamos en el Catalogo Cordubense, introduciendole despues de Hygino, muy cerca del año 388. en que fue vencido Maximo, y en el año siguiente passò Theodosio à Roma, y luego à Milàn, donde alabò la costumbre del Obispo de Cordoba Gregorio, que por tanto debe suponerse consagrado muy cerca del referido año, y no antes del 387. en que vivia Hygino: sino que depuesto éste antes de su destierro, eligiesse su Iglesia al sucessor.

121 La accion mas memorable de Gregorio fue la perpetuada en el documento referido: conviene à saber, que cada dia hacia commemoracion en los Divinos Oficios de los Martyres que havian padecido en aquel dia: costumbre tan laudable, que luego fue adoptada por la Iglesia; haviendola puesto por egemplar à los Obispos de Italia el Emperador Theodosio, que como Español pudo saber la práctica del Obispo de Cordoba en virtud de los Españoles que trataba: y en esta suposicion es gloria especial de la Santa Iglesia de Cordoba el que por ella em-

pezasse el uso del Martyrologio, à lo menos entre todas las del Occidente.

Ignorase el tiempo del Pontificado de Gregorio, por no haver documento, ni certeza sobre el sucessor.

*TRATASE DE ISIDORO.*

122 Sigeberto Gemblacense, Escritor del principio del Siglo doce, expressa otro Obispo de Cordoba, nombrado Isidoro en el cap. 51. *de Script. Eccles.* por estas palabras: *Isidorus Cordubensis Episcopus, scripsit ad Orosium libros quatuor in libros Regum*: y como Orosio floreciò al principio del Siglo quinto, parece que por entonces vivia tambien este Obispo: y de hecho le reduce Trithemio en su cap. 120. al año de 420. segun lo qual fue Isidoro sucessor de Gregorio.

123 Aquella antelacion de tiempo en que Isidoro de Cordoba se supone antes que el Hispalense, fue ocasion de que Trithemio diesse al primero el titulo de *Senior*, y que Sigeberto intitulasse *Junior* al segundo [*cap.* 55.] como tambien le intitulò Trithemio [*cap.* 232.] De estos passò la especie à otros Escritores: y tal vez se aplica tambien el distintivo de *Junior* à Isidoro Pacense, como quien fue menos antiguo que San Isidoro. Assi lo practicò el Obispo de Oviedo Don Pelayo, como veràs en el tom. 4. pag. 200. Assi tambien lo refiere Don Nicolàs Antonio [*lib.* 5. *Bibl. Vet. num.* 109.] hablando de Fr. Juan Gil de Zamora, Franciscano, el qual (dice) no reconociò mas que dos Isidoros, dando al Hispalense el dictado de *Senior*, y al Pacense el de *Junior*.

124 Esto es lo que parece mas razonable, en caso de querer distinguir à los Isidoros por recurso à los dictados de Mozo y Viejo: pues dado que huviesse otro Cordobès, Escritor; no puede ocasionar confusion, por no existir su Obra, ni ser de la materia que historiaron los otros. Aun supuestos los tres, debiera recurrirse al dictado de sus Iglesias, antes que al de Senior, y Junior; porque estos distinguen bien al primero del segundo, mas no al segundo del tercero, en virtud de que ambos son Mozos en comparacion del mas antiguo. Sigeberto, y despues Trithemio, pudieron contentarse con aquellos dos titulos, por quan-

quanto no conocieron al tercer Isidoro: pero nosotros debieramos recurrir à los tres dictados de Cordubense, Hispalense, y Pacense, en lance que se pueda recelar equivocacion; aunque hoy no es de temer, por no existir los quatro libros que atribuyen al de Cordoba los Autores citados, diciendo que eran sobre los libros de los Reyes, y que los dedicò à Orosio, Presbytero Español, como añade Trithemio. Sigeberto no declara tiempo, ni dice que este Orosio fuesse el Español, discipulo de nuestro Padre San Augustin: y assi por èl no podemos determinar el tiempo en que floreciò el Obispo de quien se trata; pues el mismo Sigeberto nombra en el cap. 55. à Orosio, diciendo, que San Isidoro le dedicò el libro *de Significationibus nominum.* Este Orosio no pudo ser el que Trithemio refiere en Isidoro de Cordoba; porque el Orosio discipulo de nuestro Padre San Augustin, floreciò dos Siglos antes, que aquel à quien San Isidoro dedicò la obra de las *Alegorias*: y este era Obispo (segun prueba el dictado de *Domino sancto, ac reverendissimo fratri Orosio*, con que le trata San Isidoro) aquel era Presbytero. Hallandose pues en Sigeberto el nombre de *Orosio*, sin distintivo en los capitulos de los dos Isidoros, no puede deducirse por èl la edad del Cordobès: y si la exposicion sobre los libros de los Reyes estaba dedicada à Orosio, decimos que no existe: y assi hoy no puede confundirse Isidoro de Cordoba con los Escritos que tenemos bajo el nombre de Isidoro, ni se necessita el dictado de *Senior*, sino que sea para distinguir al Sevillano del Pacense, unicos Escritores de España con tal nombre.

125 Visto lo que se aplica à Isidoro de Cordoba en quanto al tiempo, dictado de Senior, y libros, resta examinar si hoy puede afirmarse que huviesse tal Prelado: y tengo por mas cierto el negarlo, diciendo que le introdujo en el mundo Sigeberto por equivocacion, segun empezò à probar Don Nicolàs Antonio *en el cap. 2. del lib. 3. Bibl. Vet.*

126 La razon es, porque haviendo escrito de Varones ilustres antes que Sigeberto otros muchos Autores, y entre ellos algunos Españoles; ninguno mencionò à Isidoro de Cordoba, siendo Escritor

tan antiguo, que se reduce al principio del Siglo quinto. Entre este y Sigeberto mediaron unos setecientos años, pues la muerte de Sigeberto fue en el de 1112. por lo que no pudo hablar originalmente de cosa tan remota de su tiempo. Tampoco pudo leerlo en San Geronymo, en Genadio, en San Isidoro, en San Ildefonso, ni en Honorio Augustodunense, que hablaron de Escritores Eclesiasticos, y ninguno mencionò tal Isidoro. Pues de donde tomò Sigeberto la memoria de aquel que no la tiene entre los Escritores de siete Siglos precedentes? Si los Españoles mas cercanos al Siglo quinto no conocieron à Isidoro de Cordoba; cómo le descubriò Sigeberto, siendo mucho mas moderno, y haviendo vivido en Lorena, y en Bravante, en tiempo de grandes turbaciones? Què texto alega en su favor? Què antiguo le favorece? Ninguno. Luego no siendo cosa de su tiempo, no tiene autoridad.

127 En fuerza de esta falta de apoyo escribiò Juan Alberto *Fabricio* ser creible, que Sigeberto introdujo por propria autoridad à Isidoro de Cordoba, que no es conocido en ningun otro Escritor: *Fieri potuit, ut Isidorum Cordubensem, quem omnes alij ignorant, Sigebertus effinxerit,* como escribe en la nota sobre el cap. 120. de Trithemio. Don Nicolàs Antonio recurre à que provino por equivocacion: pues entre los Sermones de nuestro Padre San Augustin se halla uno, que antiguamente se contaba el 35. *de Sanctis*, luego fue el 83. del Apendice, y hoy es el 208. en el Apendice de la Edicion de San Mauro. Alli se cita à San Ambrosio, y à Isidoro, en el num. 3. y viendo Sigeberto un Isidoro en obra atribuida à nuestro Padre San Augustin, tuvo fundamento para reconocer un Escritor de aquel nombre mas antiguo que San Isidoro de Sevilla, y que San Augustin. Pero esto và mal fundado: porque aquel Sermon no es de nuestro Padre, sino de Fulberto *Carnotense*, segun los Theologos Lovanienses: y las palabras que alli se citan de Isidoro, son del Hispalense en la obra *de Ortu & Obitu Patrum*, cap. 67. y assi cessa el inductivo de introducir ningun Isidoro mas antiguo, ò coetaneo con nuestro Padre San Augustin.

128 Imbuido Sigeberto de

de que huvo tal Escritor, pudo vèr la Obra que San Isidoro dedicò à Orosio; y confirmarse en aquel pensamiento por ser muy famoso el nombre de Orosio en la entrada de el Siglo quinto. Si acaso viò sueltas las *Quæstiones* de San Isidoro sobre los quatro libros de los Reyes (que se hallan en la Obra intitulada: *Mysteriorum expositio Sacramentorum*) ò si estaban juntas con las *Alegorias* dedicadas à Orosio; fue muy factible, que imaginasse un Isidoro coetaneo con el famoso Orosio; y le atribuyesse la Obra sobre los Reyes. Pero aquel Orosio fue algun Obispo del Siglo septimo, à quien solo pudo dedicar San Isidoro la Obra, que contiene su nombre.

129 Por alguno de estos principios pudo equivocarse Sigeberto, y con èl Trithemio, juzgando que huvo Escritor llamado Isidoro en la entrada del Siglo quinto. Pero para hacerle Obispo de Cordoba no descubro motivo de equivocacion: si no que acaso, mal escrito el dictado de *Carnotense* al margen del Sermon citado, leyesse *Cordobense*: y aunque esto no fuesse asi, no por esso debemos apoyar tal nombre, sino insistir en el dictamen de Fabricio, esto es, que le fingiò. El Padre Ceillier no diò plaza à Isidoro entre los Escritores Eclesiasticos del tiempo en que le puso Trithemio: y hablando en el tomo 17. del Comentario de los Reyes, y de las Alegorias de San Isidoro, confiessa no deberse aplicar à Isidoro de Cordoba, sino al Hispalense. Viendo pues, que nuestros mas antiguos Escritores, y los modernos Criticos, domesticos y forasteros, no reconocen tal nombre, ni dàn texto suficiente los que le suponen; no estamos obligados à admitirle.

130 Acerca de las ficciones pretendidas por el Chronicòn de Dextro en orden à Isidoro de Cordoba, consulte à Don Nicolàs Antonio, en el lugar citado, quien desee gastar el tiempo en ellas.

## ESTEVAN.

*Vivia al fin del Siglo quinto.*

131 Don Joseph Martinez Moreno, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Cordoba, escribiò un libro sobre el *origen de decir todos los dias el Martyrologio en el Oficio Divino*: y desde la pag. 160. en adelante puso un copio-

pioso Catalogo de los Obispos de Cordoba, en que no solo nombra siete antecessores de Osio, sino los sucessores de Isidoro. Nosotros nos contentamos con citarle: pues le desatendiò Gomez Bravo con razon, por ir todo fundado en piezas falsas.

132 Desde Hygino no tenemos noticia cierta de los Prelados hasta el año de 504. en que hallamos à *Estevan*, firmando con este nombre, y bajo el titulo de Obispo Cordubense en el Concilio quinto Romano del Papa Symmaco, tenido en el año de 504. segun Pagi: y en aquel año era Estevan tan antiguo, que firmò en sexto lugar entre docientos y diez y ocho Obispos: con que si subscribieron por antiguedades, era la de Estevan muy notable. Pero no solo no hay certeza en aquello, sino que parece no pertenecen las firmas à este Synodo, como previno Baronio sobre el año de 503. num. 9. Tampoco sabemos el motivo con que passò à Roma este Obispo de Cordoba: y assi la noticia se reduce à la firma: *Stephanus Episcopus Cordubensis subscripsi*, sin poderse afirmar, si volviò à su Iglesia, ò murió en Italia.

## AGAPIO I.

*Desde antes del 589. hasta cerca del 591.*

133 Desde el tiempo de la entrada de los Barbaros en España, hasta que los Godos se hicieron Catholicos, anduvieron las cosas tan turbadas, que no ha quedado vestigio ni aun de los nombres de los Obispos, que por entonces gobernaron esta, y otras Iglesias. Llegò en fin el tiempo de la frequencia de los Synodos, y en ellos vemos perpetuados los nombres de los que concurrieron: entre los quales el primero fue Agapio.

134 Assistiò este Prelado al Concilio tercero de Toledo en el año de 589. y firmò en el numero 29. de nuestra edicion en el tomo 6. pag. 148. precediendo à 33. Obispos: lo que supone alguna notable antiguedad.

135 Sus principios no fueron dentro del servicio de la Iglesia, sino en la Milicia secular, de la qual fue tomado para el orden Sacerdotal; siguiendose de alli algunos perjuicios: pues como no estaba enterado de las leyes Eclesiasticas, cometiò algunos yerros, encomendando à Presbyteros la ereccion de Altares en

en ausencia del Obispo, y la consagracion de Iglesias: lo que no debiò hacer, por ser acciones proprias del Pontificado, prohibidas à los meros Presbyteros; como declarò San Isidoro, y los demàs Padres del Concilio segundo de Sevilla en el titulo septimo, donde al mismo tiempo que refieren el hecho, disculpan al Prelado, reduciendo la accion à la ignorancia de la disciplina Eclesiastica, por haverse criado en la Milicia, y haver passado de repente al ministerio Sacerdotal: ***Statim à saeculari militia in Sacerdotale ministerium delegatum.*** De aqui se arguye bien contra los que le hacen Monge por profession: pues si desde el estado de *la* Milicia del siglo fue trasladado al Sacerdocio; bien claro es, que no tuvo profession de Monge. Naciò esta especie de la equivocacion, que luego se descubrirà en otro Obispo de este nombre.

136 Aquel transito, y la antiguedad de consagracion, que mostrò en la firma de el Concilio tercero de Toledo, dàn à entender que ascendiò à la dignidad Pontificia en tiempo del Rey Leovigildo: pues su persecucion fue causa de las turbaciones en que se faltò à la disciplina de la Iglesia, poniendo dos Obispos en una Silla, y tomando à Agapio de la Milicia.

137 Es muy creible, que en tiempo de este Obispo entrò San Hermenegildo en Cordoba, quando andaba en la guerra contra su padre; pues aquella entrada fue en el año de 584. cinco antes del Concilio tercero de Toledo, en que ya presidia en Cordoba Agapio, segun muestra la antiguedad con que firmò, precediendo à 33. Obispos. Vease el cap. 4. *num.* 55.

138 Despues del Concilio tercero de Toledo concurriò Agapio al primero de Sevilla, subscribiendo en el tercer lugar, despues de San Leandro, y de Juan Obispo Egabrense, como estampò Loaysa, y con èl Aguirre: pero ambos erraron en poner al margen de Juan de Egabro la nota de que por aquella Iglesia concurriò al tercero de Toledo ***Benenato***: en cuya suposicion fuera Juan su sucessor, consagrado despues de aquel Concilio: y por tanto no debiera preceder à Agapio, que se hallò en el tercero de Toledo: pero le precede con razon, à causa de que Juan Egabrense firmò en el Toledano con antela-

cion

cion à Agapio, como se vè en mi edicion, hecha segun los MSS. del Escorial, en los quales se lee Juan con titulo de Egabro; y Benenato con el de Elna, verificandose lo mismo en los MSS. de Toledo: y assi corresponde la subscripcion de Agapio en el Concilio de Sevilla con el orden de antiguedad manifestado en el tercero de Toledo.

139 Poco despues de el Concilio primero de Sevilla, celebrado en el año de 590. falleciò Agapio: pues antes del 592. tenia sucessor, como se dirà.

140 Algunos atribuyen à este Obispo el descubrimiento del cuerpo de el Martyr San Zoyl: pero se equivocaron con otro del mismo nombre, segun luego declararèmos.

141 Por este tiempo se edificaron en Cordoba algunas Iglesias, como dà à entender San Eulogio *lib. 3. cap. 3.* donde habla de la persecucion de *Mahomad*, que mandò assolar las Iglesias nuevas de los Christianos, y lo añadido à las antiguas: con cuya ocasion dice el Santo, se propassaron los Ministros à destruir tambien las fabricas antiguas, que casi excedian el numero de trecientos años de fundacion: *Etiam ea templorum culmina subruunt, quæ à tempore pacis studio & industria Patrum erecta, penè trecentorum à diebus conditionis suæ numerum excedebant annorum.* Fue esto en el año de 852. en que empezò à reynar *Mahomad*: y rebajando de alli trecientos años con poca diferencia, se prueba lo insinuado, de que algunos Templos se edificaron cerca del Pontificado de Agapio I. al empezar la paz de la Iglesia despues de la persecucion de los Arianos.

## ELEUTHERIO.

*Desde muy cerca del 591. hasta despues del 597.*

142 Sucediò à Agapio Eleutherio, cuyo nombre y dignidad consta por el Concilio de Toledo tenido en el año doce de Recaredo, que fue el 597. de Christo. Concurriò por la Iglesia de Cordoba Eleutherio, y firmò en septimo lugar, precediendo al Obispo de Osma, y al Gerundense (que falta en las ediciones de Loaysa, y Aguirre) y de alli se infiere haver sido consagrado Eleutherio muy cerca del 591. esto es, despues del 590. en que por Noviembre vivia Agapio (segun el Con-

Concilio primero de Sevilla) y antes del 592. en que por Octubre era Obispo de Gerona San Juan Biclarense, y viendo que le precediò Eleutherio, es señal de que este fue consagrado antes, muy cerca del 591. si no fue en aquel mismo año.

143 Ignoranse las demàs acciones, y aun el tiempo de su muerte: pues aunque Gomez Bravo reconoce vacante la Silla en el año de 610. no es buena prueba la que alega, en virtud de no hallarse el Obispo de Cordoba entre los que firmaron el Decreto de Gundemaro: pues faltando alli mas de treinta Iglesias, resultára que vacaban tantas, si el no firmar es prueba de la vacante. Fue pues el caso, que haviendo concurrido à la Corte de Toledo muchos Obispos à solemnizar la entrada del Rey (segun expressaron en sus firmas San Isidoro, y el Metropolitano de Merida, *pro occursu Regio*) quiso el Rey autorizar su Decreto con la subscripcion de todos aquellos Padres: y por esso faltan tantos, pues no firmaron mas que los presentes: lo que no sucediera, si el Rey huviera enviado el Decreto à cada Iglesia, para que le firmasse su Prelado; porque en tal caso se leyera alli el nombre de otros muchos, no siendo persuasible que vacassen à un tiempo mas de treinta Obispados. Pudo pues tener Prelado el de Cordoba, y no firmar el Decreto, à causa de no hallarse en Toledo à la sazon. Pero se ignora, si vivia Eleutherio, ò si tenia sucessor.

## AGAPIO II, ò AGAPITO.

*Desde antes del 614. hasta cerca del 618.*

144 Este Prelado falta en muchos Catalogos, y acaso en todos, fuera del de Gomez Bravo, que le nombra *Agapito*, (y no Agapio) por quanto se lee assi en algunos Breviarios. Nosotros anteponemos la voz de *Agapio*, no solo porque de ella naciò la equivocacion con el Obispo primero de este nombre; sino por deducirse de la Ley, que luego se citarà.

145 El motivo para reconocer en Cordoba un Agapio diverso, y posterior al que vivia en tiempo del Concilio tercero de Toledo, es por leerse en la Vida de San Zoyl, que un Obispo de aquella Iglesia (nombrado en unos tex-

tos

tos Agapio, y en otros Agapito) descubriò el cuerpo del Santo en tiempo del Rey *Sisebuto*: y como Agapio I. no alcanzò este Reynado (siendo indubitable, que falleciò en el de Recaredo) es preciso reconocer otro Agapio posterior.

146 Si digeres con los Padres Antuerpienses (27. *Jun.*) que ha de leerse *Recaredo* en lugar de *Sisebuto*; respondo, que esto carece de autoridad, y es efecto de no haver conocido nuestros Autores en Cordoba mas que un Agapio: pues todos los documentos que yo he visto, y nombran Rey, convienen firmemente en Sisebuto. Assi el MS. del Cerratense: assi el Breviario de Burgos del Siglo quince; y otros del rito antiguo: assi Don Lorenzo Padilla en su Catalogo de Santos; y Lucio Marineo Siculo: assi Santoro con los Martyrologios MSS. de la Iglesia de Calahorra. De modo, que si Henschenio, y otros huvieran conocido al segundo Agapio, no corrigieran el nombre de Sisebuto.

147 Morales, que atribuyò este sucesso al Agapio del tiempo de Recaredo, añade, que pudo alcanzar tambien el Reynado de Sisebuto, en que le refieren los Breviarios: porque aunque el Concilio segundo de Sevilla nombra à Agapio como difunto, pudo haver alcanzado el Reynado de Sisebuto en su principio, pues se tuvo en su año septimo el citado Concilio. Assi Morales en su lib. 10. cap. 15. por lo que se convence, que no conociò al Agapio II. ni aun tuvo presente al antecessor *Eleutherio*, à quien el mismo Morales reconociò en Cordoba, al hablar del Concilio Toledano tenido en el año doce de Recaredo, 597. de Christo: pues si al escribir la Vida de San Zoyl se acordára de Eleutherio, sucessor de Agapio I. viera no ser possible, que Agapio del tiempo de el Rey Recaredo alcanzasse el Reynado de Sisebuto: porque antes de acabarse el de Recaredo (esto es, en su año doce), ya presidia en Cordoba Eleutherio sucessor de Agapio I. Naciò pues la equivocacion, de que no conociò otro Obispo de aquel nombre en el Reynado de Sisebuto.

148 Pero que debe reconocerse, consta por los Breviarios antiguos, y Autores ya citados, que convienen en haver sido Monge el Obispo

à quien se hizo la revelacion del cuerpo de San Zoyl: y como Agapio I. no tuvo aquel estado, segun queda probado; debe aplicarse la accion à otro Prelado de aquel nombre en tiempo de Sisebuto.

149 Otra prueba tenemos en la Ley de Sisebuto, cuyas palabras dimos en el Tomo 7. pag. 105. en la qual (y no en la Carta de aquel Rey à Cecilio, Obispo de Mentesa, à que recurriò Gomez Bravo) se nombran dos Obispos Agapios: *Sanctissimis ac beatissimis Agapio, Cæcilio, item Agapio, Episcopis, lib. 12. tit. 2. L.13.* Estos Obispos eran confinantes; *Cecilio*, de Mentesa: un *Agapio*, de Tucci: el otro, de Cordoba: todos comarcanos, y coetaneos. A Cecilio escribiò el Rey la Carta, que dimos en el Tomo 7. por la qual consta, que era de Mentesa. De Agapio Tuccitano hay firma en el Decreto de Gundemaro, antecessor de Sisebuto. El otro Agapio es el que en la Vida de San Zoyl se dice presidia en Cordoba, reynando Sisebuto: y como por la Ley citada, sabemos que en la comarca de Mentesa, y de Tucci havia otro Obispo, llamado Agapio, coetaneo del expressado Rey; se vè claro ser este el que presidia en Cordoba, quando en su reynado fue revelado el cuerpo de San Zoyl: porque en esta conformidad sale todo concorde: el tiempo, el territorio, los nombres, y el Monacato, que no podemos aplicar al primer Agapio de Cordoba.

150 De la mencionada Ley del *Fuero Juzgo*, inferimos, que el nombre era Agapio, y no Agapito: pues este no se podia equivocar con Agapio de Tucci: y consta por el texto, que eran synonomos, pues por tanto usò el Rey de la expression: *item Agapio.* Este mismo nombre se lee en el Martyrologio de Usuardo, y en los Codices de Adon, citados por Georgi, sobre el dia 27. de Junio, en la memoria de San Zoyl: por lo que le anteponemos à los textos, que le nombran Agapito.

151 Hasta aqui hemos cuidado de la distincion que debe hacerse entre los dos Agapios, y que uno pertenece al tiempo de Recaredo; otro al de Sisebuto, haviendo vivido Eleutherio entre los dos. Ahora resta explicar lo que por los mismos documentos consta pertenecer à las acciones de Agapio II.

Fue

152 Fue este Prelado Godo de linage, rico, y noble. Sobresalia en el Siglo en estado laical: pero despreciando quanto tenia, se metiò Religioso. Egercitòse en empleos de virtud: dedicòse à las Sagradas letras: aprovechò en uno, y en otro: y vacando la Silla de Cordoba por muerte de Eleutherio, fue colocado Agapio en su lugar.

153 El honor à que ascendiò, no le hizo mitigar la austeridad en que se egercitò en el Monasterio: pues prosiguiò acrisolandose con ayunos, oraciones, silicios, y mala cama, en lo que vàn incluìdas las vigilias. Cierta noche hallandose en quietud, se le apareciò San Zoyl, declarandole quien era, y previniendole el sitio donde los Gentiles havian sepultado su cuerpo, para que le sacasse de alli, como sin dilacion cumpliò el buen Obispo, dando cuenta al Cabildo, y à la Ciudad del favor que Dios les hacia en la revelacion de aquel thesoro. Concurriò sagradamente codicioso todo el Pueblo, guiado por su Pastor al sitio declarado por el Cielo: y no queriendo Agapio ceder à nadie en la humildad, tomò en sus manos el azadòn, cabando hasta que descubriò el sagrado cuerpo, con sumo gozo suyo, y de todo el Pueblo. Colocòle en la Iglesia de San Felix, engrandeciendo la fábrica, y erigiendola en Monasterio, que consagrò en gloria del Santo Martyr, como expressa el Cerratense, con otras individualidades que se veràn en la Vida de S. Zoyl.

154 Todo esto fue, segun los textos mencionados, reynando Sisebuto, que empezò en el año de 612. Muy cerca del 614. formò aquel Rey la Ley ya citada del *Fuero Juzgo*, en que mencionò à nuestro Agapio: y consta ser del tiempo referido, en virtud de citarse alli Cecilio, (Obispo de Mentesa) que en el año de 615. dejò el Obispado: y como la Ley le supone en su Silla, inferimos haverse dado en el año de 614. ò muy cerca. Al mismo tiempo vivian Agapio de Tucci, y Agapio de Cordoba: pero ni uno, ni otro llegaron al año de 619. en el qual tenian sucessores: como consta por el Concilio segundo de Sevilla, celebrado en aquel año: y viendo que Honorio de Cordoba subscribiò en ultimo lugar, inferimos haver muerto poco antes Agapio.

Loay-

155 Loaysa, al hablar de las firmas del Concilio segundo de Sevilla, dijo que Fidencio Tuccitano havia sucedido à Agapio Varon Santo, que del estado de Monge passò al Episcopal: y lo mismo copiò despues Aguirre, sin adicion. Pero esto fue equivocar al Agapio de Tucci con el de Cordoba: porque de solo éste, y no del Tuccitano, tenemos texto antiguo que afirme haver sido Monge antes de ascender à la Silla, y que tuvo las particulares acciones de virtud, ya referidas, por las quales mereciò la revelacion del Cielo acerca del cuerpo de San Zoyl. A este sucediò en la Silla de Cordoba Honorio, y no Fidencio: con que debe corregirse en la nota de Loaysa el nombre de Fidencio en el de Honorio; ò quitar en el antecessor de Fidencio la circunstancia de Varon Santo y Monge, que no consta en el Tuccitano.

156 Otra especie muy notable acerca de este Agapio es la que escribe Yepes en su Centuria 2. sobre el año de 589. fol. 370. b. donde le nombra *San Agapio*, y dice, que el Conde Fernan Gomez llevò desde Cordoba à Carrion el cuerpo de este Santo Obispo con los de San Zoyl, y de San Felix: repitiendo lo mismo en la Centuria 6. sobre el año de 1047. fol.74. b. En el Breviario actual Benedictino se introdujo tambien la mencion de este Obispo en el Rezo de S. Felix: y recurriendo yo al referido Monasterio de Carrion, me avisa el Reverendissimo Padre Abad Fr. Manuel Ordoñez, constar por pergaminos MSS. antiquissimos de aquel Archivo, que està alli el cuerpo de San Agapio, Obispo de Cordoba, à quien revelò Dios el sitio del cuerpo de San Zoyl. Usuardo en su Martyrologio trata de Venerable à este Prelado sobre el dia 27. de Junio, en que refiere la invencion del cuerpo de San Zoyl. El Cerratense preconiza en la Vida de aquel Martyr las virtudes del Obispo Agapio: y juntando con esto el hecho de que su cuerpo fue trasladado à Carrion, con los otros dos Martyres, muestra el efecto, que en Cordoba le veneraban como à Santo: porque de otro modo no le huviera trasladado à Carrion el Conde que solamente buscaba Reliquias de los Santos.

De este Prelado se volverà

à tratar en la Vida de San Zoyl, al hablar de la invencion del cuerpo.

## HONORIO,

*Desde muy cerca del 618. en adelante.*

157 El sucessor de Agapio II. fue Honorio, cuyo nombre y dignidad se leen repetidamente en el Concilio II. de Sevilla, tenido reynando Sisebuto, en la Era 657. año de 619.

158 El orden con que subscribiò Honorio muestra que era el menos antiguo, pues firmò en ultimo lugar, en el qual se lee tambien en el exordio del Concilio, donde se expressan los Obispos que concurrieron. De aqui inferimos que empezò muy cerca del año 618. pues en el año siguiente era el menos antiguo.

159 Por el mismo Concilio de Sevilla sabemos que este Prelado defendiò los limites de su Diecesi, procurando retener ò conseguir la possession del termino de una Parroquia, que le disputaba San Fulgencio Obispo de Ecija, como confinante con la Iglesia de Cordoba, pretendiendo cada uno mantener su derecho, como leemos en el Canon 2. del Concilio, y puede verse la resolucion en el tomo precedente pag. 259. sin omitir lo prevenido aqui en la pag. 90. donde tratamos de los nombres de la Parroquia, à que cada uno de los dos Obispos pretendia reducir el territorio de que se disputaba.

160 Tambien leemos en aquel Concilio *Can.6.* que en tiempo de Honorio fue restituido à la Iglesia de Cordoba un Presbytero, llamado *Fragitano*, el qual en otro tiempo fue depuesto y desterrado injustamente por su Obispo: contra lo qual resolvieron los Padres (presididos por San Isidoro) que fuesse restituido el Presbytero à su Orden: y que en adelante ningun Obispo depusiesse à los Presbyteros, ò Diaconos, sin junta de Concilio.

161 Fue pues restituido Fragitano à Cordoba, siendo su Obispo Honorio, uno de los que se hallaban en aquel Concilio: pero la deposicion del Presbytero fue antes de este Pontificado, pues la reduce el Concilio à tiempo mas antiguo [ *olim* ] y como Honorio se hallaba recien con-

consagrado, es mas probable aplicarla à su antecessor, con cuya muerte se moveria Fragitano à pedir el regresso à la Ciudad, y que le volviessen à su honor, como en efecto lo consiguiò por orden del Concilio.

162 Ignorase el tiempo que viviò Honorio en la dignidad: sabiendose unicamente, que antes del 633. tenia sucessor, llamado *Leudefredo.* Entre los modernos leemos que precediò *Heleca*: y à este aplìcan lo incluido en la Carta de San Isidoro à San Heladio, conviene à saber, que fue depuesto por un pecado de incontinencia.

## DE HELECA.

163 Del nombre de Heleca en Cordoba no hay testimonio antiguo, reduciendose su mencion al Chronicon moderno publicado en nombre de Julian Perez, que por no afear la memoria de Honorio, fingiò otro Obispo no conocido, à quien aplicò el pecado de incontinencia referido en la Carta de S. Isidoro à S. Heladio, tratando el Santo alli de un Obispo de Cordoba, sin expressar su nombre. El Doctor Gomez Bravo puso algunos argumentos en prueba de no ser legitima aquella Carta: y en caso de ser supuesta, no hay texto que atribuya à este, ni à otro Obispo de Cordoba el pecado, ni la deposicion.

164 Yo no tengo empeño en ninguno de los dos extremos: porque no se me hace increible la flaqueza de un hombre (sea quien fuere) ni juzgo que sea borron de la Iglesia la culpa personal de un Obispo: y assi por este lado no encuentro dificultad en el contenido de la Carta citada. Tampoco puede convencerse de supuesta, (pues lo que he visto ordenado à este fin, no lo demuestra) y creo que se huviera dudado menos de esta Carta, si no se huviera tomado por argumento de la Primacìa de Toledo, de que no es prueba, segun lo prevenido en el Tomo 6.

165 El Cl. Padre Remigio Ceillier, Benedictino, no dudò del documento, siendo assi que dificultò sobre otras Cartas del Santo, como vemos en el Tomo 17. pag. 643. num. 31. sobre San Isidoro. Ambrosio de Morales afirma *lib.* 12. cap. 21. fol. 127. que se hallaba esta Carta en el libro viejo de Oviedo. El Señor Don Juan

Bautista Perez tuvo à su cargo la Coleccion de las Epistolas del Santo para la Edicion de Madrid, y la puso entre sus Obras, sin mas nota que la dissuelta en nuestro Tomo 9. pag. 66. sobre la voz *Hispalense*: pues el estylo, las sentencias, y el espiritu de humildad que alli se incluye, no desdice del merito de San Isidoro, y por tanto no se la negò el Cl. Don Nicolàs Antonio lib. 5. Bibl. Vet. num. 152. Vease el Tomo 6. desde la pag. 253. en adelante.

166 El que con los citados Autores admita la mencionada Carta debe reconocer en Cordoba un Obispo, que diò prueba cierta de la fragilidad humana en tiempo de San Isidoro, y presidiendo en Toledo San Heladio, esto es, despues del año 615. Cerca de aquel año empezò à ser Obispo de Cordoba Honorio: pero como ignoramos el tiempo determinado en que se juzgò la causa del Prelado, y dentro del Pontificado de San Heladio pudo Honorio fallecer, y tener sucessor, que presidiesse en Cordoba poco tiempo (à causa de ser depuesto) no podemos atribuir la caìda à Honorio, y no à otro que cerca del 626. dejasse la Silla vacante para que le sucediesse Leudefredo, que en el año de 633. mostrò ser de bastante antiguedad. Suponiendo pues que huviesse tal pecado, queda incierto el nombre del Obispo: y solo podemos congeturar que tendria buen fin, pues assi lo promete la humildad y compuncion que manifestò quando confessò su culpa, segun inferimos de las palabras de la Carta: *Agnito à vobis confessionis eloquio.*

## LEUDEFREDO,

*Desde antes del 630. hasta cerca del 646.*

167 Loaysa, al dàr las firmas del Concilio quarto de Toledo, estampò en el n. 25. la del Obispo de Cordoba, nombrandole en el texto *Leudefico*, y al margen *Leodefredo*. Yo no sè de donde sacò la voz que antepuso de Leudefico, pues no la hay en las Ediciones antiguas, ni en los MSS. del Escorial y de Toledo: y lo que mas es, el mismo Loaysa puso en los Concilios siguientes (sexto, y septimo de Toledo) el nombre de Laufredo, y Leudefredo, sin volver à mencionar à Leudefico, sien-

siendo en todos tres Concilios uno mismo el Obispo. De alli se siguiò el perjuicio de que Don Nicolàs Antonio procediesse con duda en aplicar à este Prelado la Carta que San Isidoro escribiò al Obispo Leudefredo ; proviniendo la duda de vèr que no firma asi el de Cordoba en el Concilio quarto , sino con el nombre de Leudefico. Con todo esso escribiò , que acaso sería este à quien dirigiò su Carta San Isidoro. Pues què fuera , si en lugar de Leudefico hallára Leudefredo ? Claro està que cessára su duda.

168 En los Codices MSS. se escribe el nombre de este Prelado , sin mas variedad que la de Leudefredo , Leodefredo , y Laudefredo : prevaleciendo el primero, à quien por tanto anteponemos. La primera vez que se lee , es en el Concilio quarto, celebrado en el año de 633. en que precediò à 37. Obispos: lo que le supone de bastante antiguedad.

169 Muy cerca de este tiempo escribiò una Carta à San Isidoro , consultandole acerca del orden de los Ordenes , y Oficios Eclesiasticos, segun afirma el Santo en la respuesta ; donde alaba el zelo pastoral de Leudefredo , y se encomienda à sus oraciones. Infierese haver sido esto cerca del año 633. porque à los tres años siguientes passò à mejor vida San Isidoro : y como al tiempo del Concilio quarto , y años antes , ya se hallaba Leudefredo presidiendo en Cordoba , no solo reducimos las Cartas al expressado tiempo , sino que las aplicamos al Obispo de Cordoba (sin embargo de no expressarse la Iglesia en la respuesta) porque el nombre de Leudefredo (no vulgar) y la circunstancia de haver concurrido los dos Padres à un Concilio, solamente favorecen al Prelado de quien vamos hablando; y asi lo reconoce *Ceillier* tomo 17. pag. 639. donde cita esta Carta como dirigida al Obispo de Cordoba , con cuyo titulo la estampò tambien Loaysa entre los Concilios pag. 451.

170 Despues del Concilio quarto , à que concurriò Leudefredo con San Isidoro , se hallò tambien en el Concilio sexto , año de 638. en que la Edicion de Loaysa, y algunos MSS. proponen su nombre en el

el lugar octavo; lo que incluye desorden: pues antecede à Prelados que le precedieron en el Concilio quarto: y si ha de mirarse à este, debe ponerse en el Synodo sexto despues del num. 16. de modo que tenga antes à los que firmaron primero en el Concilio quarto.

171 Mantuvose Leudefredo en su Iglesia de Cordoba hasta cerca del año 646. en que por Octubre se celebrò el Concilio septimo de Toledo: y no pudiendo ir allà, enviò à su Arcipreste *Valentiniano*, el qual subscribiò en primer lugar entre los Vicarios de los ausentes. Es muy creìble, que el no concurrir personalmente el Prelado, fuesse por la enfermedad, de que muriò: pues tenia entonces mas de diez y seis años de Prelacìa, si ponemos su consagracion antes del 630. como pide la antiguedad que mostrò desde el 633.

## FOSFORO,

*Vivia en el año de 653.*

172 Sucediòle *Fosforo*: cuyo nombre se halla assi en las Ediciones antiguas, y en los MSS. aunque Loaysa imprimiò *Euforo* en el num. 38. de las firmas del Concilio octavo de Toledo, sacando al margen *Phosphoro*.

173 Tuvose aquel Concilio en el año de 653. siete despues de aquel en que vivia Leudefredo: sin que tengamos mas noticia de Fosforo, que el haver assistido al Concilio octavo de Toledo: pues aun en el orden de su firma no hay firmeza en los Codices, como consta por lo dicho sobre aquel Concilio en el Tomo 6. Tampoco sabemos el tiempo que se mantuvo en el honor; por no leerse esta Iglesia en los quatro Concilios siguientes de Toledo.

## MUMULO,

*Desde antes del 681. hasta cerca del 690.*

174 Treinta años se nos passan sin tener mencion expressa en los Concilios Toledanos de la Santa Iglesia de Cordoba, desde el octavo al trece. Del nono, decimo, y un-

undecimo no hay que estrañar: porque el Concilio nono fue Provincial de los Carthagineses, como tambien el undecimo. Al decimo no concurrió ningun Sufraganeo de la Betica: y asi no hay especialidad en la falta del Cordobès. En el Concilio XII. celebrado en el año de 681. faltaron muchos Obispos: pero en el XIII. tenido à los dos años siguientes, se hallò presente Mumulo, firmando en el octavo lugar: cuyo orden, si fuera verdadero, le suponia consagrado mucho antes, pues antecediò à 40. Obispos. Pero en vista de que los demàs Prelados del Concilio antecedente no guardaron en este el orden con que subscribieron en aquel; no podemos contar sobre la antiguedad manifestada por Mumulo en el Concilio XIII. Es verdad, que en el Concilio XV. del año 688. persevera su firma en el mismo lugar octavo entre 61. con que si esto alcanza, para dàr por legitimo el orden del Concilio trece, debe reconocerse consagrado mucho antes del 681.

175 Su nombre se escribe tambien *Mummolo*: pero de las acciones no sabemos mas que haver concurrido à los dos Concilios Toledanos XIII. y XV. y que muriò cerca del 690. pues de alli à tres años vemos presidiendo en Cordoba al sucessor, que en el Concilio XVI. manifestò ser de alguna antiguedad.

## ZACHEO,

*Desde cerca del 690. en adelante.*

176 El nombre de este Prelado se escribe *Zacceo* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo, en que se hallò, ocupando el lugar 21. entre 58. ò 60. Corria entonces el año 693. de Christo: y viendo la antiguedad de la firma, puede reducirse el principio de su Obispado al año de 690. con poca diferencia, pues dos años antes vivia el predecessor.

177 Esta Chronologia dà lugar à que apliquemos à su Pontificado las turbaciones del reynado de Witiza, que no tuvieron pequeña parte en Cordoba, donde vivia Theodofredo, hijo del Rey Recesvintho (segun Don Rodrigo de Toledo, seguido por el de Palencia) A este le desterrò à

Cordoba el Rey Egica, receloso de que no aspirasse al Throno: y Theodofredo se enamorò tanto de aquel Pueblo, que adoptò por patria al que le señalaban por destierro. Edificò un Palacio, y casóse con una Señora de sangre Real, llamada *Ricilo*, de quien tuvo al hijo Don Rodrigo, que despues fue Rey. Muerto Egica heredò y aun realzò su hijo Witiza la maxima de cautelarse de Theodofredo, pues persiguiendole de nuevo, hizo que le sacassen los ojos. Procurò tambien hacer el mismo oficio con el hijo Don Rodrigo: pero este buscando su propria libertad, conspirò derechamente contra su perseguidor. Aumentabase cada dia el partido de Don Rodrigo, no tanto por el amor à su Padre, quanto por el aborrecimiento de las maldades de Witiza: y prevaleciendo aquel, hizo con este lo mismo que èl havia egecutado con Theodofredo; pues le sacò los ojos, y le tuvo preso en Cordoba, donde muriò, sin cetro, sin vista, sin honor, y cargado de miserias por sus iniquidades.

178 Haviendo pues passado en Cordoba tantas perturbaciones desde el tiempo de Egica, y de Witiza, no hay duda que viviria en continuo sobresalto el Obispo Zacheo. Este es uno de los que el Arzobispo Don Rodrigo menciona entre los Varones ilustres qne ennoblecieron à España antes de la entrada de los Moros, contandole por eminente en Philosophia: *Zazei Cordubensis profunda Philosophia, lib. 3. cap.* 15. ò 16. Pero no tenemos noticia de efectos de su sabiduria, ni de otra cosa mas que de haverse hallado en el Concilio XVI. de Toledo; y que segun la Chronologia pudo concurrir à los dos Concilios siguientes, y aun ser testigo de los deplorables excessos de los ultimos Godos, y del principio de los Mahometanos en España.

CA-

# CAPITULO VI.

## *ENTRADA DE LOS MOROS, Y CATALOGO de los Reyes de Cordoba.*

1 DEspues de perder los Godos la ultima batalla, en que fueron vencidos por los Africanos; enviaron estos contra Cordoba un Capitan, que havia apostatado de la milicia Christiana, y entre los Saracenos tomò el nombre de Muget, ò Mugeid. Este partiò con setecientos Soldados à conquistar à Cordoba; y en efecto se apoderò de la Ciudad en la conformidad que refiere el Arzobispo Don Rodrigo. El Escrito del Moro Rasis cuenta la accion muy por menudo, diciendo asi.

### *Historia del Moro Rasis.*

2 Enviaron à Muget, Caballero de los Christianos muy bueno à maravilla con setecientos caballeros sobre Cordoba, que era estonces espejo de España . . . & Muget con su compañia anduvo tanto por sus jornadas fasta que llegò à una aldea de Cordoba, que llaman Seguda, y yace sobre Cordoba tres millas: & mandò echar pieza de gente en los caminos, que tomassen alguno que le digessen nuevas de la Villa: y tomaron un Ovegero, y otra gente mucha que yacian entre Tasy y Seguda: & enviò Muget por aquellas Adalidas que andaban en su compañia: & dijoles que catassen de aquellos presos, si havia hì alguno que le sopiesse decir nuevas de la Villa: y trageronle el Ovegero. Dijole Muget: Dime agora (y cata no me mientas) que Villa es Cordoba, y què muro tiene, y què gente mora en ella? Y èl le dijo: Señor yo vos dirè nuevas verdaderas. Creed bien cierto, que quando sopieròn que el Rey Rodrigo era muerto, & que los Moros andaban por la tierra por consello del Conde, ovieron mucho miedo: & en todas las Villas principales de España ficieron Reyes, ansi como Cordoba, y Sevilla, y Toledo, Merida, y Elvira: y acogese toda la gente de la compañia à Cordoba: y yace tan gran gente en la Villa, que es maravilla, y agora

ra ansi no sè por qual razon, mas bien creo que por miedo que toda la gente es ida, y acogieronse à las Sierras, y no fincò con el Rey, sino quatro cient de acaballo sus vasallos, que èl havia ante que lo ficiessen Rey, & non fincò en la Villa si non los viejos & los cansados, Y de la Villa vos digo que es muy fuerte. Et estonces le dijo Muget: El lugar mas sin embargo por donde pueda entrar à la Villa quál es? Y el Ovegero le dijo, cerca de la puerta del Alcapon avia un muro caìdo, y por alli avia un lugar, y si ellos aquel lugar subìen, por èl entrarian. Tanto que la noche vino, moviò Muget con toda su Compañia, & tan sesudamente que nunca dèl sopieron parte los de la Villa: y llevaron al Ovegero que los guiò aquel lugar, & tomaron las tocas de los Moros y subieron por ellas unos à unos, y desque fueron entrados en la Villa muy mucha gente, cabalgò Muget en su Caballo, y fizo cabalgar consigo fasta treciens caballeros, y mandò à los de la Villa que avian entrado dentro, que quebrantassen las puertas lo mas aìna que pudiessen: & despues que las puertas fueron quebradas entrò Muget con toda su compañia en la Villa, & comenzaron de matar à quantos fallaron, ansi pequeños, como grandes. Et quando el Rey sopo, que Muget era con èl en la Villa, non sopo èl que facer, sinon que se acogiò à una Iglesia de S. Jorge con aquella mas gente que pudo haver. Et Muget tomò todas las fortalezas de la Villa, y aseñoreòse de ellas, y bastecìolas de sus homes y de sus armas, y cercò al Rey en la Iglesia, y tomò tan grande aver, que maravilla era: & despues que todo esto uvo fecho, enviòle decir à Tarife y al Conde: que quando ellos lo sopieron, plogòles mucho.

*Hasta aqui Rasis.*

3 El Arzobispo Don Rodrigo dice en el lib. 3. cap. 23. que los principales de Cordoba se retiraron à Toledo, y que Mugeid cogiò vivo al Gobernador (à quien Rasis nombra Rey) siendo este el unico à quien los Saracenos cogieron vivo entre todos los que hicieron resistencia, y fue llevado à la presencia del Califa Ulid, que llamò à Muza, y à Mugeid à su Corte, dejando Muza por Gobernador à su hijo Abdalaziz, el qual residiò en Sevilla por espacio de dos

dos años y medio, despues de los quales fue muerto por Ayub, y este puso en Cordoba la Corte, prosiguiendo desde entonces la Ciudad con mayor prosperidad de dia en dia.

4 Desde Ayub gobernaban los Saracenos à España en nombre de los Califas, señalando estos à los sugetos que debian tener aquel cargo, y mezclandose otros en los intermedios, à causa de la distancia en que vivian. Este es el motivo de que en el Catalogo de los Gobernadores de España pongan unos mas nombres, y otros menos. Lo mas autorizado es seguir al Pacense, que viviò en aquel tiempo: y asi como otros han puesto su atencion en las cosas de los Califas; la pondrèmos nosotros en los Gefes que gobernaron à España, por ser lo mas enlazado con nuestra historia. El sitio mas oportuno es el presente, por quanto en Cordoba colocaron los Moros el Throno de su cruel dominacion, segun afirma el Pacense en el num. 36. de nuestra edicion: *Corduba in sede dudum Patricia, quæ semper extitit præ ceteris adjacentibus Civitatibus opulentissima, & regno Wisigothorum primitivas inferebat delicias, Regnum efferum collocant.* Esto lo refiere el Autor al tiempo de la entrada de los Saracenos en España, no solo antes de mencionar à Ayub, sino antes de nombrar à Abdalaziz. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que Ayub passò à Cordoba la Corte que Abdalaziz tuvo en Sevilla: y asi desde este à lo menos la supondrèmos alli.

5 El Catalogo de los Moros que gobernaron à España desde Muza hasta *Abderrahman*, primer Rey de Cordoba, incluye los nombres siguientes, segun el Chronicòn del Pacense, cuya Chronologia es de este modo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Abdalaziz.* | Era 750. | Hegira 94. | Año 712. |
| *Ayub.* (*un mes.*) | 753. | 97. | 715. |
| *Alahor* (casi tres años.) | 753. | 97. | 715. |
| *Zama* (casi tres años.) | 757. | 100. | 719. |
| *Abderraman* (*un mes.*) | 759. | 103. | 721. |
| *Ambiza* (4. años y medio.) | 759. | 103. | 721. |
| *Hodera* (muy poco.) | | | |
| *Iahia* (3. años.) | 763. | 107. | 725. |

*Odi-*

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Odifa* (6. meses.) | Era 766. | Hegira 111. | Año 728. |
| *Autuman I.* (5. meses.) | 767. | 112. | 729. |
| *Autuman II.* (4. meses.) | | | |
| *Albaytam* (10. meses.) | 767. | 112. | 729. |
| *Abderraman* (3. años.) | 769. | 113. | 731. |
| *Abdilmelic* (casi 4. años.) | 772. | 116. | 734. |
| *Aucupa* (5. años.) | 775. | 119. | 737. |
| *Abdilmelic, iterum.* | 780. | 124. | 742. |
| *Abulcatar.* | 782. | 126. | 744. |
| *Toaba* (un año.) | 784. | 128. | 746. |
| *Iuzif.* | 785. | 129. | 747. |

En el año septimo de Iuzif, ò Yuceph, acabò su Chronicòn el Pacense, corriendo la Era 792. y el año 754. de Christo; por lo que no pudo señalar los años de su total Reynado; ni por ahora los necessitamos, pues pertenece à la classe de los Reyes de Cordoba, mas que à la de Gobernadores, como luego dirèmos.

6 Desde la entrada en Cordoba procuraron ilustrar à su modo la Ciudad, aunque por las turbaciones, y cortedad del tiempo de cada uno, hicieron poco; ò à lo menos son escasas las memorias que han quedado. Lo primero fue hacer el Puente, en la Hegira *ciento y dos*, segun expressa el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes *cap. XI.* atribuyendo la accion à *Adham*, ò *Aza*, antecessor de Ambiza, y sucessor de Abderrahman: lo que incluye yerro del nombre Adham, ò Aza, en lugar de *Zama*; y hay tambien posposicion desordenada, en colocar despues de Abderrahman al que le antecediò: pues no solo no hay tal voz de Adham, ò Aza, en el Pacense, ni en el Chronicòn Albeldense (que trata de estos Gobernadores) ni en el Escrito de Rasis; sino que en este se atribuye la fabrica del Puente al sucessor de Alhaor, y antecessor de Abderrahman, que fue Zama. Lo mismo consta por la Hegira señalada por Don Rodrigo, (102.) en la qual gobernaba Zama, segun la Chronologia del Pacense. Debese pues atribuir à Zama aquella fabrica en el año de 720. y siguiente, con quienes concurriò la Hegira mencionada.

7 Desde el tiempo de los Re-

Reyes fue mayor el auge de la Ciudad, à causa del mas dilatado tiempo, y opulencia: aunque tambien crecieron las tribulaciones de los Christianos, por la persecucion que varias veces se moviò contra ellos. Los Gobernadores pusieron su atencion principal en las conquistas y tributos. El primero que oprimiò à los Christianos de Cordoba en exacciones fue *Alhaor*, de quien afirma D. Rodrigo, que los desubstanciò. El Pacense dà à entender, que los Moros havian quitado algunos bienes à los Christianos en tiempo de paz, y que Alahor se los volviò, para sacar de alli tributo. A los Saracenos que entraron en España al tiempo de conquistarla, los encarcelaba, y atormentaba, para que declarassen los thesoros que havian escondido.

8 El sucessor *Zama* formò padròn de todo lo que se debia tributar, haciendo partes de los bienes que posseìan los Moros sin division, ni señalamiento: en cuya conformidad distribuyò por suerte las porciones, aplicando unas à los Soldados, y otras al Fisco. A los Christianos de las Ciudades conquistadas por fuerza los gravò en la quinta parte: y à los que no tuvieron resistencia, los señalò la decima, segun refiere Don Rodrigo. *Ambiza* duplicò los tributos de los Christianos, aumentando tambien el Fisco con los bienes de los Judios, como expressa el Pacense en el num. 53. de nuestra edicion. *Iabia* siguiò los passos de Alahor: pues segun el mismo Autor, *num.*54. preciso à los Moros à que restituyessen à los Christianos muchos bienes que les havian quitado en tiempo de paz. Este se nombra *Gabye* en el Arzobispo Don Rodrigo. Los sucessores vivieron en casi continua guerra, hasta que eligieron à *Yucef*; el qual mandò hacer nuevo Padròn, borrando de la lista de los tributos à los Christianos ya difuntos, como afirma el Pacense *num.*75.

9 De lo expuesto se infiere la cruel servidumbre en que vivian abatidos los Christianos, sin poder resistir à la fuerza con que los Moros les quitaban las heredades que querian, ni à la inhumanidad con que hacian tributar à los vivos por los muertos, hasta que (como se ha dicho) mitigò Yucef aquella tyranìa. La eleccion de este fue hecha por los que vivian en España, sin es-

esperar consulta, y sin que en adelante se mezclasse nominacion del Gobernador de Africa, ni de los Califas, por la firmeza con que Abderraman I. se estableciò en el Solio, despues de prevalecer contra Yucef. Desde entonces empezò la classe de los Reyes, por la independencia, que les hizo ser Soberanos: y su Catalogo es como se sigue.

## *REYES MOROS DE CORDOBA.*

| | | |
|---|---|---|
| Yucef. | 129. | 747. |
| Abderraman I. ... Hegira. | 139. ...... Año. | 756. |
| Issen, ò Hisiano. | 171. | 788. |
| Alhacan, ò Hakemo. | 179. | 795. |
| Abderraman II. | 206. | 821. |
| Mahomad. | 238. | 852. |
| Almondar. | 273. | 886. |
| Abdalla. | 275. | 888. |
| Abderraman III. | 300. | 913. |
| Alhacan. | 350. | 961. |
| Issen. | 366. | 976. |

10 *Abderraman I.* viendose assegurado en el Throno por muerte de Yucef (à quien quitaron la vida los de Toledo) en la Hegira 142. año de 759. empezò à ennoblecer la Ciudad, edificando Alcazar, y plantando Jardines. Diò tambien principio à la Mezquita en la Hegira 169. (que empezò en 13. de Julio del 785.) y la ideò con tanta magnificencia, que no huviesse otra igual en primor, y en grandeza. El Escrito intitulado *Rasis* añade, que *fizo los Arracifes, que atraviessan los montes y los valles de España: & fizo las buenas Calzadas que vàn de las unas Villas para las otras.* Muriò en la Hegira 171. segun el Arzobispo Don Rodrigo, à quien seguimos en esta noticia prévia de lo Civil, que se debe tener presente para lo Sagrado. Fue sepultado en el Alcazar de Cordoba.

11 Sucediòle su hijo *Issen*, el qual perficionò la suntuosa fabrica de la Mezquita, empezada por su padre, y edificò

ficò otra en el Alcazar, como tambien en otras partes. Labrò el Puente que mira à la Puerta principal, y se mantiene hasta hoy, haviendo sido el mismo Rey director, y Sobrestante de la fabrica.

12 *Albacan* su hijo, sugetò à Toledo, que se le rebelò: y extinguiò un tumulto de los Arabes Cordobeses, colgando à mas de trecientos en la Puerta del Puente en el año de 817.

13 *Abderraman II.* su hijo, excediò à todos los antecessores en el empeño de ilustrar la Ciudad, elevandola à lo sumo de la pompa mundana, en honras, riquezas, y delicias, mas de lo que se puede referir, como testifica San Eulogio, que era testigo ocular: *Honoribus sublimavit, gloria dilatavit, divitiis cumulavit, cunctarumque delitiarum mundi affluentia, ultra quam credi, vel dici fas est, vehementius ampliavit: ita ut in omni pompa sæculari prædecessores generis sui Reges excederet, superaret, & vinceret, lib.*2. *cap.*1. Este fue el que empedrò las Plazas de Cordoba, y trajo aguas à la Ciudad, por medio de conductos de plomo desde las cumbres vecinas, con lo que labrò Fuentes junto à la Mezquita, junto al Palacio, y en otras diversas partes, en la Hegira 236. que empezò en Julio del año 850. y aquel año se hizo mas memorable por haver sido la Epoca de la *Persecucion Arabiga*, que durò hasta fin de el año 852. en que muriò el barbaro enemigo de la Iglesia con el desastrado fin que merecia: pues viendo desde una galeria del Palacio los cadaveres de los ultimos Martyres, y mandando quemarlos, no solo fue aquella la ultima palabra, sin poder hablar mas, sino que antes de apagarse la hoguera, que mandò encender contra los Cuerpos Santos, bajò su alma al sepulcro de llamas, que tenia labrado en los Infiernos.

14 *Mahomad* heredò con el Cetro de su padre el odio de los Christianos, y le realzò: pues en el mismo dia de la coronacion los echò fuera del Palacio, declarandolos indignos de sus cargos, y haciendo que tributassen como gente vulgar, sin perdonar à los que gozaban sueldo por la Milicia, pues mandò se les quitasse el estipendio, como afirma S. Eulogio *lib.* 3. *cap.*1. Puso en los ministerios publicos à los que mostraban mas en-

encono contra los Christianos. Mandò derribar las Iglesias que estos havian edificado ruda y humildemente en tiempo de los Moros: pero no descargò de un golpe el impetu de su furor, à causa de verse conturbado por rebeliones de las demàs Ciudades, que le aminoraban las fuerzas de la tropa, y no contribuìan con los muchos tributos que cargaba. Estos cuidados contenian el deseo en que ardia de extinguir à los Christianos y Judios, para quedarse solo con los Mahometanos: pero su persecucion bastò para hacer apostatar à muchos de los nuestros, y para que algunos, sin dejar el nombre de Christianos, molestassen à otros, segun individualizarèmos adelante.

15 *Almondar*, ò Almundir su hijo, mitigò los tributos, perdonando à los Cordobeses las Decimas. Pero rebelandosele la Ciudad, muriò antes de cumplir los dos años.

16 *Abdalla*, su hermano, prosiguiò con quietud despues de un tumulto excitado por *Homar*, à quien rindiò, y persiguiò tenazmente: lo que obligò à Homar à passarse à los Christianos, donde recibiò el bautismo, y professò la Fè.

17 *Abderraman III.* su nieto, tomò el dictado de los Califas, que vulgarmente se dice *Miramamolin*, esto es, Rey de los creyentes. Edificò un Castillo junto à Cordoba, el qual existia en tiempo del Arzobispo Don Rodrigo, como afirma en el cap. 31. y se cree fue en el sitio llamado *Cordoba la vieja*. Adornò magnificamente la Mezquita de la Ciudad, y algunas otras.

18 Acerca de estos quatro Reyes he visto entre los MSS. del Monasterio de Monserrate de esta Corte un fragmento sacado de la Suma universal de las Chronicas de Amadeddin Abumalamed por Marco de Obelio Citeroni, y traducido de Arabigo por el mismo: y siendo este fragmento muy util para confirmar la Chronologia proyectada, le pondrèmos aqui.

19 *En el Mes llamado* Rabialaquir [1] *en el año* 238. *muriò* Ab-durrahaman, [2] *Señor de España, el qual naciò en el año* 176. *Reynò* 31. *años, y* 3. *meses. Era de color trigueña, de estatura grande, de mucha barba, y la tenia con albeña. Dejò*

(1) *Rabiee-el ager.* (2) *Abd-rahman.*

*jò 45. hijos, de los que le sucediò*
1 Mahamed Bina Dirrhaman. 1

20 *En el año de 273. muriò el sobredicho* Mahamed Dirrahman, *Señor de España, el postrero dia del mes de* Safar *del dicho año, de edad de 65. años, y de su imperio 34. y once meses: porque entrò en la possession del Reyno en el año 238. Dejò 33. hijos varones, de los quales le sucediò* Almonder
2 Binmahamed 2 *el tercero dia despues que muriò su padre.*

21 *En el año 275. muriò el sobredicho* Almonder Binmahamed: *y en el mismo dia juraron à su hermano* Abdala
3 Binmahamed, 3 *à los diez y siete dias del mes de* Safar, *y reynò 25. años.*

22 *En el año de 300. muriò* Abdala, *hijo de* Mahamed de Abdurraiman *en el mes de*
4 Rabialaurel, 4 *de edad de 42. años, el qual era de color blanco colorado, y ojos garzos, de estatura mediana: solia teñir la barba de negro. Reynò cinco años, y once meses. Dejò once hijos varones: pero un hijo suyo llamado Mahemed Almactul (porque el dicho Abdalla le mandò matar, pues Almactul significa matado) tenia un hijo llamado* Abderrahaman Anaser, *y èste sucediò à su abuelo, y recibiò la possession presentes sus tios, y los tios de su padre, y ninguno de ellos se mostrò contrario, ni discorde, y èste despues se nombrò* Anaser.

23 Este es el que nombramos Abderrahaman III. que reynò 50. años, à quien sucediò su hijo *Alhacan*, el qual desfrutò, y mantuvo la paz en que su padre le dejò el Reyno, hasta el año de los Arabes 366. que fue el 976. de Christo en que muriò, y le sucediò su hijo Issen.

24 Este Issen empezò à los diez años de su edad, teniendo por Alhagib, ò Vi-Rey, à Mahomad Abenhamir, que fue llamado Almanzor (esto es, defensor) y gobernò por espacio de 26. años desde el 977. al 1003. en que muriò. Este criò al joven Rey Issen en delicias, teniendole como encarcelado en el Alcazar, sin tratar mas que con Eunucos, y mugeres, y sin tener de Rey mas que el nombre. Por muerte del Vi-Rey Abenhamir, entrò en el manejo su hijo Abdelmelich, y se mantuvo en el gobierno por seis años, y ocho meses, hasta la Hegira quatrocientas, en que empe-



(1) *Mohamed-Ben-Abdrahaman.* (2) *Almondar Ben-Mohamed.* (3) *Abdalla Ben-Mohamed.* (4) *Rabiee el aual.*

zò ſu hermano Abderramen, à quien por ſus muchas maldades mataron à los quatro meſes y medio al fin del año 1009. ò principios del ſiguiente, en que llevaba Iſſen treinta y tres años de titulo de Rey.

25 Con la muerte de aquel Gobernador Abderramen, empezaron grandes diſcordias entre los Moros, ſiguiendo unos el partido de *Almahadi*, que ſe rebelò en Cordoba, y prendiò al Rey Iſſen, publicando que havia muerto: lo que autorizò con la maldad de quitar la vida à un Chriſtiano muy parecido à Iſſen. Otros de Berberia eſcogieron por Principe à un pariente de Iſſen, llamado *Zulema*, el qual ſe confederò con el Conde de Caſtilla Don Sancho, hijo del Conde Don Fernando: y viendoſe vencido Almahadi, ſacò al Rey Iſſen, à quien antes fingiò muerto, para que le reconocieſſen por Rey, y no ſe ſugetaſſen à Zulema: lo que no pudo perſuadir, y tuvo que eſconderſe para ſalvar la vida: pero rehaciendoſe deſde Toledo, venciò à Zulema, teniendo à ſu favor treinta mil Saracenos, y nueve mil Chriſtianos. Entrò victorioſo en Cordoba, donde fue reconocido por Rey haſta del miſmo Iſſen, que era el legitimo. Pero aumentando los barbaros ſu barbarie, reſtituyeron en el Throno à Iſſen, entregandole la perſona de Almahadi, à quien degollò, y enviò la cabeza à Zulema, creyendo que de aquel modo ſeguiria ſu partido. Zulema la enviò à Toledo, donde vivia un hijo del difunto, y fue cauſa de rebelarſe la Ciudad. Rindiòla luego Iſſen, que hizo degollar al hijo de Almahadi, llamado Obeydalla, à quien los Toledanos havian declarado por ſu Rey.

26 No deſiſtia Zulema de ſu empeño, y favorecido de los Berberiſcos juntamente con los que preſidian en Zaragoza, y Guadalajara, tomò à Cordoba, viendoſe Iſſen preciſado à huìr à Africa. De eſte modo ſe acabò la Monarquia de los Saracenos en Cordoba: pues continuando las ſediciones, ſe levantaron por Reyes los Gobernadores de las principales Ciudades, cuyos diverſos intereſſes, y particion de fuerzas, ſirviò para las conquiſtas de los Chriſtianos, que cada dia iban aumentando ſus dominios.

27 La *guerra de Cordoba* fue tan ſobreſaliente, que ſervia

via de Epoca en la memoria de los Moros aun en tiempo del Arzobiſpo Don Rodrigo, como afirma en el cap. 35. y dice fue en la Hegira 404. eſto es, deſde el dia 13. de Julio del año 1013. haſta el dos de Julio del 1014. y proſiguiò la decadencia por medio de las guerras civiles. En Africa ſe levantò la faccion de los Almoravides, y luego de los Almohades, de que tratamos en el Tomo precedente.

28 El ultimo que deſpues de las turbaciones del reynado de Iſſen gobernò en Cordoba, ſe llamò *Iabuar*, mencionado por el Arzobiſpo Don Rodrigo en el cap. 48. de la Hiſtoria de los Arabes. Deſpues paſsò Cordoba al dominio de los que reynaron en Sevilla, ſegun prevenimos en el Tomo 9. pag. 233.

29 En todas eſtas turbaciones no hay duda, que padecerian mucho los Chriſtianos. La memoria mas iluſtre de aquel tiempo es, que el Rey Don Alfonſo I. de Aragon hizo una entrada en la tierra de los Moros con poderoſo Egercito en el año de 1124. en que llegò haſta Cordoba, cauſando tanto terror en los enemigos, que ninguno ſe atreviò à ſalir de las fortalezas. Los campos, los frutos, y los ganados quedaron francos al pillage de los Soldados, que lo talaron todo por eſpacio de ſeis ſemanas en que ſe detuvo el Egercito por aquellas tierras. Los Muzarabes canſados ya de tan continuadas è inſoportables vejaciones, ſe preſentaron al Rey Don Alfonſo en numero de caſi *diez mil*, proponiendole el gozo que havian tenido con ſu venida, à cauſa de ſerles ocaſion de librarſe de tan dura ſervidumbre por medio de ſeguirle todos con ſus familias, como deſeaban: pues aunque aſsi ellos, como ſus Mayores, havian recibido el Bautiſmo, y ſeguido la Fè de Chriſto; con todo eſſo la eſclavitud de los Barbaros no les permitia la total inſtruccion en los Myſterios, por quanto ni los Muzarabes podian paſſar à Francia à buſcar Doctores, ni eſtos venian à ſus pueblos, por la barbarie de los Enemigos. El Rey condeſcendiò à la tierna ſúplica de los afligidos: y una gran multitud de familias Muzarabes eſcogiò aquel deſtierro voluntario, dejando la amada Patria por amor de la Religion Chriſtiana, y ſiguiò al Rey Don Alfonſo, que los llevò „ à ſus Reynos de Navarra y

,, Aragon, donde no solo los ,, heredò, mas aun mandò, que ,, ellos y sus sucessores fuessen ,, hijosdalgo infanzones, dandoles para ello sus privilegios, en la Villa de Alfaro ,, por el mes de Junio de este ,, mismo año 1126. siendo presentes Don Sancho de Rosas, Obispo de Pamplona, ,, Don Estevan de Huesca, y ,, Don Sancho, Obispo de Calahorra &c. como escribe Garibay tom. 3. lib. 23. cap. 8.

30 La expedicion referida del Rey Don Alfonso se halla en Orderico Vital, cuyos fragmentos de lo que mira à España ponemos en el Apendice ultimo. Vease desde el num. 6. donde refiere la funesta resulta de que viendo los Moros de Cordoba, y de otras Ciudades, la multitud de Christianos, que con sus familias y bienes siguieron al Rey de Aragon, se irritaron tanto contra los demàs Muzarabes, que no contentos con quitarles las haciendas, dieron à muchos muerte cruelmente, à otros los azotaron con inhumanidad, prendiendo à unos, injuriando à todos, y finalmente desterrando à Africa à los que tuvieron por delante, con el intento de extinguir la Christiandad.

31 Esta infeliz tragedia tuvo principio en el año de 1123. Era de 1161. en que los Anales primeros Toledanos señalan la entrada del Rey de Aragon en tierra de los Moros, por estas palabras: *Entrò el Rey de Aragon con grand huest en tierra de Moros, & lidiò, & venciò à XI. Reyes de Moros en Aranzuel, Era MCLXI.* En el año siguiente expressa el destierro de los Christianos passados à Marruecos: *Passaron los Mozarabes à Marruecos ambidos, Era MCLXII.* que fue el año de 1124. y aunque Orderico refiere esta historia en el año siguiente 1125. parece debe estarse mas al documento domestico, pues Orderico juntò muchos sucessos en aquel año. Si no que digamos haverse empezado la persecucion en el de 24. y concluidose en el siguiente. Lo cierto es, que por entonces experimentò la Christiandad de Cordoba una tempestad tan desecha, que parece la condujo al ocaso: y no se descubre tiempo mas oportuno que éste, para la accion de ocultar los Christianos las Reliquias, que despues se encontraron juntas en una Iglesia debajo de la tierra: pues viendo que los querian desterrar, es muy con-

conforme à razon que procurassen dejar en salvo los cuerpos, y reliquias de los Santos, ocultandolos del conocimiento de los enemigos, à fin de que no los profanassen: y por si Dios se compadecia algun dia de volver la serenidad à su Iglesia, los recogieron todos en un sepulcro subterraneo, dejando puesta inscripcion en una pequeña losa, y perseverando entre los Christianos la voz de la Iglesia, y sitio en que estaban depositadas las Sagradas Reliquias. Esta voz continuò hasta el Siglo decimosexto, en que se descubrieron, segun referiremos adelante.

## CAPITULO VII.

### DEL ESTADO DE LA CHRISTIANDAD en Cordoba durante el cautiverio.

1 AQuel Throno de la superstticion Mahometana que los Moros establecieron en Cordoba, estuvo tan lejos de apagar la luz del Evangelio, que antes bien como los grandes incendios mas se aumentan, que se apagan con las aguas; asi Cordoba mantuvo viva la Fé à vista de los enemigos de la Iglesia, sin que la pudiessen extinguir, por ser mayor su caridad, que las aguas de la tribulacion.

2 Huvo acerca de esto dos estados: uno de paz: otro de persecucion: pero todos de prueba, por los malos egemplos de los Mahometanos. De los martyrios tratarèmos despues: ahora conviene anteponer lo que mira al estado de la Christiandad, exponiendo, què Templos, què conversacion, què libertad, y què opresion tenian los Christianos de Cordoba durante el yugo de los Reyes Moros.

#### §. I.

#### *OFICIOS DIVINOS, y Templos que perseveraron en la Ciudad.*

3 Todos los Christianos que escogieron quedarse entre los Moros, se mantuvieron con libertad de Religion, por la utilidad que de alli sa-

caba la politica de los vencedores, teniendo de este modo tanto mayor numero de Vassallos tributarios, quanto fuesse mas copioso el de los Christianos. No podian los Saracenos poblar y cultivar por sì el vasto espacio de las Provincias que conquistaron. Tampoco los habitadores antiguos se huvieran reducido à perseverar en sus Pueblos à costa del gravissimo pecado de apostatar de la Fè: permitiendo pues el Vencedor la libertad de Religion, logrò tener por Vassallos à los mismos Señores de la tierra; y estos escogieron la servidumbre, por no dejar el suelo de sus amadas Patrias. De alli naciò, que en los Pueblos no arruinados quedasse tanto numero de Christianos con Iglesias, con Ministros, y con egercicio de las funciones acostumbradas, pues todo redundaba en utilidad de los Barbaros, por las contribuciones que de alli resultaban. Pero huvo otra causa superior de parte de la Divina Providencia, que permitiò el egercicio, y purificacion de los Fieles; mas no quiso, que la Iglesia se extinguiesse: verificandose entonces lo que de ella tenia dicho en los Cantares, que era como la Rosa entre las Espinas. *Cant.* 2.

4 Esta libertad de los Christianos en punto de Religion, consta por egemplares de diversas Ciudades: pero aunque no se huviesse conservado ninguno, basta lo que sabemos de Cordoba: pues si en ella, siendo Throno de los Perseguidores, professaban libremente la Fè; mucho mas desahogo, ò à lo menos no menor, havria en otros Pueblos. La libertad de la Religion en Cordoba se lee en San Eulogio *lib.* 1. *Memor. Sanctorum, num.* 23. donde dice: *Inter ipsos sine molestia fidei degimus*, alegando esto como uno de los argumentos que se hacian contra los que se presentaban al martyrio, segun luego referirèmos.

5 Vivian pues los Christianos sin extorsion en punto de la Fè, esto es, que no les molestaban, ni compelian los Moros à que faltassen à ella, permitiendoles en el tiempo de paz, que tuviessen Iglesias con Torres, y Campanas, como vemos en el Apologetico de San Eulogio num. 8. *Basilicarum turres everteret, templorum arces dirueret, & excelsa pinnaculorum prosterneret, quæ signorum gestamina erant*

*brant ad conventum canonicum quotidie Christicolis innuendum.* Por esta libertad de tener y usar Campanas vemos tambien la de concurrir publicamente à la Iglesia para los Oficios Divinos, que el Santo entiende bajo el nombre de Convento Canonico, ò junta señalada por la Ley, y esta era quotidiana, assistiendo cada dia los Fieles à la Iglesia, llamados à son de Campana.

*6* Podian usar alli de solemnidad en el culto, pues los Cantores, los Psalmistas, los Lectores, los Levitas, todos egercitaban sus cargos, como declara el Santo, quando en el documento Martyrial num.7. llora el silencio que por la actual persecucion padecia la Iglesia: *Non promit Cantor divinum carmen in publico: non vox Psalmistæ tinnit in Choro: non Lector concionatur in pulpito: non Levita evangelizat in populo: non Sacerdos thus infert altaribus.* Celebraban solemnemente las fiestas clasicas, como expressa el Abad Samson, quando afea en el Obispo Hostegesis, que no assistiesse à las Visperas clasicas en el dia 17. de Diciembre, en que desde el Concilio X. Toledano se celebraban las Visperas de la solemnidad de la Virgen, y se mantenia la fiesta en el citado dia, quando escribia Samson, esto es, en el año de 863. como escribe en el Proemio de su libro 2. al fin del num.2. *Ipso die quo vespertinis officiis in honorem Genitricis Domini SOLEMNITER consuevit Ecclesia celebrare &c.* En San Eulogio se halla tambien mencionado varias veces el Rito de las Horas Canonicas, observadas tan constantemente, que aun estando en la Carcel las guardaban, como se viò despues de el martyrio de Santa Flora y Maria: *Horam Nonam in Dei laude persolvimus: ac deinceps auctis tripudiis Vespertinum, Matutinum, & Missale Sacrificium &c. Epist. 2. ad Alvarum.* Alvaro, en el Indiculo *num.3.* refiere las irrisiones de los Moros, quando oìan la Campana con que los Christianos tocaban à las Horas Canonicas: *Sed cum Basilicæ signum, hoc est tinnientis æris sonitum, qui pro conventu Ecclesiæ adunando horis omnibus Canonicis percutitur, audiunt, &c.*

7 Para aquel culto Divino havia un copioso numero de Clerigos, que mantenian su regular Gerarquia, de Ar-

cediano, y Arcipreste, presididos por Obispo, como si no huviera havido novedad en los Monarcas, segun consta por las Obras de San Eulogio, de Samson, y de Cypriano, que se iràn alegando en adelante.

8 Tambien conservaban el Rito Eclesiastico de que los Sacerdotes fuessen por los cuerpos de los difuntos, y los llevassen en pública procession à la Iglesia, con los Psalmos acostumbrados: aunque esta libertad les costaba bien cara en tiempo de persecucion, por las mofas y vilipendios con que afligian à los Sacerdotes, y à los Fieles, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num. 6. tomo XI. pag. 229. *Dum defunctorum corpora à Sacerdotibus vident, ut mos est Ecclesiasticus, humo dando, portare, &c.* Y quando en tiempo turbado mantenian hasta en las calles las ceremonias sagradas, bien claro es, que en el tiempo de paz vivian en sus ritos como si no huviera sobrevenido novedad.

*IGLESIAS DENTRO DE la Ciudad.*

9 Los Templos eran muchos, segun la grandeza de la Corte, y el copioso numero de Christianos, y de Clerigos. No solo perseveraron Iglesias de las antiguas, sino que pudieron restaurarlas, y hacer otras de nuevo, aunque con ruda fábrica, como testifica San Eulogio lib. 3. cap. 3. *Jubet Ecclesias nuper structas diruere, & quidquid novo cultu in antiquis Basilicis splendebat, fueratque temporibus Arabum rudi formatione adjectum, elidere.*

10 Estas restauraciones, y fábricas se hacian con las *Tercias* que desde lo antiguo estaban dedicadas para las fábricas Eclesiasticas, como recopilò el Concilio XVI. de Toledo tit. 5. y por Samson vemos perseveraban de este modo los Muzarabes, pues con razon afea en Hostegesis que exigia con rigor las Tercias, empleandolas, no en restaurar los Templos, ò en socorrer los pobres; sino en regalarse, y hacer regalos à los Ministros del Palacio, con otras immundicias, è iniquidades, como se vè en el Proemio del lib. 2. num. 2. *Sed & Tertiam oblationum Ecclesiæ, quam Episcopi legaliter solent accipere, & in restauratione Basilicarum, sumptúsque pauperum consumere &c.*

TEM-

## *TEMPLO DE S. ACISCLO.*

11 Entre aquellas Iglesias hallamos algunas mencionadas en San Eulogio. Una de San *Acisclo* Martyr, en que estaba su cuerpo, segun afirma el Santo *lib. 2. cap. 1. y 5.* Mencionala tambien el Abad Samson en el Prologo del lib. 2. num. 8. diciendo, que los enemigos del Obispo legitimo de Cordoba hicieron residir en la Iglesia de San Acisclo al que introdugeron por fuerza, quando depusieron à Valencio: *In Basilicam S. Aciscli fecerunt residere*, segun referiremos al hablar de aquel Obispo. El Arcipreste Cyprian hizo tambien memoria de esta Iglesia en los Poemas que publicamos en el Tomo XI.

Morales, y Ribas dicen que huvo dos Iglesias de San Acisclo, y no una sola. Pero Gomez Bravo insiste en que no huvo mas que una, como prueba en el lib. 2. cap. 3. concluyendo que es la actualmente dedicada à San Acisclo, y Victoria.

12 De esta Iglesia escriben muchos, que era à un mismo tiempo Monasterio, fundandose con Morales en que hablando San Eulogio del Martyr San Perfecto, Presbytero del Templo de San Acisclo, dice que passò casi toda su juventud en aquel Convento: *In prædicto transegit Cœnobio* lib. 2. cap. 1. Con todo esso no me persuado à que fuesse Monasterio aquella Iglesia: porque en tal caso huviera sido Monge San Perfecto, que viviò y floreciò *in prædicto Cœnobio*: y como San Eulogio nunca le diò tal dictado (siendo assi que no le callò en los que eran Monges) inferimos que era Clerigo, en grado de Sacerdote, ò Presbytero, que son los nombres con que habla de èl San Eulogio, y Alvaro en el Indiculo *num. 2.* Lo mismo vemos en otros Martyres criados en aquel Templo, à ninguno de los quales llama Monges San Eulogio: antes bien en el lib. 3. cap. 8. dice, que San Anastasio fue Diacono de esta Iglesia, y que despues se inclinò à la vida Monastica: lo que supone, no ser Monasterio el Templo en que era Diacono. Dirèmos pues que el nombre de *Cenobio*, arriba mencionado, es lo mismo que *Cœtus*, Junta, ò *Comunidad* de Clerigos.

13 No solo se criò en aquella Iglesia San Perfecto, si-

ſino que deſpues del martyrio fue alli ſepultado. Lo miſmo ſe verificò en el Levita San Siſenando Martyr (*lib.* 2. *cap.* 5.) de modo que à un miſmo tiempo era aquella Santa caſa Paleſtra, y Panteon de Martyres. En eſta Igleſia ſe armaron, y animaron para el martyrio las Virgenes Santa Flora, y Santa Maria: y en ella fueron colocadas ſus cabezas: *lib.* 2. *cap.* 8. Alli ſe criò, y ſirviò el Presbytero San Anaſtaſio Martyr: *lib.* 3. *cap.* 8. y alli fue ſepultado el Martyr San Argemiro *lib.* 3. *cap.* 16.

*TEMPLO DE SAN ZOYL.*

14 La ſegunda Igleſia de Cordoba era la de San Zoyl. En eſta floreciò el Santiſsimo Padre San Eulogio, ſiendo uno de los Clerigos de aquel Santo Colegio, y ſingularizandoſe en paſſar alli las noches en Oracion, como refiere Alvaro en ſu Vida. Deſpues de ſu martyrio fue colocado el Santo cuerpo en eſte Templo, ſegun afirma èl miſmo: infiriendoſe de los alegados egemplares, que cada uno ſe enterraba en la Igleſia à que eſtaba dedicado. Lo miſmo ſe verificò en el Diacono San Pablo, que eſtudiò, y ſirviò en eſta Igleſia, y deſpues del martyrio fue ſepultado en ella, con el cuerpo del Martyr San Theodemiro de Carmona. Alli fueron tambien pueſtos los cuerpos de los Martyres San Chriſtoval, y Leovigildo Monges, como eſcribiò San Eulogio lib. 2. cap. 6. y 11.

15 Tambien ſe hizo memorable el Templo de San Zoyl por el iluſtre Samſon, que fue pueſto por Abad, ò Rector de eſta Igleſia, ſegun refiere èl miſmo en el Proemio del lib. 2. num. 8.

16 Eſte Templo no fue edificado en tiempo del martyrio de San Zoyl, ſino deſpues, en el Imperio de los Godos. La advocacion que tuvo en ſu principio era *de San Felix*: y empezò à intitularſe de San Zoyl, deſde que el Obiſpo Agapio II. deſcubriò el cuerpo de eſte glorioſo Martyr. Entonces le colocò en la Igleſia de San Felix, y ſiendo eſta pequeña, la engrandeciò, intitulandoſe deſde entonces de San Zoyl, por el cuerpo de tan glorioſo Martyr.

17 Los Breviarios antiguos de Cordoba, y de Burgos, mencionados por Morales

les lib.10.cap.15. añaden que el Obiſpo hizo à eſta Igleſia de San Zoyl Monaſterio tan principal, que vivian en èl cien Monges. Oponeſe à eſto el Padre Roa en la Vida del Santo, diciendo, que el Monaſterio de S. Zoyl era muy diverſo de la Igleſia, en virtud de hallarſe aquel fuera de la Ciudad, y éſta dentro, como leemos en San Eulogio. Pero Morales, y los Breviarios antiguos no hablan del Monaſterio de San Zoyl, que ſe intitulaba *Armilatenſe*, y era el de fuera de la Ciudad, como luego dirèmos: ſino de otro edificado en la miſma Igleſia, donde ſe puſo el cuerpo del Santo, quando fue deſcubierto por el Obiſpo Agapio: y eſte Templo de las Reliquias de San Zoyl eſtaba dentro de la Ciudad, como conſta por San Eulogio. Aqui es donde los textos citados, y el MS. del Cerratenſe, Eſcritor del Siglo XIII. expreſſan haver edificado el Obiſpo del tiempo de Siſebuto el Monaſterio de cien Monges, como leemos en el Apendice IV. de eſte Tomo: lo que no puede equivocarſe con el Monaſterio Armilatenſe dedicado à San Zoyl, pues diſtaba caſi ocho leguas de la Ciudad, por la parte del Norte.

18 Verdad es, que San Eulogio en ſus Obras no menciona Monaſterio de S. Zoyl dentro de la Ciudad, eſto es, en la Igleſia donde eſtaba ſu cuerpo. Pero de aqui ſolo puede inferirſe, que no duraba en el Siglo nono, el Monaſterio edificado alli en el Siglo ſeptimo. Suponiendo pues, que el Cerratenſe, y los Breviarios antiguos hablaron bien informados en aquel punto, dirèmos que huvo Monaſterio en la Igleſia de San Zoyl, llamada antes de San Felix: pero que no exiſtia deſpues de la entrada de los Moros, en que ſe hallaba manejada por Clerigos, uno de los quales fue el miſmo San Eulogio, de quien ſabemos por Alvaro, que no tuvo el inſtituto de Monge.

De eſta Igleſia no ha quedado veſtigio: pero ſe mantiene en la de San Miguèl una Capilla con titulo de S. Zoyl, como refiere Roa en la Vida del Santo.

### *TEMPLO DE LOS TRES Martyres.*

19 El tercer Templo eſtaba

ba dedicado à los tres Martyres de Cordoba San Fausto, Januario, y Marcial: y le menciona San Eulogio lib. 2. cap. 9. diciendo, que San Gumesindo, Toledano, fue Clerigo de este Templo. Despues añade en el cap. 10. que Santa Sabigotho estaba alli enterrada.

20 Todas estas Iglesias recibieron sus titulos, por gozar de los cuerpos de los Martyres en cuyo nombre se erigieron: y como sobre los antiguos se añadieron tantas Reliquias del tiempo de los Moros; seria cada una un famoso Santuario. A la presente se añadiò el cuerpo de Santa Argentea, Martyr, como leemos en las Actas publicadàs por Berganza en sus Antiguedades de España lib. 3. cap. 7. *Argenteam verò Cœnobio Basilicæ Sanctorum Trium, præsente Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes.* Gomez Bravo en la pag. 198. quiere corregir la voz *Cœnobio* en la de *Cimiterio*, diciendo, que esta Iglesia era de Clerigos, y no de Monges, segun infiere de San Eulogio en la Vida del mencionado San Gumesindo, donde dice fue hecho Diacono de esta Basilica despues de algun tiempo en que floreciò alli, criandose entre sus Maestros. Pero no es necessario alterar la voz de Cenobio, sino entenderla como se dijo en la Iglesia de San Acisclo.

21 Ambrosio de Morales dice en el libro 17. cap. 6. que la Basilica de los Tres Martyres es la intitulada *de San Pedro*, y que esta fue la antigua Cathedral donde residiò el Obispo. Convienen en lo mismo los demàs Escritores Cordobeses, Roa, y Rivas en el Tratado de San Rafael fol. 27. Gomez Bravo pag. 198. contra lo que no descubro cosa que convenza. Vease el cap. sig. num. 27.

## *TEMPLO DE S. CYPRIAN, Obispo, y Martyr.*

22 De esta Basilica hizo mencion San Eulogio en el *lib. 2. cap. 12.* diciendo, que se criaron en ella los Santos Martyres Emila, y Jeremias: y que las Virgenes del Convento Tabanense se passaron à vivir junto à ella, con tanta immediacion, que oìan el canto de los Clerigos, como añade en el *lib. 3. cap. 10. n. 5.* En esta Iglesia de San Cyprian fue Presbytero el ilustre Leovi-

vigildo (Escritor del Tratado *de Habitu Clericorum*, del que hablarèmos en el Tomo siguiente) como prueba su exordio, donde dice le mandaron componer aquella Obra los Clerigos sus compañeros que servian en la Iglesia de San Cyprian, Obispo, y Martyr.

23 En el Cementerio de San Cyprian fue colocada la cabeza del glorioso Martyr San Pelayo, segun afirma Raguel en la Vida, y Martyrio de este Santo. Tambien enterraron alli los cuerpos de San Adulpho, y Juan, como digimos en el Tomo 9. y consta por la Traslacion de San Jorge, y Aurelio, que se pone aqui en el Apendice VI. num. 7. donde se añade, haverse hospedado alli el Monge Usuardo, quando vino desde Parìs à Cordoba.

*IGLESIAS DE SAN GINES, y de Santa Olalla.*

24 En la Vida de San Eulogio escrita por Alvaro Paulo, leemos, que la Basilica de San Ginès estaba en el Varrio, ò Arrabal, llamado *Tercios*, cuyo nombre hace recelar, si acaso no era precisamente Varrio, sino Aldea, sita à tres millas de la Ciudad; al modo que junto à Sevilla hay Castillos, llamados *Quartos*, y *Quintos*, por distar quatro, y cinco millas de la Capital. Pero Morales refiere esta Iglesia entre las fundadas dentro de la Ciudad: y creo se puede autorizar en vista de que hablando San Eulogio del mismo nombre *Tercios*, à quien llama *Vículo*, y donde dice estaba el Monasterio *de San Ginès*, parece denota Varrio, ò Arrabal, y no lugar que distasse tres quartos de legua. El contexto es, que trayendo un Sacerdote del Vículo Tercios el cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia desde el rio, se le agregò una gran multitud de Fieles, con el Obispo, y muchos Clerigos: todo lo qual es mas proprio de una Iglesia de la Ciudad en el Varrio, llamado Tercios, que de un lugar distante tres millas de la Ciudad, como muestran las circunstancias de la pronta concurrencia de tantos, y que era muy de noche, aunque por las luces que sacaron parecia de dia. Vease el Apologetico de San Eulogio desde el num. 18.

25 En San Ginès fueron sepultados los cuerpos de Santa Leocricia, y de Santa Li-

Liliosa, como afirman Alvaro, en el lugar citado, y San Eulogio lib.2.cap.10.num.13. San Rodrigo tuvo el mismo sepulcro, segun se infiere de el mencionado Apologetico. Tambien fue alli enterrado el Martyr San Pelayo, como refiere Raguel en la Historia de su martyrio.

Esta Iglesia de San Ginès parece era la del Monasterio de su nombre, pues Alvaro la pone en Tercios, donde San Eulogio dice estaba el Convento.

26 La Iglesia *de Santa Olalla* estaba en el Varrio de *Fragelas*, como afirma San Eulogio lib.3. cap. 10.num.8. *Quæ in vico Fragellas constituta est*: y entendemos la voz *vico* de Varrio, y no de Aldéa, por quanto San Eulogio, hablando, en el lugar citado, del martyrio de Santa Columba, dice, que su cuerpo fue arrojado en el rio, y que hallado milagrosamente entero despues de seis dias, fue traìdo à la Ciudad, y enterrado dignamente en la Iglesia de Santa Olalla en el Varrio Fragelas: *Nobis allatum est, dignoque officio in Basilica Sanctæ Eulaliæ Virginis & Martyris, quæ in vico Fragellas constituta est, honorabilem meruit sepulturam.* La expression de *nobis allatum est*, denota que fue traìdo à Cordoba, donde vivia, y escribia San Eulogio: y como al punto añade que colocaron el sagrado cuerpo en la Iglesia de Santa Olalla, se infiere, ser esta una de las que havia en la Ciudad: pues de otra suerte digera que fue llevado à Fragelas, si traìdo à Cordoba (donde havia Iglesias) le huviessen sepultado fuera de la Ciudad.

En esta Iglesia fueron sepultados los cuerpos de las gloriosas Virgenes, y Martyres Santa Columba (llamada vulgarmente Santa Coloma) y de Santa Pomposa, como escribe San Eulogio en los capitulos 10. y 11. de su libro 3.

### *IGLESIA DE LA VIRGEN Maria.*

27 Esta se halla mencionada por Salviato en la Vida de San Martin de Soure, diciendo que de Sevilla fue passado à Cordoba, donde muriò, y fue enterrado *in Basilica B. Mariæ.* Fue esto en el año de 1147. y assi entonces existia tal Iglesia: de la qual escribe Gomez Bravo pag. 234. que le parece ser la con-

conservada junto à la Corredera con nombre de nuestra Señora del *Socorro.*

## §. II.

## *DE LAS IGLESIAS, y Monasterios fuera de Cordoba.*

28 *San Christoval.* Con este titulo huvo una Iglesia, y Monasterio cerca de la Ciudad, y à su vista, por la parte del Mediodia, à la orilla del Betis, como refiere San Eulogio lib. 2. cap. 4. diciendo, que en aquel Monasterio floreciò el Martyr San Habencio: y en el cap. 9. añade, que fueron sepultados en esta Iglesia los Martyres San Gumesindo de Toledo, y Servusdei de Cordoba, como tambien el del Martyr San Felix, de quien trata en el cap. 10.

29 *San Cosme y San Damian.* Estos Santos dieron titulo à otra Iglesia, que estaba en el sitio llamado *Colubris*, y es una de las que Morales (y con èl Gomez Bravo pag. 139.) refiere entre las de fuera de la Ciudad. Yo recelo, que era Varrio, ò Arrabàl, y no poblacion diversa de la principal: porque hablando San Eulogio del Presbytero que llevò el Cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia de San Ginès, añade, que aquel mismo Sacerdote del Varrio llamado *Tercios*, encontrò por aviso celestial el Cuerpo del Beato Salomon (que fue martyrizado con San Rodrigo) en la orilla del Rio, que bañaba el Varrio *Nymphiano*, de donde le sacò, y llevò al Varrio llamado *Colubris*, dandole sepultura en la Iglesia de *San Cosme y San Damian*, con assistencia de los venerables Sacerdotes de Dios, segun expressa en el fin del Apologetico: y de esto inferimos, que assi como el sitio de *Tercios*, y la Iglesia de San Ginès, eran parte de la Ciudad, de el mismo modo lo era la de San Cosme y San Damian: pues por tanto assistieron al entierro del Beato Salomon los venerables Sacerdotes, que poco antes refiere San Eulogio haver concurrido al de San Rodrigo. Pero en caso de no ser la Iglesia de San Cosme y San Damian una de las de Cordoba; à lo menos estaba cerca.

30 *San Felix* tenia Iglesia, y Monasterio en *Froniano*, lugar de la montaña de Cordoba por la parte del Occidente, à tres leguas, ò doce Millas

llas de la Ciudad, como afirma San Eulogio en el num. 8. del Apendice ultimo del Tomo precedente. Alli fue à vivir el Padre de San Uvalabonso, y de Santa Maria, con sus hijos, y muger, donde presidia en el Monasterio de *San Felix* un piadoso Sacerdote, llamado *Salvador*, el qual tomò à su cargo al joven Uvalabonso, para instruirle en las cosas de la Iglesia, en que adelantò tanto, que luego logrò la corona de el martyrio. De este lugar Froniano fue natural San Sabiniano, martyrizado con Uvalabonso, segun leemos en San Eulogio lib. 2. cap. 4.

31 *San Martin* era un Monasterio de la montaña de Cordoba, en el lugar llamado *Rojana*. Floreciò en aquel Santuario el Martyr San Christoval, Discipulo de San Eulogio, y natural de Cordoba, de donde passò al Monasterio de San Martin, y despues bajò à la Ciudad, à confessar la Fè, por la qual diò la vida, *lib.* 2. *cap.* 11. La Iglesia de San Martin distaba dos Millas de la Ciudad, con poca diferencia, segun infiero por la Vida de San Juan Gorziense, publicada por Labbe en el Tomo 1. de su Bibliotheca, y reproducida por Bolando sobre el 27. de Febrero, en cuyo numero 118. consta, que el Rey de Cordoba le puso el hospedage cerca de dos Millas del Palacio, quando vino por Embajador de Otton (que despues fue Emperador) y en el num. 124. añade el Autor, que junto à la tal casa donde hospedaron à San Juan, estaba la *Iglesia de San Martin*, à que el Santo iba en los Domingos, y Fiestas grandes (pues solo en tales dias le permitian acudir à la Iglesia) *Ad Ecclesiam proximam, quæ erat in honore S. Martini*. Y viendo que la casa distaba dos Millas de la Ciudad, y que la Iglesia de San Martin estaba junto à ella, resulta que el lugar de *Rojana*, distaba media legua de Cordoba, donde tenia titulo de San Martin la Iglesia del Monasterio referido. La venida de San Juan Gorziense à Cordoba fue en el año de 957. segun Pagi sobre aquel año: y por tres años concurriò à la referida Iglesia.

32 *San Justo y Pastor*. A estos gloriosos Martyres estaba dedicado un Monasterio en lo interior de la montaña, en un sitio llamado *Fraga*, muy montuoso, junto al lugarcillo *Leiulense*, distante de Cordoba

ba veinte y cinco Millas, ò seis leguas y quarto: desde donde bajò San Leovigildo, natural de Granada, à padecer martyrio, *lib.2. cap.11.*

33 *San Salvador, y Peñamelaria.* Este Monasterio se intitulaba de *San Salvador* por la dedicacion, y *Pinamelariense* por el sitio, pues estaba fundado à la falda de una Peña, donde desde lo antiguo formaban las Abejas sus panales de Miel, los quales dice San Eulogio *lib.3. cap.11.* que perseveraban en su tiempo; y lo mismo afirma Morales en las notas al citado capitulo, expressando distar aquella Peña quatro Millas de la Ciudad, y previniendo ser esta la mencionada por el Santo, y no otras junto al rio *Guadiato*, (donde tambien hay muchas Abejas) pues estas distan casi veinte Millas de Cordoba, y aquella tenia su situacion junto à la Ciudad, segun refiere San Eulogio en el cap.8. (lease en el *septimo*) Lo mas urgente es, que el Santo pone este Monasterio al Septentrion de Cordoba, segun veràs en el Apendice I. del Tomo 7. y que saliendo de èl Santa Pomposa despues de Maytines, y antes de rayar el Alva, llegò à Cordoba al salir el Sol: lo que viene bien con la distancia de una legua, y excluye la de cinco.

34 Este Monasterio fue fundado por los Padres de Santa Pomposa, como afirma San Eulogio en la Vida de aquella Santa. Era de los que llaman *duplices*, por haver alli habitacion para Religiosos y Religiosas, segun vemos en el citado lugar del Tomo 7. donde San Eulogio nombra à los Monges de *San Salvador de la Peñamelaria*, y en la Vida de Santa Pomposa *lib. 3. cap. 11.* dice, que la Santa vivia en el mismo Monasterio, de que bajò San Fandila à confessar en Cordoba la Fè. En la Vida de Santa Columba añade, que entre las celdas de los hombres y de las mugeres havia separacion de altas paredes, de modo que aunque el Abad era uno mismo, de ningun modo podian registrarse unos à otros: y quando la concurrencia de hermanos ò huespedes, les obligaba; salia à la ventana la Prelada, *lib.3. cap. 10.* Vease tambien el Concilio 2. de Sevilla tit.11. Tom 9. pag.260.

35 Hizose memorable aquel Santuario por los dos citados Santos, que vivieron alli: como tambien por los Cuerpos de los Martyres San Jorge, Aurelio, y Pedro, de quienes tra-

trata San Eulogio en los lugares, que citarèmos en sus Vidas. No fue destruido este Monasterio, quando el Tabanense (arruinado en el año de 853.) pues en el de 858. perseveraba, como se vè en la Historia de la Traslacion de los Cuerpos de San Jorge, y Aurelio.

36 *Armilatense* Monasterio, intitulado *de San Zoyl*. Este tenia su situacion al Norte de Cordoba en una horrible soledad y aspereza de Montes, sin mas commodidad temporal que la del rio *Armilata*, por el qual se llamaba Armilatense. Corria aquel rio por el margen de la montaña en cuya falda se fundò el Monasterio, y siendo muy abundante en pesca, contribuìa à los Monges con su fruto. Hoy se llama *Guadalmellato*, esto es, *Rio Almellato*, en que conserva el vestigio de *Armilata*. Su nacimiento es al Septentrion de la Ciudad, bajando à meterse en el Betis dos leguas y media antes de Cordoba. El Monasterio distaba de la Ciudad mas de treinta Millas, como afirma San Eulogio en el Apendice I. de este Tomo: lo que prueba haver estado casi dos leguas mas arriba de el Convento actualmente llamado *San Francisco del Monte*, el qual segun Morales (en la nota al cap.4. del libro 2. de San Eulogio) dista veinte y quatro Millas, y algo mas, de la Ciudad: y como el Santo expressa treinta, y algo mas, en la situacion del Monasterio; resulta no ser una misma la distancia, si no hay yerro en los numeros. Lo cierto es, que aunque el lugar no sea identico, es tan notable la observancia de los venerables Padres Franciscanos en aquella Soledad, que pueden decirse herederos del espiritu y rigor de los antiguos.

37 La advocacion fue *de San Zoyl*, como afirma San Eulogio: y segun el Padre Roa en el fol. 93. de los Santos de Cordoba, se mantiene en San Francisco del Monte una Cueva del nombre de San Zoyl.

En este Monasterio floreciò San Uvistremundo, de quien hablamos entre los Santos de Ecija.

38 *Cuteclara* era un lugar cerca de Cordoba por la parte Occidental, donde havia un Monasterio, intitulado *Cuteclarense* por el nombre de el Pueblo, y dedicado con el glorioso nombre de la Virgen MARIA, desde lo antiguo, segun afirma San Eulogio en el Apendice VIII. del Tomo 9. num.1. Era este Monasterio de mu-

mugeres, y se hizo muy famoso por la Santa Matrona *Artemia*, madre de los Martyres Adulfo, Juan, y Aurea, y Maestra de la Martyr Santa Maria, que padeciò con Santa Flora, la qual Maria viviò en este Monasterio (como Santa Aurea) y saliò de èl para padecer el martyrio. Alli florecieron tambien los Martyres Pedro Astigitano, y Uvalabonso Eleplense, (hermano de la mencionada Maria) el primero en grado de Presbytero, y el segundo de Diacono. Fue tambien enterrado en esta Santa Casa el Cuerpo de la Martyr Maria, aunque sin la cabeza, que con la de Santa Flora fueron colocadas en la Iglesia de San Acisclo.

39 *Tabanos* tenia su situacion al Norte de Cordoba, distando de laCiudad siete Millas, ò dos leguas menos quarto. Alli havia un famoso Monasterio de hombres, y tambien de mugeres, que se intitulaba *Tabanense*. Fue fundado por la santa familia de Jeremias, y su muger Isabèl, que eran muy ricos en bienes temporales, y abundantes en la piedad, y desprecio de las cosas terrenas. Estos santos consortes, y casi toda su parentela, se fueron à vivir al Monasterio que fundaron, dedicandose uniformemente al servicio de Dios en aquella aspereza, por no mezclarse en nada con la supersticion, *lib.* 2. *cap.*2.

40 La observancia en que florecia alli la Religion, era suma, de modo que su fama ilustraba el Occidente, como afirma San Eulogio *lib.* 2. *cap.* 10. Su duracion fue corta,por haverle arruinado los Mahometanos: pero en aquel corto espacio anduvo tan liberal la bendicion del Cielo,que(como en el Firmamento) solo Dios podrà contar los Astros que le ennoblecieron.

41 Alli florecieron el Martyr San Jeremias, y su muger Isabèl, à quien San Eulogio nombra repetidamente con el tratamiento de *Venerable*. Alli fue Monge el Martyr S. Isaac, sobrino del expressado Jeremias. Alli viviò algun tiempo San Fandila, bajo la disciplina del Abad Martin, hermano de la Venerable Isabèl, al qual Abad trata San Eulogio con titulo de mucha reverencia; y fue el que educò à San Isaac, y San Fandila. Este mismo Martin fue el que tratò al Martyr San Jorge, Monge del Oriente, quando llegò al Monasterio Tabanense, como

expressa el mismo Santo en la Carta, insertada por San Eulogio en su libro 2. cap. 10. Alli fue tambien donde se retirò, y alentò para el martyrio Santa *Sabigotho*, y donde puso à sus dos hijas, entregandolas al cuidado de aquellas Santas Religiosas. Alli floreciò Santa *Columba*, hermana de los ya expressados Isabèl, y Martin. De alli saliò à padecer martyrio Santa *Digna*, discipula de la Venerable Isabèl, como todo consta por San Eulogio, que en el lib. 3. cap. 10. añade haver sido destruido este Convento, pues por tanto se passò Santa Columba, con las demàs Religiosas, à vivir en la Ciudad, junto à la Parroquia de San Cyprian: y como el martyrio de esta Santa fue en el año de 853. à 17. de Setiembre; no hay mas memoria del Convento desde entonces.

42 *Ananelos* era un lugarcillo de la montaña de Cordoba, que tenia Iglesia propria, segun consta por San Eulogio *lib.* 3. *cap.* 12. donde dice, que el Presbytero San Abundio era natural de aquel lugar, y que alli egercia su oficio de Sacerdote.

43 *Ausinianos* fue un lugar, que distaba ocho Millas, ò dos leguas, de Cordoba, al Occidente: y de alli era natural la madre de la Virgen y Martyr Santa Flora. Assi el Padre, como la Madre de la Santa eran muy nobles: pero la Madre juntaba el ser muy Christiana, y piadosa (lo que no se verificaba en el Padre) de lo que inferimos la Iglesia y Christiandad de Ausinianos, *lib.* 2. *cap.* 8.

## §. III.

### *ESTUDIOS, TRAGE, y gobierno civil.*

44 Este numero de Iglesias muestra la abundancia de Christiandad que tenia la Ciudad de Cordoba dentro y fuera de sus muros, sin excluir lo mas aspero de los Montes; y aun podemos decir, que havria mas Templos y Monasterios, por quanto los referidos son precisamente los citados por San Eulogio con ocasion de los sucessos que menciona: y es muy creible huviesse otros de quienes no necessitasse su historia hacer mencion.

45 No solo florecia en aquellas Iglesias el culto de la verdadera Religion, sino los Estudios de las Artes libera-

les,

les, y Ecleſiaſticas Diſciplinas, qual en ninguna otra parte; pues por tanto acudian alli, no ſolo deſde las Ciudades comarcanas, ſino de las diſtantes, como à Univerſidad la mas famoſa, y unica en el dominio de los Moros. Aſsi ſe verificò en los Martyres San Amador de Tucci, San Fandila de Acci, y San Siſenando Pacenſe, que paſſaron à eſtudiar à Cordoba, como refiere en ſus Vidas San Eulogio. Los Moros tenian tambien alli ſus Cathedras, y entre ellos ſobreſalen no pocos Eſcritores.

46 Los Chriſtianos gozaron de excelentiſsimos Maeſtros, quales no pudiera el mundo eſperar, atendiendo à la opreſsion del cautiverio, y al comercio continuo con los Saracenos. Pero la Divina Providencia cuidò de conceder à ſu Igleſia Miniſtros diligentes, y Doctores Catholicos, que conſervaſſen en pureza la doctrina.

47 Entre eſtos ſobreſaliò el glorioſo Padre San Eulogio, inſigne no ſolo en ſantidad, ſino en literatura, como referirèmos en ſu Vida: pues aſsi como San Iſidoro fue el Doctor del tiempo de los Godos, que reſtaurò las ciencias; del miſmo modo las renovò en el imperio de los Moros San Eulogio, ſiendo el primero que introdujo entre los Muzarabes el Metro de la Latinidad, entonces ignorado en Eſpaña, y el que ſe empeñò en recoger, y dàr à conocer los Eſcritos de los antiguos.

48 Antes que San Eulogio floreciò ſu Maeſtro el Abad, llamado *Eſperaindeo*, luz grande de la Igleſia, como le intitula el miſmo Santo, y de quien tratarèmos deſpues. Alvaro Paulo menciona al Doctor *Vicente*, como actual Maeſtro de ſu tiempo. San Eulogio nombra à algunos Abades, en cuya diſciplina aprendieron las Letras varios Martyres. *Samſon* fue tambien Doctor iluſtre: el Arcipreſte Cyprian, y el Presbytero Leovigildo, nos dejaron veſtigios de ſu literatura. Alvaro Paulo, aunque no era Ecleſiaſtico, defendiò con ſu pluma la cauſa de la Igleſia, como todo ſe propondrà à la larga, al dàr los Eſcritos de unos y otros, citandolos deſde ahora, en prueba de los Eſtudios que florecian en Cordoba.

49 Todos eſtos Doctores Ecleſiaſticos, mantenian la inſignia de ſu Orden Clerical, teniendo la libertad de andar veſtidos al uſo de la Igleſia, ſin

sin que necessitassen dissimular el trage, pues aun las Virgenes consagradas à Dios usaban del Velo de su estado, como se viò en Santa *Aurea*, à quien encontraron sus parientes con la insignia de Religiosa, segun afirma San Eulogio en su Vida: *Sacræ devotionis insignitam stigmate, lib. 3. cap.* 17. En el libro 1. manifestò el Santo, que los Clerigos andaban con la señal del Orden Sacro, por cuya muestra se excitaban los enemigos à mofarse de ellos con ludibrios: *Ut stigmata in nobis ordinis sacri advertunt, acclamatione derisionis ut amentes & fatuos impetunt*: y al hablar del Presbytero S. Rodrigo en el Apologetico, dice: *Quem ut cernit stigmata piè religionis ferentem &c.* El Presbytero Leovigildo, ya mencionado, escribiò un tratado del Habito de los Clerigos, y su significacion, à fin que ninguno ignorasse sus mysterios, ni desamparasse el trage por falta de conocimiento del adorno interior à que se ordena, segun referirèmos en el Tomo siguiente.

50 Por la Epistola XIII. de Alvaro Cordobès vemos en el num. 2. que los Confessores, esto es, el grado de los Clerigos Cantores (segun lo que alli notamos) tenian distintivo en el trage: el qual no se declara alli, ni puede deducirse de las clausulas, por quanto el sugeto de que trata, no tenia regularidad: ni era Confessor propriamente, ni era Sacerdote: el trage le figuraba Confessor: pero la lengua era de mofador: la lana y estambre de su vestido le mostraba Religioso: la barba larga (añade Alvaro) era de lego, ò seglar: *Quem habitus Confessorem, & lingua comprobat derisorem: quem staminia & lana ovium religiosum adprobat, & prolixitas barbæ laicum adfirmat.* Segun esto los Religiosos vestìan puramente de lana: los demàs podian usar seda. Los legos mantenian la barba: los Eclesiasticos la quitaban, siguiendo la costumbre del Clero del Occidente, que à diferencia de los Griegos, la raìan desde el origen de la Iglesia, como afirma San Gregorio Septimo lib. 8. Epist. 10.

51 En el libro 2. del Memorial de los Santos refiere San Eulogio en el cap. 10. que los Santos Aurelio, y Felix resolvieron manifestar su Fè, por el medio de que sus Esposas fuessen à la Iglesia, sin lle-

llevar cubierto el rostro, à fin que de este modo fuessen conocidas, y recayesse luego el cargo en los maridos, como efectivamente sucediò: *Visum est nobis* (escribe alli el Diacono San Jorge) *ut pergerent sorores nostræ revelatis vultibus ad Ecclesiam.* De aqui infiere Morales, que las mugeres Christianas iban à la Iglesia cubierta la cabeza y rostro: pues para que estas fuessen conocidas, se tomò la particular providencia de que fuessen à cara descubierta. Sin embargo no es prueba general para todas las Christianas este egemplar: porque aquellas Santas mugeres (que se llamaban Sabigotho, y Liliosa) eran Christianas solamente en lo oculto, como sus maridos: y no estando reputadas por los Moros en el numero de los Christianos, fue precisa aquella providencia, para el lance en que desearon manifestar su Fè. Infierese pues, que las Christianas ocultas iban à la Iglesia de modo que no fuessen conocidas: las reputadas por Christianas podian ir à cara descubierta, pues los Moros sabìan su profession: y quien permitia la Christiandad publicamente, no hay que estrañar permitiesse el trage particular de los Christianos.

52 Los seglares no tenian distincion de los Arabes en el vestido exterior, à lo menos en el medio del Siglo nono, en que estaban ya de el todo atemperados à los Moros por la larga dominacion. Assi se infiere por el Autor del Indiculo luminoso, quando en la Vida del Santo Confessor Juan (que era Mercader seglar) refiere en el num. 5. el cargo que los Moros le hacian, de que artificiosamente usaba de el nombre de Mahoma, en realidad por desprecio, pero en la apariencia para atraer à los que ignoraban ser Christiano: *Auribus te ignorantibus Christianum esse.* Esto supone, que el trage de los Christianos y Moros era uniforme: porque si los Fieles tuvieran distincion, nadie ignorara, que Juan era Christiano. Vease el Tomo XI. pag. 228.

53 Para el *Gobierno civil* de los Christianos havia destinados ministros, cuyo principal empleo era el de *Conde*, que equivale à Intendente, ò Gobernador. De este cargo hay mucha mencion en los Escritores de aquel tiempo, especialmente del Conde *Servando*, de quien hablamos

muchas veces, por los muchos males que hizo, como mal Christiano. Mencionale Alvaro en la Epistola *9.* num. *6.* y el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num.5. donde refiere sus maldades, y consta que las egercitaba en aquel empleo por los años de 861. 62. y 63. Antes de èl, fue Conde de los Christianos otro, llamado *Romano*, à quien escribiò Alvaro la Epistola *9.* como explicamos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num. 7. El Arcipreste Cyprian da noticia en los Epigramas que publicamos en el Tomo siguiente, del Conde *Adulfo*, el qual costeò los gastos de la Bibliotheca (esto es, de los libros del nuevo y viejo Testamento) que diò à la Iglesia de San Acisclo, como escribe en el Poema I. y añade en el *quarto* el nombre de otro Conde, llamado desde el bautismo *Guifredo*, y de su muger la Condesa *Guisinde.* Estos son posteriores à Servando.

54 En San Eulogio vemos el nombre de *Censor*, como cargo honorifico: pues dice, que San Argemiro fue colocado por el Rey en aquel empleo, y que despues de removido de la administracion del Oficio, se metiò Monge, *lib.*3. *cap.*16. Entre los Romanos era muy famoso este cargo: y acaso alguno se inclinarà à que los Arabes le conservassen en el mismo sentido, à fin que hiciesse el Censo de los Christianos. Pero es mas autorizable decir, que era voz propria del *Juez*: pues San Eulogio declara, que pertenecia à este empleo la administracion de la justicia: *Semotus ab administratione judicij*, *lib.*3. *cap.* 16. y en el Prologo del libro 1. despues de expressar, que San Isaac se presentò al *Juez*, añade, que éste olvidado de la gravedad de *Censor*, diò una bofetada al Santo. Era pues este nombre lo mismo que aquel, denotando al Juez, ò Alcalde, que oìa, y sentenciaba en primera instancia las causas de los vecinos: y este era empleo comun à los Moros, y à los Christianos, esto es, que cada uno tenia su Juez, como se viò en San Argemiro, y en el caso de San Isaac. Por la Carta *9.* de Alvaro sabemos de un Juez de los Christianos, llamado *Gracioso*, en tiempo del Conde Servando: *Quidquid verò Felix*, *Gratiosi judicis filius*, *in aures Domini Servandi Comitis* &c. *num.6.*

55 Tambien hallamos en San Eulogio el oficio de *Excep-*

*ceptor*, que era muy honorico, pues por no carecer de èl, y no perder la entrada en Palacio, negò el nombre de Christiano aquel rico en caudales y en maldades, de quien habla San Eulogio lib.3.cap.2. Persiguiò al Santo cruelmente, como refiere en el libro 2. cap.15. y no perdonò ni aun à los Martyres. San Isaac tuvo antes de éste el cargo de Exceptor. Ambos fueron muy doctos en la lengua Arabiga; y aunque Morales con Budæo, y otros, creen ser lo mismo, que Escribano, ò Notario; tengo por mejor decir, que *Exceptor* era el Administrador, ò Thesorero de los caudales: de modo que *publicæ rei exceptor*, sea lo mismo que *publicorum vectigalium exceptor*: pues solo los muy ricos le tenian, como capaces para la fianza. El Autor del Indiculo Luminoso llama *Publicano*, en el num.18. al que San Eulogio nombra *Exceptor*. El Publicano no significa Escribano, ni Notario, sino *Arrendador*.

56 Si es legitima la Escritura del Moro de Coimbra, que Sandoval pone en la Historia de los cinco Obispos, pag.89. vemos en ella muchas individualidades, notables acerca de esta linea del Gobierno civil. La fecha es de la Era DCCLXXII. (año de 734.) en que Alboacen Iben Mahomet Alhamar, Gobernador de Coimbra, estableciò: ,, Que los Christianos paguen ,, doblado tributo de lo que ,, pagan los Moros: y de las ,, Iglesias paguen por cada una ,, veinte y cinco pesos de bue- ,, na plata: y por los Monas- ,, terios paguen cinquenta pe- ,, sos: y las Obispales paguen ,, cien pesos. Y los Christia- ,, nos tengan un Conde de su ,, propria gente, que los man- ,, tenga en buena ley, con- ,, forme à la costumbre de los ,, Christianos: y este compon- ,, drà las discordias que se mo- ,, vieren entre ellos, y no ma- ,, tarà hombre alguno sin or- ,, den del Alcayde, ò Algua- ,, cil Moro, mas traerlo han ,, delante del Alcayde, y mos- ,, traràn sus Leyes, y èl dirà, ,, bien està, y darle han por ,, decir bien està, cien pesos ,, de plata, y mataràn al cul- ,, pado. En las poblaciones ,, pequeñas pondràn sus Jue- ,, ces, que los gobiernen bien, ,, y sin discordias: y si acon- ,, teciere que hombre Chris- ,, tiano mate, ò injurie hom- ,, bre Moro, el Alguacil, ò el ,, Alcayde disponga dèl con-

,, for-

,, forme à las Leyes de los ,, Moros. Si el Christiano forzare alguna Mora doncella, ,, hagase Moro, ò casese con ,, ella, ò quitenle la vida; y ,, si fuere casada, matenlo.

,, Si algun Christiano entrare en la Mezquita, ò digere mal de Dios, ù de Mahoma, tornese Moro, ó sea ,, muerto. Los Obispos de ,, los Christianos no maldiràn ,, à los Reyes Moros: y si lo ,, hicieren, mueran por esso. ,, Los Sacerdotes no celebren ,, sus Missas, sino à puertas ,, cerradas, y haciendo lo ,, contrario, paguen diez pesos de plata. Los Monasterios que estàn en mi Señorìo possean sus bienes en ,, paz, y paguen los sobredichos cinquenta pesos.&c.

57 Este gobierno civil, en quanto à que los Christianos no entrassen en la Mezquita de los Moros, se halla autorizado en San Eulogio *lib.2.cap.*13. donde afirma ser reputado por los Moros gran delito el que entrassen los Christianos en su Mezquita (*quod apud illos grande facinus reputatur*) La pena era no menos que de muerte, cortando antes al transgressor los pies y las manos, como se viò en San Rogelio, y Serviodeo, por haver entrado en la Mezquita, predicando la Fè, segun alli refiere San Eulogio.

58 La ley de que no digessen mal de Mahoma la significa Alvaro en el Indiculo num.6. pag.228. quando afirma, que en todo el Reyno estaba publicado el Decreto, de que fuesse azotado el que blasfemasse: y por esta expressión puede entenderse qualquier dicho contra el falso Propheta; pues los Moros reputarian esto como blasfemia: *Ecce lex publica pendet, & legalis jussa per omne regnum eorum discurrit, ut qui blasphemaverit flagelletur.* Y en efecto alega esta ley, al hablar del Confessor Juan, à quien dieron quatrocientos azotes, por haver dicho mal de Mahoma, pregonando delante de èl, que asi debe ser castigado el que hablare mal del Propheta, como tambien afirma San Eulogio lib.1.n.6. En los Martyres de aquel tiempo era este el capitulo mas criminal: de modo que aunque ensalzassen la Fè, no se commovian los animos de los Jueces, hasta que oyessen decir mal de Mahoma, ù de su Secta: y asi vemos que en los dos primeros (que no se presentaron espontaneamen-

men-

mente) ſolamente acuſaron los delatores los dicterios contra el Propheta: y al Diacono San Jorge (que fue preſo con San Aurelio, y con otros) le dejaban ir libre los Jueces, por no haverle oìdo decir nada contra la ley de Mahoma. Pero luego que hablò contra ella, le ſentenciaron à muerte. Añade Alvaro la ley de que ſea muerto el que hiriere à otro: *Qui blasphemaverit flagelletur, & qui percuſerit, occidatur*: lo que parece apela contra el Chriſtiano que hirieſſe al Moro: pues de eſte modo tirarian à contener à los nueſtros, y guardar indemnes à los ſuyos.

59 Otra ley tenian contra los que apoſtataſſen del Mahometiſmo; por quanto en ello eſtaba envuelto el mayor crimen de ſentir mal de la Secta de Mahoma: de modo que aunque el ſer Chriſtiano no era delito para el gobierno civil, paſſaba à ſer graviſsimo, ſi havia precedido el culto Mahometano, ò el eſtar aliſtado en aquella reputacion, aunque el corazon no aſsintieſſe al error. Aſsi ſe viò en San Aurelio, y ſus compañeros, que eſtaban reputados por Moros en la Secta: y ſabiendo que eran Chriſtianos, baſtò aquella que juzgaban apoſtasía, para crimen de pena capital, como les intimò el Juez en el cargo primero que les hizo. Sin embargo era condonable eſte delito, como volvieſſen al Mahometiſmo: pero ſi delante del Juez perſiſtian en decir mal de la Secta, no havia remiſſion. El miſmo cargo de apoſtasía hizo contra Santa Flora ſu hermano: y otro que lo era tambien de San Rodrigo, como todo conſta por San Eulogio.

60 Acerca de los *Tributos* hay frequente mencion en los Eſcritores de aquel tiempo. Unos eran ordinarios: otros extraordinarios. Los primeros fueron los eſtablecidos deſde el principio, en virtud de los quales lograron los Chriſtianos la manſion entre los Moros, por no dejar ſus patrias. Por medio de eſtos conſervaron el uſo de la Religion, Igleſias, Miniſtros, y Campanas: de modo, que quanta libertad tenian, era à fuerza de mayor ſervidumbre: y como en Cordoba era grande el uſo público de las coſas ſagradas, ſerìa copioſiſsimo el caudal de ſus contribuciones. Deſde el Gobernador *Alabor* empezò à acrecentarſe

el

el Erario, cargando los tributos, como refiere el Pacense num. 43. y 44. de nuestra Edicion. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que à los Christianos de Cordoba los extenuò del todo: *Emunctos usque ad exinanitionem. cap.* 10. El sucessor *Zama* hizo padron general de todo lo conquistado para la contribucion, aplicando parte à los Compañeros, y Soldados, y parte al Fisco, segun el Pacense, *n.* 48. Añade Don Rodrigo, que el Calipha Izit enviò acà à *Azam*, para arreglar los tributos en esta forma: Que las poblaciones conquistadas pagassen la *quinta* parte de todos sus bienes: y la *decima* las que por sì se dieron. Pero *Ambiza*, que gobernò despues duplicò los tributos, propassandose algunos Saracenos à quitar à los Christianos sus possessiones: de lo que informado el sucessor *Jabia*, mandò volverles sus bienes, como afirma el Pacense sobre la Era 763. que fue el año 725. En todo este tiempo, y mas de veinte años despues, sufrieron los Christianos la inhumana exaccion de pagar tributo por los muertos: hasta que en el año de 747. en que empezò *Juzif* à gobernar, mandò hacer nuevo padron, en que no se escribiessen los nombres de los que no vivian, segun refiere el Pacense (que florecia entonces) en el num. 75. de nuestra Edicion.

61 El modo de las contribuciones no era repartiendo el tributo por familias, sino exigiendole à las mismas personas, quando los Ministros las encontraban en público: de suerte que uno no pagaba por otro, sino cada uno por sì, y esto en caso de manifestarse: pues mientras se mantuviesse recogido en casa, no le hacian extorsion, segun prueba el libro *de Habitu Clericorum*, escrito por el Presbytero Leovigildo, cuyo motivo fue para instruir à los Clerigos, que no salian al público por enfermedad, ò por el tributo que en cada mes pagaban los Christianos: *Ut qui ex nobis ad remanentes Doctores imbecillitate corporis præpediente dirigere gressus nequiverit, aut quem inquisitio vel census, vel vectigalis, quod omni lunari mense pro Christi nomine solvere cogimur, retinuerit; saltim nocturno tempore qui necessarium duxerit legat &c.* Esta reclusion por librarse de los tributos, prueba que solo los pagaban quando salian

sian al público, libres de toda extorsion, si la enfermedad, ò la pobreza los obligaba à mantenerse ocultos.

62 Sobre los tributos ordinarios, se añadian otros en tiempo de persecucion, segun la avaricia, y odio de los Reyes contra los Christianos. Estos llegaron à ser insoportables: porque como algunos Barbaros tiraban à extinguir el nombre del Señor, no daban entrada à la commiseracion. De estos tributos hicieron mencion San Eulogio, y Alvaro. El Abad Samson añade otras extorsiones mas deplorables, por nacer de malos hijos de la Iglesia, quales fueron el Obispo Hostegesis, y el Conde Servando: pues aquel formò padron de todos los Fieles del Obispado de Malaga, incluyendo à los Jovenes, y à los Niños, sin que ninguno se le ocultasse, por creer los Padres de Familias, que el encabezamiento era para bien espiritual de las Ovejas, como hecho por mano del Pastor: pero en realidad fue para mayor detrimento, passando luego à Cordoba el traydor Prelado, à congraciarse con los Ministros de la Corte, por medio del mayor zelo que mostraba en delatar à los inocentes, para que se aumentasse el Erario del Infiel, con la nueva contribucion de los que antes havia dejado essentos aun el barbaro. De este modo se hizo la servidumbre de los Fieles mas insoportable. El Conde Servando, su pariente, no quiso ser inferior en la maldad: y logrò orden del Rey, para exigir de los Christianos de Cordoba cien mil sueldos: cosa que exagera bien la inhumanidad de aquel cruel Ministro, y el lamentable estado de los pobres Muzarabes. Desfallecian algunos, y hacian prevaricar à otros, faltandoles con la sangre las fuerzas para yugo tan inhumano: pero assi como la mano del Altissimo mirò con soberana providencia à los que gimieron bajo la dura opression de Pharaon; assi tambien cuidò de nuestros Fieles Muzarabes, no sacandoles como à los Israelitas de la servidumbre, sino ostentando su poder por otro medio mas maravilloso, de que perseverando en medio de los enemigos pudiessemos hoy predicar su constancia tanto mas fina, tanto mas acrisolada,

tan-

tanto mas relevante, quanto era mayor la fuerza de la contradicion.

Veafe para los conceptos generales el Tomo 5. pag. 326.

*HEREGIAS EN TIEMPO del cautiverio.*

63 Sobre la tribulacion del cautiverio se añadiò la mas sensible de las malas doctrinas que esparciò el enemigo, y permitiò el Cielo, para prueba y purificacion de los que le eran fieles. La primera fue la de *Elipando*, que predicaba à Christo Hijo *adoptivo* de Dios: y segun lo dicho en el Tomo quinto (pag. 353. sobre Elipando) empezò por Cordoba aquel mal, segun el testimonio de Alcuino: *Maximè origo hujus perfidiæ de Corduba Civitate processit.* En el mismo Elipando hallamos mencionada esta Ciudad, quando escribiendo à Felix, Urgelense, le dijo, havia remitido su Carta à los hermanos Cordobeses, que sentian bien de Dios; los quales (añade) me participaron muchas cosas, que debia haver puesto en tu noticia, para que las protegiesses, ò te sirviesses de ellas: *Ego verò direxi Epistolam tuam ad Cordobam fratribus qui de Deo recta sentiunt, & mihi multa scripserunt, quæ in tuo adjutorio debueram dirigere.* Veafe esta Carta en el Tomo 5. pag. 577. Sabese tambien por la Carta quarta de Alvaro Cordobès, num. 27. que la Heregia de Elipando causò muchas desgracias en aquel Obispado, ò Provincia, segun alli se explica: *Eo tempore quo Elipandi lues vesano furore nostram vastabat Provinciam &c.* Veafe el Tomo nono pag. 239. De modo, que no puede dudarse en vista de tantos testimonios, que en Cordoba tuvieron mucho que padecer los verdaderos Fieles en fuerza de la mencionada heregia.

64 Otra huvo despues, no menos perjudicial, que fue la de los Antropomorphitas, hereges assi llamados, por quanto atribuìan à Dios figura corporal humana, engañados con la rustica inteligencia del texto, *Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram*, que tomaban crassamente, segun el material sonido: y como en Griego se llama el hombre *anthropos*, y *morphe* la forma; fueron intitulados *Anthropomorphitas* los

que

que ponian en Dios forma, ò figura corporal de hombre, contra la Fè que nos enseña, ser Dios Espiritu puro. Esta heregia se halla introducida en Cordoba en tiempo del Abad Samson, que en la Prefacion al libro 2. de su Apologetico *num.6.* dice, estaban manchados con aquel error los dos infelices auxiliadores y amigos del mal Obispo Hostegesis, llamados Roman, y Sebastian, aquel padre, y éste su hijo, tan perversos, que ni aun es decente referir sus maldades. Vease el citado lugar de Samson, donde para nuestro intento expressa: *Junctis sibi Romanum, & Sebastianum Antropomorfitano errore infectos*, esto es, que se hallaban manchados con el error de los Antropomorphitas.

65 El malvado Hostegesis participaba de la misma infeccion, defendiendo (en consequencia de la forma corporal que los hereges citados imaginaban en Dios) que la Divinidad no està presente en todas partes por essencia, sino por sutileza, diciendo que Dios està presente en lo supremo del Cielo, y que desde alli vè y gobierna lo criado: de modo que aunque se diga estar dentro de algunas cosas, no se admita en todas. Añadia, que el Verbo Eterno no havia encarnado en el vientre, sino en el corazon de la Virgen, como todo consta por el Apologetico de Samson, que publicamos en el Tomo siguiente.

66 Estas malas doctrinas eran sumamente perjudiciales, no solo por la oposicion con los sagrados dogmas, sino por hallarse sostenidas de los que tenian en sus manos el mayor poder, y la fuerza de la autoridad, como era el mencionado Obispo, y el Conde Servando, que protegia la maldad. Mas quiso Dios que no faltassen algunos defensores de la verdad, como fueron Samson, y Leovigildo: aquel siempre intrepido: este condescendiente en algo por la fuerza; pero no sin ganancia: pues de ningun modo quiso ceder à comunicar con el mal Obispo, hasta que assi à este, como à su amigo Sebastian los hizo detestar publicamente la heregia antropomorfitica, à lo menos en algunas cosas, como fue la de confessar que el Verbo encarnò en el purissimo vientre de la Virgen. De todo esto se hablarà con mas oportunidad en las Vidas de

de Samson, y Leovigildo, à que nos remitimos, por no repetir en dos partes una misma materia.

67 Añadiòse tambien en Cordoba el Judaismo, sostenido perniciosamente por un Christiano apostata, que se llamò *Eleazaro*. Y porque contra este militò esforzadamente el Caballero Alvaro, referirèmos en su Vida la tragedia.

## CAPITULO VIII.

## DE LOS OBISPOS DE CORDOBA en tiempo del cautiverio.

1 UNA de las cosas mas notables que perseveraron en Cordoba despues de la entrada de los Moros, fue la dignidad Episcopal, que desde los primeros Siglos de la Iglesia se estableciò en la Ciudad, y continuò por todo el tiempo de los Godos. Assi lo pedia la numerosa Christiandad; la antigua possession de aquel honor; la politica en que por los tributos se interessaban los Moros, y el copioso numero de Clerigos, que mantenian la Gerarquia regular, de Arcediano, Arcipreste, y los que se incluyen debajo de estos grados. Todo esto, junto con las expressas pruebas, que luego se daràn, supone la existencia del Obispado en el Siglo de la entrada de los Moros, aunque por falta de documentos de aquel tiempo, no sabemos los nombres de los Prelados: pero si los havia en la mayor fuerza de la persecucion del Siglo nono; debemos suponerlos en el antecedente.

### SAULO,

*Desde antes del 850. hasta el de 861.*

2 El primero cuyo nombre se conserva fue *Saulo*, segun vemos en dos Cartas que como à su Obispo le escribiò el Caballero Alvaro. Antes de ser Obispo comunicò con un excomulgado, perseverando despues del honor, en tratar

tar con los que le trataban: no porque se mezclasse terror, ò violencia, sino por cariño, y amistad. Diòle tambien una Casulla para que digesse Missa: y en aquellos dias le amonestò algunas cosas el Caballero Alvaro caritativamente, como refiere en su Epistola XIII. El modo con que obtuvo ser consagrado no fue limpio, pues se obligò à pagar à los Eunucos *quatrocientos sueldos*, y esto no secretamente, sino por escritura hecha en Arabigo, lo que fue reputado simonìa. Empezò Saulo cometiendo algunos yerros: pues no solo ordenò Sacerdotes, sin darles testimonio del Orden, sino que lo hizo faltando el consentimiento del Clero, y del Pueblo. Propassóse tambien à poner dos Rectores en una Iglesia sin mirar al Canon en esto, y en otras cosas, como refiere Alvaro en la Epistola segunda al mismo Saulo *n*.3. que es la XIII. entre las Obras de Alvaro, que ponemos en el Tomo siguiente.

3 Sobresaliò despues en la devocion, y obsequio de los Martyres, defendiendo su causa, y concurriendo à recoger, y dàr honorifica sepultura à los benditos cuerpos, segun inferimos de San Eulogio, que en el lib. 2. del Memorial de los Santos cap. 1. dice, que S. Perfecto fue enterrado con digno obsequio del Obispo, y Sacerdotes [ en el año de 850. ] A los siete años despues concurriò tambien el Prelado à recoger el cuerpo del Martyr San Rodrigo, segun refiere el mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres, donde dà al Obispo los dictados de Venerable Pontifice, y de inclyto Papa, aplicandole la accion de que besó tiernamente las Santas Reliquias; y dandonos con esto prueba de la tierna devocion con que promovia el culto de los Martyres. En el año de 858. favoreciò tambien al Monge Usuardo, sobre que llevasse à Francia los cuerpos de los Martyres San Jorge, y San Aurelio, recibiendo el Obispo por su mano, y venerando las Sagradas Reliquias, como consta por Aymon en el Apendice VI.

4 A este zelo se juntò una firme constancia en confessar la Fè en los tiempos mas calamitosos de las furiosas persecuciones de Abderramàn II. y su hijo Mohomat, logrando la dicha de ser preso dos veces por amor de la Fè. En la pri-

primera vez se le añadiò el consuelo de tener por compañero en la prision à San Eulogio, segun expressa Alvaro en la Vida del Santo, num. 4. donde dice, que fue encarcelado con su Obispo, y con otros Sacerdotes: *Cum Pontifice suo, vel aliis Sacerdotibus vincitur.* Hallabanse al mismo tiempo en aquella carcel las Santas Virgenes Flora, y Maria: de lo que inferimos haver sido esta prision en el año de 851. en que padecieron martyrio las expressadas Virgenes en el dia 24. de Noviembre. Havian prometido las Santas, que pedirian à Dios la libertad de los encarcelados luego que estuviessen en la gloria: y viòse cumplida la promessa prontamente, pues en el dia 29. del referido mes saliò de la prision el Obispo, y los demàs que padecian con èl. Asi lo afirma Alvaro en el lugar citado, y San Eulogio en la Vida de aquellas Santas.

5 Durò poco aquella libertad del Prelado; porque en el año siguiente 852. enardecido nuevamente el Rey Abderraman contra los Christianos, al vèr los que se presentaban à confessar la Fè, prendiò segunda vez al Obispo, como testifica San Eulogio lib. 2. cap. 16. afirmando, que le encarcelò en un horrible calabozo: *Denuò Pontifex horribili carcerum specui traderetur.* Muriò en aquel año Abderraman: y acaso por este motivo saliò de la prision el Obispo. Lo cierto es, que en el año proximo, 853. mandò el nuevo Rey Mahomad, que prendiessen al Prelado; lo que le supone libre. El motivo fue, porque creyendo la arrogancia de aquel Rey, que nadie se atreveria à contradecir sus decretos, y viendo que San Fandila, Accitano, se ofreciò libremente à confessar la Fè, se persuadiò à que el Obispo esforzaba à los Christianos, y al punto con voz terrible mandò que le prendiessen, resuelto ya à quitarle la vida. El Prelado noticioso de lo que passaba, se librò huyendo, como refiere San Eulogio en la Vida de San Fandila, puesta en el Apendice I. del Tomo 7.

6 A la persecucion de los Mahometanos se juntò otra no menor de algunos de los Christianos, que no sentian bien de los martyrios de aquel tiempo, y querian impedir la confessión publica de la Fè, motivando que de alli

pro-

provenian todas las calamidades que padecia la Iglesia entre los Saracenos. Este partido se hallaba sostenido por muchos principales del pueblo, y lo que mas es, por algunos Sacerdotes, y aun Obispos. Entre estos sobresalia *Recafredo*, que como un violento torbellino empezò à combatir à las Iglesias, segun refiere Alvaro en la Vida de San Eulogio; de lo que deducen los Autores ser este el Metropolitano de la Betica, no descubriendose otro titulo por donde tuviesse jurisdicion en Cordoba, al tiempo en que presidia en esta Iglesia *Saulo*, de quien vamos hablando. Recafredo fue el que prendiò primera vez à Saulo, y à San Eulogio en el año citado de 851. y consiguientemente se infiere haver sido Saulo defensor de la causa de los Martyres, como San Eulogio; pues por tanto los persiguiò el Metropolitano Recafredo.

7 El modo con que este Metropolitano contradecia los martyrios, fue tan del agrado de Abderraman, que diò orden compulsivo para que los Christianos se adhiriessen à Recafredo, como en efecto se hizo, tratando con èl en lo exterior el mismo San Eulogio, y los demàs Christianos obligados del terror, y procurando evitar mayores males. Poco despues se resolviò San Eulogio à retirarse del sacrificio, escogiendo este medio entre los extremos de tratar con el que queria evitar, y de no poderlo resistir: pero el Obispo proprio (que era el de Cordoba) le obligò con amenaza de excomunion à que continuasse en sacrificar, como testifica Alvaro en su Vida, *n.*7. añadiendo en la Epistola XIII. la expresion de que este Obispo era *Saulo*, à quien fue dirigida aquella Carta: *Eulogio in primo persecutionis impetu sacrificare jusistis. n.*4. De lo que inferimos, haver sido *Saulo* el Obispo de Cordoba de quien Alvaro en la Vida de San Eulogio, y el mismo Santo en sus Obras, tratan sin nombrarle. Infierese tambien, que Saulo se hallaba consagrado en el año de 851. en que por la voluntaria confesion de la Fè, hecha por San Isaac, y otros que le siguieron, empezò la fuerza de la persecucion, en cuyo primer impetu mandò Saulo à San Eulogio, que no desistiesse del sacrificio.

8 Aunque Saulo havia sufrido, como los demàs Christianos, la fuerza de Recafredo, no asintiò à su doctrina, antes bien perseverò defensor de la causa de los Martyres, por mas que los Metropolitanos y Obispos, congregados conciliarmente en Cordoba por mandado del Rey, parecian contradecirla en un decreto que dieron, dictado con estudio artificioso. Saulo, San Eulogio, y Alvaro, no sintieron bien de aquel modo de proceder: y como el pueblo veìa palpablemente las vejaciones que padecia, y por otro lado creìa estàr autorizado con dictamen de los Prelados, que se oponian à Saulo; fue muy grave la persecucion que se concitò contra el Obispo. Llamabanle *Biothenato*: voz con que exprobò el Rey Leovigildo al Metropolitano de Merida *Massona*, como escribe Paulo Emeritense en el cap. 12. y la mencionò tambien San Isidoro *lib.* 10. *Etym.* entre los nombres de la letra B. explicandola segun su origen griego, en que significa el que muere por fuerza violenta: y por tanto los Gentiles llamaban *Biothenatos* à los Christianos, en virtud de que se ofrecian voluntariamente al martyrio, como se puede vèr en las Actas de los Martyres, que cita Dufresne en su Glossario *mediæ & infimæ latinitatis*. La causa de la turbacion de Cordoba nacia de aquel mismo principio: y como el Obispo Saulo defendia ser verdaderos Martyres los que morian por la Fè, aunque fuesse voluntaria, y no compelida, la confession; tuvieron fundamento para llamarle *Biothenato*, ò mejor Biothanato.

9 Otro improperio era llamarle *maldito*: lo que incluìa la circunstancia mas sensible de provenir de sentencia de Obispos, los quales le maldigeron y detestaron, como tambien à los que se ofrecian al martyrio: y el pueblo mirando à estos decretos humanos, mas que à las leyes divinas, descargaba dicterios contra Saulo, y contra los Confessores de la Fè. Vease la prueba de todo esto en el *Indiculo luminoso* de Alvaro, Tomo XI. pag. 245.

10 Tomaron tanto cuerpo aquellas dissensiones, que llegaron à cisma entre el Pastor, y las Ovejas, segun vemos en las Epistolas XII. y XIII. de Alvaro, donde parece que Saulo era tratado de Migenciano, Donatista, y Luci-

ciferiano: *Planè nescio quos salsuginosas asseritis, & prope Migentianos, Donatistas, & Luciferianos notatis. Epist. XII. num. 2.* Al mismo assunto de Lucifero alude Alvaro en la Carta siguiente, quando dice: *Sardorum salsedinem devitans, &c. num. 4.* De Lucifero, Sardo, todos saben, que evitò el trato con los que huviessen delinquido. Migecio tambien aludiò à esto en sus errores; pues como prevenimos en el Tomo 5. pag. 541. no queria comer con pecadores, teniendose por Santo. Los Donatistas llegaron à decir, que solo entre los de su Secta se conservaba la verdadera Iglesia: y juntando todo esto inferimos, que el Obispo Saulo evitaba tratar con los que no se portaban, y sentian como èl: confirmandose el assunto, en vista de que estaba oculto en Cordoba, y de que no concediò à Alvaro la absolucion de la penitencia, porque comunicaba con un Obispo, à quien Saulo no reconocia por legitimo, y por tanto le amonestaba que evitasse el comercio con los malos: lo que es prueba de que Saulo no comunicaba con Alvaro, ni con la mayor parte de el pueblo, pues llamaba *multitud de perdidos* à los que no seguian su partido.

11 Que Saulo andaba retirado, consta expressamente por la Carta XIII. entre las de Alvaro, donde le dice éste, que estraña mucho le aconsejasse à no temer à los hombres, quando èl mismo estaba separado de los suyos, y vagaba escondido: *Miror, cur fortissima docens absconditur, & hominum timore à propriis segregatus per diversa vagatur, num. 4.* Esta separacion no era por ausencia del Obispo, que se saliesse de Cordoba; pues aunque Alvaro le escribiò, no fue por estàr ausente, sino porque la enfermedad que padeciò no le permitia visitarle personalmente: y asi vemos que el Obispo le respondiò, haciendole cargo de que estaba presente: *Quid ad hæc opponere potestis, cum me habetis præsentem? Epist. XII. num. 2.* Estaba pues Saulo dentro de Cordoba: y nacia su retiro de parecerle que no debia comunicar con los que no seguian su partido, persuadido à que los demàs iban mal, y que debian ser evitados, como expressamente aconsejaba à Alvaro.

12 Pero esta division, ò Cisma, no era precisamente por

por el motivo insinuado de que Saulo defendiesse la causa de los Martyres; pues esta la defendia tambien Alvaro firmemente, como prueba su *Indiculo luminoso*. Por ella padeciò Saulo lo que arriba se expuso. Ahora parece sobrevinieron mas causas de dissension, pues dice que comunicaba Alvaro con un falso Obispo, y que no podia absolverle hasta que huviesse Concilio, en que se decidiesse el sentir de unos y otros: *Nisi fuerit inspirante Deo Concilio legitimo eorum & nostra quæstio ventilata*. Epist. XII. num. 2.

13 Este Pseudo Obispo parece ser *Samuel* (segun presumiò Gomez Bravo pag. 148.) el qual despues de haver sido depuesto de Eliberi, se vino à Cordoba, y renegò, juntandose à los Muzlemitas, como escribe el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num. 4. Este tal persiguiò gravemente à los Christianos, autorizado con el poder del Conde *Servando*, su pariente, y fue uno de los malos Christianos que mas afligieron à los Fieles. Compelidos estos por la fuerza, comunicaban con el falso Obispo: otros se ocultaban, para evitar el trato. De aquellos era Alvaro: Saulo de estos: y enfermando gravemente Alvaro en aquella coyuntura, recibiò la penitencia de mano de los Sacerdotes de su parcialidad. Recuperò la salud: y deseando ser absuelto de aquella penitencia por medio del proprio Obispo, le rogò por escrito, que enviasse algunos de sus Sacerdotes, para que le absolviesse. Con esta ocasion respondiò Saulo lo que se ha referido; conviene à saber, que no podia, mientras no huviesse Concilio que decidiesse la question: pues de otra suerte proseguiria Alvaro comunicando con el falso Obispo, como hasta alli: y este contexto prueba, que la division actual provenia de tratar unos, y no otros, con el Obispo (sea quien fuesse) de cuyo comercio se librò Saulo, ocultandose, y por esso le trataban de Migenciano, Donatista, y Luciferiano.

14 De hecho llegò el dia deseado, en que huviesse Concilio: y fue tanto el golpe de sentencias de los Santos Padres alegados à favor de la compassion, ò comercio con los caìdos; que no podia resistir ninguno que respetasse el juicio de los Padres: *Tantis se testimoniorum probationibus munierunt, tantisque Patrum sen-*

*sententiis, quæ compassione egerant plebium, firmaverunt; ut penè eisdem in aliquid obviare non sit ejus, qui cuncta se judicio & exemplo Patrum asserit innodare*, como leemos en la Epistola X. que està entre las de Alvaro: y aunque no tiene titulo, parece ser del Obispo Saulo: pues ciertamente es de un Prelado à otro: y empieza ponderando las calamidades que padecia: lo que à ninguna Iglesia convenia con tanta propriedad, como à la de Cordoba. Demàs de esto confiessa, que mudò de parecer, como se vè en el num. 2. *Sententiam meam . . . commutavi*: expressando lo hizo por amor de la concordia, con cuyo fin se presentò en el Concilio; y viendo los textos que se alegaban, depuso el antiguo sentir fundado en severidad de juicio, y en leves argumentos. Todo esto se acomoda bien à Saulo, cotejandolo con la Carta escrita à Alvaro, y con la respuesta de este; pues vemos que el Obispo estaba separado del cuerpo del rebaño: que no queria comunicar con los mas: y que le trataban de Luciferiano: à lo que alude bien la deposicion de la sentencia, que declara en la Carta X. con las circunstancias expressadas. Y segun esto se infiere, que Saulo se redujo à buen sentir, despues de la segunda Carta de Alvaro, en que le tratò con acrimonia, pretextando que no juzgaba ser propria del Obispo la Carta à que respondia, sino dictada por otro en nombre del Prelado.

15 Fue esto antes del año 862. en que empezò el sucessor de Saulo: y cerca del 861. por cuyo tiempo pidiò Alvaro la absolucion de la penitencia, que diò ocasion à las Cartas de que hablamos. Y como por el año de 850. era ya Saulo Obispo, resulta haver presidido en Cordoba por espacio de once años, sin contar lo que antecediesse al año de 850. pues para esto no descubrimos texto.

16 Por este tiempo viviò el malvado *Eleazaro*, llamado antes *Bodo*, contra quien escribiò el ilustre Alvaro Cordobès; y por tanto referirèmos su historia en la Vida del mencionado Alvaro.

## VALENCIO.

***Desde el 862. en adelante.***

17 Asi como los MSS. de Alvaro nos han dado alguna noticia de las cosas del Obis-

po Saulo; de el mismo modo servirán los del Abad Samson para hablar de Valencio; pues solo por su escrito tenemos noticia de este Obispo.

18 Fue sucessor immediato de Saulo, haviendo sido consagrado en la Era *novecientas*, (año de 862.) como expressa el Abad Samson en la Prefacion del lib. 2. de su Apologetico (que ponemos en el Tomo undecimo) en cuyo numero septimo dice asi: *Post ordinationem Dni mei Valentij Episcopi, quem Cordobensis Ecclesia sub Era DCCCC.ª meruit Rectorem suscipere &c.* donde es digno de notar el modo honorifico con que se explica, diciendo, no que Valencio mereciò ascender al honor Pontifical, sino que la Iglesia de Cordoba mereciò gozar de tal Prelado: como que eran tan excelentes sus prendas, que en lugar de recibir, podia dàr honra à la Sede: pues segun alli le pinta era „ Varon „ lleno de fé, adornado de „ virginidad, dado à la abstinencia, fundado en humildad, fervoroso en la caridad, encendido en zelo de „ la verdad, docto en las Escrituras, y amigo de la justicia y rectitud: * prendas, que no solo en aquel tiempo tan calamitoso, sino en el mas pacifico, podian hacer envidiable à la Iglesia que mereciesse gozar de tan gran Padre.

19 Fue muy oportuna la providencia del Altisimo en conceder à Cordoba semejante Prelado, quando los Fieles gemian no solo por la persecucion de los Moros, sino de unos perversissimos Christianos, que sobre afligir à los demàs con insoportable carga de tributos (por congraciarse con la Corte) querian introducir errores en el dogma. El Autor de tan lamentable tragedia era (para hacerla mas funesta) un Obispo, llamado *Hostegesis*, à quien, miradas sus obras, convenia mejor el nombre de *Hostis-Jesu*, segun glossa Samson. Emparentò este con otro su semejante, llamado *Servando*, descendiente de Esclavos de la Iglesia de Cordoba, el qual casò con una Prima de Hostegesis, y era sobervio, avariento, cruel, malvado finalmente en un todo. No obstante la bajeza del origen, subiò

(*) *Virum fide plenum, virginitate ornatum, abstinentiæ deditum, humilitate fundatum, Karitate fervidum, veritatis zelo succensum, Scripturarum scientia gnarum, justitiæ ac rectitudinis amicum.* Samson lib. 2. in Præfat.

biò por sus maldades à la altura de ser Conde de los Christianos de Cordoba: honra que solo correspondia à los ilustres: y como si no bastassen estos dos para afligir à las Iglesias, se unieron con otro par de perversos, llamados *Romano*, y *Sebastian*, padre y hijo, cada uno peor que el otro, immundos, adulteros, y hereges Antropomorphitas, que daban à Dios cuerpo, negando su presencia en todas partes, y añadiendo que encarnò en el corazon, no en el purissimo Vientre de MARIA.

20 Florecia por entonces el Abad Samson, que como buen Catholico predicaba lo contrario, afianzando à los Fieles en la verdad. Hostegesis le reprehendiò severamente: y no pudiendo pervertirle con las amenazas, recurriò al medio de que se tuviesse un Concilio, en que Samson fuesse depuesto, y condenado. Fuele muy facil conseguir orden del Rey, por el valimiento del Conde Servando, y el que el mismo Hostegesis tenia con los Ministros del Palacio, à quienes havian conquistado en fuerza de lo que robaban à los Fieles. Previnose el Abad, dando à los Obispos tres dias antes del Concilio su confession por escrito; y aunque la alabaron, no esperò Hostegesis sus dictamenes despues de estàr congregados, adelantandose à que leyessen la sentencia que llevaba ya escrita contra Samson, decretando fuesse depuesto del Sacerdocio, y anathematizado como herege. Los Obispos añadieron sus firmas violentados con el terror de los Ministros Reales, que les estrecharon con fuerza.

21 En Valencio, Obispo de Cordoba, havia la circunstancia de ser el menos antiguo: y aunque conocia bien la injusticia; con todo esso viendo que firmaban los demàs, no quiso mostrarse contrario à los que poco antes le havian consagrado. Cediò por un rato à la fuerza, considerando que era mas acertado fiar al tiempo la reduccion de los errantes, instruyendoles en conversaciones familiares, que oponerse, quando amenazaba mas daño que provecho. Assi lo testifica el mismo Abad Samson en el lugar citado.

22 Passada aquella fuerza, enviò el Obispo Valencio la Confession de Fè hecha por Samson, à los Prelados ausentes,

tes, para que manifestassen su dictamen: y viendo que unos declaraban inocente à Samson, y otros se remitian al voto de Valencio; se juntò este con el Obispo Asidonense, llamado *Miro*, y los dos pronunciaron en nombre de todos la inocencia del Abad, y la nulidad del decreto firmado violentamente contra èl.

23 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Zoyl el buen éxito de la causa de Samson, le pidieron por su Abad: y en efecto proveyò en èl aquella plaza su Obispo Valencio: lo que enardeciò mas los animos de los enemigos, para procurar acabar no solo con el Abad, sino con el Obispo. A este fin inventò su astucia varios modos de calumnias, como dirèmos en el Tomo siguiente, al tratar de la Vida de Samson, con quien estàn aquellos sucessos mas encadenados, que con el Obispo Valencio.

24 El Conde Servando abusando del poder, tuvo muchas ocasiones en que vengarse de los lances que se le frustraban para perderle, ò darle que sentir. A este fin no contento con la tyranìa de exigir cien mil sueldos de los Christianos de Cordoba, vendia los Sacerdocios, causando con esto no solo el intolerable mal de que el Seglar metiesse la mano en lo sagrado, sino el gravissimo perjuicio de que la Iglesia recibiesse Ministros menos dignos, ò indignos, como suele suceder, quando se dàn por precio los Oficios. Todo esto quanto era de sumo dolor para el buen Prelado, tanto merecia ser contradecido. Pero à què Tribunal acudiria? Ladraba: mas no podia defender del Lobo à su rebaño. Queria el sobervio Conde ensangrentarse libremente en las ovejas: y como Valencio velaba, dispuso quitar aquel Pastor. Para esto sugeriò al Rey, que no podria haver paz, mientras Valencio no fuesse depuesto, pretextando que era causa de las inquietudes. Decretòse como se pedia: y juntando prontamente unos Obispos, y Clerigos de la faccion de la Corte, logrò el malvado Conde, que pronunciassen sentencia de deposicion contra Valencio, como se egecutò en el año de 864. eligiendo en su lugar à otro, que se llamaba

ES-

## ESTEVAN,

*Intruso, por deposicion de Valencio. Año 864.*

25 Los mismos que depusieron à Valencio, nombraron por Obispo de Cordoba à *Estevan Flacco*, sin ser postulado, ni buscado por nadie, y faltando la presencia, ò informe del Metropolitano, con solo el orden del Rey, y por medio de la fuerza de los Sayones Muzlemitas: con lo que se dice la calidad del sugeto, pues siendo de la aprobacion de tales electores, no era oportuno para la Iglesia: *Depositoque* [Valentio] *ut illi putant, Saionum Muzlemitum obsequente manu, Stephanum, cognomento Flacconem, importunum, nullo petente electum, nullo quærente advocatum, nullius Metropolitani præsentia, vel informatu ordinatum, quem sibi sola jussione regia fecerant,* como escribe Samson.

26 La violencia de esta accion era tan clara, que aun el mismo Servando parece la juzgaba poco firme: y assi no contento con verla decretada por los Eclesiasticos corrompidos, logrò su ultima firmeza, haciendo que el Scamaran (llamado *Linfatiel*) sellasse y publicasse la deposicion de Valencio, y eleccion de Estevan, segun dice el mencionado Abad: *Dictatam sententiam Scamaranis Linfatiel spurcissimo ore suis signis impetraverunt roborari*, de cuyo contexto se infiere, que el *Scamaran* era Oficio del que ponia el sello irrefragable en los Decretos à que ya no se podia contradecir.

27 Autorizada de aquel modo la eleccion del intruso, quisieron añadir nueva fuerza, llamando al Metropolitano, para que con Reculpho, Obispo de Cabra, y Beato de Ecija, viniesse à consagrar à Estevan. Resistieronse à la primera instancia: pero recargandolos con los ultimos terrores, cedieron al poder, ordenandole en la Iglesia de San Acisclo, ò haciendo que residiesse alli, segun refiere Samson en el num. 8. del lugar citado: *Metropolitanum Episcopum Cordobam venire jusserunt, & una cum eo Reculphum Egabrensem, & Beatum Astigitanum: quorum mentes multis terroribus reddiderunt pavidas, multisque minis tremebundas, in Basilicam S. Aciscli fecerunt residere.* Esta residencia en la Iglesia de San Acisclo no prueba que fuesse aquella la Ca-

Cathedral, pues como el tiempo era de turbacion, estaban todas las cosas desordenadas: y acaso pusieron alli al intruso, por no atreverse à añadir la violencia de que ya que quitaban à Valencio la dignidad Episcopal, le privassen tambien de residir en la Iglesia Cathedral.

28 Lo mas sensible es, que no podemos concluir las memorias de Valencio, y de Estevan, por no proseguir adelante la Obra de Samson, ni perseveran otros documentos en que se perpetuasse la noticia del paradero que tuvieron estas cosas.

## N. OBISPO

*en el año de 931.*

29 La poca noticia que tenemos de los Obispos de Cordoba en tiempo de los Moros, no debe reducirse à que no los huviesse, sino à falta de memorias en que se perpetuassen sus nombres: pues en una que persevera en el Monasterio de Cardeña (que son las Actas del martyrio de Santa Argentea, publicadas por Berganza libro 3. cap. 7.) vemos que quando padeciò en Cordoba Santa Argentea en la Era 969. (año de 931.) fue sepultada en la Iglesia de los Tres Santos por el Obispo, acompañado de todo el Clero: *Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora amborum pervigiles rapuerunt, & honorificè sub Era DCCCCLXVIIII. sepelierunt. Argenteam verò Cœnobio Basilicæ Sanctorum Trium præsente Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes &c.* Aqui vemos mencion expressa del Obispo, pero no de su nombre: y assi solo sabemos que perseveraba ocupada la Silla en el año de 931. ignorando como se llamaba el que entonces presidia en Cordoba.

## JUAN,

*Vivia en el año de 957.*

30 Otro Obispo, llamado *Juan*, se halla mencionado en la Vida de S. Juan Gorziense, de quien hicimos memoria en el capitulo precedente num. 31. El motivo de hablar de nuestro Obispo el Escritor de aquella Vida, fue porque en la Carta de Embajada que trahia San Juan, venian clausulas contra la Secta de Mahoma; y divulgada la especie se

se conturbaron todos, por haver entre los Moros ley de muerte contra qualquiera que diga mal de Mahoma. El Rey de Cordoba no queria faltar à su ley : pero tampoco se atrevia à cumplirla en un Embajador. Pretendiò que San Juan hiciesse su Embajada, reservando las Cartas : pero no condescendiendo el Santo, recurriò à las amenazas , y entre ellas una era acabar con los Christianos de su Reyno. En esta coyuntura passò el Obispo *Juan* , à vèr si podia ablandar el animo del Embajador San Juan Gorziense, proponiendole la sentencia del Apostol , sobre que no resistamos à la Potestad *(Rom.* 13.) y que pues la Corte no se oponia al uso de nuestra Sagrada Religion , que cediesse à la fuerza, à fin de no ocasionar gravissimos perjuicios, y exterminio à los suyos, quando no havia precision, pues la entrada se podia hacer, entregando precisamente los regalos.

31 No expressa aqui el Autor el titulo de *Cordoba* en este Obispo: pero le reconocemos por tal , à causa de que à ninguno le pertenecia el Oficio de mirar por aquel rebaño , mejor que al proprio Pastor. Con su propuesta se commoviò algo San Juan, mas no para ceder , sino para oponer al Prelado, que aquel empeño no era proprio de un Obispo Christiano , à quien por Oficio correspondia defender la Fè , y no el intento de que por miedo de los hombres dejasse otro de predicarla. Motejòle tambien el hecho detestable de que por vivir con los Moros se circuncidaban. Pero esto no era general , sino de aquellos malos Christianos , que anteponian à la gracia de Dios la de los Ministros del Palacio , lo qual se vè detestado en Alvaro Cordobès al numero ultimo del Indiculo en el Tomo siguiente pag. 273.

32 Fue esto por el año de 957. desde el qual hasta el de 960. estuvo detenido en Cordoba San Juan Gorziense ( segun Pagi sobre aquel año) sin desistir del empeño de entregar las Cartas, hasta que vino orden de su Corte por otro Embajador : y entonces hizo la entrada con una pompa sobervia , preparada por el Rey de Cordoba para ostentacion de su grandeza.

JUAN

## JUAN II.

*Vivia en el año de 988.*

33 De este Prelado hay noticia en el testimonio perpetuado en la Biblia Gothica de Toledo, que estampamos en el Tomo 7. pag. 93. por el qual sabemos, que Juan fue intimo amigo, y compañero de *Servando*, Obispo Astigitano, ò Bastigitano, cuya fue la Biblia en que se mantiene la memoria. Este se la donò à Juan, por la amistad que contrageron desde que se trataron en Sevilla, pues uno y otro se criaron en aquella Santa Iglesia, como testifica el documento.

34 Tenia Juan un tio, llamado Estevan, que por su sabiduria, y buenas prendas llegò à ser Obispo Asidonense. Este instruyò al sobrino en las buenas letras, y le ordenò de Sacerdote. Creciò en fin la fama de la literatura y buenas costumbres de Juan, y fue electo Obispo de Carthagena. En el Obispado correspondiò à la obligacion de Pastor, desempeñando el cargo con tan publica aclamacion, que vacando la Sede de la Corte de los Moros, fue promovido à Cordoba.

35 Estando ya colocado en esta Iglesia, quiso corresponder à lo que debia à la de Sevilla, donde se havia criado; ofreciendola alguna memoria: y sin esperar à la ultima enfermedad, determinò, hallandose bueno y sano, donarla el gran Codice del Nuevo y Viejo Testamento, que havia sido de su amigo Servando. Asi se egecutò en honra y gloria de la siempre Virgen Maria, en la Era 1026. (año de 988.) como leemos en la Nota que està al fin de la misma Biblia, conservada actualmente en la Santa Iglesia de Toledo. Vease el Tomo 7. en el lugar citado.

36 Segun esto se hallaba Juan presidiendo en la Santa Iglesia de Cordoba antes del año 988. y su consagracion para la dignidad Episcopal fue algunos años antes, quando le nombraron para el Obispado de Carthagena, de que fue trasladado al de Cordoba antes del 988. y esta Chronologia prueba la distincion entre este Obispo, y el precedente, pues desde el año 957. (en que el primero presidia en Cordoba) hasta el de 988. en que vivia el segundo) hay treinta años de diferencia: y un espacio tan dilatado

no

ño es regular en un Prelado: especialmente quando debe añadirse en este lance el tiempo que Juan huviesse tenido antes en la Sede de Carthagena, desde donde le trasladaron à Cordoba: que todo excede el numero de treinta años: lo que sin texto no podemos aplicar à uno mismo; pues del segundo sabemos que estaba bueno y sano en el año de 988. lo que es mas proprio en sugeto diverso del primero, que en uno cargado de años, qual correspondia, si no fueran diversos.

37 Las demàs acciones, y el tiempo que viviò este Prelado, no han dejado memoria, ni aun supieramos su nombre, si no fuera por el documento referido. De los demàs Prelados no descubrimos vestigio: y assi passarèmos à otra classe.



CA-



# CAPITULO NONO.

## DE LOS SANTOS QUE FLORECIERON *antes de la entrada de los Moros.*



Cordoba es Madre tan fecunda de Santos, que para darlo à entender con algun methodo, es necessario distribuirlos como por familias, formando varias classes: una de los mas antiguos, que vivieron en tiempo de los Romanos: otra de los martyrizados por los Moros, considerando primero en esta linea à los que eran naturales de la Ciudad, y despues, à los forasteros. Entre todos ocurren en primer lugar por tiempo, y excelencia de dignidad, como Patronos de Cordoba, los siguientes.

### SAN ACISCLO, y Victoria.

2 El martyrio de estos Santos se halla muy celebrado, y uniformemente referido en los Breviarios antiguos, y Legendarios MSS. de las Iglesias de España, en que se ponen las Actas, que damos en el Apendice III. sacadas del libro grande de San Juan de los Reyes de Toledo (de que hablamos en el Tomo *6.* pag. 314. y en el Tomo 7. pag. 116.) segun cuyos documentos resulta lo siguiente.

3 Llegò à Cordoba el Presidente *Dion*, y como en todo el Orbe ardia la persecucion contra los que no adoraban los Idolos; publicò el iniquo perseguidor de los Christianos su decreto, para que

que todos diessen culto à los Dioses, ò se procediesse con rigor de tormentos contra los transgressores. Vivian à la sazon en Cordoba unos temerosos siervos de Dios, llamados *Acisclo*, y *Victoria*, los quales como muy Christianos, y muy Santos perseveraban desde su primera edad en las alabanzas de Dios: y llegando à noticia de uno de los Ministros Gentiles, llamado Urbano, la honesta conversacion, y vida de estos Santos, avisò al Presidente, que havia descubierto à unas personas, que despreciaban sus decretos, y publicaban ser puramente piedras los que veneraban como Dioses, incapaces de hacer bien à quien los adorasse. Oyendo esto el Juez, mandò que los tragesse à su presencia, y teniendolos delante, les dijo: Sois vosotros los que menospreciais à nuestros Dioses, y pervertis à todo el pueblo, para que se aparte de sus sacrificios? *Nosotros*, le respondiò San Acisclo, *somos siervos de nuestro Señor Jesu Christo, no servimos à los demonios, ni à las piedras immundas.* El Juez le dijo: Sabes la sentencia que hemos dado contra los que no sacrifiquen? San Acisclo respondiò: *Sabes tù, Juez, la pena que nuestro Señor Jesu-Christo tiene preparada contra tì, y contra tus Principes?* Oyendo esto Dion se empezò à enfurecer como una fiera contra el Martyr de Dios: y mirando à Santa Victoria, la dijo: Compadezcome de tì, ò Victoria, como si fueras hija mia. Vèn pues à nuestros Dioses, y adoralos, para que te sean propicios en tus culpas, y te libren del error en que vives; porque si assi no lo haces, descargarè sobre tì gravissimos tormentos. La Santa respondiò: *Gran favor me haràs, ò Juez, siempre que pongas por obra tus amenazas.* Entonces Dion se volviò al Santo, y le dijo: Considera bien Acisclo la flor de tu edad, no sea que en tan bello estado perezcas. El Santo respondiò: *Mi consideracion es Christo, que me formò del polvo de la tierra: pero tù por tu flaqueza quieres compeler à los hombres, à que adoren unas Obras de manos, que ni vèn, ni tienen en sì algun sentido.*

4 Irritado Dion mandò que fuessen cerrados en lo mas profundo de la carcel, donde los Santos se emplearon en meditar las palabras de Dios: y estando en aquel sa-

sagrado egercicio, vieron bajar quatro Angeles, que les traian el alimento: à cuyo favor correspondieron los Martyres, diciendo: Señor, Dios nuestro, que eres Rey Celestial, y Medico de las heridas ocultas, bien sabemos que no nos desamparas, sino que te acuerdas de nosotros, y nos has enviado alimento por los Angeles desde vuestras alturas, llenandonos del fruto de Redencion.

5 A este tiempo mandò el Juez, que le llevassen los Santos, y les dijo: Oìdme, y sacrificad à los dioses, no sea que os atormente cruelmente. Replicò San Acisclo: *A què Dioses nos dices que sacrifiquemos? Por ventura à Apolo, y à Neptuno, falsos, è immundos demonios? Acaso, à Jupiter, Principe de los vicios; à la impudica Venus, ò al adultero Marte? No quiera Dios que venerèmos à aquellos à quienes nos avergonzamos de imitar. Lo que yo anuncio al pueblo presente que has juntado, y lo que digo oygan todos, es los nombres de los Santos, cuya compañia apetezco. Mas tù, à quien pones por semejante al primero de los Apostoles San Pedro, à quien como à coluna de la Iglesia debemos dàr oìdo? Acaso à Apolo, que es perdicion del mundo? Quién te parece semejante à los Prophetas, y Martyres? Por ventura Hercules, que viviò malvadamente, y cometiò muchas cosas nefandas? Dime, à quién mas quieres venerar, à Diana homicida de los inocentes, ò à MARIA Virgen Madre de nuestro Señor Jesu-Christo Salvador, que le engendrò, perseverando siempre Virgen, antes y despues del parto? Averguenzate de venerar à quien no es Dios, sino Idolos vanos, sin oìdo, y sin voz.*

6 Mandò entonces el impiissimo Dion atormentar à los Martyres. Acisclo fue azotado con varas, y Victoria herida gravemente en las plantas, volviendolos à la carcel, hasta que el Juez inventasse la pena con que los havia de martyrizar. Al dia siguiente estando en publico tribunal mandò que le tragessen los Santos: y conforme iban al Pretorio con prisiones, clamaba à Dios el pueblo, que los confortasse. El Juez los mirò con un semblante terrible, mandando à los Ministros, que encendiessen una hoguera, ù horno, y que los echassen alli vivos. Los benditos Santos recibieron alegres

gres la sentencia, levantando al Cielo los ojos, y confiando en la Divina misericordia. Al acercarse al fuego se armaron con la señal de la Cruz, y entraron en el horno, bendiciendo à Dios, y dandole alabanzas. Mezclaronse con ellos los Angeles, glorificando unos, y otros al Señor en alta voz, de modo que casi todos los circunstantes lo oían, y los que encendian el fuego avisaron al Juez, que entre las llamas havian oìdo canticos, y voces que decian: *Gloria à Dios en las alturas, y paz en la tierra à los hombres de buena voluntad.*

7 Con esto el Presidente, mandò que prontamente sacassen à los Martyres del fuego: y pasmado de que no les huviesse dañado nada, dijo confuso: O infelices, dónde haveis aprendido el arte de tanto maleficio, que os librasse de la lesion del fuego? Deponed ya vuestra magia, y venid à sacrificar à los Dioses, para que os sean propicios. Y Tú, ò Victoria, dime, en què teneis la esperanza, que os hace perseverar en tal sobervia? Què decis de vosotros, ò què esperais? La Santa respondiò: *No te hemos dicho, immundo espiritu, que nuestro Padre, Señor, y Salvador, es Christo, que nos dà victoria, para vencer à los que no le conocen, y à vuestras abominaciones, en que estais engañados para adorar à las falsos dioses?*

8 Entonces diò el Juez sentencia de que fuessen arrojados en el rio, atando piedras grandes à sus cuellos: pero egecutado asi, volvieron à experimentar la proteccion del Cielo, manteniendoles los Angeles sobre las aguas, donde cantaban alabanzas à Dios, y elevando al Cielo los ojos, oraron diciendo: *Tù Señor Jesu-Christo, Rey de todos los Siglos, que siempre assistes à los que te invocan, y nunca desamparas à los que te buscan; proteged ahora à vuestros siervos, y manifestando vuestras maravillas, haced que ahora, y en estas aguas recibamos el signaculo sagrado. Concedenos los vestidos de la immortalidad, pues tù eres el que andubiste sobre las aguas del rio, y las bendigiste, para que recibiendo nosotros el baño de la regeneracion, seamos limpios de la maldad que hemos contraìdo. Alumbradnos, Señor, con vuestra santa claridad, y vestidnos con el resplandor de*

*vuestra gloria, para que os glorifiquemos por los siglos de los siglos*. Empleados en esta Oracion los Santos, y perseverando sobre las aguas, sonò, como à la media noche, una voz del Cielo, que decia: ,, Oyò el Señor vuestra súplica, ò fidelissimos; y cumplió lo que le haveis pedido. Entonces vieron sobre sus cabezas una nube blanca, y la gloria del Señor, que venía con Angeles delante, prevenidos de suavidad de olores, y cantando Hymnos. Correspondieron los Santos muy gozosos, diciendo: *Hijo de Dios vivo Jesu-Christo, invisible, immortal, que hoy has bajado de lo alto de los Cielos con mucha gloria de Angeles sobre las aguas de este rio, y nos haveis dado el vestido de la immortalidad, y renovacion, à Tì te bendecimos, y alabamos: à Tì damos la gloria, que eres el que con el Padre, y con el Espiritu Santo possees un mismo Reyno, ahora, y siempre, y por los siglos de los siglos. Amen.*

9 Despues de esta Oracion salieron del rio, y se volvieron à la carcel, donde el Angel los introdujo. Supolo el Presidente, y mandando traerlos à su vista, hizo que se preparassen las ruedas, y los atassen en ellas, poniendo fuego debajo, y echando aceyte encima, para que brevemente fuessen consumidos. Asi se egecutò: y aunque sobre el martyrio del fuego era cruelissimo el de las ruedas, en que se descoyuntaban los cuerpos, perseveraron firmes los Santos en alabar à Dios, y volviendo al Cielo los ojos, digeron: *Bendecimoste Dios nuestro que estàs en los Cielos; y à Tì Señor Jesu-Christo damos las gracias. No nos desampares en la lucha, y estiende la mano, tocando el fuego que nos abrasa, para que se apague, y no se glorie Dion sobre nosotros.* Al decir esto, saltaron las llamas, y abrasaron à mil quinientos y quarenta Idolatras, descansando los Martyres sobre las ruedas como si fueran unos mullidos Catres, pues los estaban asistiendo los Angeles.

10 Viendo tantas maravillas el Tyrano, hizo que los desatassen de las ruedas, y puestos en su presencia, les dijo: Basteos ya, infelices; pues ya haveis mostrado todas vuestras magicas artes. Venid aun ahora, y sacrificad à los invictissimos dioses que os sufren. A esto le di-

dijo San Acisclo: *Insensato, sin entendimiento, y sin temor de Dios: no vès por tus ciegos ojos las grandezas de Dios, obradas por el Padre Celestial, con su Unigenito y coeterno Hijo Jesu Christo nuestro Señor, que libra à sus Siervos de vuestras malvadas manos?* Lleno de ira Dion hizo apartar de alli al Santo, y que à Victoria la cortassen los pechos: en cuyo martyrio le dijo: *Dion de corazon de piedra, y expelido de toda virtud de Christo: mandaste que me cortassen los pechos: mira ahora y repara como en lugar de sangre sale leche*: y convirtiendo la Santa sus ojos ácia el Cielo, dijo: *Gracias os doy Señor mio Jesu Christo, Rey de los Siglos, que os haveis dignado serme propicio, para que por vuestro nombre me cortassen los impedimentos de mi cuerpo: pues sè, que ya es tiempo de que mandeis dege este mundo, y passe à vuestra gloria.*

11 Haviendo dicho esto, mandò el iniquissimo Dion, que fuessen vueltos à la Carcel, y restituidos à ella, vinieron las Matronas de la Ciudad à consolar à la Santa, compadecidas de los tormentos que havia tolerado, y la hallaron sentada, meditando en las palabras de Dios. Postraronse à sus pies, besandodolos: y ella las hablaba de los mysterios sagrados. Admirabanse las Matronas de vèr su tranquilidad, y siete de ellas abrazaron la Fè de nuestro Señor Jesu Christo. Por la mañana los volvieron à presencia del Juez, y mirando à la Santa, dijo: Ya llegò tu tiempo Victoria. Vèn acà, y conviertete à los dioses: porque si assi no lo haces, te arrancarè el alma. La venerable Santa respondiò: *Cruel Dion, ya no tendràs tù descanso desde ahora, ni en esta vida, ni en la otra.* El Tyrano, no pudiendo sufrir lo que oìa, mandò, que la cortassen la lengua. La Santa, levantando las manos al Cielo, dijo: *Señor Dios mio, Criador de toda bondad, que no has desamparado à vuestra Sierva, mirame ahora desde vuestro Throno, y mandad que acabe en este sitio, pues se acercò la hora de que descanse en vos.* Orando assi, sonò una voz de el Cielo, que decia: „Immaculados y puros, que „haveis trabajado mucho, venid; pues teneis abiertos los „Cielos, y preparado su Reyno. Todos me glorifican y „bendicen por vosotros, en „vista de lo que por mì tole-

„ rasteis desde el principio. „ Alegranse los Justos, vien- „ do vuestra peléa.

12 Volviò à sonar otra voz, que les decia: „ Venid „ à mì Santos mios, y recibi- „ rèis las coronas eternas, y „ el galardon de vuestras pe- „ leas. Oyò Dion esta voz: instò à que cortassen à la Santa la lengua, por quanto, aunque lo havia mandado antes, no se havia egecutado. Tomò Victoria en su mano la porcion de la lengua, y tirandola à la cara del Juez, le diò en un ojo, y perdiò la vista; clamando entonces la Santa: *Dion impio, colocado en tinieblas, deseaste alimentarte del organo de mi cuerpo, y cortar la lengua, que bendecia à Dios. Justamente has perdido la vista, pues viniendo sobre tì la palabra de Dios, te privò de la luz.* No pudiendo Dion sufrir aquella injuria, mandò que fuesse asaeteada: y traspassando una saeta su pecho, y otra el costado, diò al Cielo su purissimo espiritu, perseverando hasta el fin en la confession. San Acisclo fue sentenciado al cuchillo: y degollado en el Anfitheatro, vino una Señora muy Christiana, llamada Miniciana, la qual recogiò los cuerpos con honor, sepultando al de San Acisclo en su casa, y al de Santa Victoria junto à la puerta del rio. Colocados assi los sagrados Cuerpos con paz y con honor, se obran alli muchas maravillas en alabanza del nombre de Jesus, ayudando el mismo Señor Jesu Christo, cuyo es el honor, la gloria, la virtud, y el imperio por todos los siglos de los siglos. Amen.

13 Assi las Actas del martyrio, que no individualizan los demàs milagros, pero los anuncian como que actualmente se egecutaban. En Adon, Usuardo, y en los Martyrologios Geronymianos del Florentinio, se expressa el prodigio de que en el dia de su fiesta nacian milagrosamente Rosas, en recomendacion de la preciosa muerte de estos Santos: *Ubi ob commendationem pretiosæ mortis eorum eodem die rosæ ortæ divinitus, colliguntur. 17. Nov.*

*Algunas cosas notables sobre las Actas, culto, y Reliquias de estos Santos.*

14 Esto es lo que consta por los documentos antiguos mencionados, sin que deba omitirse el Martyrologio de *Floro*, que en breve epilogò el mar-

martyrio de estos Santos bajo el dia 18. de Noviembre, diciendo: *Cordula civitate passio SS. Acisli & Victoriæ, qui post carceres & tormenta mersi sunt in fluvium, alligatis ad colla pedibus. Unde virtute Domini exeuntes, alligati sunt rotis, & super ignem volutati, ita ut membra eorum quassarentur. Postea vero Victoria mammillis abscissis, linguaque amputata, dignum Deo efflavit spiritum. Acisclus autem capitis abscisione implevit martyrium sub Sidone Præside.* [Donde dice *Cordula... pedibus... Sidone*, lease: *Corduba... lapidibus... Dione.*] Otras cosas hay que necessitan examen, y por esso las ponemos aparte.

La primera es, si las Actas son antiguas? Baillet, Tilemont, y otros, dicen que no; teniendo alguna disculpa, por vèr que en las publicadas por Tamayo se halla el año 303. de Christo: lo que no puede ser antiguo. Pero este argumento cessa en virtud de las Actas, que nosotros ponemos en el Apendice III. en las quales no hay tal año; ni le huvo en los MSS. de Calahorra, de que se valiò *Santoro*: ni en los de *Vega* y Ocaña; pues no mencionan tal especie de el año, en la relacion del martyrio, que es alli conforme con nuestras Actas. Tamayo ingiere en las suyas al año de CCCIII. pero quién ignora, que aquel Autor añadia, y quitaba lo que queria? No haviendo pues tal cosa en los MSS. antiguos, que nosotros citamos; cessa el motivo de la duda de los Escritores modernos.

15 Baronio en la nota al dia 17. de Noviembre, diò ocasion à la controversia, por haver citado las Actas de estos Santos en el *Flos Sanctorum* de España, donde se cuentan entre los hijos de San Marcelo Centurion: lo que Baronio desaprueba, por no referirlos Vaseo entre aquella Santa Familia: y prevenidos con el citado vicio los Criticos modernos, facilmente se inclinaron à que no eran verdaderamente antiguas aquellas Actas.

16 Pero aqui se debe separar lo vil de lo precioso: pues en el *Flos Sanctorum* hay dos cosas: una que es propria del Colector: y otra que es traduccion de Actas. La primera es apocryfa; y se reduce à una introduccion, en que San Acisclo y Victoria se dicen hijos de San Marcial, de Leon, contando la muerte de

este Santo en tal conformidad, que aun Don Lorenzo de Padilla (en el Catalogo de los Santos de España) tuvo que impugnar algo, siendo todo apocryfo, como se verà al dàr las Actas genuinas de S. Marcelo. La otra cosa es, el martyrio de estos Santos segun consta en las Actas que proponemos: y esta es veridica, sin interpolacion ni aun del año, que añadiò Tamayo: y esta parte se pone con nota de division de lo precedente, ¶ empezando por estas palabras: *En aquellos tiempos*,&c. que es el principio de nuestras Actas: *In temporibus illis*. Distinguiendo pues entre aquellas dos cosas, se verà que en las Actas no hay los vicios que las han atribuido.

17 El citado Flos Sanctorum, Padilla, Trugillo, y aun Morales *lib.* 10. *cap.* 23. ponen à estos Santos entre los hijos de San Marcelo. Pero el Padre Roa no quiso adoptarlo, por no hallar fundamento para ello: y aun el mismo Morales conociò, que no tenia autoridad en Chronicas y Breviarios antiguos: pero se equivocò en citar à Vaseo por tal especie: pues no puso los nombres de Acisclo y Victoria entre los hijos de San Marcelo, (cuyos nombres propone en el fol. 70. al hablar de los Martyres de Leon) sino solo entre los de Cordoba, con San Zoyl, y sus compañeros. El Tudense refiere tambien los nombres de los doce hijos de San Marcelo, en el Prologo de su Chronicòn: pero no menciona à estos dos Santos: y como ni en sus Actas, ni en los Breviarios antiguos, ni en las Chronicas, se expressan como hijos de San Marcelo, (antes bien no se incluyen entre los que refieren los nombres de los doce hermanos) no tenemos fundamento para añadirlos en aquel Catalogo: pues el leerse solamente en el Flos Sanctorum antiguo, no basta; por las muchas cosas apocryfas que alli se recopilaron.

18 Y como para hacerlos naturales de la Ciudad de Leon no huvo mas principio que juzgarlos hijos de San Marcelo; excluido lo uno, se desecha lo otro: quedando por mas probable, que fueron naturales de Cordoba, donde las Actas los reconocen viviendo en tiempo de la persecucion, sin prevenir que fuessen de otra parte, y declarando que Acisclo era Joven.

ven. Constando pues, que desde su primera edad se criaron en el temor de Dios, y que vivian alli en la flor de su edad; los suponemos naturales de Cordoba, por no prevenirse la excepcion. Y de hecho San Eulogio en el lib. 3. cap. 8. llama Cordobès à San Acisclo: *Apud Basilicam Sancti Aciscli Cordubensis.*

19 Acerca de si fueron hermanos, no expressan nada las Actas: pero los reconocemos por tales, no en virtud de que se digan hijos de San Marcelo, sino porque assi lo afirma su Oficio; permitiendolo, ò prometiendolo las Actas, quando los ponen juntos desde niños: lo que quadra bien à hermanos. El Breviario antiguo de Sevilla los aplica el *Responsorio*: *Hæc est vera fraternitas*: y el de Cordoba predica la hermandad con total expression.

20 La mencion mas antigua del martyrio de S. Acisclo es la de Prudencio, que en el Hymno IV. dice:

*Corduba Acisclum dabit, & Zoellum,*
*Tresque coronas.*

No expressa el nombre de Santa Victoria: y aunque Morales quiere se entienda bajo la mencion de las *tres coronas*, teniendo por mas acertada esta inteligencia, que la de entender en las tres coronas à San Fausto, Januario, y Marcial; con todo esso debe prevalecer esta segunda exposicion: porque si las tres coronas denotáran unicamente à Santa Victoria sobre Acisclo y Zoelo; resultára, que Prudencio no diò à Cordoba mas que tres Martyres: lo que no se debe aprobar, haviendo sido muchas mas las Palmas. Denotandose pues en aquel texto mas de tres Martyres (como luego se explicarà) no podemos decir, que la mencion de Prudencio se redugesse à San Acisclo, Victoria, y Zoelo.

21 En el Codice Veronense de Blanquini no se menciona tampoco mas que à San Acisclo: *In die S. Aciscli, quod est quintodecimo Kal. Decembr.* El Missal Muzarabe solo nombra al Santo. Lo mismo sucede en algunos Martyrologios de los Geronymianos: de suerte que viendo algunos modernos el silencio que hay de el nombre de la Santa en documentos legitimos antiguos; creen haverse añadido en virtud de las Actas: y como à

estas no las publican antiguas; parece poder dudarse de Santa Victoria.

22 Pero asi como no se puede negar con fundamento la antiguedad de las Actas; tampoco debe dudarse de la realidad de haver acompañado Santa Victoria à San Acisclo: pues Floro en el Martyrologio compendiò el martyrio de los dos, conforme le tenemos en las Actas. Adòn, Usuardo, el Martyrologio Fuldense, y el Labeano, mencionan los dos Santos, aunque en el ultimo se viciaron los nombres, poniendo (en el 18. de Noviembre) *Adisclæ martyris, Victoris*, en lugar de *Aciscli martyris, Victoriæ*. El Breviario Gothico Muzarabe, no solo pone en el titulo à los dos Santos (como el Missàl en el Kalendario, y en el titulo del dia) sino que dentro de la Capitula y Oraciones expressa à *Victoria* con Acisclo: y asi no puede dudarse de haver padecido uno con otro.

23 Ni basta que Prudencio no expresse el nombre de la Santa: pues como padeciò con San Acisclo; queda aquella entendida, quando se expressa èste. Al modo que en San Zoyl, debemos entender à los Compañeros que padecieron con èl, no obstante que Prudencio nombrò solamente al Santo, por haver sido el principal contra quien se enardeciò el Presidente.

24 Acerca del tiempo del martyrio es lo mas general reducirle à la persecucion de Diocleciano, por haver sido la mas general y mas funesta. Gomez Bravo en la pag. 14. se inclina à que padecieron antes: por quanto estos son venerados en el Rezo antiguo como primeros Martyres de Cordoba, y por otras congeturas que alli alega. Yo insisto en el tiempo de Diocleciano, por decir las Actas que la persecucion estaba publicada *por todo el Orbe*; lo que à ninguna otra conviene mejor que à la de Diocleciano.

25 El dia fue segun algunos Martyrologios antiguos Geronymianos el 18. de Noviembre (*XVI. Kal. Dec.*) Otros señalan el dia 17. (*XV. Kal. Dec.*) Asi las Actas en el titulo, el Codice Veronense ya citado, el Missal y Breviario Gothico, y los Breviarios antiguos de las Iglesias de España: lo que obliga à que antepongamos este dia, por ser el observado en los documentos antiguos y modernos de la propria Nacion.

El

26 El culto de estos Santos es antiquissimo, pues tienen Oficio proprio en el Rito Gothico, y se menciona la fiesta de San Acisclo en el Codice Veronense. En tiempo de los Godos, y determinadamente al medio del Siglo sexto, gozaba Cordoba de Templo en el sitio donde se veneraba el cuerpo del glorioso Martyr, como refiere San Isidoro en la Historia de el Rey *Agila*, segun cuyo contexto se infiere haver estado aquella Iglesia fuera de la Ciudad, pues el Rey moviò guerra contra ella, y antes de rendirla profanò aquel Templo, haciendole establo de caballos en desprecio de la Catholica Religion. Salieron los de Cordoba, y dandole batalla, le vencieron. Consta pues, que la Iglesia de San Acisclo estaba fuera de los muros, porque de otra suerte no se huviera apoderado de ella el que no pudo tomar, ni rendir la Ciudad. El sitio fue donde està el Convento de San Acisclo y Santa Victoria, que antes fue de Padres Cistercienses, y hoy de Predicadores, à la parte oriental junto al rio y puerta de Martos, como resuelve Fr. Juan de Ribas en la Vida del Santo Fr. Alvaro de Cordoba lib. 2. cap. 18. donde propone el parecer que ultimamente diò Morales à favor de este extremo determinado. Lo mismo siguiò Bravo pag. 121.

27 Esta Iglesia era donde se veneraba el cuerpo del Santo Martyr antes del Rey Agila, como consta por San Isidoro, que supone alli el sepulcro del Santo: y esta misma era donde perseveraba el sagrado cuerpo en el Siglo nono, segun leemos en San Eulogio, quando refiere los Martyres que se enterraron alli, especialmente al hablar de San Perfecto, y de Flora y Maria. No la dà San Eulogio titulo de San Acisclo y Victoria, sino solo *de San Acisclo*; ò bien porque no estaba alli el cuerpo de la Santa (pues Miniciana los enterrò separados) ò porque aunque estuviessen ambos en aquella Iglesia, se les dedicaron diferentes Altares, ò Capillas; y los Martyres posteriores se enterraban junto al Altar, ò Capilla del Santo. Asi lo denota San Eulogio, quando en el lib. 2. cap. 1. dice de San Perfecto, que fue enterrado en la Basilica de S. Acisclo en aquella parte, titulo, ò Capilla, donde estaba su cuerpo: *In Basilica beati Aciscli, in eo titu-*

*tulo quo felicia ejus membra quiescunt, humatur*. Morales en las notas à esta clausula infiriò, que havia dos Templos del titulo de San Acisclo, uno donde estaban sus Reliquias, y otro sin ellas. Pero aunque San Eulogio añadiò, que en la Iglesia de San Acisclo fue enterrado San Perfecto *en el titulo donde descansaba su cuerpo*; no por esso hemos de inferir dos Iglesias del titulo *de San Acisclo*: porque si huviera dos, no se explicára bien, quando dice de San Anastasio (*lib.3. cap.8.*) y del mismo San Perfecto (*lib.2. cap.1.*) que se criaron en la Iglesia de San Acisclo, sin añadir distintivo: porque si huviera dos de aquel titulo, no pudieramos entender en quál, por no ser possible determinar, quando el Santo no determina.

28 Gomez Bravo (que no assintiò à que huviesse dos Templos de San Acisclo) explicò la locucion de San Eulogio, diciendo, que en una misma Iglesia havia diversos titulos, y que San Perfecto fue enterrado en el dedicado à San Acisclo. El otro titulo dice seria *de Santa Victoria*; pues quando trasladaron à Francia Reliquias de los dos hermanos, es prueba de que tambien la Santa tenia titulo, ò Capilla, donde descansaba su cuerpo. En este mismo sentido explica à S. Isidoro, quando referido el desacato hecho por el Rey Agila al Templo de San Acisclo, añade que *los Santos* le castigaron dignamente: *Pœnas dignas Sanctis inferentibus meruit*: y si la Basilica fuera unicamente de San Acisclo, digera que *el Santo* havia castigado su injuria. (*pagina* 117.)

29 Mucho mejor me parece esta exposicion: y para mayor claridad se ha de notar, que la voz *Titulus* tiene muchas significaciones, como propone Du-Cange en el Glossario de media è infima latinidad: una es (en lo que pertenece al assunto) denotar lo mismo que *Iglesia*: en cuyo sentido se dice en muchos instrumentos, que el Sacerdote no se ordene sin cierto titulo, ni le mude: y de este modo entendiò Morales à San Eulogio, quando infiriò dos Iglesias, por vèr contraida una al titulo donde descansaba el cuerpo de San Acisclo.

30 Otro sentido es, denotar precisamente la parte de la Iglesia en que està la Capilla, ò Altar, de algun San-

Santo, como prueban los textos alegados por Du-Cange, que propone entre ellos las palabras ya citadas de San Eulogio: y asi el proprio sentido es, que el cuerpo de San Perfecto *fue enterrado en la Iglesia de San Acisclo en la Capilla donde descansan sus sagrados miembros*: lo que de ningun modo dà à entender, que huviesse dos Templos dedicados al Santo, sino uno con diversos Altares y Capillas; y que San Perfecto fue colocado junto al Altar de San Acisclo, como expressa el mismo San Eulogio lib.3. cap. 16. diciendo, que San Argimiro fue enterrado *junto al sepulcro de San Acisclo, y de San Perfecto*. Estaba pues el cuerpo de San Perfecto cerca del de S. Acisclo, y consiguientemente en una misma Capilla, ò titulo.

31 En este mismo sentido alegò Gomez Bravo la clausula de que el cuerpo de S. Eulogio fue trasladado al titulo principal en la Iglesia de San Zoyl: *In Basilica S. Zoyli titulo principali*, como se lee en el Codice citado por Morales al fol.8. b. de las Obras de San Eulogio: y no obstante la adicion de *titulo principal*, no reconociò Morales dos Templos de San Zoyl, sino uno, edificado por el Rey, segun infiere por la voz *principal* (que entre los Godos significaba cosa del Principe.) Asi en los Escolios de las Obras del Santo fol.11. b. Pero despues en el lib.14. de la Historia, cap. 30. discurriò de otro modo, diciendo, que el titulo principal denota traslacion de un lugar à otro, esto es, de sepultura humilde en el cuerpo de la Iglesia à lugar mas elevado en la Capilla mayor: y luego añade el recurso de que por esto se podrà congeturar, que havia dos Iglesias de San Zoyl, siendo la *principal* aquella donde estaba su cuerpo. Bravo dice, que el titulo principal se puso à distincion del titulo *de San Felix*, que tuvo tambien aquella Iglesia: lo que no se puede admitir, si por el titulo se entiende la apelacion del Templo, que al principio se intitulò de San Felix, y despues de San Zoyl, como digimos al hablar de esta Iglesia. La razon de no entenderse asi bien, es porque en este sentido todo el Templo se intitulò de San Felix, y despues todo el mismo Templo se llamò de San Zoyl. Haviendo pues sido enterrado San Eulogio desde su martyrio en aquel Templo de ambos titulos,

los, no podia ser trasladado de uno à otro. El verdadero sentido es, que la traslacion se hizo à la Capilla mayor de San Zoyl, que era el titulo principal, esto es, la principal parte de la Iglesia.

32 Acerca de si en la Iglesia de San Acisclo havia Capilla de Santa Victoria, no es prueba la alegada en el num. 28. porque el decir San Isidoro, que los Santos castigaron al profanador del Templo de San Acisclo, no basta para entender à la Santa determinadamente: pudiendose decir con verdad, que los Santos castigan al que injuria à uno, por ser comun à todos el motivo del respeto debido. Pero absolutamente me parece bien reconocer alli el cuerpo de la Santa: porque segun las Actas fue enterrada à la puerta del rio: y hallando alli Templo de San Acisclo desde antes de los Moros, no obstante que el Santo fue sepultado en sitio diverso que su hermana; parece verosimil, que despues de cessar las persecuciones de los Romanos erigieron los Christianos aquel Templo, juntando los dos Cuerpos en una misma Iglesia, y dando el principal titulo, y sitio à San Acisclo; assi como en la de San Zoyl llevò este Santo el titulo principal, sin embargo de que huviesse otros.

33 Mas dificil es la resolucion de si existen, ò no, en Cordoba los Cuerpos de estos Santos: pues el Maestro Fr. Juan Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba lib.2. cap. 15. dice que sì. Tolosa de Francia propone entre sus Reliquias las cabezas y cuerpos de San Acisclo y Victoria. Cataluña alega lo mismo en la Obra de Domenec sobre *la* Vida de estos Santos. (17. *de Novemb.*)

34 Pero si (como escribe Sausay en el Martyrologio Galicano à 17. de Noviembre) se reduce al tiempo de Carlo Magno la traslacion de aquellas Reliquias à Tolosa; es indubitable, que no fueron los Cuerpos: porque San Eulogio, que escribiò años despues de la muerte de Carlo Magno, expressa, que estaba en Cordoba el Cuerpo de San Acisclo, como veràs en las palabras del num. 27. y en el Apendice ultimo del Tomo 9. num.12. Con que ò es Cuerpo de otro San Acisclo el que desde Carlo Magno se llevò à Tolosa (segun discurre Tamayo sobre el dia 25. de Junio, hablando de San Acisclo, tio de

de Santa Eurosia) ò no puede sser cuerpo entero del Cordobès, sino alguna Reliquia.

35 En lo que mira à Cataluña cessa aquella instancia, pues se reduce la traslacion al tiempo posterior de San Eulogio, y segun los documentos alegados por Domenec, se diò el Santo cuerpo de San Acisclo al Monasterio de San Salvador de Breda al principio, ò medio del Siglo trece, por el Vizconde de Cabrera Don Geraldo, cuyo hermano Don Ramon de Cabrera confirmò la donacion en Mayo de 1263. Pero aunque en aquella Escritura (impressa por Domenec) se nombra el cuerpo de San Acisclo Martyr, debe entenderse en el uso comun, en que nombramos el todo por la mayor parte: por no ser possible, que estè alli todo el cuerpo, y que haya parte en Cordoba, donde sabemos que perseveraron Reliquias.

36 Desde que entraron en Cataluña, se propagò el culto de estos Santos: pues fuera del Monasterio citado, tienen Capilla en el Castillo llamado de San Acisclo, Obispado de Gerona, en la Parroquia de Vidreras, donde se conservan Reliquias, y segun el Auto, que alega Domenec, del Obispo de Gerona Don Arnaldo, se repartieron algunas de aquellas por diversas partes en el año de 1339. San Eulogio enviò tambien desde Cordoba al Obispo de Pamplona Wiliesindo Reliquias de San Acisclo, como refiere en su Carta. Morales dice que en Monserrate hay dentro del Monasterio una Iglesia de estos Santos antiquissima: lo que junto con la memoria de los Breviarios antiguos de las Iglesias de España, prueba la generalidad y celebridad de su culto.

37 Por la Inscripcion puesta en el Tomo 7. pag. 186. consta haverse llevado à Medina-Sidonia, Reliquia de San Acisclo: y otra huvo tambien en el Monasterio de San Roman de Hormisga entre Tordesillas, y Toro, segun leemos en la Inscripcion estampada por Morales *lib.* 12. *cap.* 28.

HIC

HIC SUNT RELIQUIAE NUMERO SAN CTORVM. SANCTI ROMANI MONA CHI. SANCTI MARTINI EPISCOPI. SAN CTAE MARINAE VIRGINIS. SANCTI PE TRI APOSTOLI. SANCTI IOANNIS BA PTISTAE. SANCTI ACISCLI. ET ALIO RVM NVMERO SANCTORUM.

38 En Cordoba perseverò Reliquia, segun consta por la Inscripcion que pondrèmos al hablar de los Tres Martyres: y en virtud de todo parece no haver en esta Ciudad mas que la conservada en la Iglesia de San Pedro: lo que permite decir haverse trasladado antes à Cataluña lo principal, por alguno de los Señores que venian à las guerras de Andalucia, ò por los Christianos que salieron de alli à vivir en los dominios del Rey de Aragon Don Alonso I. conforme à lo dicho en el cap. 6. num. 29. y siguientes. Vease aqui el num. 98.

### *VIDA Y MARTYRIO de San Zoyl, y sus Compañeros.*

39 La memoria mas ilustre y antigua que tenemos del Martyr San Zoyl de Cordoba, es la perpetuada en el Hymno IV. de Prudencio, donde dijo: *Corduba Acisclum dabit, & ZOELLVM*, sin que deba repararse en la E, pues el mismo Santo se denota escribiendole Zoelo, y Zoilo. La voz que prevalece es la de Zoilo, reducida en el uso vulgar à la de Zoyl, de la qual usarèmos.

40 En los Martyrologios an-

antiquissimos Geronymianos leemos en 27. de Junio el nombre de San Zoil con otros Compañeros, aunque en los mas de los manuscritos se atribuyen en general à España, sin mencionar à Cordoba. En el de la Reyna Christina se expressa *Cordoba en España*; como tambien en el Epternacense. Unos escriben los nombres de los Compañeros de San Zoyl; otros expressando solo à algunos, recurren à la clausula de *con otros*: y en esto hay tambien diferencia: poniendo *con otros diez y ocho* (nombrando tres) y *con otros diez y nueve* (despues de expressar à dos) y tal vez *con otros diez y nueve* (mencionado solo uno) De suerte que en unos resulta el numero de veinte; y en otros de veinte y uno. Los mas antiguos ponen en primer lugar à Crescente, Julian, Nemesio, y tal vez otros. Pero algunos empiezan por San Zoyl, agregandole en comun los demàs Compañeros. Asi los Martyrologios Trevirense, el de Adon, el de Notkero, el de Galesinio, y el de Baronio: *Cordubæ SS. Mm. Zoili & aliorum decem & novem.* El Coloniense S. Mariæ ad Gradus: *In Hispaniis SS. Zoeli, Juliani & aliorum novemdecim.* De modo que en unos es San Crescente el primero: en otros San Zoyl: y la causa fue, segun Hensquenio, por haverse descubierto el cuerpo de este Santo. Pero en vista de que Prudencio nombrò precisamente à San Zoyl, y no à otro de los Compañeros; parece, que este fue el Antesignano de todos: pues siglos antes de la invencion milagrosa de su cuerpo, le hallamos mencionado sin expression de otros. Lo mismo dà à entender el culto del Santo en España, que se ordenò desde lo antiguo à San Zoyl, sin que en el Oficio Gothico, ni en las Actas del Santo se anteponga (ni aun se expresse) otro: pues solamente declaran, que por la nobleza de su familia enderezò el Juez contra èl sus amenazas, persuadido à que si hacia apostatar al mas ilustre, seguirian su egemplo los demàs. Tenemos pues fundamentos para decir que San Zoyl fue el principal entre los que padecieron con èl, mencionandole por esto Prudencio, sin añadir à otros, y no hablando las Actas mas que de su martyrio, por ser

el principal.

41 Acaso de este modo puede vindicarse Wandelberto, à quien algunos vituperan, porque intitulò *Antistes* à San Zoyl, quando dijo:

*Hesperiam quinto antistes martyrque Zoellus*
*Martyribus cumulat junctus denisque novemque.*

Pero en la voz *Antistes* no quiso denotar que fuesse Obispo, (pues no se halla vestigio, ni aun sombra de tal honor) sino que fue el mas sobresaliente entre los veinte Martyres: porque en hallando lugar de buen sentido, debemos interpretar benignamente à los antiguos: y vemos que la voz *Antistes* se toma algunas veces por el principal, ò mas excelente en alguna linea, como *Juris antistes*: y *omnibus oleribus antistat*, segun hablò Caton de la Brassica, ò Verza. En cuyo sentido pudo llamar Wandelberto à San Zoyl el antistite de los diez y nueve Martyres, mirandole como el mas sobresaliente, y ofreciendole la voz la circunstancia del metro; sin que sea necessario decir, y culparle de que le juzgò Obispo: al modo que elogiando Juan Hispalense à su amigo Alvaro Cordobès en los varios modos con que brillaba su ciencia, le llama *Præsul* en todos: *In his omnibus Præsul existis*: no porque fuesse Obispo, sino por el primer lugar que ocupaba su sabiduria. *Epist. VI. num.* 1.

42 Acerca del numero de los Compañeros se ha excitado grave duda, por hallarse en algunos documentos los nombres de estos Santos entre los atribuidos à los hijos de Santa Symphorosa, y por quanto unos ponen mas, y otros menos. Pero mientras no se descubra otra cosa, seguimos à los Padres Antuerpienses, que expressan entre los Santos Cordobeses veinte nombres, sobre el de S. Zoyl, conviene à saber: „ Crescente, Julian, Nemesio, Fratria, Primitivo, Justino, „ Statheo, Novatiano, Clemente, Marcelino, Zeddino, Felix, Venusto, Marcelo, Italica, Lello, Capiton, Tinno, Timarco ó „ Tusco, y Silvano. De los quales no tuvieron noticia nuestros Escritores, por falta de

de los Martyrologios donde ſe nombran.

43 El tiempo del martyrio no ſe individualiza en los Breviarios, ſeñalando unicamente el de la mayor fuerza de la perſecucion contra los Chriſtianos; por lo que añadiò Galeſinio el de Diocleciano: *Cordubæ S. Zoili martyris, & ſociorum 19. qui Diocletiano Imperatore, præclaris pro pietate dimicationibus, inſigniter nobilitati, coronantur*: y eſte tiempo parece el mas veroſimil, por haver ſido el mas furioſo; y juntamente porque la mencion hecha por Prudencio no permite recurrir à tiempo mas moderno.

44 Entre los Breviarios antiguos que tratan de San Zoyl ninguno mueſtra haver tenido por delante Actas mas exactas que el Toledano del año 1493. aunque por la cortedad de las Lecciones, ſolo pone parte de las Actas. Pero hallanſe en Legendarios antiguos MSS. en pergamino, que ſe guardan en la Santa Igleſia de Toledo, Cajon 30. num.21. y en el 36. num.2. de los quales eſtàn ſacadas las que ponemos en el Apendice IV. copiadas por el Señor Doctoral *Infantas* à mi ruego: y de las quales (juntamente con otros documentos) reſulta lo ſiguiente.

*MARTYRIO DEL SANTO, y revelacion de ſu cuerpo.*

45 Quando la rabia de la perſecucion de los Gentiles ſe enfureciò mas contra los Chriſtianos, vivia en Cordoba el bienaventurado S.Zoyl, como Roſa entre las eſpinas, deſpidiendo de sì un ſuaviſsimo olor de Chriſtiandad, y totalmente deſprendido del amor de las coſas terrenas, por lo que muy lejos de ſentir ſu privacion, ſuſpiraba con viviſsimos deſeos por la gloria de perderlas en defenſa de la Fè: y como eſta le empeñaba en vivir declarado por la verdadera Religion, facilmente le delataron los Miniſtros de la impiedad ante el Juez, como reo de la que llamaban ſuperſticion del Chriſtianiſmo.

46 Era el Santo de familia iluſtriſsima, y aunque Joven en la edad, ſobreſalia en madurez y zelo de la Fè, en que ſe havia criado deſde la infancia. Su notoria nobleza hizo que el Juez endereza ſſe contra èl ſu atencion, liſongeandoſe de que ſi lograba pervertirle, vencia en uno à mu-

muchos, debiendo los demàs atemperarse al egemplo de un Varon tan ilustre entre los mas visibles de la Ciudad: y à este fin adelgazando el arte de sus engañosas persuasiones, le hablò assi: Hasta ahora, hermano muy amado, has tenido pervertidos por infame consejo los primeros años de tu vida, y es razon perdonarte, por no lograr todavia la prudencia, y madurèz que no toca à tu edad: pero de aqui adelante no debes quebrantar las santas leyes de los Emperadores, sino mirar por tu reputacion, no sea que por tí padezca algun borron de infamia la nobleza de tu esclarido linage; especialmente quando siguiendo mis consejos, puedes gozar honores, y ser dignamente ensalzado en el Palacio. Por ventura no fueron ensalzados nuestros antepassados por el culto de los Dioses, que hacen subsistir hasta los mismos elementos? Los Christianos al contrario, no han sido consumidos con mil miserias? No fueron unos crucificados; otros atados à troncos, y asaeteados, por haver despreciado el culto de los Dioses? Tú sin duda has errado por ignorancia; y en fuerza de esto he tenido por bien disculparte con clemencia, pues no es razon que pierdas la flor de tu famosa juventud, ni que se proceda contra la gloria de tu nobleza, como si fueras de linage vil y desconocido.

47 Firme el pecho del Santo Joven en la Fè contra las flechas de la astuta serpiente, respondiò al Presidente: „ Hasta aqui, ò Juez, he „ guardado silencio, oyendo „ tus lisonjas: pero ya debo „ corresponder à mi Fè, si „ mandas que responda. Què „ mucho persigan los Infieles „ à los Fieles, si no temieron „ condenar al Redentor del „ mundo, aunque no conociendole: pues, segun està „ escrito, si le huvieran conocido, nunca huvieran „ crucificado al Señor de la „ gloria. Y èl mismo previno „ à sus Discipulos: Si à mì „ me persiguieron; tambien „ os perseguiràn à vosotros: „ por lo que acordandose de „ esto los Apostoles, iban à „ padecer gozosos, de que „ los tuviesse por dignos de „ sufrir contumelias por el „ nombre de Jesus. Assi tambien los Martyres padecieron escarnios, azotes, carceles, y tormentos: pero

„ fue-

,, fueron ſacados de la tierra, ,, y lavaron en la ſangre del ,, Cordero ſus Eſtolas. Mas ,, los que con palabras blaſ- ,, phemas aſsienten al culto ,, de los Idolos por el deſeo ,, de gozar de eſta vida pere- ,, cedera; pierden de un modo ,, irreparable la eſperanza de ,, la vida eterna, ſegun el Apoſ- ,, tol, quando dijo, que ſi ſolo ,, eſperamos en eſta vida, ſo- ,, mos los mas miſerables de ,, los hombres. Oyendo eſto el Juez, dijo: A los que ſeguís la ſecta de un no sè què Chriſto, no ſe os ha de reſponder con palabras, ſino con tormentos, porque es tal vueſtra ceguedad, que ni aun quereis mirar por voſotros miſmos: y aſsi eſcoge quál juzgas mejor, ò vivir con noſotros honorificamente, ſi ſacrificas à los Dioſes ſempiternos; ò morir torpemente con los réprobos, à fuerza de diverſos ſuplicios, ſi deſprecias las imperiales dignidades.

48 Intrepido y conſtante San Zoyl reſpondiò: ,, Quanto ,, mas perſigas mi cuerpo, que ,, por ahora ſe ſugeta à tu ,, brazo; tanto mas ſe acre- ,, cienta y enſalza mi gloria, ,, que deſprecia tus amenazas; ,, pues el Señor nos dejò ,, mandado en ſu Evangelio, ,, que no temamos à los que ,, ſolo pueden quitar la vida ,, del cuerpo, y no del alma; ,, ſino al que tiene poder de ,, perder alma y cuerpo, dan- ,, doles pena eterna. Nueſtros ,, tormentos ſe han de acabar ,, en breve: pero los vueſtros ,, ſabemos todos los Fieles, ,, que no han de tener fin.

49 Entonces mandò el Juez que fueſſe azotado cruelmente. Pero mientras mas golpes deſcargaban ſobre el bendito mancebo, mas confeſſaba à Chriſto: y viendo que nada aprovechaba para removerle de ſu ſanto propoſito, ſe enardeciò furibundo contra el Santo, intimando à los verdugos que diſcurrieſſen algun modo extraordinario de tormentos, ya que no alcanzaban las inhumanidades regulares. Entonces ſe le ofreciò à un ſayon la inaudita crueldad de abrir al Santo por la eſpalda, y ſacarle por alli los riñones, como lo egecutò, manifeſtando tambien Dios ſus maravillas, pues ſin embargo de la mortal inhumanidad perſeverò el Santo Martyr vivo en la confeſsion de la Fè. Aſsi refiere eſte paſſage Tamayo en las Actas que dice ſacadas *ex MS. Legendario Segobienſi*, *& edito* *alio*

*alio Hispalensi.* Este Hispalense no sè quál es; pues en el Breviario antiguo de Sevilla no se menciona tal especie. En Segobia no hay tampoco Legendario que la expresse, manteniendose algunos MSS. que tratan del Santo. Morales cita unicamente al Arcipreste de Murcia en el Valerio de las Historias, para autorizar la especie de que sacaron al Santo los riñones por las espaldas. Escribiò aquel Autor en Burgos año de 1472. y era Arcipreste de Val de Santivañez, no de Murcia, cuya voz la usò en el apellido, firmandose *Diego Rodriguez de Almella vel de Murcia, Arcipreste de Val de Santivañes*, como se vè en el fol. 2. de la Edicion que yo tengo de 1536. en Sevilla. Fuera de lo que este dice lib. 3. tit. 3. cap. 5. leemos lo mismo en el Rezo de Cordoba: *Post verbera, & ungulas ferreas, renibus à tergo extractis; morte tandem affecit: & simul cum eo decem alios ac novem socios, qui in eadem Religionis causa certabant.* Pero mas es, que el Hymno Gothico, conservado en el Breviario Muzarabe, parece que celebrò la maravilla en esta estancia:

*Martyrum nulli, remanente vita,*
*Contigit terris habitare nostris:*
*Solus tu morti propriæ superstes*
*Vivis in Orbe* (al. *Urbe*)

50 Alude en esto al extraordinario martyrio referido, de que viviesse despues de sacarle los riñones, pues siendo incomponible aquella falta con la vida, se verificò maravillosamente que sobreviviò à su muerte: y este portento irritò de tal modo el animo del Juez, que olvidado de la gravedad de su caracter, desembaynò la espada, y cortò al Santo la cabeza. Mandò entonces que degollassen à los diez y nueve, ò veinte, que tenia encarcelados por la Fè; sepultandolos en el lugar de los demàs paganos, à fin que mezclados con los cuerpos de los gentiles, no pudiessen discernirlos en algun tiempo los Christianos.

51 De este modo perseverò el cuerpo de San Zoyl hasta cerca del año 613. en que reynando Sisebuto, y siendo Obispo de Cordoba Agapio segundo de este nombre, quiso Dios revelarle, manifestando una noche al referido Prelado el sitio donde yacia el Santo cuerpo, y de-

declarando el nombre de quien era, juntamente con la circunstancia de haver sido martyrizado por la Fè.

52 Instruìdo el buen Obispo con el Celestial aviso, diò cuenta por la mañana de lo que le passò en aquella noche: y acompañado del Clero y de los Fieles fue al sitio señalado, donde cabando por sus manos descubriò con gozo general lo que buscaba: y como por su humildad no se juzgasse digno de tocar con las manos las Sagradas Reliquias, desahogò su devocion en besarlas, haciendolo tan repetidamente, que parece excediò, pues no solo se le cayeron entonces los primeros dientes, sino que apareciendosele el Santo en la noche siguiente le riñò de que lo huviesse hecho tan repetidamente: pues si el singularizarse en el culto de los Santos es muy edificativo en un Obispo; el modo no debe desdecir de quien està obligado à ser perfecto. Eralo Agapio, y por tanto no solo le corrigiò la imperfeccion, sino que corregida esta, le declarò haver obtenido de Dios lo que pedia, y que le eran perdonados sus pecados.

53 Con tan buena noticia despertò Agapio muy gozoso, y llevò el cuerpo de S. Zoyl à la Iglesia de San Felix, donde le colocò honorificamente: pero por quanto el Templo no era tan grande como deseaba la devocion del Obispo, y la circunstancia de un tan ilustre Ciudadano Martyr; aumentò con admirable obra la fabrica de la Iglesia, haciendo tambien un famoso Monasterio con habitacion para cien Monges, à fin que diessen culto à Dios en gloria de aquel Martyr. Vease acerca de este Templo lo que en su titulo digimos en el cap.7.

54 Usuardo en su Martyrologio hizo expressa memoria de esta milagrosa invencion: *Cordubæ S. Zoili Martyris, cujus corpus cum longo tempore ubinam sepultum fuerit latuisset, venerabili Episcopo ejusdem loci nomine Agapio, ex divina revelatione manifestatum est*: y nota Solerio alli, que Usuardo añadiò de suyo aquel milagro de la revelacion, previniendo, que el examen de si se describe exactamente, quiere se haga mas por las mismas Actas, que por su arbitrio. En lo que mira à las Actas debe estarse à los documentos alegados, donde no se atribuye (como

juzgò Hensquenio) el coloquio de San Zoyl, y del Juez, à la aparicion que se hizo à Agapio, sino al tiempo del martyrio. Usuardo con su mencion autoriza la verdad y antiguedad de la invencion del cuerpo: pues la oìria en Cordoba, donde estuvo en el año de 858. y por tanto la ingiriò en el Martyrologio en el dia 27. de Junio. Hallase mas à la larga en el Cerratense, cuyo documento publicamos en el Apendice IV. de este libro.

*TRASLACION DEL SANTO à Carrion, y sus milagros hasta hoy no publicados.*

55 Mantuvose en Cordoba el cuerpo de San Zoyl en la Iglesia de su titulo despues del dominio de los Moros, como repetidamente declara San Eulogio en sus Obras, y despues Samson en el Prologo de su libro 2. num. 8. hasta que en el Siglo once fue trasladado à *Carrion de los Condes* por el Conde Fernan Gomez, hijo de Gomez Diaz, y de su muger Tarasia (segun se escribe el nombre en el Epitaphio de Carrion) los quales Padres fundaron el Monasterio de Carrion (que es del Orden de San Benito) dedicando la Iglesia à Dios en nombre de San Juan Bautista, cuyo titulo se commutò en el de San Zoyl, despues de llegar allà el cuerpo de este Santo.

56 La ocasion fue haver passado à Cordoba el expressado Fernan Gomez à servir al Rey en las guerras que entonces havia entre los de aquella tierra: y le sirviò tan bien, que al tiempo de restituirse el Conde à su casa, le quiso el Rey remunerar con dones: pero èl no los recibiò, respondiendo que tenia bastante plata, y oro, y que mas le estimaria que mandasse le diessen el cuerpo de S. Zoyl. Condescendiò al punto elRey, como quien no apreciaba las Reliquias: mandò que le entregassen lo que pedia, y el Conde las recibiò gozoso, caminando con presteza à su tierra, y experimentando en el camino un notable milagro: pues como por miedo de Moros, y Judios no quisiesse hospedarse sino en pueblos murados; se le abrian por las mañanas las puertas sin necessitar de Guardas, ni de llaves, con solo invocar à San Zoyl. Llegò pues gozoso à Carrion: y colocando las Sa-

Sagradas Reliquias en la Iglesia del Monasterio, continuò el Cielo en obrar muchas maravillas por intercession de su Siervo. Assi el Cerratense: y aunque Papebroquio noticioso de los milagros en comun (por lo que leyò en Morales) procurò informarse de ellos, valiendose de su amigo el Rmo. Perez, Benedictino; no llegò à conseguirlo, por muerte del amigo. Yo pondrè aqui los referidos por el Cerratense, pues no estàn publicados.

57 Huvo en la Vasconia un pobre tan comprimido de miembros, que no podia salir à pedir limosna sino arrastrando. Determinò comprar un borriquillo con las limosnas que juntò, para ir à visitar al Apostol Santiago: y puesto ya en Carrion se le muriò el jumento. Fue tanta la afliccion del pobre, que lloraba sin consuelo: y viendole uno tan afligido le propuso, que en aquel lugar estaba el cuerpo de San Zoyl, el qual tenia tanto merito delante de Dios, que ninguno acudia à su intercession sin experimentar el consuelo; y assi que se encomendasse à èl, y confiasse. En efecto acudiò el miserable como pudo à la Iglesia del Santo, y postrandose en Oracion, recibiò una perfecta sanidad.

58 Durmiendo una muger incautamente se la entrò en el cuerpo una culebra: y conociendo despues el peligro de vida, la llevaron à la Iglesia de San Zoyl, y haciendo Oracion la sobrevino un vomito de sangre, en que arrojò la perjudicial sabandija, y quedò buena.

59 Otra mala muger no queria guardar la fiesta de San Zoyl, haciendo burla de los que la observaban, y ella andaba muy armada con la rueca. Reprehendiòla una vecina suya, natural de la Villa de la Calzada, y no queriendo desistir de trabajar, se la torciò el brazo en que tenia el uso, pegandose contra la espalda; y conociendo por el castigo su pecado, obrò Dios segundo milagro, restituyendo el brazo al estado natural, despues que arrepentida se valiò de la intercession del Santo.

60 Un dia en que el Cielo estaba muy sereno, se levantò una fuerte tempestad de truenos y relampagos, que obligò à los Monges de S. Zoyl à refugiarse à la Iglesia: y viendo que caìan granizos tan grandes como pedernales, pe-

pedian à Dios que conservasse los frutos de los campos. Sacaron la Urna de las Reliquias de San Zoyl, y repentinamente cessò todo el granizo, quedandose como pendulo en el ayre. Assi el Cerratense.

61 Sobre estos debemos añadir los que deseò, y no alcanzò Papebroquio: pues procurando yo cooperar à la gloria del Santo, recurrì al Rmo. Padre Fray *Manuel Ordoñez*, Abad del Monasterio de Carrion: quien prontamente manifestò su zelo, y liberalidad, remitiendome copia de los Milagros que historiò el Monge *Rodulfo*, hijo de aquella Casa, por los años de *mil ciento y treinta y seis*, à peticion de San Pedro Venerable; cuyo original se guarda en el Archivo. Entre ellos se hallan los referidos por el Cerratense, aunque mas à la larga; y conviniendo en muchas palabras, se infiere haverlos sacado de alli el Cerratense, Escritor posterior à Rodulfo. Unos y otros se ponen (por no estàr publicados) en el Apendice IV.

62 Los quatro primeros son los referidos desde el numero 56. en adelante. El *quinto* es de un Oficial, que no queria guardar la fiesta del Santo, diciendo que su cuerpo estaba en Cordoba, y que no se havia trasladado à Carrion. Pusose pues à trabajar con escandalo de la vecindad: y al ir à taladrar con fuego los mangos de la obra en que trabajaba; permitiò Dios en castigo de su protervia, que en lugar de taladrar el cabo, se taladrase la palma de la mano: y con semejante cauterio se le abrieron los ojos, confessando à voces, con mucha complacencia de los vecinos, la presencia del Santo, y lo digno que era de que todos celebrassen su fiesta.

VI. Los criados de unos Soldados dieron en meter, ya de noche, ya de dia, sus caballos en los sembrados del Monasterio de San Zoyl: y aunque los Monges los amonestaron, no quisieron desistir: pero saliendo el Cielo à vengar y contener la injusticia, se cayeron muertos quatro de los caballos que pacian: con lo que procuraron guardar bien los demàs de aquel pasto mortifero.

El VII. es mas portentoso: pues negando unos Judios, que el Santo huviesse sido causa del castigo; se atreviò uno de ellos à decir, que èl ha-

havia de meter su caballeria en los sembrados de S. Zoyl, sin rezelo de que fuesse poderoso para hacerla mal. Assi lo hizo: pero tambien el Santo le diò su merecido, pues teniendo el Judio el ramal de un gran mulo dentro del sembrado, à poco que paciò, se cayò muerto. Huyò confuso el infiel: pero concurriendo el pueblo, succediò otro milagro de que los Judios detestassen su perfidia, glorificando todos à Dios por las maravillas de su Santo.

VIII. Un Vascon llamado *Vidal*, llegò à ser maltratado del diablo (de resulta de unos malos cantáres en que se deleytaba) quedando debilitado en todo el cuerpo, y sin oìdo. Llevaronle à San Zoyl, y celebrando Missa, recobrò entera sanidad, alabando à Dios en su Santo.

IX. Por el mismo tiempo fue llevado à San Zoyl otro endemoniado, que daba unas voces espantosas: y rogando todos por èl, dijo en voz clara el enemigo que saldria, por mandarlo Zoyl. Arrojò dos carbones por la boca con algun humor sanguineo pestilente: y se restituyò sano y gozoso à su casa.

X. Aun fuera de España quiso el Santo alargar su beneficencia: pues se apareciò en Normandia à una muger afligida, diciendola que passasse à visitar su cuerpo, previniendola dónde estaba, y de quién era. La buena muger se vino tan en derechura à Carrion, como si el mismo Martyr la condugera. Puso sobre el Altar del Santo un velo que ella misma havia tegido: contò à todos lo que la havia passado: y obteniendo su deseo, se volviò muy alegre à su Provincia.

XI. Un ciego, natural de un lugar de la Comarca, llamado *Studellum* (que parece ser el actual *Estudillo*, ò Astudillo) vino à rogar al Santo le alcanzasse la vista: y perseverando con fè en la Oracion, la consiguiò.

XII. Por aquel mismo tiempo saliò en un Sabado un muchacho à jugar con otros: y apoderandose de su cuerpo el enemigo, le llevò el padre al Altar de San Zoyl, y le volviò sano à su casa, con la habla, de que carecia.

XIII. Posseìda del enemigo una muger de las familias que pertenecian à la possession de San Zoyl, era tanta su furia, que aun atada à penas podian sugetarla tres hombres.

bres. Balába como oveja: ladrába como perro: y remedába los cantos de las aves. Llegò el dia de la fiesta del Santo, en que era grande el concurso de toda aquella tierra: y llevandola à la Iglesia, rogaba por ella todo el pueblo, tanto mas, quanto mas la maltrataba el enemigo. Saliò el cuerpo del Santo para la Procession: y al llegar à la puerta del Monasterio, pusieron à la infelìz debajo de las Andas, y al punto saliò el diablo de su cuerpo, dejando un olor muy pestifero. Glorificò à Dios, y al Santo todo el pueblo: y el mismo Monge que esto escribe, se hallò presente.

XIV. Un labrador despreciando la fiesta de S. Zoyl se fue à segar: pero torciendosele las manos, y conociendo su pecado, acudiò al Santo. Velò alli una noche en Oracion, y al dia siguiente quedò sano: perseverando desde entonces reconocido à su gran bienhechor.

XV. Otra endemoniada, natural de *Fons Monionis*, orando una noche ante el sepulcro del Santo, se viò libre en el dia siguiente.

El XVI. es el referido en el num. 60. del granizo.

XVII. Despreciando un labrador la fiesta del dia de San Zoyl, y las amonestaciones de los vecinos, se empeñò en acarrear hierba del prado: pero al herir, y aplicar al carro las bacas, dispuso Dios que à una se la cayesse una hasta: con lo que conociendo el rustico su culpa, acudiò al Santo à pedirle perdon, llevando oferta, y prometiendo aplicarse en adelante à su servicio, pagandole cada año algun tributo.

XVIII. Cierto Soldado se hallò un dia en el campo, cercado repentinamente de unos enemigos, que venian juramentados à matarle. Viendose sin armas, y con muchos contrarios, recurriò à la proteccion de San Zoyl, invocandole ansiosamente, como quien miraba su muerte inevitable: y fue tan viva su fé, y tan pronto el socorro, que se mudò el miedo de la muerte à los enemigos, huyendo estos tan precipitadamente, como si vieran una fuerza irresistible sobre sì. Agradecido el Soldado à su Patrono llevò luego al Santo Martyr la espada en testimonio de su milagrosa defensa, refiriendola à todos, y quedandose à servirle en su Iglesia.

Un

XIX. Un anciano, natural de *Selinis*, se hallaba ciego, y sin oìdo. Recurriò à varias Reliquias, que se veneraban en diversos lugares: y no hallando en ninguna su remedio, passò à S. Zoyl: donde orando devotamente, recibiò vista y oìdo, volviendose gozosissimo à su casa.

XX. A un pobre mozo le sucediò por el mismo tiempo tener una mano tan contrahida, que se le metian las uñas por la palma. Este pedia limosna à la puerta de la Iglesia de San Zoyl: y pidiendole tambien al Santo, que le sanasse, logrò que la mano se pusiesse en la disposicion natural: con lo que agradecido al beneficio, ofreciò quedarse à servir al Santo Martyr.

XXI. Finalmente guardando los de Carrion la fiesta del dia de San Zoyl, huvo un hombre que no desistiò de el empleo que los demàs cumplen en dia de trabajo, en quanto à amassar, y cocer el pan. Metiò en efecto los panes en el horno: y teniendolos alli el tiempo competente, los sacò, al parecer con buena cara, pero por dentro era una parte ceniza, y otra estiercol. Pasmòse con sucesso tan maravilloso: y doliendose del hecho, tomò algunos de los panes, y acompañado de varios vecinos, y de muchas mugeres, se fue à la Iglesia de San Zoyl, en ocasion que los Monges decian el Hymno acostumbrado despues de la Missa: y viendo tan estraño prodigio, celebraron la presencia del Santo, entonando el *Te Deum*, y magnificando à Dios, y al Santo Martyr.

63 Assi el referido Monge Rodulfo en el texto, que ponemos en el Apend. 4. en que hay algunas voces, que pueden añadirse al Glossario de Du-Cange, como *spernebatur*, por spernebat: *conspicabantur*, por conspiciebant: *convicenea*, por convicina, &c. Y haviendo sido escritos estos milagros cerca de el año 1136. segun previene en su Carta el Rmo. Ordoñez; consta, que fueron muy cercanos à la Traslacion del Santo; pues algunos los refiere su Escritor como remotos de sus dias: otros como que aùn vivian los que se hallaron presentes: todo lo qual conspira al fin del Siglo XI. y principio del XII. en cuyo año 36. escribia Rodulfo.

64 Acerca del tiempo de aquella Traslacion escribieron Mo-

Morales, y Roa, que fue cerca del año *mil y setenta*, sin alegar mas pruebas, que el haver muerto el Conde (que trasladò los Cuerpos) en el año de 1083. y consiguientemente, que poco antes se hizo la Traslacion. Roa añade, que la Condesa Doña Teresa, muger de Don Gomez Diaz de Carrion, fundò aquel Monasterio poco antes de el año 1051. y que à los veinte años de su fundacion, con poca diferencia, fue trasladado allà el Cuerpo de San Zoyl.

65 Pero todo esto cessa, si es legitima la Escritura mencionada por Yepes en la Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. y exhibida en el Apendice 14. de su tomo 6. donde vemos, que en la Era 1085. año de 1047. ya se intitulaba de San Zoyl, y San Felix, la Iglesia de San Juan de Carrion: *Dono Deo, & Ecclesiæ S. Joannis Baptistæ, & Sanctorum Zoyli, atque Felicis &c. Facta charta donationis die vj. Feria idus Martij Era LXXXV. post millesimam.* Es Escritura del Conde Don Gomez Diaz, padre del que llevò à Carrion el Cuerpo de San Zoyl: y si en el año de 1047. se intitulaba ya *de San Zoyl* la Iglesia de aquel Monasterio; es prueba de que antes estaba ya trasladado el Cuerpo de aquel Santo.

66 Yo recelo que tiene yerros la Escritura; no solo porque en la Era 1085. no cayò en Feria sexta el dia de los Idus de Marzo (pues fue Domingo, en virtud de la letra Dominical D. y Cyclo Solar 20.) sino porque en el año de 1047. no pudo haver hecho la traslacion de los Santos el hijo del Conde referido. La razon es, porque si entonces tenia ya la Iglesia titulo de San Zoyl; se hallaba alli antes el Cuerpo; à lo menos en el de 1046. pues la Escritura es de Marzo: y en el año de 1046. no tenia Fernan Gomez edad para haver hecho la traslacion: pues si entonces havia ya vuelto de Cordoba, debemos suponer aqui algun tiempo antes, en virtud de afirmar el Cerratense, que se detuvo no poco con el Rey de Cordoba, (*apud quem non modice moratus*) y consiguientemente saldria de Carrion para la Andalucia muy cerca del 1044. si en la entrada del 47. se intitulaba ya *de San Zoyl* la Iglesia de Carrion. Y esto digo que no parece creìble, porque en aquel año era muy niño, de cosa de quince años: edad

edad muy delicada, y agena de las proezas con que ganò la gracia del Rey Moro, pues pedian otro brazo mas robusto, en tiempo en que la milicia no se egercitaba con armas de fuego, sino con lanza y alfange. De aqui se infiere mejor, que ni en el año de 1041. podia estàr hecha la traslacion; porque no lo permite la edad del sugeto.

67 Esta se deduce por la de su madre Doña Teresa, Fundadora del Monasterio de Carrion: la qual vivia à principios del año *mil y noventa y tres*, Era de 1131. pues no muriò hasta 9. de Junio de aquel año (diez despues de la muerte del hijo) como consta por sus Epitaphios conservados en Carrion, y estampados por Sandoval en la Obra de los cinco Reyes, fol. 63. De modo, que aunque la vida de la madre se alargue hasta *ochenta* años, no resultarà su nacimiento antes del 1013. y aunque se atropelle la edad para casarla, no podemos reconocer al hijo primogenito sino cerca del 1030. de modo, que el matrimonio se contragesse cerca de los 16. años de la madre: y aun assi tendria el hijo *once* años en el de 1041. *catorce* en el de 44. edad muy impropria para proezas de guerra en aquel tiempo. Es pues mucho mas razonable reducir la Traslacion de los Santos al espacio cercano al año de 1070. de modo, que el Capitan Fernan Gomez, hijo de Doña Teresa, y del Conde Don Gomez, passasse à servir à Cordoba cerca del 1066. en que tenia 36. años, edad no abanzada, pero propria para el fogoso espiritu de aumentar el honor por la milicia: y juntamente mas proporcionada para la madurèz que manifiesta el deseo de anteponer Reliquias à las riquezas.

68 Con el Cuerpo de San Zoyl llevò el Conde à Carrion el de el Martyr *San Felix*, segun escribe Morales libro 10. cap. 15. citando Escritura, que de ello se conserva en aquel Monasterio, donde ambos Santos se veneran „ en dos Arcas „ de plata muy antiguas, metidas en nichos del Retablo „ en el Altar mayor con mucha decencia y veneracion. Añade, que en las donaciones de los sucessores de aquel Conde se nombran siempre San Zoylo, y San Felix, como Patronos en cuya honra hacian las donaciones. Pero como en Cordoba huvo diversos Martyres con el nombre de Fe-

Felix, ha quedado lugar para la duda. Veafe el cap. 11. *num.* 88.

69 Demàs de los Cuerpos de los dos Santos llevò tambien el Conde à Carrion el de San Agapio, Obifpo de Cordoba, à quien revelò Dios el fitio de el Cuerpo de San Zoyl, fegun refiere Yepes (citado al hablar de aquel Obifpo) y lo mifmo me certifica el Rmo. Padre *Ordoñez*, Abad actual, diciendo conftar afsi por manufcritos muy antiguos del Monafterio, fuera de los quales no defcubro otra mencion.

70 En la Urna de S. Zoyl fe hallaron en el año de mil y feifcientos ,, la cabeza partida en pedazos, y muchos ,, hueffos grandes y pequeños ,, envueltos en un cendal delgado como nuevo, y una ,, camifa de lienzo muy delgado, y una ropa colorada ,, de feda muy delgada, pegada à la camifa con la fangre del Martyr, y una cinta de feda envuelta en un ,, Almayzal colorado y amarillo, y una bolfa grande de ,, cuero llena de tierra, ò cal, ,, envuelta en otro Almayzal ,, (*es genero de toca*) de feda ,, negro y amarillo, con un ,, letrero, que dice: *Aqui yace ,, el Cuerpo de San Zoyl todo ,, entero, è la camifa, è la faya ,, en que fue martyrizado, è la ,, fu cinta, è la tierra de la fu ,, fueffa, è la tierra de bueffos ,, menudos en otro palio. E las ,, candelas que ardian fobre la ,, fu fueffa por la gracia de ,, Dios, porque los Cuendes hallaron el Cuerpo de S. Zoel*, fegun eftampò Sandoval en el lugar citado; previniendo que el Cuerpo no es todo entero, en vifta de que San Eulogio enviò à Pamplona *la canilla de un brazo*. Antes de San Eulogio fe remitiò otra Reliquia à Medina-Sidonia, como prueba la Infcripcion dada en el Tom. 7. pag. 186. Demàs de efto, quando el Conde facò el Cuerpo del Santo, dejò Reliquia en Cordoba, fegun convence la Infcripcion, que fe pone aqui en la Vida de los tres Martyres.

71 Sin embargo de tener Cordoba la mencionada Reliquia, defeò gozar otra para cumplir fu devocion, pues aquella no eftaba conocida individualmente, fino envuelta con otras: y à efte fin inftò al General Benedictino, y al Abad de Carrion, pidiendoles Reliquia, en lo que condefcendieron, defpues de haver hecho, con tal fin, el reconoci-

timiento ya expressado de la Urna, en el año de mil y seiscientos. Pero aunque Cordoba tenia ya dados sus poderes al Padre Roa, para que passasse à recibir la Reliquia ofrecida, no se pudo efectuar, por una pestilencia que sobrevino, y por haver muerto el Señor Obispo Reynoso, que fomentaba aquella pretension. En fin se consiguiò en nuestro Siglo la deseada Reliquia, colocandola en Cordoba à 18. de Junio de 1714.

72 Mantienese en aquella Ciudad un pozo, que llaman de S.Zoyl, cuya agua ha hecho muchas curaciones maravillosas en los que padecen dolores de riñones, y fiebres, por la fé con que la usan en virtud de la tradicion de que alli fueron arrojados los riñones del Santo.

### *LOS TRES MARTYRES Fausto, Januario, y Marcial.*

73 Despues de nombrar el Poeta Prudencio à S. Acisclo, y San Zoyl, añade, que Cordoba darà tambien las tres coronas:

*Corduba Acisclum dabit, & Zoellum,*
*Tresque coronas.*

Y ha sido tan comun la inteligencia de que por las tres coronas se entiende *Santa Victoria*, que aun el Padre Hensquenio lo afirmò asi sobre el dia 27. de Junio en la Vida de San Zoyl. Solerio, y otros modernos anteponen la exposicion de que alli se incluyen los tres Martyres Fausto, Januario, y Marcial: y esto es lo que debe prevalecer por las razones siguientes. La 1. que si por las tres coronas entendiera Prudencio à Santa Victoria, resultaba, que omitia tres martyrios famosissimos, por citar uno: lo que no debe aprobarse. La 2. que si pretendiera expressar à la hermana de San Acisclo, Santa Victoria, no havia de decir despues de San Acisclo, y San Zoyl, *y tres coronas*, sino *y otra tercera*; porque despues de dos, no es la Santa tres coronas, sino tercera. La 3. que si pretendiera nombrar à Santa Victoria, podia disponer mejor el verso, diciendo:

*Corduba Acisclum dabit &*
*sororem,*
*Atque Zoellum.*

74 La 4. porque diciendo despues de nombrar à dos Santos, que Cordoba *darà tambien*

*bien las Tres Coronas*, deben entenderse *tres Martyres* diversos de los ya nombrados: lo que de ningun modo quadra bien en una sola Santa, y se verifica à la letra en los Tres referidos, los quales aun en tiempo de San Eulogio se entendian por la precisa locucion de *los tres Santos*: y esto es lo mismo que decir Prudencio *las tres Coronas*.

La 5. razon es, que Santa Victoria debe quedar entendida bajo la mencion del martyrio de S. Acisclo con quien padeciò: pues como la cita de estos Santos fue incidente en Prudencio en un Hymno en que no tomò por assunto hablar de ellos, sino de los diez y ocho de Zaragoza; se contentò con mencionar los que con otros llevan el primer nombre, segun vemos en San Zoyl, à quien nombrò sin los Compañeros, de los quales no permiten prudente duda las menciones de otros antiquissimos documentos anteriores à Adon, que hasta hoy perseveran con el glorioso nombre de San Geronymo. Al modo pues, que Prudencio nombrò à San Zoyl solamente, como el mas sobresaliente entre todos los que fueron degollados en su dia, y estos deben entenderse en la mencion de su martyrio; assi tambien incluyò à Santa Victoria en el de su hermano San Acisclo: y de este modo queda franca la expression de las *Tres Coronas*, para que por ella se entiendan los tres Martyres Cordobeses Fausto, Januario, y Marcial.

75 Su memoria es muy famosa en los Martyrologios Geronymianos en el dia tres de los Idus de Octubre, aunque en los nombres hay tanta confusion, que si no huviera otros documentos, dificultosamente pudieran liquidarse. Primeramente muchos de aquellos Martyrologios no expressan el lugar, señalando solo à España: algunos ni aun la Nacion: otros nombran à Cordoba, y tal vez Godoba. Pero lo mas obscuro es lo que mira à los nombres, hallandose ya Fausto y Marcia: ya Fausto, Marcial, y Adria, sin Januario: ya Fausto, Marcelo, y Marciana, sin Marcial: ya aplicados à Calcedonia S. Adriano, Fausto, Januario, y Marcelo: y ya finalmente excluidos de allì.

76 Para ocurrir à esto, conviene exhibir los textos, con que se pruebe la equivocacion que deseamos descubrir.

brir. El Lucense de Florentinio: *In Spaniis Godoba Civitate Fausti, Marciæ. In Calcidonia natalis SS. Adriani. Fausti. Ianuarii. Marcelli.* El Antuerpiense que alega alli Florentinio (13.Oct.) *In Spanis Fausti, Martialis, Adriæ. & in Calcedonia Marcelli, & alibi Fausti, Ianuarii, Marcelli, Alexandri, Anathasi Episcopi.* El Corbeiense publicado por Acheri: *In Hispania Corduba Civitate Fausti, Martiæ. In Calcedonia natalis S. Adriani. Item Fausti, Januarij, Marcelli.* El Corbeiense, impresso en el Tomo 6. de Junio parte 2. de Acta Sanctorum: *III. Id. Oct. In Hispanis, Cordoba Civitate, S. Lupi, Aureliæ.* El Corbeiense impresso en el Tomo 3. del Thesaurus novus Anecdotorum de Martene: *III. Id. Oct. In Spaniis Cordoba Civitate Fausti, Martiæ. Pridie Id. Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Auriliæ.* En el de San German Antisiodorense, publicado por el mismo Martene: *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli, Martianæ.* En el Turonense del mismo: *III.* (id. Oct.) *Marcelli, Adriani, Marci.* En el Gellonense de Achery (Tom. 2. Spicil. Edit. Martene) *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli, Hadriani, Marciæ, Januarii, Athanasii Episcopi.* Lo mismo en el Labbeano. El Augustano omite el *Marciæ*, y por *Hadriani* pone *Andriani*. El Ottoboniano publicado por Georgi: *III. Id. Oct. In Ispania, in Cordoba, Fausti, & Marciæ.* El Richenoviense antepuesto à la parte 2. del Usuardo de Solerio: III. Id. Oct. *In Spaniis, Fausti, Martialis, & Andriani. Et in Calcedonia, Marcelli. Et alibi, Faustini, & Januarii.*

77 Todo esto es necessario para discurrir sobre el assunto con algun fundamento, y mostrar que hay equivocaciones, nacidas de los nombres de Marcelo, y Marcial, Fausto, y Faustino, Marcos, y Marcia, Adria, y Adriano: y mucho mas en virtud de los lugares, que callandose en muchos Martyrologios, expressandose en algunos, y trasponiendose en otros, ha resultado el nudo tan dificil, que parece no puede dissolverse sin cortarle. Convienen todos en proponer estas memorias en el dia 13. de Octubre: *III. Id. Octob.* Pero mucha parte de la dificultad proviene de erratas de Copiantes, segun vemos por las voces *Alexandri* en

lugar de *Alexandria* : Anathasii (ò *Anasthasi*) por *Athanasij*; y asi de otros : de modo que en virtud de los Martyrologios Geronymianos no pudieramos averiguar los nombres, ni el numero de los Santos Cordobeses : pero por lo mismo que consta uno y otro firmemente por las Actas, y por el texto del Oficio Gothico, hay luz para aclarar el punto.

78 Debese suponer que en el mismo dia 13. de Octubre huvo en Calcedonia tres Santos llamados *Marcos*, *Marcelo*, y *Adriano*, segun leemos en el Martyrologio de Maurolyco, y en el de Galesinio; y se puede autorizar lo mismo por los Geronymianos : pues el Turonense junta los tres Santos : y muchos expressan en Calcedonia à Marcelo, y Adriano : de modo que para poner en Calcedonia à Marcos, Marcelo, y Adriano hay textos expressos: y asi como estos nombres se desfiguran en algunas copias, tambien se invirtieron los lugares. De *Marci* resultò *Marcia*, y *Marciana* : de Adriani, *Adriæ*, *Andriani*, y *Andromai*; de Fausto, Faustino : y acaso tambien Marcelo de Marcial: aunque me inclino mas à que esto fue efecto de trocar los lugares, poniendo en Cordoba al Marcelo de Calcedonia, con Adriæ, y Martiæ : y en Calcedonia à Fausto, y Januario con Marcelo. Esto, vuelvo à decir, fue trocar los lugares: y quedarà todo bien en la conformidad en que lo ponen Maurolyco, y Galesinio: *In Spaniis, Corduba Civivate, Fausti, Januarij, & Martialis. In Calcedonia, Marci, Marcelli, & Hadriani.*

79 Que los Martyres Cordobeses fueron precisamente Fausto, Januario, y Marcial, y no Marcia, ni Adria, se convence por el Oficio Gothico, donde no solo se mencionan sus nombres constantemente, sino que se hace mysterio del Ternario. Lo mismo consta por los Breviarios antiguos, por San Eulogio, y otros documentos, en que la Iglesia de estos Santos se dice *Sanctorum trium*. Lo mismo por el Martyrologio Romano pequeño, por Adon, Usuardo, y otros, aunque no convienen en el dia, segun dirèmos. Lo mismo firmemente en las Actas perpetuadas en Breviarios antiguos, y en Leccionarios MSS. Ruinart las ingiriò entre las selectas, añadiendo, sobre lo que Surio tomò de Lu-

Lucio Marineo, el cotejo con quatro MSS. Nosotros las ponemos cotejadas con los Breviarios antiguos: y de todo se deduce que los nombres fueron los del titulo: que no fueron mas que tres: y que fue su martyrio en esta forma.

80 Llegò à Cordoba con sacrilega intencion y malvado espiritu el Presidente Eugenio, que mas parece vino à acrisolar y contar el numero de los Siervos de Dios, que à pervertirlos, segun fue la constancia de los Santos. Mandò que todos sacrificassen à los dioses: pero poniendose delante Fausto, Januario, y Marcial, le digeron: *Què pretendes Eugenio, queriendo contradecir à los Siervos de Dios, en lugar de consentir con ellos?* Irritado Eugenio les dijo: O infelices hombres, què es lo que vosotros quereis ser? *Nosotros* (dijo San Fausto) *somos Christianos*. Eugenio preguntò: Què es Christo? Januario respondiò? *Christo es el Señor por quien todas las cosas, y nosotros hemos sido hechos*. Eugenio preguntò: De dónde os ha venido essa desesperada compañia? San Fausto dijo: *No hay desesperacion en nosotros, sino en tì, que te empeñas en vano en hacernos negar á Dios*. Oìdo esto por el Presidente se irritò mas, y dijo: Poned en el Eculeo à Fausto, que me habla con tanta irreverencia. Entonces San Januario dijo à Fausto: ,, O carissimo, nosotros somos la ocasion de ,, que padezcas esso, pues quisiste hacerte compañero de ,, lo que merecen nuestros ,, pecados. San Fausto le respondiò: Nuestra compañia, ò Januario, ha permanecido siempre en la tierra, y durarà perpetuamente en el Cielo.

81 Admirado Eugenio de oìr aquellas cosas, les dijo: Què conversacion es la vuestra, que tan impiamente haveis querido responderme? San Januario respondiò: *La confession de Christo no es para nosotros impiedad*. Vuelto entonces el Presidente à San Marcial, le dijo: Bien veo la necedad del animo de estos que te recogieron à su compañia: no quieras tú entregarte à estos impios y malhechores. Respondiò San Marcial: *Solo es Dios immortal el que hizo el Cielo y la Tierra. Este serà el que te castigue à tì por tus maldades*. Oyendo aquello Eugenio dijo: Pongan

gan tambien à este en el Eculeo. Y al vèr el Santo que se egecutaba, dijo: *O bienaventurada è immortal la gloria de Christo, que se ha dignado juntarme à ti, y al hermano Fausto.* Entonces dijo el Juez à los verdugos: Atormentadlos hasta que adoren à nuestros dioses. San Fausto, padeciendo ya el tormento, dijo: *Dificil es, que ni tù, ni tu padre el diablo nos hagan passar de las leyes de nuestros padres à su mortalidad.* Eugenio renovò su pretension diciendo, que los sacratissimos Emperadores mandaban que adorassen à los dioses: pero respondiò San Fausto: *No hay mas que un Dios, por quien han sido formadas todas las cosas, y nosotros por èl. Pero vosotros no teneis mas dioses que al que teneis por padre, el qual se llama Satanàs.* Pues ahora (dijo el Juez) te llenarè de tormentos. Cortenle las narices, las orejas, las cejas; y saquenle los dientes de la mandibula de arriba, quitandole el labio de abajo. Assi se egecutò, quedando San Fausto alegre, dando gracias à Dios. Entonces dijo Eugenio à San Januario: No vès quantos tormentos ha padecido Fausto, por mantenerse en su impia opinion pertinazmente? *Esta impiedad* (dijo Januario) *y la pertinacia de Fausto, sea la que no me falte, y dure en mì el vinculo de su amor.* Al punto exclamò el Juez: Cortenle tambien à este lo que al otro. Y mientras estaban martyrizando à San Januario dijo Eugenio à Marcial: Vès, ò Marcial, quantos males caen sobre tus compañeros por su locura? Mira por tì, y apartate de su mala compañia, y voluntad perversa. San Marcial respondiò: *Mi consolacion es la misma que estos gozosos publican con gran voz: por tanto debe ser confessado y alabado Dios Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo.*

82 Lleno el Juez de furor mandò que fuessen quemados con legitimo fuego: y al tiempo de llevarlos al lugar del martyrio, iban todos con un mismo espiritu diciendo à la plebe Christiana: ,, Vosotros ,, muy amados Siervos de ,, Christo no deis credito à ,, este enemigo, ni al diablo, ,, cuyo tiempo es ahora; sino ,, acordaos que estais hechos ,, à la imagen y semejanza de ,, Dios. A este haveis de adorar y bendecir, que es el ,, Autor de todo; y no adoreis, como estos otros, à las ,, obras que ellos hacen, pues ,, sus

„ sus dioses de madera, de „ piedra, oro, y plata, son „ obras de las manos de los „ hombres. Vosotros despre- „ ciando tal injuria, confes- „ sad à Christo Jesus, y à solo „ Dios haveis de dàr alaban- „ zas cada dia sin cessar. Lle- varonlos al fuego los verdugos por cuyas manos havian sido antes atormentados, y empezaron à ponerlos à las llamas, en que con gozo dieron à Dios sus espiritus. Todo esto sirve de egemplo, para que quantos lo lean preparen sus animos à padecer, y tomando egemplar de la passion de nuestro Señor Jesu-Christo, y de estos Santos, sea bendecido el nombre del Señor por los siglos de los siglos. Amen.

Hasta aqui las Actas.

83 Tilemont en el Tomo 5. pag. 796. propuso acerca de estas Actas algunas dificultades, que segun Solerio (sobre el 13. de Octubre del Martyrologio de Usuardo) pueden dissolverse facilmente. Yo no intento detenerme en ello, porque el mismo Tilemont en la pag. 552. dijo, que aquellas dificultades no bastaban para quitar la autoridad à las Actas, confessando que le parecian escritas en tiempo de la persecucion; y por tanto que los reparos solamente movian à recelar, si se havian alterado algunas clausulas. Acerca de esto subscribo à su dictamen, diciendo que hasta ahora no se han publicado Actas perfectamente puras, y completas: pues las estampadas por Lucio Marineo (reproducidas en el Tomo 7. de Surio) no tienen todo lo que damos en el Apendice V. tomado de Ruinart, y de los Breviarios antiguos alli citados. En estos tampoco estàn completas, pues solamente pusieron lo que convenia para componer las Lecciones; y à veces lo extractaron, compendiando las voces. En Ruinart faltan algunas cosas que supone incluirse en los MSS. que viò: y quando no las publicò ni aun al pie del texto, diò à entender que no las reputaba autenticas, lo que prueba el recelo de Tilemont sobre que es de temer hayan padecido algunas alteraciones: y de lo mismo inferimos, que hasta hoy no se hallan publicadas perfectamente puras y completas.

84 Esto debe entenderse en quanto à lo material de las clausulas; como muestran las

pruebas: pero no en quanto à lo formal de la autoridad de las Actas, à que no derogan las dificultades excitadas por Tilemont, como èl mismo confiessa: y viendo que el espiritu denota ser original el processo, no debemos embarazarnos en tal ò qual locucion de la letra: por lo que deducimos lo siguiente.

85 Primeramente, que San Fausto era el mayor, ò el principal, pues habla en primer lugar, es nombrado el primero, y lleva la primera atencion del Presidente. Assi leemos expressamente en el Hymno Gothico: *Faustus benignus primus est.* Y por uno y otro documento, se infiere, que San Marcial era el menor: pues se trata de su causa despues de los otros dos.

86 Lo 2. que resulta por las Actas es, que San Fausto se agregò à la amistad y compañia en que vivian antecedentemente San Januario y Marcial: pues esto prueba San Januario, quando al vèr en el Eculeo à San Fausto le dijo, padecia aquello por haverse agregado à la compañia de los dos: y consiguientemente se deduce tambien

87 Lo 3. que estos tres Santos no eran hermanos, ò hijos de San Marcelo Centurion: pues aunque algunos Escritores Españoles lo han afirmado assi, previno bien Ruinart, que no debe adoptarse, mientras no se alegaren pruebas de buena fè. Ambrosio de Morales cita por aquella opinion à la Historia General, à Fr. Juan Gil de Zamora, y à Vaseo, sin querer subscribir; antes bien declarò que en su juicio no fueron hijos de San Marcelo, ni aun hermanos, *lib.* 10. *cap.* 24. Yo no hallo mas fundamento, que el haver referido el Tudense entre los hijos de San Marcelo à San Fausto, Januario, y Marcial; lo que no es suficiente, por el poco esmero que tuvo aquel Autor en orden à cosas muy remotas de sus dias, como se ha declarado en varias partes, y se verà tambien en otros Santos de los que cuenta por hijos de San Marcelo.

88 En quanto à los tres presentes basta leer las Actas, para conocer que no fueron hermanos, sino amigos unidos en caridad verdadera, resueltos à no dissolver la compañia, aunque por defender la Fè fuesse necessario dàr la vida. Esta amistad, esta sociedad, es la que publican sus ra-

razonamientos, y los del Juez: esta misma es la declarada en el Missal Gothico, pues en la Oracion sobre el *Pater noster* celebra, que no fuesse dividida la sociedad de los tres Santos, sin mencionar hermandad.

89 Acerca del tiempo no hay tampoco testimonio en las Actas, ni en los Breviarios: pero à vista del orden con que Prudencio mencionò estos Santos, poniendolos despues de San Acisclo, y de San Zoyl, parece que son posteriores, y los ultimos de la persecucion Gentilica. Añadese, que el Presidente Eugenio alegò el decreto de los *Sacratissimos Emperadores*: y esta expression de Emperadores en plural, favorece à los dos ultimos perseguidores generales, Diocleciano, y Maximiano: à cuyo tiempo los dejarèmos reducidos mientras no se descubra texto que pruebe antelacion.

90 Sobre el dia en que ponen su martyrio los Martyrologios hay tambien variedad: pues unos los mencionan en el 28. de Setiembre (4. Kal. Oct.) otros en el 13. de Octubre (III. Idus Oct.) Los Geronymianos insisten en el 13. de Octubre, y lo mismo Usuardo, y Baronio. Por el 28. de Setiembre estàn el Romano pequeño, con quien Adon, y los Breviarios antiguos de Toledo, Sevilla, Abila, y el Muzarabe. Algunos Martyrologios ponen en uno y en otro dia la memoria, como Wandelberto, S. Notkero, Galesinio, y algunos Codices atribuidos à Beda, en cuya Obra genuina vacan los dos dias. Yo me aplico al dia 28. de Setiembre, porque à este le favorecen mejores textos, especialmente en lo que toca à España, hallandose à su favor el Oficio Muzarabe, el Toledano antiguo, el Sevillano, y el de Abila, con el Martyrologio de Rosveido, que en cosas del Occidente no debe posponerse à los Geronymianos.

### *INVENCION DE LAS Reliquias.*

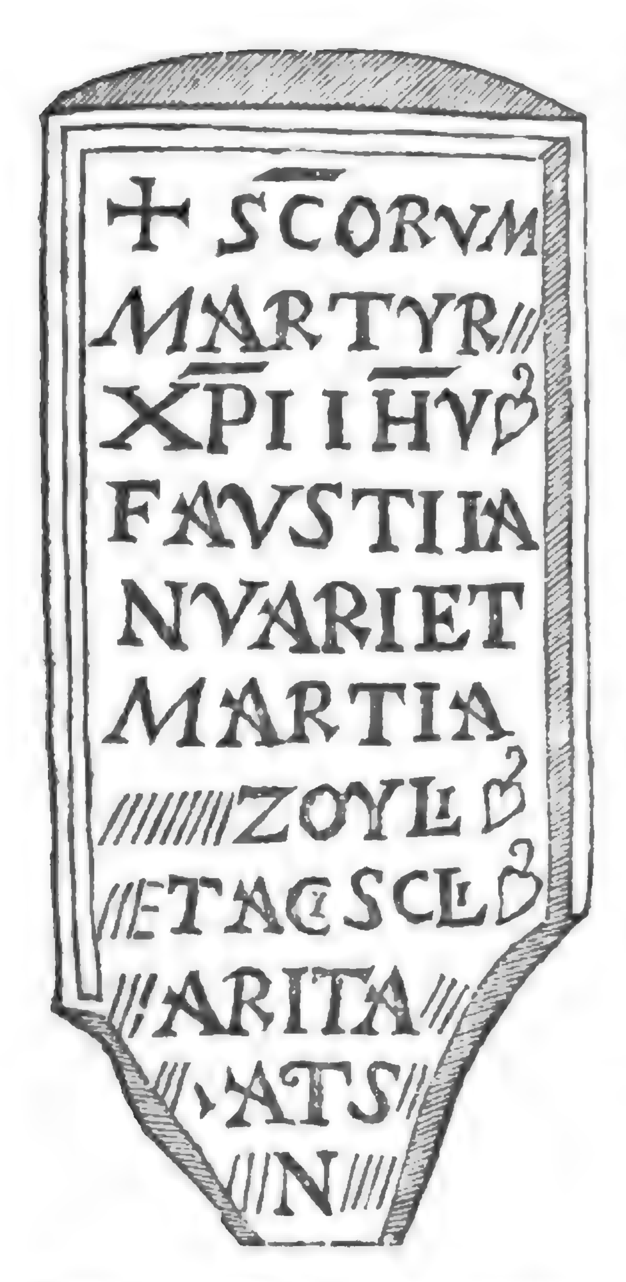
91 Tuvieron estos Santos en Cordoba un Templo muy antiguo, que perseverò despues de la entrada de los Moros, y aun fue la Cathedral de aquel tiempo segun Morales. Vease lo dicho sobre esta Iglesia en su titulo. San Eulogio en el cap. 9. del lib. 2. afirma que se veneraban en aquel

aquel Templo las cenizas, ò Reliquias quemadas, de los Santos: *Apud baſilicam Sanctorum trium, quæ Fauſtus, Januarius, & Martialis Martyres præſentialibus corporum ſuorum favillis quieſcunt.* En el fin del Siglo decimo ſe menciona eſta Igleſia en los Anales Compoſtelanos con titulo de los Tres Santos, diciendo que fue alli enterrado el Conde Garci Fernandez: *Ductus ad Cordobam, & ſepultus in Sanctos tres.* De eſta eſcribe Morales lib. 17. cap. 6. ſer la dedicada à San Pedro Apoſtol por el Santo Rey Don Fernando, quando conquiſtò la Ciudad, porque haviendo logrado el triumpho en dia del Santo Apoſtol, quiſo privilegiar con ſu titulo aquella Igleſia, ya que no podia hacerla Cathedral, por correſponder eſte honor à la fábrica mayor, que antes era Mezquita, la qual ſe conſagrò con nombre de la Virgen.

92 En fuerza de eſto ſe aplìca à la Igleſia de los Tres Martyres todo lo que deſpues de la Conquiſta ſe dice acontecido en la intitulada de San Pedro: y por tanto las Reliquias encontradas en eſta en el año de 1575. fueron ocultadas en la de los Tres Martyres: de modo que el ſitio fueſſe el miſmo, ſin mas diferencia que la de los titulos: y aſsi vemos que en el Marmol donde ſe expreſſaron los nombres de las Reliquias colocadas en aquella Igleſia, ocupan el primer lugar los nombres de San Fauſto, Januario, y Marcial.

93 La invencion de eſtas Reliquias fue en el dia 21. de Noviembre del año 1575. con motivo de una fábrica, en que abriendo zanjas ſe deſcubriò à eſtado y medio de hondo un ſepulcro de canterìa menuda, donde ,, ſe incluìan muchos ,, hueſſos con nueve cabezas ,, caſi enteras; muchas partes ,, de otras que al parecer de ,, los Medicos eran de otras ,, nueve: y hueſſos de otros ,, diez y ocho cuerpos, que ,, ſegun eran entre sì diferen- ,, tes, no podian ſer de menos ,, numero; y algunos quemados, ſegun eſcribe Roa, lo que alude à los Martyres de que hablamos. Faltaba en el ſepulcro una piedra, que deſpues ſe encontrò en medida forzoſa del hueco del ſepulcro, y es un Marmol de tres quartas de largo, y una tercia de ancho, en el qual ſe gravò lo ſiguiente:

Se-




Segun lo qual ſe conſervaron alli Reliquias de San Fauſto, Januario, y Marcial, con las de San Zoyl, y Aciſclo, cuyos nombres ſe leen con expreſſion, declarados en el Marmol, como los mas principales. Las demàs letras ſe ordenarian à la mencion de otros en general; por quanto el numero de hueſſos convence que havia mas.

94 Morales, y deſpues otros, juzgaron que en los ultimos renglones ſe incluìa la ER*A. T. S. N.* eſto es, milleſima, ſexageſima, ò ſeptuageſima, nona; año de 1031. ò el de 1041. en que ſe ocultaron alli las Santas Reliquias. Pero es mucho mejor el dictamen de Bravo, que dice deberſe aplicar aquellas letras à nombres de los Santos cuyos ſon los hueſſos, y no al año. La razon ſe toma de lo expueſto ſobre la Traslacion de San Zoyl: pues quando el Caballero Fernan Gomez pidiò al Rey aquel Santo cuerpo, ſe hallaba conocido en ſu Igleſia, y de ningun modo podia haverſe hecho por entonces el ſepulcro en que los Chriſtianos tiraron à ocultar, y conſervar las Reliquias, como ſe prueba por el efecto de que ni pudiera diſtinguirſe el cuerpo de S.Zoyl, ſi eſtuviera ya mezclado con los otros, ni huvieran dejado franco aquel cuerpo, quando ocultaron los de tantos. Es pues preciſo decir, que quando ſe trasladò el cuerpo de San Zoyl no ſe havian eſcondido todavia las Reliquias que ſe hallaron juntas en el ſepul-

cro

cro de que trata la Inscripcion referida. Y como la Traslacion de San Zoyl se hizo despues del año 1041. (como se probò) no puede entenderse el Marmol de modo que por las ultimas letras se signifique la Era 1079. en que se ocultassen las Reliquias; sino otra cosa diversa, que no deja lugar à declararse, por lo mal conservado de las letras.

*95* Añadese, que en el año de 1041. no consta persecucion contra los Christianos, estando entonces los Moros ocupados entre sì en las guerras civiles de quien havia de prevalecer, como se vè por la Historia de los Arabes del Arzobispo Don Rodrigo: y en estas guerras se valian los Moros de Soldados Christianos, como muestra el sucesso del hijo del Conde de Carrion, que vino à servir al Rey de Cordoba: en cuya coyuntura no era buena politica perseguir à los Santos, ni à los Christianos, à quienes necessitaban.

*96* El tiempo mas oportuno para la ocultacion de las Reliquias en Cordoba es el de la ultima persecucion de los Saracenos, que en el año de 1124. tiraron à extinguir del todo la Christiandad de Cordoba, trasportando à Africa à los que no desfallecieron antes, como se dijo en el cap.6.num.31. Viendo entonces los Christianos el fin que amenazaba à lo sagrado, procurarian ocultar las Reliquias: y el hecho de sepultarlas en Cordoba tan de acuerdo como indica el sepulcro subterraneo de que vamos hablando, no permite recurramos à otro tiempo mas que al expressado: segun el qual resulta que estuvieron ocultas por espacio de quatro Siglos y medio, sin que perseverasse mas noticia que la de venir de unos à otros la voz de que en aquella Iglesia de los tres Martyres, y de San Pedro, havian ocultado los Christianos las Reliquias, y que estaban por la parte de la nave en que despues se hallaron, segun escriben largamente Roa, y Morales; aquel sobre el dia 21. de Noviembre en su Santoral de Cordoba; y este en el lib.17. desde el cap. 4. en adelante, donde puede acudir quien desee saber las cosas por menudo. Vease tambien Pedro Diaz de Ribas en el Tratado que imprimiò sobre San Raphael, à cuyo fin puso unas Revelaciones acerca

ca

ta de estas Reliquias.

97 La resulta fue, que el Obispo Don Fr. Bernardo de Fresneda, del Orden de San Francisco, hecha legitima informacion declarò que eran Reliquias de Santos, y que se tuviessen en custodia, remitiendose à la Santa Sede en orden à su culto. El Papa Gregorio XIII. aprobò lo hecho, mandando se expusiessen al público los Santos huessos en Arca puesta en alto, y concediendo indulgencia plenaria à los que dignamente visitassen el sepulcro en el dia de su invencion; remitiendose para otras cosas à Concilio Provincial: y de hecho teniendose uno en Toledo (aunque para otro fin) en el año de 1582. se confirmò el culto de las Santas Reliquias.

98 Por la Inscripcion alegada consta bien claramente, que alli hay Reliquias de San Fausto, Januario, y Marcial. Lo mismo debe decirse de San Zoyl, y San Acisclo, sin que sea necessario suponer alli el cuerpo de este ultimo, al modo que de San Zoyl solo debe reconocerse Reliquia. Por parte de San Acisclo escribiò, contra Roa, Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba desde el fol.243. defendiendo que en la Iglesia de San Pedro solo puede haver parte, y no todo el cuerpo de San Acisclo: lo que es mas cierto que el decir se halla en el Convento de los Martyres, contra lo que milita lo referido en la Vida del Santo; y lo que de aqui se infiere, en virtud del sepulcro donde los Christianos ocultaron las Reliquias principales, de que no pueden exceptuarse las de San Acisclo: y consiguientemente no puede persuadirse, que dejassen fuera de aquel lugar el cuerpo de este glorioso Santo, si entonces se conservára en Cordoba: pues ocultaron la Reliquia que tenian: y quien tira à resguardar una parte, no havia de dejar en franco lo principal. Por tanto se hace mas verosimil, que ya no havia quedado en Cordoba sino lo que ocultaron los Christianos en la Iglesia de los Tres Martyres, mientras no se pruebe la excepcion con razones urgentes.

## DE SAN LUPO, y Aurelia.

99 Aunque Prudencio no nos propone en Cordoba mas que los Santos ya expressados, no

no por esso debemos afirmar, que no tuviesse otros: pues para quien no tomò por assunto el referir todos los Martyres de aquella, ni de otra Ciudad, le bastò mencionar algunos de los mas sobresalientes: y assi por el silencio de aquel Autor, no debemos excluir lo que se pueda probar por otros documentos.

100 En los Martyrologios antiguos Geronymianos leemos como Santos de Cordoba à San Lupo, y Aurelia, segun veràs en los Corbeienses citados en el num. 76. con la diferencia, que uno los pone en el 13. de Octubre, y otro en el dia siguiente; en el qual los expressa tambien el Lucense de Florentinio: *II. Idus Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Aurelij*, aunque debe leerse *Aureliæ*, segun los demàs: pues se expressan tambien en algunos MSS. del Martyrologio de Beda, de Adon, y en los de Rhabano, y San Notkero: sin que tengamos mas noticia que las memorias de semejantes documentos; pues Cordoba no ha introducido tales Santos en sus Rezos antiguos, ni modernos.

101 El Usuardo Bruxelense publicado por Solerio en los Auctarios de Usuardo sobre el 14. de Octubre, junta con estos Santos à San Saturnino: *In Corduba, natale Sanctorum Saturnini, Lupi, & Aureliæ.* El Grevense del Auctario penultimo dice assi: *Civitate Corduba, Sanctorum Lupi & Aureliæ. Saturnini & Lupi Martyrum.* El Corbeiense Geronymiano: *Cordoba Civitate Lupi, Aureliæ, Maximi.* De modo que no solo nos hallamos con la variedad del dia, 13. ò 14. y del nombre Aurelio, ò Aurelia, sino del numero, de dos, de tres, y de quatro. Pero me inclino à que ninguno es de Cordoba: pues en algunos Martyrologios Geronymianos vemos à San Lupo, y Saturnino contraìdos à Capadocia con varios compañeros: en otros se atribuyen à Cordoba, añadiendo à San *Maximo*, de quien los demàs no hacen mencion en Cordoba: y por tanto inferimos ser intruso alli en la aplicacion à esta Ciudad, como tambien San Saturnino: pues fue Martyr de Capadocia, compañero de San Lupo. Al modo pues que en San Fausto, Januario, y Marcial, huvo tanta inversion en aquellos documentos, mezclandose otros nombres, y alterandose el sitio; assi tambien es muy

de

de recelar, que se mezclasse aqui otra tal permutacion, de aplicar à Cordoba lo que pertenecia à Capadocia, pues se junta la notable circunstancia de que no hay dia en medio entre el de aquellos, y el de estos: y aun el Corbeiense de Solerio coloca à San Lupo, y Aurelia en el dia en que los demàs ponen en Cordoba à San Fausto (*III. Id. Oct.* dia 13.) sin expressar à San Fausto, Januario, y Marcial. Pues què mucho que en tanta variedad, tomase alguno el lugar de San Fausto, poniendole en San Lupo? El desorden, la immediacion, y el no hallar conocidos en Cordoba, ni en otro documento de España, tales Santos; obliga à recelarlo asi; ò à lo menos ya que Cordoba no los ha reconocido por suyos, tampoco estamos obligados à adoptarlos, mientras no se descubran mejores fundamentos, pues los citados no tienen en esta parte bastante autoridad.

## DE SAN SANDALIO Martyr.

102 Muy de otro modo sucede en este Santo: pues si aquellos se hallan mencionados en Martyrologios antiguos, y no en Cordoba; este se lee en el Breviario antiguo Cordubense, y no en Martyrologios, hasta que Baronio le introdujo en el suyo, dia 3. de Setiembre, previniendo que le tomaba del Flos Sanctorum de España. En el que yo tengo del 1566. no hay tal Santo, como ni en Padilla, ni en Trugillo, ni en Vega, Ocaña, y Santoro, pues segun confiessa Cordoba en su Oficio, no hay noticia de las cosas particulares de este Santo: y asi parece que toda la memoria se reduce al Breviario antiguo de Cordoba, en que se halla su nombre: y esto puede recelarse si proviene de alguna especie no bien autorizada, à vista de los egemplares siguientes.

103 En el dia 15. de Abril hallamos haver celebrado Cordoba à los Santos Olimpias, ù Olimpiades, y Maximo; como tambien en el 23. del mismo mes à San Parmenio, Helyma, y Chrysotelo. Pero estos de ningun modo pueden decirse nuestros, constando ya que son Martyres de la Persia, en la Ciudad de *Cordula*, donde los ponen expressamente algunos Martyrologios: y aunque aquella Ciudad se escribe *Cordoba* en las

las Actas de San Lorenzo segun algunos egemplares; con todo esso declara el mismo contexto no ser la de España, pues la propone entre aquellas donde llegò *Decio* en su viage à la Persia: y en efecto no reza ya Cordoba de estos Martyres.

104 En el 13. de Julio se celebrò tambien en Cordoba à San Habundio, Marcos, y Compañeros, de quienes no hallamos noticia, ni se incluyen ya entre los Oficios de Cordoba.

105 Omito à *San Feliciano* colocado por Galesinio en Cordoba sobre el 21. de Julio: pues no solo le excluyen bien los Padres Antuerpienses entre los pretermissos de aquel dia, sino que Roa le reconoce puesto en el Martyrologio de Baronio entre los Compañeros de S. Victor Massiliense.

Al modo pues, que en el Breviario antiguo de Cordoba se pusieron con buena fé Santos que luego ha conocido no ser suyos; assi tambien pudo haverse introducido San Sandalio por alguna alusion semejante à la que moviò à rezar de los que ya no incluye en sus Oficios.

# CAPITULO X.

## DE LA PERSECUCION SARACENICA.

### §. I.

### *AFLICCION DE LOS Muzarabes por los Infieles, y por los malos Christianos.*

1 DEmàs de la persecucion gentilica del tiempo de los Romanos, en que la Santa Iglesia de Cordoba se coronò con las palmas ya propuestas; fue nuevamente acrisolada con otra no menor persecucion de los Mahometanos. Esta fue promovida por la astuta serpiente con mil artes: pues no bastando las que sugeria à los enemigos de la Iglesia, quiso armar à unos Fieles contra otros, à los Christianos malos contra los buenos, à los del Siglo contra los Eclesiasticos,

cos, à un Altar contra otro Altar, à un Sacerdote contra otro Sacerdote: y sobre todo, à los Sacerdotes, y Obispos contra los Martyres. De cada cosa apuntarèmos algo, en prueba de la constancia, y sumo merito de la Iglesia, y Christiandad de Cordoba.

2 Primeramente en lo que mira à la contradiccion por los que vivian fuera de la Iglesia, debe tomarse en cuenta la dura servidumbre, y los crueles tributos con que extenuaban, y consumian à los Christianos, sin mas titulo que el de ser Christianos, y en tanto grado de inhumanidad, que como testifica San Eulogio, era menos dolorosa la muerte, en que de un golpe se pusiesse fin à tales calamidades, que una vida prolongada, sin poder respirar: *Adeò ut expedibilius nobis sit compendium mortis, quàm egentissimæ vitæ laboriosum discrimen, lib.* 1. *num.* 12. Oprimen (añade el Santo) los cuellos de los Fieles, con un yugo gravissimo: pretenden exterminar de su Reyno el nombre de los Christianos: tal vez si nos permiten el uso de Religion, es à medida de su gusto: unas veces nos oprimen con tan dura servidumbre, que como en tiempo de Pharaon hacen sea fastidiosa la vida: otras veces sacan à fuerza un tributo intolerable: ya forman público decreto contra los cuellos de los afligidos: ya nos quitan los bienes, y las haciendas: ya realzan con crueldad los detrimentos: y en fin entre tanto genero de opresiones; entre tan diversos modos de molestias, creen que con nuestros perjuicios obsequian à su Dios. * *

3 Los calabozos (prosigue el mismo Santo) estan llenos de catervas de Clerigos:



* *Qui gravissimo jugo colla prementes fidelium, omne à regni sui finibus, sicuti cernitis, genus excludere moliuntur Christicolum, nunc pro suo libito tantummodo exercere nos sinentes Christianismum: nunc dira servitute fætere facientes ritu Pharaonico sudorem nostrum: nunc intolerabiliter à nobis vectigalem extorquentes chirographum: nunc publicum imponentes miserorum cervicibus censum: nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum. Et ita vario oppressionis genere orthodoxorum fatigantes conventum, diversoque persecutionis incursu gregem affligentes dominicum, gratum se Deo suo nostris jacturis credunt præstare obsequium.* Docum. Mart. §. *Unde.*

gos: las Iglesias privadas del oficio de sus Prelados, y Sacerdotes: los Tabernaculos Divinos puestos en una horrenda soledad: las arañas estienden sus telas por el Templo: el ayre calma en un total silencio: no se entonan en público los Canticos Divinos: no resuena en el Coro la voz del Psalmista, ni en el Pulpito la del Lector: el Levita no evangeliza en el pueblo; el Sacerdote no echa incienso en los Altares; porque herido el Pastor, se desparramò el rabaño: esparcidas las piedras del Santuario, faltò la harmonia en los Ministros, en los ministerios, en el santo lugar: y en tanta confusion solo resuenan los Psalmos en lo profundo de los calabozos. *

4 Asi lloraba el benditisimo Eulogio la funesta tragedia de sus dias: y aun siendo asi, no faltaban malos Christianos, que digessen no era tiempo de persecucion: como si no lo fuesse, el doloroso estado en que por la Fè eran arruinadas las Iglesias, despreciados los Sacerdotes, y oprimidos con tantas vejaciones los pueblos, como propone el Santo lib. 1. n. 12. donde sin insistir en lo que provenia del Palacio, declara lo que los Fieles padecian por el pueblo de los Mahometanos: llamandolos fatuos, y locos, siempre que los cuidados de las casas los precisaban à salir à lo publico. Entonces no solo los adultos, sino la chusma de los muchachos, los llenaba de oprobios, mofas, y contumelias, propassandose à tirarles piedras, y otras cosas immundas. Quando los Christianos llevaban los cuerpos difuntos à la Iglesia, exclamaban los Infieles, que no tuviesse Dios misericordia de ellos. Cada toque de campana era despertador de nuevas irrisiones contra los que acudian à la Iglesia, saliendo entonces à mo-

* *Repleta sunt penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Præsulum & Sacerdotum officio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudinem: aranea texit templum: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes & Ministri Altaris, quia dispersi sunt lapides Sanctuarij in capite omnium platearum, & desinentibus in Conventu hymnis canticonum cælestium, resonant abdita carceris murmure sancto psalmorum. Non promit cantor &c.* como arriba cap. 7. num. 6.

mosarse, hacer gestos, y exasperar à los Christianos, no todos igualmente, sino (como testifica Alvaro en el Indiculo) inventando cada uno mil modos de contumelias, ludibrios, y desprecios. * O què tiempo! Què angustia! Què preciosa era entonces la Fè, quando se mantenia à tanta costa! Què viva, quando no se apagaba en tal tormenta! Pero como la Fè se assemeja mas à la ascua, que à la llama; ardia mas, mientras mas la combatian los vientos de la tribulacion.

5 Por parte de los mismos que tenian el nombre de Christianos huvo tambien lances en que se aumentò la persecucion de los Fieles; pues queriendo congraciarse con los Ministros del Palacio algunos de los nuestros, agravaban el yugo de los afligidos, cargandoles mas peso del que podian llevar, por medio de nuevas contribuciones, ò aumento de los tributos regulares, con que se querian ostentar buenos Ministros del servicio Real, sin reparar en la injusticia, ni en que no es servir al Throno el extenuar, y consumir à los mismos que le han de mantener.

6 En esta linea de maldad sobresaliò el mal Obispo *Hostegesis*, que visitando las Iglesias, y haciendo Matricula de los nombres de los Fieles adultos, y pequeños, se aprovechò de ella, no para orar por todos, ò socorrer à cada uno segun su necessidad, sino para delatarlos al Tyrano, haciendose, (como otro Simon de los Macabeos) delator del Santuario (*lib.2.c.3. Machab.*) y passando desde Malaga à Cordoba, para que la Corte agravasse los Tributos, segun refiere como cosa notoria el Abad Samson en el Proemio de su lib.2.n.2.

7 Otro egecutor de la maldad fue el Conde de los Christianos *Servando*, que enlazado con Hostegesis, y otros semejantes, hizo tributarias à las Iglesias, y Altares, propassandose à poner en venta el



* *Sed cum Basilicæ signum . . . audiunt, derisioni & contemptui inhiantes, moventes capita, infanda iterando congeminant, & omnem sexum, universamque ætatem, totiusque Christi Domini gregem, non uniformi subsanio, sed milleno contumeliarum infamio, maledicè impetunt & derident.* Indicul. lumin. Tom.XI. pag.230.

el Sacerdocio, y enriquecer el Erario de los Mahometanos con las Sagradas Oblaciones del Templo: de modo que no solo eran reos de sacrilegio, sino de la barbara inhumanidad de quitar el agua à los sedientos para echarla en el mar. Vease el mismo Samson alli num. 5. Otro fue el *Exceptor*, citado en el cap.7.num.55.

8 Todo esto provenia por los Infieles, ò por los malos Christianos. Pero como un desorden suele llamar à otro, se añadiò en los afligidos Christianos otra nueva afliccion por parte de los mismos que se preciaban del nombre del Señor. Esta no se reducia à las haciendas, sino à los interesses de la Fè, pues los llegò à poner en un estrecho de no poder confessarla ante el Tyrano, prohibiendolo expressamente algunos Eclesiasticos como malo, y sacando por fuerza el juramento ante la Cruz y los Santos Evangelios, de que no se presentarian al martyrio, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num.15.pag.241. *Quid obtendendum est de illis quos Ecclesiastice interdiximus, & à quibus ne aliquando ad martyrii surgerent palmam juramentum extorsimus? quibus errores gentilium infringere vetuimus, & maledictum ne maledictionibus impeterent, Evangelio & Cruce educta vi jurare improbiter fecimus &c.* En el num.31. menciona tambien con dolor que algunos Padres havian llegado à anathematizar à los que havian muerto por la Fè. *Tom.XI.pag.267.*

Acerca de esto huvo dos motivos principales: uno de los que decian no deber reputarse por Martyres los que voluntariamente se presentassen al martyrio. Otro provino de un decreto que los Metropolitanos, y Obispos congregados por orden del Rey Abderraman II. firmaron, significando artificiosamente que no era licito presentarse ante el Tyrano à confessar la Fè.

De ambas cosas es preciso tratar, por ser proprias de la linea sagrada.

## §. II.

### *SI ERAN VERDADEROS Martyres los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à la muerte por la Fè?*

9 Llegò à tanto la persecu-

eccion contra los que se presentaban al martyrio, que no solo no querian reconocerlos por Martyres, sino que aun despues de dàr sus vidas por la verdad, los perseguian con dicterios y blasphemias, renovando, ò prolongando en algun modo su passion, aun quando no eran capaces de padeçer.

10 Esta persecucion empezò por los Infieles, pero fue tambien adoptada por algunos de los Christianos. El primer argumento fue inventado por los Mahometanos, diciendo que si era verdadera la ley por la qual se sugetaban al suplicio, y si era falsa la de los Moros; cómo no hacia Dios algun milagro con que se aterrassen los perseguidores, y brillasse la Fé en quien la confessaba?

11 El segundo argumento provino por parte no solo de los Christianos, sino de algunos Sacerdotes, que no querian admitir por Santos à los Martyres de aquel tiempo, alegando que no eran precisados por los Jueces à negar la Fè, y que solo por su proprio gusto se presentaban à la muerte; lo que calificaban de sobervia; y querian autorizarlo con el texto en que se nos intìma, que amemos à nuestros enemigos: y con el egemplo del Redentor, que siendo maldecido no maldecia.

12 Añadian, que no eran buscados para la confession con violencia, sino que ellos voluntariamente iban à molestar à quien no los molestaba; pues el Rey liberalmente los permitia vivir en el Rito Christiano. Finalmente alegaban contra la santidad de aquellos Martyres, que sus cuerpos no perseveraban incorruptos, y que no eran prolongados los martyrios.

13 Assi discurrian muchos de los Muzarabes, seglares, y Eclesiasticos: y como havia otros de contrario sentir, se les aumentò sobre la pena comun del cautiverio la particular de la mutua contradiccion. Saulo, Obispo de Cordoba, sostuvo el partido de los Martyres. El Exceptor mencionado por San Eulogio, fue uno de los mayores impugnadores. San Eulogio sacò la cara firmemente por la causa de la verdad, escribiendo à este fin los tres libros, que intitulò *Memorial de los Santos*, y el *Apologetico de los Martyres*. Su intimo amigo Alvaro tomò tambien la pluma: y en de-

defensa del martyrio de aquel tiempo formò el *Indiculo luminoso*, intitulando assi el libro, por quanto en èl mostraba lo que debia ser seguido, y evitado. La Iglesia abrazò desde luego estos Martyrios, colocando en sus Martyrologios los nombres de los que assi murieron por la Fè, como vemos en Usuardo, y en otros. Pero aunque esto bastaba para la decision, con todo esso conviene que assi como hemos referido con S. Eulogio los argumentos, demos tambien con el Santo las respuestas.

14 Toda la question estriva en declarar la naturaleza de el martyrio. Esta gloriosa empressa consiste principalmente en el motivo, ò causa, por quien se dà la vida. Puedese alterar la calidad de la pena; pero no la circunstancia del fin, que ha de ser precisamente el testimonio de la verdad revelada por Dios: y como esto se puede contraer à diversas materias, puede tambien verificarse el martyrio, padeciendo alguna pena mortal en defensa de esta, ù de aquella virtud, v. g. de la predicacion contra lo ilicito, (como el martyrio del Bautista) de la justicia del sigilo Sacramental (como en el Nepomuceno) de no manchar la pureza (como San Pelayo de Cordoba) y generalmente por la Fè, como en los que murieron, por no adorar los idolos.

15 En lo que mira à la question presente, no es necessario distraer el examen à todos los actos en que puede verificarse el martyrio; pues no es la duda sobre la substancia del fin, sino acerca del modo. La causa por que morian los Christianos de Cordoba, era sin duda por confessar la Fè, y publicar las iniquidades de Mahoma, y de su falsa secta. Este motivo es de justicia, y de verdad revelada por Dios: pues no solo nos manifestò los mysterios que creemos, sino que no pueden ser verdaderos los contrarios, aunque los anuncie algun Angel del Cielo, como expressò el Apostol de las Gentes.

16 El modo, por el qual se originò la duda, fue vèr que voluntariamente, y sin ser constringidos, acudian à protestar la Fè, y detestar la falsedad. Mas por ventura puede perjudicar à la bondad de la accion la mayor voluntariedad que realza el mereci-

cimiento? En el Evangelio hallamos, que el que en esta vida perdiere su alma por Jesus, la encontrarà en el Cielo: y que el Redentor confessarà por suyo delante del Padre Eterno al que le confessáre delante de los hombres. No añadiò el Celestial Maestro, que debia ser precisada aquella confession; ni que la vida se perdiesse por ella, solo quando huviesse violencia exterior para negar la ley: sino que la misma heroycidad de exponerse à la muerte por confession de su Fè, le obligaria al reciproco testimonio de reconocerle por suyo en la gloria del Padre: y como los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à los Jueces, predicaron la Fè, y murieron por atestiguarla, y no por otro motivo; se infiere que fueron verdaderos Martyres.

17 Verificòse en ellos lo que el Divino Maestro previno à sus Discipulos: *No querais temer à los que matan el cuerpo.* Predicad la verdad à toda criatura: ,, no oculteis ,, la doctrina: enseñad en pú- ,, blico lo que os he dicho ,, privadamente, &c. Assi lo practicaron los que fortalecidos por el Cielo no quisieron contenerse en el rincon de sus casas, sino manifestar en público, y confessar con los labios, lo que creian con el corazon. Correspondieron en no ocultar la luz, sino ponerla *sobre el candelero*, para que luciesse à todos los que estaban en las tinieblas del Mahometismo. Dame uno que la esconda. Què le contiene? El temor de los que matan el cuerpo? Pues quánto mas animoso, quánto mas esforzado, quánto mas heroyco, es el Soldado, que desasiendose del amor de la vida corporal, y despreciando el cuchillo de la muerte, se ofrece voluntariamente à mirar por la honra de su Rey? Estense en casa los débiles: huyan à otra parte los flacos: no se presenten los que (à lo menos por entonces) no se hallan llamados para tan alta empressa: permission tienen; licencia se les dà. * Pero por què han de negar la gloria à los valerosos, à los esforzados, à los animosos?

18 No son estos sober-



* *Cum persequentur vos in Civitate ista, fugite in aliam.* Matth. 10. v. 23.

vios (como oponian algunos) sino magnanimos. No son temerarios, sino zelosos de la ley. Hallabase despreciada la Religion; mofadas las ceremonias mas sagradas; blasfemada la Divinidad del Redentor; ensalzada la maldad de Mahoma: pues què? han de ser todos los Fieles perros mudos, que no sepan ladrar contra los lobos? No ha de haver quien dè testimonio de la Verdad? Y si le hay; cómo no serà *Martyr*? Què otra cosa significa esta voz, sino el *testigo*, que sin temor de la muerte confiessa la verdad?

19 Murieron por la Fè los degollados en Cordoba. Esta virtud, no la de hacer milagros (que algunos hechaban de menos) es la raiz, y el fundamento de todas. Por ella vive el justo: por ella triumpharon los Santos (*Hebræ.* 11. *v.* 33.) Pues què falta les hace la gracia accidental de los milagros? Puede el reprobo hacer mil maravillas, y condenarse al fin, porque la salud no estriva en aquella gracia. Al fin del mundo cessaràn los milagros, (como con San Gregorio escribe San Eulogio) pero no faltaràn Santos. Vease el cap. 27. del lib. 2. de Samson, en el Tomo siguiente, *num.* 2. El mismo Redentor, hallandose en su Patria, no pudo hacer alli los muchos milagros que obraba en otras partes; no por falta de poder, sino por la incredulidad de los oyentes. * Viendo pues el Cielo la incredulidad de los Moros, no los hallò dignos de hablarlos por milagros. Ni tampoco eran necessarios para los Fieles, hallandose bien radicados en la Fè, y abrazandola por la esperanza de los bienes eternos, mas que por la vista de prodigios visibles temporales. Al principio de la Iglesia abundaron las señales del Cielo, como el riego en las plantas recientes: pero despues de estàr propagada la Fè por todo el mundo, no necessitaron los Fieles de aquel riego. Si alguno sobresale en obrar maravillas, no se ha de mirar tanto al prodigio exterior, quanto à las obras del que hace los milagros; si el espiritu, y doctrina es de Dios; si se alegra mas de que su nombre se escriba en el libro de la Vida, que de lanzar demo-

* *Non poterat ibi virtutem ullam facere.* Marci 6. v. 5. *Non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem illorum.* Matth. 13. v. ult.

monios: si es virtuoso, ò vicioso el proceder: si reyna en èl la caridad verdadera, y la humildad &c. y viendo que muerto al mundo vive solo para Dios, debe edificarnos mas la santidad de sus obras, que la vista de los milagros. En los Martyres de Cordoba consta la verdad de la doctrina, por cuya predicacion padecieron: consta la humildad, la honestidad, la caridad con que manifestaron el mayor amor de dàr su vida por Jesus, muertos del todo al mundo: vivos unicamente para Dios. Pues si tienen la santidad interior; què falta les hace lo que no es preciso en los amigos de Dios? Què milagros hizo el buen Ladron, canonizado por boca de la eterna Verdad? Siguese pues, que es nulo el argumento, tomado por la falta de milagros: pues sin recurrir à los que luego se veràn en la Vida de algunos Martyres, consta no fundarse en ellos la Santidad.

20 La misma ineficacia tiene el argumento de que se presentassen *voluntariamente* ante el Tyrano. Pero por ser este el principal inductivo, conviene no dissimular las urgencias que pueden alegarse en virtud de los testimonios de otros Padres: pues S. Cypriano parece defendiò lo mismo, quando en la Epist. 83. dijo, que ninguno se ofreciesse voluntariamente à los enemigos, sino quando fuesse precisado, dando por razon, que el Señor mas quiso nuestra Confession, que la Professión: *Qui nos confiteri magis voluit, quam profiteri*: esto es, que le confessemos no por intrusion, sino por precision. En San Isidoro hallamos tambien escrito, que el justo no se presente à la lucha del martyrio por su arbitrio: *Ultro se pro agone certaminis non debet offerre justitiæ.* Y dà la razon el Angelico Doctor, diciendo, que no debemos dàr ocasion à otro de que obre injustamente, 2. 2. *q.*124. *a.* 1. *ad* 3. Con estos, ù otros semejantes argumentos confirmarian su opinion los Christianos de Cordoba.

21 Pero si bien se examinan, no prueban el intento: enervandose la fuerza con el egemplo de tantos, que pudiendo no buscar al enemigo, y declinar su fuerza, se ofrecieron intrepidos à la lucha, sin que lo espontaneo les privasse de ser y estàr reputados en la Iglesia por verdaderos Martyres, como sin recurrir à

à otras Naciones, vemos en la de España: dandonos Gerona à San Felix, Alcalà à San Justo y Pastor, Merida, y Barcelona à las Eulalias &c. Y lo que es mas, vemos veneradas en la Iglesia algunas Santas, que por sí mismas escogieron privarse de la vida, arrojandose al agua (y aun al fuego) haviendo ley de que ninguno se mate por sí mismo. Vease el Cesariense *lib.* 8. *cap.* 12. y Augustino *lib.* 1. *de Civ. cap.* 26. donde hablando de las Santas que por no perder su castidad, se echaron en un rio, recurre, como en Samson, à la inspiracion de Dios: y del modo que en el Soldado por precepto de legitima potestad se hace licito el homicidio, que sin mandato serìa detestable; asi tambien la muerte que es ilicita à todos por sus manos, quando el arbitrio proprio la dicta, (como en Judas) puede ser escogida por sì mismo en el que Dios inspire su precepto, como sucediò en las Virgenes referidas.

22 No se mataban por sus manos los Martyres de Cordoba, sino por los verdugos del enemigo. Acudian voluntarios à confessar la Verdad, sin miedo de que por ella les quitasse otro la vida. Pues si puede ser tenido por Martyr el que en testimonio de la Fè escoja por sì mismo lo que sin duda le prive de la vida (como es arrojarse al agua, ò à las llamas) quánto mas el que hace menos; esto es, el que no se mata à sì mismo, sino que precisamente intenta confessar la verdad, y detestar la abominacion, aunque de aqui se siga que otro por su vicio le prive de la vida? Y si en aquel la gracia del Espiritu Santo (*quæ nescit tarda molimina*) se mezclò inspirando el arrojarse al fuego; quién podrà convencer, que en los Martyres de Cordoba no influyò el mismo Espiritu, moviendo por especial instinto à sus Athletas, para que voluntariamente se presentassen à ser testigos de su Divina Ley? En prueba de que Dios los guiaba tenemos las Virtudes de los mismos sagrados luchadores: su inculpable vida; la honestidad de sus acciones; la moderacion, la constancia, la fortaleza en el sufrir: y sobre todo la perfeccion de la doctrina, exponiendo su vida precisamente en testimonio de la Fè: y quando la causa es de justicia, y en favor de la verdad, la obra es de Dios.

Vea-

23 Veamos ahora, si los Santos Padres alegados enseñan cosa opuesta à lo practicado por los Martyres de Cordoba. Pareceme que no: pues no es lo mismo hablar en general, segun la doctrina que mira à toda suerte de personas, que tratar de una constitucion particular. San Cypriano hablaba à toda la Iglesia en aquel lance, como expressa en el titulo de la Carta: y no decimos, que todos indiferentemente deben ofrecerse al Tyrano, sino que algunos pueden ser laudables si lo hicieren en tales, ò tales circunstancias. Mirando à la comunidad se verifica, que Dios nos obligò mas à la Confession, que à la Profession: pues el confessarle quando estemos constringidos à manifestar su Fè, es lo mismo que la obligacion de no negarle; y esto abraza, y estrecha à quantos se vean en la presencia del Tyrano. Pero la Profession, esto es, el presentarse voluntariamente à publicar la Fè, no se manda à los Fieles: siendo acto reservado para algunos de los mas perfectos, y zelosos, segun la especial disposicion, y mocion del Espiritu Santo: contra lo qual no estableciò nada San Cypriano.

24 San Isidoro mucho menos: pues aunque en algunas Ediciones se halla el texto con la negacion del *non*; previno el Señor Loaysa (en las Notas al cap.23. al. 26. del lib.1. de las Sentencias)que falta en todos los MSS. y por tanto no se puso en la Edicion hecha en Madrid, ni en la segunda de Parìs. Loaysa en las Notas aprobò que se pusiesse el *non*, en virtud del mejor enlace con las palabras, que al punto añade el Santo: *Sed tamen agonis fructum videns uberrimum, non debet declinare laboris periculum.* Mas para nuestro assunto no obsta, que se ingiera alli la negacion: pues de ella solo resulta el sentido de que hablando en general, no deben todos los Fieles presentarse al martyrio: pero supuesta assi la sentencia, queda lugar à otra, de que algunos justos pueden ofrecerse voluntariamente en estas, ò en aquellas circunstancias à la muerte, por defender la verdad, como expressa el mismo San Isidoro en la primera Sentencia sobre aquel cap.23. (al.26.) del martyrio: *Dei servus adversitate ulla non frangi-*

gi-

*gitur, sed pro veritatis defensione ULTRO se certamini offert.* Explica luego algunas circunstancias, de si el fruto es mayor, ò menor, que el trabajo: y concluye, que de alli puede inferirse, quando puede alguno ofrecerse voluntariamente al martyrio, ò quando no: *Disce quomodo ad martyrium se offerat quisque ULTRO, vel quomodo juxta sententiam Dei cingatur ab altero.* Pues si fuera de la clausula arriba citada con la negacion, tenemos otras afirmativas; poco importa para el caso, que el *non* se quite, ò se ponga: constando por el Santo Doctor, que en algunas circunstancias puede el justo ofrecerse espontaneamente al martyrio.

25 Al Angelico Doctor le cita Loaysa en las mencionadas Notas de San Isidoro, atribuyendole las palabras de que *Martyrium oblatum debet tolerari patienter, sed non debet quæri: quia non debet dari occasio agendi injuste.* Pero en la question 124. que cita, no hay tal sentencia: antes bien en el art. 3. *ad* 1. expressa el caso de que vamos hablando, admitiendo, que muchas veces en virtud del zelo de la fé, y caridad fraterna, se ofrecieron *espontaneamente* al martyrio algunos Santos: *Ex zelo fidei, & charitate fraterna multotiens leguntur Sancti Martyres sponte se obtulisse martyrio.* No era el intento de los Martyres, que el Tyrano obrasse mal, sino que recibiesse el bien de la Ley de Dios: y asi la ocasion dada era de obrar bien: pero el Tyrano sacaba de alli ocasion para lo injusto, como notò Cayetano sobre aquella question 124. art. 1. ad 3.

26 Resulta de lo expuesto, que el presentarse voluntariamente aquellos Martyres à confessar la Fè, ni tiene contra sì la autoridad de los Padres, ni fuerza de la razon; porque muy lejos de intentar por aquel hecho el mal de los Tyranos, nunca mejor mostraban el amor de los enemigos, que quando querian alumbrar à los que vivian de asiento en las tinieblas. Anunciabanles la luz del Evangelio: predicaban los engaños de Mahoma: detestaban la maldad: no podian decir, que lo malo era bueno: recibieron de Dios espiritu para oponerse al mal: es pues claro, que buscaban el bien del enemigo, aun

aun à costa de su vida, en lo que estriva la mas refinada caridad.

27 Tampoco tiene eficacia el argumento en que algunos ponian la mayor fuerza, diciendo, que voluntariamente iban à tentar à quien no los molestaba por la Fè, permitiendoles los Moros vivir en los Ritos Chriſtianos. Esto parecia à muchos muy urgente contra los Martyres: pero realmente no se fundaba en verdad: porque las graves vejaciones de tributos insoportables; las mofas; las servidumbres; la usurpacion de las mejores heredades; la destruccion de las Iglesias; y la contradiccion de sus Ministros; precisamente nacian del motivo de Religion, no siendo comunes à los Mahometanos, sino proprias de los Christianos: los quales con verdad podrian decir al Redentor: ,, Pusistenos como ,, oprobrio para los que estàn ,, al rededor de nosotros. Sobre nosotros vinieron estas ,, aflicciones; y con todo esso, ni Te hemos olvidado, ,, ni nos apartamos de tu sagrado Testamento. Por Tì ,, nos vemos mortificados todo el dia: y estamos reputados como las ovejas del matadero: *Posuisti nos opprobrium vicinis nostris, subsanationem & derisum his, qui sunt in circuitu nostro... Hæc omnia venerunt super nos, nec obliti sumus te: & inique non egimus in testamento tuo... Quoniam propter te mortificamur tota die: æstimati sumus sicut oves occisionis.* Psalm.443.

Pero lo mas era vèr baldonada la gloria del Señor, blasfemada la Divinidad de Jesus: ensalzado como verdadero Propheta el detestable espiritu de mentira, y falsedad. No era esta persecucion contra la Ley de Dios? No era molestia contra los verdaderos Christianos? Què vassallo sufre con igualdad los vilipendios de su Rey? Digase que alguno no se halla con valor para sacar la cara; mas no, que careciò de molestia el que en semejantes circunstancias expuso la vida por volver por su honor.

28 Y què importa, que no se mantuviessen incorruptos los cuerpos de los martyrizados? Què les perjudicò à los que se convirtieron en ceniza? Dejò David de ser à medida del corazon de Dios, porque se corrompiesse su carne, y de alli arguyesse San Pedro, que no hablaba de sì, sino del

Re-

Redentor, quando predijo la incorrupcion de el cuerpo? (*Act*.2.) Claro està, que aunque se convierta en tierra el cuerpo que lo es, segun previno Dios à los mortales, no deroga la gloria del espiritu, que reyna coronado en el Cielo.

29 Finalmente, que el tormento sea prolongado, ò que de un golpe corte el Tyrano la vida al Confessor de la Verdad, no altera la substancia del martyrio: pues esta deposita su valor en el zelo de la Ley, y en la caridad perpetuada hasta la muerte, cuyo amor fue comun no solo à los que tardaron en morir, sino à los que prontamente sugetaron su cuello al enemigo. Si el cuchillo descargò desde luego; tambien tuvieron los Santos prontitud en cortar los afectos temporales, de los padres, hijos, parientes, haciendas, y aun de sus vidas, haciendose perfectos egecutores de quanto el Redentor previno acerca de la propria abnegacion, pues de un golpe se negaron à todo lo visible: y esta eficacia en el amor de lo eterno, esta firmeza en despreciar todo lo temporal, es la que athesora la corona en los que dàn la vida por la Ley. Entre todos los tormentos corporales el mayor es la muerte: a este se ofrecieron voluntarios los Martyres de Cordoba: luego dieron por Dios quanto tenian que dàr. Y es acaso menos caritativo, y liberal el que de un golpe reparte su caudal à los pobres; que el que gasta muchos dias en la reparticion?

30 Concluyamos pues, que aqui se verificò la sentencia del Espiritu Santo, que por qualquiera muerte en que fallezca el justo, conseguirà su alma el refrigerio. * Estos fueron los que en el Cantico de *Debbora* se convidan à bendecir à Dios, por haver ofrecido *espontaneamente* sus vidas à la muerte: *Qui sponte obtulistis de Israel animas vestras ad periculum, benedicite Domido. Judic.5.v.2.* Estos son los que con el Apostol claman: Quién nos podrà apartar del amor

* *Justus quacumque morte praeocupatus fuerit, anima ejus in refrigerio erit.* Sap.4. Assi lee S.Eulogio en el Apolog. §. *Quid enim.* Assi S. Isidoro *de Vir. illustr. cap.42.* y S. Ambr. *de Ob. Valent.* lee tambien *quacumque morte.*

amor de Jesus? No la tribulacion, no la angustia, no la hambre, no la desnudèz, el peligro, la persecucion, ni el cuchillo: y como esta caridad es la mayor, y perseverò en ellos hasta la muerte por la Fè, se les debe tributar la honra, y la palma de verdaderos Martyres.

## §. III.

### *DEL CONCILIO TENIDO en Cordoba acerca de los que se presentaban al martyrio.*

31 Fuera de los argumentos alegados ocurriò otro embarazo considerable en virtud de un Decreto, que los Obispos congregados en Concilio publicaron contra los que se presentassen à los Jueces. La ocasion se originò del martyrio de los Santos Rogelo, y Serviodeo, que entrando en la Mezquita predicaron la Fè, y arguyeron la supersticion de los Mahometanos: lo que irritò tanto à los Moros, que si no huviera estado su Juez presente, sin duda huvieran acabado con ellos. Irritado con esto el animo del Rey, Abderraman II. padre de Mahomad, juntò sus Proceres, y tratando con ellos el modo de contener à los Christianos, que en tanto numero acudian à protestar la Fè; resolviò el Consejo de los malignantes, que fuessen todos presos, y encarcelados: permitiendo, que no solo los Jueces, sino qualquiera particular tuviesse desde entonces facultad, para matar al que digesse mal de Mahoma.

32 Con tan duro Decreto se conturbaron mucho los Christianos: ocultabanse unos, huìan otros, temian quantos no se reputaban dignos del martyrio. Asi el mismo San Eulogio, que en el lib. 2. cap. 44. confiessa, haverse procurado assegurar, mudando el trage, variando la habitacion, valiendose de la sombra de las noches. Otros miserablemente cedieron al rigor, y se alistaron en la infeliz tropa de Mahoma. Muchos de los que antes preconizaban la gloria de los Martyres, mudaron de parecer, tratando ya de indiscretos à los que antes ensalzaban sobre los Cielos.

33 En esta lamentable constitucion recurriò el Rey à otro medio, en que sin perder los vassallos, lograsse contener à los Christianos: à cuyo fin hizo venir à la Corte à

los Metropolitanos de diversas Provincias, para que juntos los Obispos decretassen lo que deseaba. El miedo, y el rigor de un tan formidable Tyrano, luchaba en los pechos de los Prelados con el amor à la justicia: querian no faltar à esta, ni irritar mas al Rey: ofreciòseles conciliar uno con otro, disponiendo la sentencia en modo artificioso, de suerte que la corteza de la letra, à que havian de mirar los Infieles, sonasse à prohibicion de presentarse al martyrio; pero que bien mirado el sentido, qual podian conocerle los prudentes Christianos, no incluyesse ofensa de los Martyres. Assi se egecutó en la Era 890. año de 852. despues del dia 16. de Setiembre, en que padecieron los mencionados Martyres, y de cuya resulta refiere San Eulogio lo propuesto.

34 Armados pues los flacos con el nuevo Decreto de los Obispos, impugnaban con mas fuerza à los martyrios. Pero realmente no fue esta la intencion de los Padres, pues dispusieron la sentencia en tal conformidad que se pudiesse conocer no impugnaba, sino que alababa à los Martyres, como testifica San Eulogio lib. 2. cap. 15. *Eademque Schaeda minimè decedentium agonem impugnans, quod futuros laudabiliter extolleret milites, percipitur.*

35 En vista de esto pudieramos proponer alguna benigna interpretacion acerca de la otra parte del Decreto, en que parecia prohibirse el martyrio; al modo que los Autores exponen en buen sentido el Canon 60. del Concilio Eliberitano, donde se resolviò, no fuessen puestos en el Catalogo de los Martyres los que destruyessen voluntariamente los Idolos, y fuessen muertos por esso. Aqui se incluye mucho que tiene conexion con lo decretado por los Padres de Cordoba: y añadiendose en favor de estos la declaracion ya alegada de San Eulogio, pudieramos decir que solamente hablaron en el sentido de los Padres antiguos: ocurriendo tambien por este medio contra los que tratan à esta Junta de *Conciliabulo, Convento de Satanàs*, y de Pseudo-Episcopos.

36 Pero creo no es necessario nada de esto, constando expressamente por San Eulogio, que no solo la intencion, sino el sentido formal de la sentencia era bueno, y en favor

vor de los Martyres. Tampoco es verdad, que San Eulogio se moviesse à escribir por ocurrir à este Decreto; ni que en el Concilio se autorizassen los Obispos con los argumentos del §. antecedente. Nada de esto fue assi: pues antes de aquella Junta, y desde que San Isaac se presentò voluntariamente à la palestra, empezò la persecucion, y los argumentos contra los Martyres, apoyando la oposicion no solo los Seglares, sino los Eclesiasticos, cuya propria flaqueza los movia à buscar textos, con que pudiessen autorizar su sentir. Contra estos escribiò San Eulogio: debiendose por tanto distinguir entre Sacerdotes, y Obispos del tiempo del martyrio de San Isaac (esto es, por Junio del año 851.) y entre los llamados al Concilio de que hablamos. Creible es, que concurriessen aqui los mismos que antecedentemente trataban de indiscretos à los Martyres, y que propusiessen las razones, y textos, por cuya mala inteligencia (no por malicia) juzgaban no deber presentarse à los Jueces. Pero no debemos fijar aqui la atencion, sino mirar al Decreto, que saliò en nombre del Concilio. Este no sentenciò segun el dictamen de los fautores de los argumentos alegados: porque en tal caso huviera sido la resolucion absoluta, y terminante contra los que voluntariamente se presentaban à confessar la Fè, pues tal era el sentido de los que dejamos impugnados.

37 No lo hizo assi el Concilio: antes bien de ningun modo impugnò la gloria de los Martyres (*minimè decedentium agonem impugnans*) y se percebia en su Decreto, que ensalzaba laudablemente à los que luchassen por la Fè (*quod futuros laudabiliter extolleret milites*) Pues què cosa havia alli notable? No otra, que el artificio de las voces: que no sacaba patentemente la cara por lo mismo que alababa. Y el vèr que no culpa otra cosa San Eulogio (*allegoricè edita nisi à prudentibus adverti non poterat*) prueba, que la substancia del Decreto era buena, y Catholica. Pues quàntas locuciones alegoricas hallamos inculpables, no obstante que puedan deslumbrar à los incautos, que no pesen el sentido de las cosas? La constitucion en que se hallaban los Padres era muy critica. Havialos convocado un

Tyrano de los mas formidables: tenia desembaynado el alfange: amenazaba no menos que con la extincion de la Iglesia de Cordoba: estaba dentro del Congresso el malvado Exceptor, que temiendo ser privado del empleo lisongeaba à la Corte, intimando à los Padres, resolviessen lo que el Rey deseaba: pedia que maldigessen, y anathematizassen à los defensores de la Fè. Y por ventura fue esto lo decretado? Nada menos. Ni el terror, ni el peligro, ni el miedo de la muerte, bastó para que impugnassen, ni para que dejassen de alabar à los Martyres. Recurrieron al arte: adelgazaron los discursos: inventaron un tenor de sentencia, que pudiesse contener à los Infieles: y esto, por conservar el bien de aquel rebaño; porque no se extinguiesse la pequeña centella de nuestra Sagrada Religion. Pues quándo mejor puede tener entrada el recurso à la locucion alegorica? Si la cosa decretada fuera intrinsecamente mala, ningun fin la pudiera honestar: pero no se trataba alli de tal materia, sino de que podian no presentarse à los Jueces, y que no era licito se arrojassen à exasperarlos, y ponerles el cuchillo en la mano los que no se hallassen inspirados, y confortados por el Cielo para la gloria del martyrio; ú otra locucion semejante, cuyo sentido fuesse verdadero, como supone San Eulogio que lo era.

38 En el sonido material parecia que prohibian el martyrio, y asi havia de juzgarlo la Corte, segun el intento de los Padres, para que embaynasse la espada. Pero de este bien resultaba el mal de que la plebe, y gente iliterata de los Christianos se alucinaba tambien, creyendo no ser licito el acudir à confessar la Fè ante el Tyrano: y esto es lo unico que culpa San Eulogio en el Decreto, diciendo que aquella simulacion pedia que à lo menos à la plebe se la diesse satisfaccion: *Non tamen inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud gestans, aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compescere videbatur. Quinimo nisi legitima satisfactione, saltem pro plebe, nullatenus remitendum esse confitemur, lib.2.cap.15.*

39 La satisfacion era muy dificil, dando à los Ministros Eclesiasticos el orden de que manifestassen à sus Parro-

roquianos el sentido formal de aquel Decreto, qual le percebian los prudentes, y expressando, que el arte de las voces solamente miraba à contener al Tyrano en el impetu de querer extinguir de un golpe à los Christianos. De este modo se lograba el intento, sin riesgo de los Fieles.

40 Pues por què se ha de intitular *Conciliabulo de Satanàs* aquel en que no se impugnaba, sino que se alababa el martyrio? Aquel en que todos los prudentes conocian el verdadero sentido de las voces? Aquel en que el artificio miraba à la conservacion de la Iglesia? Aquel en fin donde aun el riesgo de los parvulos podia precaverse facilmente? Lo cierto es, que San Eulogio no usò de la acrimonia, que vemos en algunos modernos: por lo que ni nosotros culparèmos mas que lo que no aprobò el Santo sobre la simulacion del modo con que hablaron (vituperada tambien por el Autor del Indiculo, num. 16. Tomo XI. pag. 242.) pero defendiendo que el Decreto en la substancia y tendencia formal, no impugnaba, sino que alababa el martyrio, segun testifica el mismo Santo.

## §. ULTIMO.

### *RECOPILASE LA memoria de otros Concilios de Cordoba.*

Con motivo de la mencion del Concilio tenido acerca de la Causa de los Martyres, conviene recopilar la memoria de otros que sabemos haverse tenido en Cordoba.

41 El primero fue celebrado por el Obispo Osio, como referimos en su Vida, num. 31. El segundo es el que se acaba de citar sobre la Causa de los Martyres, del qual hizo mencion San Eulogio: y se tuvo en el año de 852.

42 El tercero consta por las Cartas del Obispo Saulo, que publicamos en el Tomo siguiente. De este Concilio se hablò en la Vida de Saulo, cap. 8. desde el num. 12. en adelante, donde nos remitimos. Su materia fue sobre extinguir el Cisma que andaba entre los Christianos de Cordoba, acerca de la mutua comunicacion de unos con otros: en que se resolviò à favor de la compassion, cediendo los mas severos, en virtud de los testimonios de los Santos Padres, que se alegaron en tanta

copia y con tal eficacia, que causò admiracion à los que sostenian el partido de la severidad, como afirma de sì mismo el Autor de la decima Epistola del libro de Alvaro, num. 2. *Ad tanta & talia, quæ ex virorum industria obtulerunt opuscula, obstupui &c.* Veafe el cap. 8. num. 14. Este Concilio fue autorizado con Metropolitanos, estando presente en la Junta uno, à lo menos, y concurriendo otro à subscribir por Carta, como se lee en la Epistola X. ya mencionada, en cuyo num. 2. al fin dice su Autor: *Metropolitanorum partim epistolari decreto, partim præsentiali participationis communione &c.* y en el num. 5. *Metropolitanorum sanctionibus in præterito & præsenti invenitur confirmatum.* Estos Metropolitanos eran de la jurisdicion del Rey de Cordoba: y segun el egemplar del Concilio siguiente, uno de ellos fue el de Merida: el otro serìa el de Sevilla, à quien tocaba Cordoba. El tiempo de aquel Synodo fue cerca del año 861. porque ya havia precedido la enfermedad del Caballero Alvaro, como consta por sus Cartas al Obispo Saulo: y la enfermedad fue cerca del año 861. como proponemos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num. 33. pag. 30.

43 El quarto Concilio de que tenemos noticia fue el mencionado en la Vida del Obispo Valencio, sucessor de Saulo en el año de 862. Los Obispos que concurrieron à este Synodo vinieron, y aprobaron la confession de la Fè hecha por el Abad Samson: pero seducida luego su incauta sencillèz por las malas artes del Obispo Hostegesis, y intimidandolos la violencia de la maldad dominante, firmaron el Decreto que anticipadamente formò el infelìz Prelado, como se previno en la Vida del Obispo Valencio desde el num. 20. y mas largamente en la Vida de Samson, puesta en el Tomo XI. donde damos tambien la sentencia que firmaron, puesta à la letra en el libro 2. del Apologetico de Samson cap. 3. y la impugnacion del mismo Abad. Las resultas de aquella Junta se apuntaron en la Vida de Valencio, y se ponen en la de Samson: donde consta de otro como Synodo en que el Obispo de Cordoba, y el Asidonense viendo los dictamenes de los demàs Prelados, sentenciaron à favor del Abad, añulan-

lando el primer Decreto, firmado por violencia, y restituyendo à Samson al primitivo honor.

44 De estos Concilios no hay mencion en las novissimas Colecciones, donde solo se encuentra el referido en las Obras de San Eulogio, por no haverse publicado hasta ahora las de Alvaro, y de Samson que ponemos en el Tomo siguiente.

# CAPITULO XI.

## DE LOS MARTYRES DE LA PERSECUCION Saracenica.

1 SI los Moros engrandecieron à Cordoba, haciendola Throno de sus Reyes, y elevandola à quanta opulencia la pudieron conducir en lo Civil; mucho mas la ensalzò el Cielo en lo Sagrado, disponiendo con su alta y suave providencia, que las manos de los que intentaban arruinar su Iglesia; essas mismas labrassen por sì las piedras, con que havia de mantenerse; quales fueron los Martyres. Cuiden otros de referir las fábricas, las colunas, las fuentes, con que ermosearon las calles, los jardines, las plazas de aquella gran Ciudad. Nuestra atencion tiene mas alto empeño, ordenandose à proponer las luchas, las victorias, las palmas, que los Christianos de Cordoba lograron contra la supersticion del Mahometismo, oponiendose como colunas immobles à mantener la Fè, aunque fuesse necessario regarla con fuentes de su sangre. Servirános de luz el gloriosissimo Padre San Eulogio, cuya pluma (segun notò Baronio sobre el dia 24. de Noviembre) parece tomaba tinta no menos que del tintéro del Espiritu Santo: *In pyxide Spiritus S. calamum intinxisse videatur*. Tomarèmos del Santo no solamente las Actas, sino el orden de los martyrios: y por tanto empezarèmos por el primero que el Santo nos propone, anteponiendo lo que dà por supuesto.

## SAN ADULPHO, y Juan.

2 Estos Santos padecieron martyrio en el principio del reynado de Abderraman II. como afirma San Eulogio en el lib. 2. cap. 8. num. 8. Y como aquel Rey empezò en el año de 821. es preciso colocar su martyrio cerca del año 824.

3 A vista de esto podrà alguno estrañar, que San Eulogio empiece la Historia de los Martyres de su tiempo por el Presbytero *San Perfecto*, que padeciò veinte y seis años despues, en el de 850. haciendole como Antesignano de todos los que se alentaron con su egemplo; siendo assi que huvo antes otros Martyres. Pero podemos decir, que el Santo no empezò por San Adulpho, y Juan, à causa de estàr ya escritas las Actas por su Venerable Maestro y Doctor el Abad Esperaindeo, segun menciona en el lugar citado. Pero lo principal es, porque en tiempo del martyrio de San Adulpho, y Juan no havia el motivo, que obligò al Santo à tomar la pluma, esto es, la vindicacion de los Martyres: pues entonces todos los Christianos aplaudian à los que morian por la Fè: y solo desde San Isaac empezò la dissension entre los nuestros contra los que voluntariamente se presentaban al martyrio. Para defender à estos escribiò San Eulogio: con que faltando aquel argumento en los Martyres que antecedieron à San Perfecto, no necessitò empezar por aquellos, sino por los que le siguieron.

De San Adulpho, y Juan hablamos entre los de Sevilla, sin tener que añadir, mientras no se descubran las Actas del Abad Esperaindeo.

## SAN PERFECTO, Presbytero,

4 El primero que en la persecucion Saracenica de Cordoba nos refiere San Eulogio haver dado la vida en testimonio de la Fè Catholica, se llamò *Perfecto*, mostrando por la integridad de sus obras la propriedad del nombre. Su nacimiento fue en la misma Ciudad: su educacion en la Iglesia de San Acisclo, cuyos Ministros le sirvieron de Maestros, hallando en el Joven tanta docilidad y aptitud para las ciencias, que sacaron un Discipulo consumado en todo ge-

genero de erudicion Eclesiastica. Didicòse tambien à la lengua Arabiga, y como tenia tan vivas las potencias, logrò instruirse en ella.

5 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Acisclo las buenas prendas de Perfecto, le admitieron à los Sagrados Ordenes, los que fue recibiendo por sus grados, hasta llegar al de Presbytero. Reynaba entonces Abderraman II. hijo de Alhacan: y del modo que excediò à los demàs Reyes en ilustrar à Cordoba, quiso tambien sobresalir en zelar la ley de su falso Propheta: à cuyo fin gravò con duro yugo à los Christianos, y puso en toda su fuerza la Ley de que nadie hablasse mal de Mahoma. Corria ya el año veinte y nueve de su Reynado, *ochocientos y cinquenta de Christo*, y 888. de la Era Española.

6 A este tiempo saliendo un dia San Perfecto à buscar por la Ciudad lo que necessitaba para su casa, y encontrandose con un corro de Moros, le instaron à que manifestasse su sentir acerca de Christo, y de Mahoma. El buen Sacerdote confessò prontamente à boca llena la Divinidad de Christo nuestro Bien: pero acerca de vuestro Propheta no me atrevo (dijo) à declarar lo que sentimos los Catholicos, porque lo llevais mal: mas si os pusierais en razon amigablemente, y me dierais palabra de fidelidad, yo os dirè lo que de èl juzgamos los Christianos. Ofrecieronle fraudulentamente la palabra, instandole à que manifestasse sin ningun recelo lo que los Fieles sentian de Mahoma: y de hecho el Santo lo cumpliò, declarando en lengua Arabiga las maldades, engaños, y maleficios de aquel falso Propheta, y de su Alcoràn, en que los tenia ilusos entre impurezas, para que de este fuego passassen al eterno.

7 Contuvieron por entonces los Moros en su pecho el odio que la palabra recien dada no les permitia declarar: pero de alli à pocos dias viendole venir à otra diligencia de lo que necessitaba para su casa; manifestaron el implacable encono que les abrasaba, empezando à dàr voces, y convocando à otros, diciendo, que alli venía el que poco antes con loca temeridad havia pronunciado delante de ellos, y contra su Propheta, tantas maldiciones, quantas ningun oìdo podria tolerar. Cargò entonces sobre el Santo el tro-

pèl de los Moros circunstantes, como un enjambre de Abejas estimuladas; y cogiendole, le llevaron al Juez con tanta celeridad, que casi no ponia las plantas en el suelo. Este, digeron, ha pronunciado muchas maldiciones contra nuestro Propheta, y contra sus sequaces. Vuestra prudencia (ò Juez) sabe bien la sentencia que prohibe tales atrevimientos.

8 Sobrecogido el Santo de aquella repentina furia de los Moros, y turbado con la ingrata falta de palabra, respondiò negando la acusacion: pero el Juez le remitiò à la carcel, mandando le cargassen de prisiones, con animo de sacrificarle para la Pascua, que de alli à pocos meses havian de celebrar: y consiguientemente no puede la prision diferirse del principio del año 850.

9 Abrazò el Santo el horror de la prision, como theatro glorioso del triunfo que esperaba: pues luego que se viò alli, empezò à prepararse con vigilias, ayunos, y oraciones, declarando sin temor la sentencia que ocultò delante del Juez, y añadiendo contra Mahoma y su Alcoràn mas de lo que propuso en la conversacion antecedente: pues ya no temia la muerte, confortado por el Espiritu Santo para atestiguar la verdad. Era entonces primer Ministro del Rey un Eunuco, llamado *Nazar*: y ilustrado Perfecto con luz del Cielo prophetizò su fin, diciendo, que aunque en aquel dia era tanto el fasto de Nazar, que ensalzado sobre todos los grandes del Reyno, parecia sublimarse hasta el Cielo; con todo esso no serìa prosperada su vida, pues no llegarìa à vèr el dia en que se cumpliesse el año de aquel en que diesse la sentencia de muerte contra el Santo. Assi se verificò, como lo predijo: pues muchos dias antes de llegar la Pascua del año siguiente, sobrevino al Eunuco una fiebre maligna que le requemaba las entrañas, en virtud (segun algunos) de un tósigo que le dieron; y en efecto muriò como el blasfemo Ario, arrojando las entrañas en un curso del vientre.

10 Passados no muchos meses de prision llegò la Pascua profana de los Moros, en que perseverando San Perfecto en la confession de la Fè, quisieron honrar su fiesta con el sacrificio de aquel sagrado enemigo de Mahoma: y de hecho le degollaron en el mismo

ſmo dia horrendo de ſu Paſcua, ſingularizandoſe algunos de los enemigos en piſar la ſangre del Venerable Sacerdote, para ir con mas gozo al campo en que de la otra parte del rio ſe juntaban à la ſuperſticion de la Paſcua, como que aſſeguraban el logro de los votos, llevando debajo de ſus pies la ſangre de tan grave enemigo del Propheta. Aguòſeles à algunos el gozo, pues volviendo ocho en un Barco, quiſo Dios volver por la honra de ſu Martyr, y encreſpandoſe las olas del rio traſtornaron el Barco, ahogandoſe dos Moros, y librandoſe los otros à nado. Tambien fue teſtimonio del Confeſſor de Chriſto la fea muerte del Juez que le ſentenciò, pues ſucediò en el plazo ſeñalado por el Santo, como ſe ha prevenido.

11 Recogieron los Chriſtianos el Sagrado Cadaver, ſepultandole en la Igleſia de San Aciſclo (donde ſe havia criado) junto al cuerpo del Santo. Hizoſe la funcion con toda la piedad y ſolemnidad correſpondiente al que havia moſtrado la mayor caridad de dàr la vida por Dios. Concurrieron los Religioſos, el Clero, y el Obiſpo, y à eſtos acompañaria gran multitud del pueblo, eſmerandoſe todos en merecer la proteccion del amigo de Dios.

12 La conſumacion del martyrio fue en el dia 18. de Abril, Era 888. año de 850. en Viernes, ſegun teſtifica San Eulogio *lib.2.cap.1.* y correſponde à los caracteres del referido año, cuyo Cyclo Solar fue XIX. y letra Dominical E. Trata San Eulogio de eſte Santo, no ſolo en el lugar citado, ſino en otros, eſpecialmente en el lib.1.num.*6.* y en el Prologo. Alvaro en el *Indiculo* num. 2. hace larga mencion de S.Perfecto. Uſuardo le introdujo en ſu Martyrologio en el miſmo dia 18.de Abril, y de alli, como de coetaneo, paſsò à los demàs Martyrologios.

13 Eſte glorioſo Martyr no ſolo fue exceptuado de las calumnias, que los Chriſtianos dirigieron contra otros, ſino que le celebraban de prudente en haver negado la acuſacion, quando le preſentaron los enemigos al Juez. Y aunque deſpues perſeverò firmiſſimo en la confeſsion de la Fè, le exceptuaron de los dicterios, por haver ſido forzado. Pero los demàs Chriſtianos, que defendian la Cauſa de los

Mar-

Martyres; no alababan la flaqueza de negar la acusacion, sino la firmeza con que haciendo virtud de la necessidad, confessò espontaneamente lo que antes por la fuerza queria recatar: *Necessitatem in voluntatem convertens. . . quod primò se dixisse negaverat, postmodum ultroneus Confessor, & Athleta fortissimus coram Judice asserebat*, como escribe San Eulogio libro 1. num. 6. Y Alvaro en el Indiculo refiere las dos opiniones, quando propone, que à los impugnadores les parecia cauto, pero al mismo Alvaro, timido, en el lance de no querer hablar, sin pedir antes fidelidad: *A quibus ille cautè & circumspectè, ut istis videtur; ut verò mihi, timide, fidem petit &c.* Tom. XI. pag. 226.

14 Estaban pues hasta el martyrio de San Perfecto medrosos y contenidos los Christianos con el rigor de la Ley sobre que nadie hablasse mal del Alcoràn, ni de Mahoma. Pero luego que el Venerable Sacerdote rompiò el silencio, zelando la Ley de Dios, y detestando las abominaciones de los seducidos en aquella supersticion, diò su triunfo tan generoso aliento à los Christianos, que aun los que vivian quietos en los montes, gozando de Celestial contemplacion, se armaron como valerosos Soldados para militar por la Fe, y volver intrepidos por la honra del Señor, como se viò en el Monge S. Isaac, y los demàs que se vàn à proponer.

## EL SANTO CONFESSOR Juan.

15 Al martyrio de San Perfecto se siguiò la prision del ilustre Varon Juan, *llamado Confessor*, segun estylo antiguo, en que se daba aquel titulo à los que padecian algunas penas por confessar la Fè. Tuvo esta dicha Juan; conviniendo con San Perfecto, en que no se presentò al Juez por eleccion propria, sino por envidia y acusacion de los Moros. El caso fue, que como la extorsion de los Barbaros tenia tan oprimidos à los Christianos, se veian estos precisados à recurrir à la industria de algunos tratos para mantenerse, y pagar los tributos. Juan se ingeniò tan bien, que juntandose al buen manejo de sus mercaderias la circunstancia de ser Christiano, se hizo odiosa à los Moros su prosperidad. Empeñose la en-

envidia en destruirle: y para esto empezaron à tentarle, diciendo, que despreciaba à su Propheta, nombrandole algunas veces por irrision, y que fingidamente juraba por su nombre, engañando à los que no sabian que era Christiano.

16 El Santo no conociò que hablaban dolosamente por malicia: y asi se contentò con decir, que no havia tal cosa: pero como los emulos no iban à buscar la verdad de lo passado, sino à provocarle; instaron tercamente, inculcando muchas veces lo mismo: tanto que viendo Juan la imprudente porfia, se iba ya cansando; y como el empeño de los Moros insistia en que juraba falsamente por Mahoma, respondiò sonriendose: *Maldito sea de Dios el que desea nombrar vuestro Propheta.* Lo mismo fue oir esto, que echarse todos sobre èl con grandes gritos, y agarrandole con furia le llevaron medio muerto ante el Juez, acusandole de que era un mofador muy sutil y artificioso de Mahoma, pues tenia costumbre de jurar en su nombre falsamente. Negabalo el Santo, y juntandose la calidad de los testigos, que no era idonea para sentenciarle à muerte; mandò que le azotassen, hasta que negasse à Christo. El Santo Confessor clamaba, que ni con la muerte le harian apartar de la religion del Crucificado.

17 Viendo el Juez que no podia dissuadirle, mandò furioso que le diessen mas de quinientos azotes. Hizose assi: y estando ya medio muerto, casi sin pulsos, le pusieron sobre un burro, de modo que la cabeza mirasse à las ancas, llevandole en aquel modo irrisorio, y cargado de prisiones, por los Templos de los Christianos, y por toda la Ciudad, clamando el Pregonero, que *Assi serà castigado el que digere mal del Propheta, y de su ley.* Todo esto se cumpliò por sentencia del Juez: y aun no contentos con ello, le volvieron à la carcel, cargandole de prisiones muy pesadas. *S. Eulogio lib. 1. n. 6.*

18 Al tiempo que le sacaron por las calles concurriò entre la mucha gente S. Aurelio, marido de Santa Sabigotho, y viendo la general irrision de los Moros con tan particular constancia del Confessor de Christo, exclamò diciendo: Verdaderamente tiene este hombre la Fè fundada so-

sobre piedra de Angelical firmeza, quando tanta irrision, tantos azotes, y tan duras prisiones, no han podido moverle. Si tan descubiertamente lleva la vandera de Christo à tanta costa, pudiendo con una palabra librarse, si le negasse; y si estimando mas la vida del alma, que la del cuerpo, no ha querido degenerar de la Fè; què irrisiones, ni què penas deberàn aterrarme à mì, si quiero participar de aquel vigor? Alentado con este egemplo, diò luego ilustre testimonio por la Fè, como referirèmos en su sitio.

19 Fue la confession de Juan en el año de 851. esto es, un año, y algo mas, despues de San Perfecto, como escribe Alvaro en el Indiculo num. 5. *Post anni revolutionem, aut aliquid amplius.* Este *mas* sobre el año, no llegò à dos meses, debiendose colocar el sucesso de Juan entre el 18. de Abril, en que muriò San Perfecto, y antes del 3. de Junio del año 851. en que padeciò San Isaac, y à quien antecediò la confession de Juan; pues assi San Eulogio, como Alvaro, dàn à San Perfecto, y à Juan, el orden de primero y segundo.

20 Perseverò Juan en la prision por mucho tiempo, segun escribe Alvaro: *Quem multo tempore carceris retinuit claustra*, Tomo XI. pag. 227. Hallòle en la prision San Eulogio, quando el Santo fue preso, y dice que aun se le conocian en las espaldas las llagas de los azotes, y que trataban uno con otro en la carcel. Ninguno expressa el dia, ni el año en que muriò: por lo que es de recelar, que viviesse, quando escribia Alvaro, esto es, en el año de 854. y en el de 856. en que acaba el lib. 3. de S. Eulogio. Creo que no muriò en la carcel: pues leemos en el martyrio de Santa Flora, y Maria, que salieron libres de la prision los Christianos que estaban encarcelados con ellas, uno de los quales era Juan; y es creìble que falleciesse en paz, segun el silencio de los que tratan de los Martyres, que no le cuentan entre ellos, ni hay quien le mencione como difunto, sino el Arcipreste de Cordoba *Cyprian*, que floreciò al fin de aquel Siglo nono. Este no solo le supone ya muerto, sino que nos assegura haver vivido despues de la prision y de los tormentos, pues no le dà titulo de Martyr, sino de Confessor, segun

ve-

vemos en el Epigrama, que compuso para su sepulcro, el qual dice asi:

*Item super tumulum Sancti Joãnis Confessoris.*
Carceres & dira Joannes ferrea vincla
Christi amore tulit. Hac functus in aula quiescit.

Es muy estimable esta memoria, por vèr que segun ella perseverò Juan hasta el fin en el merito de Confessor de Christo: pues ya difunto se le daba aquel titulo, con el de Santo: *Sancti Joannis Confessoris*: y por todo es muy digno de que todos honremos su memoria.

## SAN ISAAC, MONGE.

21 El Martyr San Isaac fue natural de Cordoba, hijo de padres nobles y muy ricos, que con estos bienes de la naturaleza juntaron los de la gracia, viviendo como buenos Christianos entre los malos egemplos de los barbaros. Concedioles el Cielo el fruto de este hijo, anunciando desde antes que naciesse lo grande que havia de ser delante de Dios y de los hombres; pues estando en el vientre de su madre, y ya cerca del nacimiento, hablò tres veces en un dia. El pasmo sobresaltò tanto à la madre, que no pudo hacerse cargo del tenor de las voces, quedando desmayada y como muerta con la novedad de cosa tan estraña.

22 Naciò en fin el niño con tan alto presagio (en el año de 824.) à que se añadiò el de ponerle el nombre de *Isaac*, como anunciando el sacrificio que havia de hacer de sì mismo por propria voluntad. Al llegar à los siete años de edad (en el de 831.) sucediò otro prodigio, de que una doncella viesse bajar del Cielo un globo de luz: y que entre muchos que esperaban y miraban, solo el niño Isaac alargò las manos, y aplicando à la boca el globo, tragò toda la luz, quedando reputado entre los demàs por verdaderamente felíz. Asi San Eulogio en el Prologo de su lib. 1.

23 Criaronle los padres con el amor y ternura correspondiente à semejantes presagios: y como por su alta calidad le correspondia tener comunicacion con el Palacio, le

le instruyeron en la lengua de los Arabes, en que el Joven salió perfectamente consumado. Esta circunstancia, junta con las de su alto nacimiento y las riquezas, le condugeron hasta el alto empleo de *Exceptor* de la Republica, de que hablamos en el cap. 7. num. 55. Desfrutóle el Santo por poco tiempo: pues hallandose en lo mas florido de su edad (con solos 24. años) cercado de honras y conveniencias, de repente fue tocado de Dios, para que con gallardìa de espiritu abandonase los bienes temporales, disponiendose à merecer los eternos. Resolviòse el Santo prontamente à dejar el mundo, y cerrarse en un Monasterio, pisando no solo lo que gozaba, sino lo que tan altos principios le prometian.

24 Escogiò para este fin el Monasterio Tabanense, sito en una horrible soledad de la Sierra Morena, à distancia de siete millas de Cordoba por la parte del Aquilon, donde actualmente vivia, (muerto al mundo) el Santo Jeremias, su tio, que con casi toda su parentela havia retiradose alli, fundando con sus caudales (que eran muy copiosos) el referido Monasterio.

25 Saliò pues Isaac de su casa para el Monte en el año de *ochocientos y quarenta y ocho*, segun dà à entender San Eulogio, quando afirma que muriò en el de 851. despues de tres años del Monacato. Era Abad de aquella casa el Venerable Martin, hermano de la muger del ya mencionado Jeremias: y entregandose Isaac à la direccion de tal Maestro, viviò en regular observancia por tres años, empleandose todo en la meditacion de las verdades eternas, con que crecia el amor del Redentor, y el dolor de que blasfemassen su nombre los infelices Saracenos, ilusos en las supersticiones de Mahoma.

26 Enardecido ya Isaac en el zelo de la gloria de Dios, fue movido por el que le diò voz en el vientre de su madre, para que rompiesse el silencio en que vivian los demàs, sin atreverse à impugnar la falsedad: y bien egercitado ya en el desierto, bajò como otro Precursor, à predicar el camino de la verdad, arrojando de sì aquella luz, que bebiò quando niño, contra los que estaban sentados en las tinieblas y sombra de la muerte Mahometana.

Pre-

27 Presentòse ante el Juez, y queriendo tomar de su boca ocasion para arguir la falsedad, le dijo: „Quisiera „ (ò Juez) hacerme verdadero „ fiel, si te dignáras exponer„me el orden y la materia de „ lo que se ha de creer. Entonces, como gozandose de haver logrado para su Secta à un tan sobresaliente Varon, respondiò el Juez con pomposas y guturales voces, que el Autor de aquella Secta fue Mahoma, el qual ilustrado por el Arcangel San Gabriel, recibiò del Altissimo el dòn de su Propheta, y anunciò à las Naciones la Ley, manifestando el Paraiso, y los deleytes carnales que abundan en el Reyno de los Cielos. Añadiò el Juez otras muchas supersticiones: y no pudiendo ya el Santo Monge sufrir tales demencias, le dijo en lengua Arabiga: „ *Mintiò* esse falso „ Propheta, y os engañò, (assi „ Dios le maldiga) pues cer„cado de abominaciones per„virtiò tantas almas, depu„tandolas al abismo, donde „ pagarà eternamente las mal„dades con que, como lléno „ del espiritu diabolico, y de „ diabolicos encantos, prepa„rò el vaso de perdicion con „ que brinda à los suyos. Pues „ cómo vosotros, que os pre„cias de sabios, no procurais „ libraros de semejantes peli„gros? Cómo no renunciais „ la peste de sus perversos „ dogmas, acogiendoos à la „ perpetua salud de la Reli„gion Christiana?

28 Al oìr el Juez estas y otras semejantes razones, quedò como fuera de sì, sin poder responder al Santo Monge, por la turbacion con que la ira interior le sobrecogiò, y aun se dijo que derramò muchas lagrimas, sin mas accion que la de alargar la mano, y dàr al Santo una bofetada. Isaac le dijo entonces: „ Te „ atreves à herir un rostro „ del que està hecho à la ima„gen de Dios? Pues mira què „ respuesta le daràs por ello. No pareciò bien aun à los Moros la accion del Juez, que olvidado de la gravedad de su empleo, se quiso hacer verdugo, quando ni sus Leyes permiten que sea vilipendiado el sentenciado à muerte.

29 Volviòse el Juez al Santo, diciendole: Acaso estàs borracho, ò frenetico, y por esso no sabes lo que dices: pues siendo sentencia irrefragable de nuestro gran Propheta (à quien has injuriado) que sean castigados los que digan mal

mal de èl, ú de su Ley, has tenido la audacia de vilipendiarle. San Isaac respondiò: ,, Ni el vino, ni otra enfermedad me privan de la razon: ,, mueveme el zelo de la justicia, de que carece vuestro ,, Propheta, y vosotros, y por ,, esso os expongo la verdad. ,, Si por esta fuere necessario ,, dàr la vida, abrazarè la ,, muerte con semblante sereno, y no apartarè mi cuello del alfange: pues sè que ,, el Señor dijo: *Dichosos los ,, que padecen persecucion por ,, la justicia; porque de ellos es ,, el Reyno de los Cielos.*

30 Mandò entonces el Juez, que le metiessen en el calabozo, y al punto diò cuenta al Rey de aquella causa, en que no huvo dilacion: pues irritado el Rey de que huviesse quien se atreviesse à injuriar à Mahoma, decretò con animo implacable, que fuesse muerto. El Santo diò su cuello al verdugo con la misma animosidad y constancia en la Fè, con que la confessò delante del Tyrano. Degollaronle en Cordoba à tres de Junio, en la Era 889. dia Miercoles, como todo se verificò en el año de 851. en que el dia tres de Junio incidiò en feria *quarta*, siendo el Cyclo Solar XX. y Letra Dom. D.

31 Fue su sagrado cuerpo colgado en un palo, atandole por los pies, y poniendole à la otra parte del rio à vista de la Ciudad, para que sirviesse de escarmiento, lo que en realidad se convirtiò en aliento de otros, que movidos del tropheo de aquel triunfo, se ofrecieron à confessar la Fè, como sucediò en los cinco dias siguientes, en que concurrieron siete. Perseverò colgado el cuerpo de San Isaac, hasta el martyrio de los que en el Domingo siguiente fueron muertos: y luego encendiendo una grande hoguera en el dia 12. de Junio arrojaron las cenizas de todos en el rio.

32 En el Domingo que se siguiò al martyrio, manifestò el Cielo lo grato que le havia sido el sacrificio de Isaac: pues acabando de decir Missa un Sacerdote del mismo Monasterio Tabanense, de que havia salido el Santo, y quedandose adormecido, viò en el sueño à un Joven hermosissimo, que venia de la parte del Oriente, y traia en la mano una Esquela de mucho resplandor, la que tomò el Sacerdote, y viò que decia:

*Asi como nuestro Padre Abrahan ofreciò à Dios en sacrificio à su hijo Isaac; del mismo modo San Isaac ofreciò ahora à Dios sacrificio por los hermanos.* Conociòse luego el mysterio, pues viniendo algunos de la Ciudad al Monasterio, refirieron el martyrio que San Jeremias con otros havia padecido despues de San Isaac: y con esto glorificarian al Cielo, que en tan pocos dias puso sobre los Astros à los que poco antes pisaron aquel suelo.

33 Fue San Isaac el primero que saliò del Tabanense Monasterio, para confessar la Fè: y el primero que sin ser acusado, ni compelido, se ofreciò espontaneamente à impugnar la supersticion del Mahometismo, volviendo por la honra del Redentor, que estaba vulnerada. Siguieron tantos aquel egemplo, que juzgaban los Barbaros instar ya el fin de su Reyno, y llegaron à pedir los contuviessen. Entre los Christianos huvo tambien quien los contradigesse: pero como en San Isaac mostrò el Cielo tantos prodigios, conocieron que fue movido por superior instinto: y asi Alvaro en el Indiculo arguia con el egemplo de este Santo, como en quien nadie tenia que culpar: *Quid in hoc culpandum ducitis?* num. 12. pag. 238. San Eulogio en el Prologo manifestò, al mismo intento, los indicios con que el Cielo le escogiò: y asi los dicterios se ordenaban à otros, no obstante que era una misma la causa, y el impulso de todos.

34 El Monge Usuardo fue el primero, que despues de San Eulogio, y de Alvaro, tratò de San Isaac, introduciendo en su Martyrologio sobre el dia 3. de Junio, el nombre, y martyrio de este Santo, con la expresion de que fue degollado à los veinte y siete años de su edad: *Civitate Corduba, B. Isaac Monachi, qui cum esset annorum 27. pro fide Christi gladio necatus est.* El Padre Hensquenio al fin de las Actas de este Santo (en el mismo dia) confiessa, no saber de donde tomaria esta especie Usuardo: *Quod nescio unde acceperit.* Solerio en su Usuardo dice, que este Santo fue uno de los que Usuardo sacò de España: y es asi, porque aquel Monge vino de Paris à Cordoba en el año de 858. como dirèmos en la Vida de San Jorge, y Aurelio: y como San Isaac havia

sido martyrizado siete años antes, y fue el primero que se presentò voluntariamente à confessar la Fè; no hay duda que se informaria de su martyrio, entre cuyas circunstancias le manifestarian la de la edad; por ser notable, que despreciasse la vida en tan florido tiempo. Viendo pues, que propone los 27. años sin duda, y con modo afirmativo, es prueba que le informaron suficientemente los mismos que trataron, ò conocieron al Santo, pues estaba la sangre tan reciente. San Eulogio dà tambien à entender su corta edad, señalandole en los primeros años de la adolescencia, y como Ephebo, y Jóven. Debemos pues agradecer à Usuardo la determinacion del numero de años, de la qual se saca la Chronologia ya apuntada, sobre el tiempo en que naciò, y en que se fue al desierto.

## SAN SANCHO. MILITAR.

35 Este glorioso Martyr no fue Español, sino Francès de la Galia Comata. El nombre de su Patria se escribiò en el Codice de San Eulogio copiado por Morales, diciendo *ser el lugar Alabense*; pero Morales estampò *Albense*, en virtud de que en Estrabon, y en Plinio se nombra por aquella parte de la Galia, *Alba*, y no *Alaba*. Con todo esso hay duda sobre la reduccion: pues unos quieren sea el lugarcillo llamado *Aps* (de donde la Silla Episcopal passò à *Viviers*) por convenir à aquel sitio la *Alba Helvorum* de Plinio lib. 3. c. 4. Papebroquio, sobre el dia 5. de Junio, recurre à *Alby* (Ciudad de los Albigenses) por quanto en tiempo de San Eulogio no se conocia *Viviers* mas que por el nombre de *Vivarium*: y los Albienses, ò Albigenses, distan menos de los Pyreneos, que Viviers: por lo que estaban mas expuestos à las correrìas de los Moros, que supone la historia de esta vida.

36 Lo cierto, y lo que basta para nuestro assunto, es que los Saracenos hicieron prisionero al Jóven Sancho en la Galia, y le trageron cautivo à Cordoba. Era Seglar, y Christiano, de corta edad, pero tan bien inclinado, que se hizo discipulo de San Eulogio, concurriendo à oìr su santa doctrina. Logrò el Jóven, que le diessen libertad, consiguiendo demàs de esto servir entre los mancebos, que

que los Reyes Moros mantenian en egercicio de armas, para que sobresaliessen en la Milicia.

37 Hallandose en estos egercicios militares, y teniendole San Eulogio bien instruìdo en la Milicia Christiana, viò que San Isaac triumphò, como buen Soldado Catholico, de la supersticion Mahometana: y sintiendose Sancho confortado por el Cielo para otra lucha y victoria semejante; publicò la guerra, presentandose ante el enemigo à confessar la Fè, à los dos dias despues del Sacrificio de Isaac, en las Nonas, ò dia cinco, de Junio, que fue Viernes, como expressa San Eulogio, y corresponde con la letra Dominical D. del año 851. En aquel mismo dia fue degollado por Christo, colgando luego su cadaver, como al de S. Isaac, y quemandolos con los que se siguieron.

38 Escribiò San Eulogio * el martyrio de este Santo, * haviendose gloriado antes con razon (en el libro 1.) de que si personalmente no peleò el Santo con el Tyrano, havia animado à otros, y les puso las armas en la mano: en cuya prueba nombra à su discipulo Sancho (num. 25.) Refiriò tambien su martyrio en la Carta al Obispo de Pamplona: y de San Eulogio le trasladaron à sus Martyrologios, Galesinio, y Baronio en el mismo dia 5. de Junio.

39 Nosotros le colocamos aqui, por quanto no pertenece à nuestra Obra su Diecesi nativa: y assi es preciso mencionarle en el sitio donde naciò para el Cielo.

## SAN SABINIANO, Habencio, y Jeremias, Monges.

40 En el Domingo despues del martyrio de San Sancho dieron ilustre testimonio por la Fè estos tres Santos. Sabiniano naciò junto à Cordoba en *Froniano*, lugar de aquella Sierra. Professò vida Mona-



* *Sanctus verò sanctius auditor noster, laicus, adolescens, ex Albensi oppido Galliæ Comatæ olim captivatus, nunc autem inter militares regis pueros liber præscriptus, & regalibus annonis nutritus, in eadem urbe regia sub eadem professione, nonas Junias, Era qua supra* (889) *feria sexta, prostratus est, & affixus.* lib.2.cap.3.

cal, y era ya de plena juventud, segun frasse de San Eulogio. El Monasterio en que se egercitò, fue el *Armilatense*, y viviò en èl por largo tiempo, segun afirma el Santo.

41 San Habencio fue natural de Cordoba, y hallandose en perfecta edad varonil, dejò el mundo, y se cerrò en el Monasterio de San Christoval, añadiendo à su clausura mas encierro; pues no contento con la abstraccion regular de aquellos Santos Padres, se metiò en una carcel mas estrecha, cercada por todas partes, y usando precisamente de la ventana para el trato de los que concurrian. Vivia alli como muerto en un todo para el mundo, puesta su atencion en el Cielo: y para que el cuerpo no agravasse las operaciones del espiritu, le oprimia con duros silicios de làminas de hierro ceñidas à las carnes.

San Jeremias es el mismo de que hablamos en la Vida de San Isaac, y al tratar del Monasterio Tabanense.

42 Juntos estos con otros tres, se presentaron à confessar la Fè, hablando al Juez en la conformidad que se expuso en el martyrio de San Pedro de Ecija. Degollaronlos à todos, azotando primero al Santo Viejo Jeremias con tanta crueldad, que le dejaron muerto. Pusieron luego los cadaveres en unos palos: y à pocos dias los quemaron con los dos precedentes, arrojando las cenizas de los ocho Martyres al rio, para que no tuviessen los Christianos el consuelo de sus Reliquias.

Los tres que padecieron con estos fueron *San Pedro, y Wistremundo, de Ecija. San Walabonso, de Elepla.* De los quales tratamos en sus Iglesias.

43 Fue el martyrio de los seis en el mismo año de 851. dia *siete* de Junio, que cayò en Domingo, como afirma San Eulogio lib.2.cap.4. donde refiere lo expuesto, dejando dicho en el lib.1. §.*Ceterum* que el incendio de los cadaveres fue en el dia *doce* de Junio: de modo que el cuerpo de San Isaac estuvo colgado diez dias, contando el primero y el ultimo: el de San Sancho, ocho: y el de estos ultimos, seis. Llamalos San Eulogio Martyres del primer combate, por quanto en espacio de diez dias huvo

oho

ocho martyrios: y luego se passaron 33. dias sin ninguno.

44 Galesinio puso la memoria de estos Santos en el dia *ocho* de Junio, sin embargo de que los viò en Usuardo sobre el dia antecedente; porque creyò que San Eulogio los señalaba aquel dia 8. como le sucediò à Baronio, segun lo que Georgi refiere sobre el dia 7. de Junio. Esto consistiò en que la Edicion de Morales (y las que despues se hicieron en la España ilustrada, y en la Bibliotheca de los Padres) salieron con la errata del dia VIII. en el margen de la obra de San Eulogio; y no mirando estos, y otros Autores, al texto interior, en que se expressa el dia VII. (*septimo Idus Junias, Feria prima*) siguieron el yerro marginal. Veanse las Actas en el Apendice I.

## SAN PABLO, DIACONO.

45 Este bendito Martyr fue pariente de San Eulogio, y hermano del Martyr San Luis, de quien hablarèmos despues. Estudiò en la Iglesia de San Zoyl, y mostrò desde luego una singular humanidad, sencillez, y obediencia, que le hicieron digno de llegar al orden de Levita. Su empleo era asistir y consolar à los encarcelados, en el tiempo que le dejaba libre el cuidado, y ocupacion del ministerio de su Iglesia.

46 Sucediò que despues de martyrizados San Pedro, y Walabonso (ya citados) alentaron estos à San Sisenando (de quien tratarèmos en su Iglesia) para que confessasse la Fè, y en efecto muriò por ella en el dia 16. de Julio. Este San Sisenando fue ocasion de que Pablo padeciesse el martyrio, moviendole, no solo con su egemplo, sino con exortacion, para que se presentasse à los Jueces, como lo hizo, confessando la Divinidad de Christo, nuestro Bien, y exponiendo la vanidad del Alcoràn, con la superstician de su falso legislador. Metieronle al Santo Confessor en la carcel, para degollarle luego: y estando en la prision, le rogò un Presbytero, que se hallaba encarcelado muchos años antes, obtuviesse de Dios su libertad, luego que se viesse en la gloria. Ofreciòselo el bendito San Pablo, y saliò libre el Presbytero à pocos dias despues de su martyrio, que fue

en el *veinte de Julio* del año 851. dia Lunes, y à los quatro dias despues del martyrio de San Sisenando, que le exortò al triumpho. El sagrado cadaver quedò à la puerta del Palacio por algunos dias, hasta que unos Fieles le recogieron ocultamente, colocandole en el Templo de S. Zoyl con el cuerpo de San Theodemiro Monge Carmonense, que fue muerto por la misma confession en el dia 25. del mismo mes y año, como digimos en el Tomo nono.

Demàs de San Eulogio lib. 2. cap. 6. mencionan al Diacono San Pablo, Usuardo, Galesinio, y Baronio en sus Martyrologios sobre el dia 20. de Julio.

*SAN AURELIO, FELIX, Jorge, Sabigotho, y Liliosa.*

47 Naciò en Cordoba San Aurelio de padres nobles y opulentos, pero desiguales en la condicion, pues el padre era Mahometano, y la madre Christiana. Ninguno de ellos pudo perjudicarle, ni servirle, porque ambos fallecieron, estando el niño en la infancia: y entonces le tomò à su cuidado una tia, que no solo en linage, sino en la Religion, era hermana de su madre, pues criò al sobrino en el santo temor de Dios, enseñandole la verdadera doctrina, no solo de la Divinidad del Redentor, sino de que nadie puede salvarse fuera de la Catholica Religion.

48 Estamparonse en el corazon de Aurelio aquellos documentos con tanta solidèz, que jamàs se le pudieron borrar, no obstante los malos egemplos de los Moros, y la ocasion en que le pusieron sus parientes, instando à que fuesse instruido en las letras de los Arabes. El Santo mancebo conservò entre aquellas vanidades su corazon tan firme en la Fè de Jesu Christo, que quanto mas le instruìan en las supersticiones de los Moros, tanto mas conocia sus delirios, y se afianzaba en la verdad. Hallabase por la nobleza heredada del padre Mahometano en un estado, que no le permitia manifestar à las claras su Religion: pero con todo esso siempre que encontraba à los Sacerdotes Christianos les rogaba le encomendassen à Dios con eficacia.

49 Llegò el tiempo en que los parientes le instaron à que buscasse esposa correspondiente à su nobleza, empeñandose

ca-

cada uno en proponer la que mejor le parecia, sin repugnarlo el Joven, pero encomendando interiormente la causa al Redentor, pidiendole le deparasse una consorte, que fomentasse el bien que tenia oculto en el corazon. Asi se lo concediò el Dios de sus esperanzas: pues luego le inclinò à una doncella, que sobre las calidades de noble, rica, y bien parecida, tenia la mas deseada por Aurelio, de ser Christiana, piadosa, y de conocida virtud. Sus padres fueron Mahometanos: pero muerto el padre recien nacida la niña, casò la madre con segundo varon, el qual era Christiano en lo oculto, y logrò convertir à la muger, haciendola detestar las abominaciones de Mahoma. Con este triumpho, bautizaron à la niña, y la pusieron por nombre *Sabigotho*, que era voz introducida por los Godos. Criòse pues en la Fè de Jesu Christo, sobresaliendo en virtudes para el Cielo, aunque asi ella como los padres se mezclaban en lo público con los Moros por razon de estado, pero manteniendo siempre firme en sus corazones la verdadera Religion. Con esta doncella Sabigotho se casò legitimamente Aurelio en presencia de los Ministros de la Iglesia: y concluidas todas las ceremonias sagradas, vivieron algun tiempo sin atreverse à manifestar à todos su Christiandad, no obstante que Sabigotho instaba à la pública confession. Este felìz casamiento no puede dilatarse del año 844. pues en el de 852. tenian una hija de ocho años, segun assegura San Eulogio.

### *Felix, y Liliosa.*

50 Havia por aquel tiempo en la misma Ciudad de Cordoba un ilustre Varon, llamado *Felix*, que era pariente de San Aurelio, y tambien Christiano: pero faltò à esta confession en un lance; y aunque conociò y se doliò del mal, no se atrevia à portarse en público como Christiano. Estaba casado con una hija de Christianos ocultos, que se llamaba *Liliosa*, y servia tambien en su corazon à Jesu Christo. Viviendo pues Felix en aquel estado, se aprovechò del parentesco que tenia con Aurelio, estrechandose con èl en íntima amistad, fomentada de la semejanza del culto, è igual-

dad de deſeos, y reſolviendo que jamàs ſe havian de apartar, ni en lo proſpero, ni en lo adverſo.

51 Sucediò de alli à pocos años, que Aurelio ſalieſſe à la plaza en ocaſion que el bendito Confeſſor Juan fue ſacado ignominioſamente por las calles, ſegun arriba referimos: y movido Aurelio con tan doloroſo eſpectaculo (como alli ſe previno) llegò à ſu caſa, tocado ya de Dios. Refiriò à ſu dulce eſpoſa *Sabigotho* lo que havia viſto, y el efecto que le causò, hablandola aſsi: Tù, dulciſsima conſorte, quando yo vivia para mì muerto à Dios, ſiempre me andabas inſtando, à que dejando los reſpetos de las tinieblas mundanas, confeſſaſſe publicamente la luz del Evangelio, poſponiendo à lo eterno, quanto ſe ha de acabar. Ponderabas los bienes de los Monges, que deſprecian lo caduco, y ſuſpirabas por la vida de las Religioſas. Mas yo, que no eſtaba iluſtrado por el Cielo, diferia lo que deſeaba, porque no lo deſeaba eficazmente, ò porque no havia llegado el tiempo en que Dios lo tenia difinido. Ya llegò el deſeado dia: y ſi te parece, nos dedicarèmos deſde hoy à la Oracion, guardando continencia como hermanos, à fin que Dios nos conceda el fin de una glorioſa confeſſion.

52 Gozoſa Sabigotho con lo que oìa, le dijo, que aquella era mudanza cauſada por la dieſtra de Dios: que ſu deſeo ſiempre fue de aquel bien: que pues Dios es Eſpiritu puro, le adoraſſen aſsi, muertos à la carne, y vivos al eſpiritu.

Al punto que los animos ſe unieron, ſe apartaron los cuerpos, poniendo para cada uno cama diverſa, ſi aſsi puede llamarſe el ſuelo cubierto de ſilicio, en que dormian. Dedicaronſe al ayuno: la oracion era continua, meditando por la noche los Pſalmos que ſabian. Servian y ſocorrian à los neceſsitados, teniendo mucho conſuelo en acudir con frequencia, Aurelio al trato de los Monges, y encarcelados; y Sabigotho al de las Religioſas, y preſas por la Fè: pues por entonces eſtaban en la carcel Santa Flora, y Maria, Juan Confeſſor, y San Eulogio. Con eſte motivo ſe conocieron, y contrageron amiſtad Aurelio, y Eulogio, y tuvo eſte ocaſion de inſtruir à aquel, por hallarſe ya el

San-

Santo fuera del calabozo, aunque no sin prisiones.

53 Diòle Dios à San Aurelio dos hijas, que eran ya grandecitas: y como el egemplo de los Martyres, y el trato con los benditos Confessores le iban enardeciendo en amor del Señor, consultò à San Eulogio lo que deberia hacer acerca de los caudales, y de las Niñas, recelando no se perdiessen estas, y dudando si deberia abandonar la hacienda para el Fisco. El Santo le respondiò, que por lo eterno, todo se puede abandonar: pero que le parecia buena disposicion, assegurar à las hijas en sitio donde no se perdiessen; y repartir la hacienda entre los pobres, reservando algo para el sustento de las Niñas. Pero que si en esto huviesse dificultades, que le pudiessen turbar; lo despreciasse todo, pues en el Cielo hallaria mas thesoros, y Christo serìa tutor de las prendas que por su amor dejaba. Instruido con esto el Santo joven, se despidiò por entonces de los Santos encarcelados, encomendandose à sus oraciones, y volviendo à visitarlos con frequencia.

54 Sabigotho solia passar las noches en la carcel de las mugeres, donde estaban Flora y Maria, empleandose en consolarlas, y pedir que rogassen por ella en viendose en la presencia de su Esposo. Asi se lo ofrecieron, y se viò por el hecho: pues una noche en que Sabigotho, despues del martyrio de las Santas, descansaba de sus vigilias, se la aparecieron Flora y Maria, vestidas de blanco, con ramos de Alheña en las manos, acompañadas de otros Santos, todos con mucho resplandor, cuya magestad aterrò à Sabigotho; pero en el modo que pudo las hablò asi: Què esperanza nos dais, Sacratisimas Virgenes, de lo que os roguè en la carcel? Decid, si obtendrèmos los deseos, no sea que corramos en vano, por falta de merecimientos. Entonces las Santas la digeron con celestial agrado, que les estaba preparado el martyrio: y por tanto que se dedicassen à mayores obras de virtud, que ofreciessen Sacrificios, que se encomendassen mas y mas à las oraciones de los Siervos de Dios: y que en prueba de ser verdadera su promessa, les enviarian, estando ya cerca del martyrio, un Monge que estaba destinado à padecer con ellos.

Des-

55 Despertò Sabigotho confortada: y dando parte al Esposo San Aurelio, aumentaron las obras de piedad, despreciando eficazmente todo lo caduco, sin ceder al amor de las hijas. Vendieron quanto tenian, para que nada les sirviesse de estorvo. Repartieron à los pobres el precio, sin reservar mas que lo necessario para el alimento de las Niñas. Frequentaban los Monasterios, especialmente el *Tabanense*, donde se instruian para la lucha, y alli dejaron asseguradas las dos hijas, encomendandolas à la tutela de aquellas Religiosas. La mayor tenia ocho años, y la otra cinco. De esta mas pequeña refiere San Eulogio, que haviendola visto nueve meses despues del martyrio de sus Padres, le pidiò con mucha gracia que escribiesse sus Vidas, y triumpho del martyrio. Y como el Santo la preguntasse, què le daria por hacerlo? respondiò la Niña (ò por ella el que mueve la lengua de los infantes) te alcanzarè, ò Padre, que el Señor te conceda el Paraiso. Asi lo hizo el Santo, y asi se cumpliò la oferta de la Niña.

56 Desprendidos los Padres del cuidado de su familia, se aplicaron de nuevo al ayuno, vigilias, y oraciones, teniendo ya su conversacion en el Cielo: pues unas veces se llenaba su habitacion de resplandor celestial: y otras, bajaban los Bienaventurados à tratar con ellos, como que ya no se diferenciaban mas que en el peso del cuerpo. Con todo esto no desistia Aurelio de instruirse mas y mas en la palestra Evangelica, consultando con los sabios y piadosos su deseo: por lo que en cierta ocasion fue à verse con el insigne Alvaro Paulo (de quien varias veces hemos hecho mencion) y sobreviniendo San Eulogio, le esforzaron uno y otro en orden al martyrio, viendo que todas las circunstancias le declaraban escogido para el fin, pues confessaba con el Apostol, que *todo su vivir era Jesus, y ganancia el morir por su amor.* Saliò con esto Aurelio muy confortado para confessar la Fè ante el tyrano.

57 No se descuidaba el Cielo de alentar à su Esposa Sabigotho; à cuyo fin estando sola en casa algunos dias antes del martyrio, rogando à Dios que perficionasse sus deseos, se la apareciò una Virgen muy hermosa, llena de res-

resplandor angelical, mostrando en el aspecto la flor de su primera edad. Sabigotho la preguntò: Quién eres, hija, y què causa te trae? Yo soy (dijo la niña) hija de vuestro amigo *Montesis*: la misma que tù encontraste sin sentido, quando fuiste à mi casa. Yo no te conocì, por vivir siempre apartada del mundo: pero en la misma hora de mi muerte supe quién eras, diciendomelo Dios: y ahora me envia à anunciarte la Palma que te espera, pues se acerca el dia de confessar la Fè, y conseguir el triumpho. La Santa recapacitando su memoria, conociò ser verdad lo que decia de la hija de Montesis: y al ir à dàr las gracias de la buena noticia que la anunciaba, desapareciò la angelical doncella, quedando Sabigotho gozosa, y esforzada para el martyrio.

58 Todavia quiso Dios que estos Santos casados se assegurassen mas en sus propositos, cumpliendo el Cielo la promessa anunciada por Santa Flora y Maria, en orden à que poco antes de padecer se les agregaria un Santo Monge, como realmente se cumpliò ocho dias antes de ser presos Aurelio y Sabigotho, llegando à Cordoba un Monge del Oriente, que se llamaba Jorge.

*El Monge San Jorge se une con San Aurelio.*

59 Este bendito Monge era de tierra de Belèn. Tomò el habito en el Monasterio de San Sabbas (distante de Jerusalèn ocho Millas por la parte del Mediodia) donde viviò por espacio de veinte y siete años, en compañia de quinientos Monges, que moraban en aquella Casa. Enviòle su Abad David à recoger limosna para los Monges entre los Christianos de Africa: y el obediente Religioso no rehusò tan larga peregrinacion, por gozar del premio de la virtud. Era ya Diacono; pero no declarò el Orden, hasta estàr ya preso en Cordoba por la Fè. El motivo de su venida consistiò en que viendo lo mucho que padecia la Iglesia de Africa por los Saracenos, se passò à España, por haverle prevenido esto su Prelado, y la hallò tambien dominada por los mismos.

60 Su conversacion mostraba un gran temor de Dios: la doctrina era santa: el rostro alegre y modesto: la absti-

tinencia notable: pues si alguna vez le convidaban los Fieles por caridad fraternal, se portaba con mucha parsimonia. El vino le mezclaba con agua, hasta que perdiesse el sabor. En la oracion era frequente: constante en la vigilia: y firme en la humildad. Sabía las lenguas, Griega, Latina, y Arabiga: pero nunca afectò por ellas sombra de vanidad. Desde el dia que entrò en su Monasterio, ni usò de baño, ni se lavò.

61 Este tan gran Varon viendo lo que padecia nuestra Iglesia, consultò si passaria à Francia, ò si se volveria à su Convento: y como los pareceres fuessen varios, resolviò llegar al Monasterio Tabanense, à tomar la bendicion de aquellas almas santas. Presidia alli el Abad Martin (de quien ya hemos tratado) y luego que éste, y su hermana Isabèl le saludaron, digeron que estaba alli Sabigotho, y que podia tomar la bendicion de la Sierva de Dios. Al punto que ella le viò, dijo: Este es el Monge que Dios nos tiene prometido por compañero de nuestro martyrio: y enterandose de todo el santo Religioso, se postrò à los pies de Sabigotho, pidiendola rogasse à Dios le ilustrasse para merecer aquella gracia. La Santa le dijo entonces: De dónde, Padre, nos vino, que vos querais ir en compañia de pecadores?

62 Concluidas las competencias de humildad, se quedò el Santo Monge aquella noche en el referido Monasterio, y estando reposando se le apareciò en sueños Sabigotho con un preciosissimo genero de olor, que aplicò àcia el Santo, diciendole: En esto tengo mi mayor thesoro. Por la mañana bajaron los dos à la Ciudad (pues tambien la Santa se quedò aquella noche en el Monasterio) y luego que entraron en su casa, se postrò Jorge à los pies de Aurelio, pidiendole rogasse à Dios, que le hiciesse compañero de ellos en el martyrio. El Santo se lo ofreciò: y al punto se fue encendiendo el corazon de el Monge en fuego celestial por las oraciones de los Siervos de Dios, quedando hecho uno de ellos, sin apartarse mas, y haciendo Templo aquella santa casa, donde oraban todos juntos, acompañados de Felix y Liliosa.

San

*San Felix, y Liliosa se juntan con Aurelio.*

63 Ya digimos arriba, que Felix era amigo, y pariente de San Aurelio, y que havian tratado no dividirse jamàs en los afectos. Su muger Liliosa estaba tambien escogida por el Cielo para acompañarlos, y imitando à los otros dos Santos casados, havian ya vendido sus bienes, repartiendo el precio à los lugares sagrados, y à los pobres. Desprendidos pues de aquel peso, se hallaban preparados para volar à Christo, sin miedo de quantos tormentos ocurriessen. Juntabanse todos à orar en casa de San Aurelio: y en esta conformidad los encontrò San Jorge, quando bajò del Monasterio Tabanense.

64 Unidos ya unos y otros en el Espiritu Santo, saliò el Monge à dàr providencia de sus cosas, para no tener distraccion en la principal: y con esto volviò muy alentado à la compañia de los Santos, que alegres le digeron: Sabemos, muy amado hermano, que Dios te enviò à nuestra compañia. Entonces empezaron todos à tratar del modo con que se havia de efectuar el martyrio tan deseado; y resolvieron, que fuessen las Santas à la Iglesia con la cara descubierta, à vèr si de aquello resultaba prender à unos y à otros, sin perdonar al sexo mas flaco de las mugeres. De hecho, Sabigoto, y Liliosa fueron al Templo de los Christianos, sin cubrir la cabeza: y como estas familias estaban reputadas por Moras (à causa de vivir secretamente en la Fè) causò el sucesso tanta novedad, que llegò un Ministro à preguntar à los maridos (Aurelio, y Felix, que andaban à la mira) sobre què denotaba el ir sus mugeres à la Iglesia de los Christianos? Los Santos que buscaban este lance, respondieron: *Es costumbre de los Fieles visitar las Iglesias, y acudir con devocion à los sepulcros de los Martyres: y como nosotros somos Christianos, por tanto mostramos la Fè de Christo, no solo con las palabras, sino con las obras.* Oído esto, passò el Ministro infiel à dàr cuenta al Juez: y conociendo San Aurelio que luego serìa la prision, fue al Monasterio Tabanense à dàr el ultimo abrazo à sus hijas, despidiendose de ellas, y bajando prontamente à la Ciudad, armado ya con el ultimo valor para la lucha.

To-

65 Todo lo referido desde el num. 59. es tomado de una Carta, que el Monge S. Jorge escribiò desde Cordoba à los Monges del Monasterio de San Sabbas, y à todos los Catholicos; la qual ingiriò en su Obra San Eulogio, por haversela dado el mismo humilde Monge, para que la corrigiesse. Lo demàs es de San Eulogio, que prosigue asi.

66 En el mismo dia en que San Aurelio conociò que havia de ser preso, passò antes de amanecer à casa de San Eulogio, à despedirse, y tomar su bendicion. Encomendaronse mutuamente uno à las oraciones del otro: dieronse el osculo de paz: y besando San Eulogio las manos de San Aurelio, le encomendò la Iglesia, y se despidieron.

*Prision, y martyrio.*

67 Informado ya el Juez de lo que passaba, y conociendo que Aurelio era el Autor de todo, mandò que los prendiessen, como à reos del culto de Mahoma, de que creìa havian renegado. Fueron los Ministros à su casa, donde estaban los cinco Santos congregados, y con gran vocerìa les intimaron, que saliessen à recibir el castigo de sus maldades, pues los llamaba el Juez. Salieron los Santos Varones, y mugeres, como si los convidassen à premios, y regalos, pues como tales reputaban los tormentos: pero viendo el Santo Monge que à èl no le prendian, se volviò à los Ministros, y con sagrado aliento les dijo: Cómo tratais à los Fieles de esta forma, queriendo pervertirlos en la supersticion? No podreis ir solos al infierno, hallandoos apartados de la Fè verdadera, sin que nosotros os acompañemos? Id vosotros allà con vuestro falso Propheta; que la luz de nuestra Sagrada Religion, no tiene conexion con vuestras sombras. Luego que los Ministros oyeron sus palabras, cargaron todos sobre èl, hiriendole con palos, pies, y manos, con tal furia, que creyendole ya muerto le dijo Santa Sabigotho: Levantate hermano, y vamos à nuestro destino. Entonces, como si no huviera padecido nada, respondiò el Venerable Monge: Todo esto, hermana, aprovecha, y aumenta la Corona. Cogieronle pues medio muerto, y le llevaron con los demàs al Tribunal.

Pues-

*68* Pueſtos todos ante el Juez, les empezò à hacer cargo con ſuavidad, de cómo ſe querian apartar del verdadero culto, perdiendo no ſolo la vida, y bienes preſentes, ſino los futuros, prometidos en la ſecta de Mahoma? Los Santos, como ſi no tuvieran mas que una boca, reſpondieron iguales: Ninguna abundancia, ò Juez, puede compararſe con los bienes eternos, que deſpreciando eſta vida perecedera, por la Fè de Jeſu Chriſto (con que ſe juſtifica el que obra bien) eſperamos gozar: y todo lo que diſienta de la Divinidad de Chriſto, nueſtro Bien, ò no confieſſe la Santiſsima Trinidad, el Bautiſmo, el Sacerdocio, y quanto reverencian los Chriſtianos, todo lo abominamos.

*69* Oyendo el Juez eſtas, y otras razones en proteſtacion de la Fè, y contra la Secta de Mahoma, mandó furioſo, que los encarcelaſſen, cargandolos de grillos, y cadenas. Los Santos caminaron gozoſos al calabozo, viendo tan buen principio de lo que tanto havian deſeado. Empleabanſe en cantar Hymnos, y Pſalmos, orando continuamente, para lograr la palma de ſu triumpho. Bajaron à viſitarlos los Angeles, y no ſolo los aliviaron del peſo de las priſiones, ſino que los aſſeguraron la victoria: con lo que ya ſuſpiraban por el felìz momento de dàr la vida por el Amado. Eſtuvieron en la carcel cinco dias, que ſe les hicieron muy largos, por el fuego de ſus deſeos.

*70* Sacaronlos en fin para el ſuplicio: y al punto Santa Sabigotho empezò à exortar à ſu marido San Aurelio, confortandole para el triumpho. Llevaronlos à Palacio, donde los eſtaban eſperando los Conſegeros en ſu Sala, y volvieron à requerirlos, ofreciendoles honras, y riquezas, ſi abrazaban la Ley del Alcoràn: pero viendolos firmes en la Fè, los entregaron al verdugo, mandando que fueſſe libre el Santo Monge, por quanto no le oyeron decir nada contra Mahoma. Entonces exclamò el Santo: Penſais acaſo, Principes, que yo ſigo à vueſtro falſo Propheta? Muy lejos de eſſo, le reconozco por Miniſtro del Antechriſto, engañado por Satanàs en figura de Angel, pervertido, y pervertidor, pues con ſus vicios, y hechizos no ſolo ſe fue al infierno, ſino que tambien à voſotros os lleva allà. Oìdo eſ-

to

to por los Jueces, mandaron, que San Jorge fuesse degollado con los demàs, como se egecutò, en esta conformidad: primero San Felix, segundo San Jorge, luego Santa Liliosa, y finalmente San Aurelio, y Santa Sabigotho.

71 Fue este martyrio en la Era de ochocientas y noventa, año de 852. en el dia sexto de las Kalendas de Agosto (27. de Julio) como expressa San Eulogio lib. 2. cap. 10. de lo que se infiere haverse equivocado en un mes Usuardo, pues en lugar del dia 27. de Julio puso à estos Santos en el 27. de Agosto, no pudiendose dudar, que San Eulogio no señalò el 27. de Agosto, porque despues del martyrio de estos fue el de los Monges Christoval, y Leovigildo, degollados en el dia veinte de Agosto de aquel año: y por tanto no pudo ser el de los antecedentes en 27. de Agosto, esto es, siete dias despues de los que murieron con su egemplo: y assi es forzoso insistir en el 27. de Julio, en que insistiò Baronio en su Martyrologio, y no deben señalarse ambos dias, como hizo Galesinio, aunque conociò bien el dia referido por San Eulogio; pues solo uno es el cierto.

72 Surio siguiò à Usuardo en el dia, y publicò las Actas escritas por San Eulogio, aunque con alguna diferencia de como las diò Morales. Expressanse alli los nombres de las hijas de San Aurelio, diciendo, que la mayor se llamaba *Felicitas*, y la menor *Maria*. Tambien se nombra *Nathalia* la muger de San Aurelio, como en Usuardo, y en las Actas de la Traslacion. Pero San Eulogio la dà siempre el nombre de *Sabigotho*, en la Edicion de Morales, y en las repetidas en la *Hispania illustrata*, y en la Bibliotheca de los Padres. Quál sea el motivo de estos diversos nombres parece dificil de averiguar: pero yo me lisongeo de haverlo descubierto. Para esto se debe suponer, que el de *Sabigotho* no le tuvo desde el principio, sino despues de muerto su padre, y no solo casada ya la madre en segundas nupcias, sino despues de convertida à la Fè por solicitud del segundo marido: en cuyo tiempo hizo que la antenada se bautizasse, y entonces recibiò el nombre de Sabigotho, como con toda expression afirma San Eulogio: *Eamque ex Sacramento Baptismatis Sabigotho appellans*. Antes de esto de-

debia tener nombre, pues se passò algun tiempo. Pero lo mas es, que no se publicò desde entonces el nombre de Sabigotho: porque assi ella, como sus padres trataban con los Moros en publico como si fuessen semejantes à ellos: pero realmente su Fè era en el corazon la Christiana: y quien no descubria el Bautismo, tampoco manifestaria el nombre alli recibido. De este modo se mantuvo reputada como que no era Catholica hasta el tiempo de su martyrio: y consiguientemente el nombre con que era conocida en el publico, fue el que recibiò desde el principio. Este no fue el de Sabigotho, sino el de Nathalia: y por tanto los Escritores estrangeros insisten firmemente en tal nombre, por el qual la oiria nombrar Usuardo, quando vino à Cordoba, pues por èl era conocida en el publico. San Eulogio, que estaba mas enterado, no quiso usar del nombre primitivo por donde la conocian los Infieles, sino del que recibiò en el Bautismo, por ser este el mas proprio para quien escribia lo que la correspondiò como Christiana, esto es, su virtud, y martyrio. Assi quedan conciliados unos y otros, y se descubre el motivo, de que San Eulogio la nombre Sabigotho, y los demàs Nathalia.

73 El Cl. Padre Solerio dice en las Notas à la Vida de estos Santos sobre el dia 27. de Julio, que la voz *Sabigotho* hiere algo el nombre Christiano: *Ferit non nihil* Sabigotho *Christianum nomen*: pero yo no descubro oposicion: sabiendo que las mugeres de los Godos mantenian despues de ser Catholicas los nombres de su origen, como *Baddo*, muger de Recaredo; *Liuvigotho*, muger del Rey Ervigio, mencionada en el Concilio XIII. de Toledo *tit.* 4. *Baldegotho* [ hermana de la Martyr Santa Flora, contemporaneas de Sabigotho ] à quien San Eulogio escribiò una Carta: y assi de otras, cuyos nombres no tenian oposicion con la Christiandad: y por tanto no debemos anteponer el de Nathalia por el de Sabigotho: antes bien este es el que recibiò desde el Bautismo: el otro, quando no era Christiana.

74 Mandò el Rey que los cuerpos de los Martyres quedassen à la inclemencia, expuestos à los perros, y à las aves: pero defendiendolos el Cielo por tres dias (como re-

fiere Aymon) concurrieron de noche los Christianos à recogerlos, y los colocaron en diversas Iglesias; conviene à saber, los de San Jorge, y San Aurelio en la del Monasterio Pinamelariense, debajo del Altar: el de San Felix, en la de San Christoval: el de Santa Sabigotho en la de San Fausto y Compañeros: y el de Santa Liliosa en la de San Ginès. Pero como las cabezas fueron separadas de los cuerpos, parece que huvo alguna separacion en los sepulcros, en lo que mira à las de San Jorge, y Sabigotho; pues San Eulogio las empezò à mencionar con clausula diversa, aunque por faltar en el Codice renglon y medio, (como previno Morales) ignoramos lo que el Santo dictò. Por Aymon, en la historia de la Traslacion de estos cuerpos, sabemos que las sagradas cabezas de San Jorge, y Sabigotho se hallaron en Pinamelaria: pues del cuerpo de San Jorge dice, que estaba alli *ex integro*, y que al de San Aurelio le faltaba la cabeza. Añade, que el de Santa Sabigotho fue colocado sin cabeza en otra parte (esto es en la Iglesia de San Fausto) pero que ya que faltaba la cabeza de San Aurelio, se hallò en la misma Iglesia Pinamelariense la de su muger Sabigotho (que alli se nombra *Nathalia*) verificandose en esto que eran *dos en una carne*, pues con la cabeza de la Esposa integraron el cuerpo de S. Aurelio: y acaso los Christianos viendo la union de los dos consortes en vida, y martyrio, los unirian tambien en el sepulcro, colocando mutuamente la cabeza del uno con el cuerpo del otro: esto es la de Sabigotho en Pinamelaria, y la de Aurelio en la Iglesia de los tres Martyres, donde sepultaron el cuerpo de la Santa: pues de este modo se descubre razon sobre el hecho de que en Pinamelaria no se hallò el cuerpo de la Santa, ni la cabeza de San Aurelio, porque estaria esta con aquel, assi como la cabeza de la muger se hallò con el cuerpo del Santo. De este dicen las Actas publicadas por Surio, que viviendo prophetizò, havia de ser enterrado alli, y assi se verificò.

*Traslacion de las Reliquias de los Santos.*

75 Estando assi repartidos por diversas Iglesias, vinieron unos Monges de Parìs en busca

ca de los sagrados cuerpos de San Jorge, y Aurelio, para trasladarlos allà, como en efecto lo alcanzaron en la conformidad que se và à referir, de la qual no tuvieron noticia Morales, y el Padre Roa, por no haverse publicado en sus dias la historia de la Traslacion, escrita por Aymon, Monge del Monasterio de San German de Parìs, que floreciò en el Siglo nono cerca del fin; y no por Aymon Floriacense, Autor de la Historia de los Francos, Escritor menos antiguo en un Siglo, (à lo menos) como consta por la Dissertacion de Labbe sobre los dos Aymonios, y por el Autor del Suplemento, añadido en la Edicion del Tomo 7. de Belarmino en Venecia año de 1728. Imprimiò esta Traslacion Mabillon en las Actas de los Santos Benedictinos, Siglo IV. parte 2. Descubrense por ella diferentes noticias, que conducen para muchas materias; y por tanto la pondrèmos aqui.

76 En el año de ochocientos y cinquenta y ocho desearon los padres de S. German de París trasladar allà el cuerpo del inclyto Martyr San Vicente, por hallarse Valencia possèida de Moros. Escogieron para esta comission à dos Monges, llamados Usuardo, y Odilardo, los quales con orden del Abad Hilduino segundo, y con autoridad del Rey Carlos el Calvo, llegaron hasta Barcelona: pero oyendo, que no estaba ya en Valencia el cuerpo deseado, y sintiendo volverse sin Reliquias, les hablò un amigo suyo (llamado *Sunifrido*, que despues del Conde *Hunfrido*, tenia el primer lugar en la Ciudad) sobre los Martyres de Cordoba, especialmente de San Jorge, y Aurelio, cuyo glorioso triumpho encendiò tanto el animo de los Monges, en orden à solicitar sus Reliquias, que sin reparar en las dificultades, y riesgos, que el mismo Sunifrido, y el Obispo Athaulpho les referian, se resolvièron proseguir el viage hasta Cordoba: y en efecto les diò Carta el Conde Hunfrido para Abdiluvar, que gobernaba à Zaragoza, à fin que los protegiesse en dirigirlos à Cordoba, como lo hizo.

77 Puestos en fin en la Ciudad, despues de muchos trabajos, que padecieron en tan largo camino, entraron en la Iglesia de S. Cyprian (donde estaban sepultados los Martyres S. Adulpho, y Juan)

y recibiendolos con mucha caridad el principal Diacono de aquel Templo, llamado Geronymo, perseveraron alli. Al punto corriò la voz de haver llegado unos Franceses; y vino gran concurso de Fieles à obsequiarlos, entre los quales concurriò *Leovigildo*, por sobrenombre *Abadsolomes*, el qual fue el mobil de la accion, por causa de ser conocido de los ya nombrados Sunifrido, y Athaulpho, Obispo de Barcelona, que hablaron de èl à los Monges, y oyendo Leovigildo que le traian noticia de sus amigos, se estrechò tanto con los buenos huespedes, que no solo los mantuvo à sus expensas, sino que se empeñò en averiguar el motivo de su venida.

78 Conociendo los Monges por el nombre, y calidad de la Persona, que era el mismo sugeto de quien tuvieron favorables noticias en Barcelona, le manifestaron con toda confianza su fin, expressando, que deseaban obtener los cuerpos de San Jorge, y Aurelio, para ilustrar con ellos su Monasterio. Leovigildo, bien afecto à los Monges, procurò darlos gusto, comunicando despues de algunos dias con el Abad Samson el modo de poder efectuarlo, pues la fatiga de tan largo viage, el piadoso zelo del culto de los Martyres, y la recomendacion de las Personas mas ilustres de Barcelona, merecian favorable correspondencia. Estando deliberando sobre la pretension, sucediò que Samson fuesse nombrado Abad del Monasterio, donde se havian colocado los cuerpos, como decimos en el Tomo XI. pag. 305. y aunque esto se atribuyò à benignidad del Cielo, como medio el mas oportuno, y realmente fue asi; con todo esso se opusieron firmemente los Monges, deseando no ser privados de la presencia de los sagrados cuerpos, por mas que los Franceses alegaban el mayor culto que tendrian en su patria. Redujose la competencia à arbitrio del Obispo, que era *Saulo*, y este condescendiendo con el Abad Samson, y con la devocion de los pretendientes, sentenciò, que se les concediessen.

79 Sucediò à esta sazon, que el Rey de Cordoba Mahomad moviò su Egercito contra los de Toledo, por haversele rebelado el Gobernador; y el Rey mandò que le siguiessen quantos havia en Cordoba, sin quedar mas que la

la guarnicion. Leovigildo fue uno de los que salieron à la guerra: y viendo los dos Monges Franceses tan oportuna ocasion para sacar de Cordoba los cuerpos de los Santos, acudieron por ellos. El Abad Samson estaba à la sazon ausente: y como los Monges Pinamelarienses no gustaban de entregarlos, se valieron de la ausencia del Abad, para no concederlos. Recurrieron de nuevo los Franceses al Obispo por medio de empeños de Christianos: y se facilitò lo prometido, passando el mismo Obispo à la Iglesia, y recibiendo de mano de Presbyteros las Sagradas Reliquias, las colocò en lienzos limpios, entonando Hymnos, y Letanias: y para que no se perdiesse la integridad de los cuerpos repartiendo Reliquias, puso el Prelado su sello, con sobrescrito para el Rey Carlos, encargando mucho à los Monges el culto de los Sagrados Cuerpos, y el secreto de que no lo entendiessen los Moros, pues no permitian venerar à los ajusticiados por ellos.

80 Gozosos los forasteros con el buen efecto de su viage salieron de Cordoba en la Vispera de la Ascension, dia once de Mayo, acompañados de algunos Christianos, que iban con el Rey à la campaña, y dejando muy sentidos à los demàs por el grande cariño que los havian tomado en el trato de cinquenta y seis dias que estuvieron alli; por lo que deducimos haver llegado à Cordoba en el dia *quince* de Marzo del año 858. Poco despues de salir de la Ciudad encontraron à Leovigildo con reciproco gozo, pues este se havia adelantado en servicio del Rey, dejando orden à una hermana Religiosa, llamada *Babila*, para que proveyesse à los huespedes de quanto necessitassen, como lo hizo, añadiendo dos ricas toallas para cubrir los Cuerpos de los Santos. Leovigildo no se apartò de los Monges hasta Toledo; pero alli se despidieron, passando los Franceses à Alcalà, y prosiguiendo à Zaragoza, donde los recibiò benignamente (como en la ida) el Obispo *Senior* (de quien San Eulogio hizo mencion honorifica en la Carta al Obispo de Pamplona) Visitaron al Gobernador Abdiluvar, dandole gracias de lo que les favoreciò en su viage: y lo continuò tambien en este lance, pues escribiò à los subalternos de su jurisdicion, para

que les diessen buen passo hasta Barcelona.

80 Restituidos en fin à esta Ciudad, fue grande el gozo con que los recibieron el Obispo Athaulfo, y Sunifrido, dando mil gracias à Dios de que huviesse sacado bien de tantos riesgos à los que esperaron en èl; y que los huviesse cumplido los deseos de lograr los Cuerpos de los Santos. Tambien se complacieron de las buenas noticias que les dieron de su amigo Leovigildo, viendo su prosperidad, y los beneficios y eficacia con que asistiò à los Monges. Detuvieronse en Barcelona doce dias, passando de alli à Gerona, à Narbona, y à Biterris, donde deteniendose à descansar, obrò Dios por intercession de los Martyres algunos milagros en sanidades repentinas de los que concurrieron à implorar su patrocinio. Prosiguieron los Monges su viage, y tambien fueron continuando los milagros, que pueden leerse en el Apendice.

81 Concluye Aymon refiriendo el gozo del Rey Carlos, de que su Reyno lograsse tan ilustres Reliquias: y para informarse mas de todo, enviò à Cordoba à un Varon, llamado *Mancio*, el qual añadiò à lo incluido en las Actas de San Eulogio, que por tres dias estuvieron los Santos sin sepultura, y que ningun perro, ni Ave se atreviò à llegar à ellos, segun le refirieron los Ciudadanos de Cordoba. Contò tambien el martyrio de dos hermanas, que padecieron estando èl presente, como dirèmos en el Cap. XII. numero 120.

82 Por lo dicho en el numero 73. consta, que aunque en el titulo de la Traslacion se añade à los nombres de San Jorge, y Aurelio, el de la Santa; no fue trasladado el cuerpo de esta, sino sola la cabeza, que se puso en lugar de la que faltaba al cuerpo de su marido San Aurelio. Por tanto perseveraron en Cordoba la cabeza de San Aurelio, y el cuerpo de Santa Sabigotho.

83 Adviertase, que asi en aquel documento, como en otros suele ponerse en primer lugar el nombre de San Jorge, que San Eulogio pospone al tercero: por quanto el Santo mirò al orden de la historia, en que fueron primero Aurelio y Felix, à quienes se juntò Jorge: pero otros miraron à que este era Diacono, y los demàs seglares, y por esso le antepusieron.

El

84 El Monge *Usuardo*, que hizo la Traslacion, es el mismo que escribiò el Martyrologio de aquel nombre, como tienen prevenido *Mabillon* en las Notas previas à la referida Traslacion, *Solerio* en su Usuardo, y Gerardo *Dubois* en la Historia de la Iglesia de Parìs lib. 7. cap. 8. num. IV. Assi lo persuaden las circunstancias. La identidad del nombre de *Usuardo*; del Sacerdocio; del Monasterio; y del tiempo. Que era Presbytero el de la Traslacion, consta por llamarle Aymon *Padre* (num. 5.) El Autor del Martyrologio se intitula Sacerdote en el titulo de la Dedicatoria. Aquel era Monge de San Germàn de Parìs, segun expressa Aymon en el num. 1. Este lo era tambien, como se lee en el Martyrologio de San Germàn, escrito en el Siglo nono: *Explicit Prologus Usuardi Monachi S. Germani Parisiensis.* Y en el antiquissimo Necrologio del mismo Monasterio, que acaba en el tiempo de Carlos el Calvo, se pone con letras mayusculas (en señal de que era Presbytero) la muerte de Usuardo en los Idus de Enero, como testifica el citado Dubois.

85 La circunstancia de el tiempo es una misma: pues aunque fue comun opinion reducir à Usuardo al Imperio de Carlo Magno, por leer el nombre de Carlos *Augusto* en algunos Codices, y de Carlo *Magno* en Sigeberto; con todo esso no se puede dudar ya, que floreciò en tiempo de Carlos el Calvo; y no de Carlo Magno, pues escribiò despues de *Floro*, à quien dice siguiò; y Floro fue coetaneo de Wandelberto, que escribiò en el año de 842. y muriò en el de 855. Ni obsta que Usuardo nombre *Augusto* à Carlos: pues no hay tal dictado en el MS. antiquissimo de San Germàn: y aun suponiendole, solo podria probarse, que hizo la Dedicatoria siendo ya Emperador Carlos el Calvo en el año de 875. El titulo de *Magno* puesto en Sigeberto (que fue causa de la opinion vulgar) no excluye à Carlos el Calvo, à quien algunos Escritores de aquel tiempo intitularon Magno, y determinadamente Sigeberto, que en el cap. 99. dice de *Hincmaro*, que escribiò à la Iglesia de Ravenna *sub persona Magni Caroli Imperatoris*. Este Carlos no fue el Magno, à quien no alcanzò Hincmaro, sino el Calvo: pues floreciò despues del medio del Siglo no-

nono, y muriò en el de 882. segun Flodoardo en la Historia de Rems.

86 Escribiò pues Usuardo despues del año 858. en que vino à Cordoba, y acaso de resulta de aquel viage le encargò el Rey la Obra, pues vemos que Carlos anduvo muy solicito en saber el martyrio de estos Santos, y Usuardo es el primero que introdujo en el Martyrologio à los Cordobeses de la persecucion Saracenica, entre los quales expressò à San Eulogio, que muriò en el de 859. y consiguientemente escribiò despues de aquel año, y antes de el 877. en que à seis de Octubre muriò Carlos el Calvo. Tambien puede contraherse mas el tiempo, diciendo que concluyò la Obra antes de ser Emperador el Rey Carlos, esto es, antes del 875. pues no le diò dictado de Augusto, ni de Emperador, como prueba el Codice de S. Germàn. En el año de 870. ya estaba escrito el Martyrologio, pues se halla en el mismo Monasterio con el Necrologio, en que de una misma mano se puso en las Nonas de Octubre la muerte de la Reyna *Irmintrudis* (muger de Carlos el Calvo) que falleciò en el año de 869. Debiendose pues creer, que no dilataria un sucesso tan notable el que iba notando los dias de las muertes memorables, parece estaba ya escrito el Martyrologio, y el Necrologio de San Germàn, en el año de 870. pues todo es de una misma mano, como con Mabillon nota Pagi sobre el año 778. num. 14. Todo lo qual recibe mayor fuerza, en vista de que se escribiò aquel Codice (del Martyrologio de Usuardo, y del Necrologio) viviendo Carlos el Calvo: pues aunque incluye su muerte el Necrologio, es de otra mano mas moderna, diversa de la que escribiò las dos piezas referidas. No havia pues muerto, quando ya estaba compuesto el Martyrologio, y el citado Necrologio; y como éste no debe diferirse del año de 870. (segun prueba la mencion de Irmintrudis) parece que escribiò antes Usuardo su Martyrologio, entre el año de 60. y 70.

87 Finalmente se convence no haver florecido Usuardo en tiempo de Carlo Magno, sino de Carlos el Calvo, por quanto todos los MSS. de su Martyrologio incluyen los Martyres de Cordoba (posteriores à Carlo Magno) sin que se

se halle ninguno que carezca de ellos: pues aun el de San Germàn de Parìs los menciona, no en lo interior del texto (como se ponen algunos Santos en las ediciones) sino al fin de cada Leccion, como observò Hadriano Valesio (con quien Dubois) por causa de ser los Santos mas modernos. En esta misma conformidad se mantiene en ultimo lugar la festividad de la entrada de las Reliquias de San Jorge, y Aurelio en Parìs, en la leccion de Usuardo sobre el dia 20. de Octubre: *Ipso die, exceptio SS. Martyrum Georgij Diaconi, & Aurelij.* De modo, que no solo convence haver florecido el Autor de aquel Martyrologio despues del año de 858. sino que los Cuerpos de los Santos (con cuya ocasion tratamos de Usuardo) tardaron en llegar desde Cordoba à Parìs, ciento y sesenta y tres dias, desde el once de Mayo al veinte de Octubre del año 858.

*Del Cuerpo de San Felix.*

88 El Cuerpo de San Felix, compañero de San Aurelio, dice Morales que fue trasladado à Carrion con el de San Zoyl, segun expressa en el lib. 14. cap. 13. corrigiendo alli lo que antes havia escrito, sobre que era el Martyr San Felix de Alcalà: pues como éste fue quemado, y sus cenizas arrojadas al rio, no puede ser suyo el Cuerpo venerado en Carrion. Contra esto alegò Yepes en sus Chronicas Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. que el Monasterio de Carrion tiene por cierto ser de San Felix Complutense el Cuerpo alli venerado, como canta en su Oficio: y lo mismo autoriza tambien con el dictamen de Alcalà, que pidiò y obtuvo de los Padres de Carrion Reliquias de aquel Santo en el año de 1606. segun refiere el P. Fr. Felix Davila, Dominico, en el libro de San Felix Complutense.

89 El Rezo del Monasterio de Carrion es cierto, que habla de San Felix de Alcalà: y en esta suposicion fue muy razonable el deseo de los Complutenses sobre obtener Reliquia. Pero es muy de recelar, que aquel Oficio se escribiesse despues del año 1574. en que salieron à luz las Obras de S. Eulogio, con las individualidades incluidas en aquel Rezo: pues aunque antes se tenia noticia de San Felix, se ignoraban las circunstancias:

y

y viendolas expressadas alli como estàn en San Eulogio, decimos que los Hymnos publicados por Yepes son posteriores al año de 1574. en el qual se pudo vèr en Carrion la Nota de Morales sobre el cap. 9. del lib. 3. donde dijo hallarse en Carrion el Cuerpo de San Felix Complutense: y assi no tiene mas autoridad aquel Rezo, que el Escolio de Morales: y este retratò la opinion.

90 Lo que sabemos por San Eulogio es, que el Cuerpo de San Felix Complutense fue arrojado en un gran fuego, juntamente con los de S. Anastasio, Santa Digna, y Santa Benilde: y que despues arrojaron el residuo al rio: *Quorum cadavera ingenti concremata incendio, ad ultimum fluvij projectu dispersa sunt.* Lib. 3. cap. 9. Si el Cuerpo de San Felix Complutense fue quemado con otros tres *en un grande incendio*; què podria quedar despues de tanto fuego, sino ceniza, ò huessos? Y en estos despojos de las llamas, què indicios perseveraron para discernir quàl era el Cuerpo de San Felix? Si este solo huviera sido quemado, ya pudiera persuadirse (aunque no lo dice San Eulogio) que los Christianos recogieron sus cenizas, ò huessos: pero abrasado en una grande hoguera con otros tres Cuerpos; què distintivo mostrò en las cenizas y huessos, para decir que estos son de San Felix, y no de San Anastasio, Santa Digna, ò Benilde? Bien pudo el Cielo dejarlos separados, y con manifiesto indicio de cuyo era cada huesso: pero en què documento se lee tan portentoso milagro? Y cómo San Eulogio no hizo digno assunto del prodigio; quando los enemigos de los Martyres arguìan contra ellos por no verse milagros? Sin duda huviera sido este mas notable, que el de los Martyres de Zaragoza: pues aunque alli se conglobaron las cenizas de cada Santo, separandose de las que no eran de Martyres; no se gravò en ellas el nombre de quien era cada una: y en Cordoba debia haverse añadido este portento, para saber quales eran determinadamente las cenizas, ò huessos de San Felix. Viendo pues que no expressa tal milagro San Eulogio, ni otro alguno; no podemos decir, que los huessos de S. Felix venerados en Carrion sean de el Complutense: pues sobre lo alegado se aña-

de

de haver sido arrojadas sus cenizas en el rio con las demás, esparciendose todas: y no previene San Eulogio, que fuessen recogidas por los Christianos.

91 Otro argumento se toma de lo que con Davila escribe Yepes en el lugar citado, refiriendo que en la Urna de Carrion se hallaron con los huessos de San Felix Vestidos del Santo, que recogieron tambien los Christianos. Esto es mas proprio del Santo que muriò degollado, que no del arrojado en las llamas: pues à este no le desnudaron los Moros para echarle en el fuego: ni era necessario el milagro de que abrasandose el cuerpo, quedassen intactos los vestidos.

92 Es pues el Cuerpo de San Felix de Carrion, no del Monge natural de Alcalà, sino de otro: que parece ser el marido de Santa Liliosa: pues su Cuerpo se hallaba en Cordoba en la Iglesia de San Christoval, de donde por alguna conexion particular se obtendria para llevarle à Carrion.

Del tiempo en que el Cuerpo de San Zoyl se trasladò con el de San Felix, hablamos ya en la Vida de San Zoyl.

## SAN CHRISTOVAL, Monge.

93 Excitado con el glorioso triumpho de los Martyres precedentes un piadoso Monge, llamado Christoval, se ofreciò tambien à confessar la Fè, sin temor de la muerte. Era natural de Cordoba, pariente, y discipulo de S. Eulogio, como refiere el Santo. Añade Alvaro (en la Vida de S. Eulogio n. 12.) que descendia de Arabes: *Arabs genere.* Passòse al Monasterio de S. Martin, que estaba junto à Cordoba en el lugar llamado *Rojana*, donde viviò, dando muchas muestras de santidad, hasta que oyendo el martyrio de los Santos referidos, le moviò Dios à testificar la verdad, y èl (despreciando la vida temporal, en cuya flor estaba) bajò pronto à la Ciudad, donde presentandose al Juez, le anunciò la Fè, previniendole la superesticion del Alcoràn, y encarcelado por esta confessìon, fue luego degollado con otro Monge, llamado Leovigildo, natural de Granada, en el dia 20. de Agosto de el año 852. Mandò el Juez, que los Cuerpos fuessen quemados: pero los Christianos tuvieron modo de apartarlos antes de ser consu-

sumidos por el fuego; y los colocaron en la Iglesia de San Zoyl, como afirma San Eulogio lib. 2. cap. 11. Usuardo los puso en su Martyrologio, y despues otros en los suyos. El Caballero Alvaro prometiò escribir à la larga este Martyrio de San Christoval, como expressa en la Vida de San Eulogio num. 12. pero no llegò à efectuarlo, ò no se ha descubierto el manuscrito.

## SAN EMILA, DIACONO; y San Jeremìas.

94 Estos dos Santos eran de las familias nobles de Cordoba, y ambos se criaron en la Iglesia de S. Cyprian, aprendiendo alli los estudios: pero Jeremìas se quedò en estado seglar; Emila siguiò el Clerical, llegando à ser ordenado de Diacono. Ambos eran muy diestros en la lengua Arabiga: y estando en la flor de su adolescencia, se valieron de aquel idioma para desengañar à los Moros de la falsedad de su secta. Presentaronse al Juez, y con la facilidad y felicidad que tenian en su lengua, le digeron tantas y tales cosas sobre las supersticiones de Mahoma, que quanto los Moros havian oìdo decir à los Martyres precedentes contra el falso Propheta, no les parecia nada à vista de lo que estos digeron. Metieronlos en la carcel, y luego los degollaron en el dia *quince* de Setiembre del mismo año, colgando los cadaveres à la otra parte del rio.

95 Galesinio, y Baronio pusieron en el mismo dia en sus Martyrologios à estos Santos, tomandolos de San Eulogio lib. 2. cap. 12. A Morales se le fue la pluma, quando dijo que fueron Monges: lo que con razon omitiò el Padre Roa. Añade San Eulogio, que estando claro y sereno todo el dia de aquel martyrio, se levantò repentinamente en la hora de degollarlos una tan furiosa tempestad de truenos, granizo, y relampagos, que parecian commoverse los Cielos; como que los elementos se armaban en defensa de la causa de los Confessores.

96 Estando en la carcel estos Santos sucediò que entrassen en la Mezquita dos Eunucos Christianos, uno natural de Granada, y otro de las partes del Oriente, los quales predicando la Fè, y abominando la supersticion, fueron presos, sin dejar de anunciar la verdad aun en la carcel, de que al dia

dia figuiente, diez y feis de Setiembre, fueron facados, degollandolos, y colgando fus cadaveres con los dos precedentes.

97 Viendo los Saracenos el numero de Christianos, que voluntariamente fe prefentaban à confeffar la Fè, y decir mal de Mahoma, creìan amenazaba ya el termino de fu reyno, pues aun los Jovenes moftraban tal valor. Miniftrabales furor la ceguedad en el zelo del Alcoràn; y meditaron extinguir la Chriftiandad. A efte tiempo, viendo el Rey defde una galeria de fu Alcazar los Cuerpos de los quatro Martyres, mandò que los pufieffen fuego: pero difpufo Dios que no volvieffe à hablar mas, y que antes de acabarfe la hoguera, bajaffe fu alma à arder en los infiernos, quedando las cenizas de los Santos recogidas por los Fieles, y pueftas con veneracion en lugares fagrados. Efte fue el fin del funefto perfeguidor Abderraman II. pero no llegò el fin de la perfecucion, continuandola fu hijo Mahomad.

S. ANASTASIO MONGE, Santa Digna Religiofa, Benilde, y otros.

98 El furor con que Mahomad perfiguiò defpues de la muerte de fu padre à los Chriftianos, fue tan terrible, que apoftatando unos, huyendo otros, y confternados aun los mas conftantes, ninguno fe atreviò, por mas de medio año, à confeffar en público la Fè. Saliò en fin à la paleftra el gloriofo Martyr San Fandila (de quien hablamos en el Tomo 7. por fer natural de *Acci*) y con fu egemplo fe animaron otros, afsi hombres, como mugeres, pues en el dia figuiente murieron por la Fè San Anaftafio, San Felix de Alcalà (de quien tratamos en el Tomo 7.) y Santa Digna.

99 Anaftafio firviò y eftudiò en la Iglefia de San Acifclo, donde llegò à fer Diacono. Pero defeofo de mayor eftrechèz fe hizo Monge, en cuyo eftado fue promovido al Sacerdocio, creciendole con el cargo el zelo de confeffar la Fè: y como lo pufieffe por obra, le mandaron degollar, colgando luego el cadaver con el de San Felix de Alcalà, que por la mifma confefsion fue martyrizado en aquel dia.

A

100 A pocas horas despues, cerca de las tres de la tarde, consiguiò dos coronas una Virgen, que se llamaba Digna, Religiosa en el Monasterio de la Venerable Isabèl, que como prevenimos en el Cap. 7. era el Tabanense. Esta joven doncella era tan amante de la humildad, que no contenta con querer ser tenida por la ultima entre todas las Religiosas del Convento, y en ser prontissima à quanto la mandaban, se afligia quando la llamaban por su nombre, respondiendo con lagrimas: *No me llameis Digna, sino Indigna, porque el nombre debe corresponder à lo que soy.*

101 Pero como los humildes son de la calidad de las aguas de las fuentes, que tanto se las hace subir, quanto descendieron; tardò muy poco el Cielo en ensalzarla, mostrando quàn digna Esposa era del Crucificado: escogiendola para llevar la Cruz: moviendola, y confortandola para dàr la vida por su Amado. Fue el caso, que una noche se la apareciò en sueños otra hermosa doncella, llena de gracia angelical, con rosas y azucenas en la mano: y preguntandola Digna, quién era, y à què venìa? Yo soy (dijo) *Agueda*, que en otro tiempo dì la vida por Christo entre muchos tormentos, y ahora vengo à darte parte de estas flores sanguinolentas. Recibelas, y peléa con valor por el Señor; pues las que me quedan, he de darlas à otras, que despues de tì saldràn de este lugar. Recibiò Digna la Rosa, y luego se desapareciò la vision.

102 Quedò desde entonces tan deseosa y alentada para el martyrio, que todo era buscar medio y modo de lograrlo, pues el terror y silencio en que se mantenian los Christianos desde la entrada de Mahomad en el fin del año 852. no la facilitaban el deseo: pero llegando à su noticia la victoria de San Fandila, y los dos que le siguieron, saliò de su zozobra, gozandose de tener ya puerta abierta en el egemplo de aquellos venerables Sacerdotes: y sin detenerse mas saliò del Monasterio para casa del Juez: puesta en cuya presencia le hizo cargo de por què havia quitado la vida à los predicadores de la verdad? *Ha sido acaso* (dijo) *porque veneramos la Santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, confessando que es un*

*un solo Dios verdadero, y detestando quanto sea contrario à esta verdad?* Al punto que oyò el Juez aquel razonamiento de la Santa doncella, se la entregò al verdugo, para que la cortasse la cabeza, como lo hizo, colgando luego su cuerpo por los pies en el sitio donde estaban los otros, sacrificados todos tres en un mismo dia, aunque en diversas horas, conviene à saber, primero el Presbytero San Anastasio: luego el Monge San Felix: y despues Santa Digna.

103 El dia fue el catorce de Junio de la Era 891. año de 853. en cuyo dia los mencionan en sus Martyrologios Galesinio, y Baronio, siguiendo à San Eulogio lib. 3. cap. 8. Maurolyco la expressò en la Edicion que hizo del Cabilonense V. *Corduba*, en la segunda mencion de esta Ciudad: pero falta en las Ediciones antecedentes.

104 Al dia siguiente (quince de Junio del mismo año) muriò por la misma confession de la Fè la Santa matrona *Benilde*, muger ya abanzada en edad, que viviò en mucho temor de Dios, y ponen su memoria los Martyrologios citados. Su cuerpo fue llevado à la otra parte del rio, donde pendian los de San Fandila, Anastasio, Felix, y Digna, y despues de algunos dias los quemaron, arrojando las cenizas al rio.

## SANTA COLUMBA, ò Coloma.

105 Assi como Santa Digna desempeñò el nombre que la dieron, tambien Santa Columba diò à entender por las obras haver recibido el suyo como epilogo de la pureza, sencillez, y calidades de Paloma, con que la dotò el Cielo. Eran sus padres de los mas nobles, y ricos de la Ciudad, y tuvieron antes otros hijos, llamados Martin, y Isabèl, los mismos que sobre el Monasterio Tabanense digimos haver sido Prelados de los que vivieron en èl. A Columba la criaron con mucho regalo y esplendidèz, no solo por la afluencia de la casa, sino porque la destinaban à seguir la prosperidad temporal, que ya havian renunciado los hermanos. Isabèl, aunque se havia casado con otro igualmente rico (que fue el Martyr San Jeremias) vivia en el mundo como si no estuviera en èl, pues antes de fun-

fundar el Monasterio, que erigieron, parecia que su casa lo era, segun la observancia, y egercicios de virtud en que se egercitaban, para que concluìda la fabrica, entrassen en el Monasterio, no como novicios, sino como professos, y muy egercitados en la perfeccion,

106 La niña Columba gustaba mas del tenor de la vida de la casa de su hermana Isabèl, que de los regalos, y delicias de sus padres, por lo que frequentaba mucho las visitas de la hermana, hasta que llegò à declarar que deseaba abrazar aquella vida, despreciando todas las vanidades de la tierra. La madre que tenia pensamientos menos espirituales que las hijas, no solo se opuso al intento de Columba, sino que enderezò su ira contra Isabèl, y contra su marido, culpandoles de que no contentos con negarse ellos al mundo, con privarse aun de los gustos licitos, y con dejar su hacienda à los estraños; querian perder à la niña, apartandola de los bienes que Dios la diò, y el mundo la ofrecia. A este fin tratò casarla prontamente, persuadiendola sin cessar à que siguiesse el siglo: y como ni la hija condescendiesse, ni la madre desistiesse del empeño, entrò Dios de por medio, y dando à la madre una repentina enfermedad, de que muriò brevemente, quedò la hija, no tanto pesarosa de su muerte, quanto alegre de vèr cortado el estorvo que la impedia poner por obra su proposito.

107 Al punto se juntò Columba con Isabèl, viviendo por algun tiempo en Cordoba (mientras se concluìa el Monasterio) con el mismo tenor de vida religiosa, que havian de egercitar en el desierto. Concluìdo en fin à sus expensas el Convento, passaron allà hombres, y mugeres, siendo Martin el Abad de los varones, y Isabèl la Maestra de las mugeres. Desprendida assi Columba aun del material bullicio del mundo, se diò toda al Cielo, fijando alli su mente, y dedicandose al estudio de las palabras de Dios en su Sagrada Escritura, en que adelantò mucho, penetrando los Mysterios de aquel mar profundissimo, por hallarse bien dispuesta en el egercicio de virtudes, especialmente de la humildad, que es maestra de las sagradas letras. En esta virtud (dice San Eulogio) era sublime, y por tanto en el mo-

modo de proceder era laudable: en la castidad, perfecta: en la caridad, firme: en la oracion, atenta: en la obediencia, pronta: en la compasion, clemente: en perdonar, facil: en instruir, discreta: en querer ser instruida, diligentissima.

108 Dotada con tan ilustres prendas arrebataba à sì el afecto de todos, mostrandose no solamente amable, sino espejo, y norma de santidad. Pero por lo mismo que sobresalia tanto en la virtud, se armò luego contra ella el comun enemigo, acometiendola con frequentes tentaciones, de las quales no solo se libraba la Santa, sino que salìa con mejoras, porque quando conocia mas riesgo, aumentaba mas la vigilancia. Molestabala con enfermedades corporales: sugerìa fastidio en la virtud: representabala especies de varones: y oprimiala con diversas fantasias, con que la amedrentaba; pero ella solo lloraba el recelo de caer en alguna falta que la apartasse del Esposo, cuyo amor era tan vivo, que como si el deseo huviera causado alguna llaga material en el corazon, assi decia ser su herida incurable, hasta lograr la vista clara del Amado, que la causaba.

109 En el trato con los demàs era caritativa, sin propassarse à juzgar de otro, ni decir mal de nadie, aunque tuviesse mala fama, defendiendose con decir: Sè lo astuto que es el enemigo, y conozco la insolencia de los hombres, que muchas veces se atreven à maldecir à aquel que en la presencia de Dios es aprobado, arrojandose à juzgar lo que solo toca al juicio del que vè los corazones, como si ellos penetráran los secretos agenos: siendo mas inculpable meter la mano dentro de sì mismos, en cuyo caso ocupados con el conocimiento de la carga propria, de ningun modo disputarian de la agena no conocida. De este modo jamàs dijo mal de nadie la prudente Virgen: no se empleaba en palabras vanas; ni permitia cuentos, ò novelas en su presencia. La ira la tenia tan reprimida, que si alguna vez veìa negligencias en alguna de las jovenes, ò Religiosas, las corregia humildemente solo con el modo de mirarlas. El corazon le traia ocupado en Christo, pronunciando con frequencia sus alabanzas. No queria tratar si-

ſino con perſonas eſpirituales, y mortificadas, ni ſe dejaba vèr de hombres, ſino rara vez.

110 Acoſtumbrada à vivir en eſpiritu: deſeò abſtraer mas el cuerpo, y los ſentidos, apartandoſe del ruido de las otras. Pidiò una Celda que havia retirada, para vivir como en deſierto, ſin comercio de criaturas: y como la virtud era notaria, la concedieron la ſúplica, cooperando todas con el conſentimiento al aumento de ſantidad: pues entonces tendrèmos parte en el bien ageno, quando ya que por falta de fuerzas no podamos practicar el mayor bien, promovamos con el afecto el aumento eſpiritual de los demàs.

111 Cerrada alli Columba era como la Paloma metida en el hueco de la piedra, meditando continuamente en las palabras, y perfecciones de ſu Eſpoſo, y deſahogandoſe en ſuſpiros, y llanto, en que tuvo don tan eſpecial, que no ſolo quando oraba poſtrada humedecian ſus lagrimas la tierra, paſſando las eſteras; ſino que aun de pie caìan de ſus ojos las gotas como la lluvia deſde el tejado al ſuelo, por el calor de la contemplacion interior en que ſe enardecia el fuego de ſu amor. Saliò en fin de aquella eſtrecha clauſura, ſacandola ſu Eſpoſo, para que ſirvieſſe de utilidad à las demàs; pues cada vez eran mayores los egemplos de ſu perfeccion. La oracion era de tres, ò quatro horas, y tal vez ſolìa d[illegible]rla medio dia.

112 Saliò entonces el Decreto de que todas las Igleſias, y fabricas edificadas nuevamente por los Chriſtianos ſe demolieſſen: y como el Monaſterio Tabanenſe era de los modernos, fue comprendido en el rigor, y las Santas Religioſas ſe paſſaron à la Ciudad à una caſa junto al Templo de San Cyprian. Alli Columba lloraba la quietud perdida del monte, y el tumulto de la Ciudad: pero como ſu manſion confinaba con la Igleſia, ſe alentaba con las alabanzas de Dios, que oìa entonar à los Clerigos en el Templo, ſirviendola eſto de nuevo incentivo para ſuſpirar por las laudes eternas.

113 Aquel continuo converſar en el Cielo la condujo al deſeo del martyrio. Añadieronſe algunas revelaciones que la convidaban à èl: y como en phraſſe del Eſpiritu San-

Santo, nadie puede contener fuego en el seno, sin que ardan las vestiduras; no pudo Columba reprimir en su interior aquella llama: abriò secretamente la clausura: saliò encendida en amor del Esposo à confessar su Fè: *Christum datura, aut sanguinem.* Ignoraba las calles de la Ciudad, por haver cuidado unicamente del camino del Cielo: pero informandose donde vivia el Juez, se le puso delante, arguyendole con dulcissimas palabras de como se dejaba engañar de las supersticiones de Mahoma, y exponiendole la verdad, assi en los Mysterios de la Religion Christiana, como en las abominaciones de su Secta. Absorto el Juez en la hermosura, y discrecion de la Santa doncella, la llevò al Palacio, presentandola al Consejo, donde volviò Columba à ratificar su confession, persuadiendo à los Jueces, que mirassen mas à poner en salvo sus almas, que à los intentos con que ofreciendola honras, gustos, y riquezas, querian pervertirla. ,, No ,, juzgueis, dijo, que ha esco- ,, gido Christo por Esposa, à ,, una que quiera faltar à la ,, fé dada. Si me ofreceis ri- ,, quezas; quién mas rico, que ,, èl? Si me quereis blandear, ,, prometiendo casamientos; ,, quién es tan hermoso, como ,, el que vence en belleza à ,, todos los hijos de los hom- ,, bres? Si mirais al punto de ,, Religion, quál es mas santa ,, que la promulgada en el or- ,, be por los Apostoles? Todo ,, quanto desdiga de ella es ,, sin duda supersticion? De- ,, jad pues la vanidad, esco- ,, giendo ser hijos de la luz, ,, y de la vida, no de las ti- ,, nieblas, y de la muerte: ,, pues el Celestial Maestro ,, enseñò, que quien le siga, ,, no andarà en tinieblas: y ,, los que vivan, y crean en ,, èl, no tendràn muerte eter- ,, na.

114 Viendo los Jueces la immutable constancia de quien estaba tan firme en los Oraculos de la Fè, mandaron que luego fuesse degollada en la plaza del Palacio. Saliò la Virgen con igualdad de animo, y antes que el verdugo descargasse el cuchillo, quiso premiarle el bien que la iba à hacer, dandole un regalo que llevaba prevenido, aunque no expressa San Eulogio lo que fue. Inclinò su delicado cuello, y subiò su alma à gozar de la duplicada Palma de Virgen, y de Martyr, que

el Cielo la tenia preparada. El ſagrado cadaver no fue dejado como otros à la inclemencia, ni colgado de la otra parte del rio: ſino como eſtaba con ſus proprias veſtiduras, mandaron que envuelto en una eſpuerta, le arrojaſſen al rio. Pero quiſo Dios, que à los ſeis dias fueſſe hallado incorrupto y ſin leſion, por virtud de unos Monges, que llevandole à la Ciudad, le ſepultaron honorificamente en la Igleſia de Santa Olalla.

115 Conſumò ſu triumpho en el dia *diez y ſiete* de Setiembre de la Era 891. año 853. y en aquel dia la introdugeron en ſus Martyrologios Galeſinio, y Baronio, ſiguiendo à S. Eulogio lib. 3. cap. 10.

116 Morales, y Roa aplìcan à eſta Santa, y no à otra del miſmo nombre, que fue Martyr en Francia, las memorias de ſu culto propagadas por diverſas Igleſias de eſtos Reynos; pues aun en los campos hay Ermitas de ſu nombre, y le ponen los padres à ſus hijas. En Burgos, y en Siguenza, hay Dignidades de ſu titulo, reducido en uſo vulgar à la voz de *Santa Coloma*. En Portugal, Galicia, y Aſturias, la nombran S. *Comba*, ſingularizandoſe en la devocion de la Santa. Junto à Benavente tiene ſu advocacion un Convento de Monjas. En Siguenza hay una rica Capilla de ſu nombre, y junto à Nagera, un Priorato, donde veneran el cuerpo de la Santa, como en el Real Monaſterio de Nagera, la cabeza. Todo lo qual denota ſer el culto de Eſpaña ordenado à la de Cordoba, y no à la de Francia; porque no havia motivo, ni hay memoria, de que vinieſſe à Eſpaña el cuerpo de la Franceſa, como le huvo para trasladar à la de Cordoba, del modo que ſe trasladaron otros, aunque ſe ignoran las particulares circunſtancias.

117 Don Martin de Gimena en ſus Anales de Jaen pag. 48. pone una Inſcripcion conſervada en Martos (que es la antigua *Auguſta Gemella Tuccitana*) donde ſe lee, haverſe guardado alli Reliquias de Santa Columba, pues aunque la piedra no eſtà bien conſervada, mueſtra con claridad: SVNT SANCTE COLOMBE: y la cercanìa de una Ciudad à otra facilita el credito de lo que expreſſa la memoria.

118 En quanto al objeto de los cultos, hay fundamento para decir es la de Francia, ſi

mi,

mitamos à los Breviarios antiguos; pues ninguno creo que reza de la Santa en el dia de la Cordobesa, sino los mas en el ultimo de Diciembre, proprio de la de Francia. Demàs del dia, consta lo mismo por las Lecciones, que son de el martyrio de la Santa Senonense, y no de la nuestra. Assi se practicaba en el Siglo XIII. como prueba el MS. del Cerratense, que la coloca en el citado dia, y refiere el martyrio de la Francesa. Responde Morales *lib.14. cap.21.* que esto consistiò en no haver visto las Obras de San Eulogio; lo que fue causa de que hallando el nombre de la Santa en los Martyrologios à 31. de Diciembre, escogiessen aquel dia, y la Vida de la que en èl fue martyrizada. Baillet adoptò esto mismo en la Vida de nuestra Santa sobre el dia 17. de Setiembre. A mì me parece bien esta respuesta, en vista de que el Cuerpo, que se venera en España, no es el de Santa Columba Senonense, el qual persevera en Francia, segun Baillet en el 31. de Diciembre: y siendo de la Española el Cuerpo que hay acà, se propagaria por este el culto de la Santa.

119 En el lugar citado hace memoria Morales *de otra Santa Columba, de que hacen fiesta en Siguenza, hermana de Santa Librada*: pero no sè por què la nombra hermana, quando el mismo Morales no refiere à Columba entre las hermanas de Santa Liberata, sino à otras ocho de nombres diferentes, en el lib.10. cap.18. adonde se remite. Parece pues mas verosimil, que à lo menos en el principio se originassen estos cultos por nuestra Santa, mientras no nos obliguen à otra resolucion algunas particulares memorias, que se descubran.

## SANTA POMPOSA, Virgen, y Martyr.

120 La fama del martyrio de Columba se difundiò tan brevemente por la Ciudad y comarca, que en el mismo dia llegò al Monasterio Pinamelariense, y al siguiente sacò de alli otra doncella, que se llamò *Pomposa*. Assi ella como los padres eran naturales de Cordoba, y todos tan desprendidos de el mundo, que vendieron su hacienda, para retirarse libres al desierto, empleando el patrimonio en fundar un Monasterio en la Sierra, junto à una peña, que por fre-

frequencia de Abejas, y fruto de su miel, se llamaba *Pina*, ò Peña, *melaria*. Mientras se efectuaba la fabrica, vivieron los padres, hijos, y parientes de la Santa en la Ciudad como si ya gozáran del desierto, empleandose en continuos egercicios de virtud en vida monacal. Luego que Pomposa se informò bien de aquel tenor de vida, rogò que la admitiessen en èl, despreciando el mundo conforme los demàs, y prometiendo pureza y estabilidad.

121 Concluida la fabrica, se passaron padres, hijos, y parientes à vivir en el Monasterio de la Sierra, sito à una legua de la Ciudad: y aunque Pomposa era la menor en edad entre toda aquella santa congregacion, no era menor en virtud, antes bien se aventajaba à todos en inocencia y sencillèz. De dia y de noche se ocupaba en la meditacion de la Sagrada Escritura, sin apartarse de su leccion, mientras no huviesse estorvo. La humildad era verdadera, pues sufria con tolerancia lo que parecia ceder en su desprecio: y para no resfriarse en el proposito, instaba en las vigilias, ayunos, y oracion. Era Abad de aquella Santa Casa un Siervo de Dios llamado *Felix*; y como este la dirigia, sabia muy por menor las acciones de su santidad. Este se las refiriò à San Eulogio: pero el Santo se contentò con historiar la mas heroyca del martyrio, en cuyo deseo vivia interiormente abrasada, aunque se contenia por el terror general, en que por entonces estaban consternados los Christianos.

122 Oyò en fin el triumpho de Santa Columba, con quien mientras vivieron en Cordoba tuvo estrecha amistad, si no la contrageron despues comunicandose por la fama de la virtud. Lo cierto es, que San Eulogio dice, haverse amado en vida intimamente, y que por esso quiso Dios que no se dividiessen en la sepultura: lo que, aunque Morales quiere reducir al concepto comun de que ambas amaron el martyrio, es mejor entenderlo à la letra, de que efectivamente se comunicaron amigablemente: porque lo demàs es comun à todos los Martyres, sin que dè congruencia para enterrarlos juntos: y pues aqui expressa San Eulogio, que se amaron en vida con mucha caridad, no hay que echar de me-

menos que antes no lo expressasse, pues lo guardò para el sitio oportuno de que fueron enterradas juntas.

123 Noticiosa pues Pomposa del martyrio de su amiga, se alegrò notablemente: y viendo ya delante el egemplar, meditaba sobre el modo de salir à seguirla. Tenian sus parientes conocido mucho tiempo antes el animo de la Santa doncella, y como era tan dura la persecucion, la zelaban y guardaban, pues de otro modo no huviera podido contenerse en su pecho el fuego que alli ardia: pero como Dios la tenia predestinada a la corona, y nadie puede guardar la puerta sobre que Dios no vele; sucediò que al dia siguiente del martyrio del dia 17. y concluidos los Maytines de la noche del 18. tomasse la llave de la puerta del Monasterio un Religioso, que abriendo la cerraja, dejò la clausura pendiente de solo un clavo pequeño, cosa que no acostumbraba hacer el tal Monge, pero le guiaba Dios para abrir la puerta à su Esposa, como lo hizo: pues velando esta sobre el logro de sus deseos, y hallando la puerta de aquel modo, la abriò sin ruido, para no ser sentida. Era todavia de noche: la soledad y aspereza de el desierto podia infundir horror al mas intrepido: añadiase la lobreguez de las tinieblas: pero ilustrada con luz del Cielo la que iba pisando quanto hay en la tierra, llegò al aclarar el dia à la Ciudad, y presentandose al Juez, expuso los mysterios de nuestro Redentor, declarando las abominaciones de Mahoma: con lo que al punto la mandò degollar, cortandola la cabeza delante de las puertas del Palacio, en el dia trece de las Kalendas de Octubre, 19. de Setiembre, de la Era 891. año de 853. en cuyo dia la ponen en sus Martyrologios Galesinio, Baronio, y Baillet en su Santoral, siguiendo à San Eulogio lib. 3. cap. 11.

124 El sagrado cadaver fue arrojado al rio, pero le sacaron unos jornaleros, y le sepultaron en un hoyo, echando encima mucho polvo: de donde le extrageron cerca de veinte dias despues unos Monges, que con asistencia de Sacerdotes y Religiosos le sepultaron en la Iglesia de Santa Olalla, à los pies de Santa Columba, para que ni aun la sepultura dividiesse à las que fueron tan unas en la vida.

## S. ABUNDIO PRESBYTERO, y Martyr.

125 Diez meses se passaron sin martyrio, hasta que consumò el suyo San Abundio, Presbytero de un lugar de la Sierra de Cordoba, que se llamaba *Ananelios*. El motivo fue por fraude de los Moros, que fingieron causa para acusarle al Juez: y como al mismo tiempo que le llevaban contra su voluntad al Tribunal, le moviesse Dios à que se sacrificasse à sì mismo por la Fè en sacrificio verdadero y cruento; prosiguiò gozoso en los passos, que no empezò por su eleccion. Preguntole el Juez por su profession: y respondiendo intrepido con los mysterios de Fè, y detestacion de la secta de Mahoma, fue luego degollado, dejando su cuerpo expuesto à que fuesse despojo de perros y de bestias, en el dia *once* de Julio de la Era 892. año de 854. y en aquel dia le mencionan los Martyrologios de Galesinio, y Baronio, con San Eulogio lib.3. cap.12.

## S. AMADOR, PRESBYTERO, Tuccitano.

## SAN PEDRO, MONGE, y San Luis, Cordobeses.

126 Al mismo tiempo que padeciò martyrio un Sacerdote mozo, llamado *Amador*, confessaron tambien la Fè Pedro, y Luis. El primero era natural de Martos, y con motivo de los estudios se passò à Cordoba en compañia de su padre y hermanos: los otros dos eran Cordobeses; Pedro, Monge de profession; Luis, pariente de San Eulogio, y hermano de el Martyr Pablo Diacono, arriba mencionado. Estos tres se unieron en caridad christiana, para predicar juntos el Evangelio: y assi confederados se presentaron al Juez, y fueron degollados por la confession de la Fè en el dia dos de las Kalendas de Mayo, à 30. de Abril, en la Era 893. año de 855. Los Cuerpos fueron echados al rio: y aunque el de San Amador no se descubriò, quiso Dios que los otros dos apareciessen despues de algunos dias en la orilla, recibiendo honorifica sepultura: el de San Pedro en el Convento de Peñamelaria; donde podemos decir havia

sido

sido Monge, pues aunque San Eulogio no declara el Monasterio en que viviò, parece lo dà à entender el sitio donde le sepultaron. El Cuerpo de San Luis fue enterrado en *Palma*, ocho leguas mas abajo de Cordoba, junto adonde podemos creer se descubriria en la orilla del Betis, pues siendo el Santo de Cordoba, no se ofrece otro motivo de sepultarle tan lejos de la Ciudad, sino por haverle conducido la corriente de las aguas hasta cerca de Palma. Este pueblo tiene hoy el mismo nombre, dando titulo à los Condes *de Palma*, y tiene su situacion sobre el rio *Jenil*, ò *Singilis*, al punto en que se và à mezclar con el Betis. Galesinio, y Baronio pusieron la memoria de estos Martyres en sus Martyrologios, dia ultimo de Abril, y San Eulogio en el lib. 3. cap. 13.

### S. PABLO, Y S. ISIDORO, Monges, con San Helias Presbytero, Lusitano.

127 Al año despues murieron por la misma confession un Santo viejo, llamado Helias, que era Sacerdote, de la Provincia Lusitana, y dos Monges mozos, llamados Pablo, y Isidoro, que por no señalarles San Eulogio otra patria, los suponemos de Cordoba. Fue su martyrio en el 17. de Abril, Era 894. año de 856. Colgaron los cadaveres, y despues de muchos dias los arrojaron al rio. Mencionalos Usuardo, Maurolyco, Galesinio, y Baronio sobre el citado dia.

### *Memoria de los Martyres Cordobeses, que no fueron naturales de este Obispado.*

128 Demàs de los Martyres referidos, huvo otros en Cordoba, que no eran naturales de la Ciudad. Algunos de estos quedan ya mencionados, por no tener otro lugar en nuestra Obra, à causa de ser de patrias muy remotas; y otros no tienen mas historia, que la de haver padecido con tal, ò tal Martyr de Cordoba. De estos se harà mencion en sus Iglesias: pero por haver sido en Cordoba su martyrio, y acabarse aqui la Obra escrita por San Eulogio acerca de los que padecieron en su tiempo; conviene dejar formado Catalogo de todos, assi de los forasteros, expressados en este li-

libro; como de los pertenecientes à otros.

*Martyres de Cordoba, que no fueron naturales de este Obispado, y quedan mencionados.*

*San Sancho*, Francès.
*San Jorge*, Diacono, Monge del Oriente.
*San Amador*, Presbytero, Tuccitano.
*San Helias*, Presbytero, Lusitano.

*Martyres Cordobeses expressados por San Eulogio, cuya passion se refiere en otros libros de esta Obra.*

*San Gumesindo*, Toledano. Tom. 6. pag. 311.
*San Fandila*, Accitano. Tomo 7. pag. 43. y 303.
*San Felix*, Complutense. Tomo 7. pag. 201.
*San Adulfo, Juan, y Aurea*, hermanos, Hispalenses. Tomo 9. pag. 291.
*Santa Flora*. Hispalense. Tomo 9. pag. 296.
*San Theodemiro*, Carmonense. Tomo 9. pag. 312.
*San Pedro, y Uvistremundo*, Astigitanos. Aqui pag. 122.
*San Uvitesindo, y Argimiro*, en la Iglesia Egabrense.
*San Rodrigo, y Salomon*, en la misma.
*San Uvalabonso, y Maria*, en la de Elepla.
*San Leovigildo, y San Rogelo*, Eliberitanos, con *S. Serviodeo* del Oriente, en la Iglesia de Eliberi.
*San Sisenando*, en la Pacense.

*Martyres de Cordoba posteriores à San Eulogio.*

*San Pelayo*. En la Iglesia de Tuy.
*Santo Domingo Sarracino*. En la de Zamora.
Muriò tambien en Cordoba *San Martin de Soure*, de quien se tratarà en la Iglesia de Coimbra.

CA-

# CAPITULO XII.

## *VIDA Y MARTYRIO DE EL GLORIOSO Padre y Doctor San Eulogio.*

1 HAsta aqui hemos tratado de los Martyrios que en la persecucion Sarracenica de Cordoba, historiò San Eulogio, como defensor de la causa de los Martyres: ya llegò el tiempo de referir el de el mismo Santo Escritor: pues no solo le concediò el Cielo el merito de instruir à algunos para el triumpho, con el honor de ser pariente de otros, y defensor de todos; sino que le uniò con ellos en la Palma de Martyr. Su Vida la escribiò quien fue testigo de ella, su intimo amigo Alvaro Paulo, de cuyo escrito, y de los proprios del Santo, resulta lo siguiente.

2 Naciò en Cordoba de Padres nobilissimos, descendientes de familia Senatoria, y sobre esto muy Christiana, pues de el Abuelo del Santo, llamado tambien Eulogio, refiere el mismo Santo en el Apologetico *num.6.* que al oir las voces con que los ministros de los Moros convocaban desde las torres al pueblo para ir à la Mezquita; al punto hacia en la frente la señal de la Cruz, y entonaba con gemidos las palabras del Psalmo 82. *Dios mio, quién puede ser como Tù? No calles, ni enmudezcas, pues sonò la voz de vuestros enemigos, y los que te aborrecieron, han levantado la cabeza.* A este modo heredando San Eulogio la piedad, clamaba, quando oia aquellas voces: ,, Salvanos Señor del mal ,, sonido, ahora y para siempre: Sean confundidos todos quantos adoran la ficcion, y los que se glorian ,, en sus simulacros.

3 La madre se llamò *Isabèl*, como refiere el Santo en la Carta al Obispo de Pamplona, donde añade, que tuvo el mismo San Eulogio dos hermanas, llamadas *Niola*, y *Anulo*, ò Anulona, juntamente con otros tres hermanos, *Alvaro*, *Isidoro*, y *Joseph*. Este era el menor de todos. De *Anulo* sabemos por el Autor de la vida y passion del Santo, que era Virgen consagrada à Dios, y que à esta avisò Santa Leocricia sobre que deseaba verse en

en sitio seguro de publicar la Fè, que ocultamente professaba, con lo que San Eulogio, y la expressada hermana, dispusieron sacarla de casa de sus padres, en la conformidad que luego se dirà, sirviendo ahora la mencion en prueba de la bondad de *Anulo*, no solo por haver consagrado à Dios su virginidad, sino por el mucho amor con que Santa Leocricia suspiraba por ella. De suerte, que no solo por nobleza, sino por la piedad, era ilustre la familia del Santo, perseverando todos en la verdadera Religion, y dando cada uno sus pruebas: pues por esta causa los dos hermanos Alvaro y Isidoro tuvieron que peregrinar à lejas tierras; Joseph fue privado del cargo que tenia en Palacio: el Abuelo sacaba bien del mal: la hermana se ofreciò toda à Dios: algunos de los parientes fueron Martyres (como prevenimos en San Pablo, San Luis, y San Christoval) con que viendo tambien Santo à Eulogio, podemos decir, que tenia en la sangre la virtud.

4 Desde la primera edad se aplicò à los estudios eclesiasticos, y aprovechando cada dia mas y mas por el esmero en la virtud, llegò à exceder à todos los de su tiempo, y à ser hecho Doctor de los Maestros. Era muy pequeño de cuerpo, pero grande en las potencias, de suerte, que aunque en la estatura, y en la edad no fue el mayor, excediò à todos en la prudencia y sabiduria, teniendo perpetuo estudio de la Sagrada Escritura, à quien nada anteponia, y de dia y de noche meditaba en ella. Dedicòse al estado Eclesiastico, y la Iglesia en que sirviò, y se criò fue la de San Zoyl, sobresaliendo tanto en el deseo de ser bien instruido, que no contento con oìr à los Maestros de su Iglesia, acudia à otros afamados, buscando hora oportuna, en que sin faltar, ni desayrar à sus Doctores, aprendiesse de los demàs.

5 Entre estos tuvo por Maestro al excelente Abad Esperaindeo, acudiendo à èl con frequencia: y alli empezò à tratarse con AlvaroPaulo, quedando desde entonces tan intimamente enlazados en amor, que nunca se llegaron à separar. Egercitabanse mutuamente en disputas sobre la Sagrada Escritura, siguiendo la variedad de opiniones y dictamenes proprios, no con tema, ni desazon, sino con blandura

y.

y deseo de encontrar la verdad, procurando adelantar cada dia mas y mas. Este amor y aplicacion continua de uno y de otro, empeñò tanto el ardor de aquella primera edad, que no contentos con la familiar comunicacion que tenian por papeles en prosa y en versos rhithmicos, llegaron à escribir libros sobre questiones superiores à sus fuerzas: tanto que advirtiendolo luego en años de madurèz, resolvieron romperlos, quedandose con el fruto de la fervorosa aplicacion, pero cortando el excesso juvenil.

*6* Creciendo con los años y estudios de San Eulogio la ciencia y la virtud, llegò à ser ordenado de Diacono: y como cada grado era nuevo aumento en la perfeccion, le concedieron luego el de Presbytero, quedando el Santo colocado entre los Maestros por el caracter del Orden, y por la honestidad de costumbres. Su humildad, su bondad, y caridad se conocia bien por el amor de todos, que cada dia iba à mas, por aumentarse la amabilidad con la meditacion, penitencia, modestia, y zelo de la perfeccion en que sobresalia, procurando ser todo para todos sin faltarse à sì. Visitaba frequentemente los Conventos, como buen Sacerdote: vivia entre los Clerigos, como si fuera Monge: en una parte enseñaba; en otra aprendia; en todas edificaba. Erale el mundo molestia, y puesto su corazon en el Cielo, sentia el peso corporal, que le impedia el vuelo. Deseò passar à Roma, pretendiendo rendir el cuerpo con la peregrinacion y fatiga del camino: pero conocido el animo por Alvaro, y por otros, se echaron todos sobre èl à contenerle, por no perder el bien y consuelo de su trato, logrando detener el cuerpo, mas no el merito de la resolucion.

*7* Ya que por entonces se mantuvo en casa de su madre y hermanos, fue preciso ausentarse despues, por causa de la misma familia, con motivo de que los dos hermanos Alvaro y Isidoro estaban peregrinando fuera de España, y en mucho tiempo no huvo noticia de ellos; lo que la serìa à la madre muy sensible: y de hecho para consuelo de todos resolviò San Eulogio salir en busca suya, como lo hizo cerca del año de 848. segun probarèmos en el num. 79. Andaban los hermanos

por

por los dominios de Francia: y aunque el Santo sin reparar en la molestia de tan largo y desconocido camino, saliò de su Patria à Cataluña, acompañado de un Diacono, llamado Theodemundo; no pudo proseguir por alli, à causa de las hostilidades que turbaban la Galia Narbonense, y confines de Cataluña, por la guerra movida contra el Rey Carlos el Calvo de parte de Uvillelmo, hijo de Bernardo, Conde de Tolosa y de Barcelona, al qual Bernardo mandò matar Carlos el Calvo en el año de 844. y el hijo Uvillelmo, por vengar la muerte de su padre, se levantò contra el Rey Carlos, confederandose con Abderraman Rey de Cordoba, segun refiere San Eulogio en la Carta al Obispo de Pamplona. Con motivo pues de esta guerra no pudo el Santo caminar por aquella tierra, y resolviò passar àcia Pamplona, creyendo que por alli hàvria passo franco; lo que tampoco fue assi, pues todos los confines de Pamplona y Sobrarve se havian puesto en armas contra el Rey de Francia, por faccion del Conde Don Sancho Sanchez.

8 Impedido por una y otra parte, se hallò en la pena de no poder passar en busca de los hermanos: pero templaba su dolor la singular humanidad con que Uviliesindo, Obispo de Pamplona, le hospedò, assistiendole con tanta liberalidad y caridad, que no tenia el Santo que sentir otra cosa, mas que la ausencia de los hermanos, y el desconsuelo en que dejaba à su familia. Consolabale el buen Obispo, compadeciendose de su tribulacion: y como el Santo tuvo tanto consuelo en frequentar los Monasterios de su patria; no quiso privarse de èl en su peregrinacion, acudiendo à visitar los que havia en aquella tierra, especialmente el de San Zacharias, que tenia su situacion à la raiz del Pyrineo junto al nacimiento del Rio *Arga*, y era por su santidad muy famoso en todo el Occidente. El Obispo de Pamplona no quiso dejar de obsequiarle ni aun ausente, y assi le diò personas que le fuessen acompañando: y el Santo empezò por el Monasterio de *San Salvador de Leyre*, donde se detuvo muchos dias, por hallar alli Varones muy señalados en el temor de Dios, cuyo Abad se llamaba *Fortunio*: y como tambien era grande el deseo de instruirse en do-

documentos antiguos, revolviò aquella Bibliotheca, apuntando lo que despues nos diò en el *Apologetico* contra las maldades de Mahoma. Por las memorias con que al fin de la Carta saluda el Santo à los Padres de otros Monasterios, se infiere que visitò tambien al Celense (de S. Martin de Cillas) cuyo Abad era *Atilio*: al Hurdaspalense (de Urdaspal, ù de Urdax, segun explican Moret, y Pellicer *Annal.* lib. 5. num.53.) donde presidia el Abad *Dadila*: al Igalense (de S. Vicente de Igal) cuyo Abad se llamaba *Scemeno*: y à otros, que no se nombran.

9 Llegò en fin al deseado Monasterio de San Zacharias, donde era Abad *Odoario*, Varon de gran ciencia, y de suma santidad, quien le recibiò con imponderable humanidad, como refiere el mismo S. Eulogio. Componiase aquella Venerable Comunidad de mas de cien Monges, los quales brillaban como estrellas, cada uno en su particular modo de virtud: pues unos sobresalian en obras de perfecta caridad, sin tener ya entrada en ellos el temor: otros competian en humildad, pretendiendo mostrarse inferiores à los mas Jovenes; unos, que eran delicados en el cuerpo, manifestaban ser robustos en el espiritu, cumpliendo con alegria quanto se les mandaba: otros tomaban por maestra la obediencia, obrando en su virtud cosas superiores à sus fuerzas. Todos vivian à competencia, en excitarse mutuamente à ser cada uno el primero en agradar à Dios y à los hermanos, y en ordenar su industria al bien comun. Los que cuidaban de la hospitalidad, miraban en cada peregrino al mismo Christo, en cuyo amor los recibian: y siendo tanto el numero de los Monges, no se oìa que huviesse la mas minima murmuracion, ni arrogancia. El silencio era sumo: y cada uno procuraba passar lo mas de la noche en meditacion particular: de modo, que viviendo en la tierra con el cuerpo, su conversacion era toda celestial. Detuvose alli algo San Eulogio: y al querer ausentarse, se postraron los Padres, doliendose de que los dejasse tan presto, y encomendandose à sus santas oraciones. El Venerable Abad Odoario saliò con el Prior, llamado Juan, acompañando al Santo en la primer jornada: y conversando todo el dia en cosas celestiales, se des-

despidieron por la tarde con osculo de paz, restituyendose San Eulogio con su Diacono Theodemundo à Pamplona.

10 El Obispo Uviliesindo continuò en obsequiar al Santo, y éste como tan humilde le correspondiò, manifestando que todas las honras recibidas de aquellos Santos Monges, provinieron de la recomendacion del buen Obispo. Queriale detener: pero no podia el Santo reposar, considerando el desamparo de su madre y hermanas: por lo que siendo preciso restituirse à Cordoba, le pidiò Uviliesindo que le enviasse alguna Reliquia del Martyr San Zoyl, para ilustrar con ella su Iglesia: y el Santo lo ofreciò, y lo cumpliò, como se dirà.

11 Saliò en fin San Eulogio de Pamplona àcia Zaragoza, por decirse que sus hermanos havian llegado alli con unos Mercaderes de la Francia ulterior: pero no fue asi: pues al llegar à la Ciudad encontrò à los Mercaderes, y estos le dieron noticia de como sus hermanos se hallaban en *Moguncia*, Ciudad que el Santo dice ser de las muy nobles de Baioaria; y realmente se hallaban alli entonces, segun digeron despues los mismos hermanos, quando se restituyeron à Cordoba antes de escribir San Eulogio à Uviliesindo, en cuya Carta del año 851. refiere lo que vamos proponiendo.

12 Detuvose algunos dias en Zaragoza con el Obispo *Senior*, que era muy egemplar en sus buenas costumbres: y de alli bajò à Siguenza, donde presidia el prudentissimo Sisemundo, passando à Alcalà, y luego à Toledo, cuyos Obispos Venerio, y Uvistremiro le hospedaron dignamente. Restituido à Cordoba en el año de 849. (si no fue en el mismo de 48.) hallò à su madre, hermanas, y hermano con salud; pero à este (que se llamaba *Joseph*, y era el menor de la familia) le havia privado en aquellos dias de su empleo la crueldad del Rey enemigo de la Christiandad. El gozo con que el Santo fue recibido, correspondiò à lo mucho que les faltaba à todos en su ausencia, que fue de largo tiempo (*post longum tempus*) à lo menos de muchos meses. Vinieron despues los hermanos, que andaban comerciando por Alemania y Francia: y aunque el Santo tenia muy presentes los beneficios que havia recibido del Obispo de Pamplona, y lo que

que le havià ofrecido; con todo esso no pudo corresponderle hasta Noviembre del año 851. por causa no solo de la distancia, sino por la dificultad de portador, pues las guerras continuas entre Moros y Christianos, no permitian comerciar, ni el Santo se atrevia à fiar las Reliquias à persona que no fuesse muy segura, como afirma en la prosecucion de la Carta, de que luego volverèmos à tratar.

*Prision del Santo, y de lo que hizo en ella, con lo que luego se siguiò.*

13 Viviendo en este cuidado, sobrevino otro mayor con motivo de los muchos que se presentaron à confessar en Cordoba la Fè en el Verano del año de 851. desde el dia *tres* de Junio, en que padeciò martyrio San Isaac, pues su triumpho infundiò vigor en otros, y el de estos sobresaltò tanto à los Infieles, que procuraron contenerlos, no solo amenazando mas rigor contra la Iglesia, sino valiendose de los mismos Eclesiasticos. Entre estos huvo muchos que se pusieron de parte de la Corte, impugnando à los Martyres: otros defendian su causa firmemente, como se viò en Saulo, Obispo de Cordoba; y sobre todos manifestò San Eulogio su ciencia y su piedad, pues no contento con la fuerza de sus palabras, tomò la pluma en defensa de los martyrios, y escribiò la Obra intitulada *Memorial de los Santos*, que tenia casi acabada, quando le fueron à prender, como refiere en la Carta remitida à Alvaro desde la carcel, de que hablarèmos despues.

14 El motivo de los Christianos, para impugnar los martyrios voluntarios, se expuso en el Cap. X. A las alusiones alli expuestas se juntaba la declarada voluntad del Rey Abderraman, que pretendia cerrar la boca à los Christianos en obsequio de su falso Propheta; y en efecto logrò atraer à su partido al Metropolitano Recafredo, el qual cediendo al terror de los castigos, ò alucinado con los argumentos de los que impugnaban los martyrios, se puso de parte de la Corte, empezando à perseguir à los que debiera defender, pues de Pastor se convirtiò en Lobo, encarcelando al Obispo de Cordoba, y à los Sacerdotes que pudo recoger, especialmente à S. Eulogio, que como era mas sobresaliente

en el zelo de la causa de los Santos, se havia hecho el blanco de los enconos y dicterios de todos los que impugnaban à los Martyres, siendo no poco lo que en esta linea padeciò por medio de aquel Magnate, que tenia el alto empleo de Exceptor, el qual como mal Christiano persiguiò al Santo cruelmente, y al cabo se consumò en la maldad, renegando de la Fè en el principio del Reynado de Mahomad, por no perder los interesses temporales: verificandose en èl la sentencia de el Apostol: *Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes erraverunt à fide.*

15 Metieron pues al Santo en la prision: pero no pudieron impedir, que continuasse en su zelo, antes bien parece que el Cielo le condujo à la carcel para bien de los Martyres: pues actualmente se hallaban alli presas por la Fè las Santas Flora y Maria, à quienes los enemigos tentaron por mil modos para hacerlas apartar de la verdad: y como llegassen casi à desfallecer, dispuso Dios que sacassen al Santo del calabozo, passandole à otra pieza, en que tuvo commodidad de tratarlas, confortando sus animos no solo con viva voz, sino por escrito, enviandolas algunas cartas, en que las esforzaba à la constancia, y componiendo en la misma carcel el Tratado, intitulado *Documento Martyrial*, que escribiò y dirigio à estas dos Virgenes: y en efecto, perseverando constantes en la Fè por los documentos de el Santo, consumaron gloriosamente su martyrio en el dia 24. de Noviembre del año 851. como se refiriò en el Tomo 9. desde la pagina 296. en adelante: y por esta chronologia se infiere, que el Santo estaba en la prision à principios de Noviembre del año 851. y que en aquel mismo mes, y antes del dia 24. escribiò la Carta al Obispo de Pamplona, pues afirma que se hallaba encarcelado con las Santas por la Fè, amenazandoles cada dia la muerte. Pero la mayor contraccion es la fecha de la Carta, firmada en el dia 15. de Noviembre.

16 Demàs de aquellas Cartas y libro de el Documento Martyrial compuso San Eulogio otras Obras en la prision: pues los grillos y el encierro que à otros les abatian el animo, eran en el Santo continuo despertador para la vigilancia, empleandose de dia y de

de noche en la leccion y meditacion de la Sagrada Escritura, sin cessar en promover el bien de los demàs. Ya digimos que antes de prenderle, havia tomado la pluma en defensa de los Martyres, escribiendo el *Memorial de los Santos*, aunque no le tenia concluìdo, ni estaban encuadernadas las hojas. Esta falta de union en los quadernos, y la mucha turbacion que huvo en su casa en el dia en que fueron los ministros publicos à prenderle, hicieron recelar al Santo que se havria perdido aquella obra: pero quiso Dios conservarla, y que entre las angustias de la carcel pudiesse ponerla en limpio, y concluirla, como refiere en la Carta ultima à Alvaro, escrita desde la misma prision, remitiendole aquellos libros, para que antes de publicarlos, los viesse y corrigiesse, si tenian algo que emendar. Lo mismo hizo con el *Documento martyrial*, pues le enviò à la censura de su intimo amigo Alvaro antes de darsela à las Santas; porque siendo Escritor santo, no podia menos de ser humilde.

17 Como era universal è infatigable la solicitud del Santo, y la carcel no era prision de su animo, cuidò alli aun de cosas menudas, enseñando las reglas para el Metro, ò el modo de hacer hymnos y versos latinos segun arte, pues con la turbacion de la entrada de los Barbaros estaban olvidadas las leyes de los Metros, y el Santo con su indefessa aplicacion las pudo restaurar, con motivo del viage à Navarra, en que recogiò muchas obras de Poetas latinos, conviene à saber la Eneyda de Virgilio, los Poemas de Juvenal, de Horacio, de Porphyrio, de Adhelelmo, de Avieno, y de otros Escritores Catholicos, juntamente con la obra de N. P. S. Augustin sobre la Ciudad de Dios. Ilustrado pues el Santo con el conocimiento de aquellas reglas, las comunicò à otros en la prision, y à su amigo Alvaro despues de salir de ella; pues como todo lo aprendia sin ficcion, lo comunicaba sin envidia.

18 A este tiempo llegò el deseado por el Santo en orden à cumplir la promessa de remitir à Pamplona las Reliquias de San Zoyl, que Vviliesindo le pidiò; pues salia entonces de Cordoba para Navarra un Caballero, llamado Galindo Iñiguez, con el qual, por ser

de toda satisfaccion, enviò el Santo al Obispo expressado la canilla de un brazo de San Zoyl, añadiendo con liberalidad otra del Martyr San Acisclo, aunque no se la havia pedido, pues assi manifestaba la suma gratitud con que vivia reconocido al buen hospedage que le hizo. Renuevale la palabra que el Obispo le diò de edificar Capilla, ò Iglesia à las santas Reliquias: y dale gracias de los favores recibidos, refiriendole la afliccion en que actualmente gemia la Christiandad de Cordoba en el dia 15. de Noviembre, en que firmò la Carta.

19 Cerca de este dia rogò el Santo à las Virgenes Flora, y Maria, que quando se viessen en la presencia de su Esposo en el Cielo, le pidiessen la libertad de aquellos pobres encarcelados: y prontamente se viò por el efecto lo grato que fue à Dios el ruego de unos y otros, pues à los seis dias del martyrio de las Santas salieron todos libres en el dia 29. de Noviembre del mismo año 851.

20 Muy poco despues escribiò el Santo dos Cartas: una à Baldegoto, hermana de Santa Flora; y otra à Alvaro, dandoles cuenta del martyrio de las Santas, con las individualidades, que se pueden vèr en el Tomo IX. pag. 397. (donde pusimos la de Baldegoto) y en el XI. pag. 292. donde introducimos la de Alvaro.

21 Aquella libertad que lograron los encarcelados, se efectuò dando fiadores, de que no se ausentarian, y que estarian à las ordenes del Metropolitano Recafredo. Desde aqui empezò para San Eulogio otra dura servidumbre, viendose, como los demàs, precisado à comunicar con tal Metropolitano, à quien no podian resistir por el decreto del Rey, ni apartarse de alli por las fianzas. Estrechados todos en esta conformidad seguian las humildes Ovejas al terrible Pastor, procurando evitar por aquel medio el total exterminio del rebaño: pero como la fuerza era exterior, cedieron precisamente en el cuerpo, no en el animo, sugetandose à comunicar con el Metropolitano por el terror, no por amor, ni por aprobacion de su conducta.

22 El bendito San Eulogio, que antes havia sido intrepido defensor de la causa de los Martyres (de donde se originaba la molestia) gemia in-

intimamente la constitucion en que se hallaba, doliendose de que ni podia hablar, ni dejar de comunicar con un Prelado que andaba fuera del camino de la verdad. Cada dia se le aumentaba la pena, pues su esmerada conciencia no le permitia desatender la herida, ni hallaba modo de curar el dolor. A este tiempo, estando un dia con su Obispo Saulo en compañia de otros, y de su amigo Alvaro, sucediò que este diò à un Diacono la Carta que San Epiphanio escribiò à Juan Obispo de Jerusalèn, para que la leyesse en presencia de todos: y haviendo oìdo San Eulogio, entre otros puntos de la Epistola, que los Presbyteros San Geronymo, y Vicente, se abstuvieron de sacrificar por cierta causa; creyò el Santo que era aviso de Dios para dirigirle en el delicado estado en que se hallaba: y mirando à su amigo Alvaro, se volviò al Obispo, diciendole con intimos suspiros: ,, Si las luces de ,, la Iglesia, y las colunas de ,, nuestra Fè, se abstenian de ,, sacrificar; què debemos ,, hacer los que nos hallamos oprimidos por el peso ,, de nuestras culpas? Tened ,, (Padre) entendido, que desde hoy me doy por privado ,, de la licencia de sacrificar.

23 Con este arte procurò el humilde Sacerdote satisfacer los recelos, que por la comunicacion forzada con Recafredo turbaban el esmero de su conciencia: y bien hallada su profunda humildad en aquella penitencia voluntaria, no huviera vuelto al primitivo estado, sino fuera porque el Obispo Saulo, conociendo el merito del Santo, interpuso su autoridad, mandandole con terror de excomunion, que continuasse en ofrecer à Dios sus sacrificios; à lo que puntualmente se rindiò: porque la verdadera humildad es mas pronta en ceder, que en sentenciar.

24 En esta angustia vivia la Christiandad de Cordoba desde el fin del año 851. hasta el verano siguiente de 852. en que sobrevino otra novedad: pues deseando el Rey Abderaman impedir por todos medios los martyrios, hizo que se tuviesse un Concilio de Metropolitanos y Obispos de su Reyno, con fin de que prohibiessen la confession de la Fè, y que anathematizassen à los Martyres. A esta junta concurriò el malvado Exceptor (ya mencionado) esfor-

zando los intentos de la Corte, y publicando el encono que tenia contra los Santos, especialmente contra San Eulogio, de quien en presencia de los Padres dijo quantas calumnias le sugeriò su ceguedad, mirandole como principal defensor y alentador de los Martyres (segun lo era en realidad) y por tanto debia ser su enemigo el que estaba declarado contra los Santos. La resolucion del Concilio no fue en todo de la aprobacion de San Eulogio, como prevenimos en el Cap. X. num. 38. por el motivo que alli se declarò: pero lo mas notable es, que ni las artes del Rey, ni de los Obispos, fueron capaces de impedir lo que pretendian, por ser mayor la fuerza con que la gracia del Espiritu Santo moviò à algunos à confessar la Fè, y detestar las abominaciones de Mahoma, aun con mas vehemencia que los Martyres precedentes, como sucediò en San Emila, San Rogelo, y Serviodeo, que padecieron por Setiembre del año 852.

25 Con esto se siguiò à una tempestad otra mayor; pues el Rey y su Consejo resolvieron descargar su ultimo furor contra la Christiandad, mandando que todos fuessen presos, y dando licencia à los Moros de que pudiessen matar à quantos hablassen mal de Mahoma, lo que antes solo pertenecia à los Jueces. Saulo, Obispo de Cordoba, fue metido segunda vez en un horrible calabozo: algunos apostataron de la Fè, cediendo à tan furiosa persecucion: otros se ocultaban, y mudaban de sitio y de vestido: muchos que hasta entonces eran predicadores de los Martyres, ya los trataban de indiscretos, enderezando principalmente sus quejas contra S. Eulogio, como quien era la causa, incitando y confortando à los escogidos de Dios (*lib. 2. cap. 15.*) El mismo Santo fue uno de los que se ocultaron, por no juzgarse digno del martyrio (como dice en el *lib. 2. cap. 14.*) y porque Dios le tenia reservado para otros servicios.

26 A este tiempo muriò repentinamente el infeliz Abderraman, aunque no por esso naciò la serenidad, pues el mal hijo Mahomad procurò adelantar la maldad de su padre en el odio contra los Christianos, y para tal Tyrano estaba reservado el quitar la vida à San Eulogio, firmando el Santo con su sangre y

con

con su egemplo lo que havia persuadido à tantos de palabra.

27 En esta linea de exortar, defender y confortar à los que llamaba Dios para el martyrio, fue el zelo de nuestro Santo infatigle: pues no contento con la defensa de todos, y la instruccion de algunos en particular (como se viò en Santa Flora y Maria, en San Aurelio, en San Leovigildo, y en los discipulos S. Sancho, y San Christoval) refiere Alvaro, que salia al encuentro à los que iban à morir por la Fè, animandolos à la perseverancia, y venerando luego sus miembros, como que ya estaba destinado por Dios à la gloria de Martyr, aunque se la dilatò mientras se cumplia el numero de los demàs hermanos.

28 En todo este tiempo, y con tan altos egercicios de virtud iba el Santo creciendo tanto en santidad, que cada dia se hacia mas humilde, y descubria mas fondos de caridad, sirviendo à todos estados y condiciones segun la necessidad de cada uno, y teniendose por el menor entre los mas bajos, al mismo tiempo que era el mayor de todos en ciencia, prudencia, y gravedad. Su modestia respiraba en el rostro un singular agrado y veneracion: las palabras eran fuego: sus obras luz. Y quién havrà, que pueda ponderar la penetracion de su ingenio? Quién la afabilidad y fuerza en el decir? Quién su aplicacion y sabiduria? Què libros huvo, que no tuviesse vistos? Què escritos de Catholicos, de Philosophos, de Hereges, y de Gentiles, se ocultaron à su investigacion? Dónde havia metros, prosas, historias, y tratados varios y peregrinos, que no huviesse revuelto? Cada dia descubria su continua solicitud nuevos thesoros de cosas reconditas y admirables: y era tanta la bondad de su animo, que no queria saber nada privadamente, sino manifestarlo luego à los demàs. En las obras de los mayores procuraba tomar para sì lo mas sobresaliente de cada uno, imitando en Geronymo la severidad en corregir los yerros: en Augustino la modestia en atemperarse à los menores: en Ambrosio la blandura en suavizar à los mayores: y en Gregorio la paciencia en sufrir tribulaciones.

29 Ilustrado con tanto cúmulo de prendas corria su

nombre y fama por las Iglesias, despidiendo en todas partes tan buen olor, que vacando el Arzobispado de Toledo en el año de 858, por muerte del venerable Uvistremiro, pusieron los Obispos de la Provincia su atencion en San Eulogio, eligiendole por Arzobispo de Toledo con aprobacion de todos: y por tanto trataban de consagrarle en la Sede: pero no pudieron efectuarlo, à causa de los muchos estorvos que impidieron la salida del Santo, siendo el mas principal la disposicion divina, que le tenia reservado en Cordoba, para darle alli la corona de Martyr, donde havia ocasionado la de tantos. De hecho los impedimentos fueron prolongandose, pero con todo esso perseveraban los Padres en su buena eleccion, esperando que luego se podria evadir, pues no eligieron otro mientras viviò.

30 Con el nuevo honor de estàr electo Metropolitano de Toledo creciò mas la veneracion del Santo, pues todos le miraban como Ciudad puesta sobre el monte, y luz sobre el candelero de la Iglesia, siendo entre los Sacerdotes el primero: entre los Confessores el supremo: entre los Jueces no el infimo: y podemos darle Categoria entre los Martyres, pues ya tenia como en possession de su animo lo que tanto havia deseado y merecido en la preparacion.

*Martyrio de San Eulogio, y de Santa Leocricia.*

31 Con la passion y muerte de San Eulogio juntò Alvaro la de Santa Leocricia, por haver sido la una ocasion de la otra, en la forma siguiente.

Al tiempo que por la cruel persecucion de Mahomad faltaban algunos à la Fè, y otros la confessaban gloriosamente; huvo en Cordoba una doncella noble en la sangre, y mas ilustre en el animo; pues siendo hija de Mahometanos, tomò de ellos el origen en lo que miraba à la distincion de su linage, mas no en la bastardìa del error. El principio de su nacimiento para el Cielo provino de una parienta, que havia consagrado à Christo su virginidad, la qual bautizò à la Niña *Leocricia*, y ocultamente la instruyò en los mysterios de la Fè. Su nombre era *Liciosa*: y como por la conexion del parentesco frequentasse la niña el trato y visitas

sitas de la religiosa parienta, instilaba esta cada dia en el corazon tierno de Leocricia la doctrina y finezas de su Divino Esposo con tan dulces palabras, que la niña, hallandose ya en uso de razon, abrazò los mysterios. Fomentabalos cada dia mas y mas con meditaciones espirituales: y creciendo con estas y con la edad el conocimiento y el amor, llegò à manifestar en público el fuego, que ya no podia contenerse en el pecho.

32 Luego que los padres conocieron la christiandad de la hija, procuraron atraerla al error en que ellos vivian, valiendose de persuasiones continuas por medio de caricias y blandura, hasta que viendo la inutilidad de sus conatos, recurrieron al terror y al castigo. Ninguno de estos medios bastò para arrancar de Leocricia el fuego del amor à Jesus, que el mismo Redentor encendia en su pecho: pero viendo que de dia y de noche la azotaban, teniendola duramente aprisionada, y temiendo no flaquear en tan continuo riesgo y soledad; resolvio buscar modo de assegurarse, solicitando irse à donde libremente viviesse en la Fè que confessaba.

33 Como San Eulogio sobresalia como Sol entre los Astros, y su zelo por los Martyres estaba tan notoriamente publicado; no tuvo la Santa que deliberar en el medio de buscar el amparo, sino avisar al bendito Padre y à su hermana *Anulo* (virgen consagrada à Dios) dandoles cuenta de el deseo en que estaba. Al punto San Eulogio como protector de los Martyres diò orden, por el mismo que le llevò el aviso, del modo con que havia de evadirse, diciendola que condescendiesse por un rato con los padres, mostrando que haria lo que la mandassen, y que de proposito usasse de las mejores galas, como que intentaba parecer bien al mundo. Con este arte alucinò à sus padres de tal modo, que ya se daban por seguros de que la hija no amaba à los Christianos.

34 A este tiempo sucediò que huviesse entre sus parientes una boda: y adornandose la Santa con todos sus placeres, tuvo modo de meterse con ligereza y cautela en casa de San Eulogio y Anulo; quienes recibiendola con amor, la

en-

entregaron à unos amigos de toda satisfaccion para que la ocultassen. Los padres que estaban esperando la vuelta de la hija, y no la vieron, conocieron que la condescendencia havia sido arte para burlarse de ellos: y llenos de un rabioso dolor se maltrataban à sì mismos, sin dejar sossegar à los demàs, pues todo lo procuraban revolver y registrar por descubrir à la hija, acudiendo à conocidos y no conocidos, y usando de la autoridad del Juez para prender y molestar con azotes y cadenas à todos los que recelaban ser culpables, sin reparar en sexo, ni en calidad, por vèr si restauraban à Leocricia.

35 El Santo Padre Eulogio adelgazò tambien las finezas de su zelo, para librar à la oveja del furor de los Lobos, assegurandola por medio de mudarla con frequencia de mansion; y recurriendo al patrocinio celestial, en que imploraba fortaleza para la santa doncella, passando à este fin las noches en oracion, postrado en el Templo de San Zoyl. La bendita Leocricia aumentaba de su parte el merecimiento, empleandose en su retiro en ayunos, vigilias, silicios, y cameunia, esto es, no teniendo mas cama que *la* tierra. Deseaba vèr à la hermana de S. Eulogio, y al Santo, por el mucho amor que los tenia, y la consolacion que esperaba: y como el fin era honesto, la concediò el Cielo su deseo, previniendola en una revelacion, que fuesse allà por un dia solamente, y al punto se volviesse à su retiro. Assi lo hizo la Santa: y no hay duda que seria un dia sin noche, todo luz y claridad celestial, por la conversacion angelical de aquellos abrasados Espiritus, que se portaban ya como Ciudadanos del Cielo. La Santa les manifestò entre otras cosas, que hallandose en Oracion se la llenò por dos veces la boca de *li*quor de miel, y que admirada de la crasitud y dulzura del humor, no se atreviò à escupirle, y le passò. El Santo la declarò que aquello era presagio de la dulzura del Reyno celestial que havia de gozar.

36 Al dia siguiente en que Leocricia debia recogerse à su retiro, sucediò que la persona que havia de venir por ella, no acudiesse à la hora acostumbrada, sino despues de amanecer: y como era preci-

ciso andar de noche, para evitar las assechanzas, resolvieron que se detuviesse alli hasta que llegasse la noche. Assi lo dictaba el consejo de la prudencia humana; pero mas fue por disposicion de la providencia divina, que tenia decretado coronar à los dos por aquel medio: pues en el mismo dia, sin saberse quién, ni cómo, tuvo noticia el Juez del sitio en que se hallaba la suspirada hija: y enviando de repente Soldados, cercaron toda la casa, y prendieron à la Santa y al Santo, descargando sobre èl no solo muchos dicterios, sino golpes. De este modo presentaron à los dos ante el barbaro Juez: quien ideando quitar al Santo la vida à fuerza de azotes, y revistiendose de un semblante terrible, que por todas partes respiraba cólera, le preguntò con palabras furiosas, por què havia ocultado en su casa à la doncella?

37 Entonces San Eulogio sin perder su acostumbrada mansedumbre, le dijo con natural agrado: ,, Sabe, ò Juez, ,, que à nosotros nos toca el ,, cargo de predicar, y es de ,, nuestra obligacion dàr luz à ,, quantos nos pidan la de la ,, Fè, sin que podamos negar ,, lo que es santo à los que caminan por las sendas de la ,, vida. Esto es lo que corresponde à los Sacerdotes: esto ,, lo que pide la verdadera ,, Religion: esto lo que nos ,, enseñò nuestro Señor Jesu ,, Christo: que à todo el que ,, desee beber las aguas de la ,, Fè, le demos aun mas bebida de la que pide: y como esta doncella me buscò ,, para que la instruyesse en la ,, regla de la Fè verdadera, ,, fue preciso mirarla con atencion, à fin que se enardeciesse su afecto. Ni era razon desechar à quien venìa ,, con tan buenos deseos, y ,, mucho menos debia desampararla el que està escogido ,, para este fin por merced de ,, Christo. En fuerza de esto ,, la enseñè y alumbrè en el ,, modo que pude, declarandola, que la Fè de Christo ,, es el camino del Cielo: como con gusto lo egecutaria ,, contigo, si te sirviesses de ,, consultarme en este punto.

38 Entonces enfurecido el Juez, mandò que tragessen las varas: y oyendolo el Santo, dijo: ,, Què pretendes hacer ,, con essas varas? Sacarte (respondiò el Juez) el alma por medio de ellas. ,, Dispon (repli-

plicò el Santo) y afila el alfan-
,, ge, con el qual podràs arrancar del cuerpo el alma, volviendola à quien la diò: y no pienses que con las varas se disuelvan los miembros. Empezò tambien el Santo à combatir à las claras las abominaciones de Mahoma y de su ley, predicando la verdad de nuestra Catholica Religion: y como aquello era lo mas sensible y mas grave para los Moros, al punto le llevaron con velocidad al Palacio, presentandole ante los Consegeros. Uno de estos que conocia al Santo por trato familiar, le dijo, compadeciendose de su muerte: Si los simples è idiotas son los que se arrojan à la deplorable ruina de la muerte; cómo tù siendo sabio y adornado de costumbres honestas, caes tambien en la demencia de ofrecerte à morir, olvidandote del amor natural de la vida? Oyeme, pues te ruego que vivas. Condesciende ahora con alguna palabra, y despues usaràs libremente de tu Fè, pues te ofrezco que de ningun modo se continuarà en pesquisas contra tì.

El bienaventurado Martyr le respondiò sonriendose: ,, O ,, si supieras quantos son los ,, bienes preparados para todos los que observan nuestra Fè; y si yo pudiera trasladar à tu pecho lo que tengo reservado en el mio; què poco intentarias apartarme de mis propositos, y què gustoso procurarias retirarte del empleo mundano que hoy ocupas! A este tiempo convirtiendose el Santo à los Senadores, empezò à predicarles el Evangelio: pero ellos no queriendo dàr oìdo à la verdad, sentenciaron que fuesse degollado.

39 Sacaronle prontamente al lugar del suplicio, y al llevarle le diò una bofetada un Eunuco del Rey. El Santo, teniendo muy presente el Evangelio, volviò la otra megilla, diciendole que no la dejasse desigual: y descargando segundo golpe el infelìz, todavia tenia el bendito Padre paciencia para mas, pues le ofreciò la primera megilla, pero no tuvo efecto, por el impetu con que los Soldados le condugeron al suplicio. Viendose en el theatro del triumpho, puso las rodillas en tierra, estendiò los brazos al Cielo, signòse con la señal de la cruz, orò un poco, amò mucho, inclinò el cuello, cortòle el alfange, subiò al Cielo

el

el espiritu. Recibiò las Coronas de Virgen, Doctor, y Martyr, *à la hora de Nona, en el dia quinto de los Idus de Marzo*, (esto es, à once de aquel mes) *dia Sabado*: lo que fue proprio del año 859. Era 897. cuyo Cyclo Solar era 28. letra Dominical A. lo que prueba haver sido Sabado el dia once de Marzo de aquel año (como afirma Alvaro) y que entonces fue el martyrio del Santo, no en el año 853. (en que tambien fue Sabado aquel dia) pues entonces vivia, y algunos años despues (como prueban los martyrios que historiò, posteriores al año de 853.) En el año de 864. tambien fue Sabado el once de Marzo: pero no viviò tanto el Santo, pues consta haverse hecho la primera traslacion del cuerpo en el año de 859. à primero de Junio: y assi falleciò en el mismo año de 859. por Marzo: sin que en ello pueda haver prudente duda; aunque algunos la han tenido, por no vèr liquidada la prueba de que no vivia en el año de 860.

40 Arrojaron al rio el sagrado cadaver, y al punto bajo una candida Paloma à ponerse sobre èl, viendolo quantos se hallaban alli: y aunque procuraron espantarla arrojando piedras, no se quiso apartar, hasta que intentaron ir à echarla la mano. Entonces revoleteando, y como saltando al rededor del cuerpo, se puso en una torre que estaba sobre el cadaver, y aun alli significò ser mysteriosa, pues se quedò mirando el cuerpo del purissimo Padre, que havia sido templo del Espiritu Santo.

41 Tampoco debe callarse otro prodigio que obrò Dios sobre el cuerpo de su glorioso Martyr: pues un Soldado, natural de Ecija, que hacia centinéla por aquella parte, acudiò à beber à un caño de agua, que corria en lo alto, y viò debajo, donde yacia el sagrado cadaver, que sobre el cuerpo del Santo havia unos Sacerdotes revestidos de singular blancura, con luces muy brillantes, y cantando Psalmos. Aturdido con la vision se retirò, huyendo àcia el sitio donde estaba el compañero, à quien contò la maravilla, volviendo con èl al mismo sitio: pero no lograron verla segunda vez.

42 Los Christianos recogieron la cabeza del Santo en el dia siguiente, y à los tres dias sacaron el bendito cuerpo,

po, colocandole en la Iglesia de San Zoyl, en que havia vivido.

43 Aquel glorioso zelo que en vida respirò su corazon sobre conducir Martyres al Cielo, parece que palpitaba en èl aun despues de la muerte, concediendole que sobreviviesse Leocricia, para que despues de su triumpho huviesse todavia otro martyrio, obtenido en virtud de su predicacion. Fue asi, que estampadas altamente en el corazon de la discipula las doctrinas del gloriosissimo Maestro, se mantuvo tan firme en la confession de la verdad, que sin embargo de estàr procurando los Infieles pervertirla por medio de caricias y promessas, en que la combatieron mas de tres dias; ni estas, ni el terror de la muerte, bastaron à ladear el animo de la constantissima doncella: y viendola tan firme, descargaron al quarto dia sobre su delicado cuello el golpe del alfange, con que separada del virginal cuerpo la cabeza, subiò el purissimo espiritu à recibir las palmas de Virgen y de Martyr. El sagrado cadaver fue arrojado en el rio Guadalquivir, pero mas parecia cuerpo vivo, que cadaver: pues no pudo sumergirse en las aguas, ni ocultarse à la vista, andando encima con admiracion de todos. Sacaronle los Christianos, y le dieron honorifica sepultura en la Iglesia de San Ginès: donde se mantuvo hasta la traslacion que con el de San Eulogio se hizo despues, en la conformidad que se dirà.

44 Este fue el fin glorioso de aquel ilustrissimo Doctor. Viviò defendiendo à los Santos: muriò del mismo modo, protegiendo à una Santa. Viviò encendiendo en muchos la luz de la verdadera Religion: muriò abrasado del fuego celestial que encendiò en los demàs. Levantò la Vandera con que muchos se alistaron para el Cielo: perseverò con ella hasta la muerte, teniendo quien siguiesse despues de esta su egemplo, como èl à los muchos que havia armado en vida. Fue pues como Caudillo de Martyres, Antorcha de la Fè, Muro de la Iglesia, Coluna de la Verdad, Luz entre las tinieblas, y verdadero Doctor, que practicò lo mismo que enseñò. Conviene pues decir algo acerca de sus Escritos, ya que hemos mencionado sus Obras.

De

*De los Escritos de San Eulogio: sobre cuyo tiempo se proponen nuevas observaciones.*

45 Aquel fuego de amor con que el Santo exhortaba à los Martyres sobre el desprecio de todo lo terreno, era tan penetrante y tan activo, que no pudiendo contenerse en el pecho, se difundiò y estampò en los mismos Escritos, dictandolos con tal fuerza de espiritu, que parece haver teñido su pluma devotissima en el tintero del Espiritu Santo, como escribiò Baronio sobre el Martyrologio, * añadiendo otros elogios en diferentes partes. Acerca de estos Escritos hay algunas cosas que advertir, por no hallarse liquidadas entre los Autores.

46 La primera de las obras que tenemos, es la que escribiò en defensa de los Martyres, intitulandola *Memoriale Sanctorum*, como expressa en el fin del lib. 1. y en la Carta ultima. Reducese à tres libros: sobre cuya Chronologia hay algo que notar: y conviene proceder con distincion. Primeramente decimos, que no empezò à escribirla en la Era de 888. año de 850, porque aunque el cap. 1. del lib. 2. empieza expressando aquella Era, no apela esta mencion sobre el año en que el Santo escribia, sino precisamente sobre el tiempo en que padeciò San Perfecto, cuyo martyrio es el assunto del capitulo. Aquel sucesso fue en el año de 850. pero el Santo no tomò la pluma para la obra, hasta despues de Junio del año 851. de resulta de los que alentados con la gloriosa confession de S. Isaac, se ofrecieron voluntarios al martyrio: lo que siendo motejado por algunos, sirviò de motivo al Santo para salir à la defensa: y como en el mes de Junio del referido año huvo siete martyrios demàs del de San Isaac, inferimos que empezando en aquel tiempo la ocasion (y no antes) empezò tambien por entonces à escribir. Que el motivo fue el expressado, lo dice el mismo Santo en la Carta que ponemos en el Tomo XI. pag. 295. y consiguientemente se convence, que no empezò à escribir el *Memorial de los Santos* antes del mes de Junio del año 851.

Pero

(*) *Omniaque ejusmodi ita scripta sunt, ut in pyxide Spiritus Sancti calamum intinxisse S. Eulogius videatur.* Baron. 24. Nov.

47 Pero resta declarar, quándo, cómo, y à què se reducia lo que escribiò en aquel año? y digo, que desde Julio hasta cerca de Octubre tenia ya casi concluìda la obra, en la conformidad que estaba quando desde la carcel se la remitiò à su amigo Alvaro por Noviembre. La razon es, porque el mismo Santo dice en la citada Carta, que la tenia casi concluìda, quando le fueron à prender: *Quod opus jam penè expeditum, cum me furibunda optio præsidialis horribilibus carceribus applicaret, &c.* Esta prision no puede diferirse de Octubre: porque los sucessos de la carcel necessitan aquel espacio: pues primeramente estuvo metido en el calabozo: despues le sacaron: entonces empezò à tratar muy de espacio con las Virgenes Santa Flora, y Maria, que estaban en la misma carcel: escribiò alli para ellas el Tratado del Documento Martyrial, con algunas Cartas: concluyò la obra del Memorial, que antes de la prision estaba casi finalizada: copiòla alli en limpio, trasladandola à otros pergaminos toscos, como correspondia à la opresion, y como expressa en la citada Carta: *Quod opus::: nunc inter angustias carcerales::: non solum perfici, verùm etiam alibi transcribi promeruit::: Vilibus adhuc membranis digestum, &c.* Todos estos sucessos piden tiempo: y hallandose concluìdos à fin de Noviembre, en que saliò de la carcel; es preciso suponer la prision por Octubre, segun confirmarèmos en el num. *66.* Y como tambien afirma, que al tiempo de prenderle, tenia *casi concluìda* la obra del Memorial, que remitiò à Alvaro; decimos, que aquello lo trabajò en su casa desde Junio hasta cerca de Octubre: y luego lo concluyò en la prision, teniendolo puesto en limpio antes del fin de Noviembre del mismo año 851. De suerte, que la obra del Memorial, remitida à Alvaro desde la carcel, se empezò y se concluyò desde Junio hasta Noviembre: parte en su casa, y parte en la prision.

48 Pero à què se reducia aquella obra? Responde Morales, en el argumento de la Carta mencionada, que no incluìa mas que el libro primero. Pero es preciso decir, que tenia mas: pues hablando de ella Alvaro, en la Vida del Santo *n.* 4. afirma, que contenia *libros*; y esto no se salva en uno:

ño: *Inde etiam mihi pro LIBRIS illis, quos in defensionem Martyrum dederat &c.* Lo mismo se confirma por la materia de los seis primeros Capitulos del libro *segundo*, que todos son de martyrios precedentes à su prision, y por tanto menciona aquellos Martyres en la Carta escrita desde la Carcel al Obispo de Pamplona: siendo la relacion de sus triumphos el argumento del titulo de la Obra, como afirma al fin del libro primero, diciendo à los mismos Martyres, que la intitulaba *Memorial*, por referir en ella sus memorias. No estuvo pues nunca aquella Obra sin los seis capitulos primeros del libro 2. en que refiriò las memorias de los que padecieron antes de su prision. Esto se convencerà mas, al tiempo de proponer nuestro sentir sobre lo que entonces escribiò.

49 El Padre Roa resarciò la escasèz de Morales, afirmando que en la Carcel acabò el Santo de escribir *los tres libros* del Memorial de los Santos. Pero fue un deslìz notable: pues el libro *tercero* trata de lo acontecido desde fin del año 852. hasta el de 856. por Julio. San Eulogio saliò con los demàs de la prision en 29. de Noviembre de el 851. esto es, mas de quatro años antes de lo que refiere en el libro tercero. Pues cómo pudo historiar en la Carcel lo que algunos años despues estaba por venir?

50 No solo no escribiò alli el libro tercero, pero ni la mayor parte del segundo. La razon es: porque desde el capitulo 9. trata de martyrios, que no havian acontecido, quando el Santo saliò de la prision: conviene à saber, de los efectuados en el año de 852. Y aunque el capitulo 8. es del Martyrio de Santa Flora y Maria (consumado mientras la prision del Santo) con todo esso, no escribiò aquel Capitulo en la Carcel, sino despues de salir: porque alli refiere, que saliò de la prision por merito de las Santas: y dentro de la Carcel no escribiò aquello que supone su salida. Vease el num.90.

51 Digo pues, que la Obra de el Memorial de los Santos perficionada por el Santo mientras estuvo preso, y remitida à Alvaro desde la Carcel, ni se reducia à solo el libro 1. ni llegaba al tercero, sino que precisamente contenia el libro primero, y los seis capitulos del segundo, acabando en el mar-

martyrio de San Theodemiro de Carmona. Asi consta por la materia: pues todos los sucessos alli mencionados son del tiempo precedente à su prision: y lo siguiente al capitulo sexto de el libro segundo incluye mencion de cosas acontecidas, ò averiguadas despues. Pero lo mas es, que el mismo Santo nos dà à entender lo propuesto, diciendo en el exordio del capitulo septimo del libro 2. que en el capitulo antecedente havia puesto el fin del libro, resuelto à que alli quedasse concluida la Obra, por quanto se persuadia à que ninguno se atreveria à impugnar à los Martyres, despues de vèr lo que por la Fè padecian las Iglesias, y el mismo Santo con otros en la Carcel. *Hucusque finem libri secundi esse decreveram: hucusque terminum Sanctorum ad hujusmodi palestram currentium esse putaveram: nec quemquam post tot discrimina Ecclesiarum, nostrumque carcerem talia certamina opinatus sum aggressurum.* Si en el capitulo 6. tenia puesto el fin de aquella Obra, antes de salir de la Carcel; resulta que desde alli no remitiò à Alvaro, ni escribiò por entonces, mas que lo precedente, esto es, el libro 1. y el 2. con los seis capitulos que preceden à esta declaracion: *Hucusque finem libri 2. esse decreveram* (lib. 2. cap. 7.) Lo que hay despues del capitulo sexto, lo escribiò despues.

52 Pero quándo? Respondo, que no antes de Abril del 853. La razon es, porque el capitulo decimo del libro 2. (donde trata del martyrio de San Aurelio, consumado en 27. de Julio del 852.) no se escribiò antes de Abril de el 853. pues à los nueve meses despues de aquel martyrio sabemos que no le havia historiado, segun consta por el mismo Santo, quando refiere alli, que la hija menor de San Aurelio le rogò, nueve meses despues del triumpho de sus padres, que escribiesse el martyrio [*post novenum martyrij eorum mensem*] y si el cap. X. del libro 2. no estaba escrito en Abril del 853. mucho menos lo estarian los siguientes.

53 Infierese tambien por este hecho, que no historiò los martyrios conforme iban aconteciendo, sino despues de haver passado, con alguna distancia, segun prueba el egemplar alegado: porque ningun martyrio huvo en aquella perse-

secucion mas famoso, que el de San Aurelio y sus Compañeros, en que por lo mismo se explayò S. Eulogio sin egemplar, gastando quatro pliegos en su historia, lo que no se vè en otros. Y si éste, siendo tan famoso y singular, no se escribiò al punto que fue consumado; no podemos decir, que el Santo historiasse los sucessos conforme iban aconteciendo: sino antes bien, que por Julio del año despues de salir de la Carcel perseveraba en el animo antecedente de que la Obra acabasse en el capitulo *6.* del libro 2. en que tenia puesto el fin de aquellos libros: porque si por entonces estuviera resuelto à continuarla, no huviera omitido la passion mas famosa de àquel tiempo.

54 Viendo pues que en los nueve meses siguientes no havia escrito aquel martyrio, resulta otra consequencia: y es, que la continuacion de la Obra [ desde el cap. *6.* del libro 2.] no fue escrita por partes, esto es, no añadiendo los martyrios conforme sucedian, sino por entero: conviene à saber, que asi como lo que hay hasta el capitulo sexto del libro segundo lo compuso sucessivamente con directa intencion de abrazar todo lo precedente; assi tambien continuò la Obra de una vez: en cuya suposicion debe reducirse la Continuacion al año de 8*56*. por quanto lo ultimo de que trata es de martyrios de aquel año. Resulta pues, que la Continuacion escrita despues de la prision, ò el Memorial de los Santos con su libro tercero, no se acabò antes del 8*56*. Tampoco debe recurrirse à tiempo posterior: porque en el año siguiente [857.] ya estaba concluida aquella Obra, como supone la del *Apologetico*, de que hablarèmos despues. Fuera pues conveniente, que al fin de el capitulo *sexto* de el libro 2. se pusiesse en las ediciones esta Nota ,, Hasta aqui escribiò el Santo: ,, en el año de 851. teniendolo ,, concluido en la Carcel por ,, Noviembre de el referido ,, año. Lo siguiente lo añadiò ,, despues de el 853. y antes ,, del 857. acabandolo en el ,, de 85*6*.

57 Bien sè, que en la Oracion del fin del libro 2. expressa, que escribia aquello estando oculto: *Super latibulum meum, quo ista dicto &c.* Pero esto no puede contraerse al tiempo de la prision, ni al de el principio del reynado

de Mahomad, en que el Santo declara, que se ocultò [*lib. 2. cap.* 14.] y fue al fin de el año 852. Esto, digo, no puede entenderse assi: porque, segun lo dicho, consta por el mismo Santo, que en el año de 853. por Abril, no havia escrito el capitulo decimo del libro 2. y si en el año de 53. no tenia compuesto el cap. X. mucho menos lo estaria el cap. XVI. despues del qual se halla la Oracion mencionada. Debese pues entender la voz *latibulum* por lugar de habitacion, donde el Santo se retiraba à escribir: y en caso de querer contraerla à que se hallaba oculto por la persecucion, no debemos insistir en el fin del año 852. sino passar adelante, porque la persecucion de Mahomad fue muy terrible y prolongada, como testifican los martyrios.

56 Acerca de la Continuacion de la Obra podrà alguno decir, que si el Santo tenia escrito anticipadamente el libro 1. y el segundo con seis capitulos; por què no empezò la Continuacion con titulo de *libro tercero*? Respondo, que atendiò à los Reynados: y como lo que en el libro segundo se sigue al cap. 6. pertenece al Rey Abderraman, de quien habla en lo precedente; por tanto lo uniò debajo de un mismo libro. El tercero empieza por las cosas de otro Rey: y assi procediò con methodo, dividiendo los libros por Reynados. Los dos libros primeros pertenecen à Abderraman, entrando la continuacion: el tercero al sucessor Mahomad. En el 1. defiende la causa de los Santos en comun, dissolviendo las objeciones: en el 2. refiere las memorias de sus triumphos: y como sobre los martyrios de los seis primeros capitulos, huvo otros en el mismo reynado, no quiso partir alli los libros, sino continuar los de aquel Rey, y empezar libro nuevo en el nuevo reynado.

57 Tambien tengo por cierto, que el Prologo del libro 1. no es del tiempo en que escribiò el primer libro, sino de quando compuso el tercero. La razon es, porque alli confiessa, que su primera intencion fue dedicar el Memorial de los Santos à solas aquellas Comunidades de donde salieron los primeros Monges que detestaron à Mahoma [y estos eran del Monasterio Tabanense, del Cuteclarense, Armilatense, y el de S. Christoval] Pero que viendo luego la-

ſalir no ſolo de Monaſterios, ſino de varias Ciudades, y lugares, hombres y mugeres à confeſſar la Fè; reſolviò dedicar la Obra *à todas las Igleſias*. Eſto ſolamente conviene à la Continuacion; pues en el libro 1. y ſegundo con ſus ſeis capitulos primeros, no hay martyrio de mugeres: ni aquello puede paſſar de la primera intencion con que dice dedicaba ſu Eſcrito à los Monaſterios. Es pues claro, que conforme tenemos hoy el Proemio, ordenando la Obra à todas las Igleſias, ſupone la univerſalidad de martyrios referidos en el libro 2. y 3. y por tanto le compuſo al tiempo de la Continuacion finalizada en el año de 856.

58 De lo dicho ſale en liquido, que el *Memorial de los Santos* ſe empezò à eſcribir en el Verano de 851. y que ſu primera formacion no abrazò mas que el libro 1. y los ſeis capitulos de el ſegundo: quedando eſto concluido antes de fin de Noviembre de aquel año, mientras el Santo eſtuvo en la priſion. El libro ſegundo deſde el capitulo ſeptimo pertenece à la ſegunda formacion con el libro tercero, y con el Proemio que antecede al libro primero: y aſsi eſte Proemio, como la Continuacion, ſe concluyeron en el año de 856. cinco años deſpues de acabar el primer Eſcrito.

59 La Carta ultima remitida por el Santo à Alvaro con el Memorial de los Santos, fue tambien eſcrita en la carcel por Noviembre del 851. Pero con eſta no fue toda la Obra que tenemos hoy, ſino el libro 1. y parte del 2. como ſe ha prevenido.

60 Atendiendo pues al tiempo en que el Santo empezò à eſcribir eſta Obra, ſe menciona con razon la primera entre ſus Eſcritos: pero es la penultima, ſi miramos al tiempo en que ſe concluyò.

61 La diſtincion que ſe ha hecho entre el tiempo del Capitulo ſexto y del ſeptimo, es muy digna de advertencia para el año del martyrio de Santa Nunilo y Alodia, de que trata San Eulogio en el capitulo ſeptimo: pues eſte no ſe eſcribiò en el año de 851. como ſe ha juzgado, ſino mucho deſpues, como quien es el primer capitulo de la Continuacion: en cuya conformidad huvo lugar para que efectuado el martyrio de aquellas Santas en 22. de Octubre del 851. (en que le ſeñala San Eu-

logio, Jueves ſegun otros documentos, que por eſto califican el miſmo dia y año) llegaſſe la noticia à Venerio, Obiſpo Complutenſe, y de eſte paſſaſſe à San Eulogio, cerca del año 853. en que todavia no eſcribia el Santo la Continuacion, que empieza por la hiſtoria de aquellas Santas. De eſto ſe tratarà à ſu tiempo en el martyrio de Santa Nunilo y Alodia.

*Del Documento Martyrial, y del Apologetico.*

62 En la miſma Carcel en que el Santo concluyò el Capitulo ſexto del libro 2. de el Memorial de los Santos, eſcribiò tambien la Obra, que intitulò *Documento Martyrial*, eſto es, inſtruccion para armarſe à tolerar el martyrio. El motivo fue, que eſtando encarceladas por la Fè las Virgenes Santa Flora y Maria, procuraron los enemigos diſuadirlas con tanta tenacidad, que caſi llegaron à desfallecer. A eſte tiempo ſacaron à San Eulogio del calabozo, mudandole à otra pieza, en que tuvo oportunidad de tratar à las Santas: y no contento con las inſtrucciones que las diò de palabra, las alentò por eſcrito, componiendo eſta Obra del Documento, en que fortaleciò lo que havian flaqueado, y las confortò para la total perſeverancia. De hecho, quando el Santo viò que murieron por la Fè, manifeſtò el gozo particular que debia tener, por el influjo eſpecial que tuvo en la conſtancia de las Santas, ſegun propone en la Carta de aquel martyrio: con lo que ſe vè la utilidad de eſte Eſcrito.

63 Al fin del opuſculo añadiò una Oracion compueſta para uſo de las miſmas Santas: la qual es tan digna de mencion, que el miſmo San Eulogio en el libro 2. cap. 8. hizo memoria particular de eſta Oracion, recomendandola como oportuna para el triumpho de las Martyres, y util para toda la Igleſia. * En ella es muy notable la humildad y zelo del Santo por ſu eterna ſalud; pues con artificio ſagrado introdujo al fin del texto la mencion de sì miſmo, para que

(*) *Documentum martyrij condidimus: eiſque jam penè à propoſito, ſuaſione quorumdam labentibus, in ſolacium meditandi & conſummandi prælia inchoata, dicavimus: connectentes in finem opuſculi orationem ſuo certamini, omnique Eccleſiæ congruentem.*

que todas las veces, que las Santas digeſſen la Oracion(cuya frequencia las encargò) no pudieſſen omitir, ni olvidarſe de rogar à Dios por el bien del humilde Padre, obligando al Cielo no ſolo con ſu oracion virginal, ſino con el merito de que por ſus documentos eran inſtruidas: por ſus cartas, enſeñadas: por ſus conſuelos, fortalecidas: y por ſu predicacion alentadas. Y como todo eſto lo dictaba la humildad, y no la propria ſatisfaccion; paraba en pedir el perdon de ſus pecados, y que por merito del ruego de las Santas (en cuyos virginales labios ponia aquellas clauſulas) le hicieſſe Dios buen ſiervo, y fiel miniſtro.

64 El tiempo en que compuſo el *Documento*, fue ſin duda en el año de 851. en que eſtuvo preſo con las Santas: y tengo por muy cierto, que antecediò al dia 15. de Noviembre en que eſcribiò al Obiſpo de Pamplona: pues al fin de la Carta refiere, que ſe hallaba preſo con las Virgenes Flora y Maria, y que cada dia les amenazaba la muerte: lo qual ſupone ya firmes à las Santas: y conſiguientemente inſtruidas con el Documento: pues antes ſe hallaban caſi pervertidas. Añadeſe, que mas de diez dias antes del martyrio (eſto es, antes del 14. de Noviembre, pues el martyrio fue à 24.) eſtaban ya muy confirmadas en la Fè, ſegun eſcribe el Santo en la Carta en que habla de ſu martyrio: *Decimo & amplius die priuſquam ad martyrium ducerentur &c.* y como quando el Santo ſaliò del calabozo, ſe hallaban, no immobles en el animo, ſino muy cerca de prevaricar (*penè à propoſito labentibus*, como dice en el texto ya citado, y lo repite en la Carta mencionada: *penè à gradu ſuo labentibus*) ſe infiere, que el Documento precediò al dia en que las hallamos con total firmeza en el propoſito: y tal fue el de antes de 14. de Noviembre, en que Santa Flora havia hecho declaraciones muy conſtantes.

65 Lo miſmo ſe confirma por la circunſtancia de que antes de entregar el Documento à las Santas, le enviò à ſu amigo Alvaro, para que vieſſe ſi contenia algo perjudicial: y ſi antes de mediado de Noviembre ya eſtaba leìdo por las Virgenes, es preciſo confeſſar, que le eſcribiò el Santo por Octubre: pues tiempo ſe neceſsitò para formarle,

para que Alvaro le viesse; y para copiarle en mejor letra, segun pidiò Alvaro al Santo en la respuesta, donde advierte, que no se atreviò à copiarle, por no faltar à la fidelidad: pero que se le diesse à las Santas en mejor letra, y le enviasse aquel original para copiarle: *Peto autem ut in alio quaternione apertiori manu illis sororibus scribatur, & istud ad me pro rescribendo denuo revertatur.* Vease en el Tomo XI. pag. 292. Estando pues en manos de las Santas à primeros de Noviembre, debemos reconocerle compuesto por Octubre.

66 De aqui resulta (en confirmacion de lo prevenido num. 47.) que la prision del Santo debe suponerse hecha por Octubre (à mas tardar) del año 851. pues no solo se infiere assi por el Documento Martyrial, sino por las demàs Obras escritas en la prision; que segun su extension, y la poca commodidad que la carcel promete, piden el tiempo señalado. Infierese tambien lo prolongado del encierro: pues sobre veinte y nueve dias de Noviembre, incluyò algunos mas del mes de Octubre; y estos fueron en el calabozo (à lo menos los primeros) de donde no le sacaron hasta la prision de Santa Flora, y Maria: *Tunc nos ex antro deducti, cum isti carceri deputarentur, &c.* y si en el calabozo no escribiò, como promete la lobreguèz y prisiones en que alli estaban; resulta que debe medirse lo largo de la prision por mas de lo que ofrece el tiempo deducido por los Escritos. Infierese finalmente, que el *Documento* se escribiò no solo antes del *Apologetico*, sino antes de la Carta al Obispo de Pamplona, firmada en el 15. de Noviembre.

67 Mucho despues de salir de la prision, escribiò el Santo la obra que intitulò *Apologeticus Sanctorum* (como expressa en el Prologo) esto es, libro en *Defensa de los Martyres*, que fueron San Rodrigo, y Salomon. Su primera intencion era historiar la vida y martyrio de los dos Martyres expressados: pero viendo que algunos ignorantes impugnaban el culto de estos valerosos Soldados, resolviò defender su causa, epilogando lo expuesto en el lib. 1. del Memorial, y añadiendo algunas nuevas reflexiones. Al fin ingiriò su nombre en la oracion à los Santos: con lo que dejò sellada la obra, como propria,

pria, è indubitable.

68 Este Escrito es el ultimo del Santo: pues haviendo padecido su martyrio San Rodrigo, y Salomon en Marzo del año 857. y siendo este el argumento de la obra; es preciso reconocerla escrita despues del dia de aquel martyrio, en que ya havia concluìdo todas las demàs obras que tenemos.

69 Ambrosio de Morales la colocò en su Edicion antes del Documento Martyrial: pero mirando al orden Chronologico, debia posponerse: y acaso tendrian este orden en el original, pues previno Morales, que èl dispuso los Tratados en colocacion diversa de la série que tenian en el Codice antiguo de donde los tomò. Sirve esta prevencion, para que por el orden de las Ediciones no se forme argumento de los tiempos; pues assi en estas obras, como en las Cartas que se siguen, no han conocido los Autores el orden con que se escribieron. Irèmos recorriendo lo restante segun se ha publicado, y despues formarèmos el Catalogo Chronologico.

*De la Carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona. Vindicase de la censura de Pellicer.*

En el dia quince de Noviembre del año 851. firmò San Eulogio la Carta que escribiò al Obispo de Pamplona, estando encarcelado con Santa Flora, y Maria, como se lee en el fin de aquella Epistola.

70 Pero aqui nos hallamos preocupados con la dificultad de si es obra legitima: pues Pellicer en el lib. 5. de sus Annales *num.*52. pag.233. lo negò redondamente, ofreciendo probar su falsedad con evidencia. El Marquès de Mondejar se agregò al dictamen de Pellicer, teniendola por fingida y supuesta, como escribe en el Examen Chronologico *parrafo* 8. Don Gregorio Mayans adoptò el mismo sentir, en la Vida de Don Nicolàs Antonio, num. 163. donde dice, que en su juicio *es supuesta.* ,, Y, porque ya lo ,, digeron antes muy grandes ,, hombres, como Don Joseph ,, de Pellicer, y el Marquès ,, de Mondejar, pero no lo ,, probaron; pienso Yo (dice) ,, egecutarlo en la continua- ,, cion de esta Censura.

71 Al contrario la juzgaron

ron legitima los mas ilustres Escritores, posteriores à Morales, y à Baronio, calificandola algunos de *dignissima de ser leìda*, como Mabillon Siglo IV. part. 2. Pagi, sobre el año 859. y otros, en cuyas citas no insistimos, por quanto no deben sentenciarse estos puntos en virtud de autoridad extrinseca. El P. Abarca en sus Annales, tom. 1. fol. 53. escribiò en su defensa contra la censura de Pellicer: y si à este modo huvieran publicado sus fundamentos los que la juzgaron fingida, pudieramos examinar la duda sin respecto al nombre de los Autores. Interin es incomparablemente mayor el partido de los que la reconocen legitima.

72 Yo no hallo en toda la Carta visos de ficcion, ni por el estylo, ni por las materias que incluye: antes bien à vista de otros Escritos fingidos por los que se juzgan inventores de este documento, basta el mismo estylo para sentenciar la antiguedad del uno, y la novedad de los otros: y creo que quien revuelva mucho las obras de San Eulogio, no hallarà en la Carta otro espiritu que el del Santo, respirando en sus clausulas el mismo fervor, humildad, y caridad, que en las obras indubitables.

73 Acerca de las materias que incluye, tampoco veo ninguna que desdiga del Santo: y mientras no se propongan las que prueben la ficcion; bastarà dissolver las que apuntò Pellicer, tan debiles para la censura, que suponiendo haverlas tenido bien presentes Don Gregorio Mayans, pudo decir, como dijo, que no probò la ficcion.

74 Que San Eulogio escribiò desde la prision al Obispo de Pamplona, no se puede dudar, en vista de afirmarlo expressamente Alvaro en su Vida: *In Epistola quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit*: y como el Escrito de Alvaro es autentico; solo puede haver duda en la identidad, no en la existencia de la Epistola. Segun la individualiza Alvaro, es la misma: pues dice provino el viage del Santo por la ausencia de sus hermanos: que passò à tierra de Pamplona: que visitò los Monasterios de San Zacarias, y otros: que contrajo amistad con el Beato Odoario, à quien estaban sugetos ciento y cinquenta Monges: y que el Santo manifestò en su Carta la conversacion de aquellos Padres, se-

señalando los nombres y lugares: todo lo qual se lee asi en la Epistola, conforme hoy la tenemos: y por tanto no podemos decir que esta sea diversa de la que cita Alvaro; y mucho menos à vista de que los argumentos de Pellicer muestran que no tuvo presente lo que Alvaro escribiò, ni lo que afirma el Santo.

75 Primeramente afirma, que San Eulogio no saliò de Cordoba: lo que es del todo voluntario, y manifiesta que escribiò con ligereza, sin examinar los documentos que debiò revolver: pues expressamente testifica Alvaro en la Vida del Santo, que estuvo en los Monasterios del territorio de Pamplona. Y quién hay que no reconozca por autentico el Escrito de Alvaro? Fue acaso fingido por el Autor del Chronicon de Julian Perez, como afirma Pellicer haver sucedido en la Carta de que hablamos? Si asi lo pensáre alguno, puede ser convencido ocularmente: pues el Codice Gothico de Azagra, de que Morales se valiò (fuera de otro Ovetense) existe hoy en la Santa Iglesia de Toledo, donde le vì, y conocì ser el mismo de Azagra por la identidad de las materias que Morales expressa. Este Codice es de tan venerable antiguedad, que sin duda se escribiò mas de quatrocientos años antes de inventar el Chronicon de Julian Perez: y asi el viage de San Eulogio à Navarra no pudo ser fingido por los que vivian en el Siglo XVI.

76 Pero que necessitamos recurrir à Alvaro para esto, si el mismo Santo testifica haver estado en Pamplona? Luego es claro haverse precipitado Pellicer, quando escribiò, que no saliò de Cordoba: pues si huviera leìdo, ya que no à Alvaro, al mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres, veria alli: *Cum essem olim in Pampilonensi oppido positus, & apud Legerense Cœnobium demorarer, &c.* Cessa pues el argumento principal, de que el Santo no saliò de Cordoba.

77 Tampoco urge el segundo, en que dice son *inciertos los motivos que supone*, la Carta, *de su entrada en Navarra, y residencia en Pamplona.* No urge digo: porque si para Pellicer era incierta la guerra del Conde Vvilielmo contra Carlos el Calvo; no debe serlo hoy, hallandose autenticada en el Analista Berti-

tiniano (que ponemos en el Apendice octavo) el qual en el año de 848. introduce à Guilhelmo tomando à Empurias, y à Barcelona, y como à tal faccioso le reconocen Marca (lib. 3. cap. 27. limit. hisp.) Pagi (sobre el año de 844.) y otros, con el Chronicon Fontanelense.

78 En esta parte tuvo alguna disculpa en la censura, contrayendola al tiempo en que Morales, y otros, pusieron el viage del Santo, conviene à saber en el año de 839. ò en el siguiente. Pero esto no fue assi, ni antes del año de 844. en que vivia el Conde Bernardo, Padre de Vvilielmo; sino de resulta de la muerte de Bernardo (mandado matar en aquel año por el Rey Carlos, como afirma el Analista Bertiniano) y assi hasta despues del 844. no pudo el hijo Vvilielmo rebelarse contra el Rey en venganza de la muerte de su Padre. Desde aquel año 844. tampoco pudo San Eulogio caminar à Francia por Cataluña, pues Vvilielmo se confederò con el Rey de Cordoba contra Carlos, sin que Abderraman se conciliasse con el Rey de Francia hasta el año de 847. en que los Anales Bertinianos lo refieren: *Legati Abdirhaman Regis Sarracenorum à Corduba Hispaniæ ad Carolum pacis petendæ, fœderisque firmandi gratia veniunt, &c.* y mientras el Rey de Cordoba tenia guerra con el de Francia, no era oportuna la salida de San Eulogio àcia aquel Reyno.

79 Al contrario, desde el año 847. en que ya estaban pacificados, podia el Santo prometerse alguna felicidad en el transito, y emprender su viage en el año de 848. como inferimos por el motivo de la paz entre el Rey Moro, y el Francès, y por la guerra de Vvilielmo: pues aquella incitaba al viage; esta le impedia por Cataluña, à causa de que entonces duraban en aquella parte las hostilidades de Vvilielmo, que San Eulogio creeria haver cessado desde que Abderraman hizo la paz; pero no lo hallò assi, sino turbado, como apoya el Analista Bertiniano, que en el mismo año de 848. dice: *Guilhelmus filius Bernardi Impurium & Barcinonam dolo magis quam vi capit*: y esta guerra durò hasta el 850. en que Vvilielmo fue muerto en Barcelona, segun leemos en los mismos Anales.

80 Consta pues por la histo-

toria el motivo de que S. Eulogio no pudiesse passar à Narbona por Cataluña en el año de 848. y que por tanto acudiesse à la via de Navarra, aunque tambien hallò turbados los límites por aquella parte, en virtud de haverse levantado contra el Rey Carlos el Conde Sancho Sanchez, segun nos refiere San Eulogio. El Conde Sancho Sanchez se halla mencionado en la historia de Bearne del Señor Marca lib. 3. cap. V. como Conde de Gascuña. El Chronicon de Don Alfonso III. refiere tambien por aquel tiempo, esto es, en el Reynado de Ordoño I. un Capitan de los Francos, llamado Sancho, ò Sancio, contra quien peleò el Capitan *Muza*, que se levantò contra el Rey Abderraman, por cuya sublevacion escribe Marca en el Límite Hisp. lib. 3. cap. 27. que el Cordobès hizo paz con el Francès. Juntando esto con los sucessos de la Aquitania entre el hijo de Pipino, y el Rey Carlos, segun apunta el Analista Bertiniano sobre los años 845. y 848. se califica la turbacion que San Eulogio menciona en los confines de Navarra y de Francia por faccion del Conde Sancho Sanchez contra Carlos el Calvo: concluyendo de todo lo propuesto, que mirando Pellicer al tiempo en que encontrò atribuìdo por Morales, y por Yepes el viage del Santo, tiene disculpa: pero no debe fijarse en aquel año de 839. sino despues del 844. y cerca del 848. (segun lo referido) en el qual, lejos de hallar cosa que pruebe la falsedad de lo incluìdo en la Carta, hay textos que la apoyen.

81 El tercer argumento que deducimos de lo apuntado por Pellicer, es que no hay mencion del Obispo Vviliesindo fuera de la Carta de San Eulogio, cuya ficcion quiere probar, alegando que el primer Obispo de Pamplona fue Guilgesindo (con quien, dice, confundieron à Vviliesindo) y que aquel no empezò à ser Prelado hasta el tiempo del Rey Don Garcia Iñiguez, que reynaba en el año de 867. hasta cerca del 880. Con que si el primer Obispo de Pamplona fue posterior al año de 867. se infiere bien, que no presidia Vviliesindo (ni otro alguno) en aquella Iglesia por el tiempo en que vivia San Eulogio.

82 Pero nada de esto tiene fuerza: pues aunque no hu-

huviera otro documento que mencionasse al Obispo de Pamplona, bastaba la Epistola del Santo: al modo que tiene la Iglesia admitidos algunos Santos de que no hay mas noticia que la de San Eulogio. Pero lo mas es, que fuera de esta Carta hay documento firme de que en el año de 851. havia Obispo en Pamplona, segun afirma Alvaro en la Vida de San Eulogio, quando dice, que este le escribiò desde la prision: y como esto era diez y seis años antes de aquel en que Pellicer señala el primer Obispo de Pamplona, se infiere procediò por principios falsos, quando quiso declarar fingida la mencionada Carta. Tampoco prueba, que en el año de 848. no fuesse Obispo Vvilïesindo: pues este ó fue el mismo que Guilgesindo, y Guillesindo (nombres que dà al Prelado que admite) ò fue diverso. Si Vvilïesindo fue el mismo que Guillesindo, y Guilgesindo; no se infiere ficcion en la Carta en virtud del nombre del Prelado, sino sola variedad material en escribir la voz, como *Guillielmo* y *Vuillelmo*. Si son nombres diversos; no excluye bien el de Vvilïesindo por el de Guillesindo: pues el primer Obispo pudo tener nombre diverso del segundo. El caso es, que segun aquel Autor permanece el nombre de Guilgesindo y Guillesindo en el Obispo de Pamplona desde el año 867. hasta el de 880. y por esto no quiere reconocer à Vvilïesindo antes del 867. en el de 840. en que los demàs le introducian. Nosotros no le expressamos hasta cerca del 848. pero aun dado que el viage del Santo huviera sido en el de 840. no resultaba vicio en la Carta por este medio: pues tenemos egemplares de Obispos que gobernaron sus Iglesias por espacio de 40. y mas años. Y en caso de que parezca irregular la duracion, y se pruebe no haver sido una misma la persona, dirèmos que huvo dos Guillesindos, el primero, y el segundo. Pero poniendo à Vvilïesindo cerca del 848. cessa el argumento, constando que mucho antes del 867. havia Obispo en Pamplona; de lo que no estuvo informado Pellicer.

83 Añade, que està la Carta llena de impropriedades y de afectaciones: pues describe la geographia del Monasterio de San Zacarias, siendo assi (dice) que el Obispo

po de Pamplona la havia de ſaber mejor que el foraſtero. Pero eſte es un reparo mas leve que los que pedia tan rígida cenſura. Hallabaſe San Eulogio muy favorecido de los Padres de aquellos Monaſterios: el de San Zacarias era famoſo en todo el Occidente: y queriendo el Santo correſponder agradecido, y dàr noticia à todos del ſitio y modo de vida de aquellos Padres, refiriò lo que viò, pues todo era de mucha edificacion. Què impropriedades, ni què afectaciones, hay en eſto? No eſcribiò S. Eulogio aquella Carta reſervadamente para Uviliesindo, ſino para edificacion de los Fieles, refiriendo en ella à eſte fin las virtudes de muchos Obiſpos, la converſacion de los Monges, el eſtado de la Igleſia de Cordoba, con la priſion del miſmo Santo, y el martyrio de los que recientemente derramaron ſu ſangre por la Fè. Eſtas noticias debian publicarſe por Navarra: las virtudes de los Monges de aquella tierra pedian hacerſe públicas en Cordoba: y para que uno y otro ſe hicieſſe manifieſto en todas partes, dictò el Santo la Carta de un modo edificativo, y con intencion de publicarla, como de hecho ſe verificò, pues por tanto ſe remite Alvaro à la Carta, en prueba de los nombres, lugares, y modo de vida de los Padres del territorio de Pamplona: *Quorum converſationem in Epiſtola, quam Epiſcopo Pampilonenſi in carcere poſitus dedit, nominatim, locatimve digeſsit*. Si el Santo manifeſtò ſu Carta (como prueba el teſtimonio de Alvaro) ſeñal es que la eſcribiò con intencion de pública utilidad, y por eſſo tratò del modo de vida de el famoſo Monaſterio de San Zacarias.

84 El quinto argumento es, que dà renombre de *Cantabro* por antonomaſia al rio *Ebro*: lo que, ſegun Pellicer, es erudicion tomada de los Antiguos, que le dàn eſte nombre por nacer en los Cantabros. Pero hizo poca merced à San Eulogio, en oponer por vicio de ſu Carta una coſa que admite autorizada entre los Antiguos: y aſsi no es razon detenernos en eſto.

85 Finalmente declara ſer fingida eſta Carta por el Autor del Chronicon de Julian Perez, à fin de introducir al Arzobiſpo de Toledo *Uviſtremiro*, *ignorado en todas ſus Dypticas, haſta que ſe deſcubriò eſta Epiſtola*. De eſte Uviſtremi-

miro dice Julian Perez, que fue hermano de *Lope Ficulneo,* ù de la Higuera; y en esto descubriò la mano y el objeto de fingir esta Epistola. Asi Pellicer. Pero se alucinò mucho en esto: pues no es verdad, que el nombre de Uvistremiro se ignorasse en las Dypticas Toledanas antes de publicarse la Carta de San Eulogio: siendo indubitable, que se lee en los Fastos conservados en el Codice Emilianense, escrito en el Siglo X. seiscientos años antes del Chronicon de Julian Perez. En la Santa Iglesia de Toledo hay tambien varias copias en pergaminos de Siglos muy anteriores al de Ambrosio de Morales, que publicò la Carta de San Eulogio: y en la Sala Capitular estaba escrito en público el nombre de Uvistremiro, un Siglo antes de publicarse el parentesco de aquel Prelado con los Higueras. Con que si no tiene mas fundamentos para probar la ficcion de la Carta de San Eulogio; debe quedar por legitima: en vista de que los argumentos alegados para la censura, son muy débiles, y algunos puramente imaginarios, por falta de noticia de otros documentos coetaneos.

86 El pensamiento de que fue fingida por el Autor de el falso Chronicon de Julian Perez, lo significò tambien el Marquès de Mondejar, quando dijo era *supuesta, por quien gastò infelizmente el tiempo y el estudio en iguales engaños.* Pero contra esto milita la distancia tan notable que hay entre esta Carta y otras fingidas en tiempo de los falsos Chronicones, cotejando la distincion por el estylo, y mas firmemente por el tiempo en que aparecieron unos y otros Escritos: pues en el año de 1571, ya tenia Morales ilustrado el libro 1. de las Obras de San Eulogio, halladas en un Codice Gothico de Oviedo tan antiguo, que el Señor Obispo de Plasencia, Don Pedro Ponce de Leon, le calificò de escrito en tiempo de el mismo San Eulogio, como afirma en la Dedicacion al Rey Catholico Don Phelipe II. y asi de ningun modo puede sospecharse influjo en el Autor del Chronicon de Julian Perez, que no escribiò hasta despues de estàr impressas las Obras de Morales.

*Otras Obras del Santo, y su Chronologia.*

87 La segunda Carta fue es-

escrita desde la misma Carcel, con motivo de enviar à Alvaro el *Documento del martyrio*, que compuso el Santo para instruccion de Santa Flora y Maria, à fin que su amigo viesse, si era digno de passar à mano de las Virgenes. Tanta era su humildad, y tanto el aprecio de los meritos de Alvaro. Vease en el Tomo XI. pag.290. donde se pone con motivo de la Respuesta de Alvaro.

88 Esta Carta se compuso antes de escribir al Obispo de Pamplona, pues precediò al dia en que entregò el Documento à las Santas: y este le tenian ya recibido antes de el 15. de Noviembre, como se dijo desde el num.64. En ella afirma el Santo, que le metieron en la Carcel, por juzgar que los triumphos de los Martyres provenian de sus exhortaciones: pero que no era capàz la molestia de la prision de hacerle mudar de parecer, pues nunca vituperaria à los que havia defendido, ensalzandolos de palabra y por escrito: *Quasi futura foret hæc nobis occasio facilis vituperandi (quod absit) quos olim laudaveram, laudandoque verbo & stylo extuleram.* En esto ultimo se confirma, que antes de la prision havia escrito en defensa de los Martyres, como expressa en la ultima Carta: lo que se ha de entender del Memorial de los Santos en quanto empezado antes de entrar en la Carcel, pues de aquel tiempo habla el mismo Santo. Vease Tomo XI. pag.295.

89 La Carta que se sigue à esta, no es de San Eulogio, sino de Alvaro, como expressa el titulo, y convence el texto: por lo que es muy de estrañar quánto se equivocò en esto el Cl. Don Nicolàs Antonio, que en su Bibliotheca antigua lib. *6.* cap. *6.* atribuye la tercera Carta à San Eulogio, como remitida de este à Alvaro, dandole gracias por el libro del *Indiculo luminoso*: equivocandose con el primer termino de la Carta, que empieza *Luminosum vestri operis Documentum*: lo que de ningun modo debe decirse escrito por San Eulogio, sino por Alvaro, en respuesta de el *Documento* martyrial, que el Santo remitiò à su censura, como veràs en el Tomo XI. pag. 291.

90 La tercera Carta de San Eulogio (quarta en el orden, por seguirse à la de Alvaro) trata del martyrio de Santa Flora y Maria. Es dirigida à Al-

Alvaro, dandole parte de algunas individualidades, y pidiendole que escriba para memoria de la posteridad las Actas de las Santas, aunque sea con brevedad: de lo que se infiere, no havia el Santo escrito la passion de estas Martyres en el año de 851. por Diciembre, ni pensaba en esso, quando pide à su amigo que lo haga. Consta tambien, que no escribiò esta Carta en la prision, sino despues; como muestra el mismo texto, donde refiere que havia salido de la Carcel por merito de las Virgenes à los seis dias despues de su martyrio. Assi lo declarò tambien Alvaro en la Vida del Santo, refiriendo esta Carta, y añadiendo que proponia en ella la libertad de los Sacerdotes: y por tanto no fue escrita en la prision. Escribiòse poco despues; en vista de que Alvaro, historiada ya la salida de la Carcel, añade que en estos dias le dirigiò el Santo la Carta: *Mihi his diebus directa Epistola*: y la expression de *estos dias* en lance de referir la libertad de los encarcelados, muestra haverse escrito muy cerca de salir de la prision: esto es, en Diciembre del 851. Veafe Tomo XI. pag. 292. y sig.

91 Por el mismo tiempo escribiò la penultima Carta, dirigida à *Baldegoto* (hermana de Santa Flora) pues se reduce à darla cuenta de como su hermana muriò martyr en el dia 24. de Noviembre: y la envio con la Carta el ceñidor de que la Santa usò en la prision. Veafe esta Epistola en el Tomo precedente pag. 397.

92 La ultima Epistola es à Alvaro con motivo de enviarle la Obra del Memorial de los Santos. Esta Carta no està bien colocada en ultimo lugar, debiendo anteceder à la *tercera*, que se escribiò despues de la prision, siendo indubitable que la presente se dictò en la Carcel, como expressa ella misma, y lo confirma Alvaro en la Vida *del* Santo, y en la Respuesta, que es la ultima Carta entre las publicadas por Morales; y reproducida con las demàs ineditas de Alvaro en nuestro Tomo XI. pag. 296.

93 Ya que alterò el orden que tenian aquellas Obras en el Codice antiguo, podia havernos prevenido quál era, para vèr si correspondia al señalado. Pero lo mas sensible es, que haviendo restituido el Manuscrito à la Santa Iglesia de Oviedo (como afirma en

el

el libro 15. cap. 15.) y acudiendo yo allà, por vèr si podia restaurar lo que alterò y omitiò; me asseguran, que no existe aquel Codice. Debemos pues contentarnos con ofrecer el Catalogo de el orden Chronologico, que acerca de sus Escritos resulta de lo ya declarado.

### *Chronologia de las Obras de San Eulogio.*

*Memoriale Sanctorum* libro 1. y el 2. con sus seis capitulos primeros. Escritos en el año de 851. entre Junio y Noviembre.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Olim mi frater*, enviandole el *Memorial de los Santos hasta el cap. 6. de el libro 2.*

*Documentum Martyriale*, escrito à fin de Octubre del 851.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Semper mi frater*, con motivo de enviarle el *Documento* precedente.

*Epistola ad Uviliesindum Episcopum Pampilonensem*, firmada en 15. de Noviembre del mismo año.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Magnificavit*; en que le dà noticia del martyrio de Santa Flora y Maria. Escrita despues de salir de la prision: en Diciembre del mismo año.

*Epistola ad Baldegotonem*, avisandola que su hermana Santa Flora consumò felizmente el martyrio. Escrita por el mismo tiempo.

*Memoriale Sanctorum* continuado desde el capitulo 7. del libro 2. con todo el libro 3. Escribiò, ò acabò esta Continuacion en el año de 856.

*Apologeticus Martyrum*, escrito en el de 857. ultima Obra del Santo.

94 Siendo mozo escribiò algunos libros, que despues en madura edad rompiò, como significa Alvaro en su Vida: dando tambien à entender, que compuso algunos Poemas, ò Hymnos en la Carcel: y concluye con el siguiente elogio de la Sabiduria y Escritos del Santo: *Quantus autem, vel quam excellens fuerit scientia, luce clariora ejus pandent opuscula, quæ sale Attico & prosatico lepore, imò DIVINA INSPIRATIONE composuit.* Despues en el Epitaphio del Santo añade *libris præconatur & HYMNIS.*

95 En la Epistola VI. entre las de Alvaro, le pide Juan

Hispalense un libro de San Eulogio, *num.* 10. Tomo XI. pag. 146. Pero este parece que no era compuesto, sino posseìdo por el Santo, segun muestra la materia que era de Prosodia, en cuyo assunto no sabemos que el Santo formasse ningun libro. Alvaro menciona otras Cartas, dirigidas à Santa Flora y Maria (demàs del Documento Martyrial) como veràs en la Vida del Santo, Apendice VI. num. 4. Pero estas no existen.

### *EDICIONES.*

96 La primera edicion de estas Obras se hizo en Alcalà, y estaba concluida por Marzo del 1574. En Noviembre del 72. tenia ya Ambrosio de Morales compuestas las Notas con que salieron ilustradas: pero se detuvo la impression por muerte del Illmo. Inquisidor General D. Pedro Ponce de Leon, que havia de costearla, hasta que finalmente convinieron los Testamentarios en que se concluyesse por instancias de Ambrosio de Morales.

97 La segunda edicion se hizo en Francfort en el año de 1608. en el Tomo 4. de la *España ilustrada*, por diligencia de Francisco Escoto, que imprimiò lo que su hermano el Cl. P. Andrès Escoto, Jesuita, tenia trabajado, y no pudo publicarlo à causa de sobrevenirle la muerte. En esta edicion se corrigieron las muchas erratas que contrajo la primera: por lo que aunque esta es mas elegante en papel y caracter, la segunda es mas fiel, como las que despues se hicieron en la *Bibliotheca de los Padres* desde la segunda edicion en adelante.

98 Los Padres Antuerpienses en el Comentario prévio del martyrio de San Jorge, Aurelio, y Compañeros, escrito por el Cl. P. Juan Bautista Solerio sobre el dia 27. de Julio, afirman que el P. Andrès Escoto *escoliò* las Obras de San Eulogio, y que hizo una edicion, à quien intitulan *notissima*. Yo confiesso, que no conozco tales escolios, ni hállo en los Escritores Bibliothecarios atribuida à Escoto mas edicion de San Eulogio, que la incluida en el Tomo 4. de la España ilustrada. Esta pudiera entenderse por la allì nombrada *notissima*, si no lo repugnáran otras cosas de las que alli mismo atribuye Solerio à la edicion de Escoto: y baste para prueba la siguiente. En el cap. 1. (nota *d*) previe-

viene, que en lugar de *Sabigotho* ſubſtituyeron algunos el nombre de *Natalia*, y que aſsi lee ſiempre Andrès Eſcoto: *Nataliam ſubſtituerunt aliqui, ac ſic ſemper legit noſter Andreas Schottus.* Eſto prueba, que no habla de la edicion de el Tomo 4. de la Eſpaña iluſtrada: pues en aquella nunca ſe lee Natalia, ſino ſiempre *Sabigotho*: y lo contrario ſe atribuye à la edicion de Eſcoto. Fuera de eſto, en la Eſpaña iluſtrada ſe expreſſa en la frente de las Obras de San Eulogio, que los Eſcolios de todas ellas ſon de Ambroſio de Morales (*pag.* 213.) como ſin eſſo convencia el cotejo con la edicion de Alcalà, hecha por Morales ſin influjo de Eſcoto: y aſsi no puede eſte decirſe Eſcoliador de S. Eulogio en virtud de la edicion de Francfort. Pues quál es la notiſsima edicion, hecha con Eſcolios de Andrès Eſcoto? Digo que no lo sè: y que recelo haver mediado en eſto dos equivocaciones: la primera, de juzgar que las notas ſobre San Eulogio, impreſſas en la Eſpaña iluſtrada, eran de Andrès de Eſcoto: la ſegunda, de que alli ſe leyeſſe Natalia, y no Sabigotho: y ninguna de eſtas coſas es aſsi. La ſegunda, conſta ocularmente en el cap. 10. de el libro 2. La primera ſe convence por la edicion Complutenſe, cuyos Eſcolios ſe repiten en la de Francfort: y aun en una de las notas que Solerio atribuye à Eſcoto, ſe expreſſa *nos Hiſpani*, proprio de Morales, y no de Eſcoto, que no era Eſpañol, ſino Antuerpienſe.

### *Traslacion del Cuerpo de San Eulogio, y de Santa Leocricia, con ſu Chronologia.*

99 Ya digimos que el Cuerpo de San Eulogio fue recogido por los Chriſtianos al tercer dia de ſu martyrio, y ſepultado en la Igleſia de San Zoyl, como refiere Alvaro en ſu Vida. Mantuvoſe del modo que le enterraron, deſde el dia trece de Marzo del año 859. haſta primero de Junio, en cuyo dia ſe trasladò deſde el lugar de ſu primer ſepulcro à otro de la Capilla mayor, ò titulo principal de la miſma Igleſia de San Zoyl, ſegun el texto en que ſe funda eſta noticia, tomada del Codice Gothico de Azagra, en el qual deſpues del Hymno de la fieſta de San Eulogio ſe lee:

*Translatio Corporis S. Eulogij presbyteri.*

100 *Translatio facta est S. Eulogij Martyris & Doctoris in Basilica Sancti Zoyli titulo principali, Calendas Junias Era DCCCXCVII. Celebratur autem dies natalis ejus in supradicto coto, eo quod omni tempore in diebus quadragesimæ occurrit illius solemnitas.*

101 Morales al fin de la Vida de San Eulogio, antepuesta à las Obras del Santo, imprimiò el texto con la Era 898. sin que en los Escolios previniesse variedad: haciendose por esto muy digno de estrañar, que en las Chronicas *lib.*14. *cap.* 30. imprimiesse la clausula en Castellano, poniendo la Era *ochocientos y sesenta y ocho*, y advirtiendo que denota año de Christo, no de Era Española. Esto, vuelvo à decir, es muy de estrañar: porque si en el Codice Gothico, usado y estampado por Morales, se hallaba la Era 898. de dónde sacò la de 868? La interpretacion de año por Era, no viene bien à documentos de aquel tiempo: pero aun dado que lo hallassemos en egemplares tan antiguos; què Codice autoriza la Era 868? No el de Azagra: pues el mismo Morales le publicò con la 898. y previno que en el Ovetense faltaba aquella clausula. Si la edicion huviera salido errada, debiera prevenirlo, quando escribiò la historia, en vista de que años antes tenia estampada entre las Obras de San Eulogio la Era 898. Viendo pues, que en niguna parte se hizo cargo de esta Era, recurrì al mismo Codice de Azagra, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, pidiendo à mi grande amigo el Señor Doctoral *Infantas*, que reconociesse la Era: y hecho assi, me assegura, que no remata en VIII. como imprimiò Morales, sino en VII. y que el *noventa* no se figurò por los numeros XC. sino por LX̊. puesto en el X. el rasguillo de L. que la hace XL. de modo que por este *quarenta*, y por los cinquenta de la L. precedente, resultan los *noventa y siete* sobre ochocientos: siendo toda la fecha DCCCLX̊VII. esto es, 897. y en efecto se pone del mismo modo esta Era en el titulo de la Vida del Santo, colocando su passion en la de 897. año de 859. Pero Morales no reparando en el rasguillo de la X, que le hace quarenta, le tomò por diez, leyendo *sesenta* en los numeros LX̊. donde por el rasgo del X. sobre la L. se denotan *noventa*; de el modo que imprimiò la clausula de la Traslacion al fin de las Obras de S. Eulogio.

Des-

Despues en la Chronica no atendiò al rasgo: y por tanto escribiò *sesenta* donde corresponden *noventa*. Juntòse el dàr por final VIII. donde no hay mas que VII. Y assi corrigiendo este numero, y hecha la prevencion referida de los quarenta incluidos en la X. con el rasgo, sale puntual la Era DCCCXCVII. denotada alli no por XC. sino por LX̸. esto es, 50. y 40. en cuya conformidad queda descubierto el fundamento de la equivocacion de Morales; y probado que la elevacion y traslacion del Cuerpo del Santo no fue en el año siguiente de su martyrio, sino en el mismo, y à los 81. dias despues de su glorioso transito.

102 Por haver impresso Morales la Era DCCCXCVIII. se reprodujo del mismo modo en el Tomo 4. de la España ilustrada pag.231. y por estas dos ediciones aplicaron Baronio, y los Padres Antuerpienses, à la Traslacion del Santo el año de 860. ò Era de 898. siguiendo lo estampado por Morales en las Obras del Santo, y no lo que escribiò en la Chronica. Pero los Padres Antuerpienses se equivocaron con la edicion de la España ilustrada, copiando assi el fin de la clausula: *Celebratur autem dies VII. natalis ejus &c.* en que despues de *dies* añadieron el *VII.* infiriendo de alli, que la fiesta se celebraba con Octava, ò por los siete dias siguientes. Pero ni en el Codice MS. ni en la edicion de Morales, hay tal VII. y lo que es mas, ni en la España ilustrada se colocan aquellos numeros en el texto, sino al margen, confrontados con la Era DCCCXCVIII. y por el VII. marginal quiso denotar Escoto que la Era no remataba en VIII. en el MS. sino en VII. como es cierto. Pero haviendo caìdo alli aquellos numeros junto al *dies*, en que remata el renglon, unieron los referidos Padres el *siete* con el *dia*; debiendo aplicarse, no al dia, sino à la Era, como se ha prevenido. Tambien pusieron *loco* en lugar de *supradicto coto*: lo que tampoco apruebo: pues sin recurrir al Escolio de Morales (en que *cotum* se toma por *cautum*) es mas propria la accepcion de entenderle por lo mismo que *quota*, esto es, suma, ò cantidad, apelando sobre el dia en que se celebraba la fiesta, que era el antes expressado, conviene à saber, el *primero de Junio*.

103 De todo esto se deduce, que en la Era 897. año

de 859. fue elevado el cuerpo de San Eulogio, y colocado en la Capilla mayor de la Iglesia de San Zoyl (en que fue sepultado) en el año de su martyrio: pues assi lo publíca el texto del antiquissimo Codice de Azagra: y assi lo confirma tambien el testimonio de Alvaro, quando refiere que escribia su Passion à fin de que se leyesse en el dia de su festividad: *Pro annuo festivitatis suæ recursu.* Esto prueba que ya se celebraba su fiesta en dia señalado para todos los años: y segun leemos en la Carta escrita por San Eulogio sobre el martyrio de Santa Flora, consta que luego al punto que padecian martyrio, se les daba culto en Cordoba. Siendo pues tan sobresaliente el de San Eulogio, es preciso reconocer que en el mismo año de su glorioso transito fue venerado por Martyr: y en esta suposicion, quién se persuadirà à que tardassen nueve años en sacar su cuerpo del comun lugar de los entierros? Si al punto le celebraron como Santo, y tenia tantas prerrogativas que le hacian sobresalir entre los Martyres, como Padre, como Maestro, y como Sol entre los Astros; quánto mas proprio es, decir, que en el año del martyrio elevaron su santissimo cuerpo, trasladandole à lugar mas honorifico, que no reconocerle por nueve años como vulgarizado en el ordinario lugar de su primer entierro? Yo confiesso, que hallando texto expresso que lo afirma, tengo esto por muy anteponible.

104 Perseverò en la Capilla de San Zoyl por espacio de 24. años, hasta que en el de 883. fue trasladado à Oviedo con el de Santa Leocricia, por un Presbytero Toledano, llamado *Dulcidio*, que el Rey Don Alfonso el Magno (esto es el III.) enviò à Cordoba, à tratar de la paz, que Abuhalit (Capitan de los Moros) le pedia. Dulcidio saliò para Cordoba con Cartas del Rey, en Setiembre de la Era 921. (esto es, del año 883.) sin que huviesse concluìdo su embajada por Noviembre del expressado año, como afirma el Autor del Chronicon Albeldense, ò Emilianense, que escribiò en la referida Era, y dice al fin de la obra: *Abuhalit, dum in terminos Legionenses fuit, plura pro pace Regi nostro direxit: pro quo etiam & Rex noster Legatum, nomine Dulcidium* (al. *Dulcium*) *Toletanæ urbis Presbyterum, cum Epistolis ad Cordu-*

*dubensem Regem direxit Septembris mense; unde adhuc usque non est reversus Novembrio discurrente.*

105 Estando detenido en Cordoba Dulcidio, deseò conseguir los cuerpos del glorioso Doctor San Eulogio, y de su discipula Santa Leocricia, à fin que en Oviedo lograssen mayor culto. Manifestò su intento à un Christiano de los de Cordoba, llamado *Samuèl*, que ofreciò complacerle, y en efecto facilitò el logro. Dulcidio recibiò los sagrados cuerpos, dando parte al Rey Don Alfonso del thesoro que llevaba consigo, à que el Rey correspondiò gozoso, saliendo con el Obispo de Oviedo Hermenegildo, y con toda la Clerecia, à recibirlos fuera de la Ciudad, donde llegaron en el dia *nueve* de Enero del año 884. haviendo sido sacados de Cordoba en Diciembre del año precedente. Colocaronlos en una caja de Cyprès, poniendola en la Capilla de Santa Leocadia debajo de la Ara; y celebraron anualmente la Traslacion en el dia en que los sagrados cuerpos entraron en Oviedo, que fue el nueve de Enero, como todo consta por el Breviario antiguo de aquella Santa Iglesia. * *

106 En esta conformidad se mantuvieron los cuerpos de los Santos en la Capilla de Santa Leocadia, colocada la ca-

(*) *Cum anno Dñi.* 883. *vigesimum quartum post martyrium SS. Eulogij & Leocritiæ, Magnus Adephonsus Oveti Rex quemdam Presbyterum, Dulcidium nomine, Cordubam, ut coram Mahomat Cordubæ Regem nonnulla ad utriusque pertinentia tractanda statum, dimitteret; Presbyter Dulcidius cum esset in urbe, quomodo ipsorum corpora Sanctorum Eulogij & Leocritiæ Martyrum in suam pervenire potestatem possent, curavit. Intentum cuidam Muzarabi Christiano, cognomine Samuel, patefecit, qui promisit sanctum Dulcidij votum implere. Oblata complevit Samuel: & dispositis negotiis Dulcidius Adephonsum de sacris reliquiis certiorem fecit, qui cum Hermenegildo Epo Ovetensi, & Clero, solemni procesione ordinata, illis extra urbem Ovetum obviam fuit. Quibus receptis, & in capsam cypressinam translatis, & in Capella S. Leocadiæ sub aræ tabula conditis, Regis & Procerum devotio occupavit lætitiam. Quæ translatio facta fuit die IX. Januarij, quo sacra corpora pervenerunt Ovetum.* Brev. Ovet.

caja de Cyprès en un sepulcro de piedra, hasta que finalmente se trasladaron à la *Camara Santa*, à fin que tuviessen mayor veneracion, quedando desde entonces vaciò el sepulcro de piedra, conforme dice Morales que le viò. El motivo de aquella traslacion fue un milagro que por intercession de estos Santos obrò Dios con el Arcediano de Oviedo Don Rodrigo Gutierrez, librandole de un mortal accidente de perlesia: de lo que excitada nuevamente la devocion, trasladò el Señor Obispo *D. Hernando Alvarez* los santos cuerpos à la Camara Santa, colocandolos en una rica caja de plata, de vara y quarta en largo, y tres quartas de alto, con relieves, en cuya parte superior se puso la siguiente Inscripcion, gravada de relieve:

ANNO DOMINI MCCC. QVINTO NONAS IANVARII DOMINVS FERNANDVS ALVARI OVETENSIS EPISCOPVS TRANSTVLIT *corpora SS. MM*. EVLOGII ET LVCRITIAE IN HANC CAPSAM ARGENTEAM.

107 Assi la copiò Morales en los Escolios sobre las Obras del Santo fol. 12. previniendo faltaba el relieve de las letras que se han suplido; y corrige el *quinto Nonas*, en *quinto Idus*, por no haver en Enero *V. Nonas*, y juntamente porque el *V. Idus* es el dia nueve, en que se celebra alli la Traslacion; como dice en el libro 15. cap. 15. Assi lo han escrito otros despues de aquel Autor: pero yo estraño mucho, que hiciesse semejante correccion, y que otros la adoptassen despues: porque el QVINTO no apela sobre las Nonas, en vista de que no hay tal numero en Enero, sino sobre el año que precede, MCCC. QVINTO, que es *millesimo trecentesimo quinto*, en el dia de las NONAS de Enero, que es el dia *cinco* de aquel mes, Vispera de Reyes, en el qual trasladò el Señor Obispo las Reliquias à la Urna de plata: sin

ſin que pueda perſuadirſe (ſi no à fuerza de una evidencia) que un relieve de plata ſe erraſſe tan torpemente à la viſta de todos en ſucesſo del dia. Pero lejos de alegar Morales prueba evidente para corregir el dia quinto en *nueve* (que es el *quinto Idus*) conſta haver equivocado las traſlaciones : porque la que ſe celebra en Oviedo à nueve de Enero, no es la efectuada en cinco de aquel mes del año mil trecientos y cinco, ſino la de Cordoba à Oviedo en nueve de Enero del 884. como convence el texto del Breviario alegado: y aſsi ceſſa el motivo de aplicar el QVINTO à los Idus, para ſacar el dia nueve : pues la traslacion hecha deſde el Altar de Santa Leocadia à la Camara Santa, no es la celebrada en Oviedo, ſino la primera en que llegaron las Reliquias deſde Cordoba.

108 Liquidada la Chronologia de eſtas Traslaciones, reſulta que la primera ſe hizo en el año de 859. en primero de Junio. Eſta fue dentro de una miſma Igleſia, de un lugar à otro mas honorifico. La ſegunda fue deſde Cordoba à Oviedo, donde llegaron los Sagrados Cuerpos en nueve de Enero del año 884. y eſta es la celebrada en aquella Santa Igleſia. La tercera fue en cinco de Enero del mil trecientos y cinco, dentro de la miſma Igleſia de un lugar à otro : de la qual no ſe reza.

109 Finalmente en el año de 1737. ſe trasladaron à Cordoba Reliquias inſignes de San Eulogio, y de Santa Leocricia, colocandolas en la Ermita de San Rafael (Patron de la Ciudad) en once de Abril de aquel año, como eſcribe Gomez Bravo en el Catalogo de ſus Obiſpos pag. 186.

Sobre eſtas Traslaciones ſe hallan muchas equivocaciones en algunos Autores, que confundieron los dias y los hechos : mas por lo dicho ſe infiere lo que toca à cada una.

## *DE EL CULTO DE SAN Eulogio.*

110 El culto de eſte glorioſo Padre es contemporaneo con ſu tranſito, ſegun lo prevenido en el num. 103. donde vimos que immediatamente deſpues de ſu martyrio empezò à celebrarſe la fieſta, aunque no en el dia proprio de ſu muerte, ſino en el primero de Junio. El motivo de eſto fue la antigua practica de

la Iglesia en que por Quaresma no se daba entrada à oficios diversos de la Redencion del mundo, como leemos en el Concilio X. de Toledo: y como el dia *once* de Marzo (proprio del martyrio del Santo) incurre dentro de Quaresma; fue preciso escoger otro dia para el culto de su festividad, señalando el primero de Junio, por quanto en aquel se hizo en Cordoba la traslacion solemne de su cuerpo en el año mismo de su glorioso transito.

111 Pertenece al culto esta accion de haver colocado en sitio honorifico las Reliquias, y el Oficio que entonces compuso Alvaro para la celebracion de la fiesta; entrando en esta cuenta no solo las lecciones en que refiriò su Passion, como prevenimos en el num. 103. sino el Hymno, y el Epitaphio que damos en el Apendice.

112 Que Alvaro compuso por su Eulogio aquellos elogios, consta en vista de la Oracion que alli se sigue, donde en el titulo, y en el texto de los versos, se lee el nombre de Alvaro, sabiendose tambien por sus Obras, que el Santo le enseñò el Metro (como expressa en su Vida) y en el Tomo XI. veràs otros versos que compuso. Pero lo mas es, que al fin de la Passion del Santo le ruega, que assi como ilustrò Alvaro las Reliquias y las Exequias del Santo; assi tambien le mire mutuamente con amor: *Ut qui servitio nostro tuæ decorantur Reliquiæ, & ornantur Exequiæ &c.* Por estas expressiones podemos entender, que à solicitud de Alvaro se trasladò el cuerpo del Santo de lugar inferior à superior, y que por su medio se dispuso el Oficio de su culto, entendiendo lo uno por la ilustracion de las Reliquias; y lo otro por la celebracion de las Exequias.

113 Usuardo es el mas antiguo que introdujo la memoria del Santo en el Martyrologio: pero es muy estraño verle alli mencionado en *veinte* de Setiembre; por lo que luego siguieron el mismo dia Maurolico, y Galesinio, aunque este le colocò tambien en el *once* de Marzo, pero previniendo que su fiesta se celebraba en Cordoba en el 20. de Setiembre, segun muestra el Breviario antiguo de aquella Santa Iglesia. Morales escribiò haver provenido esto de hallar en veinte de Setiembre un San Eulogio Presbytero,

ro, de quien se trata en el libro de *Vitæ Patrum* entre los Padres del yermo: y que equivocando alguno à los dos, puso al nuestro en aquel dia. Es cierto, que el Obispo Equilino trata de aquel San Eulogio lib.8. cap. *99.* dandole el dia 20. de Setiembre, en que Maurolico le puso en su Martyrologio, juntamente con nuestro San Eulogio. Pero tengo por cierto, que Usuardo no se moviò de aquello, en vista de que ni Beda, ni Adon, tenian introducido en sus Martyrologios à San Eulogio Confessor. Solerio sobre Usuardo en el 20. de Setiembre dice, que quando le puso en aquel dia tendria algun grave fundamento: y este es el que desearamos saber, pero no se trasluce: antes bien à vista de no haver en la Vida de San Eulogio Martyr accion propria de aquel dia, ni en la muerte, ni en las Traslaciones; podrà alguno recurrir à que esto consistiò en alguna equivocacion del que escribiò, ò leyò el dia de la muerte del Santo: pues Usuardo lo debiò poner por relacion agena: y no es la primera vez que su Martyrologio saliò errado en el dia, como se dijo en los Martyres San Aurelio, y San Jorge, puestos alli en Agosto, debiendo ser en Julio.

114 El ponerse en el Breviario antiguo de Cordoba sobre el 20. de Setiembre, no añade fuerza: pues como aquel Breviario es posterior à Usuardo, y mediaron tantos años de obscuridad entre Usuardo, y la conquista de Cordoba, tomò esta despues de restaurada por los Christianos el dia que se hallaba en Usuardo, y no este de la practica de aquella, pues quando escribiò Usuardo (muy cerca del 875.) estaba muy en su fuerza la Rubrica prevenida en la clausula de la Traslacion del año 859. en que consta se celebraba en Cordoba la fiesta à primero de Junio: y assi Usuardo no pudo tomar de aquella practica el 20. de Setiembre: debiendose decir, que Cordoba despues de la conquista tomò el dia de Usuardo: por lo que no añade fuerza al mas antiguo.

115 Hoy le celebra Cordoba, y Toledo en su dia proprio à once de Marzo. Oviedo en el *9.* de Enero, con Santa Leocricia, por haver recibido sus cuerpos en aquel dia. Baronio en su Martyrologio conservò el XI. de Marzo.

Fi-

116 Finalmente debe tenerse presente que tenemos otro San Eulogio, Martyr de Tarragona: y de este, no del Cordobès, fue la Reliquia llevada à Medina-Sidonia, de que se hace mencion en la Inscripcion puesta en el Tomo 7. pag. 186. como prueba el tiempo, y las demàs circunstancias.

### DE SANTA EUGENIA *Virgen y Martyr, y de otras cuyos nombres se ignoran.*

117 La memoria de esta Santa se reduce à una piedra de marmol blanco, casi dos tercias de largo, y poco mas de una en ancho, descubierta no en el lugar llamado Municipio Vciense, hoy *Marmolejos*, como juzgaron los fautores del fingido Luitprando, sino en Cordoba en el barrio llamado *los Marmolejos*, cerca del Convento de San Pablo, en el año de 1544. segun todo consta por el Padre Roa en la Vida de esta Santa. Ambrosio de Morales fue quien leyò la Inscripcion, publicandola al fin de las Obras de San Eulogio, y mas completa en el lib. 15. de sus Chronicas cap. 54. como tambien Roa en los Santos de Cordoba fol. 68. en esta forma:

E . . . . . ALIS VI VOX QVOQVE NOSTRA

VICTRIX ET TVRBAS CARNIS POST IRE SOPITAS

GENV . . . . . . PERAGENS TRVCVLENTVM

EXCL . . . . . RISQVE FECVNDA

NOBIS HIC C . . . EBIS SVRRIPIRE TENTAT

IN CELO DEHINC MERITA PER SECVLA VIGENS

ADIVNCTA POLLET CVRIE SANCTORVM IN ARCE

MERCREDE PVLSO RVTILI SVB SOLE CORVSCAT

AMBIENS SACRI GLORIAM DE MERCE CRVORIS

REX

REX TRIBVIT CVI CORONAM PER SECLA FVTVRA

TV ITAQVE NVTIBVS MARTYR NOS MANDA DIVINIS

IDEM SVB ERA NOVIES CENTVM IVGVLATVR

. . . . . . SEXAGIES ET VNO SEPTEM DE KALENDIS

IS DRTA APRILIS

118 Sobre este documento estriva el nombre, martyrio, y tiempo de la Santa: pues el nombre, y dignidad de Martyr consta, como en versos Acrosticos, en las primeras letras de cada linea, que juntas todas componen EVGENIA MARTIr, repitiendose la voz MARTYR en el undecimo verso. Que fue Virgen lo infirió el Padre Roa por el segundo: y el dia y año por los ultimos, leyendo *septimo Kal. April.* (esto es, 26. de Marzo) Era 961. que fue el año de 923. Los Padres Antuerpienses se abstuvieron de sentenciar sobre esto, mencionando, entre los Santos pretermisos del 26. de Marzo, lo propuesto, y que ni aun en el dia encontraban certeza, declarando por obscuro el contexto, à causa de los defectos de la piedra. Pero que en ella se incluye el nombre, y martyrio, consta con claridad sin embargo de los defectos. No obstante, lo menos arriesgado es contenerse, mientras no se descubran otros documentos; pues por lo mismo que es plana en blanco, la mancharon con ficciones los Chronicones apocryphos: y ni en los Martyrologios, ni en el Breviario de Cordoba se celebra. La mencion es conducente, para que se tenga à la mira, por si ocurren memorias: y no debe entrar en este apoyo la Santa del mismo nombre, cuyo cuerpo menciona Morales existente en el Real Monasterio de Nagera; pues ya notò ser de otra Santa Eugenia Romana.

119 Sirve tambien esta Inscripcion en prueba de que fuera de los martyrios referidos por San Eulogio pueden suponerse otros muchos, no solo despues del glorioso transito del Santo, sino antes: pues no tomò por assunto mas que

à

à los Santos del tiempo en que empezò el cisma de si eran, ò no, Martyres verdaderos los que voluntariamente se presentaron à los Jueces desde San Isaac, movido de la confession de San Perfecto: y antes de aquel tiempo no podemos dudar que precediessen martyrios efectuados por los Moros, como convencen los Santos Adulfo, y Juan (de quienes el Santo no hizo assunto) pues la crueldad de los Jueces, pertinaces en el Mahometismo, y la firmeza y fervor de algunos de los muchos Christianos que desde el principio habitaban en Cordoba, permiten el conflicto de la contradiccion ocasionada por la Fè: y todo quanto se quiera oponer por las Obras de San Eulogio contra la existencia de otros Martyres anteriores à San Perfecto, cessa por el egemplar de San Adulfo: cuyas Actas escribiò el Abad Esperaindeo, por ser muy sobresalientes: y con todo esso careciéramos totalmente de la noticia de que huviesse tales Martyres, si no fuera por la mencion incidentemente hecha por San Eulogio. Pues què mucho nos falte la noticia de los nombres de otros que sin actuar processos serìan prontamente degollados por la Fè? No podemos individualizar sus nombres: pero lo referido induce, à que siendo tantos los triumphos que la Christiandad consiguiò en Cordoba; todavia podemos reconocerla consagrada con mas Palmas, que las perpetuadas en marmoles, y en libros: pues la de Santa Eugenia, tambien se ignoraria, à no ser por la piedra referida.

120 Otros martyrios hallo, que no se han mencionado por nuestros Escritores; pero constan en el Tratado escrito por Aymon sobre la Traslacion de San Jorge y Aurelio, al fin del num. 27. donde vemos, que el Caballero, llamado *Mancio*, à quien el Rey de Francia enviò à Cordoba, se hallò presente al martyrio de dos nobles Doncellas (cuyos nombres no expressa) las quales en la sangre eran hermanas carnales, y en el espiritu, mas que hermanas: pues la mayor era como madre de la pequeña, por haver sido su Maestra en la doctrina, y ciencia de los Santos. Condenaronlas à muerte por confessar la Fè: y el Cielo las concediò perseverancia final con la notable circunstancia de

de que deseando la mayor assegurar à la menor, hallandose presente à su muerte, y diciendola por esto, que fuesse ella delante; respondiò intrepida y firme la pequeña:
„ No hermana; no es razon
„ que sea yo la primera: Yo
„ irè despues de tì, siguiendo
„ tu egemplo en el fin de la
„ carrera, assi como te he re-
„ conocido Maestra en el
„ principio. No tienes que
„ temer, pues no me apartarè
„ de tì: y de la misma suerte
„ mostrarè la Fè, y la Caridad
„ al morir, que viviendo.
Assegurada con esto la mayor, dieron una y otra sus cuellos al verdugo, que las cortò las cabezas, siendo recibidas por los Angeles sus almas, y llevandolas al gozo sempiterno.

121 Assi lo refiriò el mencionado Mancio, como cosa acontecida *en su presencia*: y en vista de que passò à Cordoba desde Paris, despues de llegar allà las Reliquias de San Jorge, y Aurelio, à 20. de Octubre del año 858. resulta deber señalarse este martyrio en el año de 859. en que à once de Marzo fue el de San Eulogio: y assi el de estas hermanas fue muy cercano al del Santo.

122 Otro martyrio menciona el Abad Samson, efectuado en el año de 863. el qual martyrio fue de un Christiano que se presentò ante los Jueces à detestar à Mahoma: pero tampoco nos declara el nombre, ni las demàs circunstancias, cuidando principalmente del assunto para que le sirviò la mencion, como veràs en su Obra, al num. 9. del Proemio sobre el libro segundo.

123 Al modo pues que de ningun modo se tenia noticia de estos triumphos antes de descubrirse los citados documentos; assi tambien podemos esperar, que se descubran otros, no solo para individualizar lo conocido solamente en comun, sino para ilustrar lo que de ningun modo estaba conocido. Sirva de nueva prueba el egemplar siguiente.

### *SANTA ARGENTEA, y San Vulfura.*

124 De estos Santos no han tenido noticia los Autores, por no haverse publicado sus Actas hasta el año de 1719. en que Berganza las insertò en la Historia del Real Monasterio de Cardeña lib. 3.

cap. 7. con la ocasion de haverlas encontrado en un Santoral de letra Gothica, que se conserva en el Archivo de aquel Real Monasterio, y dice fue llevado desde Cordoba, por los Monges que passaron à recoger el cuerpo del Conde Garci Fernandez. No consta el Autor que le escribiò: pero en lo que mira à las Actas de estos Santos, vivia al fin del Siglo decimo, pues atestigua que algunos conocieron la destruccion de la Ciudad de que era natural Santa Argentea, por cuya ruina, efectuada en el año de 928. passò la Santa à Cordoba con sus hermanos, y con otros ciudadanos. Esta Ciudad se nombra alli *Bibistro*: de la qual ni antes, ni despues de su destruccion, ha quedado noticia, sino que fuesse la misma que *Bigastro*. Infierese por las Actas, que era pueblo de España, y aun de la Andalucia: pues Santa Argentea fue conocida por los Moros de Cordoba como hija del principal señor de aquella Ciudad. San Vulfura no era Español, sino Francès: pero como ambos padecieron en Cordoba, y no tenemos otro sitio mas oportuno para referir su martyrio, quedarà aqui historiado.

125 Santa Argentea fue natural de la Ciudad Bibistrense, y sus Padres eran tan nobles, que no havia otra familia mas sobresaliente en aquel pueblo, por lo que los trata como à Reyes el Autor de estas Actas, aplicando al Rey de Cordoba el dictado de Emperador. Llamòse el padre Samuel, y la madre Columba: los quales criaron à la hija con el regalo correspondiente à su opulencia, y con la instruccion de la verdadera doctrina, la qual se estampò tan firmemente en el animo de la devota doncella, que despreciando todos los deleytes temporales, se empeñò en el amor de los eternos, alentada con las voces del Propheta: *Oye hija, mira, aplica el oìdo, y olvidate de tu pueblo y de la casa de tu padre, porque el Rey se enamorò de tu hermosura.* Inflamada con este divino oraculo, y conociendose llamada al talamo del celestial Esposo, resolviò sacrificarse à Christo no solo en el espiritu, sino tambien en el cuerpo, à fin que como por la Fè estaban los animos unidos, no huviesse separacion ni aun en la substancia corporal, sino que cortando los deseos seculares, y las atenciones de agradar à otro,

otro, se empleassen cuerpo y alma en servir à Jesus. A este fin despreciò todo el fausto mundano, apartandose de los aparatos reales, deleytes, y caricias de sus padres, obsequios de criados y criadas, adornos de afeytes y de galas: escogiendo caminar al celestial Palacio por la senda mas estrecha de la perfeccion, pues tenia presente el testimonio de la eterna Verdad: *Entrad por la puerta angosta; que la ancha y espaciosa guia à la perdicion.* Perseverando en estos santos propositos crecia cada dia en los frutos de perfeccion, sin que pudiesse menos de traslucirse aun à la vista de las criaturas la santidad de las costumbres, pues no podia ocultarse la honestidad, la modestia, la compostura, y la caridad, que la obligaba à compadecerse y socorrer à los necessitados, siendo en todas sus acciones como un espejo de todas las virtudes.

126 A este tiempo falleciò su madre Columba: y concluìdos los oficios funerales, encomendò el padre à la hija el cuidado de la casa, fiandola el gobierno que antes manejaba Columba, por la satisfaccion que tenia de su prudencia: pero la Santa doncella, que con firme proposito havia entregado à Dios su corazon, representò al padre lo que la passaba, diciendo, no era razon emplearse en solicitudes temporales, quien por oficio y amor se havia consagrado à lo eterno, pues el Apostol de las Gentes declarò, que no debe mezclarse en negocios del siglo quien escogiò militar para Dios: y assi para el gobierno de la casa podeis, dijo, escoger Mayordomo oportuno; porque à mì no me podràn apartar del amor de mi Señor Jesu Christo ni los Angeles, ni las Potestades de este mundo. Lo que os pido (añadiò) es, que me hagais un retrete, en que separada de las turbaciones del siglo, pueda mas libremente entregarme con otras à seguir mi proposito. En efecto la bendita Señora logrò perseverar en lo empezado; y Dios que no podia faltar à sus buenos deseos, dispuso modos con que perficionarlos.

127 Florecia entonces un varon Religioso, que egercitandose en continuos ayunos, anhelaba por la corona de el martyrio: y llegando su fama à oìdos de la Santa, se encendiò ella en los mismos deseos, pretendiendo saber, si Dios la haria participante de aquella

feliz suerte con otras dos doncellas que la acompañaban. Escribiò al Santo Religioso, pidiendole la encomendasse à Dios: y éste ilustrado por el Cielo la respondiò, que una de sus compañeras padeceria martyrio antes que èl, y que la Santa: que la otra no conseguiria aquella suerte: pero ella sì, aunque se passaria algun tiempo.

128 Con esta respuesta quedò gozosa Argentea, mirandose ya tan peregrina en esta vida, y alejandose tanto de sus gustos, quanto mas insistia en acercarse à los bienes eternos por medio de cercenar deleytes, y aumentar los ayunos. Llegò el año de 928. en que la Ciudad y el Estado del padre quedaron destruidos, sin que el Autor declare los motivos: pero segun el tiempo se debe atribuir à las guerras que entonces huvo entre las dos familias de los descendientes de Mahoma, cuyo cisma no dejò lugar que no turbasse, segun escribe el Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 31. añadiendo, que Abderraman (tercero entre los Reyes de este nombre) se levantò con todo à fuerza de arte con unos, y de fuerza con otros, en tanto grado, que à los rebeldes los abatiò totalmente: *Quosdam rebelles bellis & incursibus sic afflixit, ut sederent solitarij, & tacerent.* En alguno de estos reencuentros fue destruido el lugar y Señorìo del padre de la Santa, que seguiria el partido contrario à Abderraman: y aun parece que muriò, pues no vuelve à mencionarse, y añade el Escritor, que Argentea passò à vivir à Cordoba con sus hermanos, y los demàs ciudadanos, que se libraron despues de la assolacion de la Ciudad: y si el padre viviera, es natural le mencionasse quien no callò la expression de los hermanos.

129 Puesta la Santa en la Ciudad de Cordoba, empezò à deliberar sobre el modo de cumplir sus propositos: y lo primero fue agregarse à otras Virgenes, empleandose en sus acostumbrados egercicios, en que se mantuvo algunos años: siendo tantas y tales las virtudes con que ilustraba à Cordoba, que intentar referirlas sin omitir ninguna, serìa cansar à los lectores: por tanto passarèmos à explicar las victorias mas ilustres de la Santa.

130 Havia por aquel tiempo en las Galias un Varon llama-

mado *Vulfura*, que vivia en rectitud y santidad. Una noche hallandose durmiendo, se le apareciò el Señor, mandandole que passasse à España, donde le tenia prevenido el morir por su amor en compañia de la Virgen *Argentea*, à la qual havia hecho esta misma promessa del martyrio, y como Verdad eterna no podia faltar à su palabra. Alentado Vulfura con la revelacion, passò puntual à Cordoba; donde andando solícito en busca de la compañera de su dicha, y llegando à su vista, la declarò el destino con que le enviaba Dios, para que juntos triumphassen de el comun enemigo. Entonces la devota doncella, que estaba ya abrasada en tan prolongados deseos del martyrio, respondiò sin distraerse à otra cosa: Pues què hacemos? Què nos detiene? Armémonos con el escudo de nuestro Rey Celestial, y passemos desde luego à rebatir los esquadrones de Mahoma.

131 San Vulfura quedò dignamente admirado de el constante fervor de la doncella; y confortado con fé tan varonìl, no quiso dilatar el martyrio en cuyo deseo hallò tan abrasada à la dichosa Virgen. Empezò à predicar la verdadera Fè: y al punto echandose sobre èl, como perros rabiosos los enemigos, le presentaron al Juez; procurando éste pervertirle, pero en vano: por lo que le encarcelaron, à vèr si con las prisiones mudaba de parecer; y siempre le hallaban firme en la confession.

132 Oyendo Santa Argentea, que Vulfura estaba ya en la carcel, le passò à visitar, frequentando aquel devoto oficio, como medio para acompañarle en el triumpho, segun luego se viò: pues un dia en que se hallaba con el Santo la cercaron de repente los Moros, diciendola: No eres tù la hija de el Principe Samuel? Pues cómo te has atrevido à entrar aquì? Por ventura pretendes neciamente mezclarte en la muerte de este malvado? La Santa gozandose de la ocasion tan oportuna para lo que tanto havia deseado, respondiò con valor; que no solo era hija de aquel Padre, sino Christiana. Oìda esta confession, la cogieron furiosos, y la llevaron al Juez. Este la preguntò sobre su profession: y la Santa le dijo: ,, Què me andais tentando con preguntas? No he dicho ya, que soy Christiana?

„ na? Pero por quanto, segun „ el dogma Apostolico, con el „ corazon se cree, y con la „ boca se hace la confession; „ confessarè en presencia de „ todos, que mi fé es adorar „ un Dios en Trinidad, indi- „ visible en la substancia, y sin „ confusion en las Personas.

133 Enfurecido el Juez con esta celestial respuesta, mandò iracundo que cargassen de prisiones à la Sierva de Dios: y alli la Santa doncella se purificaba mas en los ayunos, sin desistir de meditar en las palabras de Dios por el espacio de algunos dias en que estuvo en la carcel, hasta que bajò el decreto del Rey, en que diò la sentencia siguiente: Que si los dos no abrazaban la Secta de Mahoma, fuessen degollados: y que à Argentea como insolente, y rebelde al culto, y à los premios del Rey, despues de mil azotes se la cortasse el cuello. Oìda esta sentencia por la Santa, diò las gracias à Dios, gozandose de llegar al suplicio, por donde havia de subir à los brazos de su Esposo: y armandose como buen Soldado à la palestra, saliò con animo, diciendo al Presidente: „ Què importa, Prin- „ cipe el mas cruel, que cor- „ tes el organo de mi cuerpo, „ si el instrumento invisible de „ mi animo no deja de resonar „ à Christo? Aumenta, infe- „ liz, aumenta crueldades, en „ que à mì me multipliques „ triumphos, y amontones „ para tì castigos sempiternos: „ pues en lo que à mì toca, „ mientras mas penas me cer- „ quen, me gózo de que serè „ mas felìz.

134 No pudo el Juez sufrir mas razones de la Santa: y assi rodeandola con San Vulfura los verdugos, cumplieron en ambos la sentencia, passando sus espiritus al Cielo en el dia tres de los Idus de Mayo (esto es, en el dia 13.) como expressan las Actas en el titulo, y corriendo la Era de *969.* año de *931.* Los Christianos recogieron los Cuerpos por la noche, sepultando honorificamente, con assistencia del Obispo, al de la Santa en la Iglesia de los Tres Martyres, y al de San Vulfura en otro Cimenterio. Y hasta hoy, dice el Historiador, brillan entre nosotros milagros sin cessar, librando à los enfermos de diversas dolencias: pues aunque estàn sepultados en lugares separados, se creen muy unidos en el merito de la Bienaventuranza.

135 Hasta aqui las Actas, cu-

cuyo Autor era Cordobès, segun muestra la ultima expression en que dice *entre nosotros*, hablando de los milagros que obraba Dios en los sitios donde estaban los Cuerpos de los Santos. Vease el documento en el Apendice VII. y advierto, que aunque Berganza escribiò que mandò el Rey cortar la lengua à la Santa, nos parece mejor entender las locuciones de *corporis abscindere organum*, en sentido de que por ellas se denota cortar el cuello, entendido alli por *organum oris*, y *corporis*: pues de la lengua no hay mencion en la sentencia, ni en las Actas: ni hallamos egemplar de que practicassen tal castigo los Moros en los muchos martyrios referidos.

Esto es quanto acerca de los Santos de Cordoba hallamos digno de prevenir, dando fin à la materia, y con ella à las demàs del Estado antiguo de esta Iglesia, à excepcion de lo que mira à Varones ilustres del tiempo de los Moros, cuyas Vidas y Escritos dàn assunto para el Tomo siguiente.

En orden à los Apendices de documentos que califican las materias mas notables de este libro, prevenimos, que por ser muy dilatadas las Actas de San Eulogio en los Martyres Cordobeses, nos remitimos à su Obra, por no caber en esta. Pero damos las del martyrio de el Santo, assi por haver sido el Coripheo de todos, como por estàr escritas por Alvaro Cordobès, cuyas obras historiales, assi publicadas, como ineditas, se tienen de este modo en los dos Tomos pertenecientes à Cordoba. Y adviertase, que quando se cita el *numero* de alguna Obra incluida entre las de San Eulogio, y no aqui, se ha de mirar à los numeros de las Notas de Morales: pero en las reimpressas en estos libros citamos los numeros en que và distribuido cada parrapho, à fin de que se halle mas prontamente cada especie.

# APENDICE I.

## SOBRE LA IGLESIA Astigitana.

### *HYMNO GOTHICO DEL Martyr San Crispin, cotejado por el Padre Roa, con dos MSS.* pag. 85.

### HYMNUS.

INsignem Crispinum laudemus Martyrem,
Qui suum lavit sacro corpus sanguine,
Et unum Deum sequens trino nomine,
Mundum relinquens, simul ejus copias;
In regno Dei consors factus Angelis.
Non blandimenta hujus ævi aspiciens,
Rectorem mundi Dominum perspiciens,
Illum sequutus magna cum lætitia,
Paradisumque properans feliciter
Nefandum hostem repulit perniciter.
Frontique suæ signum Christus posuit,
Qui ipsum pie ex Cælo vidit colere:
Quandoque serpens insultare voluit,
Non ei cessit, sed alacri animo,
Contra insultavit invido Diabolo.
Omnipotentis Dei vera gratia
Tantam Crispino tribuit constantiam,
Ut carcer, pœnæ, flagra, vel incendia,
Nec sitis corpus, famesve commaculent,
Ejusque fidem violare poterant.

Læ-

Lætuſque miles cum Cælum aſpiceret,
Parata cervix gladium ſuſcipiens,
Suoque fuſo dedicatum ſanguine
Corpus ſepulcro humatum reconditur,
ASTIGITANÆ urbique reponitur.
Ad cujus corpus vexatique veniunt,
Claudique, ſurdi, cæci, vel lunatici,
Chriſtum confeſsi ſalutem recipiunt,
Et vere Sancti Martyris oracula,
Sanitatiſque medelam percipiunt.
Tu interceſſor alme Martyr prævius
Pro noſtris malis intercede propius,
Ut abluantur cuncta noſtra crimina:
Animas noſtras, corpuſque omne liberet
De perſequentis inimici inſidiis.
Indulge nobis Pater clementiſsime
Pro tui Sancti interceſſu Martyris,
Dele ſecreta, cuncta laxa crimina,
Ut annuis in tuis ſemper laudibus
Iſtud canamus feſtum læti cordibus.
Gloriam Patris perſonemus famuli,
Gloriam Chriſto concinamus pariter,
Qui nos redemit pretioſo ſanguine,
Mittens in nobis Spiritum Paraclytum,
Heredes fecit in cæleſti gaudio. Amen.

# ACTAS DE LOS MARTYRES de Ecija, y ſus Compañeros, ſegun refiere S. Eulogio ſu martyrio.

VEniamus nunc ad illum myſterij Senarij ſacratiſsimum Martyrum globum, qui uno die, unaque hora ſub ictu ſævientis mucronis ob teſtimonium veritatis occiſi ſunt.

E quibus Petrus Sacerdos in Urbe Aſtigitana progenitus, & Sanctus Uvalabonſus Diaconus ab Eleplenſi Civitate exortus, utrique prioribus coævi Martyribus, Cordubam ſtudio me-

meditandi adeuntes, liberalibus disciplinis traditi sunt. Sed Deo fautore scientia & doctrina scripturarum pollentes sub Frugello Abbate, Monasterio Sanctæ & gloriosæ Virginis Mariæ præficiuntur. Quod in vico Cuteclara, non longe ab Urbe in parte Occidentali, præclaro ancillarum Dei proposito enitescit. Sanctus quoque Sabinianus ex vico Froniano montanæ Cordubensis, jam plene juventutis Monachus, ortus, & Uvistremundus ex Astigia adolescens strenuus, è Cœnobio Sancti Zoili Armilatensi, quo dudum sub Regula, vel Abbate se dederunt: unus à tempore longo in castris Domini militans: Uvistremundus verò nuper se in idem Cœnobium conferens, ad martyrium ambo discurrunt. Qui locus pene à Corduba in parte Septentrionis triginta & amplius milliaribus distans, vastissimam horret inter deserta montium solitudinem, ad cujus collis radices, quo idem situm est, flumen Armilata discurrens, magno pisciculorum solatio inediam refovet Monachorum. Ex quo etiam Armilatense Cœnobium appellatur.

Beatissimus verò Habentius virili jam ætate perfectus, è Civibus Cordubensibus Monachorum vitam oblectans, Sancti Christophori Monasterium incoluit, quod situm est in spectaculum Urbis, in parte Australi super crepidinem ulteriorem Betis. Ibique sæculo mortuus, Christo autem sub arctissima regula degens, utpote spontaneo carceri se tradens, altis maceriarum sepibus circumclusus, ferreisque laminis intus ad carnem obseptus, per fenestras se adventantibus exhibebat visendum. Iste talis ac tantus cum Beato sene Hieremia, de quo supra affati sumus, quique etiam inter ceteros Dei servos, acrioribus stimulatus flagris, occubuit. Hi sex viri fortissimi & præclarissimi, simul ad expugnandum hostem improbum descendentes, omnes quasi ex uno ore clamaverunt, dicentes: Et nos sub eadem professione, ò Judex, manemus qua pridem confratres nostri Sanctissimi Isaac, & Sanctius deciderunt; exerce sententiam, crudelitatem exaggera, & in ultionem tui vatis totis exardesce furoribus. Quoniam Christum Deum veraciter confitentes prævium Antichristi, & auctorem profani dogmatis vatem vestrum esse profitemur. Vosque lethali succo prophetismi ejus infec-

fec-

fectos, & virulento prædicamine Zabuli propinatos; æterna postmodum lituros tormenta scientes dolemus: vestramque orbitatem, & ignorantiam satis deflemus. Hæc cum animoso Spiritu Sancti Dei professi sunt, statim decollari jubentur. Prius tamen Beatum senem Hieremiam, nescio ob quam assertionem, flagellis graviter cæsum, & inter ipsa verbera (ut ferunt) emortuum, vix hærentem gressibus foras traxerunt. Qui Martyres dum ad locum mactationis accederent, invicem sese quasi ad epulas invitarunt. Et primò quidem reverentissimi Dei Ministri Petrus, & Uvalabonsus ruentes, ceteri deinceps sub eodem jugulantur momento, septimo scilicet idus Junias, feria prima, Era quà supra. [889.] Quorum corpora stipitibus defigentes, post aliquot dierum vastissimo consumarunt incendio, eorumque cineres perdendos flumini tradiderunt.

*Div. Eulog. lib.2. Mem. SS. cap.4*

## APUNTAMIENTO DE AMBROSIO MORALES sobre el Codice manuscrito, de que hablamos en la pag. 92. y 96.

EAdem Cordubensis Ecclesiæ majoris bibliotheca Codicem habet prægrandem, vetustate conspicuum: nam ante sexcentos annos scriptum fuisse facilè possumus judicare. Tanta est membranarum & Gothicorum caracterum vetustas.

Initio Codicis ita est scriptum: „ In nomine Dni. nri. Jesu „ Christi incipit liber Collectarum, sive Homiliarum, in ho„ norem omnium Sanctorum, & omnium Apostolorum apta„ tus: à beato Zmaragdo editus. Obsecro, atque adclinis „ exposco, qui legitis, vel lecturi accesseritis, mei Florentij „ Scriptoris memorare dignemini.

Hinc sequitur effigies Crucis Ovetensis, & post Crucem: „ Almæ Trinitatis divinæ cælitus inspiramine compulsus ego „ Florentius confessionis licet indignè gerens ordinem, libri „ hujus perscribere solerter cœpi initium, injungente mihi „ hoc opus Domino meo Jesu Christo, eligens præsertim

„ li-

,, libenter hoc in opere habere dominum, qui eruditio hu-
,, jus scriptionis mihi ab infantiæ meæ rudimento extitit pæ-
,, dagogus. Extat præterea hoc opus inchoatum *Valeranica*,
,, in accisterio sub atrio reliquias ferente Martyrum, Sanc-
,, torum Petri, & Pauli Apostolorum.

Nominat etiam inter ceteros, reliquias *Sancti Pelagij Martyris*: & relinquere se prædicto Monasterio Codicem dicit.

Inter Auctores Homiliarum, Victoris, Fulgentij, Casiodori, Eucherij, Tichonij, Fidoli, Friguli, Primasij, etiam meminit.

Iterum meminit Monasterij Valeranicæ: & jubente tota congerie Monachorum se scripsisse refert: & multa de labore scribendi persequitur.

,, Sancti Domini hoc munus accipite, id est hunc librum,
,, quem in aula vestra abo galebli (*sic*) Presbyter offert.

In fine libri hic fuit titulus: ,, Domno Sancto, ac beatis-
,, simo, & Apostolicis meritis coæquando, patri Fulgentio,
,, famulus tuus Scarila

Et post pauca sequitur in Epistola:

,, Dum ad mensam Christiani Ecclesiæ Catholicæ filij tui
,, eventi (*sic*) de Dei incarnatione loquutio nasceretur, unus
,, ex nobis hoc de ipsa incarnatione asseruit: quoniam non
,, Deus Pater, sed Deus Filius carnem induit.

Petit, ut huic quæstioni respondeat; & illi etiam: An Deus initio noxia animantia creaverit? an post transgressionem fuerint exorta?

Sequitur deinde hic titulus

Incipit liber Dni. Fulgentij Episcopi de fide incarnationis Filij Dei.

Opus hoc habet initium

Lectis litteris tuis, quas misisti, fili carissime Scarila, gavisus sum in Domino &c.

Opus ipsum per duo magna & perampla folia continuatur: fine autem caret.

# APENDICE II.

## SOBRE LAS COSAS DE OSIO.

### CARTA DEL GRAN HOSIO al Emperador Conſtancio.

EGO confeſsionis munus explevi, primum cùm perſecutio moveretur ab avo tuo Maximiano, quod ſi tu quoque perſecutionem moves, etiam nunc ad quidvis potius ſuſtinendum paratus ſum, quàm ut effundam innocentem ſanguinem, & veritatem prodam, teque nequaquam probo talia ſcribentem, & iſtiuſmodi minas denuntiantem. Deſinas igitur iſtiuſmodi ſcribere, neque ſentias cum Ario, neque audias Orientales, neque Urſacio & Valenti fidem habeas, quæ enim illi dicunt, non ob Athanaſium, ſed ob ſuam hæreſim dicunt. Mihi crede, qui tibi avus ætate eſſe poſſem: fui ipſe in Sardicenſi Concilio, cùm tu, tuuſque frater beatus Conſtans nos omnes eò convocabat, ipſeque ultro Athanaſij inimicos provocavi, cùm ad Eccleſiam, ubi ego commorabar adveniſſent, ut ſi quid contra eum haberent, ederent: promiſique eis ſecuritatem, neve quidquam aliud expectarent, quàm rectum in omnibus judicium, idque non ſemel, ſed bis feci: quòd ſi nollent rem ab univerſa Synodo diſceptari, ſaltem me judice uterentur: promiſique etiam nos, Athanaſium, ſi in noxa reperiretur, omnibus modis ejecturos eſſe. Quod ſi innocens deprehendatur, & vos oſtenderit calumniatores, & æquè illum recuſaveritis; ego illi perſuadebo, ut mecum in Hiſpanias veniat. Athanaſius autem his conditionibus obtemperavit, nihil contra oblocutus: illi verò ad omnia æquè diffidentes receſſerunt. Athanaſius deinde tuis litteris accerſitus venit in caſtra tua, omneſque inimicos ſuos, qui Antiochiæ præſto erant, ſingulatim citari juſsit, ut aut redarguerent, aut redarguerentur, & aut ſe præſentem commoſtrarent ea feciſſe quæ objecerant, aut ne abſentem calumniarentur: ſed ne te quidem

hæc

hæc ipsis denuntiantem sustinuerunt, minimè istiusmodi conditiones admittentes. Cur igitur nunc audis obtrectatores ejus? aut cur toleras Valentis & Ursacij criminationes, pœnitentia & scripto professos se calumniam fecisse? Confessi enim sunt suam sycophantiam, non vi adacti, ut ipsi causantur, cum nulli ibi milites incumberent, & tuus frater nesciret. Nihil enim tale sub ipso agebatur, qualia nunc fiunt, sed illi ultrò Romam venerunt, & coram Episcopo, Presbyterisque ibi præsentibus, confessionem suam scripto ediderunt, cùm prius pacatas litteras & amicas ad Athanasium dedissent. Quod si iis libet vim causificari; idque pro malo habent, nec à te probatur, omitte igitur & tu violentiam tuam, nec litteras scribe, nec comites mitte, sed relegatos exiliis libera, ne te de vi quærente, majorem vim illi sub tuo nomine exerceant. Quid enim tale à Constante actum est? aut quis ibi Episcopus relegatus? aut quando judiciis Ecclesiasticis interfuit? aut quis ipsius Palatinus vim adhibuit, ut contra aliquem subscriptio fieret, ut idem Valens cum suis aliquid colligat, habeatque quod objiciat? Desine, quæso, & memineris te mortalem esse: reformida diem judicij, serva te in illam diem purum, nec te misceas Ecclesiasticis, neque nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea à nobis disce. Tibi Deus imperium commisit, nobis, quæ sunt Ecclesiæ, concredidit: & quemadmodum qui tuum imperium occultis conatibus invadit, contradicit ordinationi divinæ, ita & tu cave, ne quæ sunt Ecclesiæ ad te trahens, magno crimini obnoxius fias. *Date*, scriptum est, *quæ sunt Cæsaris, Cæsari: & quæ Dei, Deo.* Neque igitur fas est nobis in terris imperium tenere, neque tu thymiamatum & sacrorum potestatem habes, Imperator. Hæc quidem ob curam tuæ salutis scribo, & de iis quæ in Epistolis scribis, hanc meam sententiam accipe. Ego neque Arianis assideo, neque suffragor, sed eorum hæresim anathemate damno, neque Athanasij accusationibus subscribo, quem nos & Romana Ecclesia, & universa Synodus innocentem pronuntiavit. Nam & tu quoque cum rem cognitam perspectamque haberes, Athanasium accersivisti, fecisti ei copiam ut cum honore in patriam & Ecclesiam reverteretur. Quæ igitur

tur causa est hujus tantæ mutationis, cùm iidem inimici ejus sint, qui antea fuerunt? Et quæ nunc susurrant nihil eorum, cum ille præsens esset, hiscere audebant, sed ea, antequam accerseres Athanasium, obmurmurabant, quo tempore à me conventi, quemadmodum superius dixi, ut ederent criminum documenta, nihil in medium adducere potuerunt. Nam si quidquam potuissent, non ita turpiter aufugissent. Quis te igitur induxit, ut post tantum temporis tuarum litterarum & sermonum oblivisceréris? Inhibe te quæso, neque aures præbeas malis hominibus, neque ob mutuas invicem cum illis gratificationes, temetipsum reum facias. Quæ enim iis indulseris, de illis in judicio solus cogeris causam reddere. Isti suum inimicum per te satagunt injuria afficere, teque volunt ministrum suæ malitiæ esse, ut per te detestabilem hæresim in Ecclesia seminent. Non est prudentis, in gratiam alienæ libidinis seipsum in certum periculum conjicere. Desine quæso & ausculta mihi Constanti: hoc enim decet & me scribere, & te non vilipendere.

*Hæc Abrahamicus ille senex, verè Hosius, hoc est, sanctus, & sensit & scripsit.* S. Athanasius ad solit. pag. 838.

MAR-

## MARCELLINI ET FAUSTINI
*Presbyterorum partis Ursini adversus Damasum,*

## LIBELLUS PRECUM
Ad Imperatores *Valentinianum, Theodosium, & Arcadium.*

[*qua de rebus Hispaniæ agit*]

Col. 236. 1 NEcessarium est damnatæ prævaricationis divinum quoque præsens proferre documentum, & sicut in Ario impia secta ejus, divina animadversione punita, præjudicat, & de sectatoribus ejus, quod eadem illos pœna maneat, qua torquetur & Arius; ita de prævaricatoribus pœnis divino judicio determinatum est. *Potamius* Odissiponæ Civitatis Episcopus, primùm qui-
C. 237. dem fidem Catholicam vindicans, postea verò præmio fundi fiscalis, quem habere concupiverat, fidem prævaricatus est. Hunc *Osius* de Corduba apud Ecclesias Hispaniarum & detexit & repulit ut impium hæreticum. Sed & ipse Osius, Potamij quærelâ accersitus ad Constantium Regem, minisque perterritus, & metuens ne senex & dives exilium, proscriptionemve pateretur, dat manus impietati, & post tot annos prævaricatur in fidem, & regreditur in Hispanias majore cum auctoritate, habens regis terribilem jussionem, ut si quis eidem Episcopus jam facto prævaricatori minime velit communicare, in exilium mitteretur.

2 Sed ad Sanctum *Gregorium*, Eliberitanæ Civitatis Episcopum constantissimum, fidelis nuntius detulit impiam Osij prævaricationem. Unde non acquievit, memor sacræ fidei ac divini judicij, in ejus nefariam communionem. Sed Osius, qui hinc plus torqueretur, si quis ipso jam lapso staret fidem integram vindicans inlapsa firmitate vestigij, exhiberi facit per publicam potestatem strenuissimæ mentis Gregorium, sperans eodem ter-

*Marginales numeri ex Tomo 1. Sirmondi edit. Paris. sunt desumpti.*

terrore, quo ipse cesserat, hunc quoque posse cedere.
Erat autem tunc temporis Clementinus Vicarius, qui ex
conventione Osij, & generali præcepto regis, Sanctum
Gregorium per officium Cordubam jussit exhiberi. Inte-
rea fama in cognitionem rei cunctos inquietat, & fre-
quens sermo populorum est, Quinam est ille Gregorius,
qui audet Osio resistere? Plurimi enim & Osij prævarica-
tionem adhuc ignorabant, & quinam esset Sanctus Gre-
gorius nondum benè compertum habebant. Erat etiam
apud eos qui illum forte noverant, rudis adhuc Episco-
pus, licèt apud Christum non rudis vindex fidei, pro me-
rito sanctitatis. Sed ecce ventum est ad Vicarium, &
multi ex administratoribus interfuerunt, & Osius sedet
judex, imò & super judicem, fretus regali imperio, &
Sanctus Gregorius, exemplo Domini sui, ut reus adsistit,
non de prava conscientia, sed pro conditione præsentis
judicij: ceterùm fide liber erat. Magna expectatio sin-
gulorum ad quam partem victoria declinaret. Et Osius
quidem auctoritate nititur suæ ætatis, Gregorius verò ni-
titur auctoritate veritatis. Ille quidem fiducia regis ter- c.238.
reni, iste autem fiducia regis sempiterni. Et Osius scrip-
to Imperatoris nititur, sed Gregorius scripta divinæ vo-
cis obtinet. Et cum per omnia Osius confutatur, ita ut
suis vocibus, quas pro fide & veritate prius scripserat,
vindicaretur, commotus ad Clementinum Vicarium,
Non, inquit, cognitio tibi mandata est, sed executio:
vides ut resistit præceptis regalibus: exequere ergo quod
mandatum est, mitte eum in exilium. Sed Clementinus,
licèt non esset Christianus, tamen exhibens reverentiam
nomini Episcopatus, in eo maxime homine quem vide-
bat rationabiliter & fideliter obtinere, respondit Osio:
Non audeo (inquiens) Episcopum in exilium mittere,
quandiu in Episcopi nomine perseverat. Sed da tu prior
sententiam, eum de Episcopatus honore dejiciens, &
tunc demum exequar in eum quasi privatum quod ex
præcepto Imperatoris fieri desideras. Ut autem vidit Sanc-
tus Gregorius, quod Osius vellet dàre sententiam, appel-
lat ad verum & potentem judicem Christum, totis fidei

ſuæ viribus exclamans: Chriſte Deus, qui venturus es judicare vivos, & mortuos, ne patiaris hodie humanam proferri ſententiam adverſum me minimum ſervum tuum, qui pro fide tui nominis ut reus aſsiſtens ſpectaculum præbeo. Sed tu ipſe, quæſo, in cauſa tua hodie judica; ipſe ſententiam proferre dignaveris per ultionem. Non hoc quaſi metuens exilium fieri cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum ſupplicium non ſuave ſit: ſed ut multi prævaricationis errore liberentur, cum præſentem & momentaneam viderint ultionem. Et cum multo invidioſius & ſanctius Deum verbis fidelibus interpellat, ecce repente Oſius, cum ſententiam conatur exponere, *os* vertit, diſtorquens pariter & cervicem, de ſeſſu in terram eliditur, atque illic exſpirat, aut, ut quidam volunt, obmutuit. Inde tamen effertur ut mortuus.

3 Tunc admirantibus cunctis, etiam Clementinus *ille* gentilis expavit. Et licèt eſſet Judex, tamen timens ne de ſe quoque ſimili ſupplicio judicaretur, proſtravit ſe ad pedes Sancti viri, obſecrans eum ut ſibi parceret, qui in eum divinæ legis ignoratione peccaſſet, & non tam

c.239. proprio arbitrio, quàm mandantis imperio. Erat tunc ſtupor in omnibus, ac divinæ virtutis admiratio. * quod in illo ſpectaculum totum novimus viſum eſt. Nam qui proferre voluit humanam ſententiam, mox divinam perpeſſus eſt graviorem, & Judex qui judicare venerat, jam pallens & reus timebat judicari, & qui quaſi reus in exilium mittendus adſtiterat à Judice proſtrato rogabatur ut parceret quaſi Judex. Inde eſt quod ſolus Gregorius ex numero vindicantium integram fidem, nec in fugam verſus, nec paſſus exilium, cum unuſquiſque timeret de illo ulterius vindicare. Videtis ne damnatæ à Deo prævaricationis mira documenta? Scit melius omnis Hiſpania, quod iſta non fingimus.

4 Sed & Potamio non fuit inulta ſacræ fidei prævaricatio. Denique cum ad fundum properat, quem pro impia fidei ſubſcriptione ab Imperatore meruerat impetrare, dans novas pœnas linguæ, per quam blaſphemarat, in via moritur, nullos fructus ſundi vel viſione percipiens.

Non

Non fuit avari hoc tormentum leve. Moritur qui propter concupiscentiam fundi fiscalis fidem sacram violaverat, & cum ad fundum properat, pœnali morte prævenitur, ne vel visionis solatio potiretur. In sacro Evangelio legimus verba improperantis ad divitem, qui sibi de conditis vanissimè gloriabatur: *Stulte*, inquit, *hac nocte anima tua abs te auferetur, quæ præparasti cujus erunt?* Si quis hoc scriptum & de Potamio convenire consideret, intelliget in eum non leviter judicatum, maxime passum linguæ supplicium, in qua & dives ille apud inferos vehementius cruciatur. *Luc. 12. 20.*

5 Sed & *Florentius*, qui Osio & Potamio jam prævaricatoribus sciens in loco quodam communicavit, dedit & ipse nova supplicia. Nam cum in conventu plebis sedet in throno, repente eliditur & palpitat, atque foras sublatus vires resumpsit. Et iterùm & alia vice cum ingressus sedisset, similiter patitur, nec adhuc intelligens pœnas suæ maculatæ communionis. Nihilominus postea cum intrare perseverasset, ita tertia vice de throno excutitur, ut quasi indignus throno repelli videretur, atque elisus in terram, ita palpitans torquebatur, ut cum quadam duritia & magnis cruciatibus eidem spiritus extorqueretur. Et inde jam tollitur, non ex more resumendus, sed sepeliendus. Scit hoc quod referimus mag- c.240.
na civitas Emerita, cujus in Ecclesia plebs hoc ipsum suis vidit obtutibus. Sed & hoc considerandum est quia Florentis hæc passus, qui nondum subscripserat impietati, sed tantum quod communicavit prævaricatoribus fidei, non ignorans eorum prævaricationem. Hoc ideò retulimus, ut videant illi quid sibi agendum sit, qui cum non subscripserint ut prævaricatores, tantum per communionem prævaricatoribus sibi cognitis copulati sunt. Et puto quod intelligent quid exemplo Florentij timere debeant, &c.

6 In Hispania *Vincentius* Presbyter, veræ fidei Antis- c.246.
tes, quas non atrocitates prævaricatorum passus est, eo quod nollet esse socius impiæ prævaricationis illorum, eo quod Beato Gregorio communicaret? Illi, inquam, Gre-

gorio, cujus ſupra ut potuimus fidem virtutemque retulimus. Contra quem primum quidem interpellarunt Bæticæ Provinciæ Conſularem: tunc demum, ſub ſpecie interceſsionis poſtulatæ, ex aliis locis plebeja colligitur multitudo, & irruunt die Dominica in Eccleſiam, & Vincentium quidem non inveniunt, eo quod ipſe præmonitus, etiam populo prædixerat ne illo die procederet, quando cum cæde veniebant. Hoc enim putavit fieri melius, ſi iræ locum daret. Sed illi qui in cædem parati venerant, ne ſine cauſa furor illorum veniſſe putaretur, certa Chriſto Deo devota miniſteria, quæ illic inventa ſunt, ita fuſtibus eliſerunt, ut non multo poſt expirarent. Sed quia plebs ſancta Vincentij Presbyteri magis eos precabantur poſt illas eorum cædes quæ in Dominico factæ ſunt, egreſsi Epiſcopi, ut plebs univerſa terreretur, ab ipſis principalibus incipiunt. Denique poſtulant exhibitionem Decurionum Civitatis illius, ut includerentur in carcerem: ex quibus unus principalis patriæ ſuæ, eo quod fidem firmiter ut fidelis in Deo retineret, execrans labem prævaricationis, inter eos & ipſe catenatus, fame, frigore, necatus eſt, cum gemitu & fletu illius Provinciæ, quæ honeſtam vitam ejus optime noverat. Egregij [2] & Catholici Epiſcopi Lucioſus & Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt, & interea invaſerunt quidem baſilicam, ſed fidem invadere non potuerunt. Denique alibi in agello eadem plebs baſilicam ſibi fabricavit, ad quam cum Sancto Vincentio conveniret. Sed Satanas qui nuſquam patitur Chriſtum pie coli, inflammat eos, & iterum depoſita poſtulatione ex diverſis urbibus Decurionum & plebeja multitudo colligitur. Simul etiam & Presbyteri ejus ad locum veniunt, Eccleſiæ illius januas confringunt, diripientes inde quidquid ad ſacra miniſteria pertinebat. Et poſtremo, quod horroris eſt dicere, ad cumulum perpetrati ſacrilegij, ipſum altare Dei, de Dominico ſublatum, in templo ſub pedibus

(2) *Egregios dicunt, non ex fidei veritate, ſed ex ſola catholici nominis appellatione, ut infra columna* 251. *ipſemet Marcel. & Fauſt. interpretantur.* Florez.

bus Idoli posuerunt. Hæc utique illi faciunt qui per pœnitentes de impia subscriptione suscepti sunt ad Catholicam disciplinam propter bonum pacis & unitatis. Quid gravius gentilis cultor Idolorum faceret, si haberet licentiam Ecclesiam persequendi? &c.

# APENDICE III.

## PASSIO SS. MARTYRUM ACISCLI & Victoriæ, qui passi sunt in Civitate Corduba sub Dione Præside XV. Kal. Decembris.

*Ex Codice MS. membranaceo Conventus S. Francisci Toletani, & Breviariis antiquis Eccles. Hisp.*

IN temporibus illis cum primum descendisset in urbem Cordubensem Dion Præses, iniquus persequutor Christianorum, indicta est ab eo in eadem urbe persecutio Christianis, ut sacrificarent diis: nam per universum tunc orbem fervebat rabies Paganorum, ut si quis contemneret culturam simulacrorum, diversa sustineret genera tormentorum. Erant [1] tunc in prædicta urbe timentes & colentes Deum 1 *Acisclus & Victoria*, Christianissimi & sanctissimi, qui à primævo ætatis suæ tempore in Dei laudibus permanebant. Audiens quidam ex officio, nomine Urbanus, de eorum sancta conversatione, nuntiavit impiissimo Præsidi, dicens: Inveni quosdam, qui contemnunt præcepta tua, & dicunt, Deos nostros lapideos esse, & nihil eis qui eos colunt præstare. Audiens hæc Præses, jussit Dei Sanctos ad se perduci.

Qui cum adducti fuissent, dixit eis Præses: Vosne [2] 2 estis qui contemnitis sacra deorum nostrorum, & præcipitatis [3] omnem populum, ut se ab eorum projiciant sacrificiis? 3



(1) Muchos escriben: *Erant namque tunc.* (2) Assi el Brev. Ebor. Falta en otros el *ne*. (3) Otros ponen *prævaricatis*.

Cui B. Acisclus respondit: *Nos sumus servientes Domino nostro Jesu Christo, non Dæmonibus & immundis lapidibus.* Dion Præses dixit: Agnovisti quam sententiam sustinere jussimus eos qui sacrificare noluerint? Acisclus dixit: *Audisti & tu, Præses, quam pœnam præparavit Jesus Christus tibi & Principibus tuis?* Præses dixit: Vanus es, & vana loqueris. [1] Et intuens Dion S. Victoriam dixit: Misereor tui Victoria, ut filiæ meæ. Accede ergo ad Deos, & adora eos, ut propitij sint peccatis tuis, & liberent te ab errore quem pateris. Si autem nolueris, inferam tibi sævissima tormenta. Beata Victoria respondit: *Magnam mihi gratiam præstabis, ò Præses, si ea quæ dixisti in me compleveris.* Tunc Dion S. Aciscio dixit: Aciscle cogita pulchritudinem ætatis tuæ, ne forte pereas. Cui S. Acisclus dixit: *Cogitatus meus Christus est, qui me de limo terræ formavit. Tu autem per ignaviam tuam conaris impellere homines, manufactas imagines adorare, quæ nec oculos, nec sensum in se habent.*

Tunc Dion iratus jussit eos in ima carceris retrudi. Qui cum illuc introissent, meditabantur eloquia Dei. Et ecce venerunt in conspectu eorum quatuor Angeli, portantes eis prandium salutis. Videntes autem beati Martyres Angelos Domini dixerunt: *Domine Deus noster, qui es Rex cælestis, & medicus vulnerum occultorum, scimus quia non nos derelinquis, sed memoratus es nostrorum, & misisti nobis prandium de excelsis tuis per Sanctos Angelos tuos, & repleti sumus esca redemptionis.* Et dum hæc agerentur jussit Dion Sanctos Dei educi de custodia. Qui cum adducti fuissent, dixit eis Dion: Audite me, & sacrificate Diis, ne afficiamini tormentis acerbissimis. Cui S. Acisclus respondit: *Quibus Diis sacrificare nos dicis Dion? Apollini, & Neptuno, falsis & immundis dæmonibus? Aut quos Deos nos adorare compellis? Jovem, vitiorum principem? an impudicam Venerem? an adulterum Martem? Absit enim, ut quos imitari veremur, venerare possimus. Ego tamen præsenti populo, quem congregasti, clamo, & nomina Sanctorum, quorum frui consortio repeto, ut omnes audiant pro-*

(1) Assi el Brev. Ebor. lo qual falta en otros, que despues de la respuesta de S. Aciscio ponen: *Audiens autem Dion, fera rabie contra Dei martyrem fremere cœpit, & intuens beatam Victoriam.*

*pronuntio. Nam tu quem similem facis, Dion, primo omnium Apostolorum Beato Petro, qui etiam columna Ecclesiæ ipsum decet audire, aut* (1) *Apollinem qui est perditio sæculi? Dic* 1
*mihi Dion, quem similem facis Prophetarum & Martyrum? Numquid Erculem pugnantem, qui scelerate vixit, & multa nefanda super terram commisit? Dic mihi Dion, quem vis enitentius venerari, Dianam* (2) *interfectricem innocentium, aut* 2
*Mariam Virginem Sanctam, quæ Dominum nostrum Jesum Christum genuit Salvatorem, permanens virgo ante partum, & virgo gloriosa semper post partum?* (3) *Erubesce Dion, quia* 3
*non est Deus quem colis, sed sunt idola surda & muta.*

Tunc jussit impiissimus Dion Sanctos Martyres torqueri, & S. Acisclum fustibus cædi. Beatam verò Victoriam jussit vehementer in plantas cædi. Quod cum impletum fuisset, iterum jussit eos in custodia mitti, dicens: Claudantur quousque cogitem qua pœna eos afficiam. Alia verò die publice sedens jussit adduci Sanctos de custodia. Euntes autem milites adduxerunt eos. Videntes verò populi Sanctos vinctos trahi ad Prætorium, voce magna clamabant dicentes: Domine Deus eorum adjuva eos, quia ad te confugium fecerunt. Dion autem jussit eos ante tribunal adduci. Et intuitus illos vultu terribili, jussit, adstantes sibi ministros caminum incendere, & ibi Sanctos Dei præcipitari. Succenso itaque camino ducuntur beati Martyres, læti oculos elevantes ad cælum, & misericordias Domini fiducialiter expectantes. Et cum applicuissent ad caminum, munientes se sacro Christi signaculo ingressi sunt in ignem. Ubi cum ingressi fuissent, laudantes erant & benedicentes Deum. Angeli verò Domini assistentes eis in medio ignis glorificabant Dominum cum ipsis voce laudabili, ita ut sonitum eorum penè cuncti adstantes audirent: & mox nuntiatum est Præsidi ab his qui succendebant caminum, dicentes: Audivimus de camino Domine Præses, multas voces psallentium, atque dicentium: *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus*

 *bonæ*

(1) Acaso mejor *an.* (2) El Brev. Ebor. nombra à Diana *innocentum interfectrici*: el Codice Toledano, à *Jezabel*; lo que no dice tan bien para un gentil, como Diana. (3) Todo este razonamiento falta en las Actas de Tamayo.

*bonæ voluntatis.* Tunc Præses Dion hæc audiens jussit, sub festinatione Sanctos Dei produci de camino ignis ardentis. Videns autem iniquissimus Dion, quia non nocuit eos ignis, sed nec in aliquo contigisset quamlibet eorum corporis partem, miratus est valde, & intuens semetipsum, vultus sui confusione locutus est eis dicens: O infelicissimi, ubi tantam artem maleficiorum didicistis, ut vos non læderet ignis? Sed jam deponite magiam vestram, & venite, & adorate, & immolate diis, ut repropitientur vobis. At tu, dic mihi Victoria, in quo habetis fiduciam, qui in tanta superbia perduratis, vel quid de vobis dicitis, aut quid speratis? Dicit ei Sancta Victoria: *Non tibi diximus immunde spiritus, carnifex, vermis, quia Pater noster, & Dominus, ac Salvator noster est Christus, qui dat victoriam nobis ad vincendum eos qui eum non noverunt, vel vestras abominationes, in quibus seducti estis colere falsos Deos?* Tunc jussit Præses ministris suis, ut alligarent ad colla eorum lapides grandes, & mitterent eos in flumine. Quod cum factum fuisset, & missi essent in flumine, suscepti sunt ab Angelis, & erant ambulantes super aquas fluminis, laudantes & benedicentes Dominum; & respicientes in cælum, orantesque dixerunt: *Domine Jesu Christe, Rex omnium sæculorum, qui semper te invocantibus ades, & quærentes te nullatenus derelinquis; adesto nunc nobis famulis tuis, & ostendens tua mirabilia jube nos accipere in hac hora & in his aquis sacrum signaculum: Tu appone & vestes immortalitatis, quia tu es ipse qui ambulasti super aquas fluminis, & benedixisti illas, ut accepto lavacro regenerationis emundari mereamur à nequitia, quæ nobis superposita est. Illumina nos Domine illuminatione tua sancta, & gloriæ tuæ splendore indue nos, ut tibi demus gloriam in sæcula sæculorum.* Et dum hæc agerentur à Sanctis quasi media nocte assistentibus eis super aquas fluminis, facta est ad eos vox de cælo, dicens: *Exaudivit Dominus deprecationem vestram, ò fidelissimi, & implevit quæ orastis.* Cumque hoc fieret, statim venit nubes lucida super capita eorum, & videntes subito gloriam Christi advenientem, & ante ipsum Angelos sanctos ejus cum suavitate odoramentorum & incensorum, hymnis personantes; & respicientes sancti Martyres læti dixerunt; *Fili Dei*

ejus

*vivi Jesu Christe invisibilis, immaculate, qui descendisti hodie de excelso Cælorum super has fluminis aquas cum multa gloria Angelorum, & donasti nobis vestem immortalitatis & renovationis, te benedicimus, te laudamus, tibi gloriam damus, qui & cum Patre, & Spiritu Sancto individuum majestatis possides regnum, nunc & semper & in sæcula sæculorum. Amen.*

Post orationem vero, egredientes de flumine reversi sunt ad locum carceris, à Sanctis Angelis intromissi. Audiens itaque Præses, quia reversi fuerant in carcerem, jussit eos adduci ante conspectum suum. Et jubet afferri rotas, & ligari eos super singulas rotas, & sub rotis accendi flammam, & oleum super ignem fundi, ut celerius Martyres Sancti consumerentur. Et cum factum fuisset, volvebantur rotæ, & scindebantur corpora Sanctorum. Respicientes autem in Cælum Sancti dixerunt: *Benedicimus te Deus noster, qui es in Cælis, & gratias tibi Domine Jesu Christe agimus. Ne derelinquas nos in hoc certamine, sed extende manum tuam, & tange hunc ignem, qui exurit nos, & extingue eum, ne quando gratuletur super nos impius Dion.* Hæc eis dicentibus, prorupit ignis, & interfecit ex viris, qui erant Idolorum cultores, mille quingentos quadraginta. Beati verò Martyres repausabant super rotas, velut super lectos stratos. Erant autem Angeli assistentes eis. Videns itaque impiissimus Dion tanta mirabilia, jussit Sanctos deponi de rotis. Cumque depositi fuissent, jussit eos ad se perduci, & proloquens dicit eis: Sufficiat jam vobis infelices, quia jam ostenditis omnes vestras magicas artes. Venite vel nunc, & accedentes sacrificate diis invictissimis, qui vos patiuntur. Ad hoc Sanctus Acisclus dixit: *Insensate, & sine intellectu, & sine Dei timore, oculis tuis cæcis non vides magnalia Dei, quæ fecit Cælestis Pater cum Unigenito & coæterno Filio suo Jesu Christo Domino, qui liberat omnes servos suos de iniquis manibus vestris.* Tunc Dion ira repletus, seorsum statuens Acisclum, mammillas Sanctæ Victoriæ abscidi jussit. Quod cum fieret, Sancta Victoria dixit: *Dion lapideo corde & ab omni virtute Christi expulse, jussisti mammillas meas abscidi. Intuere nunc, & respice, quia pro sanguine lac egreditur.* Et respiciens in Cælum B. Victoria dixit: *Gratias ago tibi Domine Jesu Christe Rex*

*sa-*

*sæculorum, qui dignatus es præstare, ut pro nomine tuo omnia impedimenta corporis mei absciderentur: scio enim quia jam hora est, qua me jubeas hunc mundum relinquere, & ad gloriam tuam pervenire.* Hæc cum dixisset, jussit iniquissimus Dion, eos in carcerem retrudi: quod cum factum fuisset, venerunt omnes matronæ ad eam, audientes pœnas quas sustinuit, afferentes multa de bonis suis ad consolandum eam, & invenerunt eam sedentem, & meditantem eloquia Dei. Statimque cadentes ad pedes ejus osculabantur vestigia ejus. Beata verò Victoria alloquebatur eas de Sanctis Mysteriis. Illæ verò audientes mirabantur sufferentiam ejus, ita ut crederent de ipsis matronis in nomine Domini nostri Jesu Christi numero septem.

Mane autem facto jussit impiissimus Dion eos adduci. Cumque adducti fuissent, dixit Sanctæ Victoriæ: Tempus tuum Victoria jam venit. Accede, & convertere ad Deos. Si autem nolueris, abscindam animam tuam à te. Venerabilis Victoria dixit: *Impie Dion, amodò non erit tibi requies, neque in sæculo hoc, neque in futuro.* Ad hæc Dion, non ferens injuriam, jussit linguam ejus abscidi. Beata verò Victoria levavit manus suas ad Cælum, & dixit: *Domine Deus meus, Creator totius bonitatis, qui non dereliquisti ancillam tuam, nunc respice de throno sancto tuo, & jube me consumari in hoc loco, quia appropinquavit hora, ut requiescam in te.* Et cum tali oratione fungeretur, vox de Cælo audita est, dicens: *Immaculati & incontaminati, qui multum laborastis, venite: aperti enim vobis sunt cæli, & regnum cælorum repositum habetis. Omnes enim glorificant & benedicunt pro vobis, quia ab initio multum pro me sustinuistis: omnesque justi exhilarantur, scientes vestrum certamen.* Et iterum facta est vox ad eos dicens: *Venite ad me sancti mei, & habebitis æternas coronas, & bravium commerationis vestræ.* [1] Hanc vocem factam de cælis audiens Dion, jussit linguam Sanctæ Victoriæ abscidi, quia dum ista agerentur, nondum factum fuerat, quod antea facere decreverat. Et dum abscissa fuisset lingua ejus, suscipiens præcisuram linguæ suæ projecit in faciem ejus, & percutiens oculum ejus excæcavit eum, & clamavit voce magna dicens: In

(1) A caso *concertationis.*

*In tenebris constitute Dion impudice desiderasti manducare organum corporis mei, & abscindere linguam meam, quæ benedicebat Dominum, justè lumen tuum perdidisti: eloquium enim Domini veniens in faciem tuam excæcavit lumen tuum.* Hanc autem injuriam non ferens Dion, jussit eam sagittari, & dum missæ fuissent duæ sagittæ in corpus ejus, & alia in latus ejus, ita in confessione emisit spiritum.

Sanctum verò Aciscium in Amphitheatro decollari præcepit. Qui cum decollatus fuisset, veniens quædam femina Christianissima, Minitiana, quæ & ipsa ab initio Deum dilexit, collegitque corpora Sanctorum cum honore, & Sancto Aciscio fecit sepulturam in domo sua: Sanctæ verò Victoriæ juxtà portam fluminis. Ita collocavit corpora Sanctorum cum pacis honore: ubi multa fiunt mirabilia ad laudem nominis Christi, adjuvante Domino nostro Jesu Christo, cui est honor & gloria, virtus & imperium in sæcula sæculorum. Amen.

# APENDICE IV.

## ACTAS DEL MARTYRIO DE S. ZOYL. conforme se hallan en los Manuscritos antiguos citados en la pagina 307.

### In Natale S. Zoyli Martyris.

*Lectio I.* SAnctus igitur Zoylus Cordubæ Civitatis ex præclaris Parentibus originem ducens, cum jam in primævæ flore juventutis gloriosius educaretur, lapsum humanæ conditionis in futurum præcavens, sanctæ devotionis in ejus animo tam viriliter cœpit titillare constantia, ut totius religionis viros approbatos, ejus sanctimonia transcendere videretur. Cum verò Tyrannorum rabies in Christianos persequentium acriùs desæviret, in supradicta Civitate quasi lilium inter spinas suave redolens beatus Zoylus repertus est; qui nulla spe fruendi sæculi delectans, martyrio coronari sitibundo pectore constanter desiderabat. De Superstitione christianitatis

apud

apud crudelem judicem accusatus, hunc sibi primitùs maluit præsentari, credens si illum torqueret, cujus insignia nobilitatis latere non poterant, facilius ad sacrificia minores inclinaret.

2 Quem cum vidisset, hactenus, inquit, frater Karissime, pravo consilio infantiæ tuæ primordia corrupta sunt: & ætati tuæ infra annos adhuc positæ parcendum est: ita ut deinceps Imperatorum leges sanctas infirmare ne præsumas, ne tui generis nobilitas per te detrimentum infamiæ patiatur. Nam si nostris adquiesces consiliis, digno stipatus honore pretiosus in regis Palatio poteris residere. Nonne Deorum cultura nostros beavit majores, quibus etiam elementa subsistunt? Christiani autem, nescio quem Christum colentes, multis atriti miseriis, alij patibulo sunt affixi, alij ligati stipitibus, & sagittis vulnerati, alij lapidibus obruti, alij carceribus mancipati, alij diversis tormentorum generibus trucidati sunt, quia Deorum culturam irritam fecerunt. Et nunc scimus quia per ignorantiam errasti; quare satisfactionem tuam clementius suscipiendam decrevimus. Non enim est dignum, ut florem tuæ famosæ juventutis perdas, & gloria tuæ nobilitatis velut cujusdam vilis & ignoti, citius exterminetur.

3 Qui Spiritus Sancti plenus dogmate beatus Zoylus respondit: *Diu tibi præbui silentium, tuas auscultans blanditias; nunc verò quia fides monet, prudentiæ tuæ respondere me jubeas. Quid mirum si fideles ab infidelibus tormenta pertulerint, cum ante mundi redemptorem ignorantes damnare non timuerunt? nam ut legitur: Si cognovissent, Dominum gloriæ non crucifixissent. Hoc idem suis iturus ad passionem discipulis Dominus dicit: Si me persecuti sunt, & vos persequentur. Unde memores Apostoli cum persequerentur, ibant gaudentes à conspectu concilij, quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumelias pati. Sancti Martyres ludibria, & verbera experti, insuper & vincula, & carceres: lapidati sunt, secti sunt, tentati sunt, in occisione gladij mortui sunt. Hij empti sunt de terra, & laverunt stollas suas in sanguine agni.*

4 *Qui verò verbis, blasphemiis,* & *idolorum cultoribus pro hujus vitæ fragili desiderio assentiunt, spem futuræ beatitudinis*

*nis irrecuperabiliter amittunt, Apostolo testante qui ait : Si in hac vita tantum sperantes sumus, miserabiliores omnibus hominibus sumus.* Ad hæc sævius Tyrannus respondit : Vobis nescio cujus Christi sectam tenentibus, non verbis, sed tormentis respondendum est; quia ita seducti estis, quod vobis metipsis misereri non vultis. Elige ergo quod tibi sanctius senseris : aut honorifice nobiscum vivere, si Diis sempiternis sacrificaveris, aut inhonestè cum reprobis, si regias fœdaveris dignitates, diversis tormentis mori.

5 Cui tale responsum Sanctus reddidit heros: *Quanto corpus meum, cum in tua sit modò infirma potestate, corrumpis, tanto gloria mea tua tormenta non pavescens sublimius crescit. Dominus nobis in Evangelio præcepit dicens : Nolite timere eos, qui occidunt corpus, animam autem non possunt occidere; sed potius eum timete, qui potest animam, & corpus perdere in gehennam. Nostra tormenta brevi terminanda sunt; vestra autem, ubi incipient, sine fine durare nemo fidelis est, qui nesciat.* Tunc Præses jubet illum flagellis affici : dehinc omnia tormentorum genera, cum dum plus torqueretur, plus Christum confiteretur, in eo expendi.

6 Cumque nec sic sibi proficere videret, ut à bono Sanctum Martyrem posset revocare proposito, amaricato felle commotus, libratis in eum oculis, stridens dentibus, furibundis laxatis havenis, totis viribus in ejus tormentis devacabat. Denique se victum sentiens, jam omnibus illatis pœnis, cum, quid ei faceret amplius, cogitare non posset, evaginato gladio Sanctum decollavit Martyrem. O summa juvenis constantia, qui cum vinci putaretur, fide protectus bellicosos viros inermis superavit! O! omni laude dignissimum virum, qui adhuc in primævo juventutis flore positus, nullis fractus oblectationibus, nec cædens Judicibus, sed proprio sanguine fuso, migravit ad Dominum, per quem pro minimis maxima, pro terrenis cælestia, pro caducis æterna se adepturum non nescivit; sicut scriptum est, *Vincenti dabo edere de ligno vitæ, quod est in Paradiso Dei mei.*

# MARTYRIO DE SAN ZOYL, ESCRITO por el Cerratense, con la Invencion del Cuerpo, Traslacion, y Milagros, hasta hoy no publicados.

## Vita Beati Zoyli Martyris.

IN Spania, Civitate Corduba, Passio Sancti Zoyli Martyris, & aliorum XVIII.to Zoylus autem ex parentibus clarissimis Cordubæ genitus ab infantia Christianus, cum Christum adhuc adolescens publice confiteretur; subito à paganis tentus Judici præsentatur. Qui cum per multos dies sermonibus & muneribus, ut idola coleret, esset admonitus, Christianum se esse confitens, capite plexus est, & in cimiterio præfatæ Urbis cum paganorum corporibus à Gentilibus est sepultus, ne à Christianis aliquando cognitus tolleretur.

2 Pace autem Ecclesiæ reddita temporibus Sisibuti Regis Catholici quidam vir nobilis, ex Gothorum genere clarus, nomine Agapitus, factus est Monachus, & post in Episcopatum est assumptus. Hic dum corpus suum jejuniis maceratum, in cilicio & vili stramine noctis silentio reclinaret, ostensum est ei quo loco corpus prædicti Martyris jaceret, & quo nomine vocaretur, atque pro cujus amore esset plexus. Qui mane facto indicavit quod viderat: & cum omnibus Christianis sine mora ad ostensum sibi locum perrexit: manu propria effodere cœpit, quousque ad Sanctum Corpus pervenit: quo invento omnes sunt repleti gaudio.

3 Episcopus ergo præfatus cum Corpus Sancti Zoyli oscularetur crebrius, indignum se existimans ut manibus illud tangeret, primos dentes amisit: peractoque inventionis officio nocte sequenti Beatus Zoylus ei apparuit dicens: Cur me sæpius osculando verberasti? Et nunc jam pro eis quæ à me poposceras impetravi à Domino Jesu-Christo: & jam certus esto quod dimissa sunt tibi peccata. Evigilans igitur Corpus Beati Zoyli ad Basilicam parvulam, quæ in nomine Sancti Felicis fundata fuerat, transtulit, & honorificè sepeli-

livit: quo loco post hoc miro opere magnam Ecclesiam construxit, & centum Monachorum Cœnobium ad gloriam prædicti Martyris ædificavit.

4 Post hæc Corduba, & tota Andalucia, à Sarracenis totaliter occupata, quidam miles, Fernandus nomine, ad Regem Cordubæ, causa militandi perrexit: cum quo non modice moratus, cum ad propria vellet redire, & Rex de Thesauris suis dare ei multa disposuisset, omnia respuens dixit: Aurum & argentum satis est mihi: sed peto, ut dones mihi Corpus Sancti Zoyli. Qui quasi vile munus, protinus concessit, & ille velociter aspectans [1] detulit. 1

5 Cum igitur propter metum Sarracenorum non nisi in vallatis, & villis [2] hospitari auderent; mane facto iter cœptum carpentes, cum portas seris clausas sine custodibus reperirent, Sanctum Zoylum in galli cantu [3] ne moram contraherent; statim patefactis januis egrediebantur: & læti corpus ejus in Carrionem detulerunt; ubi Deus per eum multa miracula operatur.

6 Fuit quidam pauper in Vasconia ita contractus, quod victui necessaria non poterat quærere, nisi reptando. Hic pro eleemosynis sibi datis emit asellum, Beati Jacobi limina invisere volens. Cumque Carrionem venisset, mortuum est jumentum. At ille cœpit quasi desperans flere. Quidam autem sic cœpit miserum consolari: Est apud nos Sanctus Zoylus tanti meriti, quem nemo desolatus rogat qui sine consolatione recedat: hunc si rogaveris, non desperes. Quo audito ad Ecclesiam Sancti Zoyli, ut potuit, perrexit: & oratione prostratus perfectam obtinuit sanitatem.

7 Mulier quædam incapte [4] dormiens admisit serpentem: quæ ducta ad Ecclesiam Sancti Zoyli, facta oratione cum sanguinis vomitu expulit Serpentem.

8 Quædam mulier festum Sancti Zoyli non colens, & colentes irridens, bajulabat colum. Cumque corrigeretur à quadam vicina sua de Villa quæ dicitur Calciata, & desistere nollet; dextra qua fussum tenebat ad dorsu retorta est:

quæ

(1) Leo *asportans*. (2) Aqui hay mezcla de otra mano. El MS. de Carrion pone: *nisi vallatis in Urbibus*. (3) Falta algo. Suplese por el MS. de Carrion: *itineris ducem appellabant*. (4) Leo *incaute*.

quæ peccatum suum cognoscens, facta oratione sanitatem impetravit.

9 Quadam die cum esset aeris serenitas, & fratres Sancti Zoyli tonare tonitrua, & fulgura audierunt: qui concurrentes ad Ecclesiam, cum jam immensi grandinis duri lapides ad modum silicis caderent; omnes Dominum precabantur, ut fructus terræ misericorditer conservaret. Quidam autem capsam Reliquiarum supposuit, & statim grando subito cessavit, ac si in aere remansisset suspensus.

# QUÆDAM MIRACULA GLORIOSISSIMI Martyris Beati Zoyli, Monasterij Benedictini Carrionensis Patroni præclarissimi.

*A Rodulfo ejusdem Monasterij Monacho scripta circa ann.* 1136.

## *De Gascone, qui sanitatem recepit à Sancto Zoylo.*

1 FUit quidam pauper in Gasconia, ita contractus quod victui necessaria, nisi reptando, quærere non poterat. Hic verò de sibi datis eleemosynis asellum comparans, quo sedulus ostiatim mendicabat, ut famis injuriam eleemosynarum largitione sustentaret, sicut mos est pauperum. Qui Divina fretus revelatione Beati Jacobi visere limina devotus promissit, non ignorans si ipse intercessor ad Dominum pro eo fieret, se indificulter totius corporis resumere vires, sicut scriptum est: *Speravit in Domino eripiat eum, & salvum faciat, quoniam vult eum.* Cumque trans flumen Carrionis venisset, ubi Sancti Zoyli situm est Monasterium, contigit quod jumentum miseri mortuum remansit; hic verò cum quomodò levari posset de pulvere nesciret, cœpit plorare jumentum, sine quo se iturum amplius desperabat. Quem quidam ita desolatum reperiens, quasi mulcens miserum, cœpit consolari: Est, inquit, apud nos Sanctus Zoylus tanti meriti Martyr, quod nemo est tan desolatus, si ejus ex corde petierit suffragia; ut ab eò recedat infirmus: hunc si precibus fre-

frequentaveris, in proximo te recepturum salutem non desperes. Quo audito languidus se ipsum trahens ad prædicti Monasterij Ecclesiam reptando pervenit: ibi etiam per noctem manebat, & Sancti Zoyli suffragium assiduis precibus postulabat. Dum quodam die in eadem Ecclesia officium Missæ celebraretur, hic, qui à Templo non recedebat, in oratione prostratus, adesse Divinum sensit auxilium, nam Dei gratia restitutus, languoribus nexibus solutis, totius corporis sanitatem recepit.

*URBIUM JANUÆ AD PRÆSENTIAM MARTYRIS ULTRO aperiebantur, dum ex Corduba ducebatur.*

2 Valde mirandum est, quod sociis Sanctum Martyrem ducentibus frequenter in via contigit. Hij namque, sicut scriptum est, Mauros metuentes, & Judæos, quorum copia illis in partibus erat; nisi vallatis in Urbibus hospitari non audebant. Mane vero factum, cœptum iter repetere cupientes, cum portas obseratas sine custodibus reperirent, itineris ducemSanctum Zoylum appellabant;ne diutius euntes moras paterentur; statim januæ sine clavibus patescentibus, læti viatores non sine magnis Dei laudibus egrediebantur. Hoc contigisse sæpius experientes retulerunt.

*DE RUSTICA FESTUM MATYRIS NON COLENTI.*

3 Cum evoluto anno Sancti Zoyli passio à fidelibus devote recolitur, quædam rustica per insolentiam Festum Martyris colere dedignans, vicinas verò venerantes irridens, colum quotidie bajulabat.In eadem verò Villa nomine Calzata quædam ejus convicinea fuit, cui mens sanior erat, multisque convitiis illam aggreditur, quia Martyris Festum venerari recusabat; quæ castigantis verba parvipendens, ab opere cœpto cessare nolebat.Statim verò Dei judicio monstruoso supplicio multata est;nam dextera,qua fussum volvevat ad dorsum retorta totum officium operandi perdidit. Tantum corporis dispendium misera sentiens, se ream, se offensam, se in S. Martyrem graviter peccasse, magnis fletibus confitebatur.

A suis ad S. Zoylum adducta est, quem omnes deprecabantur, ut tantas miseræ culpas parceret. Statim voto promisso, totius corporis resumens salutem, tota dextera ad formam pristinam restituta est. Hujus miraculi plures, qui vivunt testes habemus.

### DE SERPENTE E MULIERIS VISCERIBUS EJECTO.

4 Quædam Mulier incautè dormiens, suis nesciens visceribus Serpentem admittit. Cumque respirasset, tanta fordine 1 tacta est, serpentinum sentiens hospitem, quod cum sanitate partim perdidit & sensum. Hanc sui ligantes vix catenatam ad S. duxerunt Zoylum, plorantes, & orantes, ut ejus auxilium misera sentiret, ne tanti languoris pateretur injuriam. Mulier autem coram Martyre solo tenus prosternitur: sui flent circum stantes; Dominum precantur, & statim Divinam sensit adesse virtutem; nam cum de terra levasset inter adstantium turmas cum sanguineo vomitu cruentum expuit anguem. Fides, ut credo, pro mulieris precantis salute, obtinuit apud Martyrem, ut salva fieret, sicut de quibusdam apud Lucam legitur; qui Paralyticum portantes, non inveniebant præ turba qua parte inferrent ante Jesum: ascendentes autem supra tectum per tegulas sumisserunt. Videns Jesus fidem illorum, ait infirmo: *Homo remittuntur tibi peccata tua.* (Luc. 5.)

### DE FABRO S. ZOYLI TRANSLATIONEM *non credenti.*

5 Illis in partibus ubi venerabile sacri ipsius corporis pignus quiescit translatum, celebre indictum fuerat solemnium ejusdem sub honore colendum communi indigenorum veneratione plebium. Ceteris ergo solemnitatis prædictæ cultui devote obsequentibus, atque ex more ab opere servili solicite caventibus, Faber quidam incudum aggressus officinam cœpit temerè fabrili insistendo operi, celebrem diei inquietare quietem; porro Vicinea in qua id agebatur, indigna patieba-

(1) Leo *formidine*.

batur, quia reverentiæ decus, quod à cunctis pariter Sancto Martyri exiberi jubebatur, ab illo duntaxat Fabro, quasi nihili penderetur. Unde cum redargueretur, quare S. Zoyli solemnia ritè colere dedignaretur, ut quia vel saltim non vereretur, ne forte Sanctus ei Martyr ob id indignaretur, sibique ab illo justè talio ultionis rependeretur; tunc ille redarguentes se, nec sine Sancti injuria, taliter illud esse spernebatur. Dum Corduba, inquiens, quem retinet, quemque dicitis Sanctum, huic nostro transmiserit pago, falciculis istis, quas cudo interim perpetrandi operam dabo. Cujus plena incredulitate ludibria, illico secuta est ultio acerva: jam enim res eo usque secuta, seu permota fuerat, ut manubria perforari deberent, quibus videlicet singulis singulæ falciculæ insertæ cohærerent. Igitur dum ille candentem manubrio tarincam foramen facturus infingit; horribile dictu! propriæ manus miser volam pro manubrio ardenti subula trasfigit. Qui mox indicibili correptus angore præ intolerabili vulneris ardore: Beatum exclamat Zoylum dignè venerandum; diei festum cunctis merito celebrandum nunc, inquit, fateor. Præsentem sentio Sanctum, quem rebar esse remotum. Vicini ergo qui paulo ante ægre tulerant hominis incredulitatem, modò admodum gratulabantur, quia tale fieri miraculum conspicabantur, per quod ille S. Martyris potentiam experiretur, experiendo vereretur, verendo veneraretur. Itaque dum à Fabro ferrum illicitè tunditur, quo Sanctus ab eo contemnitur, ipse quoque à Sancto non inutiliter percellitur, quo perfida ipsius protervia retunditur, quoniam quæ ab eo non credebatur S. Martyris Translatio, credatur, & quanti pendi debeat ejusdem festivitas, ab ipso æque cognoscatur.

## *DE VERNACULIS SATA S. ZOYLI VASTANTIBUS.*

6 Sata verò, quæ B. Zoyli cœnobio jure adjacebant, quidam Militum clientuli modo nocturno, modo diurno equorum suorum pastui exponere consueverant, quos dum sæpissime fratres, hinc obsecrando, inde objurgando ab eorum compescere læsione contendissent, illi autem penitus con-

contempsissent; tandem per B. Martyris merita Divinæ adest ultionis efficacia. Injustum quippe satorum pabulum, quod equis esse putabant vitale alimentum, vertitur illis in ferale tormentum; saturi namque illicito pastu occumbebant: læthali pingues forragine interibant. Quatuor itaque ex his, qui sata pascebant, equi, canibus, avibusque traduntur consumendi. Quod ubi vernaculi compererunt, reliquos illas extra segetes cito citius propulerunt, & ab ipsarum deinceps eos tactu, tanquam ab ipso mortis gustu solerter cohibuerunt.

## *DE JUDÆO IDEM PRÆSUMENTI.*

7 Non minus autem hoc mirandum sequitur miraculum. Cunctis enim sanæ mentis id, quod Sanctus Martyr circa equos egerat laudantibus, atque metuentibus, sola Judæorum, qui aderant insania, evidenti miraculo derogare audebat, idque ultrici Sancti Martyris virtute potuisse fieri palam omnibus pænitus abnegabat. Quorum etiam contumacia eo usque intumuit, ut eorum unus sic sic se jactare non dubitaverit. Ego, inquiens, animal proprium in sata Zoyli inducam, eisdemque satis saturum rursus inducam; nullum prorsus verens illi ab illo posse inferri discrimen. Hac itaque ille illectus controversia, atque Dæmoniaca agitatus furia, quodam diluculo quasi clanculo (verebatur enim ejus timida pervicacia, quod sibi eventurum erat) prædicta sata adoritur, eisdemque depascendis in Sancti contemptum, ac conculcandis, Mulus ab ipso haud mediocris immittitur. Qui cum aliquantulum segetum forcipibus dentium detondendo pavisset, dum teneretur à Judæo, percussus à Sancto Zoylo, eodem mortuus corruit in loco. Quo viso Judæus pavore perterritus animal exanime reliquit, atque celerrime præsidio fugæ se se ad suos confussus recepit. Comperto autem quod factum fuerat, fidelium cœtus, quasi ad spectaculum cucurrerunt. Judæi jumentum morte multatum conspexerunt, judaicam perfidiam detestando condemnaverunt. Beati Zoyli gloriosa merita digna laude extulerunt. Itaque infidelis invidia unde gloriam Beati Martyris putaverat diminui, inde contigit longe amplius augmentari.

DE

## *DE HOMINE, QUI MALE A DÆMONIO VEXABATUR*

8 De Wasconicis partibus homo quidam, nomine *Vitalis*, oriundus, quasi insolescens, nugacibus cantilenis cœpit delectari. Post hæc more vociferantium, dum assiliunt Castra, sonitus diversos mutabat. Statim toto corpore debilitato, auditu etiam subtracto, ita ut luce clarius patesceret, quod Dæmon in eo vires proprias exercere posset. Cum se sic multatum videret, adstantibus anuebat, qua parte corporis letargum acrius suis exigentibus culpis pati cogeretur. Tale denique reperierunt consilium, ut coram Beato Martyre celebraret infirmus Vigilias: quibus peractis, Missaque dicta, cœpit melius esse, qui tunc usque male fuerat, & totius corporis sanitate recepta, mirificam Dei, Sanctique Zoyli, laudavit clementiam.

## *DE ALIO DÆMONIACO PER S. MARTYREM liberato.*

9 Eodem præterea tempore. Quidam Dæmoniacus ad S. Martyris adductus est Basilicam, qui dum à pessimo possessore inhumanè torqueretur, tantas, & tales voces emittebat, quod non homo, sed Dæmon loqui videretur. Circumsteterunt eum promiscui sexus senes, & juvenes, super eum Divinam gratiam afore deprecantes: implorabant etiam Beati Martyris auxilium, recitantes, quæ per eum super hujuscemodi infirmos jam frequenter viderant. Statim Dæmon cunctis audientibus cum murmure dicebat: Ego nimirum egrediar, quia jubet Zoylus Martyr. His dictis in ejus exitu duo carbones pariter ex ore miseri cum sanguineo fœtore profluxerunt. Et postquam paululum dormisset, sumpto cibo refocilatus est. Quid multis? homo ad pristinam restitutus sanitatem magnificans Deum, & S. Zoylum, lætus, & alacer ad propria remeavit.

### *DE MULIERE NORMANICA PER S. MARTYREM, ut ad suam veniret Basilicam admonita.*

10 Non solum apud nos fama Beati Martyris percrebuit, verum etiam Alpes transvolat, maria transnattat, & Insulas penetrat; cuidam namque in Normanica Provincia mulieri Beatus Zoylus, illius necessitati succurrere volens, veste candida tectus per visum apparuit, & ut gratia peregrinationis ad suam usque pergeret Basilicam admonuit, insinuans ei Patriam, & locum, & ubi sua quiescerent membra, & quo nomine vocaretur. Illa verò Patroni mandatum complere satagens, tam certo itinere, ac si ipsemet duxisset, Carrionem pervenit. Expanso super Martyris Altare velamine, quod suis manibus texuerat, omnibus, quibus astipulata fuerat, rem gestam tam certissimè narravit, quod nulli dubium esset, quin idem Martyr eam illuc direxisset. Post hæc mulier completo, & impetrato quod quæsivit, unde venerat gaudens repedavit.

### *DE CÆCO, QUI LUMEN RECEPIT.*

11 De quodam in confinio nostro Castello, quod ab incolis *Studellum* dicitur, fuit quidam pauper; qui utroque carens lumine, cæcus permanebat. Hic bene fidelis, nam quidquid de eleemosyna recipiebat, ceteris pauperibus, orfanis, & viduis impertiri quotidie non cessabat. Qui ad S. Zoylum non sine gressus rectore venit: videndi beneficium lacrymosis precibus solo recubans nudo assiduè postulabat. Sicut Evangelicus ille, qui Dominum deprecabatur dicens: *Jesu fili David miserere mei.* Cui cum Dominus dixisset: *Quid vis, ut faciam tibi?* Et ille respondit: *Domine, ut videam.* Dixit Jesus: *Respice, fides tua te salvum fecit.* Sic iste, quia mente devota, fide integra, visum postulavit, recipere meruit, ut qui non sine rectore venerat, impetrato quod petiit, lætus ad propria remeavit.

DE

### DE HOMINE A DÆMONE LIBERATO.

12 Eiſdem temporibus contigit, quod quidam juvenis ſeptima feria ad ludendum cum coævis ſuis egrederetur. Statim Dæmon illius corpus totum occupans redidit inſanum. Quod cum Pater pueri dolens audivit, in ulnis ſuis miſerum accipiens ante Martyris Reliquias flebilis depoſuit. Sic quondam Ruſticus ad SS. P. Benedictum infantem extinctum detulit, nimio poſtulans ploratu, ut ſibi ſuum rederet filium, quod impetrare meruit: licèt iſtum non audeam B. æquiparare Benedicto, opus operis ferre ſimilitudinem timeo. Hic jam fere mortuum Dæmoniacum liberavit; ille à mortis tenebris puerum ſuſcitavit. Vigilavit lunaticus nocte illa, donec ſequens dies Dominica luceſcere cœpit. Confeſtim Miſſa celebrata, per S. Zoyli ſuffragium, quem peſsimus hoſtis fecerat elinguem, integritatem loquendi recepit.

### DE MULIERE ETIAM PER S. MARTYREM *liberata à Dæmone.*

13 Quoddam aliud nobis videntibus miraculum contigit, quod aut majus, aut huic ſimile dicendum eſt: nam quædam mulier de prædicti Martyris poſſeſsione ita ſpiritu nequam cœpit fatigari, quod Dæmonum univerſitate correpta eſſe videretur. Hæc nonnulis ligata funibus, tribus viris vix tenta, cum Feſtum S. Zoyli anno redeunte ſolemniter celebraretur, ad locum Reliquiarum adducta eſt. Illius verò parentes, & amici vix eam, ut catenatam comprimentes Martyris auxilium flagitare pro ea non ceſſabant. Illa verò pectore furibundo, ore terriſono, balatus pecorum, latratus canum, cantus avium imitans, ita ut ſatis appareret nihil ſenſus in ea remanſiſſe. Quanto magis illam aſtantes torqueri videbant, tanto pro ea inſtantius Dominum exorabant. Ad Feſtum Sancti Martyris totius Regionis populo congregato more ſolito, cum ejuſdem Reliquiis Proceſsionem cum laudibus Fratres agebant; pro lunatica verò totius concionis ſexus uterque preces fundere non ceſſabat. Poſtquam ad Monaſterij portam ventum eſt, ſub S. Zoyli feretro ſtare miſeram



ram

ram coegerunt, ubi non ſolum quieti, verum integræ ſanitati continuò reſtituta eſt, Dæmonis veſtigio fœtore manente. *Omnis plebs, ut vidit, dedit laudem Deo.*

### *DE QUODAM RUSTICO FESTUM S. ZOYLI non colenti.*

14 Feſtum S. Martyris Zoyli quidam ruſticus curare deſpiciens, ad ſuas fruges colligendas feſtinus perrexit, qui cum metiret, Divina virtute multatus eſt: nam ſuis mani-
1 bus, quas [1] monſtrum detortis coactus deſiit operari. Expavefactus miſer, quid facere ignorans, tale denique conſilium reperit, ut ad Sanctum, cujus ſtultè feſtum ſpreverat, miſericordiam petiturus, quamcitius properaret. Ubi nocte integra vigilans Martyrem exorabat, quem pridem tantæ virtutis eſſe neſciebat. Sequenti die priſtina ſanitate recepta lætus ad ſua rediit. Poſtea memor illius, per quem tantum beneficium acceperat, permanſit.

### *DE MULIERE DÆMONIUM HABENTE.*

15 De quodam vico, qui ab Incolis *Fons Monionis* appellatur, quædam mulier immundo ſpiritu poſſeſſa, à ſuis ad S. Zoylum adducta, quaſdam voces pecorum emittens, ita vexatur à Dæmone, quod nullam humanam rationem retinere videretur. Pro qua precibus fuſsis, ſtatim Dæmon conticuit. Illa nocte vigilata coram S. Martyre, in craſtinum compulſus eſt Dæmon exire de femina, & quam male leſerat, ſanatam relinquit.

### *DE GRANDINE CESSANTE.*

16 Quadam die fratribus ad cœnam ſedentibus aër tota ſerenitate purus erat. Statim ventis glomeratis, poſt tonitrua, fulgura micare cœperunt. Adeuntes verò fratres Eccleſiam, ut mos eſt apud fideles ſigna pulſaturi, jam jam grandinis immenſæ duri lapides ad modum ſilicis de denſa nu-

(1) *f. quaſi*

nube præcipitabantur. Tunc in oratione proſtrati ſunt, precantes, ne fructus terræ periclitarentur. Alter capſam Reliquiarum imbribus ſuppoſuit, credens ob hoc furorem aëris ſævire temiſsius, & ſic tempeſtatem ſedare. Res miranda, & noſtris retro temporibus inaudita! ita confeſtim grando cadere deſiit, ac ſi lapides deſcendentes in aëre ſuſpenſi remanſiſſent. Videntes verò ſtupendum miraculum, Deum, atque Martyrem glorificaverunt.

## *DE ALIO RUSTICO FESTUM S. ZOYLI NON CURANTE.*

17 Eodem fere tempore ruſticus quidam de Villa, quæ appellatur...... feſtivitatem prædicti Martyris ſuis ſtudens operibus, colere deſpiciebat: nam bobes ad plauſtrum adjungens de prato fœnum portare cupiebat, quem cum vicini vidiſſent, primùm exhorruerunt hominem, eo quod ceteris colentibus nollet feriare, deinde verbis congruis culpæ ſatis increpaverunt. Ille verò quaſi inſolens, & feſtum colere & vicinorum caſtigationem recipere omnino deſpexit. Cumque loris bobes verberatas applicuiſſet, cornu unius mutilatum apparuit, ac ſi de ruſtici perfidia vindicta ſumeretur. Statim ſuam culpam recognoſcens, ſe miſerum, ſe reum, ſe in Martyrem Chriſti male peccaſſe coram omnibus cœpit confiteri. Cum oblationibus quaſi pro culpa ſatisfaciens ad locum Reliquiarum pervenit, promittens, ſi hoc ſibi neglectum condonaretur, de cetero in S. Zoyli ſervitio ſe permanſurum, & quod quotannis reddere tributum.

## *DE HOMINE LIBERATO A SUIS INIMICIS.*

18 Aliud quoque contigit miraculum, quod quia ad laudem Martyris factum eſt, reticeri minime debet. Homo quidam Miles quærens in agro negotium, hoſtibus ſe vallatum conſpexit, qui mortificaturum ipſum ad invicem juramento promiſerant. Ille nimium pavefactus, cum ſolus eſſet, & inermis, hoſtes verò plurimi, diutius vivere deſperans, in ſolius Dei, Sanctique Zoyli confidens adjutorio

rio clamare cœpit, Sanctumque Martyrem frequentius appellare, utpote qui se moriturum continuò pavitabat. Cumque vehementius voces miser continuas extolleret, jamque dictum Patronum reclamare non cessasset, res miranda! mortis periculum, quod moriturus timebat, ac si vice versa hostes timuissent, hominem in medio relinquentes fugam præcipitem inierunt. In testimonium gladium liberatus retinens, quod ad S. Martyrem pro munere festinus retulit, recitans omnibus qualiter per ejus suffragia fugatis inimicis intactus evaserit. Denique cum omni devotione spopondit in sui liberatoris Basilica se detento famulaturum.

### *DE QUODAM SENE CÆCO, & SURDO LIBERATO.*

19 Homo quidam Senior nomine de *Selinis*, sic enim appellatus est Vicus unde fuerat, oculorum & aurium officio carescens, desperatus à Medicis, diversorum locorum Reliquias beneficium petiturus postulabat. Cumque nec sic se proficere sensisset, ad S. Zoylum, ubi diversa frequentabantur miracula, supplici devotione pervenit. Ubi cum ante prædictum Martyrem miseris clamans vocibus paulisper decubuisset, visus & auditus statim fugata dissenteria, cum magnis laudibus incolumis ad propria remeavit.

### *DE QUODAM JUVENE MANUS HABENTE contractas.*

20 Eodem tempore alter quidam juvenis *Monio* nomine, ita contractus erat, quod insertis unguibus manuum ejus palmæ, plus monstrum, quàm membrum integrum dici potuisset. Hic verò in prædicti Martyris Basilica recubans, stipendia ab introeuntibus etiam postulabat. Cum autem S. Zoylum, ut ei succurrere dignaretur perorasset, ac si Petri Apostoli voce Martyr Beatus spondisset misero: *Argentum, & aurum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do: In nomine Domini surge, & ambula.* Statim manus ad pristinæ sanitatis usum restaurata, ita totam perdidit debilitatem, ut officio apta remaneret. Hic verò qui sanus effectus est, pa-

parentum rebus abrenuncians prædicto Martyri se detento servíturum devovit.

## *DE HOMINE PANES COQUENTE IN FESTO Sancti Zoyli.*

21 Quoddam magnificum miraculum in Sancti Zoyli festivitate quondam contigit. Cum Carrionenses populi hujus Sanctissimi Martyris Solemnitatem firmiter colerent, quidam panes coquendos in franace dicitur misisse. Sed cum eosdem horis competentibus aspiceret, quædam pars eorum cinis reperitur, altera quoque stercori similis, cum tamen Crusta ipsius pæne esset nitida more solito. Tali ergo perculsus auspicio, immò miraculo, quamvis serò, tamen pœnitens corde toto de eisdem aliquantis acceptis, cum aliquibus viris, & numeroso agmine mulierum pervenit ad Sancti Zoyli tumbam, tunc namque fratres himnum dicebant, quod solitum est dici post Missam, audientes autem, & videntes tam insigne vissionis factum, cœperunt ex intimis præcordiis signa pulsantes, *Te Deum Laudamus* decantare, ut pote talis Patroni præsentia exhilarati. Quique hæc audierunt, Deo, & Sancto Zoylo gratias rediderunt.

APEN-

# APENDICE V.

## ACTA SS. FAUSTI, JANUARII, ET Martialis.

1 CUM 1 Eugenius sacrilega mente, & impio spiritu Cordubam adventasset, & servos Dei potius dinumerare ac probare, quam perturbare videretur, & deos suos adorare præciperet; ei Faustus, Januarius, & Martialis occurrerunt dicentes: *Quid tibi vis Eugeni, qui Dei servis mavis invidere,*
2 *quam credere.* 2 [*Deus colendus est; Deus nominandus est. Infinitæ*
3 *perpetuitati ejus gratiæ agendæ sunt*] 3 Tunc Eugenius ira perci-
4 tus dixit: O 4 infelices homines, quid vos esse vultis? Faus-
5 tus 5 dixit: 6 *Christiani, Christum fatentes.* Eugenius dixit:
6 Quid est Christus? Januarius dixit: *Dominus unus est, per quem omnia, & nos per ipsum.* Eugenius dixit: Unde est vobis hæc tam desperata societas? Faustus respondit: *Desperatio in nobis non est, nisi in te solo, qui nos Deum negare frustra compellis.* Hoc cum dixisset Faustus, præses magis iratus dixit: Imponite Faustum in equuleo, quia tam irreverenter mihi respondit: Tunc Januarius Fausto dixit: *O charissime, tu pro no-*

(1) Sur. *Olim cum Præses Eugenius Cordubam venisset, ei Faustus &c.* Ruinart. El Brev. Burgense del Siglo XV. empieza: *In diebus illis, Cum Eugenius præses Cordubam advenisset, Beatissimi Martyres Faustus, Januarius, & Martialis, sic cœperunt loqui ad eum: Quid tibi vis Eugeni impie. Dei servis magis vis invidere quam credere.* (2) Cod. Comp. pro *credere*, *habet cedere.* Ruinart. (3) Lo incluido en los uncos se halla en los MSS. de Ruinart: falta en los Breviarios. (4) Cod. Comp. *Timentes sacrificate, antequam vos tormentis subjiciam. Faustus, Januarius, & Martialis dixerunt: Nos Christiani sumus. Deum negare nos non agnosces.* Deinde quæ sequuntur usque ad, *Quæ ista nunc allocutio* desunt in MSS. Ruinart. (5) Cod. Silv. Faustum ubique *Faustinum* appellat. Ruinart. (6) Ruinart con Surio pone: Faustus *respondit: Nos Christiani sumus, Christum fatentes, qui Dominus unus est, per quem omnia, & nos per ipsum facti sumus. Eugenius dixit: Unde &c.* de modo que falta el *quid est Xps.* y la respuesta de Januario, que se leen como propone el Texto en los Brev. ant. de Tol. de Burg. y de Sev.

*nobis hæc pateris*, 1 *qui meritis peccatorum nostrum te socium* 1
*esse voluisti.* Cui Faustus respondit: *Societas nostra, Januari,*
*mansit in terra semper, & in perpetuum manebit in cælo.* Hoc
cum audisset Eugenius, admiratus dixit: Quæ ista nunc allo-
cutio vestra, quod tam impie voluistis respondere mihi? Ja-
nuarius dixit: *Nobis confessio Christi, nulla est impietas.* Tunc
Eugenius ad Martialem conversus dixit: Video 2 istorum ani- 2
mi dementiam, qui te in societatem suam contraxerunt. Noli
maleficis istis & impiis te tradere. Cui Martialis dixit: *Solus*
*Deus immortalis est, qui Cælum fecit & terram. Ipse pro tuis*
*malis operibus te puniet* 3 Quod audiens Eugenius: Et hic, in- 3
quit, ponatur in equuleo. Quod cum fieri vidisset Martialis:
O *beata*, dixit, *immortalitas gloriæ* 4 *Christi, qua nos tibi* 4
*frater Fauste sociare dignatus est.* Tunc dixit Eugenius satelli-
tibus suis: Torquete eos, donec adorent deos nostros. Faus-
tus autem dum torqueretur: *Difficile est*, inquit, *tibi, & pa-*
*tri tuo, qui diabolus est*, 5 *nos à paternis legibus ad mortalita-* 5
*tem suam* 6 *convertere.* Eugenius dixit: Præceperunt 7 sacra- 6
tissimi Imperatores, ut Deos adoretis. Faustus dixit: *Deus* 7
*unus est, ex quo omnia, & nos per ipsum: Deos enim alios non*
*habetis, nisi quem & patrem, qui dicitur Satanas.* Eugenius
dixit: Nunc te tormentis afficiam. Abscindantur ei nares,
& auriculæ, supercilia quoque radantur, 8 dentesque man- 8
dibulæ superioris evellantur. Quod cum factum esset, Faus-
tus Deo gratias agens, magis hilaris factus est. Eugenius Ja-
nuario dixit: Videsne Januari, quanta tormenta passus fue-
rit Faustus, dum deceptus opinione sua, pertinaciter impe-
rio

(1) Los Brev. cit. *Digne carissime pro nobis hoc pateris &c.* El Toled. omite el *pro.* (2) Assi los Brev. Ruinart: *Vides.* (3) Los Brev. *puniat* (4) Los mismos: *O beata & immortalis gloria Christi.* El Toled. *qui nos tibi & fratri Fausto.* El Hispal. *qui me tibi frater Fauste.* (5) El Brev. Tol. y el Hisp. *& patri tuo diabolo.* Ruinart previene: Duræ ejusmodi responsiones, imò & imprecationes, licèt rarò, in aliis tamen sinceris Actis quandoque habentur. Vide Acta SS. Tarachi &c. (6) Ruinart, y el Brev. Hisp. *tuam*: el Tol. *suam.* (7) Hæc usque ad *Abscindantur* ex mss. supplevimus. Ruinart. (8) Mss. addunt hic, *labium inferius auferatur.* De labiis nihil vetera Martyrologia. Mss. tamen consentit Hymnus Breviarij Muzarabici his 4. versibus: *Mox Præses cœpit fremere: Dentes, nares, auriculas, labra, sed supercilia, Sanctis jussit abscindere.* Ruinart.

1 rio meo parere recuſat? [1] Januarius autem dixit: ***Impietas***
***iſta & pertinacia Fauſti in me maneat, & ejus vinculum cari-***
***tatis non diſrumpatur.*** Ad cujus verba dixit Eugenius: Au-
2 ferantur & huic quæ alteri [2] præcepi. Dumque torqueretur
Januarius, Eugenius præſes ad Martialem dixit: Vides Mar-
tialis, propter ſociorum tuorum dementiam, quæ illis mala
eveniant? Tu igitur conſule tibi, teque disjunge ab illorum
mala conſuetudine, pravaque voluntate. Martialis dixit:
3 ***Conſolatio mea Chriſtus [3] eſt, quem illi gaudentes & exultan-***
4 ***tes magna voce [4] teſtantur; ideoque confitendus & laudandus***
5 ***eſt Deus Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus.*** [5] Tunc Euge-
6 nius majori furore ſucceuſus, juſsit eos legitimo [6] igne com-
buri. Cumque perducti fuiſſent ad locum ſuæ paſsionis, ſic
uno ſpiritu plebem Chriſti alloqui cœperunt, dicentes: ***Vos***
***cariſsimi mei, & Chriſti fideles, nolite credere huic inimico, &***
***diabolo, cujus tempus nunc eſt: ſed agnoſcite vos ad Dei ſimili-***
***tudinem & imaginem eſſe factos. Illum igitur adorate, & illum***
***benedicite, qui auctor eſt omnium. Non ut iſti dicunt, adore-***
***tis opera manuum ipſorum: quoniam ligna, & petræ, aurum, &***
***argentum ſunt opera manuum hominum. Vos itaque contemnen-***
7 ***tes hujus injuriam confitemini Chriſtum [7] Jeſum, & ſoli Deo***
***ſine ceſſatione quotidie referte laudes.*** Et cum ducerent eos
lictores, per quorum manus fuerant cruciati, cœperunt eos
igni compellere, ſimulque traditi flammis, exultantes tradi-
8 derunt Deo ſpiritum. In exemplum [8] nobis iſta ſunt, ut qui
legitis viriliter ad paſsionem animum præparetis, ut Domini
Jeſu Chriſti, & iſtorum paſsionem in teſtimonium conferatis,
ut ſit nomen Domini benedictum in ſæcula ſæculorum. Amen.

APEN-

(1) Los Bre. *perpeſſus fuerit Fauſtus, dum in impia voce perdurat*: y la voz *impia* debe ſuponerſe, ſegun mueſtra la reſpueſta. (2) Aſsi el Brev. Burg. (3) El Tol. *Conſolatio mea ipſa eſt quam ipſi gaudentes magna voce teſtantur.* (4) Aſsi los Brev. Ruinart *voce præcona.* (5) In Ms. quædam ſubjungit Martialis, ut Eugenio perſuadeat Chriſti fidem ſuſcipere. Ruinart. (6) Apud Sur. deeſt *legitimo.* Ruinart: y cita alli otros textos en que ſe halla la fraſſe. El Brev. Burg. uſa la voz *legitimo.* (7) Sur. *Et confitentes in Jeſu Chriſto ſoli Deo &c.* Ruin. (8) Quæ ſequuntur ex ms. ſuplevimus. Ruinart.

# APENDICE VI.

## DE TRANSLATIONE SS. MARTYRUM Georgij Monachi, Aurelij, & Nathaliæ, ex Urbe Corduba Parisios

Auctore Aimoino, Monacho S. Germani à Pratis.

*Ex codice ms. pervetusto S. Germ. apud Paris. n. 653.*

Observationes præviæ Mabillonij. *Sæc. 4. part. 2. pag. 45.*

*AIMOINUS Monachus Cœnobij S. Germani apud Parisios, cujus libros de miraculis S. Germani Parisiensis Episcopi aliàs retulimus, historiam translationis Sanctorum Martyrum GEORGII Diaconi & Bethleemitæ Monachi, AURELII, & NATHALIÆ ejus conjugis, litteris mandavit uno libro, cui duos de eorumdem miraculis in translatione factis adjecit. Hos libros multis in locis mutilos edidit Jacobus Brolius ejusdem Monasterij Cœnobita, quos hic integros ex veteri codice, qui Auctoris ætate scriptus est, repræsentare visum est.*

*Horum Martyrum acta S. Eulogius Presbyter Cordubensis descripsit in Memorialis lib. 2. cap. 10. ubi Nathaliam* Sabigothonem *appellat. Hæc cum Aurelio viro suo facultates suas distribuit in pauperes, amboque* virorum ac mulierum Monasteria visitare solebant, sed præcipuè Tabanense, quod famosissimum in illis partibus habebatur, utrique sexui aptum. *Eò frequens recipiebat se Nathalia, quæ filias duas, Felicitatem & Mariam, ibidem Deo tradidit. Mariæ posteà rogatu Eulogius Aurelij & Nathaliæ ejus parentum passionem retulit, quam Aimoinus, ut puto, in compendium redegit sub Eulogij nomine, qualis in Ms. nostro Codice habetur. His duobus, id est Aurelio & Nathaliæ, socius accessit Georgius Monachus Bethleemiticus, qui* ab adolescentia sua servitutem Dei amplectens, viginti & septem annis apud Monasterium Sancti Sabæ, quod ab Jeroso-

rosolymis in partem australem octo milibus disparatur, sub regulari magisterio cum quingentis Fratribus conversatus est. Is a Venerabili DAVID Abbate ejusdem Cœnobij ob stipendium Monachorum in Africam directus, cùm ibidem vapulare Dei Ecclesiam incursatione tyrannorum reperisset, cum consilio Carthaginensis Episcopi in Hispaniam profectus est. *Dein Cordubam adveniens, posteà perrexit ad* Tabanense Cœnobium, quatinus Fratrum & Sanctarum Sororum ibidem degentium benedictione *in redeundo (nam redditum in patriam parabat) muniretur.* Ubi Abbas loci illius, vocabulo MARTINUS, ejusque soror Deo dicata HELIZABETH *cum Nathaliæ exhibuerunt, cum qua die sequenti Cordubam reversus est. Demum cum illis, ac Felice, necnon & Liliosa comprehensus, gladio una cum iisdem anno* DCCCLII. *interemptus est: quorum corpora variis in locis sepulta sunt, & quidem Georgij & Aurelij in Cœnobio Pinnamellari, quo ex loco hæc translatio facta est. Translationis seriem rescivit Aimoinus ab Usuardo & Odilardo Monachis Germanensibus ejus Auctoribus: ex quibus Usuardus ipse est Martyrologij Scriptor. Miracula facta apud Acmantum (quæ Villa est Diœcesis Senonicæ Cœnobio S. Germani subjecta, quo tunc Germanenses ob metum Nortmannorum cum Sancti Germani corpore confugerant) suis ipse oculis contemplatus est Aimoinus ex lib. 3. capp. 16. & 29. Hujus Translationis mentionem faciunt Annales Bertiniani ad annum* DCCCLVIII. *his verbis.* Quidam Monachus ex Monasterio S. Vincentij Martyris, vel S. Germani Confessoris à Corduba Civitate Hispaniæ rediens, corpora Beatorum Martyrum Georgij Diaconi & Aurelij, caputque Nathaliæ secum detulit, atque in Villa Acmanto in loculis servanda collocavit. *Hæ Reliquiæ hactenus penes nos in Cœnobio S. Germani adservantur.*

INCI-

# INCIPIT PRÆFATIO TRANSLATIONIS Sanctorum Cordubensium Martyrum Georgij atque Aurelij.

SI miraculorum cuncta quæ Deus & Dominus omnium Fidelibus suis facere contulit, impossibile est verbis explicari; multotiens sane apicibus comprehendi creditur, & super operosum, testante Apostolo, & Evangelista Joanne, hæc universa velle perstringi, qui multa quidem & alia signa JESUM fecisse in conspectu Discipulorum suorum asserit, quæ non sunt scripta in libro Evangelij. Sed quoniam quæ credulitatis & vitæ æternæ sunt, illic inserta esse perhibentur, delictum putatur, si omnia Sanctorum opera miraculis florida silentio contegantur, ac si divinæ eruditionis specula avaræ taciturnitatis nube obscurentur. Idcirco ad Sanctorum Martyrum GEORGII atque AURELII translationis actus explanandos, licèt immeritus, uti laborans in domo; meritò tamen accessi rogatus, quo domesticis animalibus Christum fide portantibus, vel ramos in via substernere possem. Neque præsumptione, vel temeritate sophistica, sed Scriptorum magis canonicorum imitabili provocatus exemplo, & reverendis Patrum monitis cum dulcissimis adductus imperiis, quibus usquequaque resistere multimoda mihi indagatione nefas inclaruit. Adtollitur & Divina cooperatrix Majestas personante grege divino, & cum Psalmista dicente: *Mirabilis Deus in Sanctis suis, & Sanctus in omnibus operibus suis*; si ea recensentur acta, quibus Sancti amici Dei post triumphalem etiam carnis exitum, laudabili virtute radiasse probantur, qui & eos post momentanea passionum bella, veluti qui in cælestis militiæ castris desudarunt, perpetuæ consolationis præmiis munerans præstat quatinus victoriali redimiti bravio se ibi esse quo idem est, sempiterna amœnitate jocundi lætentur.

# INCIPIT TRANSLATIO EORUMDEM Sanctorum Martyrum, quæ celebratur XIII. Kal. Novembris, seu liber primus Translationis.

1 AGENTE Incarnationis Domini nostri JESU-CRHISTI annorum cursu octingentesimo quinquagesimo octavo, regni verò CAROLI, gloriosi Hludovici Imperatoris filij, duodevigesimo, Sanctorum Martyrum corpora Georgij atque Aurelij educta Corduba, memorabili ordine Gallis sunt invecta. Nam apud Monasterium Sanctæ Crucis Beatique Vincentij Martyris, ubi pretiosus Confessor Dei Sanctus Germanus Parisiorum Pontifex virtutum fulget honore, pervulgatum est quòd ejusdem Sancti Martyris & Levitæ corpus à Valentia, in qua passus est Civitate, facilè posset haberi, propter videlicet miserabilem ipsius Civitatis à Saracenis, vel Mauris factam desolationem: ex quo prædicti Monasterij nostri fratres, cum favore & animo Domni Abbatis HILDUINI secundi ordinant, regali etiam auctoritate percepta, quos illuc dirigerent anhelantes tantum tamque diu desideratum pignus ad se, Christo largiente, transponere.

2 Assumptoque itinere, ad HUNFRIDUM Marchionem Gotiæ (*le Languedoc*) illis tunc in partibus principantem missi fratres venerunt, cujus adjuti auxilio ad hoc pium proficisci debebant negotium. Quos cum ille in pago Belnensi (*de Beaune*) sibi præsentatos more primatum nobiliter excepisset, suæ inde promissionis haud immemor; mox de illorum adventus causa, quomodo qualiterque fieri deberet, suos advocans, diligenter tractare cœpit. Inter quos quidam ejusdem viæ loca hujusmodi fatebantur importunitatibus passim præpedita, quatinus nec magno comitatu quisquam vallatus illud iter securè aggredi valeret. Contrà verò nostri nitentes, ac illud Apostoli ponentes: *Si Deus pro nobis, quis contra nos*: necnon & illud: *Per fidem enim ambulamus, & non per speciem*; pariter inde cum ipso pergentes ingrediuntur aliquando pagum Uzecensem, (*d'Uzés*) ubi ab Episcopo viro religio-

gioſo nomine WALEFRIDO comperiunt(quod Vivarias [*Viviers*] quoque Civitate jam audierant) corpus memorati almi Vincentij Martyris à ſupradicta urbe Valentia Beneventum eſſe tranſmiſſum, quod quidem aliter erat. Nam cuidam in Aquitaniæ finibus Monacho (qui divina revelatione monitus, ut nobis ipſe narravit Valentiam properans, illud ab inde ſecum detulerat) à SENIORE Cæſarauguſtæ (*Saragoz*) civitatis Epiſcopo per vim ſublatum, apud eamdem Cæſarauguſtam ſub reverentia cujuſdam Marini Martyris non modicæ venerationis miraculis præfulgens habebatur. Hoc ei nomen profeſſus Monachus fuerat: neque ab eo etiam tormentis affecto, nomen proprium Vincentij Epiſcopus extorquere prævaluit. Sciebat autem eum ejuſdem civitatis Archidiaconum fuiſſe ideo illum Epiſcopo cariorem, ſibi verò metuebat inrecuperabilem. Quo circa noſtros, æquè ut Epiſcopum, quod præſens ejus ſanctum corpus illic eſſet, omnimodis latuit. Æſtimabatur enim Marinus præclari apud eos meriti Martyr. Illud tamen certò ſcierunt, quod jam nullo modo Valentiæ haberetur. Sed qualiter id actum ſit, & quomodo à Monachis Monaſterij Beati Benedicti Albienſis poſt annos receptum, atque ad eumdem locum translatum fuerit; in ejuſdem Sancti Levitæ & Martyris translatione à nobis quoque digeſtum ſufficienti narratione, videri poterit.

3 Indolebant utique noſtri anxiè conlacrymantes tanto itineris ſpatio elaborato, ſe vacuos redituros. Cujus mœſtitiæ morbo, dum apud Barcinonem (*Barcelonne*) caſtrum morantes (ut ſic eorum verbis eloquar) diutino quaſi languore demolirentur, neque ſuper hoc quidem conſultius arbitrari oporteret, ſecum deliberare poſſent; adeunt noviſsimè quemdam ſibi familiarem virum, nomine SUNIFRIDUM, ejuſdem Civitatis poſt Comitem primum, eum de hac ratione quemadmodum ſibi neceſſarium duxerant, ſuppliciter conſulentes. Et quia nullo modo propter quod venerant Beati Vincentij corpus adipiſci valebant; fatentur ſe decreviſſe alicujus Sanctorum membra, quem & actio commendaret & paſsio, perquirere, ſecumque, ne inanes redirent, ad locum deſſerre ſatagere.

4 Interea contigit, ut idem Sunifridus de enormi fidelium interfectione, sub ABDIRAMÆ Regis Cordubæ persecutione nuper facta sermonem sumeret, exponens eorum quosdam & maxime quos tenemus Georgium, atque Aurelium, ea ipsa tempestate nobiliter passos, ac sanguine triumphali acie passionis coruscante, magnificè laureatos, æterni Regis palatium victoriosè subiisse. Ad quod, inquiens, si hactenus (quod non credebatur) evadere possent, iter prosperum se sumpsisse, felici eventu confiderent. Qua relatione nostri suscepta, ita gaudiis exhilarantur immensis, ac si jam optatis potirentur profectibus; neque hoc sibi nisi cælitus relatum fuisse credebant. Eorum ardet animus, atque illuc eundi cita festinatione, cursus disponitur. Hujus plane fervor amoris, posthabita prioris mœstitiæ amaritudine, tantus illorum desideriis excreverat, quo nullo modo nomen Cordubæ (ut ipsi testantes ajebant) vel audire, vel nominare possent, absque socia interdum lacrymarum effusione. Divinitatis namque respectu animæquiores se factos esse gaudebant.

5 Proinde USUARDUS pater (nam eorum alter ODILARDUS vocitabatur) ATHAULFUM ejusdem Barcinonis Episcopum, atque SUNIFRIDUM præfatum aggreditur virum, eis conceptum animi secretum aperientes, quod minime quiescerent donec Cordubam usque perrumperent, si eis Dominus vel quandoque largitatis manum dignaretur porrigere. Illi audientes omnino expavere mirantes: & quod id fieri nequaquam posset, causas impossibilitatis inferendo, & etiam protestando asserebant. Dicebat & Sunifridus eorum se proditorem, cujus verbis ad hoc accensi percurrerent. Sed cum non eos ab hac mentis determinatione avocare possent; timemus, inquiunt, vobis. Ingressum tamen eis liberiorem Cordubæ, & ad quem maximè illic declinare, seu apud quem tutius commorari deberent, si fortè eo pertingeretur, LEOVIGILDUM sibi amicum, non illum parricidam Visigothorum Regem Arrianum, sed virum christianis legibus sanctisque moribus eruditum, insinuant. Cumque hoc ita præfixum jam dicto Comiti HUNFRIDO ex ordine intimatum fuisset, componitur, ipso jubente, Epistola ad Magnatem Cæsaraugustæ, vocabulo ABDILUVAR, quatinus memor inter

ter se juncti fœderis, eos de quibus loquimur fratres penes se degentes servaret, indeque pergendi Cordubam, quantumcumque posset, solamen præberet. Sic post emensum, superna opitulante clementia, prolixi nimiumque laboriosi itineris tramitem offeruntur una cum directa epistola suprà scripto Principi Abdiluvar, qui interprete advocato lectore, dum rem cognoscit familiarem, parat, quamvis barbarus, religiosè amicis obedire mandatis; jubetque illos in Civitate manere usque ad tempus inde consilii. Non enim id ei perficere statim facultas sinebat, multis sibi ad præsens diversisque impossibilitatibus denegata.

*6* Post hæc accidit, (quod minimè in circuli octo & eo amplius annorum volubilitate provenerat) quatinus aliqui Cæsaraugustani visa proficiscendi occasione Cordubam inde per rectum ire disponerent. Quod sciens memoratus Princeps Abdiluvar, eos continuò ad sui præsentiam venire rogavit, imperatque postulans, ut fidei suæ creditos homines, Cordubam secum euntes, civili affectione servarent: gratiam proinde à se ac mercedis debitam remunerationem sperantes. Quibus ab Urbe simul exeuntibus nostros quidam Christianorum veluti exilio damnatos, lacrymabundi prosequuntur, bonum esse hortantes ut spem suam illi dicarent, qui non dat fluctuationem justo, & qui omnibus se invocantibus in veritate semper præstò est, novitque benignissimus potiora quàm petantur, vel sperentur donare. Itaque pariter cœptum legentes iter, quibus quantisque in via angustiati fuerint periculis, quibusque necessitatibus comitati, quoniam perlongum est dicere, aggressum æquè librantes cursum, citiùs transilire statuimus: ne nobis, licèt stupenda, utpote admirationis plena, dici possint, à proposito narrationis compendio deviare contingat.

7 Post multos igitur exactos dies veniunt, Jesu prævio, innumeris mundanorum fluctuum eruti procellis, Cordubam, quò tendebatur, ad Urbem. Pergunt illi duo ad Ecclesiam Beati magnique testis Cypriani, in qua Sanctorum Martyrum corpora Adulfi & Joannis tumulata quiescunt. Et hoc solicita consideratione juxta illud Dominicum: *Primum quærite regnum Rei & justitiam ejus, & reliqua omnia adji-*

*cientur vobis.* Nam famulos illamque supellectilem, partim Barcinone, partim verò Cæsaraugustæ, soli euntes reliquerant. Ubi à quodam Diacono ejusdem loci primario, nomine Hieronymo, pia devotione recepti, manserunt ibi: evolatque percurrens fama, quosdam illuc ex Francia adventasse divulgans. Fit conventus certatim fidelium, eos miro seu incredibili affectu venerantium, qui tantam eorum obstupescentes constantiam, ineffabilem circa illos omnipotentis pariter admirabantur clementiam. Adfuit & præfatus Leovigildus, cognomento Abadsolomes, cujus à supradictis sibi familiaribus viris, Athaulfo, inquam, Episcopo & Sunifrido, nominis tantùm & religionis notitiam perceperant. Is illorum adventus causam scrutari, ac juxta sui nominis manifestam etymologiam perquirere vigilantius curavit. Cumque amicorum valere, atque notitiarum ei verba secretiùs retexissent, & quod idem esset cui se omnimodis credere oporteret, Dei manifesta dispositione in brevi pervidissent; se se illi suamque mentem, multiplices Christo gratias agentes, aperiunt. Suscipitur arcànum, manetque intra viri pectus sepultum. Inde verò congruus quæsitæ rei præstolatur eventus: ipsique sub ejus interim tutela commodis aluntur subsidiis.

8 Denique post aliquod dierum spatia prædictus Abadsolomes, quodam ejusdem Civitatis Presbytero bonæ indolis, vocabulo Samson, adscito, solicitè cum ipso indagare cœpit, qualiter veluti suæ providentiæ à Deo (ut certè putabatur) delegatum opus perficere possit. Procurabat itaque, quatinus eis ad votum, nobilis triumphi palma, Sanctorum corpora insignita darentur; qui tot terrarum terminis fidei calore transcursis se propter hoc capessendum emerserant: compatiebatur equidem eorum & animis & longo satis itineri; nec obliviscebatur amicorum Athaulfi Episcopi, ac honorabilis viri Sunifridi, multas ei preces super hoc delegantium. Unde claustris arcani Sacerdoti retectis Beatorum Reliquias Georgij Bethleemitæ Monachi, atque Aurelij Cordubensis viri popularis, si tamen posse præstaret, utrisque sumere libet, quorum animas felici bello decoras ad Cælos Martyrum sociandas collegio transisse, pulcherrimo

pas-

passionis eorum textu firmante didicerant: quam memorabilis & Deo dignus Sacerdos Eulogius, qui & ipse posteà glorioso donatus martyrio, Regem Christum consummatus miles ovando petivit, veraci relatione, plurimis (ut ipse nostris retulit) prætermissis, litteris informavit.

9 Dum hæc revolvuntur, divinitùs (quod sine dubio fatendum est) contigit, ut memoratus Samson Presbyter eidem loco vocabulo Pennamellari, quo eorum corpora Sanctorum Martyrum tumulata jacebant, quodque disparabatur à Civitate plus minus miliariis quinque, Abbas præficeretur. Et ecce quasi parta facilitate, à Leovigildo evocatus unanimes deliberant, quia tempus aderat locusque patens, rem optatam ad effectus culmen Christo favente perducere. Cumque diutissimè aliquibus etiam locis ibi fratribus associatis, ut fieret, consulendo insisterent; reperiunt ceteros ita suis adversos conatibus, quòd hoc nullatenus concedi posse tristes existimarent. Importune tamen agentes, & quod hoc ut Beatorum Martyrum corpora celebriori cultu haberentur, quæreretur multis argumentationibus inculcantes, id tandem fieri communi deliberatione omnibus placuit, tantùm ut assensus, (veluti decebat & factum est) proprij daretur Episcopi. Sanctorum verò corpora, dum tempus revertendi veniret, eodem in loco sub hac concessione, ut erant jacuerunt humata. Proinde quid eis difficultatis tempore egressionis ab urbe, de qua non nisi multo freti solatio exire audebant, ingruerit, reor esse dicendum.

10 Rex siquidem ejusdem Cordubæ Saracenorum primæ egregiæque Civitatis Mahomath adversus Toletanæ Urbis tyrannum suis rebellem decretis hostiliter properans, jussit omnes adesse. Et ne vel civis, vel peregrinus, excepta custodia, qui secum non iret, in Civitate remaneret, publicis imperat edictis. Interea prædicti fratres nostri, cum de concessis Martyrum corporibus (quoniam exeundi locus ab Urbe patebat) effari Monachis supranominati loci Pennamellaris cœpissent, ipsi rursus nihil se ex hoc facturos penitus denegant, maxime Abbatis sui venerabilis Samson absente præsentia: contigerat enim illum abesse. Quapropter admodum tristes effecti, quosdam Fidelium ad Episcopum ejusdem

dem Urbis virum modestum, nomine SAULEM, dirigunt, postulantes, ut Sanctorum corpora quæ illis Samson Abbatis, suaque benignitate concessa fuerant, apud ejusdem loci habitatores quos ibi darentur, suo ipso obtinere dignaretur adventu. Qui suscepta hujusmodi oratione actutum properant, atque imploratum ita mandatum pastori perferunt, efflagitantque succurri peregrinis, simulque subveniri desolatis. Inquiunt ergo ad Episcopum: Pater, pietatem tuam voto supplici deprecamur, quo Beatorum Martyrum corpora Georgij atque Aurelij, ut olim cum Samsone Abbate sanxistis, Gallicis donentur Monachis. Cur igitur vexatione fatigati itineris injusta vexantur dilatione concessi pignoris, non est æquum ad religionis vestræ notitiam, quæ tali potest infamari calumnia. Nec mora, properatur ad locum. Dumque prolixius concertatum, plurimumque precibus ab Episcopo colluctatum fuisset, præbetur, durè quidem, uti ab invitis, vix tollendi consensus.

11 Advocati namque tunc alacri gressu ipsi nostri petitores accedunt, atque una cum ceteris, nec segniùs tamen, Sanctorum corpora avulso desuper altari accelerant effodere. Ut autem ventum est ad apertionem sepulchri, remotis aliis, soli ab Episcopo designati adsunt Presbyteri, à quibus, *ipso* quidem excipiente, sacra de eisdem tumulis cum Hymnis ac Lætaniis membra levantur. Qui mundis ea semper linteaminibus involvens, congruis quoque ad efferendum imposuit perulis. Ita divino suffragante auxilio opus secretum honestè perficitur: & ne illorum integritas à quolibet petente, quavecumque occasione usque ad destinatum locum violaretur, Episcopum rogant ea sub asignatione Regis CAROLI proprio claudere sigillo. Quod cum fecisset, eis ferenda atque cum multimoda testificatione colenda, occultè tamen propter paganos donantur. Non enim quos Martyres faciunt, venerari Saraceni permittunt. Qui tanti muneris præmium gavisè tollentes, comitantibus se nonnullis inde fratribus ad Civitatem festini remeant, cupidi cum quibusdam Toletum pergentibus, illuc usque reverti.

12 Præterea quid & huic facto destinabili modo provisum sit, si taceatur, nefas non ambigo. Cùm etenim illa Sanctorum

rum corpora in agone cælestis pugnæ fortia, ministri diaboli gladiis animadversa morte stravissent; Christiani dum potuerunt, solito amoris officio excitati, nocte venerunt, atque ea sibi furtim rapientes diviserunt. Et quidem Beati Georgij corpus ex integro, Aurelij verò sine capite tollentes in Ecclesiæ loco sub altari, quemadmodum significavimus, sepelierunt. Sanctæ verò Nathaliæ corpus, dum aliorsum ab aliis truncum sublatum fuisset, caput illius in eadem Ecclesia, ubi viri corpus, collatum est. Unde accidit, quatinus tempore effossionis eorum Beati athletæ Aurelij caput cum suo corpore minimè inveniretur, ac sacræ Nathaliæ corpus quo humatum fuerit, nesciretur. Sed ut impleretur in eis etiam post mortem, quia erunt duo in carne una, corpori Beati Aurelij caput Nathaliæ suæ conjugis subrogatum est, atque cum nimia admiratione quærentibus datum, quod deificè factum neminem qui audit, latere putamus. Ut quia unius conjugalitatis viventes, necnon & æqualis martyrij socij stiterant, morientes ejusdem essent merito venerationis in terris, quemadmodum & unicæ felicitatis compotes sunt in Cælis. Et quoniam Sacramenti Mysterio πανεκδοχικῶς quidem dicto quasi ab incœpto parumper deflexímus, juvat manum in id ipsum reducere.

13 Cum verò Vigiliæ Ascensionis Christi roseo se jubare jam dies lotis quadrigis terris influeret, parant à Civitate Regis supramemorati Mahomath procedente exercitu egredi, non parvo ad illos fratrum Catholicum eis vale dicere cupientium adunato Collegio, qui quanta eos caritate per dies quinquaginta sex, quibus cum illis sunt commorati, tractaverint, nemo qui dicat. Præsens tamen devotio seu lacrymabilis ipsorum pandebat executio, quod cernere quis posset, nec illos à se umquam pacto quolibet velle disjungi. Sic namque Corduba, Hiberiensium Civitatum nominatissima, & cum civibus, tum etiam & rerum opibus fœcunda, egressi, quorumdam fidelium cum Rege ad pugnam euntium tutelis aliquamtisper crediti, iter suum alacres resumunt. Inde post dies reperit illos inter agmen exercitus LEOVIGILDUS, vir frequenti memoria dignus, qui tempore egressionis eorum à Civitate, regiis occupatus negotiis præsens non fuerat;

rat; isque dulcissimo pectoris vinculo eos amplectens, suo deinceps comitatui usque Toletum (quod ex Beatæ Leocadiæ Virginis confessione præclarum habetur) non est passus deesse. Babila siquidem ejus soror, Virgo Deo sacrata, illis quicquid in itinere visum necesse fuit; pallia quoque duo, quibus vicissim Sanctorum cooperirentur corpora, pro qua valebat facultate abundè paraverat.

14 Rege denique Cordubensi contra Toleti adversum sibi tyrannum, ob quod processerat, belli copias accelerante, multi ejusdem Civitatis viarum insidiatores ad eandem Urbem redeunt, se quantotiùs castelli præsidio muniri curantes: pacata redduntur itinera, fitque viantium secura quacumque progressio. Tunc nostri cum magna benignitatis affectione omisso procinctu à sæpedicto Leovigildo disjuncti Complutum (*Alcalà de Henares*) aggressi sunt oppidum gloriosorum Martyrum germanorum Justi & Pastoris insignitum tropæis. Inde nobilissimam ac Sanctorum & præcipuè decem & octo Martyrum triumpho laureatam Cæsaraugustæ applicant ad arcem, ubi à superiùs nominato Seniore Episcopo rursus; quemadmodum euntes humanè recepti, optima apud ipsum, quousque libuit, sunt quiete donati. Nec tunc quidem de Beato Vincentio, quem idem Episcopus (ut suprà retulimus) sub nomine Marini Martyris retinebat, aliquid vel dinoscere certiùs, vel audire quiverunt. Non enim erat fugato Audaldo translatore Monacho, qui hujus facti notitiam panderet. Repræsentantur & Abdiluvar præmemorato ejusdem Civitatis Principi, gratias agentes, quòd ejus essent auxilio in eundo, vel redeundo adjuti. A quo etiam discedentes salutationes ad Hunfridum, epistolas verò ad Castellorum custodias perceperunt: quatinus absque impedimento vel discusione ulla munita suæ potestatis loca transirent. Nam ne fortè eis improvisis aut legatio fraudulentium fiat, aut certè magis hostilis impetus superveniat, cunctarum ad sese viarum aditus continuis satagunt affirmare custodiis, atque ea permaximè loca, quæ ab angusti tramite callis exclusas appellant.

15 Itaque proficiscentes Barcinonis ad mœnia, quamvis multipliciter fatigati, perveniunt in urbem sanguinis Sanctorum

rum Martyrum Cucuphatis & Eulaliæ Virginis madore circumlitam. Sed quæ lætitia de consecutis præmiis, quæve fuerit admiratio de eorum subita, utque ita dixerim, inopinata reversione ab Athaulfo Episcopo & Sunifrido memoratis venerabilibus viris, mirum est dicere, glorificantibus quoque plurimis Deum ac benedicentibus, qui sic mirificè ad laudem & gloriam nominis sui protegit sperantes in se. Auditis & Leovigildi amici prosperitatibus, suisque eis propensis beneficiis, gavisi sunt in omnibus, à quibus decem & duobus elapsis solibus læti dimissi veniunt festinato cursu Gerundam, Sancti Felicis Martyris cruore madentem: cujus linquentes confinia, adeunt Narbonam Civitatem Metropolim. Quo citra ejusdem muros ad Sancti Pauli Confessoris sepulcrum divertentes, post subeunt Biterris Urbem, ex Beati Afrosidij Præsulis membris illustrem, in qua gratanter, utpote à noto & cognato viro ipsiusque Civitatis Primate, nomine Gerino, suscepti, Sanctorum Martyrum corpora in oratorio Beatæ Dei Genitricis Mariæ servanda reponunt.

## INCIPIT LIBER I. DE MIRACULIS SS. Martyrum, qui est Translationis secundus.

Hinc igitur digna gestorum ratione compellimur, quæ in eadem Biterris Civitate, quæque per eos in sequenti itinere, superna agente clementia, patrata cognovimus, litteris secuturæ generationi memoranda signare. Dum autem illi præfato Gerino eos retinente quietis gratia aliquandiu morarentur, homo quidam Brictius nomine, per annum ferè dimidium in tibiis sive superioribus membris genitalibus totus elephantino insanabili morbo ulcerosus jacebat: qui non solùm ea debilitate quantùm ad corpus inutilis, verùm etiam & vitæ solatio, tali in se afflictione grassante, des-

destitutus videbatur. Is sub unius tempore noctis in Ecclesia qua inerant Sanctorum Martyrum corpora, jacere permissus, sic eorum interventu divina miseratione curatur, ut statim in crastino sanitati redditus, ad proprium cunctis stupentibus staret Officium. Erat enim carus Domini sui ejusdem Gerini pincerna.

II. Quæ verò dicta quæve dicenda sunt, eorundem sanè relatu didicimus, qui ea uti inter agendum præsentes propriis inspexere obtutibus. Insuper & his sacris jam prælibari videbatur miraculis, quæ per eos erat Dominus mira populis collaturus. Ea siquidem ipsa nocte Sanctorum Martyrum geminato præconio hæc quoque virtus inclaruisse dinoscitur. Juvenis quidam, vocabulo Gisandus, typo febrium per tres menses ægrè laborans, nihil revera de se aliud quam mortis casum suspicari valebat. Frigoris enim & caloris acerrimis per horas, nunc his, nunc illis urgebatur stimulis. Hic ad memorata Sanctorum corpora in noctis spatio simili sanitatis fide excubare permissus, non dissimili est virtute pulsa febre curatus. Gratias namque referens, & ipse non mediocriter sospes factus regreditur.

III. Quamvis & alios ibidem à diversis infirmitatum languoribus Sanctis eorum meritis noverimus curatos, unum adhuc miraculum, quod ibidem laudabilius enituit, ad non relinquenda festinantes enarrare censuimus. Præfatus itaque Gerinus ejusdem Civitatis Vicecomes, dum subitò gravissima dolorum pœna totum per corpus cruciaretur, sumptis duabus suæ staturæ candelis, & uno (quod est adhuc in testimonium) non vilis quidem pretij pallio, jubet se, nimium vivere diffidens, ad eorum devehi præsentiam: sicque jacens, seque humi volutans, & quod in eos commiserat, unde labor, humiliato spiritu publicè confitens, in primo noctis sopore almi Georgij salutifera visitatione subitam cælitus est in eadem Ecclesia indeptus medelam. Ajebat etenim eumdem Sanctum Martyrem in Monachali, ut olim fuerat, habitu pyxi-

xidem auream manu ferentem suis conspectibus adstitisse, atque ex ea nivei coloris effuso unguento, caput sibi, oculos, manusque, ut cernebatur, leniter perfudisse. Ita prorsus quemadmodum sese deinceps inscium assereret, utrumne adhuc placidum oculis somnum colligeret, sanitas quippe membris diffunditur, omnique recreatus corpore gaudens domum Gerinus revertitur, non eos ultrà Martyres dubitans, imò Martyrum potentissimos prædicans.

Post denique tempus quasi duorum mensium re- IV.
sumptis viribus, & quæ in itinere necessaria erant paratis, ea ab Urbe nostri subinde memorati Fratres digredientes, in pagum Vivariensem, (*le Vivarez*) nec sine miraculis quidem ipso Gerino secum comitante, deveniunt: ubi audita revelatione corporis Sancti Martyris Andeoli discipuli magni Polycarpi, qui auditor Beati Joannis Apostoli & Evangelistæ fuisse dinoscitur, quoniam non longior erat ad hoc accessus, illud se studio contulerunt orandi: ex quo & proprij corporis acceptis Reliquiis, ad quod restabat iter complendum remeant, transactisque inde diebus incolumes eos pagus excepit Belnensis, à quo in Villa, quæ Arziliacus dicitur, ab Hunfrido gaudenter recepti, exponebant hoc, utique illi multùm audire sitienti, quid in via contigisset; quidve divinæ largitatis munere impetratum esset: quibus compertis & ipse Comes cum admiratione gratias agens, jussis dari necessariis eos muneratos dimisit.

Sed quoniam suos Dominus fide & confessione V.
probatos famulos virtutibus magnificare, cujusque apud eum meriti essent, signorum indiciis monstrare decreverat; hoc quod in eodem Vivariensi pago & villa ipsa Arziliaco miraculum constitit, dignum referre fuit. Quædam igitur vidua, nomine Theothildis, cujusdam raptoris spiritu superbiæ tumentis iniqua violentia equum amittens, lugubris sese fletibus contorquens, desperabili contritione languebat. Cumque nullo ingenio, nulliusque solatio suæ flebilitati

cum

eum restitui posse existimasset, ad eorumdem Sanctorum Martyrum spectanda suffragia, cum omni recuperandæ spei fiducia se contulit: ibique tamdiu flens & perseverans in rogando Deum facientem judicium injuriam patienti permansit, donec die tertia terrore inspirationis supernæ raptor perculsus, satisfaciens viduæ cogeretur sponte reddere quod visus erat nequiter abstulisse. Sic fides meretur, & ita timor operatur divinus.

VI. Properantes itaque ac finem hujus libelli volentes attingere, quid in vico quodam, qui Cora (*Core*) nuncupatur, in pago jam Autisiodorensi acciderit, commemorando narremus. In Ecclesia verò ejusdem loci cùm fuissent illati, necnon & in altario veneranter expositi, quidam juvenis custode ad modicum absente latenter ingrediens, pallium subito, quo eorum sacræ tegebantur Reliquiæ, furtim abstulit. Sed æquissima summæ rectitudinis operatio, nec hunc longiùs inultum abire, nec injustitiam Sanctos Martyres pati sustinuit. Porrò in humero sub quo illud absconderat, postulæ morbo percussus, mox revertens pallium clam Ecclesiæ projecit ad ostium: sicque impunitatem quam non merebatur requirens, aufugiendo delituit. Incommoditate tamen exorti ulceris ingravescente tumendo cogitur, vitæ desperatione ac tormenti dolore admonitus, confiteri delictum: quo patefacto cunctisque audientibus denudato opem plenæ sanitatis, etsi diu vexatus, Sanctis eorum consequitur beneficiis, præstante Deo ac Domino nostro JESU-CHRISTO, qui vivit & regnat omnipotens per infinita sæcula sæculorum, amen.

IN-

# INCIPIT PROLOGUS LIBRI II. Miraculorum.

QUoniam hactenus Sanctorum Martyrum Georgij atque Aurelij translationis ordinem, & quæ divina largiente gratia, in via gesserunt miracula ipsorum suffragantibus meritis ex parte cucurrimus; modo ad id quod residet, etsi imperitus, fidus tamen vertatur articulus, quæ idcirco duobus gratum fuit dividi libellis, quatinus nec avidis lectoribus superflua, nec piis auditoribus ea quæ dicerentur, forent onerosa. Nam & in prolixè dicendis, quasi quoddam præstatur levamen, dum unum finitur, atque aliud inchoatur volumen; quodque præcedens libellus non humana, verum fateor præfinitione solùm bis ternis miraculorum titulis radiatur, quantum eorumdem Sanctorum Martyrum perfectam insinuet consummationem, ipsius senarij ratio arithmeticis nota declarat.

# INCIPIT LIBER II. Miraculorum, qui est Translationis tertius.

IN prædicto igitur pago Autisiodorensi, Basgernam vicum, compressantibus se hinc inde turbis, cùm adpropinquare cœpissent, advenerunt illis quidam ex nostris obvij, eos ibidem officiosissimè, prout decuerat, excipientes: quorum animæ exultatio, sive lætitiæ fletus, gratiis hymnizatis divinis pro desiderio fuit. Unde sequenti die simul profecti, levatis in eodem loco corporibus Sanctorum feretris Autisiodorum veniunt Urbem, plurimorum trophæis Sanctorum insignem. Quo agnito Cœnobitæ almi Confessoris Christi Germani ejusdem olim Civitatis Antistitis, eos quàm honorificentissimè cum Dominicæ Passionis memoriis omnique digno apparatu susceperunt, collocan- Cap. I.

cantes eadem Martyrum corpora super altare Beati Mauricij Martyris Thebææ Legionis Principis, ea sub nocte servanda: ad quorum ingressum, unum à claudicatione, ad egressum verò hominem alterum à continuo capitis dolore ibidem curatum didicimus. In crastinum autem (neque enim tempus eos ibi amplius immorari sinebat) haud secùs quàm sunt excepti à memoratis sanctis fratribus, sive ejusdem loci civibus honestè deducti, pagum ingrediuntur Senonicum, quem etiam quibus & quàm manifestis decorarint miraculis, laboriosum ex toto, gratum verò si ex parte narretur, existimo.

II. Dum namque pro agendis Missarum solemniis in villam, quæ in eodem pago nuncupata fertur Puteolis, (*Puteaux*) declinassent, quidam infantulus inter reliquos beneficia requirens infirmus accessit. Tunc nonnulli ut puerum adhortantes, monebant, quatinus pro adipiscenda sanitatis medela ad Martyrum patrocinia, prout valebat, accederet. Quod cum fecisset, seque rependo magis quàm ambulando ante eorum Reliquias prostratus jactavisset extemplo videntibus qui aderant universis, medicinam adeptus est plenissimæ sospitatis. Nec aliter, inquam, nisi ut eos inde prosequeretur rectus, qui utriusque pedis imbecillitate advenerat claudus.

III. Nec sit pigrum audire, quæ Christo bonitatis cooperatori pro suorum meritis militum libuit operari. Facimus enim alienum bonum, si complacet, nostrum. Anus igitur quædam, nomine Tedelgrimnis, à parvo (quod multi vicinorum ejus noverant) surda pariter jacebat, & muta. In domo enim cujusdam religiosi viri vocabulo Bovonis (in quam etiam fortè eadem Sanctorum corpora ad manendum declinaverant) causa ipsius sustentabatur misericordiæ. Attendebant quod eleemosyna, quæ datur in terra pauperi, à Christo, teste Martini semiclamide, recipitur in cælis. Illa de remedio optandæ valetudinis cautè secum permeditans, locum ubi Beatorum Martyrum corpora

ve-

venerabantur aſcendit. Sed illico ut orationem fudit, ea ſanitatis gratia donatur: quatinus evangelico una eademque hora renovato miraculo, & loqui, ſimul & audire mereretur; exivitque gaudens univerſæ domui gaudium inferens. IV.

Quæ verò idem Bovo in eorum Martyrum adventu ſibi contigiſſe cum Sacramenti fide dicebat, res digna miraculo præteriri non ſinit. Cum ergo fuiſſent horum delatores Sanctorum Monachi, qui ea nocte unà cum ſuis fere triginta ab eodem hoſpitio ſunt excepti; illis neceſſaria non ſurdus auditor apoſtolicus, hilari animo diſtribuens prærogavit. Sed ut tantæ tamque copioſæ caritatis ſuperabundans opus remuneraretur; ipſius vinarij vaſcula ſic ſunt mane reperta, ac ſi nihil exinde ſerò potatum fuiſſet. Univerſis namque, omnique ſuæ domus familiæ ac advenientibus cauſa Sanctorum Martyrum ita ubertim propinatum fuerat, quatinus omnes pro ſobrietatis competentia ad plenum vino ſatiati lætarentur. Penum ſiquidem eidem ſubjectum erat ſolario, (benedictionem deſuper hauriens) quo Beatorum corpora Martyrum illa nocte ad quieſcendum fuerant admiſſa. V.

Is etiam Bovo ſæpe admirans referebat non huic diſsimile factum. A cujus denique domo Sanctorum eductis corporibus, evenit diem poſt quartum, ut ex HLUDWICI Bejwariorum Regis exercitu in eam intrarent, atque illam per aliquot dies ibidem commorantes inhumanè vaſtarent. Ergo licèt merito hàc ſpe fruſtratus, ad hoc idem HLudwicus à quibuſdam proceribus invitatus exierat, quatinus fratris ſui domni CAROLI contra Danos navali tunc claſſe in Sequana decertantis, regnum uſurpans invaderet; ſed & victoriam, pro dolor! veluti jam præ manibus ſuſpectam, hujuſmodi infelicisſima viſus eſt diſtuliſſe tyrannide. Nam Rege inſalutato cum paucis in navi relicto, omnes ei ſubdole adhærentes diſcedunt, & præciſsis ejuſdem navis funibus, ne Rex quolibet auxiliaretur præſidio, ad eumdem HLudwicum eum ſibi Regem facientes

accedunt, quod eis dignam in contumeliam cessit. Rex ergo divinitus liberatus, statim parvo quem fides sibi retinuerat exercitu collecto, fratrem à regno nobiliter expulit; atque cum vivum capere posset, ei locum abeundi visscerabiliter indulsit, suosque fugaces, (cum in eis regali censura ulcisci potuerit) sublimi collectione ad se revertentes, solita pietate recepit, sceptro potitus & regno. Itaque supradicti hostes, substantiam domus quam intraverunt, præter mensuram exterminantes, ex supra memorati viri Bovonis vino non minus (ut fuit putatum) quam sexaginta modios abstulerunt. Sed illis recedentibus rursus Sanctorum meritis, Bovone teste, quantitas totius vini intregra reperitur. Nec cunctandum caritate illud augente sic excrevisse, quæ in viri corde diffusa, gemino pollebat bono.

VI. Fuit in Villa-nova (*Ville-neuve l' Archevesque*) ejusdem pagi Senonici quædam puella, nomine Arohildis, ab annis octo cæcitatis orbitate damnata, quæ ad Beatos virtutum luce conspicuos (de quorum beneficiis nobis est sermo) deducta, taliter semetipsam illis perpetuæ servitutis voto mancipans, subito est curata, & omnes qui aderant, hoc facto mirarentur attoniti. Cumque deinceps suæ professionis famulatum exequi vellet à patre velut de temeritatis præsumptione acriter invecta, coacta est quam pro salute noverat pollicitationis mutare sententiam. Itaque dum incipit, sermonibus genitoris magis favens, domum reverti; & pristinæ cæcitatis cladem, & vim febrium insuper multam incurrit. Fit pater cæterique propinqui flebiles, necnon & ipsa admodum miserabilis jacens, remeantque veloces ad pia Martyrum reposcenda suffragia. At ubi ipso jam patre omnimodis compellente, numquam se quod promiserat rursus fallituram devovit; sanitatis summa quam prius meruerat recepta, sospes item efficitur, mansitque ibi, atque famulationis pensum statutis temporibus postmodum in Ecclesiæ cultu gratanter exolvit.

Itum

Itum enim Acmantum (*Esmant*) Villam nostræ possessionis (in qua tunc major pars fratrum ob infestam paganorum degebat persecutionem) aggredientes, ab eis cum magna gratiarum actione & laudibus opimis satis dignè recipiuntur: quam exceptionem ita dominus virtutum floribus decorari voluit, ut nulli dubium quin ad eos non qualiacumque vel incerta, sed pretiosa deferrentur testium patrocinia. Quædam verò Sanctimonialis, vocabulo Leutgardis, dum populorum obviam euntium admixta conventui, & ipsa candelam in Sanctorum honorem tolleret accensam, subitò eam luminis honore, gemit orbatam. Quæ neglectus tacta pudore, eam in secreto pallij interim emunctam reposuit. Sed quid exinde Christus pro suorum Martyrum ostensione operatus sit, ullatenus absentari non debet. Nam dum sic graditur, tempus operiens illam reinluminandi, mox eo ipso quo erat abscondita, in loco accenditur, partemque vestis qua tegebatur, corripuit. Quo viso extimuit mulier, præconia tantæ virtutis voce qua poterat adtolens: sicque actum est, ut muliere etiam tacente, pars vestimenti adusta quod gestum erat, obstupefaciens videntes, magnopere declararet. VII.

VIII.

Deinde Boso ab Alseio Villa à renibus deorsum ita paralysis morbo dissolutus jacebat, quatinus ei non solùm ambulandi, verúm & sedendi denegaretur facultas. Erat autem in eo videre laborem. Hic tantorum auditis insignium donis, manibus propinquorum inter plurimos deportatus, supplex advenit, accedensque ad Sanctorum Martyrum Reliquias sic infirmitatibus proximas, ita statim postulatæ salutis perfunditur remediis, ut eos proprio gradiens annisu, usque ad Ecclesiam, in quam erant inferendi, non desereret. Indeque pleniùs post dies factus incolumis, ad propria gaudenti animo repedavit: cui congratulantes vicini admirabantur, quia sic citò sibi salus acciderit.

IX.

Ea ipsa nihilominus die adducitur quædam femina de Villa Rethica ex nominis appellatione dicta Ragina. Hæc ab annis duodecim, non ut illa Syrophænissa

sanguinem fluens, sed contracta renibus jacens, quasi vitalibus jam cernebatur destituta solatiis, opprimebatur, & nimia paupertatis inedia, ut puta manuum meditatione otiosa. At dum inter reliquum vulgi coetum Beatorum Martyrum patrociniis offertur sananda, priscae felicitatis coram ipsis quae aderant turbis usum recepit. Igitur ambulans gratesque sanatoribus suis laeta rependens, ad iter (quo aliorum adjuta manibus venerat) se sospitatis gressu comite reparat.

X. Adalbertus de Talsiniaco Villa hostilem multum pavens occursum, ad Sanctorum Martyrum luminaria pro tuendis aliis unum vas apum fide plena devovit, Cùm subitò ex praefati HLUDOWICI Bejwariorum Regis exercitu, quidam illius domum irrumpentes, ipsum alvearium natura mellis avidi, quia majus meliusque ceteris erat, primum auferre conati sunt, quod ita mirandum illis nequicquam laborantibus immobile perstitit, ac si funditus in quo erat loco haberetur affixum. Quo facto hostes turbati nimiumque stupentes, didicerunt tandem illud Sanctis Martyribus pro conservandis aliis esse dicatum. Unde non solùm hoc, sed nil ulteriùs in eadem domo Sanctos reveriti praesumpserunt, animadverso divinam illi eorum meritis tuitionem in esse.

XI. Quia miraculorum veneranda concrescunt praeconia, augeatur numerus pagellarum cum gloria. Multis denique ab annis Ingalbertus de Villa Vimpopuli, cum esset utrorumque oculorum luminis dono privatus, agnitis tot tamque mirandis Sanctorum virtutibus jussit se quantotius illuc deduci. Sicque uxoris adminiculo insuper & multa comitatus fiducia gradiens ad locum usque pervenit. Dumque diutius Ecclesiam intrans, solo prostratus precibus gemens insisteret, quo sibi Sancti Martyres, licèt indigno misererentur luctuosis vocibus expostulans precabatur. Tum supernae pietatis fonte eorum obtentu se influente ita confestim mederi promeruit, quatinus Deum Sanctosque magnificans, inde valens vidensque uxoris manu oblita rediret.

Addu-

Adducuntur & duo cæci, Villæ quæ dicitur Simportus incolæ, ad præclaram Beatorum Martyrum postulandam clementiam. Horum sanè devotionem integram, non modica divinæ miserationis consecuta est cæcorum inluminatrix bonitas. Ut autem intrantes domum qua Sacræ Martyrum dignè venerabantur Reliquiæ, se orationi dederunt; obductis post paululùm fugatis tenebris, videndi posse recipere meruerunt: surgentesque à pavimento, remoto ductore per se se hac illacque clare videndo discurrunt. Itaque Dei Sanctorumque Martyrum sibi providam conlaudantes benignitatem, læti ut illi quondam in Evangelio à Salvatore & Filio David inluminati discedunt. XII.

Hac itaque miraculorum fama per pagos latè diffusa, se invicem præcedere festinantes cofluunt plurimi. Unde quidam adolescens Acleulfus, ex Villa nomine Laudrado, mente captus, cùm frequenter fieret jam per annum & insuper atrociter demens, quod vulgò lunaticus dicitur, ad sæpe memorata Sanctorum Martyrum corpora, licèt vinculis nexus, fide parentum adducitur, qui etsi illam non habebant vocem, Domine, si quid potes, adjuva nos misertus nostri; infirmum tamen sibi poscebant mederi. Ubi aliquantulum ob salutis remedium detentus, ad plenum quod alienæ fidei devotione quæsitum fuit, eorum piis meritis adipisci promeruit. Itaque sensus pristini recuperato vigore, alacer recessit, atque de reliquo, uti priùs fuerat, sanæ mentis compos permansit. XIII.

Ex eadem Villa quædam procax puella, nomine Teutberga, casu quo solebat cum matre litigans, per Sanctorum Martyrum pignora, Georgij scilicet ac Aurelij, suam non est verita contestari proterviam. Dumque à quibusdam quare sic adversus parentem ageret, & quare sic temere per Sanctorum nomina dejeraret, increpata minimè quiesceret; ultione præsenti, ipsa quam ad jurandum evexerat, manus contrahitur. Exinde verò quos perjurando per indomi- XIV.

tatem linguæ malè præsumpserat, studiosè rogando cogitur quærere Sanctos, suique ab eis causam remedij veluti debitum munus incunctanter exigere. Dumque facti pœnitens ad eorum se limina devotissimè contulit, debilis ipsius palma dictu velocius medicata extenditur, atque sana facta mulier ad genitricem ei de reliquo famulatura revertitur.

XV. Erat & quædam femina ex Villa vocabulo Casellas, nomine Amaluvara, ab annis centum (*Hic mendum esse videtur*) quadraginta quatuor mensium in cæcitatis nebulis perdurans: nec ulla ei medicinalis profuit manus, quam divina potestas his Sanctis medendam servabat. Hæc à quadam pulcherrima feminarum intempesta nocte (ut sibi videbatur) admonita est, quatinus pro adipiscendo luminis usu Ecclesiæ pavimentum qua eorumdem Sanctorum Martyrum corpora quiescebant, sedula scopis mundare satageret, donec eam Sancti miserando respicerent. Quod cùm adducta semel explesset, oculorum acuminis tantum recipit quod sibi usque hodie sufficiat, nec ductoris adminiculo, Sanctimonialis etiam facta, quemadmodum priùs indigeat.

XVI. Quod veró eidem in ipsa Ecclesia quadam nocte cum ceteris excubanti revelatum sit, reticeri neglectum putamus. Ubi dum aliis dormientibus sola (quemadmodum sibi certum erat, & nobis retulit) quasi vigilans resideret, respicit ad fenestram retro Altare ejusdem Ecclesiæ, considerans per eam quasi maximum solis radium splendescere, & per radium quemdam inæstimabilis visus luce contectum puerum ad ima usque Altaris descendere, qui manum porrigens ubi Sanctorum corpora quiescebant, sublevato paullulum quo tegebantur pallio, cœpit diligenter introspicere: cùm ecce columba, cujus nitor mirabilis in cornu dextro Altaris apparens super eos volitans stetit, ipsum plurimum intentans juvenem, & quasi quiddam divinitatis in eo contemplans, quid agere vellet inspiciens. Qua visione perterrita, veluti fessa angustiis, ple-

pleniùs obdormivit: videtque per ecstasin mentis duos venerabiles viros Ecclesiam ipsam quibusdam & valde pretiosis decorare ornamentis, qui & ajunt ad illam: Vade festinans ad hujus Sanctæ domus custodes, ac dicito quatinus hanc propensiùs ornent, quoniam qui sunt in circuitu Sancti, horum Martyrum gratia huc modo convenient. Siquidem & nos ab Hispaniarum partibus, unde nuper allati venerunt, eos quomodo hic essent, visitare processimus. Quibus sic effatis sublata visione evigilat mulier, atque hæc secum replicans hæsitat plurimùm, utpote quid puer, quidve columba significaret ignorans. Prudens tamen lector, sivè sagax auditor (credimus) puerum Christum, columbam verò Spiritum Sanctum Patris Filijque consortem, circa Sanctorum Martyrum Reliquias adspirantem intelligeret.

Teutlindis ex Dedentio puellari Monasterio, quia Dominica erat, & vacabat ab opere, veluti ex otio ad eorumdem Sanctorum Martyrum limina se puellariter videndi curiositate donavit. Ibant & alij devotè promoti: & quamvis animo dispares, sociali tamen vestigio perveniunt ad Ecclesiam, seque simul coram Altari orationi dederunt: erigentesque se, ac reliquorum qui prævenerant, stationem adire properantes, loco quo steterat, ceteris abeuntibus, ita præfata Teutlindis inhæsit, quatinus pavimento immota persistens, universos hoc novo miraculo in non modicam admirationem adtolleret. Ubi tamdiu cernentibus cunctis utroque pede immobilis facta permansit, donec pravitatis suæ reatum confiteretur, videlicet quòd minus religiosè inlecebris gaudens accesserit, quodque minùs debito pro ipsis obsecraverit delictis. Itaque orantibus pro se qui aderant fratribus, ac letanias agentibus ineffabilibus Sanctorum Martyrum meruit absolvi suffragiis. XVII.

Item homo quislibet, Altcarius nomine, de Villa *Seau*, contractus renibus multum per tempus mœrens jacebat. Audiens autem per Sanctorum merita infirmo- XVIII.

morum multos curari, certam (ut iisdem postmodum referebat) spem promerendæ salutis sumens parentum vel amicorum ducatu se ad eorum miserationem destinavit. Cumque surgens sedere utcumque tentavisset, quo cereum quem ad Sanctorum luminaria secum deferret, suis manibus ipse fingeret, in propria domo optatum subitò amissæ sanitatis recepit valere. Elevans namque se, sospitemque reperiens, opus quod ante conabatur debilis, jam Deo miserante incolumis effectus peregit. Occurrit ergo Sanctis Martyribus cum oblatione luminis gaudens, quodque sibi acciderat, læto ore universis exponens,

XIX: Hoc quoque dignum est ponere, quod admirationem pariter inferat & terrorem. Nam corriguntur alij aliorum casu, prophetia teste David dicentis: *Lætabitur justus; cum viderit vindictam, manus suas lavabit in sanguine peccatoris.* Igitur quidam serviens ex eadem Acmanto Villa, vocabulo Ingalsardus, fuit & ipse quidem hortulanus fratrum. Hic accepta præbendæ suæ annona, ad ipsius Villæ farinarium causa molendi perrexit, sicque ibidem cujusquam mulieris pauperis locum mente superbus præripere gestiens, super ipsius annonam, quæ jam molebatur, suam pervicaciter minabatur injicere. Quod illa quibus poterat viribus renitens, cum superare infirmior fortiorem non posset, elevatis ad Ecclesiam manibus ajebat flens: Adjuro te per hos Sanctos Dei Martyres Georgium atque Aurelium, ne mihi violentiam inferas. Qua miser contestatione spreta, dum à loco exire cœpisset, continuo percusus intellexit ob tanti contemptus causam, vicinum sibi imminere discrimen: vixque eflagitans, uti moriens tenui qua poterat voce ejusdem molendini provisorem precabatur, quatinus superinjectam annonam festinus rejiceret. Qui post hanc vocem (quod admirationis est & timoris) corruens obmutuit, atque evidenter præsenti morte donatus spiravit. Concurrunt plurimi, (erat enim Dominica) talique spectaculo permoti stupescunt: quod tamen

non

non ad futuræ damnationis casum, sed ad talium magis (ut prælibavimus) corrigendam temeritatem ei justo latentique Dei judicio hortamur provenisse credendum. Nam mors impiorum, ut Beati Gregorij verbis dicatur, bonis est in adjutorium, malis verò ut se caveant in testimonium.

Post denique mulier quædam ex villa, quæ appellatur Civiacus, nomine Godohis, tanto tamque terribili detinebatur perlucidæ inflationis morbo, quòd omnium competenti membrorum officio desolata miserabilis videretur. Patiebatur & aliud intrinsecùs cardiacæ scilicet infirmitatis malum, quod eam assiduè præfocando nimium exanhelabat. Dumque per momenta horarum quasi finitima sibi clade duceretur ad mortem, imponitur tandem suorum manibus propinquorum carpento, & sic perducitur ad clemens Sanctorum auxilium. Excubabat siquidem tali pœnarum acerbitate oppressa ante Ecclesiæ fores, ut vix in ea animadverti saltem spiritus posset. Post triduum tamen serenato stomacho ita (quod est mirabile verumque) sanatur, ut propriis exinde plantis, remoto carpenti vehiculo, læta redire mereretur. XX.

Novimus & quemdam nomine Hieronymum ex pago proximo Wastinensi simili Sanctorum virtute curatum. Hic totius corporis per annum ferè dimidium obrutus debilitatis angore, parentum pietate ad Beatorum Martyrum evehitur solatium, cujus infirmitas plus ignorabatur, quàm curaretur à Medicis. Qui vix invento consilio, qualiter eum ob omnium valitudinem membrorum in quodam vinario vasculo, quod tonna dicitur, super plaustrum imponerent, hoc facientes pervenerunt ad sacram eorum præsentiam: ibique multis qui adhuc supersunt contemplantibus, sic virtutis pristinæ sospitate roboratur, quò pro se sanus effectus assurgeret, domumque facta super se (quemadmodum speraverat) misericordia Dei gratulans recurreret. XXI.

Item quædam femina dolens se in prole non parvo XXII.

ca-

caruisse solatio, filium mutum pariter & surdum secum sumens, ad Sanctorum miraculis coruscantium duxit Reliquias. Cumque facta oratione ipsa ab Altari procul stetisset, innuit nato veluti surdo propiùs accedere & candelam voti quam manu ferebat ad Altare Sanctis offerre. Tum subitò os infantis, quod fuerat à nativitate clausum, aperitur, atque illam vocem primam emittens, matrem interrogat, cui deberet lucernam porrigere. Responsoque genitricis, ut eam Altari inferret, accepto, per exsecutionem operis se etiam audire clarè demonstrat. Quo agnito qui eum nudiustertius mutum cognoverant, simul & surdum per Sanctorum merita evangelica revixisse miracula admirando proclamant. Nec mirum cùm Salvator non solùm quanta fecit, insuper majora discipulis quòd essent facturi promisit.

XXIII. Non igitur credimus displiceri, si quod utile sit honestumque narretur. Enutritur siquidem fides fidei operibus crescens. Cùm autem quadam die Dominicæ Resurrectionis ad ipsius Ecclesiæ ostium mulieres quædam aliæ salutis, aliæ verò Sanctorum Martyrum desiderio vigilias agerent, mira illis ac stupenda visio demonstratur: non ut Pastoribus olim de Christi Nativitate docendis, sed ut fminis prædicabili virtute devotis. Prima itaque noctis vigilia adspiciunt per ejusdem Ecclesiæ ostij rimulas, videntque ab interioribus ad se usque nimium luminis splendorem procedere. Tunc una illarum viciniùs accedens, & quid illud esset diligentiùs inspicere contendens, Ecclesiam omnem ita incredibilis nitoris fulgore radiantem cernit, quatinus eo ipso lumine partim exterior qua residebant porticus reluceret. Et ecce diversas intus voces miræque suavitatis cantilenam audiunt, veluti multitudinis congratulantium hymnidicasque Deo laudes cantabiliter jubilantium, quod subsilenter eatenus se vicissim audisse fatebantur, donec ad nocturnalis debitum Officij pulsato signo Fratres evigilarent. Unde si miraculorum causas ordinabili providen-

dentia dispositas consideramus, illa superior visio completa decernitur, qua ostensum monstravimus, horum Martyrum gratia qui in circuitu essent, Sanctos illuc conventuros angelico dumtaxat comitatu jucundos.

Ex pago Parisiaco & villa nuncupante Theodasio (*Thiais*) juvenis quidam annos (ut ferebatur) quinque in cæcitate gerens, se omni tempore nubilum fore gemebat. Supplicat ergo tot tantisque Sanctorum Martyrum compertis virtutibus, quatinus ad eorum pium perduceretur auxilium. Jam enim quasi fidei lumine catechizatus videre cœperat, quod cùm factum fuisset, citò benigna eorum interventione quod fidens quæsivit, consequi meruit. Siquidem non post multum temporis expletis ibidem ad salutifera eorumdem Sanctorum Martyrum limina lacrymosis excubiis, præclaris ipsorum, (quod est fatendum) meritis, invisis propulsis tenebris ei protinus virtus cælestis lumen quoque diei refulsit. Rediitigituri videns, Deum magnificans ac gratias agens, homo nnovatus novum vicinis miraculum referens. XXIV.

Erat itaque ex pago Andegavensi homo quidam, nomine Adalsadus, ab annis ferè quinquennij vitiata compage membrorum sic invalidus, quatinus ipsa calcanea posterioribus tenacissimè haberentur innexa: qui tantorum cognita miraculorum virtute (divulgabantur enim à plurimis) ad eorum se Martyrum gratiam quadam Dominicæ noctis die, prout potuit, transtulit: ubi nocturnali adveniente tempore, jamque Fratribus eumdem officium Angelica celebrantibus reverentia, tantos cœpit solventibus se (ut solet in talibus fieri) membrorum vinculis clamores emittere, quibus psallentium voces ejulans omnino perrumperet. Interea recuperato mox partim salutis remedio, post paucos exinde dies priscæ sospitati redditus, ita eorum orationibus elevatus subrigitur, ut per se rectus incedens, ad propria suo sospite gressu rediret. XXV.

Ramnoldus denique de villa, quæ vulgari appellatio- XXVI.

tione Fontanas dicitur, ab anni circulo pede tenus à renibus claudus, ad eorumdem Martyrum florentem clementiam miserandus venit. Venit dico, non gradu proprio, sed peregrino evectus ingenio, ita planè miserabilis, miraque totius corporis debilitate tenuis, ut multiplicatis in se infirmitatibus amplius putaretur mori, quàm posse mederi. Fide tamen accedens, atque ante Sanctorum Martyrum cineres, à quibus portabatur, expositus, continuò cum salutis munere superno respectus intuitu, piis ipsorum suffragiis factus incolumis sanatur, utique renum ac tibiarum, necnon & pedum omnisque imbecillitatis fugato contagio, quemadmodum præsens adhuc ejus alacritas testatur. Sic valens redditur, quatinus ex eadem infirmitate nihil deinceps passus famuletur in eodem loco jugiter Deo.

Ergo quia solet esse, ut in suo sacro Beatus Gregorius scribit Dialogo, quatinus majora aliquando fiant miracula, ubi minor portio Sanctorum habetur Reliquiarum; gratum fore putamus, si & hoc quod de eorum gestum est Reliquiis, inseratur.

XXVII. Gloriosus itaque Rex Karolus, quantum de adventu horum Martyrum relectis sibi passionis eorum titulis gavisus extiterit, non est nostrum exponere. Lætabatur quòd regni sui tempore tales Gallia promeruerit flores: quorum ut à parte totum possideret, sumptis Reliquiis hoc quoque sub exemplo religionis fidelibus agendum ostendit. Nec est oblitus delegans Mancionem Cordubæ hujus facti veritatem ex loco requirere: à quo regresso etiam illud eorum gestis mutilatum addidicit, quod memoria, & inscriptione dignum habetur. Cæsis igitur Sanctorum Martyrum corporibus, atque in platea diffusis jusserat Abdirama tyrannus ea ibidem servari sepultura negata, *quatinus* illa canes volucresque cæli commederent, quod actum certè videmus, ut in eis quoque psalmodia adimpleretur David canentis: *Posuerunt mortalia servorum tuorum escas volatilibus cæli, carnes Sanctorum tuo-*

*tuorum bestiis terræ.* Sed ut eorum dignitas meritique celsitudo declararetur, ita divinitus ab universis rapacibus sunt animalibus, ut olim Daniel à Leonibus, custodita, quo nullo vel muscæ appetitu per triduum quo taliter jacuerunt, fuerint adtaminata. Hoc enim cum vero idem dicebat Mancio, & quod à fidelibus ejusdem Cordubæ civibus illud verissimè audierit, testabatur. Similiter & quòd viderit duas nobiles puellas carne sorores se præsente agonizantes martyrium complevisse pro Christo. Cumque major ante se minorem passionis calicem bibere vellet, Non, illa inquit soror, ita convenit, sequar te magistram ad bravium, quam secuta sum ad spectaculum: ne timeas, non te derelinquam. Fidem enim, & dilectionem moriens exhibeam, ut vivens solebam. Ita ambarum capitibus obtruncatis Angelorum solatio evectæ animæ migraverunt ad Deum victuræ perenniter.

Ceterum cum EDDONI Comiti (ut ad nos tempus enim est revertamur) pars postulata Sanctorum Martyrum deferretur reliquiarum, accidit in via, ut quidam Presbyter postulans diutius sibi orare concedi, cubiculum domus quo servabantur, intraret, easque Reliquias hoc nemine meditante furandum præsumeret: tollensque quod primum manui occurrerat, scilicet quicquid inerat capillorum Beatæ Nathaliæ, festinat in ea ipsa noctis obscuritate ad mansionem furto jocundus redire. Sed antequam ei longius abire concederetur, in medio platearum mox amens horrendum concidit, sensu omnique vigore frustratus. Deinde quasi post horam ad se revocatus, ac delicti pœnitens surgit, atque quasi qui ad aliquid necessitatis exierit revertens, Sanctæ Martyris reliquias rursus orationem ex desiderio simulans suo in loco reposuit. Qui si amando bene obtulit, tamen quia fraudem cui debebantur, faciendo bene non divisit, item coram qui aderant universis subitò corruens, per terram rursus volu- XXVIII.

volutando torquetur. Assurgunt omnes horribili metu perculsi, atque manus in eum quibus teneretur, injiciunt. Videbant amentem, æstimabantque illico morientem: & ne res tanti celaretur miraculi, cogitur post mente recepta fateri commissum. Sic à ferente USUARDO patre, Sanctorum priùs invocata miseratione, culpa donata reanimatus Presbyter hilarior regreditur.

XXIX. Igitur prætermissis plurimis ponatur scribendi finis, admisso eo quo elucescat Beatum Antistitem Germanum non solum de æterno, verùm & de præsenti lætari consortio. Teutgaudus quidam in novo vico, qui est super Ligerim fluvium situs, cum adversa valitudine infirmus decubuisset, hoc insuper ei calamitatis accidit, quemadmodum à femoribus deorsum usque contraheretur: in quo contractionis vinculo, annis ferme duobus negato sibi penitùs ambulandi oficio permansit. Deinde fama docente, ut cognovit horum sibi venerandorum Martyrum subveniri posse meritis, exorat supplicans se illuc amicorum sivè propinquorum manibus ferri. Quod ita factum festinatumque est. Cumque venisset, ac ibidem aliquandiu in orationibus degens permaneret, præfinitum suæ salutis præstolatus est diem. Jam instante sacra Beatissimi Patroni nostri domni Germani Translationis festivitate, accessit maturiùs, quod devotione quæsierat citiùs inventurus. Collocatus autem ante ejusdem magni Præsulis Altare, in quo superposita eorumdem Sanctorum Martyrum corpora servabantur, constitit, quemadmodum eorum simul (ut credimus) interventu celerem infirmus consequeretur salutem. Sospes igitur factus, ut vidimus, ibat cum magna gratiarum actione resultans: & universis Omnipotenti Deo Sanctoque Germano & Martyribus virtutum magnitudinem adclamantibus, mansit ibi ad mortem usque deserviens, patria parentibusque & amicis qui se detulerant, oblitis. Nec immerito eorum esse voluit Beatus Germanus

nus in terris patrati consors miraculi, de quorum societatis gratia exultans gaudet in Cælis; in illa desiderabili patria, in illa jocunditate splendida, in illa prorsus regione melliflua; in illa portionis humanæ viventium terra, in illa matre nostra cælesti Jerusalem, in illis amœnissimis perennitatis pascuis. Ibi enim qui semper viventes & in eum prospicere desiderantes Deo assistunt, spiritus adplaudunt, in una eademque gloria ex hac mortalitate jam sibi consociatis Sanctis, pariterque lætantes congratulantur etiam his, licèt adhuc in terris peregrinantibus, quos sciunt & intelligunt per scientem & intelligentem omnia suos post paululum communi collegio fieri concives, quorum una erit & summa refectio, unius & pleni Dei inaccessibilis contemplatio, contemplatio quia visio, inaccessibilis quia impenetrabilis. Nam inquit Psalmista: *Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus.* Quia quo ampliùs divinitatis rimantur secreta, eo ampliùs inspiciuntur profunda.

## VITA VEL PASSIO BEATISSIMI MARTYRIS Eulogij, Presbyteri & Doctoris, qui passus est *Era DCCCXCVII.* Anno Incarnationis Dñi DCCCLIX. sub Rege *Mahomad*, die quinto Idus Martij.

### Auctore Alvaro Cordubensi.

*Ex edit. Moralis, & Schotti, necnon & Codice Toletano MS.*

BEatissimi Martyris & Doctoris Eulogij passionem disponens scribere, prius vitam ejus putavi dirigendam in ordine, quàm sui finis agonem pulcherrimum designare: ut quis vel quantus fuerit ante lectoribus innotescat: & sic deinceps adeptam (1) ex merito palmam victoriæ, evidentissimis clarescat (2) indiciis. In cujus operis principio Dñi fretus & Redemptoris nostri auxilio profiteor, me non audita & du-

(1) Editiones, *adeptum.* (2) Morales, *clucescat.* Schotus, *clarescat.*

dubia, sed visa & per me probata retexere, quoniam, gratia Dei cooperante, à primævo adolescentiæ flore charitatis dulcedine, & Scripturarum amore uno vinculo concordi innexi, hujus vitæ, licèt non pari ordine, tamen pari affectu in cunctis quæstionibus duximus jugum. Sed ille Sacerdotij ornatus munere, pennis virtutum in sublime evectus, altius evolabat: ego luxuriæ & voluptatis luto confectus, terra tenus repens hactenus trahor. Et inde est, quod non incerta, & quorumcumque hominum narratione comperta, sed mecum gesta, & per me cognita narrare disposui. Quia sicut de incertis temere referre sententiam, periculosum fore profiteor, ita de cognitis subprimere ea, quæ nosci debent (1) vacuum periculis esse non reor. Est quoque & laudabilis pro exemplo prædicanda omnibus veritas, & nihilominus detestanda Rhetoricorum composita falsitas. Quoniam melius est de multis præclaris nihil facinoribus dicere, quàm ex parvis bonis multa falsa (2) differere: tutiùsque est, omnia, quæ gesta sunt, præterire, quàm ea, quæ non fuerunt (3), aliqua fingere. Et mitius errat, qui non malitiæ voto, sed segnitiæ fastu vera subprimit, eo qui differtè falsa confingit. Veritas enim si studio veritatis, & non vanæ gloriæ jactantia, dicitur, dicenti coronam implodit: falsitas autem si ab aliquo intentatur, conjectantem occidit. Et ideò sicut me veritatem dicentem remunerandum esse congaudeo, ita falsitatem si dixero, condemnandum esse non nego. Quibus ergo causis ad falsitatem retexendam insilirem, ipse non habui, qui veritatem in omnibus, non mendacium, remunerari cognovi.

2 Igitur beatus Martyr Eulogius nobili stirpe progenitus, Cordubæ Civitatis Patritiæ Senatorum traduce natus, Ecclesiæ ministerio mancipatur, Sancti ac Beatissimi Zoyli ædi deserviens, & in ejusdem Collegio Clericorum vitam deducens, multis & clarissimis virtutibus floruit, magnis & laudabilibus operibus viguit. Ab ipsis enim incunabulis literis Ecclesiasticis hærens, & quotidie per studia bonorum operum crescens, perfectionem adeptus est, ac super omnes coætaneos

(1) Schottus: *nori debentur.* (2) MS. Toletanus Azagrensis, *falsa.* (3) Schott. *fuerint.*

neos doctrinæ ſcientia clarens, & eruditionis lumine florens, magiſtrorum doctor eſt factus. Quippe qui mentem ſenilem parviſsimo corpore gerens, vincebat etſi non ætate, certè ſcientiâ univerſos. Erat enim ſtudioſiſsimus Scripturarum ſcrutator, & intenſiſsimus ſententiarum inveſtigator. Ita ut nihil Scripturæ præponeret Sanctæ, nihil magis eligeret, quàm in lege Domini meditari die ac nocte. Nec contentus magiſterio doctorum ſuorum, alios ſi quos forte audiret, procul poſitos requirebat: & ne offenderet proprios, furtim ſe horis, quibus poterat, ſubtrahebat. Nam & Abbatem bonæ recordationis & memoriæ Speraindeum, opinabilem & celebritate doctrinæ præconabilem virum ſæpius inviſebat, auditorioque more illius ore diſſertiſsimo dependebat. Qui ipſo tempore totius Bæthicæ fines prudentiæ rivulis dulcorabat. Ibi eum primitus videre merui, ubi ejus amicitiæ dulci inhæſi: ibi illi individua ſum nexus dulcedine. Eram namque jam dicti inluſtriſsimi viri auditor: & dum frequentiùs ejus limina tererem, incultumque ingenium acuerem, tandem reſpectione divina hujus tanti viri ſocietate conjungor. Et catenatim inſolubili (1) nexu non innector tantùm, ſed unior: factique ſumus auditores viri, inquiſitores veri, amatores noſtri: in tantum, ut illa ætas indocta ſibi non conceſſa præſumeret. Agebamus utrique ſcripturarum delectabilem luſum, & ſcalmum in lacu neſcientes regere, Euxini maris credebamur fragori. Nam pueriles contentiones pro doctrinis, quibus dividebamur, non odioſè, ſed delectabiliter epiſtolatim in invicem egimus, & rhitmicis verſibus nos laudibus mulcebamus: & hoc erat exercitium nobis melle ſuavius, favis jucundius, & in anteriora nos quotidie extendentes, multa inadibilia tentare in (2) Scripturis, puerilis immatura docibilitas coegit? Ita ut volumina



(1) Schottus, & Toletanus Codex Azagrenſis *inadibili* nexu. Duplex quidem apud Alvarum vocis *inadibilis* notio apparet: una pro *inacceſsibili*, ut dum ad finem inquit hujus numeri: *Multa inadibilia tentare ex Scripturis*: altera pro *ſtabili*: ait enim num. 5. *Hic tamen inadibilis numquam vacillare*, id eſt, *ſtabilis, firmus, immutabilis*: qua etiam notione dicere ei licuit: *inadibili nexu*, quin opus ſit, vocem loco movere cum Morali. (2) Schott. *ex* Scripturis.... *egit*.

conderemus, quæ postea ætas mutata (1) abolenda, ne in posteros remanerent, decrevit.

3 Sed cùm jam annos (2) juventutis adtingeret Eulogius, Diaconij ministerio fungitur, atque in brevi meritò vectus ad superos, gradu Presbyterij sublimatur: moxque magistris ordine & vitæ moribus sociatur. Quanta illi humilitas, quanta bonitas, quanta inhæserat charitas, amor omnium ostendebat. Ex hinc cœpit se acriori vitæ austeritate constringere, & modestiæ legibus in universis actionibus perornare: Scripturis vacare divinis, & corpus suum vigiliis ac jejuniis castigare, Monasteria frequentare, Cœnobia invisere, regulas fratrum componere. Hinc inde cuncta eo modo curare, quo, si fieri posset, utrobique adesset. Ita Clericatum agens proprium, ut regularem ordinem non dimitteret alienum: ita Monachis adhærens, ut Clericus probaretur: ita in Clero degens, ut Monachus videretur, & utrobique aptus adcurrens, & utrarumque professiones unus sufficientissime complens, currebat sæpiùs ad Cœnobiorum sacratissimos greges. Sed ne proprium ordinem contemnere putaretur, ad Clerum remeabat: in quo dum aliquod tempus persisteret, ne virtus animi curis sæcularibus enervaretur, itidem Monasteria repetebat. Hìc doctrina oris Ecclesiam ornans, illic vitam propriam excutiendo decorans, in cunctis (3) virtutibus positus, viam sæculi mœrens incedebat, & anxius: & quotidie ad cælestia volare cupiens, corporea sarcina gravabatur. In tantùm ut Romam ire disponeret, ut adolescentiæ nævos lacrymis, & peregrinationis itinere domaret (4), imò domitos deleret: sed ecce omnes hinc inde insistimus, & eum magis corpore quàm animo retinemus.

4 Verum dum ista & alia referuntur, tandem Reccafredus Episcopus super Ecclesias & Clericos quasi turbo violentus insiluit: omnesque Sacerdotes, quos potuit, carcerali vinculo alligavit. Inter quos ut electus aries ducitur, & cum Pontifice suo vel aliis Sacerdotibus vincîtur. In qua retru-

(1) Morales *mutata*. Sch. *muta*. Antuerpienses in S. Eul. Vita. *multa*. MS. Toletanus, *ætas matura abluenda*. (2) Schot. *dum annos*. (3) Sch. *exculpendo* decorans in *tantis*. (4) Codex Toletanus, *prædomaret*.

trusione magis orationibus & lectionibus operam dedit; quàm vinculis. Ibi Sanctis Virginibus Floræ & Mariæ, pro fide comprehensis illud Documentum Martyriale uno libro composuit, in quo eas ad martyrium verbis tenacissimis solidavit, easque & per se verbis, & per Epistolas mortem contemnere docuit: seque suosque socios earum suffragiis vinculo solvendos commisit, quod & obtinere mox post sextum diem passionis earum promeruit. Nam illæ octavo Calendas Decembris expleverunt martyrium: Sacerdotes verò Domini tertio Calendarum earumdem solutionem adepti sunt. Extat super hoc inlustriore stylo confecta, & mihi his diebus directa epistola, passionem earumdem Virginum, & ereptionem Sacerdotum ipsarum Virginum meritis continentem. Ibi metricos, quos adhuc nesciebant sapientes Hispaniæ, pedes perfectissimè docuit, nobisque post egressionem suam ostendit. Inde etiam mihi pro libris illis, quos in defensionem Martyrum dederat, epistolam facundo locutionis genere dictatam direxit. Nam cùm omnes, qui cum eo erant Sacerdotes, vacarent otio & quieti, ille non noctibus, non diebus à lectione cessabat, noctes diesque ingeminans, & (1) Scripturarum mella lambens, & ore & corde ruminans.

5 Verum operæ pretium reor, si paulò altiùs incedentes, tempore persecutionis qualiter (2) probatus extiterit, inseramus. Nam dum Episcopi, Sacerdotes, Clerus, & Sapientes Cordubæ in martyrio nuper exorto devio calle incederent, ac timoris impulsu penè fidem Christi, si non verbis, nutu tamen negarent, hic tamen inadibilis numquam vacillare, vel tenui est visus susurro. Sed omnibus pergentibus ad agonem occurrens, universorum animos roborans, cunctorumque ossa venerans & componens, in tantum ardescebat: ut dote martyrij (3) & ipse incentor ipsis diebus videretur esse martyrum. (4) Pro quo rectitudinis zelo multis extitit contumeliis propulsatus, magnisque terroribus fatigatus. Nam unus ex proceribus illum impetens, & minis exasperans, divino justo judicio in reprobum sensum con-



(1) *Deest* & *in edit. extat in MS. Tolet.* (2) MS. Tolet. *qualis.* (3) Schot. ardescebat *ardore martyrij, ut* & ipse. (4) MS. Tolet. *martyrii.*

versus, fidem, quam tenens nescius impugnabat, mox miser & stultus amisit. De quo pleniùs in libro Memoriale Sanctorum tertio jam dictus beatissimus disputavit. In quibus libris & passiones singillatim martyrum claro fonte locutionis explicuit, & prosecutione sufficienti quæcumque acta sunt in martyribus domini, & dicta, sequuturis generationibus propallavit. Quantus autem, vel quàm excellens fuerit scientia, luce clariora ejus pandent opuscula, quæ sale Attico & prosatico lepore, imò divina inspiratione composuit.

6 Sed redeundum est ad Reccafredi Episcopi tempora, & qua arte à sacrificio se suspenderit, ne ejus glutinaretur errori, proferendum. Namque ipsis diebus cuncti ei & vi & potestate addicti, jussu regio subditi, iniquo videbantur hosti adjuncti: & qui priori insurrectione adversi & erecti contra eum steterunt, tunc terrore conciti (1), quasi familiares hærebant, non mente, sed corpore: nec dilectione cordis, sed compulsione terroris, & ne aditus ei amplius nocendi daretur. Ita quoque Rex (2) contra nos desæviens legibus necessitatem induxerat, & liberum arbitrium interpollans, omnes truci subdiderat hosti. Cujus historiæ veritas in alio opere enucleatiùs differetur.

7 Nunc verò hujus admirabilis viri tantùm enodare sanctissimam cupimus artem. Is (3) enim gravi instinctu doloris, dum undique circa se dolosum cerneret ipsius Episcopi grassari ingenium, & ceteros ei communicantes deprehenderet, nec resistendi sibi copiam inesse videret, nec amovendi licentiam (utpote fidejussoribus datis) remanere (4) sibi conspiceret: cœpit se gravi adterere gemitu, magnoque intrinsecus mactari dolore. Sed nutu Dei contigit, ut quadam die præsenti Episcopo Beati Epiphanij Cipriæ Salaminæ Episcopi, Joanni Episcopo Hierosolymitano directa Epistola legeretur, quam ego cuidam Diacono præceperam legere: in qua idem Beatissimus Pontifex Origenis nænias arguens, & ordinationem cujusdam Presbyteri in Monasterio jam dic-

(1) Schott. *concisi.* (2) MS. Tolet. *Ira quoque Regis.* (3) Schott. *Qui.* (4) Idem, *imminere.*

dicti Hierosolymitani à se consecrati defendens, causam ordinationis retexuit, Beatissimorumque Presbyterorum Hieronymi & Vincentij continentiam sacrificandi laudando intexuit. Quam narrationem tum jam dictus Eulogius avida mente magis arripiens, quàm suscipiens, & sibi à Deo datam occasionem cognoscens, ingenti vulnere quasi percussus, ab intimo corde trahens suspiria, meque intuens, conversus Episcopo dixit: Si lucernæ Ecclesiæ, & fidei nostræ hoc egerunt columnæ, quid nobis facere convenit, quos delicti onera graviter deprimunt, & affligunt? Cognoscat ergo vestra paternitas, interdictam à me ipso mihi sacrificandi licentiam. Sicque hujusmodi ingenio tempore Reccafredi se ipse suo ligavit arbitrio. Cujus professionis licèt hoc modo ordinem sumeret, delectabili tamen usu (1) perfunctus, nolebat postea statum rejectum recipere. Sed Pontifex proprius in tantum eum ad missum (2) officium sacrificandi compulit repedare, ut eum anathemate ferire non vereretur, nisi citius redire promitteret.

8 Et erat vir ille in omnibus professionibus principaliter & non mediè decoratus, cunctis ex æquo deserviens, & cum præiret omnes scientia, humilior certè etiam infimis videbatur. Clarus vultu, & honore præcipuus, eloquentia fulgidus, & vitæ operibus luminosus. Incitator Martyrum & laudator, tractor peritissimus & dictator. Quis ardorem ingenij, quis decorem eloquij, quis fulgorem scientiæ, quis affabilitatem usualem officij, quocumque poterit prudentiæ dicere flumine? Quæ enim illi non patuere volumina? quæ potuerunt eum latere ingenia Catholicorum, Philosophorum, Hæreticorum, necnon Gentilium? Ubi libri erant metrici, ubi prosatici, ubi historici, qui ejus investigationem effugerent? Ubi versus, quorum ille ignoraret canora? Ubi hymni, vel peregrina opuscula, quæ ejus non percurreret pulcherrimus oculus? Quotidie enim nova & egregiè admiranda quasi à ruderibus, & fossis effodiens, thesauros elucidabat invisos. Quanta docibilitas tam pretioso munere ornatæ inesset (3) animæ, quanta & in exhausta cura solertiæ, nul-



(1) Schot. *usitate.* (2) Morales: *amissum.* (3) Sch. *inerat.*

nullus sapiens comprehendere poterat. Et ô admirabilis suavitas mentis! numquam privatim scire aliquid volens, nobis omnia præstabat. Vitiata corrigens, fracta consolidans, inusitata restaurans, antiqua repriorans, neglecta renovans, & quæque poterat ex antiquis viris gesta petere, (1) satagebat operibus adimplere. Severitatem Hieronymi, modestiam Augustini, lenitatem Ambrosij, patientiam Gregorij in corrigendo errores, in sustentando minores, in demulcendo majores, in sufferendo horrores, unus idem se multipliciter varium exhibebat.

*9* Nec ei suffecit Monasteria patriæ suæ invisere, quin potiùs occasione fratrum suorum, qui ipsis diebus in Franciæ finibus exulabant, indeptam viam arripuit, & in Pampilonensium territoria ultro progrediens, Monasterium Sancti Zachariæ ingressus, & aliorum Cœnobia ipsarum regionum gliscenti voto percurrens, multorum patrum est amicitia dulcoratus. Quorum conversationem in Epistola, quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit, nominatim locatimve digessit. In quibus locis multa volumina librorum reperiens, abstrusa, & pene à multis remota, huc remeans, suo nobis regressu adduxit. Ibi Beati Odoarij est fruitus conloquio, cui centum quinquaginta Regulares Monachi militabant. Inde secum librum Civitatis Beatissimi Augustini, & Æneidos Virgilij, & Juvenalis metricos itidem libros, atque Flacci satyrata (2) poemata, seu Porphyrij depicta opuscula, vel Adhelelmi epigrammatum opera, necnon Avieni fabulas metricas, & Hymnorum Catholicorum fulgida carmina, cum multis minutissimarum causarum ex sanctis quæstionibus multorum ingenio congregatis, non privatim sibi, sed communiter studiosissimis inquisitoribus reportavit. Idem præterea fulgorem operis & coruscationem ingenij resplendentibus semitis præsentialiter cunctis præsentibus, (3) & usualiter sequentibus, specificis semper ostentans indiciis, & luminosis deducens vestigiis, ubique lucidus gradiens, undique fulgidus rediens, limpidus, dulcorosus, nectareus, Christi coronatus emicabat omnibus famulus.

Nec

(1) Sch. *competere.* (2) Sch. *Satyrata*, id est, Horatij satyras. Morales *saturata.* (3) Mor. *sequentibus.*

10 Nec illud omittendum in hoc opere reor, quod post divinæ memoriæ Uvistremiri Toletanæ Sedis Episcopi in eamdem Sedem ab omnibus comprovincialibus, & confinitimis Episcopis electus, & dignus est habitus, & pro relatu omnium comprobatus. Sed dispositio divina, quæ eum sibi ad martyrium reservabat, quibusdam repagulis obviavit. Cumque jam ipsa communis electio eum sibi consecrare in Episcopio adclamaret, rerum obviantium adversitate impediti, alium sibi eo vivente interdixerunt eligere. Qui licèt argutè frustraretur ab ordine, tamen non est privatus ejusdem ordinis munere. Siquidem Episcopatum cælestem adeptus est, dum per martyrij gloriam Christo conjunctus est. Omnes namque Sancti Episcopi, non tamen omnes Episcopi Sancti. Ille vero sanctitatem per cruoris fusionem inveniens, Episcopij ordine fungitur, dum cælo tenus (1) receptus, æternis promissionibus muneratur.

11 Cumque his virtutibus & dogmatibus insigniretur, & omnibus quasi lucerna super candelabrum posita, ac veluti Civitas in montis sita (1) cacumine procul altius emicaret, & ut doctus scriba de thesauro domini sui nova & vetera universis familiis prævideret, in Sacerdotibus primus, in Confessoribus summus, in judicibus residens non extremus: tandem voti compos effectus, divina sibi cooperante clementia inopinato judicio, sed deliberativo studio evectus est ad superna. Et ea quæ à martyribus fusis postulaverat lacrymis, & per tota (1) sua opuscula more sparserat precis; obtinere meruit operibus sanctitatis. Quod verius poterit noscere, qui ipsa ejus egregia opera curaverit legere. Et quoniam expedit, & dignum nobis visum est pro utilitate legentium, & pro annuo festivitatis suæ recursu, passionem ejus breviter explicare; ideó sequestratim, purè & sinceriter agonis sui pulcherrimum induximus finem.



(1) Apud Mor. *tenus* desideratur, sicet & infra: *sita* & *tota*.

## AB HINC PASSIO EJUSDEM.

12 Tempore igitur, quo ſæva dominatio Arabum calliditatis aſtu omnes fines Hiſpaniæ miſerè devaſtabat, quo Rex Mahomad incredibili rabie & effrænata ſententia Chriſticolum genus delere funditus cogitabat, multi terrore cruentiſsimi Regis metuentes, ejuſque inſaniam modificare nitentes, per trucem voluntatis iniquæ officium diverſis & exquiſitis occaſionibus gregem Chriſti impetere tentaverunt. Plerique Chriſtum negando ſe præcipitio commiſerunt: alij duris tormentis agitati, commoti ſunt. Porrò alij florenti virtute ſtabiliti ſunt, & fundati. In cujus (ut diximus) tempore martyrium fidelium coruſcando reſplenduit, & error negantium fluctuavit. Nonnulli enim, qui fidem Chriſti tantùm mentibus retinebant, inſtinctu Dei quod celaverant, luminoſiter & patulè proferebant, nullo diſquirente ad martyrium proſilientes, & coronam ſibi ex tortoribus rapientes. Ex quibus Arabs genere Beatus Chriſtophorus extitit, cujus paſsionis ordinem alibi digerere cogitamus. Sed & ex eorum numero Beatus Aurelius & Sanctus extitit Felix, qui cum uxoribus ad paſsionis gloriam poſt multa & prolixa latibula prodierunt. Ex ipſis etiam florens virtutibus Flora virgo beata, quæ contemnens ſæcularem labilem pompam, æternam meruit ſine fine coronam. Quorum hic noſter ſanctiſsimus Doctor agonem ſingillatim expoſuit, & actus vitaſque coruſco ſermone explicavit.

13 Hoc tempore puella nomine Leocritia quædam genere nobilis, mente nobilior, ex Gentilium fece progenita, & ex luporum viſceribus prodita, dudum per quamdam ſibi genere proximam Chriſto dicatam nomine Litioſam, aquis ſalutaribus tincta, & occultè fide Chriſti induta enituit, odoremque nectareum notitiæ ſuæ cunctis adſparſit. Etenim cum ad jam dictam religioſam in annis infantiæ more propinquitatis recurreret, eamque quibus illa ſermonibus poterat, quotidie inſtrueret, tandem reſpectione cæleſti fidem Chriſti mente ſuſcepit: & ardore amoris ſuſceptam pectore conſervavit. Quæ dum ad annos ſapientiæ veniret, & ſcientiæ contingeret lumina; fidem illam, quam tenerrimis inſtitutis

oc-

occulte (1) didicerat, quotidie fomentis spiritualibus auctam, in amplius crescentem alebat, primùm occultè, deinceps patulè, & apertè. Quam parentes sedule admonentes, & nihil omnino proficientes, conati sunt eam flagellis & verberibus impetere, ut quam per blandimenta amovere non poterant, saltim terroribus coercerent. Sed ignis ille, quem Christus in corda fidelium misit, nullis minis cedere novit. In hoc conflictu dum diebus vapularet & noctibus, seque acerrimis impetiendam ultionibus & duris (2) vinculis præpeditam videret, metuens ne non propallata publicè fide, cauterio ureretur perfidiæ; per internuntios Beatissimo Eulogio, opinatissimo jam multis talibus operibus viro, vel sorori ejus Anuloni virgini Deo dicatæ, causam suam innotuit: & quia ad tutiora loca fidelium, in quibus fidem suam posset interrita propallare, ire vellet, exposuit. Illico B. Eulogius solitum officium recognovit: & ut erat fautor anhelantissimus Martyrum, hanc exire clam per eosdem internuntios ordinavit. Illa (3) concitè artem fingens, & parentibus quasi consentiens, nostramque fidem verbis impetens, & data opera (4) omnia selecta ornamenta induens, seque more illorum quasi placitura & nuptura sæculo ostendens, nisa est eorum inflectere animos, & sibi exosos comere gressus. Cumque sibi omnia jam tuta inesse prospiceret, ad nuptias quorumdam propinquorum suorum, quæ ipsis agebantur diebus fingens, ut eidem officio congruit, ornatè procedere, celeri cursu se Beatissimo Eulogio, vel sorori ejus Anuloni tutandam exhibuit. Quam mox grato animo suscipientes, occulendam probatissimis tradiderunt amicis. At ubi pater ejus & mater expectantes filiam non viderunt, delusos se ingemiscentes, rabie inaudita & dolore inviso se ipsos cruciantes, cuncta disturbant, universa contaminant, currentes per ignotos & cognitos, & potestative, ac jussione Præsidis, quoscumque impetendos putabant, carceribus & vinculis onerabant, viros, mulieres, Confessores, Sacerdotes, devotas, vel quos poterant flagellis & carceribus affligebant, si quo modo possent filiam suam per hæc & amplio-

(1) *Deest apud Moral.* occultè. (2) Sch. *diris.* (3) Mor: *ordinavit, illam.* (4) Sch. *ex opere.*

pliora recipere. Ille verò Sanctus immobilis ei loca diversa mutabat, & ne traderetur ovis luporum in manibus, omni intentione curabat. Illa tamen jejuniis & vigiliis insistens, & cilicio membra tegens, vel pulvere cubans, severè membra corporis elimabat. Sed & vir beatissimus cum reverentia nominandus Eulogius, nocturnas vigilias adpetens, & in Basilicam S. Zoyli terra tenus prostratus orans, noctes insomnes ducebat, auxilium Domini & fortitudinem Virgini imprecans, & se per hæc exercitia Domino consecrans.

14 Inter hæc virgo serenissima B. Eulogij germanam, quam ardenti desiderio diligebat, videre voluit, & ad eorum habitacula nocte devenit, revelatione Domini provocata, & aviditate consolationis perducta, ut uno die tantummodo cum eis moraretur, & iterum ad solita latibula repedaret. Quibus & retulit, sibi una & alia vice oranti liquore mellis os repletum fuisse, quod se (1) non ausu temerario expuisse, sed inglutiisse, crassi elementi admirando speciem, referebat. Cui ille Sanctus hoc esse præsagium, regni cælestis dulcedinem perfruendam, disseruit.

15 Verum dum alio die redire virgo disponeret, actum est, ut comes itineris non hora sueta, sed inlucescente aurora veniret. Nec potuit aditum exeundi habere, quippe quæ nocturno tempore, pro evitandis insidiis solebat incedere. Provisum est, ut eadem die usquedum sol metam sui luminis terræ subduceret, & nocturnæ tenebræ quietudinem optatam indulgerent; virgo Dei, eo quo manebat loco, persisteret. Humano quidem consilio, sed divino retinebatur judicio: ut & suam sibi coronam, & B. Eulogio imponeret gloriæ diadema. Nam eo die, nescio cujus instinctu, quorumve insidiis & proditione locus Præsidi latibuli indicatur, & à militibus ad hoc missis ex improviso omnis illa eorum habitatio circundatur. Actumque est, ut electus & prædestinatus Martyr præsentialiter adfuisset. In cujus præsentia jam dictam virginem educentes, eumque unà pariter comprehendentes, verberantes, multisque contumeliis affligentes, iniquo Præsidi, & scelerato judici præsentarunt. Quem mox ju-

(1) Sch. *quod illa.*

Judex per flagella occidere cogitans, truculentu vultu & impatienti animo vehementi furore accensus, furiosis verbis interrogat, virginemque cur domo retinuerit minitando disquirit. Cui libentissimè & patientissimè, more loquutionis suæ splendidè rei veritatem hoc ordine pandit. Præses, ordo nobis prædicationis injunctus est, & nostræ hoc fidei convenit, ut disquirentibus à nobis lumen fidei porrigamus, nullique ad vitæ itinera properanti, quæ sancta sunt, denegemus. Hoc Sacerdotibus competit, hoc religio vera deposcit, hoc etiam Christus Dominus noster nos docuit: ut quisquis sitiens fidei haurire flumina voluerit, in duplo potum inveniat, potius quam (1) quem quæsivit. Et quoniam hæc virgo fidei sanctæ regulam à nobis inquirere visa est, necessarium extitit, ut illi nostra eo se libentius adplicaret intentio, quo ejus in amplius incenderetur affectio. Nec decuit talia desiderantem rejicere, præsertim illi, qui ad hoc Christi electus est munere. Unde &, ut posse mihi extitit, inlustravi, & docui: & fidem Christi viam regni esse cælestis exposui. Quomodo & tibi, si me disquirendum putasses, libentissimè facerem. Tunc præses turbido vultu virgas inducere jussit, eum minitans flagellis perimere. Cui Sanctus dixit: Quid istis virgis exercere cupis? Animam (inquit) tuam per has educere volo. Gladium (ait) acue & compone, pro quo animam à vinculo corporis expeditam ei reddas, qui dedit. Nam flagellis membra dissecare non æstimes. Et mox clara invectione & sufficienti eloquio falsitatem vatis sui & legis improperans, & prædicationis verbum ingeminans, sub omni velocitate palatium ducitur, & ad regis consiliarios usque pertrahitur. Ubi unus ex ipsis illi familiarissimè notus, compatiendo insiluit: Si stulti (inquit) & idiotæ in hanc mortis deflendam ruinam devecti sunt; tu sapientiæ decore præcinctus, & vitæ moribus inlustratus, quæ te dementia huic mortifero casui, obliterato naturali vitæ amore, committere compulit? Audi me obsecro, & ne præcipiti casu corruas rogo. Dic tantùm verbo in hora hujus tuæ necessitatis, & postea tua, ubi potueris, utere fide. Promittimus te nuspiam in-

(1) Desunt in Mor. *potius quam*.

inquirendum. Cui Beatissimus Martyr subridens: ò (inquit) si scire potuisses, quanta fidei nostræ cultoribus maneant reposita! Aut si possem quod meo retineo, tuo committere pectori; tunc jam non me à proposito revocare conareris, sed libentiùs te ab hoc mundiali honore amovere cogitares. Et cœpit eis Evangelij æterni verbum porrigere, & prædicationem regni constanti libertate infundere. Qui illico eum nollentes audire, gladio jubent transfigi. Cumque duceretur, unus ex eunuchis regis alapa eum percussit. Cui ille alteram faciem præparans, obsecro (inquit) ut hanc iterum verberando, priori coæques. Quam cum secundò feriret, ille patiens & mitis iterum priorem paravit. Sed impetu militum ad locum occisionis deducitur, ubi genua in oratione curvans, & manus ad Cælos extendens, signoque crucis totum se muniens, paucis verbis intra se orans, cervicem mucroni tetendit, & celeri ictu mundum contemnens, vitam invenit. Complevit martyrium suum quinto Idus Martij, die Sabbato, hora nona. Et ò felicem & admirabilem nostro sæculo virum, qui & præmisit in multis sui operis fructum, & reliquit in virgine se sequendum. Secum victoriæ vexillum manibus elevans, & manipulum laboris sui pro se Domino libans, oblationem puram, & pacificas hostias offerens, & in se, quæ alios docuerat, Christo rerum Domino repræsentans. Mox verò ut projectum est cadaver è loco eminentiori inductum alvei, columba miro candore nivescens, videntibus omnibus, secans aëra pennis, super corpus Martyris aligerans sedit. Quam omnes missibilibus petris hinc inde abigere conantes, & nihilominus consistentem repellere non valentes, manibus voluerunt cominus effugare. Sed illa in circuitu corporis non volans, sed saliens, super turrim corpori imminentem propriùs resedit, & ad corpus beatissimi viri vultum convertit. Nec silendum est miraculum, quod ad laudem sui nominis Christus est super corpus Martyris operatus. Etenim unus Astigitanæ Civitatis incola, dum inter ceteros palatinum lunatim mansionis servitium ageret, ibique cursum suum vigiliis expediret, nocte aquam potare desiderans, surrexit, & ad prominentem canalis ductum, qui super illa loca producitur, pervenit, ubi vidit desuper

super

ſuper corpus ejus, quod deorſum jacebat, ſacerdotes miro candore niventes, luminaria coruſcantia retinentes, & pſallentium more pſalmos gnaviter recitantes. Qua viſione perterritus, ad manſionis locum magis fugiens, quàm rediens, repedavit. Et ſocio omnia renuntians, cum eo iterum ad locum revertere voluit: ſed jam ſecundò cernere illud non valuit. Cujus beatiſsimi caput alio die curioſitas Chriſtianorum redemit, corporis verò reliquias tertio die collegit, & ſub umbra Beatiſsimi Martyris Zoyli tumulavit.

16 Beatiſsima verò virgo Leocritia multis oblectationibus delinita, multiſque promiſsionibus impulſata, tandem divino munere ſoliditate fidei roborata, quarta poſt ejus martyrij die extitit decollata, ac in flumine Bæthis projecta. Sed aquis nec ſubmergi potuit, nec celari, erecto enim corpore pergens, mirum omnibus viſum præbuit. Et ſic à Chriſtianis educta, in Baſilica S. Geneſij martyris, quæ ſita eſt ad locum Tertios, extitit tumulata. Hic fuit Beatiſsimi Doctoris Eulogij finis: iſte admirabilis exitus, hujuſmodi plenus opere tranſitus.

17 Nunc reſtat in fine voluminis Regi omnium ſæculorum gratias agere, qui ab initio fidei ſuam ornans Martyribus Eccleſiam, dat laſsis virtutem, & de ſe nihil præſumentes perducit ad gloriam ſempiternam. Ipſi Domino noſtro gloria & imperium per infinita ſemper ſæcula ſæculorum. Amen.

18 At nunc quia ſermone pedeſtri & inculta oratione agonem Doctoris noſtri & Martyris explevimus (1): reſtat, ut ad eum amiciſsimum nobis patronum, quaſi ad audientem, & precibus noſtris præſentem, ſermonem vertamus, & familiaritatem noſtram ei cognitam referamus. Certè potens eſt audire rogantes & patrocinari miſeris, & afflictis; ſi merita nos adjuvaverint propria, ſi delicta non obviaverint dura, ſi affectio hoc poſtulaverit pura. Ergo Martyr Dei excelſe, dulcis nomine Eulogij, Alvarum tuum clamantem intende: & quem hîc tenuiſti charitate animi (2) fixum, illic tibi adſocia ſervum. Non aliorum quàm tuis te interveniam ver-

(1) Sch. *explicavimus.* (2) Idem: *animo.*

verbis. Certè ego sum ille, quem tecum unitum esse dicebas, ad quem & pro quo hoc modo locutus es: ut non sit (inquis) alter Alvarus, quàm Eulogius, nec alibi quàm penes intima Alvari totus sit conlocatus amor Eulogij. Valeat, valeat, Christe Domine, hæc suavis fidelisque inter utrosque dilectio. Valeat perenni culmine sanctitatis, & quasi lux splendens procedat, & crescat usque ad perfectum diem. (*Prov*.4.) Ecce Domine testimonium tuum præ manibus habeo, literis aureis, & sententiarum gemmis depictum, sed desidero patrocinij tui complementum. Jam enim quòd in terris positus oratione, ut valeret, indesinenti orabas, in Cælis translatus, poteris in me suffragio, quod in te impletum est, obtinere. Servat namque amor verus (ut ipse dixisti) in absentem fideliter charitatem, & quod sibi poterat, hoc exhibet in amantem. Ergo Martyr egregie, & amice charissime, dum licet, & adhuc misericordiæ imminet tempus, intercessionis tuum amico porrige munus: ut sit hîc mihi concessa remelioratio morum: sint crebra munera lacrymarum, sit affectio labili menti inlata virtutum, sit affectiva compunctio jugis, sit purus pœnitendi affectus, sit locus optabilis ritè concessus, sit opportunus aditus nullis obicibus disrumpendus. Solvantur perplexionum omnium vincula, resiliant impeditionum cunctarum molimina, retinaculorumque obstacula immutatione dexteræ excelsi in obsequentum mutentur auxilia. Aperiantur januæ cordis, ad suscipiendum regnum Dei altissimi: inclinetur cervix superba, & colla subdantur ad ferendum jugum suavissimum *Christi*. Vellem adhuc poscere majora, sed temeritatis vereor incurrere notam. Sed tu, ò serve Dei excelse, qui vultu Dominico satiaris, ejusque dono perpetuò jucundaris; illud adscisce misero interventibus dignis, quo nosti millena delicta purgari. Vitam quoque æternam desidero, & regni cælestis requiem sitio. Quocumque ergo tormento, aut flagello, cura remedium impendere servo, & eo ardoris igne dilectum purgare desidera, quo hic nobiscum videbaris nexus in terra: ut dilectio illa clariori luce nunc emicet, quando & ampliori lumine lucet, & potiori suffragio prorrogare quæsita valet.

19 Ego autem, mi dulcis Eulogi, memoriam nominis tui,

tui, quantum potui, inlustravi (1), vitam digessi, doctrinam expressi, agonemque pulcherrimum explicavi: & ut nominis tui delectabilis semper in mundo memoria floreat, & perenni splendore, sicut in cælo vita, ita hîc mentio rutilet: & si non enucleatissimis sermonibus, tamen evidentissimis, quibus valui, nisibus dedicavi. Construxi enim ære perennius monumentum gloriæ tuæ, quod nec nimbosus turbo, grandoque lapidea destruat, nec rogus flammarum quocumque igne liquefaciat. Ædificavi nomini tuo memoriam ex auro obrizo, & lapidibus omnigenis pretiosis, quam nullus violentissimus valebit diruere prædonis more tyrannus. Composui fabricam culminis tui, & in sublime turrim habitationis tuæ erexi, ut sis speciosa pharus, cunctis viantibus (2) hinc inde relucens. Ornavi titulum decoris tui unionibus miro candore niventibus, & topazione fulgenti, ut universis emicet finibus terræ. Adsparsi cineres sanctos nectareis flosculis, nullo æstu fatiscentibus, nec indito cedentibus igne. Unxi pretiosum corpus nardi pistico pretioso, ac diverso thymiamatum genere, amomo, balsamo, bisamoque commiscens, ut flagrans sanctitatis tuæ suavissimus odor diffusus, per omnia refertus (3) sæcula nullo fine tepescat. Implevi amicitiæ vinculum, & charitatis tuæ nolui nudum sæculo dimittere nomen, ut sicut cælo vita resplendes & opere; ita mundo lingua elucescas (4) & nomine. Ut generatio subsequens te laudatum inveniat, imitandum respiciat, & quantus fueris doctrina, nostro tenui ingenio recognoscat. Neque priscorum studio corporalibus beneficiis, speciebus & floribus constipatum te ætas sequutura mirabitur, quæ consumuntur temporum vetustate: sed spiritualibus donis decoratum, & immortalibus sublimatum titulis venerabitur.

20 Tu ergo venerabilis Domine, æquiparando nobis redde mercedem, ut quia (5) servitio nostro tuæ decorantur reliquiæ, & ornantur exequiæ; inlustremur deinceps respectione felici, visitemur dono cælesti, ut ego ille, qui per prona hactenus, & abrupta non liquidè fluens, ab iniquitate

(1) Mor. *lustravi.* (2) Mor. *virtutibus.* (3) Sch. *tota reficiens.* (4) Sch. *clarescas.* (5) Mor. *ut qui.*

te mea defeci, & tabidus hucusque in malis meis manens, à vultu Domini mei recessi, maligno adhærens hosti, præveniente gratia inlustratus, & gratuita misericordia quocumque vitæ termino consummatus, merear ita cælestia indisrupta communiter tecum possidere gaudia, sicut hìc pari fletu & gemitu terrena maceratus angustia, traxi diuturna & longa suspiria. Ut etsi non æquali datum est mihi fulgere gloria, saltim vel delictorum meorum mihi inlata sit venia. Quatenus non pœnali doleam barathro mersus, sed in cælesti gaudeam requie tibi, vel ceteris dominis meis sociis tuis, condonatus. Amen.

## HYMNUS IN DIEM S. EULOGIJ Presbyteri, V. Idus Martij.

ALmi nunc redeunt festa polifera
Nostri Eulogij martyris inclyti:
Solvamus Domino carmina principi
Concentu fidei cælico munere.
Laudamus varia musico carmine,
Quæ non sunt Domini prædita lumine:
Hinc nunc sat meliùs res pia panditur,
Quum Christum resonant chordulæ metricæ.
Hic nunc est animus magna revolvere:
Splendenter anhelat balsama fulgidè
Gliscens egregia clangere liberè,
Ut dulcis (1) roboet musica flamine.
Bellator Domini verbo potentior,
Doctrina & pariter fine celebrior:
Christi sic igitur gloria cingitur,
Ut florens vigeat hic & (2) in æthere.
Rector dum populos doctè reficeret,
Gypsum, quum diceret, fragmine prodite: (3)
Turbam multiplici germine lauream
Cælesti rutilus agmine provehit.

Us-

(1) Mor. *dulci*. (2) Mor. *licet in*. (3) Sch. *doceret fragmine perdere*.

Uſtus ſic Domini zelo, fidelium
Convertens fluidos mores rebellium,
Adſciſcens opibus munere nobili,
Abſtractos barathro ſublimat æthere.
Sed jam cum meritis digna rependere
Chriſtus cunctipotens vellet, Leocritiam
Rectè mox lepidam virginem extulit,
Quæ clarum famulum axe reconderet.
Tunc celſus ſolitum ritè ſolatium
Præſtans (1), & placidum compte remedium,
Cultum tunc (2) fidei dogmate & ingerit,
Adverſans populis juſta rebellio.
Extemplò præconans prædo peranxius
Conturbat patriam, juſſuve plebium
Per cunctas plateas longè revolvitur,
Quod princeps rabidus excitus imperat.
Regnantem tumidum reſpuit inclyta
Cæleſtis famuli mens Deo prædita:
Tandem præcipiti & ductu notabili
Comprehenſus, ſonuit mox quoque liberè.
Dicens (3) ò proceres temnite impium,
Chriſtum æthereum credite principem,
Vatem impudicum rectè repellite,
Qui tantos populos igne recondidit.
Gaudens hæc reſonat culmine gnaviter,
Necnon & alia conquerens (4) fortia,
Hunc mandant gladio vertice tundere,
Ne ſancta valeat turba recipere.
Adeſt intrepidus belliger annuens,
Tundunt, quem alapis, ſed rogat horridum,
Extendens faciem, verbere ut alteram
Alternans, gemina palma relideret.
Tunc ſigno fidei pectora ſervulus
Armat deifice aurea (5), roſeo
Colla lactentia (5) ſanguine prædita;



(1) Mor. *Præſtat.* (2) Sch. *Cultum mox.* (3) Id. *Optans.* (4) Id. *queſtuus*, (5) Sch. *purpura... lactinea.*

Incurvat domino, instat, & obsecrat.
Sic ictu gladij sydere conditur,
Sic verbo fidei clarè revolvitur.
Adesto miseris, quæsumus, affatim
Perplexos precibus solvere concite.
Adsiste gemitis poscimus excitis,
Inflectens famulis nunc quoque numinis
Auditum placidum, quove (1) sereniùs
Mentem ut precibus sanctè refocilet.
Ut rector deleat regna ferocia,
Conculcet validus dogmata impia,
Adspiret fidei comptæ refulsio,
Qua cæli referet culmina fulgida.
Ut torquens hæresis longè resiliat,
Ut cultus Domini altiùs emicet:
Rectores patriæ flore redoleant,
Adversos cuneos liberè ventilent.
Sit vita populis, sit quoque provida
Sanctis religio perjuge tempora,
Sit Trino Domino gloria sedula
Æternum dominans inclyte sæcula. Amen.

*Post hæc superiora in altero exemplari sequentia erant continuata.*

## TRANSLATIO CORPORIS S. EULOGII Presbyteri.

TRanslatio facta est Sancti Eulogij Martyris & Doctoris, in Basilica Sancti Zoyli titulo principali, Calendas Junias Era DCCCXCVII. Celebratur autem dies natalis ejus in supradicto coto, eò quòd omni tempore in diebus quadragesimæ occurrit illius solemnitas.

EI-

(1) Mor. *atque*.

## EPITAPHIUM SANCTI EULOGIJ.

HIc recubat lepidus martyr, doctorque refulgens
Eulogius, lumen, dulce per sæcula nomen.
Qui zelo fidei rutilans, virtute priorum
Accensit animos magno fulgore virorum.
Hic macte celeber libris præconatur & hymnis:
Et vita vigidus (1), & fine sole coruscus.
Qui temnens fluida, conscendit lucida cæli.
Nec morte periit, sed vivit sede perenni.
Credite quæso mihi, vivit, per sæcula vivit,
Quisquis cælesti lætatur gloria regni.

## ORATIO ALVARI.

NUnc te rogo sancte, recolas ut nomen amici,
Quem tua hîc tenuit dulcis amicitia fixum,
Alvari extremi, qui multa clade reati
Infectus vitiis pergit per devia mundi.
Prex tua hunc revehat (2) lapsum ad pascua vitæ,
Ut solitè Sancto digno nectatur amore,
Quo tibi conjunctus mansit per sæcula charus,
Præsta Deus deorum regnans per sæculis. Amen.



(1) Mor. *rigidus*. (2) Idem: *teneat*.

# APENDICE VII.

## ACTAS DEL MARTYRIO DE SANTA Argentea, y San Vulfura: sacadas de un Ms. Gothico de Cardeña: y estampadas por Berganza lib. 3. cap. 7.

### *VITA VEL PASSIO BEATISSIMÆ VIRGINIS Argenteæ, & comitum ejus Martyrum. Qui passi sunt Corduba in Civitate sub tyranno Præside: die III. Idus Majas. Deo gratias.*

1 INTER gloriosa Martyrum prælia, quibus superando mundum cuncta subegere rurigena, & indeptis victoriis ad regna conscenderunt ætherea; non parvo sunt cultu nostræ Martyris Argenteæ proferenda trophæa, quibus & mortalibus creditur intulisse augmenta, & immortalibus reportasse præcipua gaudia. Conservando namque divinæ clementiam, non magis secus destinare quam animos, qui virorum tela ut appetant, mulierum non denegat solidare fragiles artus. Siquidem hinc inde, & (1) diversis varia carpens, cultoris more soliciti multimodis virtutum floribus studet cumulare paradisi sui amœnitates: ubi quoque beata Argentea probatur bifariis florum properasse manipulis, incorruptæ scilicet, candidæque castitatis, necnon & purpureæ invictæque passionis: qualiter ex utrisque suaviora offerens fercula non immeritò meretur superni Regis adire palatia. Verum quibus virtutibus hæc, Domino ministrante consequuta sit merita; non solùm qualiter certando commissa passionis palæstra digerere incipiam; verum etiam ab ipsis penè cunabulis quam beatè vixerit, explicare moliar.

2 Beata igitur Argentea apud urbem Bibistrensem pa-

(1) Forte: *ex diversis.*

Samuele, Rege, matreque Columba, nobiliter orta, regalibus fomentis nutrita, imperialibusque meniis eleganter adulta, non magis paterna regna præsentia quibus fovebatur, intendit, quam futura, ad quorum beatitudinem se profecturam cernebat esse, invocante prophetica voce, & dicente: *Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviscere populum tuum, & domum patris tui, quoniam concupivit Rex speciem tuam.* Quibus [ vero ] monitis beata Dei famula cælitus inspirata, & divini Regis amplexibus accersita, sic se Christo exhibere maluit in mente quam corpore, cui jam se credebat copulatam esse fidei sponsione, quo utriusque substantiæ amputatis negotiis sæcularibus, nullis vacaret, nisi ejus cui se exhibuerat solis obsequiis. Regalibus ideò spretis honoribus, parentum contemptis blanditiis, famulorum famularumque despectis servitiis, ornamentorum scilicet fulvis, niveisque abominatis faleris, religioni sacræ præstrictiorem callem arripiens, ut amplissima beatæ vitæ limina adire patula possit, veritate dicente: *Intrate per angustam portam, quia ampla & spatiosa est via quæ debit* (1) *ad perditionem.* Quo proposito beata Dei puella diu perseverans, & virtutum fructibus proficiens, non potuit latere humanum testimonium lumen quod jam non sub modio, sed super candelabrum videbatur esse locatum. Erat enim honestate consepta, castitati dicata, pudore præcincta, continentia solicita, eleemosynis prompta, inopibus pia, & universis generaliter probis moribus referta.

3 Cujus namque genitrice Columba ab hoc ævo recedente, funerisque juribus solemniter mancipata, injungere illi conatus est Pater quidquid regiminis erga palatium gerebat utiliter mater, malens reformare de prole quod luctuose amiserat de conjuge. Sed Dei puella magis Deo studens parère, quam patri, taliter affata est illi: Non, inquiens, ò Pater fidelissime Regum, oportet me illius ministeriis prorsus abstrahi, tuoque recedere nutui, cujus jam officio sum connexa, imòque amori; præceptore gentium dicente: *Nemo militans Deo, implicat se negotiis sæcularibus, ut ei placeat* cui



(1) Lege: *devebit*

*cui se probavit.* Verùm te talem oportet tuo palatio præferre curatorem, cujus indepturus sis profuturam procurationis utilitatem: nam me cognoscito nec Angelos, neque Principatus hujus mundi omnino posse à charitate divellere Jesu Christi. Tantum obsecro, seclusum mihi hospitium intra hujus palatij claustra construi, quo recedens à sæculi turbinibus, liberius possim (1) puellis mihi comitantibus, votum perpatrare mei cœpti propositi: cujus velle profecto Christi obsequiis ut cœperat non distulit vacare diu. Omnipotens verò Deus placide intendens suæ cultricis avidissimum cultum, quo posit apud se majus consequi præmium, non est dedignatus pandere illi tramitem congruum. Fuit (2) namque eo tempore vir Religiosus, qui diutissimis parsimoniis Deo inserviens martyrij fastigium totis nisibus scandere præoptabat. Cujus quippe rumore passim detecto, & ubique per urbem celebrato, tandem à Dei puella compertus est militante religioso sub balteo: qua opinione accensa quasi prudentissimus negotiator, unde meriti sui facultas magis augeretur, exæstuans, Religiosi prælati (3) viri votum sortiri studuit: credens sibi majorem fructum compendij posse acquirere, si ampliorem operum substantiam videret se copiosius possidere, dicente Domino: *Omni habenti dabitur, & abundabit.* Igitur beatissima Argentea martyrij titulo volens describi, secretum Religioso viro scribere destinavit, flagitans illum non negare Dominum deprecari, quatenus duabus sibi puellis tandem participium caperet sui quod nitebatur desiderij. Sed omnis cælestis cognitor Deus cultricis suæ non passus ambiguitate diu suspendere optionem, responsionem, & non minus certo beati viri, reddidit certam, de quo considerabat anhelanter fuisse accipetem. Talia illi præscriptum præfatus vir divinitus exprimens, unam me, inquit, beata, & tuis puellis ad hoc desideratum præmium præcessuram scito existere, quod alteram dico consequi minimè posse. Te autem idem ipsum nihilominus nacturam fore cognoscito: intercedente tamen producto & intervallo temporis spatio. Quibus sermonibus beata Dei puella ni-

(1) Berg. *posse.* (2) Idem: *Fuisse.* (3) F. *praati.*

nimium gestiens, & gratias Deo referens, tantum se præsentibus rebus extorrem & exulem faciebat, quantum jam se futuris adhærentem felicius sentiebat. Augens verò parsimoniis, & minuens blandimentis, in hoc semper quod cœperat, fixam tenebat indefessè aciem cordis.

4 Occurrente igitur Era DCCCCLXVI. subversa præfata genitali urbe, & depopulato regno paterno, sicuti nonnullis notum est, cum fratribus ceterisque concivibus Cordubensem urbem petivit advena, cujus mox futura erat corpore tenus perennis incola. Quam ingressa revolvere cœpit mente qualiter frueretur propositi sui perfectione. Injuncta verò religiosis in urbe prædicta Virginibus, moreque solito inconcusè vacans asiduæ continentiæ, pleraque taliter annorum peregit curricula. Verùm quantis vel qualibus in hac urbe bonorum virtutibus effulserit, nituerit moribus, piisque actibus claruerit, si cuncta nostro stylo præstingere conaremur, non magis emolumentum, quàm fastidium inferre videremur: sed illa sunt magis avidius exequenda, quibus prævaluisse videtur fortiter contra inimici tela devicta.

5 His itaque temporibus quidam Francorum apud Gallias conversans, nomine Vulfura, justitia fretus, & sanctitate præcipuus, adesse sibi Deum cernit, sopori dedito noctis intempestæ (1) quietibus, properare illi præcipiens Hispaniæ regioni, quo digne mereretur cum Argentea Virgine bellum inire martyrij; asserens se talem hujus muneris sponsionem beatæ Virgini promisisse: quia dum sim, inquiens, verax sermonibus, nolo illam privare promisso munere. Tali igitur visitatione Dei famulus instructus, non distulit corpore tenus implere, quod divinitus aurigerat mente: iterque arripiens Regionem sibi prælatam perniciter appetit: indeque Cordubam urbem adire ocyus non retardavit. Quam ingressus, & Dei de Virgine multo solicitus, non passus est eam Dominus illum latére, quo admonente prosilierat cunctarumque regionum spatia: eaque comperta, beatam te, inquit, Virgo scilicet inesse, cujus ut sortirer victoriam ascitus sum divina voce: visitatus namque à Domino per soporem, jus-



(1) Berg. *in tempestate.*

jussit me extorres visere terras, ut pariter dimicemus contra invidi hostis latentes obsidiones. Sed quid ergo, inquit Beata Argentea respondens, residemus? Quid diu differimus? Armari nos oportet invicti Regis armis cælestibus, & ad confutandas zabuli acies currere incussis gressibus. Beatus verò Vulfura ingentem feminæ miratus constantiam, imoque confortatus fide, non passus est diu passionem (1) differri, cujus amore viderat mentem beatam Virginis uri. Sed illico aggressus, quasi famelicis rabiæ furentis canibus ab ethnicis captus, obtutibus cujusdam Præsidis traditur, & ad abdicandam fidei regulam coacte compellitur. Qui renuens, & minimè favens, angustiis carceris mancipandus traditur, ut injuriis affectus tandem à propositi sui norma reverteretur. Sed Dei Athleta, cujus præcordiis Christus inerat, quoties comminabatur inimico, multoties confortabatur in Domino.

*6* Argentea verò Beata audiens Sanctum Vulfuranem commissum carceri, non distulit visitare in vinculis, quem habere se comitem credebat victoriis: & Dei Martyrem diuturno visitamine indesinenter audiens, (2) quod semper anhelabat incurrisse se demum promeruit Deo præbente. Una quippe dierum solito more Dei martyri visitationis officium impendens, visitationisque obsequium præstans, undique se conseptam infidelibus repente comperit, injuriosisque quæstionibus sciscitatam se ab eis taliter audivit: Nonne, dicentes illi, ò virago, filia Samuelis Principis es? (3) Cur hæc molita es adire limina? Aut vis te neci hujus sceleratoris stolidè copulare? Sancta verò Argentea passionis semper optatæ se esse compotem gaudens, intrepida se professa est: Non solum prædicti patris filiam esse, verumetiam cultricem Catholicæ Fidei, haud dubium fore. Qua professione in furias excitati trahunt ad Præsidem asseclam Christi. Fidei verò conditionibus à Præside iterum interrogata, constanter ita respondit: Cur me, inquiens, crebris lacessitis quæstionibus?
„ Nonne testata sum nuper, (4) me Christianæ Fidei amplecti
„ sec-

(1) Berg. *passione.* (2) Forte: *adiens.* (3) Berg. *Principisses.* (4) Idem: *me nuper christianæ &c.* legendum tamen: *nuper, me*: scilicet, ut *nuper*, non cum verbo *amplecti*, sed cum *testata* copuletur.

„ ſectam? Sed quia ſecundum Apoſtolicum dogma: „ *Corde creditur ad juſtitiam, oriſque confeſsio fit ad* „ *ſalutem*, confitear enim me palàm omnibus: Unum „ in Trinitate Dominum credere, indiſtinguibilem- „ que ſubſtantialiter adorare, inconfuſumque perſo- „ naliter prædicare. „ Exarſit ad hanc vocem inimicus, & fremitu immani puellam Dei præcepit vinculis addici. Quibus Beata innexa, jejuniis non deſiſtens, Dominicæ lectioni ſedula vacans, manſit aliquot diebus incluſa carcere; uſque dum illius & Vulfuranis necem & ictus prodiret ab Imperatore. Et conſulto de utriſque, taliter de illis præcepit dictare ſententiam. Ut ſi non, inquiens, noſtræ fidei hi crediderint cultui, capite ſimul atrocius jubemus plecti. Argenteam tamen inſolentem rebellem, ſacroque ritui contumacem, ac regalia præmia ſpernentem, poſt millenis cæſam verberibus, ac organo privatam oris, ſpiculo jubemus perimi. Quam de ſe ſententiam beata virgo ovanter ſuſcipiens, Deoque gratias referens, non proterruit humanum ſubire ſupplicium, unde ſe credebat pervenire ad Chriſti thalamum: & armata divini Regis titulo quaſi bonus athleta monomachiam appetens, conſtanter proceſsit in foro: „ Quid inquiens, crudeliſsime Principum, prodeſt mei cor- „ poris abſcindere organum, dum animi inviſibile „ plectrum non deeſt (1) reſonare Chriſtum? Adauge „ infelix, adauge: ut & mihi potiora bravia cumules, „ & tibi ſempiterna tormenta in futuro præpares. Nam „ me feliciorem gaudeo perſiſtere, dum majora pœ- „ nis videor inſervire. „ Cujus affamina non diu patiens Præſes, circumſepta lictoribus unà cum Beato Vulfurane addicitur cruciatibus: & ſententia in utriſque ſævius perpetrata, martyrio indepto, Cæli appetiere patriam. Nocte autem venientes fideliſsimi Chriſtiani corpora amborum pervigiles rapuerunt, & honorifice ſub Era DCCCCLXIX. ſepelierunt: Argenteam

(1) F. *deſinit*

team verò Cœnobio Basilicæ Sanctorum Trium præsente Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes; Vulfuranem autem non impari modo in alio Cimiterio honorificè humantes. Quorum namque apud nos hactenus indesinenter cluunt miracula, excludentes plerisque corporibus diversa languorum discrimina: quia licèt sint localiter separati, unius tamen creduntur apud Deum esse Beatitudinis meriti. Cui (1) cum Patre & Spiritu Sancto una, & ex æquo æqualis est gloria per omnia sæcula sæculorum. Amen

# APENDICE VIII.

## ANALES BERTINIANOS

### *EXTRACTADOS EN LO QUE TRATAN de España*, segun se hallan en el Tomo III. de Duchesne *Historiæ Francorum Scriptores* pag. 156. desde el año 777. en adelante.

777. TUnc domnus Carolus Rex Synodum publicum habuit ad *Padabrunna* prima vice, ibique convenientes omnes Franci, & ex omni parte Saxoniæ undique Saxones convenerunt... Etiam ad eumdem Placitum venerunt Sarraceni de partibus Hispaniæ. Hi sunt Ibinalarabi, & filius Deiuzefi, qui & latinè Joseph nominatur, similiter & gener ejus....

778. Ergo Domnus Carolus Rex iter peragens partibus Hispaniæ per duas vias: unam per Pampilonam, per quam ipse Rex perrexit usque Cæsaraugustam. Ibique venientes de partibus Burgundiæ, & Austrasiæ, vel Baioariæ, seu Provinciæ, & Septimaniæ, & pars Lon-

(1) Berg. *Qui.*

Longobardorum, conjungentes se ad supradictam Civitatem, ex utraque parte exercitus ibi obsides receptos de Ibinalarabi & de Abutauro, & de multis Sarracenis, Pampilona destructa, Hispanos & Wascones subjugatos, etiam & Navarros, reversus est in Francia. Quod cum audissent Saxones, quòd Domnus Rex & Franci tam longe fuissent in partibus Hispaniæ, per suasionem supradicti Widechinni vel sociorum ejus, secundum malam consuetudinem iterum rebellati sunt....

Barzinona Civitas Hispaniæ, quæ jam pridem à nobis desciverat, per Zatum Præfectum ipsius nobis est reddita. Nam ipse in Palatium veniens semetipsum Domno Regi cum Civitate commendavit.... Et in Aquis Palatio Abdellam Sarracenum filium Ibimaure Regis, qui à fratre regno expulsus in Mauritania exulabat, ipso semetipsum commendante suscepit.... Inde Abdellam Sarracenum cum filio suo Hludovico in Hispanias reverti fecit, & filium sum Pippinum ad Italiam misit.... *797.*

Venit etiam & Legatus Hadefonsi Regis Galleciæ & Asturiæ, nomine Froia, papilionem miræ pulchritudinis præsentans.... Insulæ Baleares à Mauris & Sarracenis depredatæ sunt. Hadefonsus Rex Galliciæ & Asturiæ, prædata Olysipona ultima Hispaniæ Civitate, insignia victoriæ suæ loricas, mulos, captivosque Mauros, Domno Regi Carolo per Legatos suos Froiam & Basiliscum hiemis tempore misit.... *798.*

Insulæ Baleares, quæ à Mauris & Sarracenis anno priore depredatæ sunt, postulato atque accepto à nostris auxilio, nobis se dediderunt, & cum Dei adjutorio à nostris à prædonum incursione defensæ sunt. Signa quoque Maurorum in pugna sublata, & Domno Regi præsentata sunt.... *799.*

Ipsa æstate capta est Barcinona Civitas Hispaniæ jam biennio obsessa. Zatum Præfectus ejus, & alij complures Sarraceni sunt comprehensi.... Zatum & Ro- *801.*

Roselmus in una die ad præsentiam Imperatoris deducti, & exilio damnati sunt....

806. In Hispania verò Navarri & Pampilonenses, qui superioribus annis ad Sarracenos defecerant, in fidem recepti sunt... Mauri juxta consuetudinem suam de
807. Hispania egressi, primò Sardiniam adpulsi sunt. Ibique cum Sardis prælio commisso, & multis suorum amissis (nam tria millia ibi cecidisse perhibentur) in Corsicam recto cursu supervenerunt. Ibique iterum in quodam portu ejusdem Insulæ cum classe, cui Burcardus præerat, prælio decertaverunt, victique ac fugati sunt, amissis XIII. navibus, & plurimis suorum interfectis. At eo illo anno in omnibus locis fortunâ adversa fatigati sunt, ut ipsi hoc sibi accidisse testarentur, pro eo quod anno superiore contra justitiam de Palataria insula sexaginta Monachos asportatos in Hispaniam vendiderunt. Qui Monachi per liberalitatem Imperatoris iterum in sua loca reversi sunt...

809. At in Occiduis partibus Domnus Hludovicus Rex cum exercitu Hispaniam ingressus, Dertosam Civitatem in ripa Hiberi fluminis sitam obsedit. Consumptoque in expugnatione illius aliquanto tempore, postquàm eam tam citò capi non posse vidit, dimissa obsidione cum incolumi exercitu in Aquitaniam se recepit.... Mauri quoque de Hispania Corsicam ingressi, in ipso Sancto Paschali Sabbato Civitatem quamdam diripuerunt, & præter Episcopum ac paucos senes atque infirmos nihil in ea reliquerunt.... Aureolus Comes, qui in commertio Hispaniæ atque Galliæ trans Pyrineum contra Oscam & Cæsaraugustam residebat, defunctus est. Et Amoroz Præfectus Cæsaraugustæ atque Oscæ ministerium ejus invasit, & in Castellis ejus prȩsidia disposuit. Missaque Legatione ad Imperatorem, sese cum omnibus quæ habebat in deditionem illi velle venire promisit. Eo anno eclypsis Lunæ contigit VII. Kal. Januar.

An-

Anno Domini DCCCX. Amoroz Cæsaraugustæ Prefectus, postquam Imperatoris Legati ad eum pervenerunt, petiit ut colloquium fieret inter ipsum & Hispanici limitis Custodes, promittens se in eo conloquio cum suis hominibus Imperatoris in deditionem esse venturum. Quod licèt Imperator ut fieret annuisset, multis intervenientibus causis remansit infectum. Mauri de tota Hispania maxima classe comparata primò Sardiniam, deinde Corsicam appulerunt, nulloque in ea invento præsidio insulam penè totam subigerunt.... Duas quoque Legationes de diversis terrarum partibus, unam de Constantinopoli, alteram de Corduba pacem facere cupientes adventare narratur. Quibus ille acceptis, disposita pro temporis conditione Saxoniâ domum revertitur.... Imperator Aquasgrani veniens mense Octobrio, memoratas Legationes audivit, pacemque cum Niciforo Imperatore, & cum Abulaz Rege Hispaniæ fecit. Nam Niciforo Venetiam reddidit, & Haimricum Comitem olim à Sarracenis captum Abulaz remittente recepit... Corsica insula iterum à Mauris vastata est. Amoroz ab Abdirahma filio Abulaz de Cæsaraugusta expulsus, & Oscam intrare compulsus est.... 810.

Item pax cum Abulaz Rege Sarracenorum facta.... 812.

Mauris de Corsica cum multa præda ad Hispaniam redeuntibus, Hermeingarius Comes Emporitanus in Majorica insidias posuit, & VIII. naves eorum cœpit. In quibus quingentos & eò amplius Corsos captivos invenit.... 813.

Pax, quæ cum Abulaz Rege Sarracenorum facta, & per triennium servata erat, velut inutilis rupta, & contra eum iterum bellum susceptum est.... 815.

Ubi cùm moraretur Legatos Abodritorum, & de Hispania Legatos Abdirahman filij Abulaz Regis ad se missos suscepit.... 816.

Anno ab Incarnatione Domini DCCCXVII. Legati Abdirahman filij Abulaz Regis Sarracenorum de Cæsaraugusta missi pacis petendæ gratiâ venerunt, & 817.

Com-

Compendio ab Imperatore auditi Aquisgrani eum præcedere jussi sunt.... Legati etiam Abdirahman, cùm tribus mensibus detenti essent, & jam de reditu desperare cœpissent, remissi sunt....

820. In eo Conventu (*Aquisgran.*) Bera Comes Barcinonæ, qui jamdiu fraudis & infidelitatis à vicinis suis insimulabatur, cum accusatore suo equestri pugna confligere conatus vincitur. Cumque ut reus Majestatis capitali sententia damnaretur, parsum est ei misericordia Imperatoris, & Rotomagum exilio deportatus est.... Fœdus inter nos & Abulaz Regem Hispaniæ constitutum, & neutri parti satis proficuum, consultò ruptum, bellumque adversus eum susceptum est....

821. Tres exercitus ordinati, qui futura æstate perfidorum per vices agros vastarent. Simili modo de Marca Hispanica constitutum, & hoc illius limitis Præfectis imperatum est....

822. Comites Marcæ Hispanicæ trans Icorum fluvium in Hispania profecti, vastatis agris, & incensis compluribus villis, & capta non modica prædâ, regressi sunt....

824. Eblus, & Asinarius Comites cum copiis Wasconum ad Pampilonam missi, cum peracto jam sibi injuncto negotio reverterentur, in ipso Pyrenæi jugo perfidia montanorum in insidias deducti, ac circumventi, capti sunt: & copiæ quas secum habuere penè usque ad internetionem deletæ. Et Eblus quidem Cordubam missus, Asinarius verò misericordiâ eorum qui eum cœperant, quasi consanguineus eorum esset, domum redire permissus est....

827. Anno ab Incarnatione Domini DCCCXXVII. Imperator Elizacharum Presbyterum & Abbatem, & cum eo Hildibrandum atque Donatum Comites, ad motus Hispanicæ Marcæ componendos misit. Ante quorum adventum Aizo Sarracenorum auxilio fretus, multa ejusdem limitis Custodibus adversa intulit, eosque assiduis incursionibus in tantum fatigavit, ut quidam illorum, relictis quæ tueri debebant castellis,

re-

recederent. Defecit ad eum & filius Berani, nomine Willemundus, necnon & alij complures novarum rerum gentilitia levitate cupidi: junctique Sarracenis ac Mauris, Ceritaniam & Vallensem rapinis atque incendiis quotidie infestabant. Cumque ad sedandos ac mitigandos Gothorum atque Hispanorum in illis finibus habitantium animos Helisachar Abbas cum aliis ab Imperatore missis multa & propria industriâ, & sociorum consilio prudenter administrasset, Bernardus quoque Barcinonæ Comes Aizonis insidiis, & eorum qui ad eum defecerant calliditati ac fraudulentis machinationibus pertinacissimè resisteret, atque eorum temerarios conatus irritos efficeret, exercitus à Rege Sarracenorum Abdirahman ad auxilium Aizoni ferendum missus, Cæsaraugustam venisse nuntiatur. Supra quem Abumarnam Regis propinquus Dux constitutus, ex persuasionibus Aizonis haud dubiam sibi victoriam pollicebatur. Contra quem Imperator filium suum Pippinum Aquitaniæ Regem cum immodicis Francorum copiis mittens; Regni sui terminos tueri præcepit. Quod ita factum esset, nisi Ducum desidiâ, quos Francorum exercitui præfecerat, tardiùs quàm rerum necessitas postulabat, is quem ducebant ad Marcam venisset exercitus. Quæ tarditas in tantum noxia fuit, ut Abumaruan vastatis Barcinonensium, ac Gerundensium agris, villisque incensis, cunctis etiam quæ extra urbes invenerat direptis, cum incolumi exercitu Cæsaraugustam se priùs reciperet, quàm à nostro exercitu vel videri potuisset. Hujus cladis præsagia creditæ sunt visæ multoties in cælo acies, & ille terribilis nocturnæ coruscationis in aëre discursus. Imperator autem duobus Conventibus habitis, uno apud Niumagam propter falsas Horici filij Godefridi Regis Danorum pollicitationes, quibus se illò ad Imperatoris præsentiam venturum promiserat: altero apud Compendium in quo & annualia dona suscepit, & his qui ad Marcham Hispanicam mittendi erant, quid vel qualiter agere debent imperavit....

An-

828. Anno ab Incarnatione Domini DCCCXXVIII. Conventus Aquiſgrani menſe Februario factus eſt, in quo cùm de multis aliis cauſis, tùm præcipuè de his quæ in Marca Hiſpanica contigerunt, ratio habita: & Legati, qui exercitui præerant, culpabiles inventi, & juxta merita ſua honorum amiſsione mulctati ſunt.... In quo cùm de filiis ſuis Hlothario & Pippino cum exercitu ad Marcam Hiſpanicam mittendis conſilium iniſſet, & id quomodo fieret ordinaſſet, Miſſos etiam Romani Pontificis, Quintinum, Primicerium, ac Theophilactum Nomenclatorem, qui ad eum illò venerant, audita illorum Legatione dimiſiſſet, ad Villam Franconofurd profectus eſt. Ibique aliquamdiu moratus Wormatiam venit, atque inde Theodonis-Villam perrexit. De quo loco Hlotharium filium ſuum cum magnis Francorum copiis ad Hiſpanicam Marcam direxit. Qui cùm Lugdunum veniſſet, conſedit; nuntium operiens qui de Sarracenorum adventu faceret certiorem. In qua expectatione cum Pippino fratre colloquitur. Et comperto quòd Sarraceni ad Marcam venire aut timerent, aut nollent, redeunte in Aquitaniam fratre, ipſe ad patrem Aquiſgrani revertitur....

829. Hlotarium quoque filium ſuum finito Conventu in Italiam direxit, ac Bernardum Comitem Barcinonæ qui eatenus in Marca Hiſpaniæ præſidebat, Camerarium in Palatio conſtituit....

830. Anno ab Incarnatione Domine DCCCXXX. Conventus ibidem (*Aquiſgran.*) factus eſt, in quo ſtatuit cum univerſis Francis hoſtiliter in partes Britaniæ proficiſci, maximèque hoc perſuadente Bernardo Camerario... Ideòque omnis populus qui in Britanitaniam ire debebat, ad Pariſium ſe conjunxit: necnon Hlotharium de Italia, & Pippinum de Aquitania hoſtiliter adverſum patrem venire, ut illum de regno ejicerent & novercam ſuam perderent, ac Bernardum interficerent, compulerunt. Quod præfatus Bernardus ſentiens, fugâ lapſus Barcinonam pervenit.

Cumque domno Imperatori illorum consilium denuntiatum esset, continuò obviam illis ad Compendium perrexit... Post octavas autem Paschæ Hlotharius de Italia perveniens, Placitum illic habuit, & Herebertum fratrem Bernardi excæcari jussit, aliquosque fideles domni Imperatoris in custodiam misit....

Bernardus Comes adveniens, de quibus accusatus fuerat domno Imperatori, filiisque suis jurejurando satisfecit. Filij quoque ejus, qui adfuerant, ad sua remearunt... 831.

Interea lacrymabile, nimiumque cunctis Catholicis Ecclesiæ filiis ingemiscendum famâ perferente innotuit. Bodo Diaconus Alemanica gente progenitus, & ab ipsis penè cunabulis in Christiana Religione Palatinis eruditionibus, divinis humanisque litteris aliquatenus imbutus, qui anno præcedente Romam orationis gratiâ properandi licentiam ab Augustis poposcerat, multisque donariis muneratus impetraverat, humani generis hoste pellectus, relicta Christianitate ad Judaismum sese convertit: & primùm quidem consilio proditionis atque perditionis suæ cum Judæis inito, quos secum adduxerat paganis vendendos callidè machinari non timuit. Quibus distractis, uno tantummodò secum, qui nepos ejus ferebatur, retento, abnegata (quod lacrymabiliter dicimus) Christi fide, sese Judæum professus est. Sicque circumcisus, capillisque ac barbâ crescentibus, & mutato, potiusque usurpato Eleazari nomine, accinctus etiam cingulo militari, cujusdam Judæi filiam sibi matrimonio copulavit: coacto memorato nepote suo similiter ad Judaismum translato. Tandemque cum Judæis miserrima cupiditate devinctus, Cæsaraugustam urbem Hispaniæ mediante Augusto mense ingressus est. Quod quantum Augustis cunctisque Christianæ fidei gratiâ redemptis luctuosum extiterit, difficultas, qua Imperatori id facile credendum persuaderi non potuit, patenter omnibus indicavit... 839.

Hiems mollissima usque ad Kalendas Februarij 844.

quadam temperie modificata. Bernardus Comes Marcæ Hispanicæ jamdudum grandia molliens, summisque inhians, majestatis reus, Francorum judicio, jussu Caroli in Aquitania capitalem sententiam subiit...

Normanni per Garrondam Tolosam usque proficiscentes, prædas passim impunèque perficiunt. Unde regressi quidam, Galliciamque adgressi, partim balistariorum occursu, partim tempestate maris intercepti, dispereunt. Sed & quidam eorum ulterioris Hispaniæ partes adorsi, diu acriterque cum Sarracenis dimicantes, tandem victi resiliunt...

847. Legati Abdirhaman Regis Sarracenorum à Corduba Hispaniæ ad Carolum pacis petendæ fœderisque firmandi gratia veniunt: quos apud Remorum Durocortorum decenter & suscepit, & absolvit. Bodo, qui ante annos aliquot Christiana veritate derelicta ad Judæorum perfidiam concesserat, in tantum mali profecit, ut in omnes Christianos Hispaniæ degentes, tam Regis quàm gentis Sarracenorum animos concitare statuerit, quatenus aut relicta Christianæ fidei Religione ad Judæorum insaniam, Sarracenorumve dementiam se converterent, aut certè omnes interficerentur. Super quo omnium illius Regni Christianorum petitio ad Carolum Regem, Regnique sui Episcopos, ceterosque nostræ fidei ordines lacrymabiliter missa est, ut memoratus Apostata reposceretur, ne diutiùs Christianis illic versantibus aut impedimento, aut neci foret.

848. Guilhelmus filius Bernardi Impurium & Barcinonam dolo magis quàm vi capit.

850. Guilhelmus Bernardi filius in Marca Hispanica Aledramnum & Isembardum Comites dolo capit. Sed ipse dolosiùs captus, & apud Barcinonem interfectus est.

852. Mauri Barcinoniam Judæis prodentibus capiunt, interfectisque penè omnibus Christianis, & urbe vastata impunè redeunt...

852. Abdirhaman Rex Sarracenorum in Hispania consis-

ſiſtentium, Cordubæ moritur, Regnumque ejus filius ipſius adſequitur....

Interea quidam Monachus ex Monaſterio S. Vincentij Martyris, vel S. Germani Confeſſoris, à Corduba Civitate Hiſpaniæ rediens, corpora Beatorum Martyrum Georgij Diaconi, & Aurelij, caputque Nathaliæ ſecum detulit, atque in Villa Acmanto in loculis ſervanda collocavit. 858.

Legatum Mahomet Regis Sarracenorum, cum magnis & multis muneribus, ac literis de pace & fœdere amicali loquentibus, ſolemni more ſuſcepit... 863.

Carolus Miſſos ſuos, quos præcedenti anno Cordubam ad Mahomet direxerat, cum multis donis, Camelis videlicet lecta & papiliones geſtantibus, cum diverſi generis pannis, & multis odoramentis, in Compendio recipit. 865.

Multitudo locuſtarum per Germaniam in Gallias, maximè autem in Hiſpaniam adeò ſe effundit, ut Ægyptiacæ plagæ potuerit comparari, &c. 873.

# APENDICE ULTIMO.

## ORDERICI VITALIS ANGLIGENÆ, Cœnobi Uticensis Monachi, Ecclesiasticæ Hist. lib. XIII.

## *EX EDIT. ANDRÆÆ DUCHESNIJ, in Volumine cui titulus:* Historiæ Normanorum Scriptores antiqui. *Parisiis MDCXIX. à pag.* 890.

Anno ab Incarnatione Domini M.C.

*Anno* 1100.

1 NON multò post HILDEFONSUS Arragonum Rex graviter à Paganis impetitus est, & crebris certaminibus, multisque detrimentis nimium vexatus est. Unde Rotroni consanguineo suo Legatos destinavit, eique humiliter mandavit, ut sibi contra ethnicos dimicanti subveniret, & auxilia Francorum, qui multis in necessitatibus laudabiliter experti sunt, secum adduceret. Promisit etiam se daturum suffragantibus Gallis larga stipendia, & secum remorari volentibus opima prædia. Protinus Comes probissimus commilitones ascivit, cognato Regi suppetias adduxit, sine dolo & fictione adjuvit: sed integram Hiberorum fidem non invenit. Nam dum in multis strenuè cum sociis & comprovincialibus suis egisset, & eorum adminiculum Sarracenos admodum terruisset, & Hispani dolum in illos machinati sunt, & de morte suorum auxiliatorum consensu Regis, ut opinantur, tractaverunt. Quod facinus ut ab eorum complicibus detectum Gallis patuit, Rotro cum consodalibus suis Regem cum proditoribus Hiberis reliquit, & in nullo dignè pro tantis laboribus remuneratus, in Gallias remeavit....

Sar-

2 Sarraceni comperto receſſu Francorum animoſiores effecti, rurſus aggreſsi regiones Chriſtianorum, vires ſuas oſtenderunt ſævis cædibus multorum. Porrò erubeſcentes Aragonij viribus hoſtium oppreſsi, Francos iterum accerſierunt, eiſque pro perpetrata olim contumelia ſatisfecerunt, & jurejurando terras & honores dandos denominaverunt. Comes ergo præteritæ litis & injuriæ immemor, amici & conſobrini legationem ſuſcepit, & ſecum ingentem exercitum undecumque collectum adduxit, & contra Paganos pugnaturus in terram eorum audacter intravit. Porrò Hiſpani de tanto auxilio gaudentes, Francos alacriter ſuſceperunt, tranſactoſque reatus emendare volentes, in urbibus ſuis Toleto, & Tudela, necnon Pampelona, oppidiſque ſuis hoſpitati ſunt, & amplos honores ac poſſeſsiones eis tradiderunt. Illi nimirum otia vitantes, in initio æſtatis in unum congregati ſunt, ethnicoſque de ſuis finibus cruentis ictibus expulerunt, & talionem eis reddituri, terminos illorum pertranſierunt. Pro illatis autem damnis & contumeliis, Deo favente multimodam ultionem exercuerunt: & in regionibus eorum magnam ubertatem invenientes victus omniumque rerum, hiemem præſtolati ſunt.

3 Tunc Rotro Comes Moritoniæ cum Francis, & Epiſcopus Cæſarauguſtanus cum fratribus de Palmis, & Guazso de Biara cum Gaſconibus, Penecadel, ubi ſunt duæ turres inexpugnabiles, munierunt, & ſex ſeptimanis tenuerunt. Tandem pugnantes contra Amorgan Regem Valentiæ per Satinam urbem convenerunt: ſed pagani antequàm ferirentur, fugerunt. Relictis autem in munitione Penecadel LX. ſatellitibus, redierunt. Sed Amoravij & Andeluciani de Affrica miſsi à Rege Alis, filio Inſted, eis obviaverunt, triduoque in caſtro Serraliis obſederunt. Chriſtiani verò his tribus diebus peccatorum ſuorum pœnitentiam egerunt, jejunaverunt, & Deum invocantes XVIII. Kal. Septembris pugnaverunt, & adminiculante cæleſti virtute poſt diurnum certamen, cum ſol occum-

beret, vicerunt: sed fugientes paganos, nocturna formidantes pericula, per incognita itinera diu persequi non ausi fuerunt.

4 Pridie ante generalem pugnam GUARINUS SANCIO vir in multis laudandus cum fratribus de Palmis in montana ascendit: ibique Christianis cum virtute Dei præliantibus, Alaminum Rex cum CLIV. milibus peditum victus aufugit. Innumeri de tantis paganorum legionibus perierunt, aut armis persequentium, aut præcipitiis, aut nimia lassitudine, vel siti, vel aliis generibus mortium. Sic Afri, qui suppetias idololatris Hiberis venerant, interierunt, & Christicolarum telis in Orcum demissi, cum Regibus suis gehennæ pœnas luunt. Deinde Normannorum quidam & Francorum loca sibi opportuna perquisierunt, & ibidem ad habitandum sedes elegerunt. Silvester autem de Sancto Karilefo, & Rainaldus de Bailol, aliique plures, ad natale solum repedarunt, qui patrimonia sua extranearum adquisitionibus rerum præposuerunt.

5 Tunc Normannus eques Rodbertus de Culcio cognomento Burdet, in Hispania commorari decrevit, atque ad quamdam urbem, quæ Terragona in antiquis codicibus nuncupatur, secessit. Ibi passi leguntur tempore Galieni Imperatoris Sancti Martyres Christi Fructuosus Episcopus, & Angulus, (1) & Eulogius Diaconi, qui primò in carcerem trusi, deinde flammis injecti exustis vinculis, manibus in modum crucis expansis, orantes ut urerentur, obtinuerunt. Aurelius Clemens Prudentius de ipsis in libro de Martyribus metricum carmen composuit, ipsorumque certamen luculentis versibus enodavit. Terraconæ Metropolitana Sedes erat, & Odelricus eruditissimus senex Archiepiscopus florebat, & in vicis burgisque Diœcesis suæ officium sibi injunctum exercebat. In Episcopali quippe Basilica quercus & fagi, aliæque proceræ arbores jam creverant, spatiumque interius intra muros urbis à priscis temporibus occupaverant: habitatoribus

(1) *Lege*: Augurius.

bus per immanitatem Sarracenorum peremptis, seu fugatis, qui eamdem dudum incoluerant. Denique Rodbertus instinctu Præsulis Honorium Papam adiit, velle suum ei denudavit, Terraconensem Comitatum ab omni exactione sæculari liberum dono Papæ recepit: & reversus, validis sodalibus quæsitis, sibique adjunctis, usque hodie custodit, ethnicisque resistit. Interim dum pergeret Romam, itemque pro colligendis contubernalibus rediisset in Normanniam, Sibylla uxor ejus, filia Guillelmi Capræ, servavit Terraconam. Hæc non minus probitate quàm pulchritudine vigebat. Nam absente marito pervigil excubabat, singulis noctibus loricam ut miles induebat, virgam manu gestans murum ascendebat, urbem circumibat, vigiles excitabat, cunctos ut hostium insidias cautè præcaverent prudenter admonebat. Laudabilis est juvenis hera, quæ marito sic famulabatur fide, & dilectione sedula, populumque Dei pie regebat pervigili sollertia.

6 Anno ab Incarnatione Domini MCXXV. postquam Rotro Comes cum suis satellitibus & auxiliariis in Galliam remeavit, Aragonensis Rex visis insignibus gestis, quæ Franci sine illo super Paganos in Hispania fecerant, invidit: laudisque cupidus ingentem suæ gentis exercitum arroganter adunavit. Remotas quoque regiones usque ad Cordubam peragravit, & in illis sex hebdomadibus cum exercitu deguit, ingentique terrore indigenas, qui Francos cum Hiberis adesse putabant, perculit. Sarraceni autem in munitionibus suis delitescebant, sed per agros armentorum pecorumque greges passim dimittebant. Nullus de Castellis in Christianos exierat, sed Christiana cohors ad libitum omnia extra munimenta diripiebat, & depopulatione gravi Provincias affligebat. 1125.

7 Tunc Muceranij (1) fere decem millia congregati sunt, ac Regem Hildefonsum humiliter adierunt.

Oo 4 „Nos,

(1) Id est: *Muzarabes.* Scriptum fortè erat: *Muceravij.*

,, Nos, inquiunt, & patres nostri hactenus inter gen-
,, tiles educati sumus, & baptizati Christianam legem
,, libenter tenemus: sed perfectum divæ Religionis
,, dogma numquam ediscere potuimus. Nam neque
,, nos pro subjectione infidelium, à quibus jamdiu
,, oppressi sumus, Romanos, seu Gallos expetere
,, doctores ausi fuimus: neque ipsi ad nos venerunt
,, propter barbariem paganorum, quibus olim parui-
,, mus. Nunc autem adventu vestro admodum gaude-
,, mus, & natali solo relicto vobiscum migrare cum
,, uxoribus & rebus nostris optamus. Muceranis ita-que Rex quod petebant annuit. Magna igitur eorum multitudo de finibus suis exivit, & pro sacræ legis amore, ingenti penuria & labore afflicta exulavit.

8 Arragones enim ut remeaverunt, totam Regionem bonis omnibus spoliatam invenerunt, nimiaque penuria & fame antequàm proprios lares contigissent, vehementer aporiati sunt. Porrò Cordubenses, aliique Sarracenorum populi valde irati sunt, ut Muceranios cum familiis & rebus suis discessisse viderunt. Quapropter communi decreto contra residuos insurrexerunt, rebus omnibus eos crudeliter expoliaverunt, verberibus & vinculis multisque injuriis graviter vexaverunt. Multos eorum horrendis suppliciis interemerunt, & omnes alios in Africam ultra fretum athlanticum relegaverunt, exilioque truci pro Christianorum odio, quibus magna pars eorum comitata fuerat, condemnaverunt.

*9* Hildefonsus autem Rex ut in regnum suum regressus est, magnis & multis tam publicis, quàm domesticis seditionibus perturbatus est. Uraca enim uxor ejus, quæ filia Hildefonsi Senioris Galliciæ Regis fuerat, consilio & instinctu Gallicienslum contra maritum suum rebellaverat, eique perniciem tam veneno, quàm armis machinata, multis causa perditionis fuerat. Denique Gallicij tam grave dissidium inter virum & conjugem ejus ut viderunt, nec pacem eis idoneam adhibere suadendo potuerunt, Petrum Hildefon-

FONSUM (1) RAIMUNDI Francigenæ Comitis filium ex filia HILDEFONSI MAGNI, Regem ſibi ſtatuerunt, & huc uſque parvum Regem vocitantes libertatem regni ſub eo viriliter defendunt. In præfatos Reges acris guerra diu duravit, & multa ſubjectis plebibus damna intulit. Præfata verò mulier in maritum omnimodis ſævit, & nepoti, (2) qui paternam hereditatem regebat, favit. Tandem divino nutu, ſicut Egla uxor David, poſt diutinam cædem difficultate partus periit. Qua defuncta, bellicoſos Reges ſerena pax in amicitiam copulavit, & unanimes fervor præliandi contra Ethnicos armavit.

10 Anno ab Incarnatione Domini MCXXXIII. indictione XI. HILDEFONSUS Arragonum Rex exercitum contra paganos aggregavit, & munitiſsimum ditiſsimumque Caſtellum Meſchinaz obſedit, & oppidanis turgentibus, qui divitiis & ciborum abundantia inacceſsibilique ut rebantur firmitate gloriabantur, præcepit, ut ſeſe indemnes dederent, & in pace omnibus ſecum rebus ſuis ſublatis recederent. At illi acriter reſtiterunt, & minas ejus ac promiſſa parvipenderunt. Strenuus autem Rex per tres ſeptimanas fortiter illos coartavit, & exteriorem munitionis partem violenter obtinuit. Caſtellani ergo perterriti interius munimentum Regi obtulerunt: ac ut liberos cum ſuis omnibus eos exire permitteret, rogaverunt. Quibus iratus Rex reſpondit: „ Hoc quod nunc poſcitis à primordio „ ſponte obtuli vobis. Sed vos Chriſti virtutem, & „ Chriſtianorum fidem probitatemque floccipendentes reſpuiſtis. Nunc igitur per caput meum vobis „ aſſero, quòd hinc non egrediemini, niſi cum vitæ „ veſtræ detrimento. „ Deinde ſuis juſsit, ut præparatas machinas erigerent, & validos aſſultus in oppidum darent. Quo facto, Caſtellum cœperunt, & cunctis 1133.

(1) In margine editionis Ducheſnianæ ſcriptum: *Hildefonſum Raimundum*, non Petrum Hildefonſum. (2) *Filio*, non *nepoti*. Chron. Floriacenſe tom. 4. Collect. Jucherianæ pag. 95.

tis gentilibus capita detruncaverunt, magnumque terrorem vicinis sic intulerunt.

11 Victor itaque Rex inde in Civitatem Fragam exercitum duxit, & annua ipsam obsidione cicumvallavit. Cives ergo legatos in Africam statim miserunt, & Alis Regi Africæ ut illis succurreret mandaverunt. At ille Amoraviorum decem milia trans fretum eis destinavit. Qui in Hispaniam venientes per IV. Proceres Regi mandavere, ut festinaret de obsidione urbis recedere. Protinus Rex Sanctas sibi de Capella sua Reliquias deferri præcepit, quibus allatis coram omnibus juravit, quòd obsidionem non dimitteret nisi civitas sibi redderetur, aut ipse letho præpediretur, aut fugaretur. Hoc etiam XX. Optimatibus suis jurare præcepit.

12 Legati autem redeuntes hoc Amoraviis renuntiaverunt, & illi mox aggregatis omnibus contubernalibus suis ad bellum convenerunt. Deinde fortiter instructa gentilium acies exercitui Regis occurrit, acriterque præliari cœpit. Denique Rex, ut pervalidum sibi certamen imminere prospexit, veredarios suos celeriter direxit, & omnes amicos atque confines, ut sibi suffragarentur, exoravit. Ipse verò cum suis agminibus pedem ad vicinum montem callidè retraxit. Ibique tribus continuis diebus ac noctibus in obstantes Amoravios dimicavit. Rodbertus autem cognomento Burdet Comes Terraconæ, aliique fideles, auditis rumoribus de Regis impugnatione, velociter armati laxatis habenis advolarunt, in nomine Jesu altè vociferati sunt, repentino impetu lassatos gentiles percusserunt, prostraverunt, victosque fugaverunt. Multos quippe ceperunt, plures verò necaverunt, & victoria peracta spoliis inimicorum admodum ditati sunt, victorique Deo læti gratias egerunt.

13 Verùm, quia in hoc labenti sæculo nulla mortalium potentia longa est, adversitas prosperitatem disponente justo rectore Deo velociter prosecuta est. Cives enim Fragæ urbis, quam Rex obsidebat, ad

quam

quam omnium pessimorum ex ethnicis seu falsis Christianis refugium erat, metuentes tam magnanimi Principis iras, insuperabilesque conatus, & Christianorum Christi cruce signatos, & invicta virtute corroboratos exercitus, pacem ab eo petierunt, & subjectionem ei secundum consideratas conditiones spoponderunt. Ille verò concordiam eorum obstinata mente refutavit, & annuum vectigal ab eis recipere sprevit, seseque illos obsidione obtenturum fore minitatus, jurejurando confirmavit. Quod audientes Sarraceni, dira desperatione acriores extiterunt, ad Halin Regem Africæ denuò legatos miserunt, & ab aliis Regibus Principibusque gentium in tanto discrimine sibi subsidium summopere procuraverunt.

14 Anno ab Incarnatione Domini MCXXXIV. indictione XII. Rodbertus II. Dux Nortmannorum XXVIII. anno, ex quo apud Tenerchebraicum captus est, & in carcere fratris sui detentus est, mense Februario Carduili Britanniæ obiit, & in Cœnobio Monachorum S. Petri Apostoli Gloucestræ tumulatus quiescit. Tunc Buchar-Halis filius Regis Maroche plures undique bellatorum copias collegit, & in Hispanias contra Christianos pugnare venit. Alammion autem Cordubensis, & Alcharias de Dalmaria, aliique Optimates Libyæ & Hiberiæ cum multis milibus ei adjuncti sunt, cœtusque suos ad pugnam insidiosè instruxerunt. Hi simul conglomerati Fragæ auxiliati sunt, & quinquepertitas acies illuc perduxerunt. Prima nimirum acies ducebat ducentos camelos victualibus & multis speciebus necessariis onustos, quibus relevare nitebantur obsessos, & mendicos Christicolas ad irruptionem illicere contra primas cohortes prædæ cupidos. Aliæ verò phalanges procul divisæ in insidiis latebant, ac ut fugientum persecutores exciperent cautè manebant. 1134.

15 Ad Fragam duo flumina currunt, ab Ilerde Segra, & Ebura à Cæsaraugusta in Campo-dolenti. Inter hæc flumina pugnatum est in mense Julio, ubi mul-

multum sanguinis effusum est. Hildefonsus Rex, ut nimiam multitudinem ethnicorum contra se venire audivit, Principes Christiani exercitus convocavit, ac ad bellum magnificè concitavit. Bertrandus enim Laudunensis, Comes Quadrionæ, & Rodericus Asturiæ, Haimarus de Narbona, & CENTULFUS GASTONIS filius DE BIARA, Garsio Adramis, aliique plures bellicosi Proceres in Campo-dolenti certaverunt. Hildefonsus Rex ut primam aciem, quæ camelos victualibus onustos ducebat, perspexit, Bertranno Comiti, ut cum eis primò dimicaret præcepit. Cui Bertrannus dixit: " Domine Rex, primos transire dimittamus, ut illis ad urbem appropriantibus nos optimè
„ parati simus, & illos si onusti prædis remeaverint ferire, & cautè contra insidias inimicorum agmina
„ nostra tutare. Interea sequentes socios eorum expectemus & prompti bello excipiamus. " Tunc iratus Rex cum exclamatione dixit: Ubi est magnanimitas tua, strenue Comes? Hucusque timiditatem numquam in te reperi. His dictis, Consul animosus erubuit, & in ethnicos cum suis cœtibus acriter irruit. Illi protinus terga verterunt, ac ad innumerabiles quæ sequebantur catervas refugere moliti sunt. Tunc innumeræ phalanges in Christianos surrexerunt & Bertrannum ac Haimarum, Rodericum, & Centulfum cum multis milibus occiderunt. Rex autem cum residuis in quodam colle diutiùs dimicavit, nimiaque hostium multitudine conclusus, suos penè omnes amisit: ibique ad mortem usque pro Christo confligere proposuit. Pontifex autem Urgelensis Regi ut recederet jussit: sed ille pro ruina suorum nimis mœstus noluit. „ Cui Episcopus, ex auctoritate, inquit, Dei
„ omnipotentis tibi præcipio ut confestim recedas de
„ hoc campo, ne te cadente tota paganis subdatur
„ Christianorum regio, & cunctis in hac Provincia
„ consistentibus Christianis incumbat publica interfectio. Denique Pontificali jussione constrictus obedire voluit, sed innumeris milibus paganorum ambitus

bitus difficilem exitum undiquè circumſpexit. Attamen enſe feroci cum LX. militibus, qui reſidui cum illo laborabant, per tenuiorem hoſtium cratem ſibi callem aperuit, & cum ſumma difficultate cum X. commilitonibus evaſit, præſulemque prædictum cum quinquaginta pugnatoribus peremptum reliquit. Tali eventu gentiles elati ſunt, & Chriſtiani vehementer contriſtati ſunt. Rex cum magno mœrore ad amicos ut remeavit, Cæſarauguſtanis & Francis occurrit, aliiſque fidelibus, qui ad bellum properabant, ſed infortunio triſti audito vehementer fracti lugebant. Videntes verò Regem, confortare ſe conati ſunt, ſeſeque ad imperium ejus ſponte obtulerunt. Ille autem ira fervens, & dolore pallens, unam ſaltem à Domino, antequam moreretur, de Paganis ultionem cum ingenti deſiderio præſtolabatur. Obvias itaque Chriſtianorum phalanges per devios anfractos ad maritima perduxit, ibique multitudinem Sarracenorum opimam captivis & ſpoliis Chriſtianorum onerantem naves invenit, ſubitoque ſuper eos, qui nil hujuſmodi tunc ſuſpicabantur, irruit, & de illis nimia cæde peracta iræ furenti aliquantulum ſatisfecit. Ibi navis capitibus Chriſtianorum onuſta erat, quæ Rex Buchar patri ſuo Regi Africæ pro teſtimonio victoriæ ſuæ mittebat. Captivos quoque circiter ſeptingentos, & inſignes manubias vanæ laudis amator deſtinabat.

16 Hildefonſus autem Rex, ut ſupradictum eſt, Dei nutu repentè ſupervenit, factaque hoſtili ſtrage, cæſorum capita ſociorum rapuit, & Eccleſiæ Dei honorificè ſepelienda reddidit. Captivi verò, qui jam in navibus vincti jacebant, ſtrepitum audientes oculos levaverunt, & videntes quod optare non audebant, vehementer exhilariti ſunt. Viribus quoque reſumptis alacriter animati ſunt, & Chriſtianis in littore cum Sarracenis pugnantibus vincula viciſsim abſolverunt, ac ad ſubſidium ſuorum de puppibus proſilierunt, ſumptiſque jugulatorum armis, Ethnicos adhuc ſuperſ-

perstites mortificare moliti sunt. Sic tripudio paganorum versa vice luctus successit, & Christiana cohors in cunctis operibus suis Deum benedixit.

17 Hildefonsus fortis Rex laboribus & ærumnis fractus paulò post ægrotavit, & in lecto decumbens, post octo dies animam exhalavit. Quo defuncto, quia filium non habuit, turbatio de successore subjectos inter bellicos strepitus aliquandiu detinuit. Denique Arragones Remigium Sacerdotem & Monachum, quia frater Regis erat, elegerunt, & Regem sibi constituerunt. Navares autem GARSIONEM Satrapam sibi Regem præposuerunt....

1134. 18 Hildefonsus autem Arragonum Rex in introitu Autumni obiit, post Bellum Fragense, in quo nobilium Baronum Bertranni, & Roderici, aliorumque Procerum occasus contigit.....

# FIN.

IN-

# INDICE
## DE LAS COSAS MAS notables de este Tomo X.

## A

S.

# F



# G



Ge-

# N



# O

# P

San-

# T



# V U y W

# X



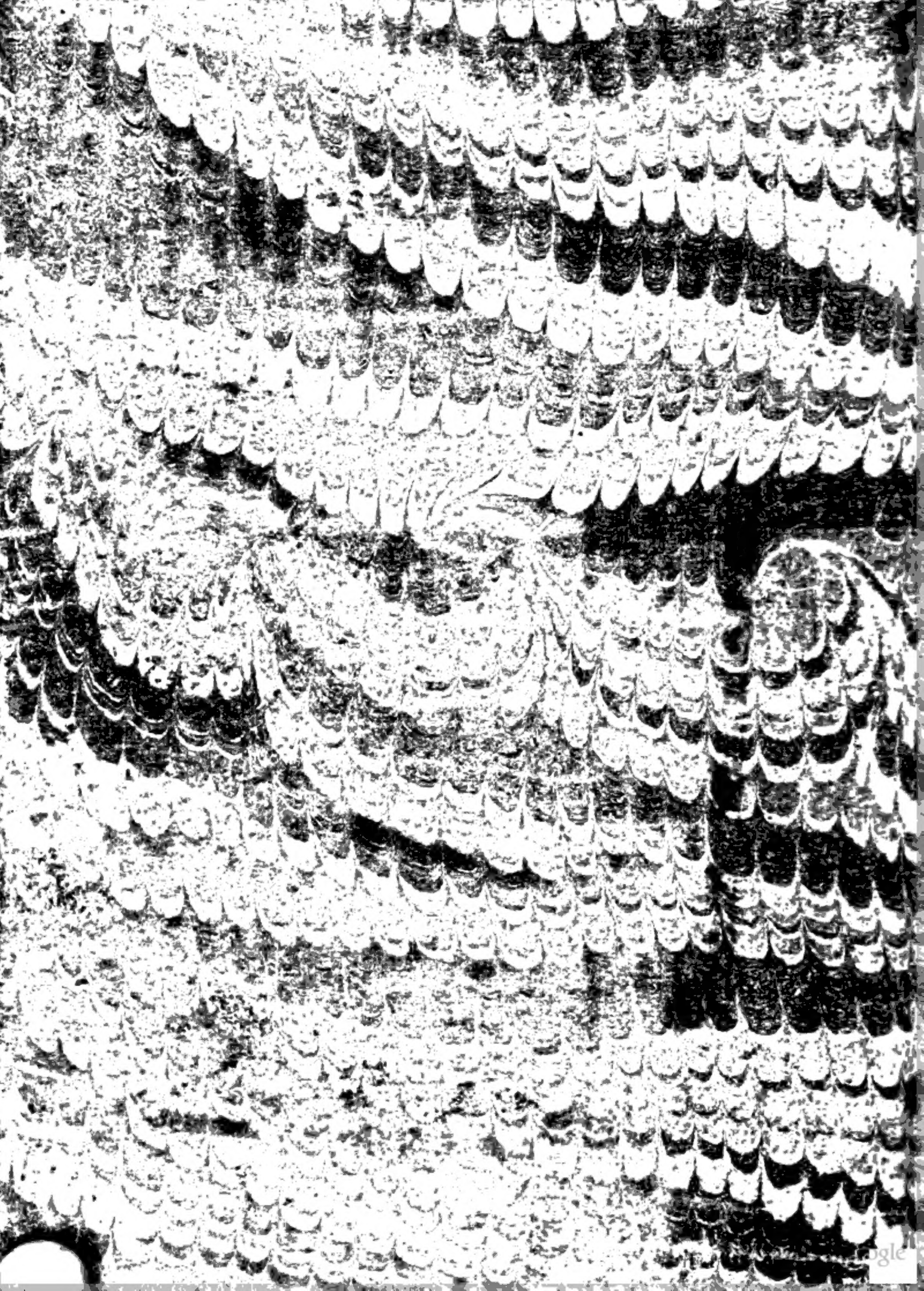
# Z

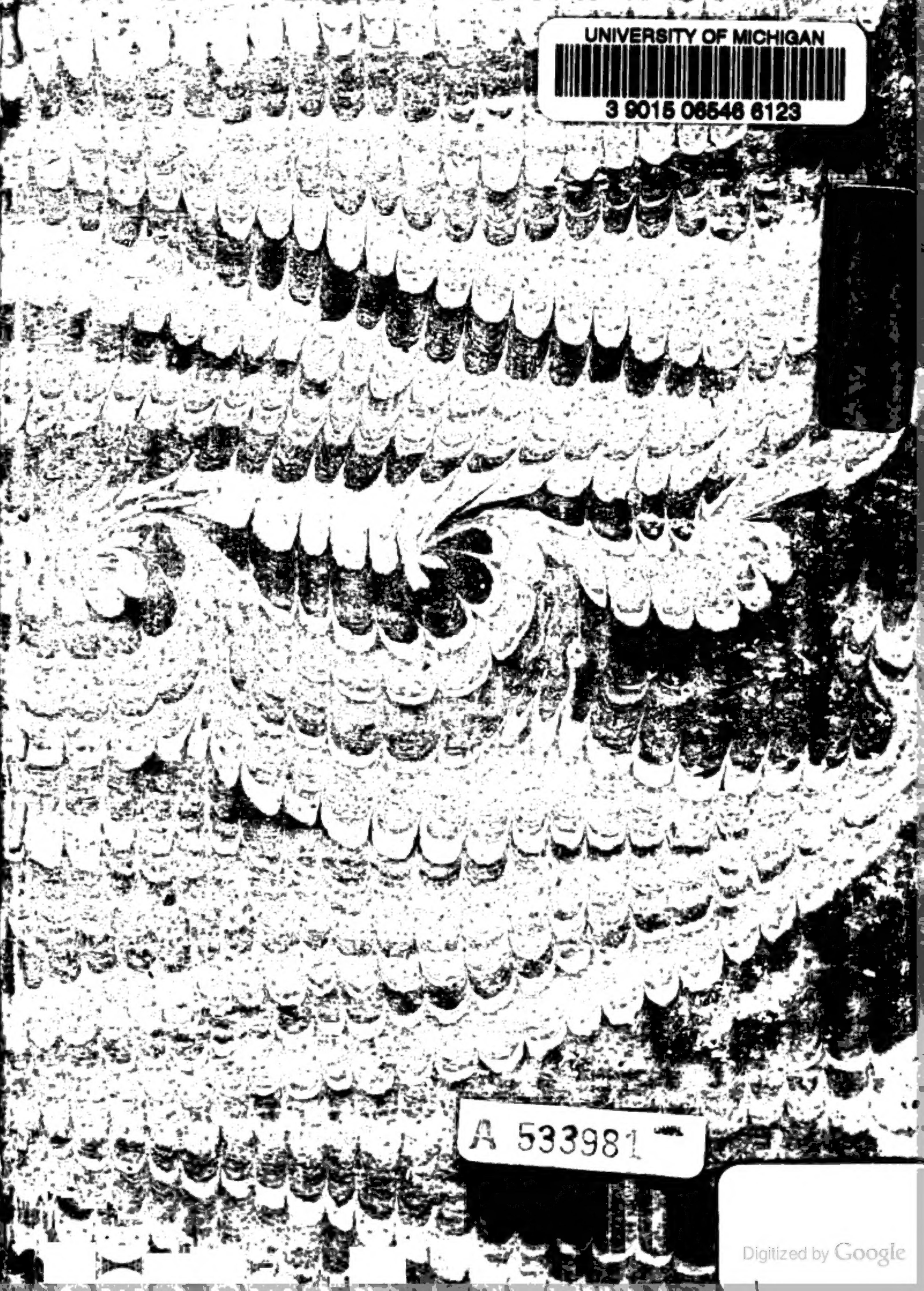


O. S. C. S. M. E.

---

*Se hallarà con los precedentes en la Porterìa de San Phelipe el Real de Madrid.*




UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 06546 6123
A 533981
Digitized by Google

